I N D I C E
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se revoca la autorización otorgada a Factor Cremi, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Cremi, para operar como empresa de factoraje financiero 3

Acuerdo por el que se declaran insubsistentes los actos administrativos contenidos en los oficios números 366-I-C-4854, 366-I-C-4855 y 101-1173, para los efectos que se precisan 5

Acuerdo por el que se revoca la autorización otorgada a Factor Unión, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito (antes Factor BCH, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito), para operar como empresa de factoraje financiero 6

Instructivos C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M y N del Anexo 16 de la Novena Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997. (Continúa en la Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Secciones) 8

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Acuerdo por el que se habilitan los días 23 y 24 de diciembre de mil novecientos noventa y siete para efecto de los procedimientos seguidos ante la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial 48

Acuerdo por el que se aprueban los Estatutos de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Tuxtla Gutiérrez 48

Acuerdo por el que se aprueban los Estatutos de la Cámara de Comercio en Pequeño, Servicios y Turismo de Iguala, Guerrero 58

Resolución por la que se modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCFI-1994, Bebidas alcohólicas-Tequila-Especificaciones 68

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-042-SCFI-1997, Instrumentos de medición-Medidas volumétricas metálicas para líquidos con capacidad de 20 litros 88

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 56/97 93

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 4-82-10 hectáreas de riego de uso común, de terrenos del ejido San Antonio Gurza, Municipio de San Pedro, Coah. (Reg.- 0547) 94

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 10-77-27 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido La Laborcita, Municipio de León, Gto. (Reg.- 0548) 95

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Extracto del proyecto propuesto en la solicitud para obtener un permiso de transporte de gas natural, presentada por Transnevado Gas, S. de R.L. de C.V. 97

Aviso mediante el cual se comunica el otorgamiento del primer permiso de distribución de gas natural a Gas Natural del Río Pánuco, S. de R.L. de C.V., para la zona geográfica del Río Pánuco 98

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Resolución por la que se modifican las reglas novena y décima transitorias de las Reglas del Servicio de Larga Distancia, publicadas el 21 de junio de 1996 98

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Acuerdo por el que la Sala Superior de este Tribunal Electoral establece el plazo de vacaciones para su personal, correspondiente al segundo periodo de 1997 101

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 102

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional 102

Tasa de interés interbancaria de equilibrio 102

Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio 103

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión (CCP-UDIS) 103

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional (CCP) 103

Costo porcentual promedio de captación (CPP) 103

Indice nacional de precios al consumidor 104

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 19 de diciembre de 1997 104

Valor de la unidad de inversión 105

AVISOS

Judiciales y generales 105

QUINTA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a Hipotecaria Mexicana, S.A. de C.V., para constituirse y operar como sociedad financiera de objeto limitado 502

Anexo número 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado de Colima y el Ayuntamiento del Municipio de Manzanillo 503

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se revoca la autorización otorgada a Factor Cremi, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Cremi, para operar como empresa de factoraje financiero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101.- 1383.

Asunto: Se revoca la autorización otorgada a esa sociedad para operar como empresa de factoraje financiero.

Factor Cremi, S.A. de C.V.
Organización Auxiliar del Crédito,
Grupo Financiero Cremi
Paseo de la Reforma No. 93, piso 13
Col. Tabacalera
06300 - México, D.F.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Esta Secretaría, con fundamento en el artículo 5o. de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, mediante oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-a-4593 del 14 de noviembre de 1990, otorgó a la sociedad denominada Factor Cremi, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, autorización para continuar operando como empresa de factoraje financiero, en los términos del artículo 45-A de la citada Ley.

SEGUNDO.- A través de nuestro oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-a-3142 del 18 de agosto de 1992, se aprobó la modificación al artículo primero de los estatutos sociales de esa empresa de factoraje financiero con motivo de su incorporación al Grupo Financiero Cremi, S.A. de C.V.

TERCERO.- El C.P. Carlos Pacheco Araiza, en su carácter de interventor gerente de Factor Cremi, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Cremi, mediante escrito del 11 de julio del año en curso, informó que esa sociedad se encuentra intervenida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores desde el 1o. de septiembre de 1994 y que a esa fecha contaba con un capital insuficiente, estimando que no hay posibilidades de fortalecerlo; además de haber suspendido operaciones activas desde el mes de septiembre de 1994 y pasivas a partir de mayo de 1995, agregando que han recibido oficios por parte de esta Secretaría en los que consta que el Banco de México ha comunicado que la sociedad no mantiene el 6% como mínimo de su capital contable en relación con la suma de sus activos y operaciones causantes de pasivo contingente, lo cual constituye una infracción a las disposiciones legales consignadas en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Lo anterior, lo hizo del conocimiento de esta dependencia a fin de que se determinara si existen causales por las que legalmente se deba proceder a la declaratoria de revocación a la autorización para operar como empresa de factoraje financiero, conforme a lo señalado en el artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

CUARTO.- En atención a lo expuesto por el citado interventor gerente, esta Secretaría mediante oficio número 366-I-C-3424 del 29 de julio del actual, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores su opinión a fin de determinar si procede revocar la autorización de esa organización auxiliar del crédito para operar como empresa de factoraje financiero.

QUINTO.- El citado organismo, mediante oficio número 601-II-64337 de fecha 22 de agosto de 1997, dirigido a esta dependencia, emitió la opinión solicitada, de la cual se transcribe lo conducente:

"Sobre el particular nos permitimos comunicarle que mediante oficio 601-II-29017 del 23 de abril de 1996, esta Comisión comunicó a Factor Cremi, S.A de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Cremi, que de la revisión a su balance general al 31 de diciembre de 1995, se apreciaba que los resultados acumulados hasta ese mes reflejaban una pérdida neta de $195,806 millares, cifra que absorbía su capital pagado y reservas de capital que ascendían a $13,560 millares y afectaba su pasivo en $182,246 millares, situación que contravenía el artículo 45-O de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en relación con la Tercera de las Reglas Básicas para la Operación de Empresas de Factoraje Financiero y colocaba a esa sociedad en causal de revocación, en los términos del artículo 78 fracción II de la Ley invocada y de disolución, de conformidad con el artículo 229 fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles, razón por la cual se le fijó un plazo de 60 días hábiles, para que de acuerdo al artículo 63 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, integrara el capital en la cantidad necesaria para mantenerse en operación dentro de las proporciones legales, manifestándoles que de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo 63, si transcurrido el lapso fijado no se hubiera integrado el capital necesario, esa Secretaría, en protección del interés del (sic) público podría revocar la autorización respectiva en los términos de la propia Ley.

"La sociedad en comentario no dio respuesta a nuestro oficio por lo que con fundamento en los artículos 78, en relación con el 63, ambos de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito en opinión de esta Comisión procede que esa Secretaría declare la revocación de la autorización otorgada a Factor Cremi, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Cremi ..., en virtud de haber incurrido en las causales previstas en las fracciones II y IX del citado artículo 78, al no haber integrado el capital mínimo pagado en la cantidad necesaria para mantenerse en operación dentro de las proporciones legales, así como por encontrarse en estado de disolución, al haber perdido las dos terceras partes de su capital social como lo previene el artículo 229 fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles."

SEXTO.- Esta Secretaría, mediante oficio número 366-I-C-3454 del 10 de septiembre de 1997, habiendo escuchado la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y toda vez que esa sociedad cuenta con un capital contable deficitario que afecta su capital pagado en los términos descritos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, además de haber suspendido operaciones desde 1994, con fundamento en los artículos 1o., 63 y 78 fracciones II, IX y X de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, la emplazó, dando con ello inicio al procedimiento de revocación señalado en el referido artículo 78 de la Ley de la materia, para que en un término de 10 días hábiles, contado a partir de la fecha de recibo del presente oficio, contestara por escrito con copia a la referida Comisión, ofreciera pruebas y alegara lo que a su derecho conviniera en relación con las irregularidades que le fueron determinadas.

SEPTIMO.- En respuesta al emplazamiento mencionado, esa organización auxiliar del crédito, mediante escrito del 24 de septiembre de 1997, manifiesta a esta dependencia que la sociedad se encuentra imposibilitada para subsanar las irregularidades señaladas en el oficio número 366-I-C-3454 citado en el antecedente anterior, en virtud de que no existe posibilidad de una aportación de capital.

Por lo expuesto, una vez efectuado el estudio correspondiente de los antecedentes, se determinaron los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- El interventor gerente de Factor Cremi, S.A. de C.V., C.P. Carlos Pacheco Araiza, informó con escrito del 11 de julio del año en curso, que esa sociedad se encuentra intervenida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores desde el 1o. de septiembre de 1994 y que actualmente cuenta con un capital insuficiente, estimando que no hay posibilidades de fortalecerlo, por lo que solicitó a esta dependencia determinara si tales situaciones constituyen causales por las que legalmente se deba proceder a la declaratoria de revocación a la autorización para operar como empresa de factoraje financiero.

II.- Esta Secretaría, habiendo escuchado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número 366-I-C-3454 de fecha 10 de septiembre de 1997, emplazó a esa organización auxiliar del crédito, dando con ello inicio al procedimiento de revocación y concediendo a esa empresa el derecho constitucional de audiencia.

III.- Factor Cremi, S.A. de C.V., mediante escrito del 24 de septiembre del año en curso, manifestó su imposibilidad de subsanar las irregularidades que le fueron señaladas en el oficio de emplazamiento citado en el considerando inmediato anterior.

Por lo anterior, una vez analizados los argumentos expuestos por esa empresa y tomando en cuenta la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta Secretaría con base en el artículo 6o. fracción XXII de su Reglamento Interior y con fundamento en los artículos 1o., 5o., 63 y 78 fracciones II, IX y X de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, tiene a bien dictar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se revoca la autorización contenida en el oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-a-4593 del 14 de noviembre de 1990, otorgada a Factor Cremi, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Cremi, mediante la cual se le facultó para realizar las operaciones a que se refiere el artículo 45-A de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

SEGUNDO.- Inscríbase la presente revocación en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal.

TERCERO.- Factor Cremi, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Cremi, deberá entrar en estado de disolución y liquidación en los términos del artículo 79 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y, en consecuencia, suspender operaciones de factoraje financiero y liquidar las que tenga pendientes a partir de la fecha de recibo del presente oficio.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de octubre de 1997.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se declaran insubsistentes los actos administrativos contenidos en los oficios números 366-I-C-4854, 366-I-C-4855 y 101-1173, para los efectos que se precisan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101.- 1388.

Asunto: Se declaran insubsistentes las resoluciones contenidas en los oficios que se mencionan, para los efectos que se precisan.

C. Fernando Sánchez Navarro Martínez
Representante legal de Factor Pro-Liquidez,
S.A. de C.V.
Organización Auxiliar del Crédito
Carr. Picacho Ajusco 238, Desp. 701
Col. Jardines en la Montaña
14210, México, D.F.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La Dirección General de Seguros y Valores de esta Secretaría, mediante el oficio número 366-I-C-4855 de 23 de septiembre de 1996, denegó a esa sociedad, por las razones expuestas en el referido comunicado, la autorización que solicitó para protocolizar las actas de las asambleas que celebró en fecha 31 de agosto de 1996, en las cuales los accionistas acordaron disolver y liquidar a esa empresa, nombrar liquidador de la misma y decretar la forma en que se repartiría el haber social.

SEGUNDO.- Asimismo, en oficio número 366-I-C-4854 del 23 de septiembre de 1996, la propia Dirección General de Seguros y Valores negó la petición de esa sociedad para que se liberaran los valores en garantía depositados para garantizar la seriedad en el trámite de solicitud de autorización para operar como empresa de factoraje financiero, por los motivos que en el propio oficio se hicieron valer.

TERCERO.- Por otra parte, esta Secretaría mediante el oficio número 101-1173 de fecha 9 de septiembre de 1996, notificado a esa empresa en fecha 1o. de octubre del mismo año, revocó por segunda vez la autorización que le fue otorgada para operar como empresa de factoraje financiero, subsanando las deficiencias de forma por las que procedió el amparo promovido por esa sociedad en contra del primer oficio de revocación.

CUARTO.- Factor Pro-Liquidez, S.A. de C.V., promovió juicio de amparo en contra de los tres oficios mencionados en los antecedentes anteriores, al cual correspondió el número P-592/96 radicado ante el Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, quien mediante resolución de fecha 19 de noviembre de 1996 determinó sobreseer el juicio de amparo y negar el amparo y protección de la Justicia Federal a la quejosa.

QUINTO.- Inconforme con dicha sentencia, esa organización auxiliar del crédito promovió el recurso de revisión, al cual correspondió el número de toca RA-226/96, y que fue turnado al Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el Distrito Federal, mismo que dictó sentencia ejecutoria en fecha 20 de agosto de 1997, revocando la resolución impugnada y concediendo a esa sociedad el amparo y protección de la Justicia de la Unión en contra de los actos que reclamó del C. Director General de Seguros y Valores y del suscrito Secretario de Hacienda y Crédito Público, determinando se declarara insubsistente la resolución contenida en el oficio número 366-I-C-4855 del 23 de septiembre de 1996, para en su lugar dictar una nueva en la que se resuelva en forma congruente lo solicitado por la quejosa.

Como consecuencia de lo anterior y por considerar que los restantes actos reclamados se apoyaron en la resolución contenida en el oficio 4855 citado, el Tribunal Colegiado en cuestión hizo extensivo el amparo respecto de tales actos.

En cumplimiento a la ejecutoria mencionada, esta Dependencia con base en el artículo 6o. fracción XXII de su Reglamento Interior, tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se declaran insubsistentes los actos administrativos contenidos en los oficios números 366-I-C-4854, 366-I-C-4855 y 101-1173, de fechas 23 de septiembre de 1996 (los dos primeros) y 9 de septiembre de dicho año, respectivamente, por los que esta Dependencia negó devolver los valores en garantía depositados en Nacional Financiera, S.N.C., negó autorización para protocolizar las actas de las asambleas celebradas por esa sociedad el 31 de agosto de 1996 y revocó la autorización otorgada para operar como empresa de factoraje financiero, en ese orden.

SEGUNDO.- Cancélese la inscripción del Acuerdo de revocación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal.

TERCERO.- En oficios por separado, se harán saber a esa empresa de factoraje financiero las resoluciones por las cuales se repondrán los actos mencionados en el Acuerdo Primero, en cumplimiento

a la ejecutoria pronunciada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 29 de octubre de 1997.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se revoca la autorización otorgada a Factor Unión, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito (antes Factor BCH, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito), para operar como empresa de factoraje financiero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101.- 1389.

Asunto: Se revoca la autorización otorgada a esa sociedad para operar como empresa de factoraje financiero.

Factor Unión, S.A. de C.V.
Organización Auxiliar del Crédito
Paseo de la Reforma número 364-6o. piso
Col. Juárez
06600, México, D.F.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Esta Secretaría, con fundamento en el artículo 5o. de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, mediante oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-a-1255 del 19 de febrero de 1991, otorgó a la sociedad denominada Factor BCH, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, autorización para constituirse y operar como empresa de factoraje financiero, en los términos del artículo 45-A de la citada Ley.

SEGUNDO.- Mediante oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-a-2786 del 30 de agosto de 1993, esta Dependencia aprobó la escritura pública número 101,660 de fecha 23 del mismo mes y año, la cual contiene el cambio en la denominación social de esa empresa, del señalado en el párrafo anterior, a Factor Unión, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito.

TERCERO.- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con oficio número 601-II-19079 del 8 de marzo de 1996, comunicó a esta Dependencia que el 5 de septiembre de 1994, intervino a esa sociedad por ser subsidiaria de Banco Unión, S.A., institución que también fue intervenida en esa misma fecha, y en virtud de que se determinaron operaciones irregulares que trascendieron en su posición financiera; informó asimismo, que desde diciembre de 1994 esa empresa de factoraje venía operando con capital contable negativo, que al 31 de enero de 1996 ascendía a $801.7 millones, situación que le fue observada por dicho Organismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 45-0 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y la tercera de las Reglas Básicas para la Operación de las Empresas de Factoraje Financiero, a lo cual comenta que esa sociedad dio respuesta, indicando que para regularizar su situación, sólo existía la posibilidad de ser capitalizada por parte de Banco Unión, S.A., o bien su absorción y liquidación por el propio banco, sin que hasta ese momento hubieran tomado alguna decisión sobre las opciones planteadas, ya que aún no se concretaba el tratamiento previsto para la institución de la que es subsidiaria.

CUARTO.- Dicha Comisión, mediante oficio número 601-II-56049 del 3 de septiembre de 1996, comunicó a esa sociedad que el Banco de México con oficio Ref.: KL41/223-96 del 14 de agosto de 1996 le informó que esa empresa no había mantenido el límite del 6% como mínimo de su capital contable, en relación con la suma de sus activos y operaciones causantes de pasivo contingente, presentando faltantes en los meses de abril a junio de 1996, por $946,663, $974,016 y 1'001,594 millares, respectivamente, situación que infringía lo dispuesto por el artículo 45-O de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en relación con la tercera de las Reglas Básicas para la Operación de las Empresas de Factoraje Financiero, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de enero de 1991 y modificadas el 7 de enero de 1993.

Por lo anterior, la referida Comisión, a través del citado oficio y para los efectos del artículo 88 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, otorgó a esa organización auxiliar del crédito un plazo de 5 días hábiles para que expusiera lo que a su derecho conviniera, independientemente de que debería informar de las medidas que implementaría para corregir su situación irregular mencionada.

QUINTO.- La multicitada Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con oficio número 601-II-49615 del 5 de junio de 1997, informó a esa empresa de factoraje que del examen efectuado a su balance general al 31 de diciembre de 1996, se determinó que el mismo reportaba pérdidas acumuladas por $1'089,639 millares, que representaba más de las dos terceras partes de su capital social, el cual

ascendía a esa fecha a $14,000 millares, situación que la coloca en causal de disolución de acuerdo con lo que establece el artículo 229 fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles, otorgándole en consecuencia en el mismo oficio, con fundamento en el artículo 56 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, un plazo de 5 días hábiles para que informara las medidas que adoptaría para corregir dicha situación.

SEXTO.- Esa empresa de factoraje, mediante escrito del 25 de julio del año en curso, comunicó a esta Secretaría que con fecha 21 de julio del presente año, sus accionistas, reunidos en asamblea general extraordinaria, resolvieron disolver y liquidar la sociedad, razón por la cual solicitó le fuera revocada la autorización otorgada para operar como empresa de factoraje financiero, anexando al efecto copias de la referida asamblea.

SEPTIMO.- Esta Secretaría, a través del oficio número 366-I-C-3423 del 28 de julio último, pidió a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores informara a esta Dependencia las medidas que, en su caso, hubiera adoptado esa empresa de factoraje en cumplimiento al oficio número 601-II-49615 citado en el antecedente quinto anterior, así como las determinaciones que haya tomado dicho órgano al respecto; asimismo, emitiera opinión para los efectos del artículo 78 de la ley de la materia, por encontrarse esa organización auxiliar del crédito ubicada en causales de revocación a su autorización.

OCTAVO.- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número 601-II-64326 del 11 de agosto del año en curso, en respuesta al oficio 366-I-C-3423 mencionado en el párrafo anterior, informó a esta Dependencia que en relación al oficio 601-II-49615 citado en el antecedente quinto, esa empresa con escrito del 23 de junio pasado anunció que estaba realizando reestructuras integrales con clientes comunes entre Factor Unión, S.A. de C.V. y Banco Unión, S.A., cuyos créditos serían traspasados a este último mediante una cesión onerosa de cartera, con la posibilidad de llegar a la liquidación.

Por otra parte, hizo referencia a la decisión emitida por los accionistas de esa sociedad de disolverla y liquidarla, tomada en la asamblea general extraordinaria celebrada el 21 de julio de 1996.

NOVENO.- Esta Secretaría con oficio número 366-I-C-3426 del 5 de agosto del presente año, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitiera su opinión en relación a la decisión de esa sociedad de proceder a su disolución y liquidación, como se indicó en el antecedente sexto del presente oficio.

DECIMO.- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por medio del oficio número 601-II-67371 del 25 de agosto de 1997, en atención al oficio 366-I-C-3426 citado en el antecedente inmediato anterior, informó que a través del oficio número 601-II-29015 del 23 de abril de 1996, comunicó a esa sociedad que de la revisión a su balance general al 31 de diciembre de 1995, se apreciaba que los resultados acumulados hasta ese mes reflejaban una pérdida neta de $786,442 millares, cifra que absorbía su capital pagado y reservas de capital que ascendían a $17,800 millares, lo cual afectaba su pasivo en $768,641 millares, situación que contravenía lo dispuesto en el artículo 45-O de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en relación con la tercera de las Reglas Básicas para la Operación de Empresas de Factoraje Financiero, y colocaba a esa sociedad en causal de revocación, en los términos del artículo 78 fracción II de la ley invocada, y de disolución de conformidad con el artículo 229 fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles, razón por la cual le fijó un plazo de 60 días hábiles, para que de acuerdo con el artículo 63 de la ley de la materia, integrara el capital en la cantidad necesaria para mantenerse en operación dentro de las proporciones legales establecidas, manifestándoles que de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo 63, si transcurrido el plazo fijado no se hubiera integrado el capital necesario, esta Secretaría, en protección del interés público, podría revocar la autorización respectiva en los términos de la propia ley.

Asimismo, señala que esa sociedad no dio respuesta al referido oficio, por lo que con fundamento en los artículos 78, en relación con el 63, ambos de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, opina que procede la revocación de la autorización otorgada por esta Secretaría a Factor Unión, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito (antes Factor BCH, S.A. de C.V.), para operar como empresa de factoraje financiero, en virtud de haber incurrido en las causales previstas en las fracciones II y IX del citado artículo 78, al no haber integrado el capital mínimo pagado en la cantidad necesaria para mantenerse en operación dentro de las proporciones legales, así como por encontrarse en estado de disolución, al haber perdido las dos terceras partes de su capital social como lo previene el artículo 229 fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Por lo expuesto, una vez efectuado el estudio correspondiente de los antecedentes, se determinaron los siguientes

CONSIDERANDOS:

I.- Esa sociedad, en escrito del 25 de julio de 1997, comunicó a esta Secretaría que con fecha 21 de julio del presente año, sus accionistas reunidos en asamblea general extraordinaria, resolvieron disolverla y liquidarla, tal y como lo acreditan con la copia del acta levantada al efecto, razón por la cual solicitaron

les fuera revocada la autorización otorgada mediante oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-a-1255 de fecha 19 de febrero de 1991, para constituirse y operar como empresa de factoraje financiero, lo que la ubica en la causal de revocación señalada en la fracción IX del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

II.- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número 601-II-67371 del 25 de agosto último, a petición de esta Dependencia, emitió opinión para los efectos del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, manifestando estar de acuerdo en que se decrete la revocación solicitada por esa sociedad, por no integrar el capital mínimo para mantenerse en operación dentro de las proporciones legales, así como por encontrarse en estado de disolución, al haber perdido las dos terceras partes de su capital social como lo previene el artículo 229 fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Por lo anterior, una vez analizados los argumentos expuestos por esa empresa y considerando la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta Secretaría, con base en el artículo 6o. fracción XXII de su Reglamento Interior y con fundamento en los artículos 1o., 5o., 63, 78 fracciones II y IX, y 79 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, tiene a bien dictar el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se revoca la autorización contenida en el oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-a-1255 del 19 de febrero de 1991, otorgada a Factor Unión, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito (antes Factor BCH, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito), mediante la cual se le facultó para realizar las operaciones a que se refiere el artículo 45-A de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

SEGUNDO.- Inscríbase la presente revocación en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal.

TERCERO.- Factor Unión, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, deberá entrar en estado de disolución y liquidación en los términos del artículo 79 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y en consecuencia, suspender operaciones de factoraje financiero y liquidar las que tenga pendientes a partir de la fecha de recibo del presente oficio.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de octubre de 1997.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz**.- Rúbrica.

INSTRUCTIVOS C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M y N del Anexo 16 de la Novena Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

C. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS APLICABLE A LOS CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN SIMPLIFICADO POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1997

DATOS DE IDENTIFICACION

CONTRIBUYENTE:
NOMBRE
R.F.C.
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS
.FISCALES

REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE
R.F.C.
CARGO

CONTADOR PUBLICO:
NOMBRE
R.F.C.
NUMERO DE REGISTRO
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
NOMBRE DEL DESPACHO
NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO
R.F.C. DEL DESPACHO
COLEGIO A QUE PERTENECE

DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN

ARTICULO 32-A C.F.F.

FRACCION I
FRACCION II
FRACCION III
FRACCION IV
OPTATIVO

EJERCICIO FISCAL
EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
TOTAL DE ENTRADAS I.S.R.
TOTAL DE SALIDAS AUTORIZADAS
BASE DEL IMPUESTO
RESULTADO FISCAL I.S.R. INGRESO
.ACUMULABLE
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CAPITAL CONTABLE

VALOR TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES
.GRAVADOS. COBRADOS I.V.A.
INGRESOS NO AFECTOS AL I.V.A.
I.V.A. CAUSADO
I.V.A. ACREDITADO

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION
.Y SERVICIOS

IMPUESTO DE IMPORTACION
IMPUESTO DE EXPORTACION

BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO
REDUCCION S.M.G.
BASE NETA DEL IMPUESTO AL ACTIVO
IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO

PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES.
P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES EN EL
.EJERCICIO

PRIMER DICTAMEN
PARAESTATAL

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE
NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO
CAPITULO DE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS
REEXPRESA CONFORME AL BOLETIN B-10

1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	ESTADO DE POSICION FINANCIERA	AÑO	AÑO
	ACTIVO		
	ACTIVO CIRCULANTE		
	EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES		
011010	EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS		
011020	VALORES DE INMEDIATA REALIZACION		
011030	INVERSIONES EN RENTA FIJA		
011040	INVERSION EN ACCIONES		
011050	TOTAL DE EFECTIVO E INVERSIONES .TEMPORALES		
	CUENTAS POR COBRAR		
011060	CLIENTES		
011070	DOCUMENTOS POR COBRAR		
011080	COMPAÑIAS AFILIADAS		
011090	IMPUESTOS POR RECUPERAR		
011100	ANTICIPO A ACREEDORES		
011110	DEUDORES DIVERSOS		
011120	ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES		
011130	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR		
	INVENTARIOS		
011140	PRODUCTOS TERMINADOS		
011150	PRODUCCION EN PROCESO		
011160	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES		
011170	ANTICIPO A PROVEEDORES		
011180	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA		
011190	TOTAL DE INVENTARIOS		
	PAGOS ANTICIPADOS		
011200	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO		
011210	TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS		
011220	TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE		
	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
011230	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A LARGO .PLAZO		
	INVERSION EN COMPAÑIAS AFILIADAS .A LARGO PLAZO		
011240	TOTAL DE INVERSIONES EN COMPAÑIAS .AFILIADAS A LARGO PLAZO		

ACTIVO FIJO

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

011250	TERRENOS
011260	EDIFICIOS
011270	MAQUINARIA
011280	EQUIPO DE TRANSPORTE
011290	MOBILIARIO Y EQUIPO
011300	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y .EQUIPO

DEPRECIACIONES

011310	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS
011320	DEPRECIACION ACUMULADA DE .MAQUINARIA
011330	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE .TRANSPORTE
011340	DEPRECIACION ACUMULADA DE .MOBILIARIO Y EQUIPO
011350	TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA
011360	TOTAL DE INMUEBLES MAQUINARIA Y .EQUIPO NETO

ACTIVOS INTANGIBLES

011370	GASTOS PREOPERATIVOS
011380	INVESTIGACION DE MERCADO
011390	PATENTES Y MARCAS
011400	AMORTIZACIONES
011410	OTROS
011420	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES
011900	TOTAL DEL ACTIVO

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO

DOCUMENTOS POR PAGAR

012010	NACIONALES
012020	DEL EXTRANJERO
012030	TOTAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR

ACREEDORES DIVERSOS

012040	NACIONALES
012050	DEL EXTRANJERO
012060	TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS

PROVEEDORES

012070	NACIONALES
012080	DEL EXTRANJERO

012090 TOTAL DE PROVEEDORES

OTROS PASIVOS

012100 ANTICIPOS DE CLIENTES
012110 COMPAÑIAS AFILIADAS

012130 TOTAL DE OTROS PASIVOS

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

012140 NACIONALES
012150 DEL EXTRANJERO
012160 TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR

IMPUESTOS POR PAGAR

012170 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
012180 IMPUESTO AL ACTIVO
012190 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
012200 OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES
012210 TOTAL DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES .POR PAGAR

012220 PARTICIPACION DE UTILIDADES
012230 TOTAL PARTICIPACION DE .UTILIDADES

012240 PORCION CIRCULANTE DEL PASIVO A .LARGO PLAZO
012250 TOTAL DE PORCION CIRCULANTE DEL .PASIVO A LARGO PLAZO

012260 TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO

PASIVO A LARGO PLAZO

DEUDA A LARGO PLAZO

012270 CON EL EXTRANJERO
012280 CON NACIONALES
012290 DOCUMENTOS POR PAGAR
012300 TOTAL DE DEUDA A LARGO PLAZO

012310 OBLIGACIONES LABORALES
012320 TOTAL DE OBLIGACIONES LABORALES

012330 TOTAL DEL PASIVO A LARGO PLAZO

CREDITOS DIFERIDOS

012340 RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO
012350 TOTAL DE CREDITOS DIFERIDOS
012360 PASIVO CONTINGENTE
012370 TOTAL DE PASIVO CONTINGENTE

012900	TOTAL DEL PASIVO
	CAPITAL CONTABLE
013010	CAPITAL SOCIAL
013020	RESERVA LEGAL
013030	APORTACIONES PARA FUTUROS .AUMENTOS DE CAPITAL
013040	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS .ANTERIORES
013050	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS .ANTERIORES
013060	UTILIDAD DEL EJERCICIO
013070	PERDIDA DEL EJERCICIO
013080	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL .CAPITAL CONTABLE
013090	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION .DEL CAPITAL CONTABLE
013100	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL DEUDORAS
013110	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL ACREEDORAS
013900	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE
013910	TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL .CONTABLE

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO
	INGRESOS		
021010	VENTAS NETAS		
021020	INGRESOS POR SERVICIOS		
021030	OTROS INGRESOS		
021040	TOTAL		
	MENOS:		
021050	COSTO DE VENTAS		
021060	UTILIDAD BRUTA		
021070	PERDIDA BRUTA		
	MENOS: GASTOS DE OPERACION		
022010	GASTOS GENERALES		
022020	GASTOS DE ADMINISTRACION		
022030	GASTOS DE VENTA		
022040	TOTAL		
022050	UTILIDAD DE OPERACION		

022060	PERDIDA DE OPERACION
	MAS. MENOS: COSTO INTEGRAL DE .FINANCIAMIENTO
022070	INTERESES A FAVOR
022080	INTERESES A CARGO
022090	UTILIDAD CAMBIARIA
022100	PERDIDA CAMBIARIA
022110	RESULTADO POR POSICION MONETARIA .FAVORABLE
022120	RESULTADO POR POSICION MONETARIA .DESFAVORABLE
022125	COMISIONES BANCARIAS
022130	TOTAL
	MAS. MENOS: OTROS GASTOS Y OTROS .PRODUCTOS:
022140	OTROS GASTOS
022150	OTROS PRODUCTOS
022160	TOTAL DE OTROS GASTOS Y OTROS .PRODUCTOS
022170	UTILIDAD ANTES DE I.S.R., I.A. y P.T.U.
022180	PERDIDA ANTES DE I.S.R., I.A. y P.T.U.
	MENOS: PROVISIONES
023010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
023020	IMPUESTO AL ACTIVO
023030	PARTICIPACION DE UTILIDADES
023040	TOTAL
023050	UTILIDAD NETA
023060	PERDIDA NETA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

EL CUADRO No. 3 SE INTEGRA DE TRES PARTES Y CONSTA DE 13 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	3.- ESTADO DE VARIACIONES DE CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	CAPITAL SOCIAL NOMINAL	ACTUALIZADO
031900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		
	MOVIMIENTOS DE CAPITAL CONTABLE EN .199		
032010	AUMENTO O DISMINUCION DE CAPITAL .SOCIAL		
032020	DIVIDENDOS PAGADOS		
032030	UTILIDAD NETA DE 199		

032040	PERDIDA NETA DE 199
032050	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS .NO MONETARIOS
032900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE .199
	MOVIMIENTOS DE CAPITAL CONTABLE EN .199
033010	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL .SOCIAL
033020	DIVIDENDOS PAGADOS
033030	UTILIDAD NETA DE 199
033040	PERDIDA NETA DE 199
033050	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS .NO MONETARIOS
033900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

RESERVA LEGAL	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	UTILIDADES RETENIDAS	PERDIDAS ACUMULADAS	UTILIDAD DEL EJERCICIO

PARTE III

PERDIDA DEL EJERCICIO	EXCESO O INSUFICIENCIA	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO
	OPERACION		
041010	UTILIDAD NETA		
041020	PERDIDA NETA		
	PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO AFECTARON RECURSOS		
041030	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		
041040	TOTAL		
	AUMENTO O DISMINUCION EN		
041050	CUENTAS POR COBRAR		
041060	INVENTARIOS		
041070	PAGOS ANTICIPADOS		
041080	TOTAL		

AUMENTO O DISMINUCION EN

041090 PROVEEDORES
041100 OTROS PASIVOS
041110 TOTAL

041900 RECURSOS GENERADOS POR LA .OPERACION

FINANCIAMIENTO

PRESTAMOS RECIBIDOS

042010 BANCARIOS
042020 PERSONAS FISICAS
042030 PERSONAS MORALES
042040 AMORTIZACION EN TERMINOS REALES DE .PRESTAMOS
042050 PAGO DE DIVIDENDOS
042060 TOTAL

042900 RECURSOS GENERADOS POR .FINANCIAMIENTO

INVERSION

043010 ADQUISICION DE ACTIVO FIJO
043020 ADQUISICION DE INMUEBLES
043030 INVERSION EN ACCIONES
043900 RECURSOS UTILIZADOS POR INVERSION

044010 AUMENTO A EFECTIVO E INVERSIONES .TEMPORALES

EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES:

044020 AL PRINCIPIO DEL PERIODO
044030 AL FINAL DEL PERIODO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DE FABRICACION POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO

PERCEPCIONES

051010 SUELDOS Y SALARIOS
051020 MANO DE OBRA INDIRECTA
051030 COMPENSACIONES

051040	HORAS EXTRAS
051050	VACACIONES
051060	PRIMA VACACIONAL
051070	GRATIFICACIONES
051080	INDEMNIZACIONES
051110	TOTAL DE PERCEPCIONES

PRESTACIONES AL PERSONAL

052010	PRESTACIONES DE RETIRO
052020	ESTIMULOS AL PERSONAL
052030	OTRAS PRESTACIONES
052040	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL

IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS

053010	CUOTAS AL I.M.S.S.
053020	APORTACIONES AL INFONAVIT
053030	2% SOBRE NOMINAS O SIMILAR
053040	2% SEGURO DE AHORRO PARA EL RETIRO
053050	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES .SOBRE SUELDOS Y SALARIOS

HONORARIOS

054010	PAGADOS A NACIONALES PERSONAS .FISICAS
054020	PAGADOS A NACIONALES PERSONAS .MORALES
054030	PAGADOS AL EXTRANJERO
054040	TOTAL DE HONORARIOS

ARRENDAMIENTOS

055010	PAGADOS A NACIONALES PERSONAS .FISICAS
055020	PAGADOS A NACIONALES PERSONAS .MORALES
055030	PAGADOS AL EXTRANJERO
055040	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

056010	DEPRECIACIONES
056020	TOTAL DE DEPRECIACIONES
056030	AMORTIZACIONES
056040	TOTAL DE AMORTIZACIONES

OTROS GASTOS

057010	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
057020	CORREOS
057030	TELEX

057040	VIATICOS O GASTOS DE VIAJE
057050	UNIFORMES
057060	GASTOS DE REPRESENTACION
057070	TELEFONO
057080	AGUA
057090	ELECTRICIDAD
057100	VIGILANCIA Y LIMPIEZA
057110	GASTOS LEGALES
057120	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
057130	PREVISION SOCIAL
057140	GASTOS DE COMEDOR
057150	SEGUROS Y FIANZAS
057160	GASTOS NO DEDUCIBLES
057170	APORTACIONES PARA PLAN DE .JUBILACION
057180	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS
057190	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES
057200	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD
057210	VARIOS
057220	FOTOCOPIADO
057230	DONATIVOS
057240	MEDICINAS
057250	ASISTENCIA TECNICA
057260	ASESORIA
057270	FLETES
057280	IMPUESTO DE IMPORTACION
057290	IMPUESTO DE EXPORTACION
057300	REGALIAS SUJETAS AL 15%
057310	REGALIAS SUJETAS AL 35%
057320	PATENTES Y MARCAS
057330	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION
057340	MATERIALES AUXILIARES DE PRODUCCION
057350	EQUIPO DE PROTECCION
057360	PROTECCION INDUSTRIAL
057450	TOTAL DE OTROS GASTOS
058010	EFECTOS DE REEXPRESION
059900	TOTAL DE GASTOS DE FABRICACION

6.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DE VENTA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199

PERCEPCIONES

061010	SUELDOS Y SALARIOS
061020	COMPENSACIONES
061030	HORAS EXTRAS
061040	VACACIONES
061050	PRIMA VACACIONAL
061060	GRATIFICACIONES
061070	INDEMNIZACIONES
061100	TOTAL DE PERCEPCIONES

PRESTACIONES AL PERSONAL

062010 PRESTACIONES DE RETIRO
062020 ESTIMULOS AL PERSONAL
062030 OTRAS PRESTACIONES

062040 TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL

IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS

063010 CUOTAS AL I.M.S.S.
063020 APORTACIONES AL INFONAVIT
063030 2% SOBRE NOMINAS O SIMILAR
063040 2% SEGURO DE AHORRO PARA EL RETIRO

063050 TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES .SOBRE SUELDOS Y SALARIOS

HONORARIOS:

064010 PAGADOS A NACIONALES PERSONAS .FISICAS
064020 PAGADOS A NACIONALES PERSONAS .MORALES
064030 PAGADOS AL EXTRANJERO

064040 TOTAL DE HONORARIOS

ARRENDAMIENTOS:

065010 PAGADOS A NACIONALES PERSONAS .FISICAS
065020 PAGADOS A NACIONALES PERSONAS .MORALES
065030 PAGADOS AL EXTRANJERO

065040 TOTAL DE ARRENDAMIENTOS

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

066010 DEPRECIACIONES

066020 TOTAL DE DEPRECIACIONES
066030 AMORTIZACIONES

066040 TOTAL DE AMORTIZACIONES

OTROS GASTOS

067010 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
067020 CORREOS
067030 TELEX
067040 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
067050 UNIFORMES
067060 GASTOS DE REPRESENTACION
067070 TELEFONO
067080 AGUA
067090 ELECTRICIDAD
067100 VIGILANCIA Y LIMPIEZA
067110 MATERIALES DE OFICINA

067120	GASTOS LEGALES
067130	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
067140	PREVISION SOCIAL
067150	GASTOS DE COMEDOR
067160	SEGUROS Y FIANZAS
067170	GASTOS NO DEDUCIBLES
067180	APORTACIONES PARA PLAN DE .JUBILACION
067190	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS
067200	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES
067210	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD
067220	VARIOS
067230	CUENTAS INCOBRABLES
067240	FOTOCOPIADO
067250	DONATIVOS
067260	MEDICINAS
067270	ASISTENCIA TECNICA
067280	ASESORIA
067290	FLETES
067300	IMPUESTOS DE IMPORTACION
067310	IMPUESTOS DE EXPORTACION
067320	REGALIAS SUJETAS AL 15%
067330	REGALIAS SUJETAS AL 35%
067340	COMISIONES PAGADAS
067400	TOTAL DE OTROS GASTOS
068010	EFECTOS DE REEXPRESION
069900	TOTAL DE GASTOS DE VENTA

7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DE ADMINISTRACION POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199

PERCEPCIONES

071010	SUELDOS Y SALARIOS
071020	COMPENSACIONES
071030	HORAS EXTRAS
071040	VACACIONES
071050	PRIMA VACACIONAL
071060	GRATIFICACIONES
071070	INDEMNIZACIONES
071100	TOTAL DE PERCEPCIONES

PRESTACIONES AL PERSONAL

072010	PRESTACIONES DE RETIRO
072020	ESTIMULOS AL PERSONAL
072030	OTRAS PRESTACIONES
072040	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL

IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS

073010	CUOTAS AL I.M.S.S.
073020	APORTACIONES AL INFONAVIT
073030	2% SOBRE NOMINAS O SIMILAR
073040	2% SEGURO DE AHORRO PARA EL RETIRO
073050	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES .SOBRE SUELDOS Y SALARIOS

HONORARIOS

074010	PAGADOS A NACIONALES PERSONAS .FISICAS
074020	PAGADOS A NACIONALES PERSONAS .MORALES
074030	PAGADOS AL EXTRANJERO
074035	SUBTOTAL
074040	PAGADOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION
074050	TOTAL DE HONORARIOS

ARRENDAMIENTOS

075010	PAGADOS A NACIONALES PERSONAS .FISICAS
075020	PAGADOS A NACIONALES PERSONAS .MORALES
075030	PAGADOS AL EXTRANJERO
075040	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

076010	DEPRECIACIONES
076020	TOTAL DE DEPRECIACIONES
076030	AMORTIZACIONES
076040	TOTAL DE AMORTIZACIONES

OTROS GASTOS

077010	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
077020	TELEX
077030	CORREOS
077040	VIATICOS O GASTOS DE VIAJE
077050	UNIFORMES
077060	GASTOS DE REPRESENTACION
077070	TELEFONO
077080	AGUA
077090	ELECTRICIDAD
077100	VIGILANCIA Y LIMPIEZA
077110	MATERIAL DE OFICINA
077120	GASTOS LEGALES
077130	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
077140	PREVISION SOCIAL
077150	GASTOS DE COMEDOR
077160	SEGUROS Y FIANZAS
077170	GASTOS NO DEDUCIBLES

077180	APORTACIONES PARA PLAN DE .JUBILACION
077190	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS
077200	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES
077210	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD
077220	VARIOS
077230	FOTOCOPIADO
077240	DONATIVOS
077250	MEDICINAS
077260	ASISTENCIA TECNICA
077270	ASESORIA
077280	COMISIONES PAGADAS
077350	TOTAL DE OTROS GASTOS
078010	EFECTOS DE REEXPRESION
079900	TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION

8.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS GENERALES POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199

PERCEPCIONES

081010	SUELDOS Y SALARIOS
081020	COMPENSACIONES
081030	HORAS EXTRAS
081040	VACACIONES
081050	PRIMA VACACIONAL
081060	GRATIFICACIONES
081070	INDEMNIZACIONES
081100	TOTAL DE PERCEPCIONES

PRESTACIONES AL PERSONAL

082010	PRESTACIONES DE RETIRO
082020	ESTIMULOS AL PERSONAL
082030	OTRAS PRESTACIONES
082040	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL

IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS

083010	CUOTAS AL I.M.S.S.
083020	APORTACIONES AL INFONAVIT
083030	2% SOBRE NOMINAS O SIMILAR
083040	2% SEGURO DE AHORRO PARA EL RETIRO
083050	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES .SOBRE SUELDOS Y SALARIOS

HONORARIOS

084010	PAGADOS A NACIONALES PERSONAS

	.FISICAS
084020	PAGADOS A NACIONALES PERSONAS .MORALES
084030	PAGADOS AL EXTRANJERO
084035	SUBTOTAL
084040	PAGADOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION
084050	TOTAL DE HONORARIOS

ARRENDAMIENTO

085010	PAGADOS A NACIONALES PERSONAS FISICAS
085020	PAGADOS A NACIONALES PERSONAS .MORALES
085030	PAGADOS AL EXTRANJERO
085040	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

086010	DEPRECIACIONES
086020	TOTAL DE DEPRECIACIONES
086030	AMORTIZACIONES
086040	TOTAL DE AMORTIZACIONES

OTROS GASTOS

087010	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
087020	CORREOS
087030	TELEX
087040	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
087050	UNIFORMES
087060	GASTOS DE REPRESENTACION
087070	TELEFONO
087080	AGUA
087090	ELECTRICIDAD
087100	VIGILANCIA Y LIMPIEZA
087110	MATERIALES DE OFICINA
087120	GASTOS LEGALES
087130	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
087140	PREVISION SOCIAL
087150	GASTOS DE COMEDOR
087160	SEGUROS Y FIANZAS
087170	GASTOS NO DEDUCIBLES
087180	APORTACIONES PARA PLAN DE .JUBILACION
087190	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS
087200	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES
087210	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD
087220	VARIOS
087230	FOTOCOPIADO
087240	DONATIVOS
087250	MEDICINAS
087260	ASISTENCIA TECNICA
087270	ASESORIA
087280	COMISIONES PAGADAS

087290	REGALIAS SUJETAS AL 15%
087300	REGALIAS SUJETAS AL 35%
087350	TOTAL DE OTROS GASTOS
088010	EFECTOS DE REEXPRESION
089900	TOTAL DE GASTOS GENERALES

9.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199

OTROS GASTOS

091010	PERDIDA EN VENTA DE TERRENOS
091020	PERDIDA EN VENTA DE EDIFICIOS Y .CONSTRUCCIONES
091030	PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO Y .EQUIPO
091040	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
091050	DESCUENTOS POR PRONTO PAGO SOBRE .VENTAS
091060	SINIESTROS
091070	EFECTOS DE REEXPRESION
091100	TOTAL DE OTROS GASTOS

OTROS PRODUCTOS

092010	DESCUENTOS POR PRONTO PAGO SOBRE .COMPRAS
092020	RECUPERACION DE CUENTAS .INCOBRABLES
092030	RECUPERACION POR SEGUROS
092040	UTILIDAD EN VENTA DE TERRENOS
092050	UTILIDAD EN VENTA DE EDIFICIOS Y .CONSTRUCCIONES
092060	UTILIDAD EN VENTA DE MOBILIARIO Y .EQUIPO
092070	GANANCIA POR ENAJENACION DE ACCIONES
092080	EFECTOS DE REEXPRESION
092100	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS
093900	TOTAL DE OTROS GASTOS Y OTROS .PRODUCTOS

10.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199

INTERESES A FAVOR

NACIONALES

101010	BANCARIOS
101020	PERSONAS FISICAS
101030	PERSONAS MORALES

EXTRANJEROS

101040	BANCARIOS
101050	PERSONAS FISICAS
101060	PERSONAS MORALES
101070	EFECTO DE REEXPRESION
101100	TOTAL DE INTERESES A FAVOR

INTERESES A CARGO

NACIONALES

102010	BANCARIOS
102020	PERSONAS FISICAS
102030	PERSONAS MORALES

EXTRANJEROS

102040	BANCARIOS
102050	PERSONAS FISICAS
102060	PERSONAS MORALES
102070	EFECTO DE REEXPRESION
102100	TOTAL DE INTERESES A CARGO

RESULTADO CAMBIARIO

103010	UTILIDAD CAMBIARIA
103020	PERDIDA CAMBIARIA
103030	EFECTO DE REEXPRESION
103100	TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO

RESULTADO POR POSICION MONETARIA

104010	RESULTADO POR POSICION MONETARIA .FAVORABLE
104020	RESULTADO POR POSICION MONETARIA .DESFAVORABLE
104030	EFECTO DE REEXPRESION
104100	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION .MONETARIA

COMISIONES BANCARIAS

105010	A BANCOS NACIONALES
105020	A BANCOS EXTRANJEROS
105030	EFECTO DE REEXPRESION

105100	TOTAL DE COMISIONES BANCARIAS
105900	TOTAL DE COSTO INTEGRAL DE .FINANCIAMIENTO

11.- ANALISIS COMPARATIVO DE ENTRADAS Y SALIDAS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199

ENTRADAS

111010	INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD
111020	RECURSOS POR PRESTAMOS 0BTENIDOS
111030	INTERESES COBRADOS SIN AJUSTE ALGUNO
111040	INGRESOS POR ENAJENACION DE TITULOS DE .CREDITO Y ACCIONES DE SOC. DE INVERSION
111050	RETIROS DE CUENTAS BANCARIAS
111060	INGRESOS POR VENTA DE BIENES
111070	DEVOLUCION DE IMPUESTOS
111080	PARTE ACT. DE DEVOLUCION DE IMPUESTOS
111090	APORTACIONES DE CAPITAL
111100	IMPUESTOS TRASLADADOS POR EL .CONTRIBUYENTE
111110	OTROS. SEÑALAR CONCEPTO
111900	TOTAL DE ENTRADAS

SALIDAS

112010	DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y .BONIFICACIONES SOBRE VENTAS
112020	ADQUISICIONES DE MERCANCIAS Y PRODUCTOS .DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
112030	GASTOS
112040	ADQUISICION DE BIENES Y TERRENOS .DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
112050	ADQUISICION DE TITULOS DE CREDITO Y .ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSION
112060	DEPOSITOS E INVERSIONES EN CUENTAS .BANCARIAS DEL CONTRIBUYENTE
112070	PAGO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS AL .CONTRIBUYENTE
112080	INTERESES PAGADOS SIN AJUSTE ALGUNO
112090	PAGO DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL .CONTRIBUYENTE, EXCEPTO I.S.R.
112100	PAGO DE CUOTAS Y APORTACIONES
112110	IMPUESTOS TRASLADADOS AL CONTRIBUYENTE
112120	ENTERO DE CONTRIBUCIONES RETENIDAS
112130	SUELDOS, SALARIOS Y MANO DE OBRA
112140	PRESTACIONES AL PERSONAL
112150	PAGOS POR CREDITO AL SALARIO
112160	PARTICIPACION DE UTILIDADES
112170	DIVIDENDOS PROVENIENTES DE CUFIN
112180	OTRAS SALIDAS. SEÑALAR CONCEPTO

112900	TOTAL DE SALIDAS
113900	DIFERENCIA ENTRE ENTRADAS Y SALIDAS

EL CUADRO No. 12 SE INTEGRA DE DOS PARTES Y CONSTA DE 7 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	12.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO		
121010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
121020	IMPUESTO AL ACTIVO		
121030	MAYOR ENTRE LOS DOS ANTERIORES		
121040	PAGOS PROVISIONALES I.S.R. ENTERADOS		
121050	I.S.R. RETENIDO POR TERCEROS		
121060	PAGOS PROVISIONALES I.A. ENTERADOS		
121070	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS .ANTERIORES		
121080	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS .ANTERIORES		
121090	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR		
122010	OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO .PERSONA FISICA		
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO A LA TASA DEL:		
123010	10%		
123020	15%		
123030	0%		
123040	EXENTO		
123050	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO .ACREDITABLE. PAGADO		
123060	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO .ACREDITABLE POR COMPRA DE .MERCANCIAS Y SERVICIOS DE .IMPORTACION		
123070	PAGOS PROVISIONALES DE I.V.A.		
123080	SALDO A FAVOR DE I.V.A. DE EJERCICIOS .ANTERIORES		
123090	DEVOLUCION OBTENIDA DE I.V.A		
123100	COMPENSACION EFECTUADA DE I.V.A.		

123110	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR
124010	CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.
124020	APORTACIONES AL INFONAVIT
124030	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE .DIVIDENDOS PAGADOS NO PROVENIENTES .DE CUFIN
124040	2% SEGURO DE AHORRO PARA EL RETIRO
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS CAUSADO A LAS TASAS DE
125005	60% ARTICULO 2, FRACCION I, INCISO A)
125010	0% ARTICULO 2, FRACCION I, INCISO C)
125020	19%
125030	21.5%
125040	30%
125050	44.5%
125060	60% ARTICULO 2, FRACCION I, INCISO G)
125070	85%
125080	20.9%
125090	0% ARTICULO 2, FRACCION III
125100	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION .Y SERVICIOS ACREDITABLE
125110	SALDO A FAVOR DE I.E.P.S. EJERCICIOS .ANTERIORES
125120	PAGOS PROVISIONALES DE I.E.P.S.
125130	DEVOLUCIONES OBTENIDAS DE I.E.P.S.
125140	COMPENSACIONES EFECTUADAS DE I.E.P.S.
125150	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR
	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR
126010	IMPUESTOS ADUANALES A LA IMPORTACION
126020	IMPUESTOS ADUANALES A LA .EXPORTACION
126030	TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO .EXTERIOR
	CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO:
	POR PAGOS A CONTRIBUYENTES RESIDENTES EN EL PAIS
127010	POR SALARIOS. INCLUYE LOS ENTEROS .POR FACILIDADES ADMINISTRATIVAS
127020	PREMIOS
127030	HONORARIOS AL 10%
127040	HONORARIOS AL 30% ART. 80 L.I.S.R.
127050	ARRENDAMIENTO AL 10%
127060	INTERESES AL 15%
127070	INTERESES AL 20%
127080	ANTICIPOS O RENDIMIENTOS A MIEMBROS .DE COOPERATIVAS

127090	COMISIONES
127100	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A NACIONALES
	POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
127110	SALARIOS AL 15%
127120	SALARIOS AL 30%
127130	HONORARIOS AL 21%
127140	REMUNERACIONES Y HONORARIOS A CONSEJEROS .ADMINISTRADORES, COMISARIOS, GERENTES .GENERALES, ETC. 30% ART.147-B L.I.S.R.
127150	ASISTENCIA TECNICA AL 15%
127160	REGALIAS AL 15%
127170	REGALIAS AL 35%
127180	ARRENDAMIENTO AL 5%
127190	ARRENDAMIENTO AL 21%
127200	SERVICIOS TURISTICOS EN TIEMPO .COMPARTIDO AL 21%
127210	SERVICIOS TURISTICOS EN TIEMPO .COMPARTIDO AL 35%
127220	ENAJENACION DE INMUEBLES 20%
127230	ENAJENACION DE ACCIONES 20%
127240	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE .CAPITAL 20%
127250	INTERESES AL 4.9%
127260	INTERESES AL 10%
127270	INTERESES AL 15%
127280	INTERESES AL 21%
127290	INTERESES AL 35%
127300	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 10%
127310	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%
127320	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, .MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES .INMUEBLES 30%
127330	PREMIOS
127340	ESPECTACULOS PUBLICOS 30%
127350	MEDIACIONES AL 30%
127360	TOTAL I.S.R. RETENIDO AL EXTRANJERO
128010	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.

PARTE II

IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
	CONCEPTO	
	12.1.- DECLARATORIA	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	13.- IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
	BASE GRAVABLE	
	SEGUN VALOR DEL ACTIVO	
131010	PROMEDIO DE ACTIVOS FINANCIEROS	
131020	PROMEDIO DE ACTIVOS FIJOS Y CARGOS .DIFERIDOS	
131030	PROMEDIO DE TERRENOS	
131040	PROMEDIO DE INVENTARIOS	
131050	VALOR DEL ACTIVO EN EL EJERCICIO	
131060	TOTAL DE BIENES DEL EJERCICIO SEGUN .RELACION DE BIENES Y DEUDAS	
131070	VALOR CATASTRAL DEL TERRENO. .AGRICULTURA, GANADERIA, .SILVICULTURA	
	MENOS:	
131080	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA .IMPUESTO AL ACTIVO	
131090	REDUCCION POR S.M.G.	
131100	BASE DEL IMPUESTO	
131110	TASA	
131120	IMPUESTO DETERMINADO	
131130	REDUCCION ARTICULO 2-A I.A.	
131140	IMPUESTO DEL EJERCICIO	
	MENOS:	
131150	ACREDITAMIENTO POR INVERSIONES EN .BIENES DE ACTIVO FIJO. AGRICULTURA, .GANADERIA, PESCA, SILVICULTURA	
131160	IMPUESTO EFECTIVAMENTE ENTERADO POR .CONCEPTO DE ANTICIPOS Y .RENDIMIENTOS. COOPERATIVAS	
131170	I.S.R. ACREDITABLE	
131180	PAGOS PROVISIONALES ENTERADOS SIN .ACREDITAMIENTO DE I.S.R.	
131190	IMPUESTO AL ACTIVO NETO	
	14.- IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	
141010	ACTIVOS FINANCIEROS	
141020	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	

141030	TERRENOS
141040	INVENTARIOS
141050	SUMA
	MENOS:
141060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES .PARA IMPUESTO AL ACTIVO
141070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO
141080	TASA
141090	IMPUESTO DEL CUARTO EJERCICIO .INMEDIATO ANTERIOR
141100	FACTOR DE ACTUALIZACION
141110	IMPUESTO DEL EJERCICIO

EL CUADRO No. 15 SE INTEGRA DE DOS PARTES Y CONSTA DE 7 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	15.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	INVALIDEZ, VEJEZ CESANTIA Y MUERTE
151010	BIMESTRE 1		
151020	BIMESTRE 2		
151030	BIMESTRE 3		
151070	TOTAL		

PARTE II

GUARDERIAS INFANTILES	RIESGOS DE TRABAJO	TOTAL

EL CUADRO No. 15.1 SE INTEGRA DE TRES PARTES Y CONSTA DE 10 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	15.1.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	
152010	JULIO	
152020	AGOSTO	
152030	SEPTIEMBRE	
152040	OCTUBRE	
152050	NOVIEMBRE	
152060	DICIEMBRE	
152070	TOTAL	

PARTE II

E N F E R M E D A D E S Y M A T E R N I D A D

FIJA	EXCEDENTE DE 3 S.M.G. D.F.	PRESTACIONES EN DINERO	GASTOS MEDICOS PENSIONADOS

PARTE III

RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	GUARDERIAS Y PRESTACIONES SOCIALES	SUMA

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	15.2.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	RETIRO	CESANTIA Y VEJEZ	SUMA
153010	BIMESTRE 4			
153020	BIMESTRE 5			
153030	BIMESTRE 6			
153070	TOTAL			

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	16.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE	TASA	IMPUESTO
161010	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS .PERSONAS FISICAS			
161020	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
161030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
161040	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS .PERSONAS FISICAS			
161050	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
161060	SUBTOTAL			
	MENOS:			
161070	HONORARIOS NO PAGADOS AL .CIERRE DEL EJERCICIO			
	MAS:			
161080	HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE .DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE			
161090	MENOS HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES EN .EL EXTRANJERO EXENTOS DEL I.S.R.			
161100	TOTAL DE HONORARIOS BASE DE LA RETENCION			

17.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

171010	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS .PERSONAS FISICAS
171020	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
171030	SUBTOTAL
	CAPITALIZADOS
171040	ARRENDAMIENTOS A RESIDENTES EN EL PAIS .PERSONAS FISICAS
171050	ARRENDAMIENTOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
171060	SUBTOTAL
	MENOS:
171070	ARRENDAMIENTOS NO PAGADOS AL .CIERRE DEL EJERCICIO
	MAS:
171080	ARRENDAMIENTOS NO PAGADOS AL .CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR .PAGADOS EN ESTE
171090	TOTAL DE ARRENDAMIENTO BASE DE LA .RETENCION

18.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

181010	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS
181020	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
181030	SUBTOTAL
	CAPITALIZADOS
181040	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS .PERSONAS FISICAS
181050	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
181060	SUBTOTAL
	MENOS:
181070	INTERESES NO PAGADOS AL .CIERRE DEL EJERCICIO
	MAS:
181080	INTERESES NO PAGADOS AL .CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR .PAGADOS EN ESTE
	MENOS:
181090	INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN

.EL PAIS NO SUJETOS A RETENCION

MENOS:

181100 INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN .EL EXTRANJERO NO SUJETOS A RETENCION

181110 TOTAL DE INTERESES BASE DE LA RETENCION

EL CUADRO No. 19 SE INTEGRA DE CUATRO PARTES Y CONSTA DE 16 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	19.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL	NUMERO DE PATENTE DEL AGENTE ADUANAL
	CONCEPTO DE LOS BIENES IMPORTADOS O EXPORTADOS		
	IMPORTACIONES		
191010			
191900	TOTAL		
	EXPORTACIONES		
192010			
192900	TOTAL		

PARTE II

ADUANA DE ADSCRIPCION DEL AGENTE ADUANAL	CANTIDAD DE PEDIMENTOS	VALOR ADUANA DECLARADO O VALOR COMERCIAL	PAIS DE PROCEDENCIA

PARTE III

PAIS DE ORIGEN	PAIS DE DESTINO	IMPUESTO ADVALOREM PAGADO	IMPUESTO PAGADO I.E.P.S.	D.T.A. PAGADO

PARTE IV

D.T.A. EXTRAORDI-NARIO PAGADO	CUOTAS COMPENSA-TORIAS	I.V.A. PAGADO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

	20.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	CONCEPTO DEL PAGO	IMPORTE	TASA	I.S.R. RETENIDO
201010					
201900	TOTAL				

EL CUADRO No. 21 SE INTEGRA DE DOS PARTES Y CONSTA DE 6 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	21.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	IMPORTE	FECHA DE PAGO
	I.S.R. POR SALARIOS Y EN GRAL. POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO. INCLUYE 3% Y 7%		
211010			
211030	TOTAL		
	APORTACIONES AL INFONAVIT		
211040			
211060	TOTAL		
	RETENCION DE I.S.R. POR HONORARIOS		
211070			
211090	TOTAL		
	RETENCION DE I.S.R. POR ARRENDAMIENTOS		
211100			
211120	TOTAL		
	RETENCION DE I.S.R. POR INTERESES		
211130			
211150	TOTAL		
	APORTACIONES AL I.M.S.S.		
211160			
211180	TOTAL		
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
211190			

211210 TOTAL

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

211220

211240 TOTAL

IMPUESTO POR PAGOS AL EXTRANJERO

211250

211270 TOTAL

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

211280

211300 TOTAL

IMPUESTO AL ACTIVO

211310

211330 TOTAL

IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS

211340

211360 TOTAL

IMPUESTOS LOCALES

211370

211390 TOTAL

2% SEGURO DE AHORRO PARA EL RETIRO

211400

211420 TOTAL

OTROS. ESPECIFICAR

211430

211450 TOTAL

211460 TOTAL

PARTE II

BANCO	PAGO EN PARCIALIDADES

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	22.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL

221010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO
221020	PERDIDA NETA DEL EJERCICIO
	MAS. MENOS:
	EFECTOS DE LA INFLACION
	.DEL BOLETIN B-10
221030	RESULTADO FAVORABLE
221040	RESULTADO DESFAVORABLE
221050	UTILIDAD NETA HISTORICA
221060	PERDIDA NETA HISTORICA
	MAS:
221070	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES
	MAS:
221080	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES
	MENOS:
221090	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
	MENOS:
221100	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
221110	BASE DEL IMPUESTO, RESULTADO FISCAL
	.O INGRESO ACUMULABLE

23.- INGRESOS FISCALES NO CONTABLES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

231010	
231020	
231030	
231040	
231050	
231060	ENTRADAS
231100	TOTAL

24.- DEDUCCIONES CONTABLES CONSIDERADAS NO SALIDAS FISCALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

241010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
241020	IMPUESTO AL ACTIVO
241030	PARTICIPACION DE UTILIDADES
241040	COSTO DE VENTAS
241050	GASTOS GENERALES
241060	GASTOS DE ADMINISTRACION
241070	GASTOS DE VENTA
241080	INTERESES A CARGO
241090	PERDIDA CAMBIARIA
241110	OTROS GASTOS
241150	TOTAL

25.- DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

251010	
251020	
251030	
251040	
251050	
251060	
251070	SALIDAS
251100	TOTAL

26.- INGRESOS CONTABLES CONSIDERADOS NO ENTRADAS FISCALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

261010	VENTAS NETAS
261020	OTROS INGRESOS
261030	INTERESES A FAVOR
261040	UTILIDAD CAMBIARIA
261060	OTROS PRODUCTOS
261100	TOTAL

27.- DETERMINACION DEL MONTO MAXIMO A CONSIDERAR COMO SALIDA DE LOS REEMBOLSOS DE CAPITAL. FACILIDADES ADMINISTRATIVAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

271010	TOTAL DE APORTACIONES ENTRE EL 1º DE DE 199 Y EL 31 DE DICIEMBRE .DE 199 .SEGUN SECTOR "A"
	MENOS:
271020	REEMBOLSOS EN EL MISMO .PERIODO QUE "A" "B"
271030	DIFERENCIA "C"
	SI "C" ES CANTIDAD NEGATIVA SOLO .SERA SALIDA EL MONTO DE "A" EN LOS .DEMAS CASOS EL REEMBOLSO ES SALIDA
271040	IMPORTE DEL REEMBOLSO QUE SE .CONSIDERARA SALIDA

28.- DETERMINACION DEL RESULTADO FISCAL O BASE DEL IMPUESTO Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANUAL POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

281010	TOTAL DE ENTRADAS
	MENOS:
281020	TOTAL DE SALIDAS
281030	RESULTADO FISCAL O BASE DEL .IMPUESTO

	MENOS:
281040	DISMINUCION POR S.M.G.
	.AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA,
	.SILVICULTURA
281050	RESULTADO FISCAL O BASE DISMINUIDO
	MENOS:
281060	REDUCCION POR DISMINUCION DE
	.CAPITAL INICIAL "C"
281070	RESULTADO FISCAL O BASE DEL IMPUESTO
	.REDUCIDO
281080	IMPUESTO CORRESPONDIENTE
	MENOS:
281090	REDUCCION DEL 50% SEGUN ARTICULO
	.13 L. I.S.R. AGRICULTURA,
	.GANADERIA, PESCA, SILVICULTURA
281100	IMPUESTO DEL EJERCICIO

29.- DETERMINACION DE LA DISMINUCION AL RESULTADO FISCAL O A LA BASE DEL IMPUESTO POR SALARIOS MINIMOS GENERALES. AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, SILVICULTURA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

	1992
291010	20 ANUALIDADES DEL S.M.G. DE LA
	.ZONA GEOGRAFICA DEL CONTRIBUYENTE
	.POR CADA SOCIO. MAXIMO 200
	.ANUALIDADES
291020	DIVIDIDO ENTRE INGRESOS PROPIOS DE
	.LA ACTIVIDAD
291030	PROPORCION
	1993
291040	20 ANUALIDADES DE S.M.G. DE LA ZONA
	.GEOGRAFICA DEL CONTRIBUYENTE POR
	.CADA SOCIO. MAXIMO 200
	.ANUALIDADES
291050	DIVIDIDO ENTRE INGRESOS PROPIOS DE
	.LA ACTIVIDAD
291060	PROPORCION
	1994
291070	20 ANUALIDADES DE S.M.G. DE LA ZONA
	.GEOGRAFICA DEL CONTRIBUYENTE POR
	.CADA SOCIO. MAXIMO 200
	.ANUALIDADES
291080	DIVIDIDO ENTRE INGRESOS PROPIOS DE
	.LA ACTIVIDAD
291090	PROPORCION
	1995
291100	20 ANUALIDADES DE S.M.G. DE LA ZONA
	.GEOGRAFICA DEL CONTRIBUYENTE POR

.CADA SOCIO. MAXIMO 200
.ANUALIDADES
291110 DIVIDIDO ENTRE INGRESOS PROPIOS DE
.LA ACTIVIDAD
291120 PROPORCION

1996
291130 20 ANUALIDADES DE S.M.G. DE LA ZONA
.GEOGRAFICA DEL CONTRIBUYENTE POR
.CADA SOCIO. MAXIMO 200
.ANUALIDADES
291140 DIVIDIDO ENTRE INGRESOS PROPIOS DE
.LA ACTIVIDAD
291150 PROPORCION

1997
291160 20 ANUALIDADES DE S.M.G. DE LA ZONA
.GEOGRAFICA DEL CONTRIBUYENTE POR
.CADA SOCIO. MAXIMO 200
.ANUALIDADES
291170 DIVIDIDO ENTRE INGRESOS PROPIOS DE
.LA ACTIVIDAD
291180 PROPORCION

291190 SUMA DE PROPORCIONES
291200 DIVIDIDO ENTRE NUMERO DE AÑOS
.TRANSCURRIDOS
291210 FACTOR DE DISMINUCION. PROMEDIO DE
.PROPORCIONES
291220 POR RESULTADO FISCAL O BASE DEL
.IMPUESTO

291230 DISMINUCION POR S.M.G.

30.- DETERMINACION DE LA REDUCCION POR DISMINUCION DE CAPITAL INICIAL. ARTICULOS. 67-E Y 119-G L.I.S.R. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

301010 CAPITAL CONTABLE ACTUALIZADO "A"

MENOS:
301020 CAPITAL DE APORTACION
.ACTUALIZADO "B"

301030 DIFERENCIA "C"

SI A = ó > B NO HAY REDUCCION
SI A < B EXISTE DISMINUCION
.DE CAPITAL INICIAL "C"

301060 IMPORTE DE LA REDUCCION

EL CUADRO No. 31 SE INTEGRA DE DOS PARTES Y CONSTA DE 9 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	31.- DETERMINACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION.	1997	1996

ARTICULO 67-G L.I.S.R. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

311010	CAPITAL AL INICIO DEL EJERCICIO EN QUE .SE TRIBUTA EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO
311020	POR FACTOR DE ACTUALIZACION A LA FECHA .DE APORTACION O REEMBOLSO
311030	CAPITAL ACTUALIZADO HASTA EL MES EN QUE .SE PAGUE LA APORTACION O REEMBOLSO DE .CAPITAL
	MAS:
311040	APORTACIONES
	MENOS:
311050	REEMBOLSOS
311060	SALDO DE LA CUENTA DE CAPITAL DE .APORTACION AL MES DE LA APORTACION .O REEMBOLSO
311070	POR FACTOR DE ACTUALIZACION A LA FECHA .DE APORTACION O REEMBOLSO
311080	CAPITAL ACTUALIZADO HASTA EL MES EN QUE .SE PAGUE LA APORTACION O REEMBOLSO DE .CAPITAL
	MAS:
311090	APORTACIONES
	MENOS:
311100	REEMBOLSOS
311110	SALDO DE LA CUENTA DE CAPITAL DE .APORTACION AL MES DE LA APORTACION .O REEMBOLSO
311120	POR FACTOR DE ACTUALIZACION AL CIERRE
311150	CAPITAL DE APORTACION ACTUALIZADO .AL CIERRE DEL EJERCICIO

PARTE II

1995	1994	1993	1992	1991

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	32.- DETERMINACION DE LA REDUCCION	TOTAL

POR DISMINUCION DE CAPITAL.
FACILIDADES ADMINISTRATIVAS POR EL
EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE
DE 199

321010	CAPITAL FINAL ACTUALIZADO	"A"
	MENOS:	
321020	CAPITAL DE APORTACION .ACTUALIZADO	"B"
321030	DIFERENCIA	"C"

SI A > B NO PROCEDE LA REDUCCION
SI A < B PROCEDE LA REDUCCION POR .DISMINUCION DE CAPITAL"C"

321040 IMPORTE DE LA REDUCCION

33.- DETERMINACION DEL CAPITAL FINAL Y DEL CAPITAL DE APORTACION.
FACILIDADES ADMINISTRATIVAS POR EL
EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE
DE 199

CAPITAL FINAL

331010	VALOR DE BIENES. RELACION DE BIENES .Y DEUDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO
	MENOS:
331020	VALOR DE DEUDAS. RELACION DE .BIENES Y DEUDAS AL CIERRE DEL .EJERCICIO
331030	CAPITAL FINAL
331040	FACTOR DE ACTUALIZACION
331050	CAPITAL FINAL ACTUALIZADO

CAPITAL DE APORTACION

331060	CAPITAL INICIAL
	MAS:
331070	APORTACIONES DE CAPITAL
	MENOS:
331080	RETIROS DE CAPITAL
331090	CAPITAL DE APORTACION
331100	FACTOR DE ACTUALIZACION
331110	CAPITAL DE APORTACION ACTUALIZADO

34.- RELACION DE BIENES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

341010 CUENTAS DE CHEQUES

341020	INVERSIONES
341030	CUENTAS POR COBRAR
341040	DOCUMENTOS POR COBRAR
341050	MERCANCIAS
341060	HERRAMIENTAS
341070	MOBILIARIO Y EQUIPO
341080	EQUIPO DE TRANSPORTE
341090	MAQUINARIA
341100	TERRENOS
341110	CONSTRUCCIONES
341150	TOTAL

35.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

351010	INGRESOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS .AL 31 DE DICIEMBRE DE 199
	MENOS:
351020	INGRESOS NO COBRADOS EN EL .EJERCICIO
	MAS:
351030	INGRESOS DE EJERCICIOS .ANTERIORES COBRADOS EN EL .EJERCICIO
351040	INGRESOS COBRADOS SEGUN REGIMEN .SIMPLIFICADO DECLARADOS PARA .I.S.R. E I.V.A.

EL CUADRO No. 36 SE INTEGRA DE TRES PARTES Y CONSTA DE 25 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
	36.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA C U F I N POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	1997	1996	1995	1994
361010	SALDO INICIAL CUFIN				
	DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR .LOS EJERCICIOS DE 1975 A 1988				
362010	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO .FISCAL. TITULOS II Y VII				
	MENOS:				
362020	I.S.R. TITULOS II Y VII				
362030	P.T.U.				
362040	NETO				
	MENOS:				
362050	GASTOS NO DEDUCIBLES EXCEPTO .PROVISION Y RESERVAS ARTICULO 25				

. FRACCIONES IX Y X I.S.R.
362060 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
362070 FACTOR DE ACTUALIZACION
362080 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
.ACTUALIZADA

363010 DIVIDENDOS COBRADOS
363011 FACTOR DE ACTUALIZACION
363012 DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS. MAS

363500 DIVIDENDOS PAGADOS

363501 FACTOR DE ACTUALIZACION
363502 DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS. MENOS

363990 SALDO CUFIN DEL EJERCICIO

363999 SALDO CUFIN ACTUALIZADO HASTA EL 31 DE
.DICIEMBRE DE 1988

364010 FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN
.QUE SE PERCIBAN O DISTRIBUYAN
.DIVIDENDOS

364011 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE
.QUE SE DISTRIBUYAN O PERCIBAN
.DIVIDENDOS

364012 DIVIDENDOS PAGADOS
364013 DIVIDENDOS COBRADOS

364014 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL
.COBRO O PAGO DE DIVIDENDOS
364100 FACTOR DE ACTUALIZACION

364101 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE
.QUE SE RECIBA CUFIN POR FUSION O
.ESCISION

364102 CUFIN PROVENIENTE POR FUSION O
.ESCISION

364103 SALDO CUFIN DESPUES DEL REGISTRO
.POR FUSION O ESCISION

364131 FACTOR DE ACTUALIZACION

364132 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE
.QUE SE DISTRIBUYAN O PERCIBAN
.DIVIDENDOS
364133 DIVIDENDOS PAGADOS
364134 DIVIDENDOS COBRADOS
364135 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL
.COBRO O PAGO DE DIVIDENDOS

364200 FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO
.MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE
364210 SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO
.HASTA EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO
.DE QUE SE TRATE

DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL
NETA DE LOS EJERCICIOS
DE 1989 A 1997

365010	RESULTADO FISCAL. TITITULO II
	MENOS:
365020	I.S.R. TITITULO II
365030	P.T.U.
365040	NETO
	MENOS:
365050	GASTOS NO DEDUCIBLES EXCEPTO PROVISIONES .Y RESERVAS ARTICULO 25 FRACCIONES IX Y X .I.S.R.
365060	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
365070	CUFIN TOTAL

PARTE II

1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985	1984	1983	1982	1981

PARTE III

1980	1979	1978	1977	1976	1975

EL CUADRO No. 37 SE INTEGRA DE DOS PARTES Y CONSTA DE 5 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	37.- INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	CIFRAS HISTORICAS
	INVENTARIOS	
371010	PRODUCTOS TERMINADOS	
371020	PRODUCCION EN PROCESO	
371030	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	
371040	ANTICIPO A PROVEEDORES	
371050	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA	
371060	TOTAL DE INVENTARIOS	
	ACTIVO FIJO	
	INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	
371070	TERRENOS	
371080	EDIFICIO	
371090	MAQUINARIA	
371100	EQUIPO DE TRANSPORTE	
371110	MOBILIARIO Y EQUIPO	
371120	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y .EQUIPO	
	DEPRECIACIONES	
371130	DEPRECIACION ACUMULADA DE	

	.EDIFICIOS
371140	DEPRECIACION ACUMULADA DE .MAQUINARIA
371150	DEPRECIACION ACUMULADA DE .EQUIPO DE TRANSPORTE
371160	TOTAL DEPRECIACIONES
371170	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y .EQUIPO NETO

ACTIVOS INTANGIBLES

371180	GASTOS PREOPERATIVOS
371190	INVESTIGACIONES DE MERCADO
371200	PATENTES Y MARCAS
371210	AMORTIZACIONES
371220	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES

CAPITAL CONTABLE

371230	CAPITAL SOCIAL
371240	RESERVA LEGAL
371250	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS .DE CAPITAL
371260	UTILIDADES RETENIDAS
371270	PERDIDAS ACUMULADAS
371280	UTILIDAD DEL EJERCICIO
371290	PERDIDA DEL EJERCICIO
371300	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL .CAPITAL CONTABLE
371310	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION .DEL CAPITAL CONTABLE
371320	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL DEUDORAS
371330	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL ACREEDORAS
371340	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE

ESTADO DE RESULTADOS

372010	VENTAS NETAS
372020	INGRESOS POR SERVICIOS
372030	OTROS INGRESOS
372040	TOTAL
372050	COSTO DE VENTAS
372060	UTILIDAD BRUTA
372061	PERDIDA BRUTA

GASTOS DE OPERACION

372070	GASTOS GENERALES
372080	GASTOS DE ADMINISTRACION
372090	GASTOS DE VENTA
372100	TOTAL
372110	UTILIDAD EN OPERACION
372120	PERDIDA EN OPERACION

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

372130	INTERESES A FAVOR
372140	INTERESES A CARGO
372150	UTILIDAD CAMBIARIA
372160	PERDIDA CAMBIARIA
372170	RESULTADO POR POSICION MONETARIA .FAVORABLE
372180	RESULTADO POR POSICION MONETARIA .DESFAVORABLE
372185	COMISIONES BANCARIAS
372190	TOTAL
	OTROS GASTOS Y PRODUCTOS
372200	OTROS GASTOS
372210	OTROS PRODUCTOS
372220	TOTAL
372230	UTILIDAD ANTES DE I.S.R., I.A. y P.T.U.
372240	PERDIDA ANTES DE I.S.R., I.A. y P.T.U.
	PROVISIONES
372250	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
372260	IMPUESTO AL ACTIVO
372270	PARTICIPACION DE UTILIDADES A LOS .TRABAJADORES
372280	TOTAL
372290	UTILIDAD NETA
372300	PERDIDA NETA

PARTE II

AJUSTE POR ACTUALIZACION	CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS

(Continúa en la Segunda Sección)

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

ACUERDO por el que se habilitan los días 23 y 24 de diciembre de mil novecientos noventa y siete para efecto de los procedimientos seguidos ante la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DIAS 23 Y 24 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PARA EFECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS ANTE LA UNIDAD DE PRACTICAS COMERCIALES INTERNACIONALES DE LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Comercio Exterior establece en su artículo 5o. fracciones II y VII la facultad de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial para tramitar y resolver el procedimiento administrativo de investigación en materia de prácticas desleales de comercio internacional y medidas de salvaguarda.

Que tanto el Título VII de la Ley de Comercio Exterior como los Títulos VI y VII del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, establecen los plazos dentro del procedimiento administrativo contra prácticas desleales de comercio internacional y medidas de salvaguarda.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la autoridad competente para la tramitación y resolución del procedimiento administrativo de investigación sobre prácticas desleales de comercio internacional y medidas de salvaguarda, es la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales.

Consecuentemente, la Subsecretaría de Normatividad y Servicios a la Industria y al Comercio Exterior, con fundamento en los artículos 6 fracción XIII y 38 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DIAS 23 Y 24 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PARA EFECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS ANTE LA UNIDAD DE PRACTICAS COMERCIALES INTERNACIONALES, EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

PRIMERO.- Se consideran como hábiles los días 23 y 24 de diciembre de mil novecientos noventa y siete para efecto del cómputo de plazos a que se refieren, tanto el Título VII de la Ley de Comercio Exterior como los Títulos VI y VII del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de diciembre de 1997.- El Subsecretario de Normatividad y Servicios a la Industria y al Comercio Exterior, **Raúl Ramos Tercero**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se aprueban los Estatutos de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Tuxtla Gutiérrez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.- Dirección General de Asuntos Jurídicos.- Dirección de Legislación y Consulta.- Subdirección de Consulta.- Oficio número 110-III-A 6774/97 011/18740.

Asunto: Se notifica acuerdo.

Camara de Comercio, Servicios y Turismo de Tuxtla Gutiérrez Calle Central Norte No. 132 A.P. 32,
Tuxtla Gutiérrez, Chis.
Presente
At'n: C. Gildardo Ramón Morales
Presidente y representante legal.

En atención a su escrito presentado el día 30 de julio ante esta Secretaría, mediante la cual presenta para su registro los estatutos de la cámara indicada, con fundamento en los artículos 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 y 2 fracción I del Acuerdo por el que se delegan facultades en materia de cámaras empresariales y sus confederaciones en los servidores públicos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos que se indican, por este medio hago de su conocimiento el acuerdo dictado por esta Dirección General:

ACUERDO

Con el escrito de cuenta, téngase por presentado al C. Gildardo Ramón Morales, en su carácter de Presidente y representante legal de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Tuxtla Gutiérrez, personalidad que tiene debidamente acreditada ante esta Secretaría, presentado en tiempo, con fundamento en los artículos 16 último párrafo, y tercero transitorio de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, para registro, los Estatutos de la Cámara Empresarial que representa. Dígasele al promovente que esta dependencia procedió, con sustento en los artículos 6o. fracción X, y 16 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones (en lo sucesivo la Ley), al análisis de los estatutos presentados, y como resultado de ello, se le comunica que debe adecuar el contenido los artículos 3o., conforme a los artículos 2o. fracción III y 7o. de la Ley; el 15o., al 20 fracciones I y VI de la Ley; el 26o. fracciones 9 y 10, y 53 a lo ordenado en los artículos 6o. y 19 fracciones IV y V de la Ley; el artículo 45, de conformidad al 22 fracción IV de la Ley, y el 56o. párrafo segundo, en términos de los artículos 6o., 20o. fracción VI, y 33 de la Ley; e incorporar el apartado a que se refiere el artículo 16 fracción IV de la Ley. Asimismo, por contravenir lo dispuesto en los artículos 16 y 20 fracción I de la Ley, los preceptos marcados con los números 26 fracción 9 y 50 última parte, no se incluyen en los estatutos que quedan registrados. Finalmente, con fundamento en los artículos 4o. primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 16 último párrafo de la Ley, dígasele al promovente que proceda a la publicación del presente Acuerdo y, a su costa, de los estatutos de referencia en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de septiembre de 1997.- El Director de Legislación y Consulta, **Hugo Ricardo de la Rosa Guzmán**.- Rúbrica.

ESTATUTOS DE LA CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE TUXTLA GUTIERREZ

CAPITULO I CONSTITUCION, DENOMINACION, OBJETO Y CIRCUNSCRIPCION

Artículo 1o.- Los presentes Estatutos regulan, en los términos de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, la integración y organización de la que se denominará Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Tuxtla Gutiérrez, constituida de conformidad a la autorización emitida por la

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, como institución de interés público autónoma, apartidista, laica y con personalidad jurídica y patrimonio propios, pudiendo utilizar el nombre de CANACO SERVYTUR de Tuxtla Gutiérrez, quedando obligada el cumplimiento estricto de la mencionada Ley.

Artículo 2o.- En lo sucesivo y para los efectos de los presentes Estatutos, cuando aquí se haga referencia a los siguientes conceptos se entenderá por:

LEY.	La Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.
REGLAMENTO.	El Reglamento de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.
CAMARA.	La Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Tuxtla Gutiérrez.
SECRETARIA.	La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.
CONFEDERACION.	La Confederación de Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos.
EMPRESA.	Las personas físicas o morales que realicen actividades comerciales, industriales o de servicios.
SISTEMA.	El Sistema de Información Empresarial Mexicano, que operará la Cámara.
ESTATUTOS.	Los presentes Estatutos.
CIRCUNSCRIPCION.	La zona geográfica que la Secretaría le apruebe a la Cámara para que ésta opere y desarrolle su objeto, en los términos de su autorización.
ESTABLECIMIENTO.	Cualquier lugar en donde la Empresa en forma parcial o total desarrolle su actividad empresarial.

Artículo 3o.- El domicilio de la Cámara será la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y su circunscripción comprende los municipios de Chiapa de Corzo, Ocozocoautla, Berriozábal, Copainalá, Tecpatán, Raudales Malpaso.

Artículo 4o.- La Cámara tendrá una duración indefinida y tendrá como objeto, además de lo señalado en el artículo 10 de la Ley, en forma enunciativa y no limitativa, lo siguiente:

I.- Representar las actividades del comercio, los servicios y el turismo por conducto de las personas acreditadas ante autoridades, organismos públicos y privados o cualquier otra entidad jurídica, nacionales o extranjeros, en los que la Cámara actúe como órgano de consulta en materia Empresarial y de atención a los intereses del comercio, los servicios y el turismo.

II.- Estudiar los proyectos de leyes, las leyes y disposiciones emanadas del poder público relacionadas con las actividades empresariales, presentando proyectos de Ley, para lograr la expedición de otras, o solicitar la reforma e incluso la derogación de las existentes.

III.- Promover, estimular y apoyar las actividades empresariales del comercio, los servicios y el turismo y toda otra actividad económica lícita en el ámbito de su Circunscripción, que permita el desarrollo de los sectores representados.

IV.- Operar el Sistema en el ámbito de su Circunscripción e ingresarlo en los medios que determinen las reglas de operación, para que con él cuenten la Secretaría y la Confederación.

V.- Fomentar el espíritu de unión entre todas las Empresas, dentro y fuera de la Cámara.

VI.- Promover y colaborar estudios socioeconómicos, de todos los aspectos relacionados, cuyo objetivo fundamental sea la descripción, planeación, protección y promoción de su área local y regional, de modernización y distribución de zonas, con la respectiva planeación de la expansión empresarial del comercio, de los servicios y el turismo en su Circunscripción.

VII.- Promover y colaborar con las instituciones educativas superiores de la localidad, a fin de que se fomente al estudio y la investigación de los problemas socioeconómicos del área del comercio, los servicios y el turismo, para motivar la búsqueda de soluciones a través de la capacitación y el desarrollo de empresarios y empleados, celebrando incluso convenios con las instituciones educativas con el objeto de contar con carreras técnicas y diplomados en las especialidades de los sectores representados.

VIII.- Promover y apoyar con la información necesaria en los estudios, encuestas e investigaciones que la Confederación realice en favor de los sectores que representa.

IX.- Promover el comercio exterior, principalmente con aquellos países que han suscrito con México un tratado de libre comercio.

X.- Promover la creación de empresas comerciales, de servicios y de turismo, así como instituciones financieras de compra y venta en común, empresas integradoras incluso de exportación e importación, alianzas estratégicas y toda clase de figuras asociativas, para el mejor desarrollo de las actividades empresariales en su Circunscripción.

XI.- Promover ante las autoridades correspondientes la ejecución de mejoras materiales y obras públicas de utilidad general en su Circunscripción y llevar acabo directamente aquéllas que pueden realizarse.

XII.- Apoyar, promover, constituir e intervenir en la organización de ferias, exposiciones, presentaciones y eventos que fomenten y eleven la actividad empresarial del comercio, los servicios y el turismo de su Circunscripción.

XIII.- Relacionarse y organizarse con las instituciones similares de su Circunscripción o de su Estado, para la mejor realización de sus líneas, además elaborar conjuntamente con la Confederación los procedimientos para autorregular los niveles de calidad de los servicios que como Cámara se prestan a sus Afiliados.

XIV.- A petición expresa de sus Afiliados, llevar acabo los actos de defensa, representación, promoción y gestoría que le sean requeridos.

XV.- Procurar convenios preventivos de quiebra entre deudores y acreedores, para evitar los gastos de repercusiones desfavorables de las liquidaciones judiciales y de las quiebras en caso necesario, así como llevar acabo liquidaciones extrajudiciales.

XVI.- Promover, fomentar y conservar todas aquellas actividades que en lo futuro pudieran presentarse con el objeto de promover una modernización en las áreas empresariales del comercio, los servicios y el turismo.

XVII.- Las demás actividades que se deriven de la Ley, su Reglamento y de estos Estatutos.

Artículo 5o.- En los términos del Capítulo VI de la Ley, corresponde a la Cámara operar el Sistema, para cuya finalidad las empresas y sus establecimientos, de la actividad del comercio, los servicios y el turismo, domiciliadas en su Circunscripción deberán registrarse y registrar anualmente a sus establecimientos en el Sistema, acompañando su alta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicha obligación deberá cumplirse durante el primer bimestre de cada año o dentro del bimestre siguiente a la fecha de inicio de sus actividades. El registro en el Sistema debe actualizarse cada año dentro del primer bimestre. En los casos de suspensión temporal o definitiva de actividades, o cambio de giro o actividad, esta circunstancia deberán manifestarla a la Cámara dentro de los dos meses de acontecido.

Artículo 6o.- En ningún caso la inscripción en el Sistema otorgará los derechos o impondrá las obligaciones inherentes a las empresas y sus establecimientos que voluntariamente se afilien a la Cámara.

CAPITULO II DE LOS AFILIADOS

Artículo 7o.- Para participar activamente en la Cámara y sus órganos de gobierno, se requiere invariablemente la categoría de Afiliado, misma que se adquiere por manifestación expresa y cumpliendo las obligaciones correspondientes.

Las empresas podrán ser afiliadas cuando por escrito manifiestan su voluntad de pertenecer a la Cámara y se comprometan a cumplir con las obligaciones inherentes del Afiliado, así como reunir los siguientes requisitos:

a) Estar inscrito en el Sistema de Información Empresarial Mexicano.

b) Presentar solicitud de afiliación y cubrir el importe de la cuota correspondiente.

c) En su caso, estar al corriente en el pago de las cuotas que correspondan como Afiliado, las cuales se causarán a partir del mes en que haya sido aprobada su solicitud.

d) No estar comprendido en los supuestos previstos por el artículo 14 de estos Estatutos.

Artículo 8o.- Las empresas de acuerdo con la Ley deben inscribirse en el Sistema, en Cámara distinta a la presente, podrán ser Afiliados cuando manifiesten su voluntad de pertenecer con este carácter a la Cámara, por lo cual gozarán de todos los derechos de Afiliado, con las limitaciones señaladas en la parte final del primer párrafo del artículo 23 de la Ley, circunstancia que se le hará saber fehacientemente, pero siempre que reúna los requisitos señalados en el artículo anterior, debiendo ser aprobada por el Consejo Directivo.

Artículo 9o.- Son obligaciones de los Afiliados:

a) Inscribirse oportunamente cada año en el Sistema y contribuir al sostenimiento de la Cámara pagando puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias que determine la Asamblea.

b) Cumplir con los acuerdos y resoluciones que tome la Cámara en beneficio del sector.

c) Coadyuvar a la plena realización de los fines que persigue la Cámara.

d) Concurrir a las asambleas generales y demás reuniones a las que convoque el Consejo Directivo o hacerse representar en ellas por otro Afiliado activo.

e) Desempeñar personalmente los cargos para los cuales sean designados por la Asamblea General o por el Consejo Directivo.

f) Participar en las comisiones de trabajo que se establezcan para que el Consejo desempeñe con eficacia sus funciones.

g) Informar por escrito al Consejo sobre el resultado de las comisiones o representaciones para las cuales haya sido designado.

h) Proporcionar la información que la Cámara les solicite para integrar los estudios, investigaciones y encuestas que realice en favor de los sectores representados.

i) Cubrir el importe de los servicios específicos que soliciten, cuando estos tengan el carácter de remunerados.

j) Cumplir cabalmente con las resoluciones de los respectivos órganos de gobierno cuando este sea el caso.

Artículo 10o.- Son derechos de los Afiliados:

a) Recibir la credencial de la Cámara que compruebe su carácter de Afiliado.

b) En los términos de la Ley y los Estatutos, integrar las asambleas generales, concurrir a las mismas, votar y ser votantes en ellas, independientemente de haber participado en alguna delegación de la Cámara y, en su caso, hacerse representar por otro Afiliado.

c) Ser designado para los cargos directivos o de representación.

d) Solicitar al Consejo Directivo de la Cámara que convoque a asambleas generales, ordinarias o extraordinarias, de acuerdo a los preceptos de la Ley de los Estatutos.

e) Presentar ante el Consejo Directivo solicitudes, iniciativas o quejas que tiendan al mejoramiento de las actividades a sus gremios.

f) Participar por sí o por medio de representante en las reuniones de trabajo que convoque el Consejo Directivo, relacionadas con la problemática que afecte sus intereses o los de su gremio.

g) Recibir los beneficios y servicios que haya establecido la Cámara para Afiliados.

h) Publicitar su categoría de Afiliado, tanto en su establecimiento como en su papel de correspondencia.

i) Obtener sin cargo los órganos de propaganda, publicidad e información de la Cámara.

j) Hacer uso de los servicios de arbitraje, sindicaturas y peritaje de la Cámara en los conflictos mercantiles que se le presenten cubriendo los respectivos honorarios.

k) Solicitar a la Cámara los informes que necesite.

l) Informar a los órganos de la Cámara sobre los actos u comisiones que en su concepto sean cambiarlos a los Estatutos y solicitar se someta dicha diferencia a la mediación o al arbitraje.

Artículo 11o.- En caso de que el Afiliado se encuentre con retraso en el pago de sus cuotas, le serán suspendidos los derechos establecidos en las fracciones a), b), c), d), i), j) y l), del artículo 10 de estos Estatutos, el Consejo se reserva el derecho de someter en sus sesiones, los casos de expulsión de Afiliados, fundando y motivando las razones de su petición, las cuales pueden consistir en conductas que lastimen el buen nombre de la Cámara y sus órganos.

Artículo 12o.- La Cámara, en los términos de las fracciones V y IX del artículo 18 de la Ley, se obliga a someterse al arbitraje establecido por la Cámara, en el caso de que alguno de sus Afiliados presente impugnación a las resoluciones de los órganos de gobierno de la Cámara, y siempre y cuando el Afiliado así lo haga saber al momento de presentar dicha impugnación.

Presentada la impugnación, la Cámara, en un término que no excederá de tres días, lo enviará a la comisión del arbitraje solicitando se inicie el procedimiento, dicha comisión citará a las partes para que en audiencia única los exhorta para avenir sus intereses, de no darse la conciliación con los documentos probatorios con los que cuente, y la buena fe guardada dictará resolución en un plazo de 15 días.

Artículo 13o.- Tratándose de controversias en los Afiliados, derivadas de funcionamiento de la Cámara, sus servicios y actuaciones, la Cámara actuará en funciones de amigable componedor o de arbitro, según sea el caso, si la controversia es derivada de la relación mercantil de los Afiliados también la Cámara podrá actuar como arbitro, pero en este caso se requerirá que los Afiliados hayan insertado cláusula arbitral en el contrato motivo de la controversia.

Una vez recibida en la Cámara la solicitud formal para el arbitraje, la Cámara procederá a turnar a la comisión de arbitraje el asunto, quien lo resolverá de conformidad a las reglas previstas en dicho procedimiento.

Artículo 14o.- Se perderá el carácter de Afiliado o será fundamento para que el Consejo Directivo niegue la aprobación de la solicitud de Afiliado contemplado en el artículo 8, por alguna de las siguientes circunstancias:

a) Declaración de quiebra fraudulenta o culpable.

b) Condenación por delito grave.

c) Cesar en su actividad, sea por traspaso, suspensión o clausura.

d) El ejercicio de actividad ilícita o competencia desleal.

e) Renuncia expresa ante el Consejo Directivo, presentada por escrito.

f) Retraso de seis meses o más en el pago de las cuotas a que está obligado.

En el caso de las fracciones a), b), c) o e) la pérdida del carácter de Afiliado se consumará automáticamente. En el de las fracciones d) o f), el Afiliado será oído debidamente por la Asamblea General, la cual resolverá el caso en última instancia.

CAPITULO III DE LAS ASAMBLEAS

Artículo 15o.- La Asamblea General de Afiliados es el órgano supremo de la Cámara y podrá sesionar en 2 asambleas ordinarias, mismas que se celebrarán dentro del primer y tercer bimestres del año, y extraordinarias, y conocerán de los asuntos señalados en el artículo 20 de la Ley, hecha excepción de la elaboración y reforma de Estatutos y, en su caso, de la que se ocupe de la disolución y liquidación o fusión de la Cámara, las extraordinarias se realizarán en cualquier fecha y las que sean necesarias, y tratarán únicamente los puntos específicos por los que fueron convocadas.

A las asambleas podrán asistir como invitados las personas que el Consejo determine.

Artículo 16o.- La Asamblea será convocada por el Consejo Directivo mediante publicación, por una sola vez en un periódico local o regional de los de mayor circulación así como en los medios que el Consejo determine en esta ciudad sede de la Cámara, debiendo reunirse en el domicilio de la Cámara y tratar exclusivamente los puntos convocados en el orden del día, los cuales una vez hecha la publicación, no podrán variarse. En la misma publicación podrá citarse en primera y segunda convocatoria, esta última por lo menos una hora después. La publicación deberá hacerse con por lo menos diez días de anticipación a la fecha en que deba celebrase la Asamblea.

La Asamblea ordinaria, además de los asuntos señalados en el artículo 20, podrá ocuparse de lo siguiente:

1.- Discutir y, en su caso, aprobar las proposiciones e iniciativas que formule el Consejo Directivo o los Afiliados. Las proposiciones o iniciativas de los Afiliados deberán presentarse al Consejo Directivo cuando menos con 45 días de anticipación para turnarlas a la Comisión respectiva a fin de que ésta, previo estudio que haga de las mismas, formule el dictamen respectivo que se presentará a la Asamblea junto con la iniciativa.

2.- Nombrar a los presidentes de comisiones, secciones especializadas y grupos de trabajo.

3.- Ratificar a los directivos de las delegaciones de la Cámara.

4.- Conocer y resolver cualquier otro asunto comprendido en el orden del día que tenga relación con la naturaleza propia de la institución, según la Ley de la materia y los presentes Estatutos.

Artículo 17o.- El quórum necesario para la celebración de una Asamblea será la mitad más uno de los Afiliados, excepto cuando se trate de enajenación de bienes inmuebles de la Cámara o sujeción a gravamen de los mismos, pues entonces se requerirá la presencia cuando menos del 60% de los Afiliados.

Si este quórum no se logra para efecto de la primera convocatoria la Asamblea podrá celebrarse en segunda convocatoria cuando menos una hora después con los Afiliados que se encuentren, siempre y cuando se precise en la convocatoria misma esta circunstancia, siendo válidos los acuerdos tomados en ella, cualquier acuerdo tomado en controversia será auto de pleno derecho.

Artículo 18o.- Las asambleas serán presididas por el Presidente del Consejo y, en su ausencia, por el Vicepresidente o por el asambleísta que la misma Asamblea elija, las decisiones se tomarán por mayoría simple de los Afiliados presentes, bien sea en votación nominal o por votación económica, según lo determine quien presida la Asamblea, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate, siendo válidas y obligatorias dichas resoluciones para todos los Afiliados.

En el acta que se levante de toda Asamblea deberá hacerse constar el número y nombre de los Afiliados que intervinieron en la misma. Todas las actas y acuerdos serán firmadas por el Presidente en unión con el Secretario.

Artículo 19o.- Los socios podrán hacerse representar en la Asamblea por otro socio activo al que acrediten mediante carta poder que lleve la firma auténtica del poderdante y de dos testigos, debiendo éstos ser también socios activos de la Cámara. Cada socio activo podrá representar sólo a un socio activo. Los socios que sean personas morales deberán ser representados por un funcionario de la Empresa que se acredite con carta de representación firmada por el representante legal de la misma. En caso de que el representante legal sea el que asista a la Asamblea, deberá acreditar su personalidad con los documentos que lo acrediten como tal.

En los casos señalados, los apoderados o representantes que pretendan asistir a la Asamblea, deberán registrar ante la Cámara, con un plazo de 48 horas anteriores a su celebración, los documentos con los que acrediten su personalidad, extendiendo la Cámara el acuse de recibo correspondiente. En el desarrollo de la Asamblea deberán presentar el original de su poder al hacer uso del derecho de voto. De no cumplir con los requisitos aquí señalados no se aceptará el poder o la representación a quien pretenda obtenerla.

CAPITULO IV DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 20o.- La Cámara será administrada por el Consejo Directivo, el cual estará constituido por personas físicas, o morales en su calidad de propietarios de las empresas afiliadas, en un número no menor de nueve ni mayor de treinta y sus respectivos suplentes, electos por la Asamblea ordinaria y siempre respetando que sean múltiplos de tres, se renovarán en dos terceras partes en la Asamblea que se celebre en año impar y en una parte en la que se celebre en año par, para cuyo efecto se le asignará número impar a los Consejeros en año impar y viceversa a los electos en año par.

Artículo 21o.- Los cargos de los miembros del Consejo Directivo serán honoríficos, tomarán posesión de ellos desde la primera sesión, debiendo justificar ante la Secretaría los casos de ausencia a las sesiones, en cuyo caso el Presidente podrá designar libremente de entre los suplentes a alguno que supla las faltas temporales o definitivas de los propietarios. Si un Consejero se ausenta injustificadamente por más de tres sesiones consecutivas, será sustituido definitivamente por alguno de los suplentes.

Artículo 22o.- El Consejo Directivo sesionará en forma ordinaria por lo menos una vez al mes, en los días y hora que el propio Consejo acuerde, y en forma extraordinaria cuando sea citado por el Presidente o el Secretario. Sus sesiones serán válidas estando presentes la mitad más uno de sus integrantes, siempre y cuando esté presente el Presidente o un Vicepresidente, si a pesar de ello no hubiera quórum, sesionará al día hábil siguiente con quienes se encuentre, pero invariablemente con la presencia del Presidente o de un Vicepresidente.

Artículo 23o.- Las sesiones y acuerdos del Consejo Directivo se harán constar en actas que firmará el Presidente y el Secretario, y serán válidas cuando hayan sido acordadas por votación mayoritaria simple. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 24o.- En los términos del artículo 25 de la Ley, los miembros del Consejo Directivo electos en la Asamblea ordinaria, sesionarán por primera vez en la fecha en que se celebró la Asamblea que los eligió, en ella nombrarán a su Presidente, sus Vicepresidentes, Tesorero y Secretario, quienes podrán no ser Consejeros, pero gozarán de todas las prerrogativas de ellos constituyendo el Comité Ejecutivo, como órgano de ejecución del Consejo de la Cámara, durarán en su cargo un año y no podrán ser reelectos para el periodo inmediato siguiente más que por una sola vez.

De los Vicepresidentes que nombre el Consejo uno será de comercio interior, uno de comercio exterior, uno de comercio pequeño, uno de turismo y uno de afiliación.

Artículo 25o.- Los miembros del Consejo Directivo concluirán en su función al cumplirse el periodo por el que fueron electos, independientemente de que se celebre o no la Asamblea que deba renovarlos, en cuyo caso continuarán en funciones aquellos a quienes no corresponde su renovación, y en esa virtud les corresponderá la administración de la Cámara hasta en tanto se haya integrado el nuevo Consejo Directivo, teniendo por lo tanto la obligación de convocar la celebración de Asamblea, para que sesione dentro del mes siguiente a aquel en que debió haberse celebrado, en la cual se elegirá a los Consejeros que corresponda. Si dentro de este mes no se realiza la Asamblea, la Secretaría, de oficio la convocará en los términos de la fracción V del artículo 6o. de la Ley.

Artículo 26o.- Son facultades y obligaciones del Consejo Directivo, además de las señaladas en el artículo 22 de la Ley:

1.- Elegir en la primera sesión a su Comité Ejecutivo.

2.- Convocar a asambleas y ejecutar los acuerdos tomados en ellas.

3.- Representar a la Cámara por conducto de su Presidente. En su caso, nombrar a los representantes que estime pertinentes para comparecer ante la Confederación u otras instituciones.

4.- Enviar anualmente a la Secretaría y a la Confederación, dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la Asamblea General Ordinaria, la siguiente documentación:

- **a)** Acta de la junta que determinó la fecha para realizar la Asamblea General Ordinaria.
- **b)** Original de la publicación de la convocatoria para la realización de la Asamblea.
- **c)** Acta de la Asamblea General Ordinaria.
- **d)** Informe de actividades realizadas por el Consejo Directivo de la Cámara.
- **e)** Estado de ingresos y egresos, así como balance general, dictaminados por contador público externo.
- **f)** Presupuesto de ingresos y egresos para el siguiente ejercicio aprobado por la Asamblea.
- **g)** Programa de actividades a desarrollar para el siguiente ejercicio.
- **h)** Acta de la primera junta de consejo en la que se elige a la Mesa Directiva.
- **i)** Directorio de los integrantes del Consejo Directivo que contenga nombres, direcciones, teléfonos y datos de su Empresa.

5.- Presentar iniciativas de interés general y estudios, así como dictaminar las iniciativas que presenten oportunamente los socios, hacer las gestiones necesarias para el cumplimiento de las iniciativas aprobadas por la Asamblea y resolver sobre las solicitudes y quejas de los socios.

6.- Prestar apoyo y orientación a los socios para la defensa de sus intereses, de acuerdo con las disposiciones de la Ley y de estos Estatutos.

7.- Interpretar los presente Estatutos, y en los casos no previstos por los mismos, dictar las resoluciones de la Ley y de estos Estatutos.

8.- Conceder licencias a sus miembros y a sus empleados, a estos últimos sin goce de sueldo o con él, hasta por dos meses.

9.- Expedir los reglamentos que rijan el funcionamiento interior de la Cámara.

10.- Enviar a la Confederación, en los primeros cinco días de cada bimestre, el porcentaje que acuerde la Secretaría sobre los ingresos que la Cámara perciba del sistema y, mensualmente en los primeros cinco días de cada mes, el porcentaje de contribución para el sostenimiento de la Confederación que en la Asamblea de ésta se haya determinado.

11.- Visitar periódicamente las delegaciones de la Cámara y constatar su buen funcionamiento.

12.- Editar los presentes Estatutos y los reglamentos y difundirlo, entre los socios.

13.- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y los propios del Consejo Directivo.

14.- Determinar los servicios que se le otorgarán a los Afiliados, sujetándose a lo que establece la Ley de la materia.

15.- Todas las demás que se juzguen necesarias para la plena realización de los fines de la Cámara y sus delegaciones.

CAPITULO V DE LOS DIRECTIVOS DE LA CAMARA

Artículo 27o.- Los integrantes del Comité Ejecutivo del Consejo, son los responsables de organizar las tareas y funciones que correspondan al Consejo, en esa virtud sus atribuciones se dividirán conforme a este capítulo.

El Comité Ejecutivo es el órgano ejecutivo del Consejo, y de colaboración del Presidente, el cual para el adecuado cumplimiento de sus funciones delegará en sus vicepresidentes las responsabilidades propias del ramo que encabezan.

PRESIDENTE

Artículo 28o.- El Presidente del Consejo Directivo de la Cámara tendrá la representación de la misma, con las siguientes facultades:

1.- Otorgar poderes generales y poderes especiales que requieren conforme a la Ley cláusula especial para: suscribir títulos de crédito; para ejercer actos de riguroso dominio; para administrar bienes y para pleitos y cobranzas, con la amplitud que establece el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal o su equivalente, en el entendido que también se comprende el otorgamiento de poderes para poder actuar ante toda clase de autoridades laborales y administrativas. Todas estas facultades, excepto las relativas a actos de dominio, deberán obrar conforme al acuerdo de la Asamblea.

2.- Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo, de la Mesa Directiva y las asambleas.

3.- Cumplir y vigilar que se cumplan los acuerdos del Consejo, así como las disposiciones de la Ley y de estos Estatutos.

4.- Firmar en unión del Secretario, las actas de las sesiones del Consejo y de las asambleas generales, así como las comunicaciones, correspondencia y además documentación que por su importancia así lo requieran.

5.- Nombrar Secretario para las sesiones del Consejo o de la Asamblea cuando éste no asista.

6.- Nombrar las comisiones transitorias que por su importancia fuera necesario integrar.

7.- Autorizar en unión del Tesorero, los documentos para los pagos que por cualquier motivo tengan que hacer.

8.- Nombrar al Director General y al Prosecretario, dar posesión de sus cargos y fijar los emolumentos que deben percibir los empleados de la Cámara de acuerdo con el Consejo Directivo.

9.- Tendrán además, todas las facultades inherentes a su cargo que no estén reservadas para los cuerpos colegiados que previenen estos Estatutos.

10.- Podrá aceptar, ratificar, otorgar, suscribir, girar, emitir, endosar o avalar títulos de crédito y toda clase de documentos en unión del Director General.

11.- Tendrá todas las facultades que la Ley y los Estatutos asignan al Consejo Directivo, cuando ésta las delegue en él.

VICEPRESIDENTE

Artículo 29o.- Los vicepresidentes actuarán como auxiliares del Presidente en todos los actos y comisiones que éste les encomiende, además, cuando expresamente, el Presidente lo solicite, lo

sustituirán en sus fallas temporales o definitivas, teniendo en estos casos todas las atribuciones que para aquél señala el artículo 40 de estos Estatutos.

Si el Presidente se ausenta sin previo aviso o causa justificada, por más de diez días y no designa sustituto, el Secretario convocará al Consejo para que éste lo designe de manera interina, procurando que sea uno de los vicepresidentes.

Los vicepresidentes son los voceros y responsables de las funciones específicas que el Consejo Directivo les haya confiado de acuerdo a sus áreas de especialización.

TESORERO

Artículo 30.- Son funciones y obligaciones del Tesorero:

1.- Vigilar que los recursos de la Cámara sean ejercidos en la forma y términos que la Asamblea haya acordado, autorizando en unión del Presidente, los documentos para los pagos que tengan que hacerse.

2.- Firmar los recibos que expida la Cámara, así como las credenciales de registro al Sistema y de Afiliado.

3.- Informar periódicamente al Consejo sobre los estados de cuenta, existencias en numerario e información financiera en general.

4.- Formular con toda oportunidad el balance anual y el estado de resultados de cada ejercicio, así como el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el periodo siguiente, consultando este último con el Consejo Directivo.

Los pagos que debe efectuar la Cámara, serán autorizados mancomunadamente por el Presidente y el Tesorero o por las personas que los sustituyan por acuerdo del Consejo Directivo y encomienda a estos Estatutos.

SECRETARIO

Artículo 31o.- El Secretario del Consejo Directivo, lo será también de la Mesa Directiva y de la Asamblea, son sus funciones y obligaciones las siguientes:

1.- Asistir y dar fe de todas las reuniones de la Asamblea, del Consejo y de la Mesa Directiva, así como redactar y firmar las actas de dichas sesiones.

2.- Leer las actas al principio de cada sesión y dar cuenta de todos los documentos que ordene el Presidente.

3.- Despachar y firmar con el Presidente la correspondencia y demás documentos de la Cámara que requieran de ambas firmas.

4.- Certificar los acuerdos de las asambleas generales, del Consejo Directivo y de la Mesa Directiva cuando así proceda.

6.- Desempeñar los demás cargos que el Presidente, el Consejo Directivo o la Asamblea General le encomienden.

7.- Integrar anualmente los respectivos libros de actas.

El Prosecretario coadyuvará con el Secretario en todas las funciones, pudiendo firmar en su ausencia las actas, certificaciones y demás documentación, además suplirá al Secretario en sus faltas temporales o definitivas en tanto el Consejo no designe nuevo Secretario.

DIRECTOR GENERAL

Artículo 32.- El Consejo Directivo nombrará un Director General de la Cámara a quien corresponderán las funciones y obligaciones siguientes:

1.- Será la máxima autoridad administrativa de la Cámara, responsable del manejo del personal y de la operatividad de la infraestructura financiera y material de la Cámara.

2.- Desempeñará las comisiones que el Presidente o el Consejo Directivo de la Cámara le encomiende.

3.- Nombrará, removerá y controlará al personal necesario para que la Cámara cumpla con su objeto, vigilando la disciplina laboral y que se cumplan los reglamentos internos de trabajo.

4.- Vigilará la correcta operación del Sistema de Información Empresarial Mexicano.

5.- Auxiliar al Tesorero en la contabilidad de la Cámara, informes, cortes de caja y demás trabajos que le sean solicitados.

6.- Asistir a todas las sesiones de Consejo Directivo y a las asambleas, con voz informativa pero sin voto.

7.- Dar cuenta al Presidente y Tesorero de la situación que guarden los ingresos y egresos de la Cámara.

8.- Informar al Presidente de la incompetencia, mala conducta o cualquier deficiencia de algún empleado de la Cámara.

9.- Dar cuenta dentro de las sesiones de Consejo Directivo, de todos y cada uno de los actos administrativos que realice en el desempeño de sus funciones.

10.- Formular y presentar con oportunidad el balance general y el estado de resultados de cada periodo y ejercicio.

11.- Realizar todas las demás funciones necesarias para que se lleven a la práctica todos los acuerdos que le encomienden los organismos directivos de la Cámara, así como los que se determinen en el Reglamento interior de la misma.

AUDITOR

Artículo 33.- La Asamblea General Ordinaria nombrará a un auditor propietario y a un suplente, durarán en su cargo un año y podrán ser reelectos para el periodo inmediato siguiente, deberán ser contadores públicos titulados con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dictaminar estados financieros y no deberán formar parte del Consejo Directivo.

Artículo 34.- Son facultades y obligaciones del auditor:

1.- Revisar y, en su caso, dictaminar el balance general y el estado de resultados que deberá presentarse en las asambleas generales ordinarias.

2.- Asistir con voz pero sin voto, a las asambleas generales, a las sesiones del Consejo Directivo, cuando así lo estime conveniente o sea llamado para tratar asuntos especiales de su cargo.

CAPITULO VI DE LAS COMISIONES Y DE LAS SECCIONES ESPECIALIZADAS

Artículo 35.- El Consejo Directivo, cuando lo juzgue necesario, designará comisiones y secciones especializadas que lo auxilien en funciones específicas y determinadas.

Artículo 36.- Para dirigir las diferencias surgidas entre los Afiliados y la Cámara, se consultará a la Comisión de Arbitraje, ajustándose en sus funciones y labores al Reglamento que para el efecto dicte el propio Consejo. Quienes sometan sus dificultades a esta Comisión, lo harán mediante escrito privado, conociendo previamente su reglamentación.

DE LAS SECCIONES ESPECIALIZADAS

Artículo 37.- El Consejo podrá establecer de oficio o a petición de cualquier número de comerciantes, todas las secciones especializadas o grupos de trabajo que estime conveniente, no debiendo existir más de una sección en la misma especialidad, para tratar los problemas específicos de los diversos ramos empresariales del comercio, los servicios o del turismo.

Artículo 38.- Las secciones especializadas tendrán un Presidente de la sección, un Secretario, y los Vocales que se estimen necesarios, electos por los Afiliados del ramo de que se trate, con autoridad a la celebración de las asambleas generales ordinarias, en la cual serán o no ratificados, mismos que podrán asistir a las secciones del órgano directivo propio, integrado por un Presidente que en todo caso será el representante ante el Consejo cuando sean requeridos o por petición de la sección misma.

Artículo 39.- Los cargos de Presidente, Secretario y Vocal de cada sección especializada, serán honoríficos durarán en su cargo un año y podrán reelegirse al periodo inmediato por una sola vez.

Artículo 40.- Las secciones especializadas serán órgano de consulta del Consejo Directivo y colaborarán en aquellos casos que dicho Consejo les encomiende.

CAPITULO VII DE LAS DELEGACIONES

Artículo 41.- Para atender adecuadamente la operación del sistema y brindar servicios a los Afiliados, la Cámara podrá establecer delegaciones en los lugares de su jurisdicción que por lo alejado de la sede o por el número de empresas lo amerite, dando cuenta de inmediato a la Asamblea para su ratificación y posteriormente, para conocimiento de la Secretaría y de la Confederación.

Artículo 42.- La delegación contará con una Mesa Directiva, integrada por lo menos por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, quienes serán electos en la reunión de Afiliados de la Cámara, establecidos en la zona de la delegación respectiva, durarán en su cargo un año y podrán ser reelectos tan sólo por el periodo inmediato siguiente, dichos nombramientos deberán ser ratificados en la inmediata Asamblea General de la Cámara.

Artículo 43.- La delegación tendrá el carácter de sucursales de la Cámara, a fin de facilitar que los comerciantes de su jurisdicción reciban los servicios debidos en cumplimiento de las disposiciones de la Ley y de estos Estatutos.

El órgano directivo de cada delegación tendrá informado constantemente al Consejo de la Cámara de los recursos captados y del funcionamiento en general de la misma.

Artículo 44.- Las atribuciones del Presidente, Secretario y Tesorero de una delegación, son similares a las del Presidente, Secretario y Tesorero de la Cámara, pero únicamente en lo que se refiere a las necesidades inmediatas de la delegación, no pudiendo hacer representaciones ni ejecutar actos que obliguen a la Cámara, si no es con la previa autorización del Consejo Directivo en cada caso.

Artículo 45.- El sostenimiento de cada delegación estará a cargo de la propia delegación, previo presupuesto de ingresos y egresos que el Consejo apruebe, su Tesorero dependerá directamente del Tesorero de la Cámara, en todo caso, el movimiento de fondos es obligación de la delegación, en los primeros cinco días de cada mes, concentrar los fondos recaudados y presentar un balance provisional

del mes anterior en la tesorería de la Cámara, reteniendo exclusivamente la parte proporcional del presupuesto de egresos que le hallan sido autorizados.

Artículo 46.- La Mesa Directiva de la delegación podrá ser suspendida en sus funciones por el Consejo Directivo de la Cámara, cuando no cumpla con los objetivos de la Ley, su Reglamento y los presentes Estatutos.

CAPITULO VIII DE LOS SERVICIOS

Artículo 47.- La Cámara de manera enunciativa, más no limitativa, proporcionará a los Afiliados, y a las empresas en general, de acuerdo a las disposiciones de su Reglamento interior, los siguientes servicios:

1.- Documentos de identificación para acreditar el carácter de Afiliado.

2.- Información técnica y especializada sobre leyes, reglamentos, disposiciones y trámites ante las dependencias gubernamentales.

3.- Servicios de consultoría en materia contable, fiscal, legal y de normatividad aplicable al sector.

4.- Servicios de capacitación, desarrollo y productividad del personal de los Afiliados.

5.- Trámites administrativos relacionados con la expedición de licencias y permisos, así como la impugnación de multas y sanciones.

6.- Servicios de sindicaturas, arbitrajes y peritajes.

7.- Consultoría sobre indicadores económicos y macroeconómicos, y aquella derivada de la operación del Sistema de Información Empresarial Mexicano.

8.- Las demás que el Consejo determine.

Artículo 48.- El Consejo Directivo tendrá la facultad de señalar aquellos servicios que tengan el carácter de remuneración, sometiéndolos a la Asamblea para que dicte los criterios generales para fijar los módulos respectivos.

Artículo 49.- La Cámara está obligada a prestar el servicio público de consulta al Sistema, de conformidad a la Ley, su Reglamento y a las bases de acuerdo que la Secretaría expida.

CAPITULO IX DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 50.- La interpretación de los presentes Estatutos y lo que en ellos no esté previsto le corresponderá al Consejo Directivo de la Cámara en caso de alguna controversia se someterá a la consideración de la Secretaría. Asimismo, el Consejo Directivo queda facultado para elaborar y aprobar los reglamentos internos que la actividad de la Cámara requiera sin más limitante que la Ley, su Reglamento y estos Estatutos.

Artículo 51.- Los presentes Estatutos sólo podrán reformarse por la Asamblea General Extraordinaria, convocada expresamente para ese fin y deberán estar representadas en ella cuando menos las dos terceras partes de los Afiliados de la Cámara, las decisiones que en ella se tomen se computarán por mayoría de votos.

Si en la primera convocatoria no se consigue el quórum necesario, se realizará la Asamblea en segunda convocatoria, con cualquiera que sea el número de asistentes. Las modificaciones en cuestión serán notificadas a la Secretaría y a la Confederación.

Artículo 52.- La Cámara podrá, si así determina su Asamblea, adherirse a la asociación civil denominada Federación de Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo del Estado, siempre que ésta cuente con la autorización de la Secretaría para el uso del nombre y con el visto bueno de la Confederación, tanto en sus Estatutos como en su organización, en cuyo caso y a título institucional se compromete a cumplir con los derechos y obligaciones derivadas de dicha asociación.

Artículo 53.- La Cámara enviará bimestralmente a la Confederación el porcentaje que determine la Secretaría de los ingresos que perciba por la captación de registros al sistema.

Artículo 54.- La Cámara tiene facultades para tramitar ante la autoridad en general, cuanto se relacione con la institución y afecte a sus socios, pero en caso de interés nacional, harán sus gestiones por conducto de la Confederación podrá, asimismo, recurrir a la Confederación en demanda de ayuda en asuntos de interés local.

CAPITULO X DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA CAMARA

Artículo 55.- La Cámara se disolverá:

1.- Por acuerdo expreso de la Asamblea General Extraordinaria, convocada específicamente para ese efecto.

2.- Por no contar con recursos económicos suficientes para su sostenimiento y para el cumplimiento de su objeto.

3.- Por no cumplir con el objeto que le señale la Ley y estos Estatutos.

4.- Por no cumplir con el mínimo de Afiliados establecido en el artículo 13 de la Ley.

5.- Por resolución fundada y motivada que a ese respecto emita la Secretaría.

Artículo 56.- Disuelta la Cámara se procederá a su liquidación en los términos del artículo 33 de la Ley, para cuyo efecto se solicitará a la Secretaría y a la Confederación, nombrar a su liquidador; igualmente se pedirá que la Asamblea nombre liquidador representante de la Cámara, quienes se encargarán de realizarlo.

Dentro del plazo que determine la Secretaría, los liquidadores realizarán los bienes de la Cámara y pagarán las cuentas del pasivo que estuvieran pendientes y el saldo que resulte se destinará al sostenimiento de la Confederación.

Una vez liquidada la Cámara se publicará en el diario de mayor circulación de la localidad, el balance general y la resolución definitiva que se dicte de la liquidación.

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIEL Y EXACTO DE SUS ORIGINALES Y APENDICE CORRESPONDIENTE, QUE COMPULSO EN DIECIOCHO FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS CONFORME A LA LEY, SE EXPIDE A FAVOR DEL SEÑOR GILDARDO RAMON MORALES, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE TUXTLA GUTIERREZ, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- DOY FE.- EL NOTARIO PUBLICO No. 10 DEL ESTADO, OSCAR GABRIEL ESQUINA CAMACHO.- RUBRICA.

ACUERDO por el que se aprueban los Estatutos de la Cámara de Comercio en Pequeño, Servicios y Turismo de Iguala, Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.- Dirección General de Asuntos Jurídicos.- Dirección de Legislación y Consulta.- Subdirección de Consulta.- Oficio número 110-III-A 6636/97 011/18740.

Asunto: Se notifica acuerdo.

Cámara de Comercio en Pequeño, Servicios y Turismo de Iguala, Guerrero Justo Sierra, No. 10, Col. del Seguro Social C.P. 40070, Iguala, Gro. Presente

At'n: C. Jaime Rodríguez Realeño Presidente y representante legal.

En atención a la solicitud formulada ante esta Secretaría, mediante la cual presenta para su registro los estatutos de la cámara indicada, con fundamento en los artículos 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 9 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y 1 del Acuerdo por el que se delegan facultades en materia de Cámaras Empresariales y sus confederaciones en los servidores públicos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos que se indican, por este medio hago de su conocimiento el acuerdo dictado por esta Dirección General:

ACUERDO

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado al C. Jaime Rodríguez Realeño, en su carácter de Presidente de la Cámara Nacional de Comercio en Pequeño de Iguala, Guerrero, personalidad que tiene debidamente acreditada ante esta Secretaría, presentando en tiempo, con fundamento en los artículos 16 último párrafo y tercero transitorio de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, en lo sucesivo la Ley, para registro, los Estatutos de la Cámara que representa. Dígasele al promovente que esta dependencia procedió con sustento en los artículos 6o. fracción X y 16 de la Ley al análisis de los Estatutos presentados y como resultado de ello, se le hace saber que deberá adecuar el contenido del artículo 24, apartado 9 conforme a los artículos 6o. y 19 fracciones IV y V de la Ley e incorporar el apartado a que se refiere el artículo 16 fracción VI de la Ley. Asimismo, por contravenir lo dispuesto en los artículos 16 y 20 fracción I de la Ley, el precepto marcado con el número 51o. segunda parte queda fuera de los Estatutos que se registran ante esta Secretaría. Finalmente, con fundamento en los artículos 4o. primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 16 último párrafo de la Ley, dígasele al promovente que proceda a la publicación del presente Acuerdo y, a su costa, los Estatutos de referencia en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de septiembre de 1997.- El Director General de Asuntos Jurídicos, **Antonio Canchola Castro**.- Rúbrica.

ESTATUTOS

CAPITULO I

CONSTITUCION, DENOMINACION, OBJETO Y CIRCUNSCRIPCION

Artículo 1o.- Los presentes Estatutos regulan, en los términos de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, la integración y organización de la que se denominará Cámara de Comercio en Pequeño, Servicios y Turismo de Iguala, Gro., constituida de conformidad a la autorización emitida por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, como institución de interés público con personalidad jurídica

y patrimonio propios, autónomo y apartidista, pudiendo utilizar el nombre de CANACOPE SERVYTUR de Iguala, Gro., quedando obligada al cumplimiento estricto de la mencionada Ley.

Artículo 2o.- En lo sucesivo y para los efectos de los presentes Estatutos, cuando aquí se haga referencia a los siguientes conceptos se entenderá por:

LEY.- La Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

REGLAMENTO.- El Reglamento de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

CAMARA.- La Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño de Iguala, Gro.

SECRETARIA.- La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

CONFEDERACION.- La Confederación de Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo, de los Estados Unidos Mexicanos.

EMPRESA.- Las personas físicas o morales que realicen actividades comerciales, industriales o de servicios.

ESTATUTOS.- Los presentes Estatutos.

CIRCUNSCRIPCION.- La zona geográfica que la Secretaría le apruebe a la Cámara para que ésta opere y desarrolle su objeto, en los términos de su autorización.

AFILIADO.- Toda persona que realice una actividad empresarial y solicite por escrito pertenecer a la Cámara.

Artículo 3o.- El domicilio de la Cámara será la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero y su Circunscripción comprende los municipios de Iguala de la Independencia, Copalillo, Cocula, Buenavista de Cuéllar y Tepecoacuilco de Trujano.

Artículo 4o.- La Cámara tendrá una duración indefinida y tendrá como objeto, además de lo señalado en el artículo 10 de la Ley, y actividades con ello relacionadas.

Artículo 10 de la Ley. Las Cámaras tendrán como objeto:

A).- Representar y defender los intereses generales del comercio o la industria, según corresponda;

B).- Ser órgano de consulta y colaboración del Estado para el diseño y ejecución de políticas, programas e instrumentos que faciliten la expansión de la actividad económica;

C).- Promover las actividades de sus Empresas afiliadas en el ámbito de su Circunscripción y giro;

D).- Defender los intereses particulares de las Empresas afiliadas, a solicitud expresa de éstas, en los términos que establezcan sus Estatutos;

E).- Operar con la supervisión de la Secretaría, el Sistema de Información Empresarial Mexicano, en los términos establecidos por esta Ley y su Reglamento;

F).- Actuar como árbitros, peritos o síndicos, en términos de la legislación aplicable, respecto a actos relacionados con las actividades comerciales o industriales;

G).- Prestar los servicios que determinen sus Estatutos, así como los servicios públicos destinados a satisfacer necesidades de interés general relacionados con el comercio y la industria que les sean autorizados o concesionados por las dependencias de la administración pública, y

H).- Llevar a cabo las demás actividades que se deriven de su naturaleza, de sus Estatutos y las que le señalen otros ordenamientos legales.

I.- Representar las actividades del comercio, los servicios y el turismo por conducto de las personas acreditadas ante autoridades, organismos públicos y privados o cualquiera otra entidad jurídica, nacionales o extranjeros, en los que la Cámara actúe como órgano de consulta en materia empresarial y de atención a los intereses del comercio, los servicios y el turismo.

II.- Ponderar los proyectos de leyes, las leyes y disposiciones emanadas del poder público relacionadas con las actividades empresariales, presentando proyectos de Ley, para lograr la expedición de otras, o solicitar la reforma e incluso la derogación de las existentes.

III.- Promover, estimular y apoyar las actividades empresariales del comercio, los servicios y el turismo y toda otra actividad económica lícita en el ámbito de su Circunscripción, que permita el desarrollo de los sectores representados.

IV.- Fomentar el espíritu de unión entre todas las Empresas, dentro y fuera de la Cámara.

V.- Promover y elaborar estudios socioeconómicos de todos los aspectos relacionados con el sector empresarial, los servicios y el turismo, cuyo objetivo fundamental sea la descripción, planeación, protección y promoción de su área local y regional, de modernización y distribución de zonas, con la respectiva planeación de la expansión empresarial del comercio, de los servicios y el turismo en su Circunscripción.

VI.- Promover y colaborar con las instituciones educativas superiores de la localidad, a fin de que se fomente el estudio y la investigación de los problemas socioeconómicos del área del comercio, los servicios y el turismo para motivar la búsqueda de soluciones a través de la capacitación y el desarrollo de empresarios y empleados mediante convenios con las instituciones educativas con el objeto de contar con carreras técnicas y diplomados en las especialidades de los sectores representados.

VII.- Promover y apoyar con la información necesaria en los estudios, encuestas e investigaciones que la Confederación realice en favor de los sectores que representa.

VIII.- Promover el comercio exterior, principalmente con aquellos países que han suscrito con México un Tratado de Libre Comercio.

IX.- Promover la creación de empresas comerciales y de servicios, así como instituciones financieras de compra y venta en común, empresas integradoras incluso de exportación e importación, alianzas estratégicas y toda clase de figuras asociativas, para el mejor desarrollo de las actividades empresariales en su Circunscripción.

X.- Promover ante las autoridades correspondientes la ejecución de mejoras materiales y obras públicas de utilidad general en su Circunscripción.

XI.- Apoyar, promover, contribuir e intervenir en la organización de ferias, exposiciones, presentaciones y eventos que fomenten y eleven la actividad empresarial del comercio, los servicios y el turismo de su Circunscripción.

XII.- Relacionarse y organizarse con las instituciones afines de su Circunscripción o de su estado, para la mejor realización de sus fines; además elaborar conjuntamente con la Confederación los procedimientos para autorregular los niveles de calidad de los servicios que como Cámara se prestan a sus Afiliados.

XIII.- A petición expresa de sus Afiliados, llevar a cabo los actos de defensa, representación, promoción y gestoría que le sean requeridos.

XIV.- Procurar convenios preventivos de quiebra entre deudores y acreedores, para evitar los gastos de repercusiones desfavorables de las liquidaciones judiciales y de las quiebras, en caso necesario, así como llevar a cabo liquidaciones extrajudiciales.

XV.- Promover y fomentar todas aquellas actividades que en lo futuro pudieran presentarse con el objeto de alcanzar una modernización en las áreas empresariales del comercio, los servicios y el turismo.

XVI.- Las demás actividades que se deriven de la Ley, su Reglamento y de estos Estatutos.

Artículo 5o.- En ningún caso la inscripción en el Sistema otorgará los derechos, e impondrá las obligaciones inherentes a las Empresas y sus establecimientos que voluntariamente se afilien a la Cámara.

CAPITULO II
DE LOS AFILIADOS

Artículo 6o.- Para participar activamente en la Cámara y sus órganos administrativos se requerirá ser Afiliado, mediante manifestación expresa y bajo el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

Las empresas podrán ser afiliadas cuando por escrito manifiesten su voluntad de pertenecer a la Cámara y se comprometen a cumplir con las obligaciones inherentes del Afiliado, así como reunir los siguientes requisitos:

a).- Estar inscrito en el Sistema de Información Empresarial Mexicano.

b).- Presentar solicitud de afiliación y cubrir el importe de la cuota correspondiente.

c).- En su caso, estar al corriente en el pago de las cuotas que correspondan como Afiliado, las cuales se causarán a partir del mes en que haya sido aprobada su solicitud.

d).- No estar comprendido en los supuestos previstos por el artículo 12 de estos Estatutos.

Artículo 7o.- Son obligaciones de los Afiliados:

a).- Inscribirse oportunamente cada año en el Sistema.

b).- Contribuir al sostenimiento de la Cámara pagando puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias que determine la Asamblea.

c).- Cumplir con los acuerdos y resoluciones que tome la Cámara en beneficio del sector.

d).- Coadyuvar a la plena realización de los fines que persigue la Cámara.

e).- Concurrir a las Asambleas Generales y demás reuniones a las que convoque el Consejo Directivo, o hacerse representar en ellas por otro Afiliado.

f).- Desempeñar personalmente los cargos para los cuales sean designados por la Asamblea General o por el Consejo Directivo.

g).- Participar en las comisiones de trabajo que se establezcan para que el Consejo Directivo desempeñe con eficacia sus funciones.

h).- Informar por escrito al Consejo sobre el resultado de las comisiones o representaciones para las cuales haya sido designado.

i).- Proporcionar la información que la Cámara les solicite para integrar los estudios, investigaciones y encuestas que realice en favor de los sectores representados.

j).- Cubrir el importe de los servicios específicos que soliciten, cuando éstos tengan el carácter de remunerados.

k).- Cumplir cabalmente con las resoluciones de los respectivos órganos de gobierno, cuando éste sea el caso.

Artículo 8o.- Son derechos de los Afiliados, además de los señalados en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones:

a).- Obtener la credencial de la Cámara que compruebe su afiliación.

b).- En los términos de la Ley y los Estatutos, integrar las Asambleas Generales, concurrir a las mismas, votar y ser objeto del voto, independientemente de haber participado en alguna delegación de la Cámara y, en su caso, hacerse representar por otro Afiliado.

c).- Ser designados para los cargos directivos o de representación.

d).- Solicitar al Consejo Directivo de la Cámara que convoque a Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, de acuerdo a los preceptos de la Ley y de Estatutos.

e).- Presentar ante el Consejo Directivo solicitudes, iniciativas o quejas que tiendan al mejoramiento de las actividades de sus Afiliados.

f).- Participar, por sí o por medio de representante en las reuniones de trabajo que convoque el Consejo Directivo relacionadas con la problemática que afecte sus intereses o los de su gremio.

g).- Recibir los beneficios y servicios que haya establecido la Cámara para Afiliados.

h).- Publicitar su categoría de Afiliado, tanto en su establecimiento como en su papel de correspondencia.

i).- Obtener sin cargo propaganda, publicidad e información de sus órganos respectivos.

j).- Hacer uso de los servicios de: arbitraje, sindicatura y peritaje de la Cámara en los conflictos mercantiles que se le presenten, cubriendo los respectivos honorarios.

k).- Solicitar a la Cámara los informes que necesite.

l).- Informar a los órganos de la Cámara sobre los actos u omisiones que en su concepto sean contrarios a los Estatutos y solicitar se someta dicha diferencia a la mediación o al arbitraje.

Artículo 9o.- La Cámara, en los términos de las fracciones V y IX del artículo 16 de la Ley, se obliga a someterse al arbitraje establecido por la Cámara, en el caso de que alguno de sus Afiliados presente impugnación a las resoluciones de los órganos de gobierno de la Cámara, y siempre que el Afiliado así lo haga saber al momento de presentar dicha impugnación.

Presentada la impugnación referida en el primer párrafo del artículo anterior, la Cámara en un término no mayor de tres días, lo enviará a la Confederación, solicitando se inicie el arbitraje; ésta citará a las partes para que en audiencia única intenten dirimir sus diferencias, exhortándolas para avenir sus intereses. De no darse la conciliación con los documentos probatorios con los que cuente, y a buena fe guardada, dictará resolución dentro del término de quince días.

Artículo 10o.- Tratándose de controversias entre Afiliados, derivadas del funcionamiento de la institución, sus servicios y actuaciones, ésta actuará en funciones de amigable componedor o de árbitro, según sea el caso, si la controversia es derivada de la relación mercantil de los Afiliados, también podrá actuar como árbitro, pero en este caso se requerirá que los Afiliados hayan insertado cláusula arbitral en el contrato motivo de la controversia.

Una vez recibida en la Cámara la solicitud formal para el arbitraje, la Cámara procederá a turnar a la Comisión de Arbitraje el asunto, quien lo resolverá de conformidad a las reglas previstas en dicho procedimiento.

CAPITULO III
DE LAS SANCIONES

Artículo 11o.- En caso de que el Afiliado se encuentre retrasado en el pago de sus cuotas, le serán suspendidos los derechos establecidos en las fracciones a), b), c), h), j) y l) del artículo 8 de estos Estatutos. El Consejo se reserva el derecho de someter a sus sesiones, los casos de expulsión de Afiliados, fundando y motivando las razones de su petición, las cuales pueden consistir en conductas que lesionen el buen nombre de la Cámara y sus órganos.

Artículo 12o.- Se perderá el carácter de Afiliado:

a).- Por declaración de quiebra fraudulenta o culpable.

b).- Por haber sido condenado por la comisión de un delito contra el patrimonio de las personas, considerado grave.

c).- Por cesantía en su actividad comercial.

d).- Por el ejercicio de actividades ilícitas o competencia desleal.

e).- Por renuncia expresa ante el Consejo Directivo, presentada por escrito.

f).- Por su incumplimiento de su obligación de contribuir al sostenimiento de la Cámara.

g).- Por conductas que lesionen a la Institución.

Antes de consumarse la desafiliación, el interesado será oído por la Asamblea General, la cual resolverá el caso en última instancia.

CAPITULO IV

DE LAS ASAMBLEAS

Artículo 13o.- La Asamblea General de Afiliados es el órgano supremo de la Cámara y podrá sesionar en forma Ordinaria o Extraordinaria, la Ordinaria se celebrará en los primeros tres meses del año y conocerá de los asuntos señalados en el artículo 20 de la Ley, hecha excepción de la elaboración y reforma de Estatutos y, en su caso, de la que se ocupe de la disolución y liquidación o fusión de la Cámara; las Extraordinarias se realizarán en cualquier fecha y tratarán únicamente los puntos específicos por los que fueron convocadas.

A las Asambleas podrán asistir como invitados las personas que el Consejo determine.

Artículo 14o.- La Asamblea será convocada por el Consejo Directivo mediante publicación por una vez en el periódico local o regional de mayor circulación en la ciudad de Iguala, Gro., debiendo reunirse en el domicilio de la Cámara y tratar exclusivamente los puntos convocados en el orden del día, los cuales una vez hecha la publicación, no podrán variarse. En la misma publicación podrá citarse en primera y segunda convocatoria, esta última por lo menos una hora después. La publicación deberá hacerse con por lo menos diez días de anticipación a la fecha en que deba celebrarse la Asamblea.

La Asamblea Ordinaria, además de los asuntos señalados en el artículo 20 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, podrá ocuparse de lo siguiente:

1.- Discutir y, en su caso, aprobar las proposiciones o iniciativas que formule el Consejo Directivo o los Afiliados. Las proposiciones e iniciativas de los Afiliados deberán presentarse al Consejo Directivo cuando menos con 45 días de anticipación para turnarlas a la Comisión respectiva, a fin de que ésta, previo estudio que haga de las mismas, formule el dictamen respectivo que se presentará a la Asamblea junto con la iniciativa.

2.- Nombrar a los Presidentes de comisiones, secciones especializadas y grupos de trabajo.

3.- Ratificar a los Directivos de las delegaciones de la Cámara.

Artículo 15o.- El quórum necesario para la celebración de una Asamblea será la mitad más uno de los Afiliados, excepto cuando se trate de enajenación de bienes inmuebles de la Cámara o sujeción a gravamen de los mismos, pues entonces se requerirá la presencia de cuando menos el 60% de los Afiliados.

Si este quórum no se logra por efecto de la primera convocatoria, la Asamblea podrá celebrarse en segunda convocatoria cuando menos una hora después con los Afiliados que se encuentren, siempre y cuando se precise en la convocatoria misma esta circunstancia, siendo válidos los acuerdos tomados en ella.

Artículo 16o.- Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Consejo y en su ausencia por el Vicepresidente o por el asambleísta que la misma Asamblea elija; las decisiones se tomarán por mayoría simple, bien sea en votación nominal o por votación económica, según lo determine quien presida la Asamblea, en caso de empate se hará por votación directa secreta, después de un receso de quince minutos, siendo válidas y obligatorias dichas resoluciones para todos los Afiliados.

En el acta que se levante de la sesión deberá hacerse constar el número y nombre de los Afiliados que intervinieron en la misma. Todas las actas y acuerdos serán firmados por el Presidente en unión con el Secretario.

Artículo 17o.- Para que los Afiliados puedan ejercer sus derechos en la Asamblea, será necesario que por lo menos 24 horas antes de su celebración, se registren en la Cámara acreditando su calidad de Afiliado en pleno goce de sus derechos. Los Afiliados podrán hacerse representar en la Asamblea por otro Afiliado al que acrediten mediante carta poder que lleve firma autógrafa del poderdante y de dos testigos, que deberán ser también Afiliados de la Cámara. Quienes opten por la representación, deberán ocurrir ante la Cámara hasta 48 horas antes de la celebración de la Asamblea, exhibiendo copia de su credencial de Afiliado vigente, así como una identificación personal oficial con fotografía y en sus cartas poder las credenciales de Afiliados vigentes de sus poderdantes, con lo cual la Cámara otorgará un recibo para poder tener voto en la Asamblea.

CAPITULO V

DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 18o.- La Cámara será administrada por el Consejo Directivo, el cual estará constituido por representantes de empresas afiliadas, en un número no menor de nueve ni mayor de treinta, y sus respectivos suplentes, electos por la Asamblea Ordinaria y siempre respetando que sean múltiplos de tres. Se renovarán en dos terceras partes en la Asamblea que se celebre en año impar y en una tercera parte en la que se celebre en año par, para cuyo efecto se le asignará número impar a los consejeros electos en año impar y viceversa a los electos en año par.

Artículo 19o.- Los cargos de los miembros del Consejo Directivo serán honoríficos y tomarán posesión de ellos desde la primera sesión, debiendo justificar ante la Secretaría los casos de ausencia a las sesiones, en cuyo caso el Presidente podrá designar libremente de entre los suplentes a alguno que

supla las faltas temporales o definitivas de los propietarios. Si un consejero se ausenta injustificadamente por más de tres sesiones consecutivas, será sustituido definitivamente por alguno de los suplentes.

Artículo 20o.- El Consejo Directivo sesionará en forma ordinaria, por lo menos una vez al mes, en los días y hora que el propio Consejo acuerde, y en forma extraordinaria cuando sea citado por el Presidente o el Secretario y serán válidas estando presentes la mitad más uno de sus integrantes, siempre y cuando esté presente el Presidente o un Vicepresidente. Si a pesar de ello no hubiera quórum sesionará el día hábil siguiente con quienes se encuentren pero invariablemente con la presencia del Presidente o de un Vicepresidente.

Artículo 21o.- Las sesiones y acuerdos del Consejo Directivo se harán constar en actas que firmarán el Presidente y el Secretario y serán válidas cuando hayan sido acordadas por votación mayoritaria simple. En caso de empate el Presidente tendrá el voto de calidad.

Artículo 22o.- En los términos del artículo 25 de la Ley, los miembros del Consejo Directivo electos en la Asamblea Ordinaria, sesionarán por primera vez en la misma fecha en que se celebre la Asamblea que los elija, en ella nombrarán a su Presidente, sus Vicepresidentes, Tesorero y Secretario, quienes podrán no ser consejeros, pero gozarán de todas las prerrogativas de ellos, y será el órgano de ejecución del Consejo de la Cámara, durarán en su cargo un año y podrán ser reelectos para el periodo inmediato siguiente por una sola vez.

De los Vicepresidentes que nombre el Consejo, uno será de comercio interior, uno de comercio exterior, uno de turismo y uno de afiliación.

Artículo 23o.- Los miembros del Consejo Directivo concluirán en su función al cumplirse el periodo por el que fueron electos, independientemente de que celebre o no la Asamblea que deba renovarlos, en cuyo caso continuarán en funciones aquéllos a quienes no corresponde su renovación, y en esa virtud les corresponderá la administración de la Cámara hasta en tanto se haya integrado el nuevo Consejo Directivo, teniendo por lo tanto la obligación a convocar a celebración de Asamblea, para que sesione dentro del mes siguiente a aquél en que debió haberse celebrado, en la cual se elegirá a los consejeros que corresponda. Si dentro de este mes no se realiza la Asamblea, cualquier interesado podrá solicitar a la Secretaría que le convoque en los términos del artículo 6o. de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

Artículo 24o.- Son facultades y obligaciones del Consejo Directivo, además de las señaladas en el artículo 22 de la Ley:

1.- Elegir en la primera sesión a su órgano de ejecución.

2.- Convocar a Asamblea y ejecutar los acuerdos tomados en ella.

3.- Representar a la Cámara. En su caso, nombrar al o los representantes que estime pertinentes para comparecer ante la Confederación u otras instituciones.

4.- Enviar anualmente a la Secretaría y a la Confederación, dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la Asamblea General Ordinaria, la siguiente documentación:

a).- Acta de la Junta de Consejo que determinó la fecha para realizar la Asamblea General Ordinaria.

b).- Original de la publicación de la convocatoria para la realización de la Asamblea.

c).- Acta de la Asamblea General Ordinaria.

d).- Informe de actividades realizadas por el Consejo Directivo de la Cámara.

e).- Estado de ingresos y egresos, así como balance general, dictaminados por contador público externo.

f).- Presupuesto de ingresos y egresos para el siguiente ejercicio aprobado por la Asamblea.

g).- Programa de actividades a desarrollar para el siguiente ejercicio.

h).- Acta de la primera junta de Consejo en la que se elige a la mesa directiva.

i).- Directorio de los integrantes del Consejo Directivo que contenga nombres, direcciones, teléfonos, y datos de su empresa.

5.- Presentar iniciativas de interés general y estudios, así como dictaminar las iniciativas que presenten oportunamente los socios, hacer las gestiones necesarias para el cumplimiento de las iniciativas aprobadas por la Asamblea y resolver sobre las solicitudes y quejas de los socios.

6.- Prestar apoyo y orientación a los socios para la defensa de sus intereses, de acuerdo con las disposiciones de la Ley y de los Estatutos.

7.- Interpretar los presentes Estatutos y, en los casos no previstos por los mismos, dictar las resoluciones que estime convenientes.

8.- Conceder licencias a sus miembros y a sus empleados, a estos últimos con o sin goce de sueldo hasta por dos meses.

9.- Enviar a la Confederación, en los primeros cinco días de cada bimestre, el porcentaje que acuerde la Secretaría sobre los ingresos que la Cámara perciba por concepto del Sistema, y mensualmente en los

primeros cinco días de cada mes el porcentaje de contribución para el sostenimiento de la Confederación que en la Asamblea de ésta se haya determinado.

10.- Visitar periódicamente las delegaciones de la Cámara y constatar su buen funcionamiento.

11.- Editar los presentes Estatutos así como difundirlos entre los socios.

12.- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General.

13.- Determinar los servicios que se le otorgarán a los Afiliados, sujetándose a los que establece la ley de la materia.

14.- Todas las demás que se juzguen necesarias para la plena realización de los fines de la Cámara.

CAPITULO VI

DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 25o.- Requisitos para ser Presidente del Consejo Directivo.

a).- Ser socio de la Cámara.

b).- Tener una forma honesta de vivir.

c).- Haber sido socio de la Cámara durante los últimos cinco años.

d).- Haber sido Consejero o Vicepresidente del Consejo Directivo.

Artículo 26o.- El Presidente del Consejo Directivo de la Cámara tendrá la representación de la misma, con las siguientes facultades:

1.- Otorgar poderes generales y poderes especiales que requieran conforme a la Ley, cláusula especial para: suscribir títulos de crédito, en términos del artículo noveno de la Ley General del Títulos y Operaciones de Crédito; para ejercer actos de riguroso dominio; para administrar bienes y para pleitos y cobranzas, con la amplitud que establece el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal o su equivalente en el estado, así como para otorgar poderes relacionados con las facultades que se señalan en los artículos 2587 y 576 del Código Civil para el Distrito Federal o su equivalente, en el entendido que también se comprende el otorgamiento de poderes para poder actuar ante toda clase de autoridades laborales y administrativas. Todas estas facultades, excepto las relativas a actos de dominio, son delegables en la persona que el Presidente determine. Tratándose de actos de dominio, deberá obrar conforme al acuerdo de la Asamblea.

2.- Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo, de la mesa directiva y las Asambleas.

3.- Cumplir y vigilar que se cumplan los acuerdos del Consejo, así como las disposiciones de la Ley y de estos Estatutos.

4.- Firmar en unión del Secretario las actas de las sesiones del Consejo y de las Asambleas Generales, así como las comunicaciones, correspondencia y demás documentación que por su importancia así lo requieran.

5.- Nombrar Secretario para las sesiones del Consejo o de la Asamblea cuando éste no asista.

6.- Nombrar las comisiones transitorias que por su importancia fuere necesario integrar.

7.- Autorizar en unión del Tesorero, los documentos para los pagos que por cualquier motivo tengan que hacer.

8.- Proponer en reunión de Consejo al Director General y al Prosecretario. Dar posesión de sus cargos y fijar los emolumentos que deben percibir los empleados de la Cámara de acuerdo con el Consejo Directivo.

9.- Podrá aceptar, ratificar, otorgar, suscribir, girar, emitir, endosar o avalar títulos de crédito y toda clase de documentos en unión del Director General.

DE LOS VICEPRESIDENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 27o.- Requisitos para ser Vicepresidente:

a).- Ser socio de la Cámara.

b).- Tener una forma honesta de vivir.

c).- Haber sido socio de la Cámara durante los últimos cinco años.

d).- Haber sido consejero o Vicepresidente del Consejo Directivo.

Artículo 28o.- Los Vicepresidentes actuarán como auxiliares del Presidente en todos los actos y comisiones que éste les encomiende, además cuando expresamente el Presidente lo solicite, lo sustituirán en sus faltas temporales o definitivas, y tendrán en esos casos todas las atribuciones que para aquél señala el artículo 26 de estos Estatutos. Si el Presidente se ausenta sin previo o sin causa justificada, por más de diez días y no designa substituto, el Secretario convocará al Consejo para que éste lo designe de entre ellos, de manera interina.

Los Vicepresidentes son los voceros y responsables de las funciones específicas que el Consejo Directivo les haya conferido de acuerdo a sus áreas de especialización.

DEL TESORERO DE LA CAMARA

Artículo 29o.- Requisitos para ser Tesorero de la Cámara:

a).- Ser socio de la Cámara con cuatro años de antigüedad.

b).- Ser miembro del Consejo Directivo.

c).- Tener una forma honesta de vida.

d).- Ser propuesto y aprobado por el Consejo Directivo.

Artículo 30o.- Son funciones y obligaciones del Tesorero:

1.- Vigilar que los recursos de la Cámara sean ejercidos en la forma y términos que la Asamblea haya acordado, autorizado, en unión del Presidente, los documentos para los pagos que tengan que hacerse.

2.- Firmar los recibos que expida la Cámara, así como las credenciales del registro al Sistema y de Afiliado.

3.- Informar periódicamente al Consejo sobre los estados de cuenta, existencias en numerario e información financiera general.

4.- Formular con toda oportunidad el balance anual y el estado de resultados de cada ejercicio, así como el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el periodo siguiente consultando este último con el Consejo Directivo.

Los pagos que deba efectuar la Cámara, serán autorizados mancomunadamente por el Presidente y el Tesorero o por las personas que lo sustituyan por acuerdo del Consejo Directivo y conforme a estos Estatutos.

DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 31o.- Requisitos para ser Secretario y Prosecretario del Consejo Directivo:

a).- Ser socio de la Cámara con dos años de antigüedad.

b).- Ser miembro del Consejo Directivo

c).- Tener una forma honesta de vivir.

d).- Ser propuesto y aprobado por el Consejo Directivo.

Artículo 32o.- El Secretario del Consejo Directivo lo será también de la mesa directiva y de la Asamblea, son sus funciones y obligaciones las siguientes:

1.- Asistir y dar fe a todas las reuniones de la Asamblea, del Consejo y de la mesa directiva, así como redactar y firmar las actas de dichas sesiones.

2.- Leer las actas al principio de cada sesión y dar cuenta de todos los documentos que ordene el Presidente.

3.- Despachar y firmar con el Presidente la correspondencia y demás documentos de la Cámara que requieran de ambas firmas.

4.- Certificar los acuerdos de las Asambleas Generales, del Consejo Directivo y de la mesa directiva, cuando así proceda.

5.- Desempeñar los demás cargos que el Presidente, el Consejo Directivo o la Asamblea General le encomienden.

6.- Integrar anualmente los respectivos libros de actas.

El Prosecretario coadyuvará con el Secretario en todas las funciones, pudiendo firmar en su ausencia las actas, certificaciones y demás documentación, además suplirá al Secretario en sus faltas temporales o definitivas en tanto el Consejo no designe nuevo Secretario.

DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DIRECTOR GENERAL

Artículo 33o.- Requisitos para ser Director de la Cámara:

a).- Ser socio de la Cámara con dos años de antigüedad.

b).- Tener una forma honesta de vivir.

c).- Ser propuesto y aprobado por el Consejo Directivo.

Artículo 34o.- El Consejo Directivo nombrará un Director General de la Cámara a quien corresponderán las funciones y obligaciones siguientes:

1.- Será la máxima autoridad administrativa de la Cámara, responsable del manejo del personal y de la operatividad de la infraestructura financiera y material de la Cámara.

2.- Desempeñará las comisiones que el Presidente o el Consejo Directivo de la Cámara le encomienden.

3.- Nombrará, renovará y contratará el personal necesario para que la Cámara cumpla con su objeto, vigilando la disciplina laboral y que se cumplan los reglamentos internos de trabajo.

4.- Vigilará la correcta operación del Sistema de Información Empresarial Mexicano.

5.- Auxiliar al Tesorero en la contabilidad de la Cámara, informes, cortes de caja y demás trabajos que le sean solicitados.

6.- Asistir a todas las sesiones de Consejo Directivo y a las Asambleas, con voz informativa pero sin voto.

7.- Dar cuenta al Presidente y Tesorero de la situación que guardan los ingresos y egresos de la Cámara.

8.- Informar al Consejo de incompetencia, mala conducta o cualquier deficiencia de algún empleado de la Cámara, para que el Consejo Directivo acuerde lo conducente.

9.- Dar cuenta dentro de las sesiones del Consejo Directivo, de todos y de cada uno de los actos administrativos que realice en el desempeño de sus funciones.

10.- Formular y presentar con oportunidad el balance general y el estado de resultados de cada periodo y ejercicio.

11.- Realizar todas las demás funciones necesarias para que se lleven a la práctica los acuerdos que le encomienden los organismos Directivos de la Cámara, así como los que se determinen en el Reglamento Interior de la misma.

DEL AUDITOR DE LA CAMARA

Artículo 35o.- La Asamblea General, en sesión ordinaria, nombrará a un auditor propietario y a un suplente, durarán en su cargo un año y podrán ser reelectos para el periodo inmediato siguiente, deberán ser contadores públicos titulados con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dictaminar estados financieros y no deberán formar parte del Consejo Directivo.

Artículo 36o.- Además de las señaladas en la Ley, son facultades del Auditor:

1.- Revisar y, en su caso, dictaminar el balance general y el estado de resultados que deberá presentarse anualmente a la Asamblea General Ordinaria.

2.- Asistir con voz a la Asamblea General, a las sesiones del Consejo Directivo, cuando así lo estime conveniente o sea llamado para tratar asuntos especiales de su cargo.

CAPITULO VII

DE LAS COMISIONES Y DE LAS SECCIONES ESPECIALIZADAS

Artículo 37o.- El Consejo Directivo, cuando lo juzgue necesario, designará comisiones y secciones especializadas que lo auxilien en funciones específicas y determinadas.

Artículo 38o.- Para dirimir las diferencias surgidas entre los Afiliados, y entre los Afiliados y la Cámara, se constituirá la Comisión de Arbitraje, ajustándose en sus funciones y labores al Reglamento que para efecto dicte el propio Consejo. Quienes sometan a esta Comisión, lo harán mediante escrito privado, conociendo previamente su reglamentación.

Artículo 39o.- El Consejo podrá establecer, de oficio o a petición de cualquier número de empresarios, todas las secciones especializadas o grupos de trabajo que estime conveniente, para tratar los problemas específicos de los diversos ramos empresariales del comercio, los servicios o el turismo.

Artículo 40o.- Las secciones especializadas tendrán un órgano directivo propio, integrado por un Presidente que en todo caso será representante de la sección; un Secretario, y los Vocales que se estimen necesarios, electos por los Afiliados del ramo que se trate, con anterioridad a la celebración de la Asamblea General Ordinaria, en la cual serán o no ratificados, mismos que podrán asistir a las sesiones del Consejo cuando sean requeridos o por petición de la sección misma.

Artículo 41o.- Los cargos de Presidente, Secretario y Vocal, de cada sección especializada, serán honorarios, durarán en su cargo un año y podrán reelegirse para el periodo inmediato siguiente por una sola vez.

Artículo 42o.- Las secciones especializadas serán órgano de consulta del Consejo Directivo y colaborarán en aquellos casos que dicho Consejo les encomiende.

CAPITULO VIII

DE LAS DELEGACIONES

Artículo 43o.- Para brindar servicios a los Afiliados, la Cámara podrá establecer delegaciones en los lugares de su jurisdicción que por lo alejado de la sede o por el número de empresas lo amerite, dando cuenta de inmediato a la Asamblea para su ratificación y posteriormente, para conocimiento a la Secretaría y a la Confederación.

Artículo 44o.- La delegación contará con una mesa directiva, integrada por lo menos por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, quienes serán electos en la reunión de Afiliados de la Cámara, establecidos en la zona de la delegación respectiva. Durarán en su cargo un año y podrán ser reelectos tan sólo por el periodo inmediato siguiente, dichos nombramientos deberán ser ratificados en la inmediata siguiente Asamblea General de la Cámara.

Artículo 45o.- Las delegaciones tendrán el carácter de sucursales de la Cámara, a fin de facilitar que los comerciantes de su jurisdicción reciban los servicios debidos en cumplimiento de las disposiciones de la Ley y de estos Estatutos. El órgano directivo de cada delegación tendrá informado constante al Consejo de la Cámara de los recursos captados y del funcionamiento en general de la misma.

Artículo 46o.- Las atribuciones del Presidente, Secretario y Tesorero de una delegación, son similares a las del Presidente, Secretario y Tesorero de la Cámara, pero únicamente en lo que se refiere a las necesidades inmediatas de la delegación, no pudiendo hacer representaciones ni ejecutar actos que obliguen a la Cámara, si no es con la previa autorización del Consejo Directivo en cada caso.

Artículo 47o.- El sostenimiento de cada delegación estará a cargo de la Cámara, previo presupuesto de ingresos y egresos que el Consejo apruebe, su Tesorero dependerá directamente del Tesorero de la Cámara, en todo caso el movimiento de fondos es obligación de la delegación, en los primeros cinco días de cada mes, concentrar los fondos recaudados y presentar un balance provisional del mes anterior en la tesorería de la Cámara.

CAPITULO IX

DE LOS SERVICIOS

Artículo 48o.- La Cámara, de manera enunciativa mas no limitativa, proporcionará a los Afiliados y a las Empresas en general, de acuerdo a las disposiciones de su Reglamento Interior, los siguientes servicios:

1.- Documentos de identificación para acreditar el carácter de Afiliado.

2.- Información técnica y especializada sobre leyes, reglamentos, disposiciones y trámites ante las dependencias gubernamentales.

3.- Servicios de consultoría en materia contable, fiscal, legal y de normatividad aplicable al sector.

4.- Servicios de capacitación, desarrollo y productividad del personal de los Afiliados.

5.- Trámites administrativos relacionados con la expedición de licencias y permisos, así como la impugnación de multas y sanciones.

6.- Servicios de sindicaturas, arbitrajes y peritajes.

7.- Consultoría sobre indicadores económicos y macroeconómicos, y aquella derivada de la operación del Sistema de Información Empresarial Mexicano.

8.- Las demás que el Consejo determine.

Artículo 49o.- El Consejo Directivo tendrá la facultad de señalar aquellos servicios que tengan el carácter de remunerados, sometiéndolos a la Asamblea para que dicte los criterios generales para fijar los montos respectivos.

Artículo 50o.- La Cámara está obligada a prestar el servicio público de consulta al Sistema, de conformidad a la Ley, su Reglamento, y a las bases y acuerdos que la Secretaría expida.

CAPITULO X

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 51o.- La interpretación de los presentes Estatutos y lo que en ellos no esté previsto corresponderá al Consejo Directivo de la Cámara, en caso de alguna controversia se someterá a la consideración de la Secretaría. Asimismo, el Consejo Directivo queda facultado para elaborar y aprobar los reglamentos internos que la actividad de la Cámara requiera sin más limitante que la Ley, su Reglamento y estos Estatutos.

Artículo 52o.- Los presentes Estatutos sólo podrán reformarse por la Asamblea General Extraordinaria, convocada expresamente para ese fin y deberán estar representadas en ella cuando menos las dos terceras partes de los Afiliados de la Cámara.

Artículo 53o.- La Cámara podrá, si así lo determina su Asamblea, adherirse a la Asociación Civil denominada Federación de Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo del Estado, siempre que ésta cuente con la autorización de la Secretaría para el uso del nombre y con el visto bueno de la Confederación, tanto en sus Estatutos como en su organización, en cuyo caso y en título institucional se compromete a cumplir con los derechos y obligaciones derivadas de dicha asociación.

Artículo 54o.- La Cámara enviará bimestralmente a la Confederación el porcentaje correspondiente de los ingresos que perciba por la captación de registros al sistema.

Artículo 55o.- La Cámara tiene facultades para tramitar ante la autoridad general, cuanto se relacione con la institución y afecte a sus socios, pero en caso de interés nacional, hará sus gestiones por conducto de la Confederación, asimismo podrá recurrir a la Confederación en demanda de ayuda en asuntos de interés local.

CAPITULO XI DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA CAMARA

Artículo 56o.- La Cámara se disolverá sólo en los casos que señala el artículo 32 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

Artículo 57o.- Disuelta la Cámara se procederá a su liquidación en los términos del artículo 33 de la Ley, para cuyo efecto se solicitará a la Secretaría y a la Confederación, nombren a su liquidador, igualmente se pedirá a la Asamblea nombre liquidador representante de la Cámara procurando que este último sea uno de los consejeros que estaba en ejercicio al iniciarse la disolución.

Dentro del plazo que determine la Secretaría, los liquidadores realizarán los bienes de la Cámara y pagarán las cuentas del pasivo que estuvieren pendientes y el saldo que resulte se destinará al sostenimiento de la Confederación.

Una vez liquidada la Cámara se publicará en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Iguala, Gro., el balance general y la resolución definitiva que se dicte de la liquidación.

ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE SACADO DE SUS ORIGINALES, A LOS QUE ME REMITO, VA EN TRES FOJAS UTILES, COTEJADAS, CORREGIDAS Y SE EXPIDE A SOLICITUD DEL SEÑOR EDELMIRO CASTRO SEDANO, EN SU CALIDAD DE DELEGADO ESPECIAL DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO, SERVICIOS Y TURISMO DE IGUALA: EN LA CIUDAD DE IGUALA, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL, ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- DOY FE.- EL NOTARIO PUBLICO No. 1, CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ.- CONSTE.- RUBRICA.

RESOLUCION por la que se modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCFI-1994, Bebidas alcohólicas-Tequila-Especificaciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 39 fracción V y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 24 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y 17 fracción XII del Acuerdo Delegatorio de Facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y

CONSIDERANDO

Que el día 3 de septiembre de 1997 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCFI-1994, Bebidas alcohólicas-Tequila-Especificaciones;

Que el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece la posibilidad de que las dependencias competentes modifiquen o cancelen las normas oficiales mexicanas de que se trate sin seguir el procedimiento para su elaboración, cuando no subsistan las causas que motivaron su expedición;

Que es necesario modificar el ápendice "A" de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCFI-1994, "Bebidas alcohólicas-Tequila-Especificaciones", relativo a los métodos de prueba a fin de que cada uno de ellos cuente con la precisión que se requiere para garantizar al consumidor la calidad del producto en cuestión;

Que ha sido política de la actual administración el actualizar las medidas regulatorias a efecto de lograr una mayor sencillez y claridad en su aplicación, como es el caso de las normas oficiales mexicanas que expiden las dependencias de la administración pública federal, he tenido a bien expedir la siguiente:

RESOLUCION POR LA QUE SE MODIFICA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-006-SCFI-1994, BEBIDAS ALCOHOLICAS-TEQUILA-ESPECIFICACIONES

UNICO.- Se modifica el Apéndice A de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCFI-1994, Bebidas Alcohólicas-Tequila-Especificaciones, para quedar como sigue:

APENDICE A

A.1 Determinación de azúcares invertidos en azúcares y jarabes-Método de Lane y Eynon

A.1.1 Campo de aplicación

El presente procedimiento se aplica para la determinación de azúcares invertidos o reductores totales, contenidos en las materias primas utilizadas para elaborar tequila o tequila 100% y materiales en proceso previos a la fermentación.

A.1.2 Reactivos y materiales

A.1.2.1 Reactivos

A menos que se especifique lo contrario, los reactivos que se mencionan a continuación deben ser de grado analítico y cuando se mencione o se indique agua, ésta debe ser destilada o desionizada.

A.1.2.1.1 Acido clorhídrico concentrado con densidad relativa de 1,102 9

A.1.2.1.2. Solución de Fehling

a) Solución de sulfato de cobre

Disolver 34,639 g de sulfato de cobre pentahidratado ($CuSO_4 \cdot 5H_2O$) en un matraz aforado de 500 ml y aforar con agua.

b) Solución alcalina de tartrato

Disolver 173 g de sales de Rochelle [tartrato de sodio y potasio tetrahidratado ($KNaC_4O_6 \cdot 4H_2O$)]**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y 50 g de hidróxido de sodio (NaOH) en un matraz aforado de 500 ml y aforar con agua. Dejar reposar la solución durante dos días.

NOTA- Estandarización de la solución de Fehling.

Tomar con pipeta exactamente 10 ml o 25 ml de la mezcla del reactivo de Soxhlet [5 ml o 12,5 ml de cada una de las soluciones de Fehling (a) y (b)]**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, transferirlos a un matraz Erlenmeyer (la cantidad de cobre difiere ligeramente entre los dos métodos de pipeteo, por lo cual se debe usar el mismo para la estandarización y la determinación).

La solución estándar de azúcar debe ser preparada a tal concentración más de 15 ml y menos de 50 ml sean requeridos para reducir todo el cobre. Colocar esta solución en una bureta de punta lateral larga que evite el contacto del vapor con el cuerpo de ésta.

Adicionar la solución estándar de azúcar al matraz Erlenmeyer, dejando de 0,5 ml a 1 ml en la bureta del total requerido para la titulación, calentar la mezcla hasta ebullición sobre un mechero con tela de alambre y mantener la ebullición moderada por 2 min (se pueden utilizar perlas de ebullición o cualquier material inerte que mantenga la ebullición uniforme).

Sin quitar de la llama, adicionar 1 ml de solución acuosa de azul de metileno al 0,2% (de 3 a 4 gotas de solución al 1 %) y completar la titulación dentro de un tiempo total de ebullición de 3 min, con adiciones pequeñas (de 2 a 3 gotas) de la solución de azúcar hasta decolorar el indicador (mantener la salida del vapor continuamente previene la reoxidación del cobre o el indicador). Luego de completar la reducción del cobre, el azul de metileno es reducido a un compuesto incoloro y la solución toma el color naranja de Cu20 que tenía antes de la adición del indicador.

Si se requieren sólo resultados aproximados (dentro del 1%), la estandarización se puede omitir, siempre y cuando las especificaciones del análisis sean observadas estrictamente.

A.1.2.1.3 Solución estándar de azúcar invertido en agua (solución de azúcar invertido)

Determinar la masa de 9,5 g de sacarosa pura, disolverlos en aproximadamente 100 ml de agua destilada, adicionar 5 ml de HCI, almacenar varios días a temperatura ambiente (aprox. 7 días a 12°C-15°C), 3 días a 20°C-25°C o 15 min a 68°C-70°C y diluir volumétricamente a 1 L. Esta solución es estable por varios meses. Neutralizar una alícuota con NaOH 1 N y diluir a la concentración deseada justo antes de usarse. Un mililitro de esta solución equivale a 0,01 g de reductores.

A.1.2.1.4 Solución indicadora de azul de metileno en agua al 0,2% o al 1%

A.1.2.1.5 Oxalato de sodio seco

A.1.2.2 Materiales y aparatos

A.1.2.2.1 Materiales

- Bureta de punta laterla 50 ml graduada en 0,1 ml
- Cápsula de níquel de capacidad adecuada
- Fuente de calor con regulador de temperatura
- Matraces aforados clase A de 100 ml, 200 ml y 1 000 ml
- Matraz Erlenmeyer de 300 ml
- Pipetas volumétricas clase A de 5 ml y 10 ml
- Papel filtro para azúcar
- Papel filtro ayuda
- Termómetro con escala de 0°C a 100°C
- Material común de laboratorio

A.1.2.2.2 Aparatos

- Agitador eléctrico
- Balanza analítica con sensibilidad de ± 0,1 mg

A.1.3 Preparación para la titulación de la solución de Fehling

Con una pipeta medir 5 ml de solución de sulfato de cobre y ponerlos en un matraz Erlenmeyer de 300 ml. Hacer lo mismo con la solución de tartrato de sodio y potasio, colocándola en el mismo matraz. Agregar 50 ml de agua. Enjuagar una bureta graduada de 50 ml con solución de azúcar invertido y luego llenarla.

Colocar el matraz Erlenmeyer con la solución de Fehling sobre la fuente de calor y cuando empiece la ebullición, hacer una titulación exploratoria rápida, previa a la titulación definitiva, agregando solución de azúcar invertido con la bureta y usando azul de metileno como indicador.

Una vez conocidos casi con exactitud los mililitros necesarios para reducir el cobre de la solución de Fehling, proceder a otra titulación, agregando inmediatamente después que la solución de Fehling comienza a hervir, y de una sola vez, con la bureta un poco inclinada, el volumen necesario menos 1 ml aproximadamente de solución de azúcar invertido.

Agregar 1 ml de la solución de azul de metileno al 0,2% o (de 3 o 4 gotas de solución al 1%), y sin que deje de hervir, agregar el volumen que falta hasta que el color azul desaparezca.

El tiempo total para hacer la titulación no debe exceder de 3 min; 2 min para agregar la casi totalidad de la solución de azúcar invertido y el indicador, y 1 min más para concluir dicha titulación.

Hacer dos determinaciones y los volúmenes de solución de azúcar invertido gastado no debe diferir en más de 0,1 ml.

El promedio aritmético de ambas lecturas es el volumen gastado en la titulación.

Suponiendo que este volumen fue de 5,0 ml, los reductores necesarios para reducir el cobre de la solución de Fehling se obtienen de la siguiente manera:

$$V_g \times V_s = M_r$$

donde:
Vg es el volumen gastado;
Vs es el volumen de solución de azúcar invertido;
Mr es la masa de reductores.
Por lo que: 5,0 x 0,01 = 0,05 g de reductores

A.1.4 Procedimiento

a) Método de incrementos.- Utilizar este método si no se conoce la concentración aproximada del azúcar en la muestra. A 10 ml o 25 ml de la mezcla de soxhlet, añadir 15 ml de la solución de azúcar y calentar hasta el punto de ebullición sobre mechero con tela de alambre. Poner a ebullición por aproximadamente 15 s y rápidamente adicionar solución de azúcar hasta que sólo un ligero color azul permanezca.
Entonces adicionar 1 ml de azul de metileno al 0,2% (de 3 o 4 gotas de solución al 1%) y completar la titulación adicionando la solución de azúcar gota a gota (el error en esta titulación debe ser ≤ **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**1%).

b) Método estándar.- Para una precisión más alta, repetir la titulación adicionando casi la cantidad completa de solución de azúcar requerida para reducir el cobre, calentar hasta punto de ebullición y mantener a ebullición moderada por 2 min (se recomienda utilizar perlas de ebullición). Sin quitar el calentamiento, adicionar 1 ml de solución acuosa de azul de metileno al 0,2% (de 3 o 4 gotas de solución al 1%) y completar la titulación dentro de un tiempo total de ebullición de 3 min, con adiciones pequeñas (de 2 o 3 gotas) de solución de azúcar hasta decolorar el indicador. Después de completar la reducción del cobre, el azul de metileno es reducido a un compuesto incoloro y la solución toma el color naranja del Cu20 (que tenía antes de la adición del indicador). Consultar las tablas A.1.1 “Azúcar reductora total requerida para la reducción completa de 10 ml de solución Soxhelt para usarse conjuntamente con el método volumétrico general de Lane-Eynon”, y A.1.2 “Azúcar reductora total requerido para la reducción completa de 25 ml de solución Soxhelt para usarse conjuntamente con el método volumétrico general de Lane-Eynon” para encontrar la cantidad de azúcar reductor correspondiente a la titulación y aplicar la corrección previamente determinada (dependiendo del tipo de azúcar a cuantificar).

A.1.5 Cálculos

$$\frac{\text{mg azúcar}}{\text{100 ml}} = \frac{\text{azúcar reductor total requerido (100)}}{\text{ml titulación}}$$

$$FD = \frac{\text{volúmen o masa de la muestra}}{\text{volúmen total de la dilución}}$$

$$\%\ ART = \frac{\text{mg azúcar / 100ml}}{FD}$$

donde:
ART son los azúcares reductores totales en la muestra;
FD es el factor de dilución.

TABLA A.1.1 Azúcar reductora total requerida para la reducción completa de 10 ml de solución Soxhelt para usarse conjuntamente con el método volumétrico general de Lane-Eynon

		g Sacarosa/100 ml azúcar invertido						Maltosa		Lactosa	
Volumen de titulación	Azúcar invertido, No. sacarosa	1	5	10	25	Glucosa	Fructuosa	Anhidra	C12H22O11.H2O	Anhidra	C12H22O11.H20
Requeridos para la reducción de 10 ml de solución Soxhlet											
15	50,5	49,9	47,6	46,1	43,4	49,1	52,2	77,2	81,3	64,9	68,3
16	00,6	50,0	00,6	00,1	00,4	00,2	00,3	00,1	00,2	00,8	00,2
17	00,7	00,1	00,6	00,1	00,4	00,3	00,3	00,0	00,1	00,8	00,2
18	00,8	00,1	00,6	00,1	00,3	00,3	00,4	00,0	00,0	00,7	00,1
19	00,8	00,2	00,6	00,1	00,3	00,4	00,5	76,9	80,9	00,7	00,1

20	00,9	00,2	00,6	00,1	00,2	00,5	00,5	00,8	00,8	00,6	00,0
21	51,0	00,2	00,6	00,1	00,2	00,5	00,6	00,7	00,7	00,6	00,0
22	00,0	00,3	00,6	00,1	00,1	00,6	00,7	00,6	00,6	00,6	00,0
23	00,1	00,3	00,6	00,1	00,0	00,7	00,7	00,5	00,5	00,5	67,9
24	00,2	00,3	00,6	00,1	00,9	00,8	00,8	00,4	00,4	00,5	00,9
25	00,2	00,4	00,6	00,0	00,8	00,8	00,8	00,4	00,4	00,5	00,9
26	00,3	00,4	00,6	00,0	00,8	00,9	00,9	00,3	00,3	00,5	00,9
27	00,4	00,4	00,6	00,0	00,7	00,9	00,9	00,2	00,2	00,4	00,8
28	00,4	00,5	47,7	00,0	00,7	50,0	53,0	00,1	00,1	00,4	00,8
29	00,5	00,5	00,7	00,0	00,6	00,0	00,1	00,0	00,0	00,4	00,8
30	00,5	00,5	00,7	00,0	00,5	00,1	00,2	00,0	00,0	00,4	00,8
31	00,6	00,6	00,7	45,9	00,5	00,2	00,2	75,9	79,9	00,4	00,8
32	00,6	00,6	00,7	00,9	00,4	00,2	00,3	00,9	00,9	00,4	00,8
33	00,7	00,6	00,7	00,9	00,3	00,3	00,3	00,8	00,8	00,4	00,8
34	00,7	00,6	00,7	00,8	00,2	00,3	00,4	00,8	00,8	00,4	00,9
35	00,8	00,7	00,7	00,8	00,2	00,4	00,4	00,7	00,7	00,5	00,9
36	00,8	00,7	00,7	00,8	00,1	00,4	00,5	00,6	00,6	00,5	00,9
37	00,9	00,7	00,7	00,7	00,0	00,5	00,5	00,6	00,6	00,5	00,9
38	00,9	00,7	00,7	00,7	00,0	00,5	00,6	00,5	00,5	00,5	00,9
39	52,0	00,8	00,7	00,7	41,9	00,6	00,6	00,5	00,5	00,5	00,9
40	00,0	00,8	00,7	00,6	00,8	00,6	00,6	00,4	00,4	00,5	00,9
41	00,1	00,8	00,7	00,6	00,8	00,7	00,7	00,4	00,4	00,6	68,0
42	00,1	00,8	00,7	00,6	00,7	00,7	00,7	00,3	00,3	00,6	00,0
43	00,2	00,8	00,7	00,5	00,6	00,8	00,8	00,3	00,3	00,6	00,0
44	00,2	00,9	00,7	00,5	00,5	00,8	00,8	00,2	00,2	00,6	00,0
45	00,3	00,9	00,7	00,4	00,4	00,9	00,9	00,2	00,2	00,7	00,1
46	00,3	00,9	00,7	00,4	00,4	00,9	00,9	00,1	00,1	00,7	00,1
47	00,4	00,9	00,7	00,3	00,3	51,0	00,9	00,1	00,1	00,8	00,2
48	00,4	00,9	00,7	00,3	00,2	00,0	54,0	00,1	00,1	00,8	00,2
49	00,5	00,0	00,7	00,2	00,1	00,0	00,0	00,0	00,0	00,8	00,2
50	00,5	00,0	00,7	00,2	00,0	00,1	00,0	00,0	00,0	00,9	00,3

TABLA A.1.2.- Azúcar reductora total requerido para la reducción completa de 25 ml de solución Soxhelt para usarse conjuntamente con el método volumétrico general de Lane-Eynon

					Maltosa		Lactosa	
Volumen de titulación	Azúcar invertido, No. sacarosa	1 g Sacarosa, 100 ml azúcar invertido	Glucosa	Fructuosa	Anhidra	$C_{12}H_{22}O_{11}.H_2O$	Anhidra	$C_{12}H_{22}O_{11}.H_2O$
Requeridos para la reducción de 25 ml de solución Soxhlet								
15	123,6	122,6	120,2	127,4	197,8	208,2	163,9	172,5
16	000,6	000,7	000,2	000,4	000,4	207,8	000,5	000,1
17	000,6	000,7	000,2	000,5	000,0	000,4	000,1	171,1
18	000,7	000,7	000,2	000,5	196,7	000,1	162,8	000,4
19	000,7	000,8	000,3	000,6	000,5	206,8	000,5	000,1
20	000,8	000,8	000,3	000,6	000,2	000,5	000,3	170,9
21	000,8	000,8	000,3	000,7	195,8	000,1	000,0	000,6
22	000,9	000,9	000,4	000,7	000,5	205,8	161,8	000,4
23	000,9	000,9	000,4	000,8	000,1	000,4	000,6	000,2
24	124,0	000,9	000,5	000,8	194,8	000,1	000,5	000,0

25	000,0	123,0	000,5	000,9	000,5	204,8	000,4	169,9
26	000,1	000,0	000,6	000,9	000,2	000,4	000,2	000,7
27	000,1	000,0	000,6	128,0	193,9	000,1	000,0	000,5
28	000,2	000,1	000,7	000,0	000,6	203,8	160,8	000,3
29	000,2	000,1	000,7	000,1	000,3	000,5	000,7	000,2
30	000,3	000,1	000,8	000,1	000,0	000,2	000,6	000,0
31	000,3	000,2	000,8	000,1	192,8	202,9	000,5	168,9
32	000,4	000,2	000,8	000,2	000,5	000,6	000,4	000,8
33	000,4	000,2	000,9	000,2	000,2	000,3	000,2	000,6
34	000,5	000,3	000,9	000,3	191,9	000,0	000,1	000,5
35	000,5	000,3	121,0	000,3	000,7	201,8	000,0	000,4
36	000,6	000,3	000,0	000,4	000,4	000,5	159,8	000,2
37	000,6	000,4	000,1	000,4	000,2	000,2	000,7	000,1
38	000,7	000,4	000,2	000,5	000,0	000,0	000,6	000,0
39	000,7	000,4	000,2	000,5	190,8	200,8	000,5	167,9
40	000,8	000,4	000,2	000,6	000,5	000,5	000,4	000,8
41	000,8	000,5	000,3	000,6	000,3	000,3	000,3	000,7
42	000,9	000,5	000,4	000,6	000,1	000,1	000,2	000,6
43	000,9	000,5	000,4	000,7	189,8	199,8	000,2	000,6
44	125,0	000,6	000,5	000,7	000,6	000,6	000,1	000,5
45	000,0	000,6	000,5	000,8	000,4	000,4	000,0	000,4
46	000,1	000,6	000,6	000,8	000,2	000,2	000,0	000,4
47	000,1	000,7	000,6	000,9	000,0	000,0	158,9	000,3
48	000,2	000,7	000,7	000,9	188,9	198,9	000,8	000,2
49	000,2	000,7	000,7	129,0	000,8	000,7	000,8	000,2
50	000,3	000,8	000,8	000,0	000,6	000,6	000,7	000,1

A.1.6 Informe de la prueba

El informe de la prueba debe contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre del producto
- Prueba(s) a la(s) que se sometió
- Número de muestras probadas
- Resultados obtenidos
- Referencia en esta Norma
- Lugar y fecha de la prueba
- Nombre y firma de la persona responsable o signatario autorizado
- Cualquier suceso no usual ocurrido durante la prueba.

A.2 Determinación de aldehídos, ésteres, alcoholes superiores y metanol

Método cromatográfico (Cromatografía de gases).

A.2.1 Fundamentos

A.2.1.1 Este método se basa en los principios de la cromatografía de gases y consiste en la inyección de una pequeña cantidad de la muestra (constituida por una mezcla de sustancias volátiles) en el inyector de un cromatógrafo de gases en el que son vaporizadas y transportadas por un gas inerte a través de una columna empacada o capilar con un líquido de partición que presenta solubilidad selectiva con los componentes de la muestra, ocasionando su separación.

Los componentes que eluyen de la columna pasan uno a uno por el “detector”, el cual genera una señal eléctrica proporcional a su concentración, la que es transformada por el registrador integrador o sistema de manejo de datos en una gráfica de concentración contra tiempo llamada cromatograma.

A.2.1.2 La identificación de cada componente registrado como un pico en el cromatograma, se realiza por inyección del o de los componentes que se sospecha contiene la muestra en forma pura y en las mismas condiciones que la muestra, midiendo el tiempo de retención en esas condiciones. También se puede comprobar por adición del componente a la muestra e inyectándola nuevamente para apreciar el incremento de altura o área del pico correspondiente.

A.2.1.3 La cuantificación se puede efectuar por cualquiera de estos tres métodos: normalización, estandarización externa y estandarización interna, siendo este último el único que se describe a continuación.

La cuantificación por estandarización interna consiste en obtener el cromatograma de la muestra estandarizada, o sea adicionada de una sustancia llamada estándar interno que debe aparecer en un sitio del cromatograma, libre de traslapes y desde luego no debe ser componente de la muestra, aunque es recomendable que sea de la misma naturaleza química y del mismo rango de concentración que el componente de la muestra por cuantificar. Deben obtenerse cromatogramas paralelos con soluciones de concentración conocida de cada componente por cuantificar y del estándar interno que sea el adecuado al tipo de muestra (2-pentanol, n-butanol,sec-butil-acetato o hexanol) y trazar una curva de calibración que tenga por ordenadas la relación de concentraciones correspondientes al componente por cuantificar y al estándar interno.

Esta curva sirve para situar en sus ordenadas la relación de áreas correspondientes al componente por cuantificar y el estándar interno del cromatograma de la muestra estandarizada y así ubicar la relación correspondiente de concentraciones.

A.2.2 Reactivos y materiales

Los reactivos deben ser de pureza cromatográfica y por lo menos de 99,0% (de no ser así, calcular cromatográficamente su pureza real y efectuar las correcciones necesarias para tener valores de calibración verdaderos en la tabla de calibración para cada componente del estándar) y debe emplearse agua destilada o desmineralizada.

- Acetaldehído: (Por la naturaleza volátil de este compuesto se recomienda usar una ampolleta sellada de 5 ml)
- Metanol
- Sec-butano (2-butanol)
- N-propanol
- Iso-butanol (2-metil-1-1 propanol)
- Iso-amílico (3-metil-1-butanol)
- N-amílico (1-pentanol)
- Acetato de etilo
- Lactato de etilo
- Considerar estándar interno apropiado con una pureza mayor al 99,0% (puede ser n-butanol, 2-pentanol, sec-butilacetato, hexanol)
- Alcohol etílico de alta pureza y libre de impurezas (redestilado y checado por cromatografía de gases antes de usarlo)
- Solución de alcohol etílico de alta pureza de 40% Alc. Vol.
- Gases para el cromatógrafo
- Hidrógeno prepurificado
- Nitrógeno de alta pureza
- Aire extraseco

A.2.2.1 Materiales

- Matraces aforados de diferentes capacidades clase A o calibrados
- Pipetas volumétricas de diferentes capacidades clase A o calibradas
- Material común de laboratorio

A.2.2.2 Aparatos y equipos

- Cromatógrafo de gases equipado con detector de ionización de flama, con sistema de inyección capilar o empacada, con integrador o sistema de manejo de datos (opcional)
- Columna para sistema capilar de silica fundida DB-WAX de 60 m de longitud de 0,25 micras de espesor de película y 0,25 mm de diámetro interno o columna de composición equivalente.
- Inserto para columna capilar, de acuerdo a la marca y modelo del cromatógrafo, empacado con 10% de OV-101/Chromosorb WHP 100/120 mallas
- Columna para sistema empacado columna de vidrio de 2,0 m de longitud y 2 mm de diámetro interno y 6 mm de diámetro externo con configuración de acuerdo a la marca y modelo del cromatógrafo y empacada con 5% carbowax 20 M sobre carbopack B 80-120 mallas. Esta columna no debe tener tratamiento silanizado solamente tratamiento de ácido fluorhídrico para el vidrio o columna equivalente
- Inserto de vidrio para columna empacada
- Jeringa Hamilton de 10 μ**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**l
- Balanza analítica con sensibilidad de 0,000 1g
- Baño de agua a temperatura constante (20°C)

A.2.3 Procedimiento

A.2.3.1 Preparación de soluciones

Para preparar la solución patrón, se puede optar por dos procedimientos:

Preparar los patrones de los componentes en forma individual, o preparar un patrón concentrado que contenga todos los componentes a analizar.

Los patrones deben prepararse para obtener las concentraciones aproximadas a las establecidas en la tabla A.2.1.

A.2.3.2 Preparación de la solución patrón de acetaldehído

En un matraz aforado de 100 ml, llenar aproximadamente la mitad con etanol al 40% Alc. Vol. Tapar el matraz y determinar su masa, anotar el valor de la masa. En una campana de extracción, medir 5 ml de acetaldehído o transferir el contenido de la ampolleta sellada de 5 ml, tapar el matraz y determinar su masa nuevamente anotar el valor de la masa, llevar al volumen con la solución de etanol al 40% Alc. Vol., y homogeneizar. Colocar el matraz aforado en el baño de agua a temperatura constante a 20°C por 30 min. Remover y ajustar el aforo nuevamente. Esta solución se guarda en refrigeración y debe de verificarse antes de volverla a usar.

Para la medición de acetaldehído debe refrigerarse la pipeta antes de la medición y el reactivo llevarse a 20°C, a fin de que pueda medirse a esta temperatura sin proyectarse (dada su temperatura de ebullición de 29°C).

La concentración de acetaldehído en el estándar se calcula de la siguiente manera:

Concentración de acetaldehído g/100 ml = P1 - P2

donde:

P1 es la masa del matraz con etanol al 40% y acetaldehído;

P2 es la masa del matraz con etanol al 40%.

En caso de efectuarse con volumen hacer el ajuste de la masa tomando en cuenta la densidad del compuesto.

A.2.3.3 Preparación de la solución de estándar interno (en este caso se ejemplifica la preparación de 2-pentanol)

En un matraz aforado de 100 ml llenar aproximadamente la mitad con etanol de 40% Alc. Vol., tapar el matraz y en una campana de extracción determinar la masa o medir la cantidad requerida de estándar interno, como por ejemplo: 2-pentanol al 0,6% (m/v).

A.2.3.4 Preparación de la solución patrón

La solución patrón se puede preparar de dos formas: individual o en forma concentrada.

A.2.3.4.1 Si se prepara en forma individual, determinar la masa o medir la cantidad requerida de cada componente en un matraz y llevar a volumen como en A.2.3.2 (se puede usar como referencia la tabla A.2.1)

A.2.3.4.2 Si se prepara en forma concentrada, determinar la masa o medir la cantidad requerida de cada componente en un solo matraz y llevar el volumen como A.2.3.2 (se puede usar como referencia la tabla A.2.1)

A.2.3.5 Preparación de las diluciones de calibración

A.2.3.5.1 Para preparar las soluciones de calibración medir a 20o.C en un matraz aforado de 100 ml las cantidades necesarias de la solución patrón para obtener las concentraciones aproximadas establecidas en la tabla A.2.2 y antes de llevar al volumen con etanol al 40% Alc. Vol., adicionar el volumen requerido de solución patrón de estándar interno. Estas soluciones deben guardarse bien tapadas en refrigeración.

La concentración de las diluciones de calibración depende de la concentración que se espera determinar en la muestra por analizar y debe ser lo mas aproximada a ésta (ver tabla A.2.3).

A.2.3.5.2 Las condiciones de operación varían de acuerdo a la columna e instrumentos utilizados y deben ser optimizados por cada laboratorio, los cuales son determinados por medio de soluciones estándares, y curvas de número de platos teóricos (N) contra velocidad lineal del flujo del gas, los parámetros deben ser ajustados para obtener la resolución óptima de todos los componentes de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$R = \frac{2Dt}{ac + cs}$$

donde:

R es la resolución;

Dt es la diferencia de tiempos de retención;

ac es la amplitud del pico en la base correspondiente al componente por cuantificar;

cs es la amplitud del pico en la base correspondiente al componente más cercano.

NOTA- Las unidades de Dt, ac y cs deben ser las mismas.

A.2.3.5.3 Con el objeto de obtener cromatogramas confiables deben tomarse en cuenta las siguientes precauciones:

- Acondicionamiento de la columna
- Limpieza del inyector, detector y columna

- Detección de fugas del sistema
- Estabilidad del flujo de gas
- Optimización de la señal del detector (flujos de hidrógeno y aire)
- Estabilidad de las zonas de temperaturas del inyector
- Repetibilidad de los cromatogramas

Inyectar al cromatógrafo la cantidad de muestra apropiada. Al menos dos inyecciones reproducibles deben realizarse para asegurar que el cromatógrafo esté trabajando adecuadamente.

A.2.3.6 Preparación de la muestra

A.2.3.6.1 A todas las muestras se les debe determinar el % de Alc. Vol., a 20°C.

A.2.3.6.2 Cuando el extracto seco de la muestra excede de 5 g/l destilar como se indica en el método para determinar % de Alc. Vol., a 20°C se admite el uso de una precolumna o inserto en cuyo caso no se requiere destilar.

A.2.3.6.3 Para tener resultados confiables es conveniente preparar las muestras a volúmenes exactos (en matraces aforados) y a temperatura de 20°C y con pipeta volumétrica adicionar la misma concentración de la solución patrón del estándar interno que fue agregado a las soluciones patrón de calibración tomando en cuenta que en el cromatograma el pico del estándar interno debe tener una altura mínima del 50% de la escala y esta señal no debe saturar la escala.

A.2.3.6.4 Inyectar al cromatógrafo la cantidad adecuada de estándar o estándares para obtener los cromatogramas respectivos. En seguida inyectar al cromatógrafo la cantidad adecuada de muestra para obtener el cromatograma correspondiente.

A.2.4 Expresión de resultados

Los resultados se expresan en mg/100 ml de alcohol anhidro.

A.2.5 Cálculos

Cálculo de áreas y relaciones de áreas:

Calcular el área correspondiente al componente “i” (Aib) y al estándar interno (Ae) en cada cromatograma de acuerdo a la tabla A.2.3 dividiendo el área del componente “i” entre el área del estándar interno y con los valores obtenidos; trazar la curva de relación de concentraciones contra la relación de áreas que corresponden a las concentraciones esperadas.

Aib es el área del pico del componente “i” en el estándar de calibración;
Ae es el área del pico del estándar interno en el estándar de calibración;
Cib es la concentración del componente “i” en el estándar de calibración;
Ce es la concentración del estándar interno en el estándar de calibración.

Calcular las áreas del componente “i” y del estándar interno en el cromatograma de la muestra estandarizada y obtener el valor del Aib/Ae con el cual se localiza en la curva de calibración el valor Cib/Ce.

Con el valor de Cib/Ce obtenido para la muestra en la curva de calibración y conociendo la cantidad de estándar interno (Ce) agregado a la solución de muestra estandarizada podemos calcular la concentración del componente “i” en la muestra (Cib) con la siguiente fórmula:

$$Cib = Ce \times Rg$$

donde:

Cib es el componente “i” expresado en mg/100 de muestra directa;
Ce son los miligramos del estándar interno agregado a la solución de muestra estandarizada;
Rg es la relación de Cib/Ce obtenida en la curva de calibración.

$$B = \frac{Cib \times Fd \times 100}{\%\ Alc.\ Vol.}$$

donde:

B es el componente “i” expresado en mg/100 de alcohol anhidro;
% Alc. Vol. es el porcentaje de alcohol en volumen a 20°C;
Fd es el factor de dilución = Volumen total de la muestra estandarizada/Volumen de la muestra diluida en la estandarización.

Los cálculos anteriores pueden hacerse utilizando alturas de pico en lugar de áreas.

A.2.6 Repetibilidad y reproducibilidad del método

A.2.6.1 Repetibilidad del método

La diferencia entre resultados sucesivos obtenidos en las mismas condiciones para una sola muestra por un mismo analista no debe exceder del 5% del promedio de éstas, en caso contrario repetir las determinaciones.

A.2.6.2 Reproducibilidad del método.

La diferencia entre dos resultados obtenidos por laboratorios diferentes no debe exceder del 15 % del promedio de las mismas, en caso contrario repetir las determinaciones.

A.2.7 Precauciones

A.2.7.1 Para las muestras

Es importante hacer la medición de volúmenes siempre a 20°C a fin de evitar el error por volumen en dos pruebas de una misma muestra.

A.2.7.2 Para el analista

Debe emplearse el equipo de seguridad necesario y adecuado, lentes de seguridad y guantes para el manejo de sustancias tóxicas.

TABLA A.2.1.- Concentraciones recomendables para el estándar concentrado

Número	Componente	Concentrado en g/100 ml de disolución en alcohol de 40% Alc. Vol.
1	Acetaldehído	0,16
2	Metanol	1,20
3	sec-butanol	0,20
4	n-propanol	0,60
5	iso-butanol	0,60
6	n butanol	0,20
7	iso-amílico	0,60
8	n-amílico	0,60
9	Acetato de etilo	0,30
10	Lactato de etilo	0,30

TABLA A.2.2.- Diluciones de la solución patrón concentrada, recomendadas para preparar las soluciones patrón de calibración

(Concentración mg/ml)

ndar . ml	Acetaldehído	Metanol	Sec-butanol	N-propanol	Iso-butanol	N-butanol	Iso-amílico	N-amílico	Acetato de etilo	Lac
1	1,60	12,00	2,00	6,00	6,00	2,00	6,00	6,00	3,00	
2	3,20	24,00	4,00	12,00	12,00	4,00	12,00	12,00	6,00	
3	4,80	36,00	6,00	18,00	18,00	6,00	18,00	18,00	9,00	
4	6,40	48,00	8,00	24,00	24,00	8,00	24,00	24,00	12,00	1
5	8,00	60,00	10,00	30,00	30,00	10,00	30,00	30,00	15,00	1
6	9,60	72,00	12,00	36,00	36,00	12,00	36,00	36,00	18,00	1
7	11,20	84,00	14,00	42,00	42,00	14,00	42,00	42,00	21,00	2
8	12,80	96,00	16,00	48,00	48,00	16,00	48,00	48,00	24,00	2
9	14,40	108,00	18,00	54,00	54,00	18,00	54,00	54,00	27,00	2
10	16,00	120,00	20,00	60,00	60,00	20,00	60,00	60,00	30,00	3

TABLA A.2.3.- mg de componente en 100 ml de alcohol anhidro

ndar . ml	Acetaldehído	Metanol	Sec-butanol	N-propanol	Iso-butanol	N-butanol	Iso-amílico	N-amílico	Acetato de etilo	L d
1	4,00	30,00	5,00	15,00	15,00	5,00	15,00	15,00	7,50	
2	8,00	60,00	10,00	30,00	30,00	10,00	30,00	30,00	15,00	1
3	12,00	90,00	15,00	45,00	45,00	15,00	45,00	45,00	22,50	2
4	16,00	120,00	20,00	60,00	60,00	20,00	60,00	60,00	30,00	3
5	20,00	150,00	25,00	75,00	75,00	25,00	75,00	75,00	37,50	3
6	24,00	180,00	30,00	90,00	90,00	30,00	90,00	90,00	45,00	4
7	28,00	210,00	35,00	105,00	105,00	35,00	105,00	105,00	52,50	5
8	32,00	240,00	40,00	120,00	120,00	40,00	120,00	120,00	60,00	6
9	36,00	270,00	45,00	135,00	135,00	45,00	135,00	135,00	67,50	6
10	40,00	300,00	50,00	150,00	150,00	50,00	150,00	150,00	75,00	7

A.2.8 Informe de la prueba

El informe de la prueba debe contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre del producto
- Prueba(s) a la(s) que se sometió
- Número de muestras probadas
- Resultados obtenidos
- Referencia en esta Norma
- Lugar y fecha de la prueba

- Nombre y firma de la persona responsable o signatario autorizado
- Cualquier suceso no usual ocurrido durante la prueba

A.3 Determinación de extracto seco y cenizas

A.3.1 Reactivos y materiales

- Agua destilada
- Cápsula de porcelana de 50 ml o 100 ml
- Desecador
- Pinzas para cápsula
- Pipetas volumétricas (1 ml, 2 ml, 5 ml, 25 ml y 50 ml) certificadas o tipo A

A.3.2 Instrumentos y equipos

- Balanza analítica
- Parrilla con regulador de temperatura o lámpara de rayos infrarrojos
- Baño de agua (con control de temperatura)
- Estufa de desecación con control de temperatura
- Mufla con control de temperatura

A.3.3 Procedimiento

A.3.3.1 Procedimiento para poner un material de laboratorio a masa constante

- Determinar la masa del material en balanza analítica, anotar el valor de la masa hasta la cuarta cifra decimal
- Meter el material a emplear en la estufa durante 1 h a 373 K (100°C)
- Enfriar en desecador a temperatura ambiente (aproximadamente 2 h)
- Determinar la masa por segunda vez
- Meter a la estufa durante 1 h a 373 K (100°C)
- Enfriar en desecador a temperatura ambiente (aproximadamente 2 h)
- Determinar la masa por tercera vez

La diferencia entre el valor de la segunda y tercera determinación no debe ser mayor a 1 mg. Si la diferencia es mayor, repetir el proceso hasta lograrlo.

A.3.3.2 Determinación del extracto seco

En una cápsula a masa constante, adicionar el volumen de la muestra (como se indica en la tabla A.3.1), evaporar en baño de agua hasta completa sequedad; pasar la cápsula a la estufa a una temperatura de 373 K - 378 K (100°C - 105°C) durante una hora como mínimo o hasta que la masa sea constante en tres lecturas consecutivas, previamente llevado a temperatura ambiente en el desecador (aproximadamente 2 h).

TABLA A.3.1.- Cantidad de muestra empleada por la determinación de extracto seco

Tipo bebida	Volumen de muestra (ml)
Bebidas destiladas secas (sin azúcares reductores)	25-50
Bebidas destiladas semisecas (hasta 10 g/l de reductores)	10-25
Bebidas hasta con 10 g/l de reductores	10
Bebidas con 10 g/l -25 g/l de reductores	5
Licores con más de 25 g/l de reductores	2
Jarabes con más de 100 g/l de reductores	1

A.3.3.3 Determinación de cenizas

La cápsula que contiene el residuo del extracto seco, se coloca en la mufla a temperatura ambiente y se programa para que llegue a 798 K (525°C) se mantiene a esta temperatura hasta obtener cenizas blancas (20 min aproximadamente); dejar la cápsula en la mufla, una vez que halla disminuido su temperatura a 473 K (200°C, 1,5 h), sacar la cápsula de la mufla y dejar enfriar en el desecador hasta temperatura ambiente (aproximadamente 4 h). Determinar la masa y repetir esta operación hasta obtener masa constante.

A.3.4 Expresión de resultados

A.3.4.1 Extracto seco

La cantidad de extracto seco se calcula de la siguiente manera:

$$Es = \frac{\left\{Me(g) - Mv(g)\right\} x 1000 ml}{V(ml)}$$

donde:

Es es la cantidad de extracto seco expresado en g/l

Me es la masa de cápsula más extracto seco en g

Mv es la masa de la cápsula vacía en g
V es el volumen de la muestra empleada en ml

A.3.4.2 Cenizas

Cálculos para determinar el contenido de cenizas:

$$C = \frac{(Mc - Mv) \times 10^6}{V}$$

donde:

C es la cantidad de cenizas, en mg/l
Mc es la masa de la cápsula más cenizas, en g
Mv es la masa de la cápsula vacía, en g
V es el volumen de la muestra empleada, en ml

A.3.5 Repetibilidad del método

La diferencia entre dos resultados sucesivos obtenidos bajo las mismas condiciones para una sola muestra por un mismo analista, no debe exceder de 1% del promedio de las mismas, en caso contrario repetir las determinaciones.

A.3.6 Reproducibilidad del método

La diferencia entre dos resultados obtenidos por laboratorios diferentes, no debe exceder del 3% del promedio de los mismos, en caso contrario, repetir las determinaciones.

A.3.7 Informe de la prueba

El informe de la prueba debe contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre del producto
- Prueba(s) a la(s) que se sometió
- Número de muestras probadas
- Resultados obtenidos
- Referencia en esta Norma
- Lugar y fecha de la prueba
- Nombre y firma de la persona responsable o signatario autorizado
- Cualquier suceso no usual ocurrido durante la prueba

A.4 Determinación del por ciento de alcohol en volumen a 293 K (20°C) (% Alc. Vol.).

A.4.1 Reactivos, materiales y aparatos

A.4.1.1 Reactivos

- Solución de hidróxido de sodio (NaOH) 6 N
- Agua destilada

A.4.1.2 Materiales

- Gránulos o trozos de carburo de silicio o perlas de vidrio (destilación de alcoholes)
- Probeta con diámetro suficiente para efectuar simultáneamente las mediciones alcoholimétricas y de temperatura (prefiérase sin graduación, y con un diámetro de 4 cm o 5 cm y de capacidad mínima de 300 ml
- Matraz aforado de 250 ml o 300 ml
- Matraz de destilación de 1 L
- Refrigerante tipo Graham de 60 cm de longitud adaptado en el extremo inferior con un tubo y con la punta biselada
- Trampa de vapor
- Pipetas (5 ml)
- Tablas de corrección por temperatura a 293 K (20°C) (% Alc. Vol.)

A.4.1.3 Aparatos

- Juego de alcoholímetros certificados por el fabricante o por un laboratorio de calibración autorizado, con escala en por ciento en volumen graduados en 0,1% Alc. Vol., y referidos a 293 K (20°C)
- Termómetro certificado o calibrado por un laboratorio de calibración autorizado, con escala de 0 K a 323 K (0°C a 50 °C), con división mínima no mayor a 0,1°C
- Equipo de ultrasonido
- Equipo de agitación magnética

A.4.2 Procedimiento

A.4.2.1 Procedimiento general

A.4.2.1.1 Verter y medir en el matraz aforado de 250 ml a 300 ml la muestra a una temperatura de 293 K (20°C)±**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** 0,5 K, transferirlos cuantitativamente con agua destilada de acuerdo a la tabla A.4.1 (procurando enjuagar con el agua al menos tres veces el

matraz aforado), al matraz de destilación que contiene gránulos o trozos de carburo de silicio o perlas de vidrio, conectándolo al refrigerante mediante el adaptador.

A.4.2.1.2 Calentar el matraz de destilación y recibir el destilado en el mismo matraz donde se midió la muestra. El refrigerante termina en una adaptación con manguera y tubo con la punta biselada, que entren en el matraz de recepción hasta el nivel del agua puesta en éste (ver tabla A.4.1 y según producto). Por el refrigerante está circulando siempre el agua fría, y el matraz de recepción debe encontrarse sumergido en un baño de agua-hielo durante el curso de la destilación.

A.4.2.1.3 Cuando la cantidad de destilado contenida en el matraz de recepción, se acerque a la marca (unos 0,5 cm abajo de la marca de aforo), suspender la destilación y retirar el matraz de recepción, y llevar el destilado a la temperatura que se midió la muestra, procurar no perder líquido. Llevar a la marca de aforo con agua destilada, homogeneizar y transferir el destilado a la probeta.

A.4.2.1.4 En una probeta adecuada al tamaño de alcoholímetro y a la cantidad de la muestra destilada, verter el destilado enjuagando la probeta primero con un poco de la misma muestra. Después vaciar el destilado hasta unos 10 cm abajo del nivel total. Introducir el alcoholímetro cuidadosamente junto con el termómetro. El alcoholímetro debe flotar libremente, se aconseja que esté separado de las paredes de la probeta ±**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** 0,5 cm. Esperar a que se estabilice la temperatura y dando ligeros movimientos con el termómetro, eliminar las burbujas de aire. Efectuar la lectura de ambos. Si la lectura se realiza a una temperatura diferente de 293 K (20°C), se tiene que pasar a grado volumétrico [% Alc. Vol., a 293 K (20°C)]**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, y hacer la corrección necesaria empleando las tablas de corrección por temperatura.

A.4.2.2 Procedimiento para vinos y vinos generosos

Verter y medir en el matraz aforado la cantidad de muestra indicada en la tabla A.4.1 a una temperatura de 293 K (20°C) ± **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** 0,5 K, transferirlos cuantitativamente con agua destilada (la cantidad de agua depende del contenido de azúcares reductores del vino, ver tabla A.4.1, procurar enjuagar con el agua al menos tres veces el matraz aforado), al matraz de destilación que contiene gránulos o trozos de carburo de silicio o perlas de vidrio y se adicionan 2,5 ml de NaOH 6 N, posteriormente conectarlo al refrigerante mediante el adaptador.

Continuar con el procedimiento descrito en A.4.2.1.2 y A.4.2.1.3.

TABLA A.4.1- Volúmenes de muestra y agua para la destilación de las muestras

Producto	% Alc. Vol. 273 K (20°C)	Contenido de azúcares reductores totales (g/l)	Cantidad de muestra (ml)	Cantidad de agua destilada agregada (ml)	Cantidad de agua en el matraz de recepción de la destilación (ml)
Bebidas alcohólicas	35 a 55	0 a 15	250	75 300	10
Vinos	10 a 13	0 a 30	250 300	100 150	30
Vinos generosos	10 a 20	0 a 400	250 300	100 180	30
Vinos espumosos	10 a 14	0 a 100	250 300	100 180	30
Bebidas carbonatadas y sidras	3 a 8	0 a 120	250 300	100 150	20
Rompope	10 a 14	200 a 500	250 300	150 200	30
Cocteles	12,5 a 24	100 a 200	250 300	125 150	30
Licores	15 a 45	50 a 500	250 300	100 200	30
Extractos hidroalcohólicos	45 a 80	0 a 50	250 300	50 90	10

A.4.2.3 Procedimiento para bebidas carbonatadas

Eliminar previamente el dióxido de carbono (CO_2) de la muestra, mediante agitación mecánica durante 30 min o 5 min en ultrasonido.

Continuar con el procedimiento descrito en A.4.2.1.1 y A.4.2.1.2, tomar en cuenta las cantidades de muestra y agua que se expresan en la tabla A.4.1, y si después del procedimiento de destilación la

muestra presenta la acidez total mayor a 3,0 g/l, ésta debe neutralizarse. Continuar con el procedimiento A.4.2.1.3.

A.4.2.4 Procedimiento para licores

Procédase de acuerdo a lo descrito en A.4.2.1.1, A.4.2.1.2 y A.4.2.1.3 y ver la tabla A.4.1 para el empleo de volumen de muestra y agua.

A.4.2.5 Procedimiento para aguardientes

En aquellos productos que no contienen color o azúcar, como el caso del aguardiente, no es necesario realizar el proceso de destilación y la medición del por ciento de alcohol se realiza con la muestra directa. Procédase como los descritos en A.4.2.1.3.

A.4.3 Expresión de resultados

A.4.3.1 Si en el momento de la determinación la muestra está a una temperatura diferente a 293 K (20°C), la lectura debe corregirse usando las tablas alcoholimétricas tales como las citadas en la guía práctica de alcoholimetría en su sección del grado volumétrico, emitidas por la Oficina Internacional de Metrología Legal (OIML).

El por ciento de alcohol en volumen a 293 K (20°C) de la bebida alcohólica, objeto de esta prueba, es la lectura ya corregida obtenida en el párrafo anterior, puede abreviarse (% Alc. Vol.).

A.4.4 Repetibilidad del método

La diferencia entre resultados sucesivos obtenidos en las mismas condiciones para una sola muestra por un mismo analista, no debe exceder del 0,2 % de alcohol en volumen a 293 K (20°C) en caso contrario repetir las determinaciones.

A.4.5 Reproducibilidad del método

La diferencia entre dos resultados obtenidos en laboratorios diferentes no debe exceder de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** 0,3% de alcohol en volumen a 293 K (20°C), en caso contrario repetir las determinaciones.

A.4.6 Informe de la prueba

El informe de la prueba debe contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre del producto
- Prueba(s) a la(s) que se sometió
- Número de muestras probadas
- Resultados obtenidos
- Referencia en esta Norma
- Lugar y fecha de la prueba
- Nombre y firma de la persona responsable o signatario autorizado
- Cualquier suceso no usual ocurrido durante la prueba

A.5 Determinación de alcoholes superiores (Aceite de Fusel) excepto n-propanol en bebidas alcohólicas destiladas

A.5.1 Método químico

A.5.1.1 Fundamento

Este método sólo determina los alcoholes superiores de cuatro carbonos en adelante, es decir superiores al propílico, ya que parte de éste se pierde como propileno durante la preparación de la muestra, además de su baja sensibilidad por el p-dimetilamino benzaldehído.

El método se basa en la coloración producida cuando se somete a los alcoholes al calor y a la presencia de ácido sulfúrico concentrado, la reacción se sensibiliza más con la adición de aldehídos aromáticos. El color producido se lee en el espectrofotómetro a una longitud de onda entre 538 nm y 543 nm.

Los alcoholes superiores son compuestos orgánicos con más de dos átomos de carbono y uno o más grupos hidróxilos.

Los principales alcoholes superiores de las bebidas alcohólicas son: 1-propanol, 2-butanol, feniletil alcohol, el alcohol isobutílico (metil-2 propanol) y los alcoholes amílicos (mezcla de 2-metil-1-butanol, 3-metil-1-butanol y 1-pentanol). A la mezcla de estos cuatro últimos alcoholes se le llama aceite de fusel.

La formación de estos alcoholes se atribuye a los azúcares de las bebidas a través de los cuales se sintetizan los aminoácidos.

A.5.1.2 Reactivos, materiales y aparatos

A.5.1.2.1 Reactivos

Los reactivos deben ser grado analítico y por agua debe entenderse “agua destilada”.

- Acido sulfúrico concentrado
- Alcohol isobutílico
- Alcohol isoamílico
- Solución de p-dimetilamino benzaldehído
- Alcohol etílico bidestilado

- Solución patrón de aceite de fusel al 0,1% m/v
- Preparar con alcohol etílico bidestilado una disolución de grado alcohólico igual al que se espera tener en la muestra cuando es pasada al tubo de análisis.

A.5.1.2.1.1 Preparación de las soluciones

- Solución de p-dimetilamino benzaldehído

Disolver 1 g de sal de p-dimetilamino benzaldehído en una mezcla de 5 ml de ácido sulfúrico y 40 ml de agua, contenida en un matraz aforado de 100 ml, llevar a volumen con agua y homogeneizar.

- Alcohol etílico bidestilado

Por destilación simple, eliminar el 15% de cabezas en cada una de las destilaciones y recolectar el 50%. Estas destilaciones deben efectuarse a una velocidad aproximada de 250 ml/30 min.

- Solución patrón de aceite de fusel al 0,1% m/v

Transferir 2 g de alcohol isobutílico y 8 g de alcohol isoamílico a un matraz aforado de 1 000 ml, llevar a volumen con agua y homogeneizar.

Tomar de la solución anterior una alícuota de 10 ml y transferirla a un matraz aforado de 100 ml, llevar al volumen con agua y homogeneizar.

A.5.1.2.2 Materiales

- Material común de laboratorio

A.5.1.2.3 Aparatos y equipo

- Aparato de destilación como se indica en el método de prueba para la determinación del % Alc. Vol., a 20°C
- Balanza analítica con sensibilidad de 0,000 1 g
- Espectrofotómetro

A.5.1.3 Preparación de la curva de calibración

A.5.1.3.1 Soluciones tipo para la curva de calibración

En matraces aforados de 100 ml colocar alícuotas de 1 ml a 6 ml de la solución patrón de aceite de fusel y aforar con la solución de grado alcohólico igual al que se espera tener en la muestra cuando ésta es pasada al tubo de análisis.

El equivalente de la concentración de estos matraces es, respectivamente, de 1 mg/100 ml a 6 mg/100 ml de aceite de fusel.

Para comprobar la solución patrón de aceite de fusel sintética, simultáneamente preparar un testigo con 6 ml de la solución patrón de aceite de fusel, en un matraz aforado de 100 ml, llevar al aforo con alcohol etílico bidestilado al 95% Alc. Vol. Tratando este testigo como en el apartado A.5.1.5 debe dar una absorbancia de 0,83 ± 0,03 a una longitud de onda de 530 nm, de lo contrario preparar nuevamente la disolución patrón de aceite de fusel.

A.5.1.4 Preparación de la muestra

A.5.1.4.1 Para bebidas destiladas, destilar previamente la muestra, como se indicó en el método de prueba para determinación del % Alc. Vol., a 20°C.

A.5.1.4.2 En un matraz aforado de 100 ml colocar un volumen conocido destilado de la muestra, dependiendo del contenido de alcoholes superiores de la misma y llevar al aforo con agua, homogeneizar y proceder como se indica en el punto A.5.1.5.

NOTA- En el caso de bebidas alcohólicas con bajo contenido de alcoholes superiores, tomar la muestra directamente del destilado y proceder como se indica en el apartado A.5.1.5.

A.5.1.5 Procedimiento

A.5.1.5.1 En una serie de tubos de ensayo poner 2 ml de la muestra, 2 ml de cada una de las soluciones tipo preparadas y 2 ml de la disolución testigo y en otro tubo poner 2 ml de agua como blanco.

A.5.1.5.2 Los tubos se colocan en un baño de hielo, agregarles 1 ml de solución de p-dimetilamino benzaldehído, dejarlos en el baño de hielo durante 3 min. Adicionar a cada tubo lentamente gota a gota por medio de una bureta 10 ml de ácido sulfúrico concentrado, dejándolo escurrir por las paredes del tubo, agitar y colocar en agua en ebullición durante 20 min. Colocarlos después en el baño de hielo entre 3 min y 5 min, sacarlos y llevarlos a la temperatura ambiente.

A.5.1.5.3 Leer la absorbancia de los tipos y las muestras en el espectrofotómetro a una longitud de onda entre 538 nm y 543 nm contra el blanco usado como referencia. Usar la misma longitud de onda para tipos y problemas.

A.5.1.5.4 Con los datos obtenidos, construir en papel milimétrico la curva de calibración, colocando en las abscisas las concentraciones de las soluciones tipo de aceite de fusel y en las ordenadas la absorbancia de las mismas.

A.5.1.6 Cálculos

En contenido de alcoholes superiores (aceite de fusel), expresado en mg/100 ml de alcohol anhidro, se calcula con la siguiente fórmula:

$$FD = \frac{\text{Vol. total de la dilución}}{\text{Vol. de la muestra empleada en la dilución}}$$

$$A.S. = \frac{P \times FD \times 100}{\%\ \text{Alc. Vol.}}$$

donde:

A.S. son los alcoholes superiores (aceite de fusel) en mg/100 ml de alcohol anhidro. Superiores al propílico;

P son los miligramos de aceite de fusel/100 ml de muestra, calculados a partir de la curva de calibración;

FD es el factor de dilución;

% Alc. Vol. es el grado alcohólico real de la muestra a 293 K (20°C) en % de alcohol en volumen.

A.5.1.7 Repetibilidad y reproducibilidad del método

A.5.1.7.1 Repetibilidad

La diferencia entre dos resultados sucesivos, obtenidos en las mismas condiciones, por un mismo analista, no debe exceder del 5% del promedio de las mismos. En caso contrario, repetir las determinaciones.

A.5.1.7.2 Reproducibilidad

La diferencia entre dos resultados obtenidos por laboratorios diferentes, no debe exceder del 15% del promedio de las mismas, en caso contrario repetir las determinaciones.

A.5.1.8 Precauciones

A.5.1.8.1 Para las muestras

Es importante hacer la medición de volúmenes de muestras, siempre a 20°C a fin de evitar el error por volumen en dos pruebas de una misma muestra.

A.5.1.8.2 Para el analista

Debe emplearse el equipo de seguridad necesario y adecuado, lentes de seguridad y guantes para el manejo de sustancias tóxicas.

A.5.1.9. Informe de la prueba

El informe de la prueba debe contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre del producto
- Prueba(s) a la(s) que se sometió
- Número de muestras probadas
- Resultados obtenidos
- Referencia en esta Norma
- Lugar y fecha de la prueba
- Nombre y firma de la persona responsable o signatario autorizado
- Cualquier suceso no usual ocurrido durante la prueba

A.6 Determinación de metanol

A.6.1 Método químico

A.6.1.1 Reactivos

Los reactivos deben ser de grado analítico y por agua debe entenderse agua destilada.

- Disolución acuosa de ácido fosfórico 1:20
- Disolución acuosa de permanganato de potasio 1:20
- Disolución acuosa de bisulfito de sodio (NaHSO3) 1:20
- Disolución de ácido cromotrópico
- Acido sulfúrico concentrado
- Bisulfito de sodio
- Disolución acuosa al 5% de la sal sódica del ácido cromotrópico.- Debe filtrarse si presenta turbiedad y prepararse por lo menos cada semana
- Disolución de permanganato de potasio en ácido fosfórico
- Alcohol etílico bidestilado

A.6.1.1.1 Preparación de las soluciones

- Disolución de permanganato de potasio en ácido fosfórico

Disolver 3 g de permanganato de potasio con 15 cm3 de ácido fosfórico en un matraz aforado de 100 cm3, llevar al aforo con agua. Esta disolución se debe preparar por lo menos cada mes.

- Disolución de ácido cromotrópico

Disolver 50 mg de ácido cromotrópico o de su sal de sodio en 100 cm3 de ácido sulfúrico al 75%.

- Alcohol etílico bidestilado

Por destilación simple, eliminando el 15% de cabezas en cada una de las destilaciones y recolectando el 50%. Estas destilaciones deben efectuarse a una velocidad aproximada de 250 cm3/30 min.

A.6.1.2 Materiales y aparatos

- Matraz de destilación de 500 cm3
- Refrigerante tipo liebig de 40 cm a 60 cm de longitud con el extremo inferior terminado en tubo y con la punta cortada en bisel
- Trampa de vapor
- Matraces aforados de 50 cm3
- Pipetas volumétricas de 1 cm3 y 2 cm3
- Termómetro graduado de 273 K a 373 K (0°C a 100°C)
- Baño maría con regulador de temperatura
- Baño de hielo
- Espectrofotómetro
- Equipo común de laboratorio

A.6.1.3 Preparación de la muestra

Cuando el extracto seco de la muestra exceda de 0,7 g/l o ésta presente coloración, destilar como se indica en la técnica de % de alcohol en volumen.

Diluir la muestra a una concentración de alcohol entre 5% y 6% en volumen y usar para la prueba.

A.6.1.4 Procedimiento

A.6.1.4.1 Método cualitativo (identificación del alcohol metílico)

En un tubo de ensayo poner dos gotas de destilado, agregar una gota de disolución de ácido fosfórico (1:20) y una gota de disolución de permanganato de potasio (1:20), mezclar cuidadosamente y dejar reposar la mezcla durante un minuto que el color violeta del permanganato de potasio desaparezca. Si la mezcla toma coloración café agregar una gota de disolución acuosa de ácido fosfórico (1:20), a la disolución incolora resultante, agregar 5 cm3 de disolución de ácido cromotrópico recientemente preparado y calentar la mezcla en baño maría a 333 K (60°C) durante diez minutos.

En presencia de metanol se observa una coloración violeta, si la reacción cualitativa es positiva, procédase a cuantificar el metanol.

A.6.1.4.2 Método cuantitativo

Poner 2 cm3 de la disolución de permanganato de potasio en ácido fosfórico en un matraz aforado de 50 cm3 colocándolo en un baño de hielo, adicionar 1 cm3 de la muestra diluida y fría y dejar reposar 30 min en el baño de hielo.

Decolorar con un poco de bisulfito de sodio sólido y agregar 1 cm3 de disolución de ácido cromotrópico al 5%. Agregar lentamente, gota a gota, 15 cm3 de ácido sulfúrico concentrado, dejándolo escurrir por las paredes del matraz, agitando constantemente y colocar en baño maría entre 333 K y 348 K (60°C y 73°C) durante 15 min. Enfriar y adicionar con agitación agua hasta un volumen próximo al aforo, enfriar a temperatura ambiente y llevar al aforo con agua, homogeneizar y reposar durante 5 min.

Preparar un blanco con alcohol etílico al 5,5% en volumen una solución patrón conteniendo 0,025% en volumen de metanol en alcohol etílico al 5,5% en volumen, tratar de igual manera que la muestra diluida, leer la absorbancia de la solución patrón y de la muestra a 575 nm utilizando el blanco para el ajuste del espectrofotómetro.

A.6.1.5 Expresión de resultados

El contenido de metanol expresado en mg/100 cm3 de alcohol anhidro, se calcula con la siguiente fórmula:

$$M = \frac{A}{A'} \times 0,025 \times FD \times 0,790 \frac{\times 100}{\%\ \text{Alc. Vol.}} \times 100$$

donde:

M es el metanol expresado en mg por 100 cm3 de alcohol anhidro;

A es la absorbancia de la muestra;

A' es la absorbancia de la disolución patrón de metanol;

0,025 es el porcentaje de metanol en la solución patrón;

FD es el volumen total de la disolución entre el volumen de la muestra empleada en la dilución;

% es el porcentaje de alcohol en volumen de la muestra a 293 K (20°C), determinado de acuerdo con la técnica Alc. Vol., descrita;

0,790 es la densidad del metanol expresado en g/cm3.

A.6.1.6 Repetibilidad del método

La diferencia entre dos resultados sucesivos, obtenidos en las mismas condiciones, por un mismo analista, no debe exceder de 5% del promedio de los mismos. En caso contrario repetir las determinaciones.

A.6.1.7 Reproducibilidad del método

La diferencia entre dos determinaciones obtenidas por laboratorios diferentes no debe exceder del 15% del promedio de las mismas.

A.6.1.8 Informe de la prueba

El informe de la prueba debe contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre del producto
- Prueba(s) a la(s) que se sometió
- Número de muestras probadas
- Resultados obtenidos
- Referencia en esta Norma
- Lugar y fecha de la prueba
- Nombre y firma de la persona responsable o signatario autorizado
- Cualquier suceso no usual ocurrido durante la prueba

A.7 Determinación de ésteres y aldehídos

A.7.1 Reactivos y materiales

A.7.1.1 Reactivos

- Acido clorhídrico
- Agua
- Bisulfito de sodio 0,05 N
- Disolución de tiosulfato de sodio
- Disolución de yodo
- Indicador de almidón
- Indicador de fenolftaleína
- Hidróxido de sodio (NaOH) 0,1 N
- Muestra

A.7.1.2 Materiales

- Gránulos o trozos de carburo de silicio o perlas de vidrio
- Matraz de balón de fondo plano con boca esmerilada
- Matraz Erlenmeyer de 500 ml con boca y tapón esmerilado
- Matraz aforado de 200 ml

A.7.2 Preparación de la muestra

A.7.2.1 En un matraz balón de fondo plano con boca esmerilada, de 500 ml, poner 200 ml de la muestra, agregar 35 ml de agua y unos gránulos o trozos de carburo de silicio o perlas de vidrio. Destilar lentamente recibiendo el destilado en un matraz aforado de 200 ml.

A.7.2.2 Cuando la cantidad contenida en el matraz aforado se acerque al aforo, suspender la destilación, llevar al aforo con agua y homogeneizar. Debe tomarse en consideración la temperatura de calibración de los recipientes.

A.7.3 Procedimiento

A.7.3.1 Determinación de ésteres

A.7.3.1.1 Transferir 100 ml del destilado a un matraz balón de fondo plano de boca esmerilada de 500 ml, neutralizar el ácido libre con hidróxido de sodio 0,1 N, utilizando fenolftaleína como indicador, agregar un exceso de disolución de hidróxido de sodio 0,1 N.

A.7.3.1.2 Conectar el matraz al condensador de reflujo y calentar a ebullición durante 2 h.

A.7.3.1.3 Dejar enfriar y titular el exceso de álcali con disolución de ácido clorhídrico 0,1 N. Desechar las determinaciones en las que el exceso de álcali gaste ácido clorhídrico en un volumen menor de 2 ml o mayor de 10 ml.

A.7.3.1.4 Preparar un testigo con la misma cantidad de reactivos utilizados en el problema, sustituyendo la muestra por agua y trabajarlo como la muestra.

A.7.3.1.5 Calcular los ésteres como acetato de etilo, como se indica en el capítulo de expresión de resultados (ver A.7.4.1).

A.7.3.2 Determinación de aldehídos

A.7.3.2.1 Transferir 100 ml del destilado a un matraz Erlenmeyer de 500 ml, con boca y tapón esmerilados, agregar 100 ml de agua y 20 ml de disolución de bisulfito de sodio 0,05 N. Dejar reposar durante 30 min, agitando de vez en cuando.

A.7.3.2.2 Agregar un exceso de disolución de yodo (el exceso de disolución de bisulfito de sodio debe ser equivalente aproximadamente a 25 ml de la disolución de yodo). Titular el exceso de yodo con disolución de tiosulfato de sodio, hasta aparición del color amarillo paja, adicionar disolución de almidón como indicador y continuar la titulación hasta decoloración total.

A.7.3.2.3 Preparar un testigo, tomando 100 ml de agua y adicionar las mismas cantidades de disolución de bisulfito de sodio y disolución de yodo utilizadas para la muestra y trabajarlo como la muestra.

A.7.3.2.4 Calcular los aldehídos como acetaldehído, como se indica en el capítulo de expresión de resultados (ver A.7.4.2).

A.7.4 Expresión de resultados

A.7.4.1 Esteres

El contenido de ésteres expresados en miligramos de acetato de etilo por 100 ml referidos a alcohol anhidro, se calcula con la siguiente fórmula:

$$E = \frac{E_1 \times 100}{\%\ \text{Alc. Vol.}} \qquad E_1 = \frac{\left(V_1 N_1 - V_2 N_2\right) \times 88 \times 100}{M}$$

donde:

E son los ésteres expresados en miligramos de acetato de etilo por 100 ml referidos a alcohol anhidro;

E1 son los ésteres expresados en miligramos de acetato de etilo por 100 ml de muestra;

V1 es el volumen de disolución de hidróxido de sodio utilizado para saponificar, en ml;

V2 es el volumen de disolución de ácido clorhídrico utilizado para titular el hidróxido de sodio sobrante de la saponificación, en ml;

N1 es la normalidad de la disolución valorada de hidróxido de sodio;

N2 es la normalidad de la disolución valorada de ácido clorhídrico;

88 son los miliequivalentes del acetato de etilo expresado en mg;

M es la alícuota (100 ml);

% Alc. Vol. es el porcentaje de alcohol en volumen de la muestra a 293 K (20°C), obtenido de acuerdo con la norma mexicana vigente NMX-V-013 “Bebidas alcohólicas-Determinación del por ciento de alcohol en volumen a 293 K (20°C) (% Alc. Vol.);

100 es el factor de ajuste de unidades.

A.7.4.2 Aldehídos

El contenido de aldehídos expresados en miligramos de acetaldehído por 100 ml, referidos a alcohol anhidro, se calcula con la siguiente fórmula:

$$A = \frac{A \times 100}{\%\ \text{Alc. Vol.}} \qquad A_1 = \frac{(V_1 - V_2 [\blacksquare] \times 22 \times 100}{M}$$

donde:

A es el aldehído expresado en miligramos de acetaldehído por 100 ml de alcohol anhidro;

A1 son los aldehídos expresados en miligramos de acetaldehído por 100 ml de muestra;

V1 es el volumen de disolución de tiosulfato utilizado para la titulación de la muestra, en ml;

V2 es el volumen de disolución de tiosulfato utilizado para la titulación del testigo, en ml;

N es la normalidad de la disolución de tiosulfato de sodio;

22 son los miliequivalentes de acetaldehído expresado en mg;

M es la alícuota (100 ml);

% Alc. Vol. es el porcentaje de alcohol en volumen de la muestra a 293 K (20°C), obtenido de acuerdo con la norma mexicana vigente NMX-V-013 “Bebidas alcohólicas-Determinación del por ciento de alcohol en volumen a 293 K (20°C) (% Alc. Vol.).

100 es el factor de ajuste de unidades.

A.7.5 Informe de la prueba

El informe de la prueba debe contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre del producto
- Prueba(s) a la(s) que se sometió
- Número de muestras probadas
- Resultados obtenidos
- Referencia en esta Norma
- Lugar y fecha de la prueba
- Nombre y firma de la persona responsable o signatario autorizado
- Cualquier suceso no usual ocurrido durante la prueba

A.8 Determinación de furfural-Método colorimétrico

A.8.1 Fundamento

Este método de prueba se basa en la determinación colorimétrica del compuesto colorido que se forma al hacer reaccionar el furfural que contenga la bebida destilada con anilina, en presencia de ácido después de un tiempo de 20 min a 20°C.

La intensidad de la coloración rojo-cereza que se produce es proporcional a la concentración de furfural presente en la muestra.

La intensidad de color producida en la muestra se mide en el espectro visible a 520 nm (determinación de absorbancia).

A.8.1.1 Furfural, también llamado 2-furan-carbonel, es un compuesto que se forma por la deshidratación de las pentosas en medio ácido y con calor. Su concentración varía de acuerdo al tipo de bebida, al tipo de destilación y a las reacciones que presente su proceso de añejamiento. Sin embargo, no contribuye al sabor y aroma de las bebidas alcohólicas, por ser uno de los componentes de menor proporción en las bebidas alcohólicas".

A.8.2 Reactivos, materiales y aparatos

A.8.2.1 Reactivos

Los reactivos que se mencionan a continuación deben ser grado analítico, cuando se hable de agua, debe ser "agua destilada".

- Furfural (de preferencia recientemente destilado a 161°C ± 0,1°C con ρ**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** = 1,1594 g/ml; índice de refracción: nD 20°C = 1,526 03
- Anilina (recientemente destilada)
- Acido acético glacial o ácido clorhídrico concentrado
- Alcohol etílico (con más del 95% Alc. Vol., libre de furfural)
- Alcohol etílico de 50% Alc. Vol., recientemente destilado y libre de furfural

Solución valorada de furfural.- Redestilar el furfural, recoger la fracción que destile a 161°C ± 0,1°C y corregir por presión atmosférica. Determinar exactamente la masa de 1 g de furfural recientemente destilado y diluir con alcohol etílico al 95% Alc. Vol., aforar a 100 ml en un matraz aforado. De esta solución tomar 1 ml, llevar a otro matraz aforado y aforar a 100 ml con alcohol etílico de 50% Alc. Vol. Esta es la solución valorada de furfural con una concentración de 100 mg/l.

A.8.2.2 Materiales

- Equipo de destilación completo, con juntas esmeriladas (de 1 000 ml de capacidad, de preferencia)
- Perlas de ebullición
- Pinzas para montar el equipo de destilación
- Parrilla de calentamiento
- Matraces aforados de 10 ml, 50 ml y 500 ml
- Pipetas volumétricas de 1 ml, 2 ml, 5 ml y 10 ml
- Baño de agua (mantenerla a 20°C)
- Material común de laboratorio
- Termómetro de inmersión de -35°C a 50°C calibrado

A.8.2.3 Aparatos

- Balanza analítica con sensibilidad de ± 0,000 1 g
- Espectrofotómetro, con capacidad para leer a 520 nm o colorímetro con filtro verde

A.8.3 Preparación de la muestra

Todas las bebidas a las que es aplicable este método de prueba, deben llevarse a una temperatura de 20°C para evitar la variación en volumen en dos pruebas de una misma muestra.

A.8.3.1 Destilación de la muestra

Para llevar a cabo de la mejor manera la destilación de la muestra, consultar el método de prueba para determinación del % de Alc. Vol., a 20°C.

A.8.4 Procedimiento

A.8.4.1 Preparación de la curva de furfural

Preparar una serie de soluciones tipo de 50 ml cada una a partir de la solución valorada de furfural y del alcohol al 50% Alc. Vol., que contengan 0 mg/l, 1 mg/l, 2 mg/l, 3 mg/l, 4 mg/l y 5 mg/l de furfural, llevarlas al volumen con el etanol a 50%.

A.8.4.2 Adicionar 1 ml de anilina recientemente destilada a cada una de las soluciones tipo y 0,5 ml de ácido acético o clorhídrico y llevar la muestra a un baño a 20°C durante 20 min al término de los cuales leer la absorbancia espectrofotométrica a 520 nm. Previamente ajustar el cero del equipo con el blanco (dilución cero).

A.8.4.3 Procedimiento con la muestra

Medir 10 ml de muestra destilada o el volumen necesario según la naturaleza de la muestra y diluir a 50 ml con etanol a 50% Alc. Vol.

A.8.4.4 Colocarlos en un matraz aforado de 50 ml y proceder como se indica en el punto A.8.4.2.

Se grafican las lecturas de la serie de estándares contra concentración mg/l de furfural de cada uno, trazar la curva, determinar su correlación lineal, si es menor del 97%, repetir el proceso de preparación de muestra para la curva.

A.8.5 Cálculos y expresión de resultados

El resultado en mg de furfural por 100 ml de alcohol anhidro, se calcula mediante la siguiente expresión:

$$F = \frac{FD \times F1 \times 10}{\%\ Alc.\ Vol.}$$

donde:

F son los miligramos de furfural/100 ml de alcohol base anhidra;
F1 es la concentración de la muestra obtenida en gráfica;
FD es el volumen total de la dilución entre el volumen de la muestra;
10 ajuste de unidades;
% Alc. Vol. es el grado alcohólico volumétrico de la muestra a 20°C.

A.8.6 Repetibilidad y reproducibilidad del método

A.8.6.1 Repetibilidad

La diferencia entre resultados sucesivos obtenidos por un mismo analista en las mismas condiciones para una sola muestra, no debe exceder del 5% del promedio de éstas. En caso contrario repetir las determinaciones.

A.8.6.2 Reproducibilidad

La diferencia entre determinaciones de diferentes laboratorios, no debe exceder del 15% del promedio de las mismas, en caso contrario repetir las determinaciones.

A.8.7 Cuidados y precaución de seguridad

Para la realización de este método de prueba se deben llevar a cabo las siguientes precauciones:

A.8.7.1 Para la muestra

La muestra a la que se determine el contenido de furfural debe ser recientemente destilada, obtenida de su volumen real medido a 20°C, de lo contrario se obtendrían valores bajos de furfural.

A.8.7.2 Para los reactivos

Los reactivos con que se construya la curva de calibración de furfural, deben ser recientemente destilados y libres de toda oxidación. Si se destilan deben guardarse en frascos color ámbar perfectamente cerrados, protegidos de la luz y del calor. La solución de furfural concentrado es estable si se le conserva bien tapada en frasco ámbar y en refrigeración para usos posteriores.

A.8.7.3 Para el analista

Debe emplear el equipo de seguridad adecuado durante el proceso de destilación de la muestra y los reactivos (lentes de seguridad y guantes de asbesto) y para la preparación de las muestras (guantes de cirujano) para impedir el contacto de los reactivos tóxicos e irritantes, con la piel.

A.8.8 Informe de la prueba

El informe de la prueba debe contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre del producto
- Prueba(s) a la(s) que se sometió
- Número de muestras probadas
- Resultados obtenidos
- Referencia en esta Norma
- Lugar y fecha de la prueba
- Nombre y firma de la persona responsable o signatario autorizado
- Cualquier suceso no usual ocurrido durante la prueba."

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se deroga el Apendice "A" de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCFI-1994, "Bebidas alcohólicas, Tequila-Especificaciones", publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 3 de septiembre de 1997.

TERCERO.- Publíquese la presente Resolución de conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de diciembre de 1997.- La Directora General de Normas, **Carmen Quintanilla Madero**.- Rúbrica.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-042-SCFI-1997, Instrumentos de medición-Medidas volumétricas metálicas para líquidos con capacidad de 20 litros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.- Subdirección de Metrología.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-042-SCFI-1997, INSTRUMENTOS DE MEDICION-MEDIDAS VOLUMETRICAS METALICAS PARA LIQUIDOS CON CAPACIDAD DE 20 LITROS.

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones Xlll y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 39 fracción V, 40 fracción lV, 47 fracción l de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 24 fracciones l y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, expide el siguiente Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-042-SCFI-1997, Instrumentos de medición-Medidas volumétricas metálicas para líquidos con capacidad de 20 litros.

De conformidad con el artículo 47 fracción l de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Proyecto de NOM-042-SCFI-1997, se expide para comentario público a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante la Dirección General de Normas para que en los términos de la ley se consideren en el seno del Comité que lo propuso.

Durante este lapso, la manifestación a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización puede ser consultada gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de noviembre de 1997.- La Directora General de Normas, **Carmen Quintanilla Madero**.- Rúbrica.

NOM-042-SCFI-1997 INSTRUMENTOS DE MEDICION-MEDIDAS VOLUMETRICAS METALICAS PARA LIQUIDOS CON CAPACIDAD DE 20 LITROS

INDICE DEL CONTENIDO

1 Objetivo y campo de aplicación
2 Referencias
3 Definiciones
4 Clasificación
5 Especificaciones
6 Muestreo
7 Métodos de prueba
8 Marcado
9 Apéndice A
10 Vigilancia
11 Concordancia con normas internacionales

PREFACIO

En la elaboración de la presente Norma Oficial Mexicana participaron las siguientes empresas e instituciones:

- BASCULAS BRAUNKER, S.A. DE C.V.
- CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA
- COMERCIALIZADORA PISCIS
- LA CASA DE LA BASCULA, S.A. DE C.V.
- PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

1. Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones de diseño y construcción y los métodos de prueba que deben cumplir las medidas volumétricas metálicas con capacidad de 20 L, utilizadas para medir volúmenes.

2. Referencias

Para la correcta aplicación de esta Norma Oficial Mexicana se deben aplicar las siguientes normas oficiales mexicanas y normas mexicanas:

NOM-008-SCFI-1993	Sistema General de Unidades de Medida.
NMX-CH-049-1996-IMNC	Instrumentos de medición-Medidas volumétricas metálicas para líquidos-Método de calibración.
NMX-Z-012/2-1987-SCFI	Muestreo para la inspección por atributos-Parte 2: Métodos de muestreo, tablas y gráficas.

3. Definiciones

Para efectos de esta Norma, se establece la siguiente definición:

3.1 Medida volumétrica

Es aquel recipiente o utensilio metálico con un cuerpo cilíndrico, uno cónico y un cuello cilíndrico graduado, destinado a contener o entregar volúmenes determinados de líquidos.

4. Clasificación

Para efectos de la presente Norma, las medidas volumétricas se clasifican en un solo tipo: con cuello graduado.

5. Especificaciones

5.1 Capacidad nominal

La capacidad nominal de las medidas volumétricas debe ser de 20 L.

5.2 Escala graduada

5.2.1 División mínima

El valor de la división mínima debe corresponder al siguiente valor:

10 ml en medidas volumétricas patrón con capacidad de 20 L.

5.2.2 El intervalo mínimo de centro a centro de cada graduación debe ser de 1,5 mm.

5.2.3 El ancho de las graduaciones debe ser como máximo de 0,7 mm.

5.2.4 El intervalo máximo de la escala respecto al cero, debe ser:

Para 20 L = ± 200 ml, 250 ml o 300 ml.

5.2.5 La escala graduada debe tener en su base dispositivos apropiados para ajustar la indicación de la capacidad nominal, así como orificios apropiados para colocar sellos marchamos que impidan modificar la posición de la escala una vez ajustada.

5.2.6 Unidades de graduación

Las unidades de graduación deben ser las referidas al Sistema General de Unidades de Medida, de acuerdo a lo indicado en la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI (ver 2 referencias), usando la siguiente simbología:

Litro: L o l;

mililitro: ml o mL.

5.3 Forma

5.3.1 La forma de las medidas volumétricas se debe componer de 3 cuerpos, como se indica en la figura 1 y debe tener, como mínimo, un asa para facilidad de sujeción.

5.3.2 Asa

El asa debe presentar rigidez y resistencia al volumen en masa del líquido que va a contener.

5.4 Dimensiones

Las dimensiones de las medidas volumétricas deben corresponder a las indicadas en la tabla 1 (ver figura 1).

TABLA 1.- Dimensiones de las medidas volumétricas patrón

Capacidad	20 L
dimensión	
d1	75 mm a 100 mm
d2	250 mm a 310 mm
h	450 mm a 620 mm
h1	mínimo 2,5% de h
α**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**	mínimo 0,52 rad (30°)

5.5 El espesor de la lámina que componen los tres cuerpos de la medida volumétrica, debe ser como mínimo de 0,75 mm, si son de acero al carbón o acero inoxidable.

5.6 Material

5.6.1 El material de las medidas volumétricas debe ser de lámina de acero al carbón o de acero inoxidable, que soporte 1,5 veces la masa del líquido, en relación a su capacidad con respecto la densidad del agua (véase inciso 7.3).

5.6.2 La lámina de las medidas volumétricas especificadas en 5.5 de acero al carbón, debe tener un recubrimiento apropiado, que evite la corrosión y sea insoluble a cualquier tipo de combustible.

5.6.3 Resistencia a la temperatura

Las medidas volumétricas no deben presentar deformaciones permanentes cuando se sometan a temperaturas entre 268 K y 363 K - 5°C y 90°C (véase inciso 7.5).

5.6.4 Calibración

Esta debe realizarse de acuerdo a lo indicado en la norma mexicana NMX-CH-049-IMNC (ver 2 referencias).

5.7 Fabricación

5.7.1 La unión del cuerpo de la medida volumétrica y la base de ésta, debe ser rígida y no debe presentar fugas.

5.7.2 La base del cuerpo debe tener abrazaderas o cinturones metálicos con objeto de reforzar el cuerpo de la misma.

5.7.3 El acabado interior de la medida volumétrica debe ser pulido.

5.8 Tolerancia

El error de exactitud debe corresponder como máximo al valor de la división mínima conforme a 5.2.1.

5.9 La medida volumétrica no debe presentar huellas de golpes, abolladuras o deformaciones.

5.10 Resistencia mecánica

El asa de la medida volumétrica debe ser rígida y resistente para soportar la masa del volumen del líquido que va a contener (véase inciso 7.3).

VER IMAGEN 24DC-01.BMP

6. Muestreo

6.1 Para efectos oficiales el muestreo debe estar sujeto a las disposiciones reglamentarias de la Dependencia que efectúa la inspección, recomendándose el uso de la norma mexicana NMX-Z-012/2 (ver 2 referencias).

6.2 Para efectos de verificación de las especificaciones de esta Norma, los defectos se clasifican en críticos y no críticos.

6.2.1 Defectos críticos

Los defectos críticos se refieren a las especificaciones establecidas en los incisos 5.1; 5.2.1; 5.2.4; 5.2.5; 5.3.1; 5.3.2; 5.4; 5.5; 5.6.1; 5.6.2; 5.6.3; 5.7.1; 5.8; 5.9 y 8.

6.2.2 Defectos no críticos

Son los no incluidos en 6.2.1.

7. Métodos de prueba

7.1 Inspección visual y/o manual debe llevarse a cabo para las especificaciones indicadas en los incisos siguientes: 5.1; 5.2.1; 5.2.4; 5.2.5; 5.2.6; 5.3.1; 5.6.2; 5.7.2; 5.9 y 8.

7.1.2 Expresión de resultados

Para el inciso:

5.1 Se indica la capacidad de la medida volumétrica.

5.2.1 Se indica el valor de la división mínima de la escala.

5.2.4 Se indica el valor máximo y mínimo respecto al cero de la escala.

5.2.5 Se indica si la escala cuenta con los dispositivos en su base para ajustar la indicación a la capacidad nominal.

5.2.6 Se anotan las unidades de graduación que ostente la medida.

5.3.1 Se indica si la medida volumétrica corresponde a la indicada en la figura 1.

5.6.2 Se expresa el tipo de recubrimiento de la lámina.

5.7.2 Se indica si la base tiene abrazadera.

5.9 Se indica si tiene o no golpes, abolladuras o deformaciones.

7.2 Comprobación de las especificaciones dimensionales

Esta se lleva a cabo para las especificaciones indicadas en los incisos: 5.2.2; 5.2.3; 5.4 y 5.5.

7.2.1 Instrumentos de prueba

- Calibrador con vernier de 15 cm con división mínima de 0,01 mm;
- Cinta métrica de 2 m;
- Micrómetro de 25,4 mm con división mínima de 0,01 mm;
- Escala universal o transportador de ángulos.

NOTA.- Los instrumentos de medición antes mencionados deben contar con informes de calibración vigentes expedidos por laboratorios de calibración acreditados ante el Sistema Nacional de Calibración.

7.2.2 Procedimiento

Haciendo uso de los instrumentos mencionados, se verifican las dimensiones de las especificaciones indicadas en 7.2.

7.2.3 Para las especificaciones indicadas en los incisos 5.2.2; 5.2.3 y 5.5, se anotan los valores correspondientes con aproximación de 0,01 mm y para 5.4 con aproximación de 0,1 mm.

7.3 Resistencia mecánica

7.3.1 Equipo de prueba

- Dependiendo de la capacidad de la medida, 1,5 veces en masa de piedra poma en polvo;

- Tapa para la medida a probar;
- Un sistema apropiado que resista el peso propio de la medida más 1,5 veces su capacidad en masa;
- Una balanza con alcance máximo de 40 kg clase de exactitud media III, y
- Agua

7.3.2 Procedimiento

Se determina el peso de la medida llena de agua hasta su capacidad; se llena de agua hasta la mitad de su capacidad aproximadamente y nuevamente se determina la masa; se vacía poco a poco la piedra poma en polvo hasta que alcance 1,5 veces su capacidad en masa, teniendo cuidado de que no se salga el agua de la medida y que no tenga aire. Finalmente se determina la masa y se tapa la medida.

Con ayuda del equipo de prueba, se instalan los dispositivos, procurando que la medida se mantenga suspendida del asa sin hacer contacto con el suelo, la medida volumétrica debe secarse externamente perfectamente permaneciendo en esta posición durante 60 min; se verifica si tiene fugas.

7.3.3 Expresión de resultados

Se indica si existen fugas en la medida volumétrica y si sufrió deformación el asa (véanse incisos 5.6 y 5.10).

7.4 Prueba de calibración

Esta prueba se realiza conforme a lo establecido en la norma mexicana NMX-CH-049-IMNC (ver 2 referencias).

7.5 Resistencia a la temperatura

7.5.1 Equipo de prueba.

Cámara de temperatura controlada con intervalo de temperatura de 268 K a 363 K (-5°C a 90°C).

El termómetro de la cámara debe contar con informe de calibración vigente expedido por laboratorios de calibración acreditados ante el Sistema Nacional de Calibración.

7.5.2 Procedimiento

Se controla la cámara a una temperatura de 268 K (-5°C), después se introduce la medida volumétrica en dicha cámara durante 30 min. Posteriormente, sin extraer la medida de la cámara, se incrementa la temperatura hasta 363 K (90°C), durante 30 min.

En caso de no contar con la cámara, ésta se podrá substituir por agua a las temperaturas de aproximadamente 268 K y 363 K (-5°C y 90°C).

7.5.3 Resultados

Las medidas deben cumplir con lo indicado en el inciso 5.6.3.

7.6 Expresión de resultados

Todos los resultados se expresan por atributos en una lista que indique si cumplen o no con las especificaciones correspondientes como se indica en la tabla 2.

Para la tabla 2: si alguna de las especificaciones respectivas no se cumple, la medida se considera defectuosa y no se acepta.

TABLA 2.- Resultados obtenidos en la verificación de los defectos críticos

ESPECIFICACION	EXPRESION DE RESULTADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad nominal	L		
División mínima	ml		
Valor máximo respecto al cero de la escala	± ml		
Dispositivo para ajuste de indicación			
Forma			
Asa			
Dimensiones	d1.... mm d2.... mm h1.... mm h2.... mm α**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**..... rad		
Espesor de la lámina			
Material			

Recubrimiento			
Resistencia a la temperatura			
Calibración			
Fugas			
Tolerancias			
Golpes, abolladuras y deformaciones			

TABLA 3.- Resultados obtenidos en la verificación de los defectos no críticos

ESPECIFICACION	EXPRESION DE RESULTADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Intervalo mínimo de graduación	....mm		
Ancho de las graduaciones	....mm		
Unidades de graduación			
Abrazaderas para reforzar el cuerpo de la medida			

Para la tabla 3: si 3 o más de estas especificaciones no se cumplen, la medida se considera defectuosa y no se acepta.

8. Marcado

Las medidas volumétricas deben llevar la siguiente información en una placa remachada o soldada, la cual debe ser legible y a la vista.

- Marca o nombre del fabricante nacional o extranjero y nombre o razón social del importador, cuando proceda.
- Capacidad nominal
- División mínima
- Número de aprobación de modelo o prototipo
- Número de serie
- La leyenda "Hecho en México" o país de origen

9. Apéndice A

9.1 Calibración

La calibración de las medidas volumétricas en operación debe realizarse de acuerdo a lo siguiente:

9.1.1 Requisitos previos a la calibración

El aspecto general del instrumento sea el de uno en buenas condiciones y no tener golpes ni abolladuras.

9.1.2 Verificación visual

Verificar que las condiciones del instrumento sean las apropiadas.

Verificar indicaciones obligatorias y marcas de verificación y control.

9.1.3 Verificación de cualidades metrológicas

9.1.4 Procedimiento de calibración

Debe ser el indicado en la norma mexicana NMX-CH-049-IMNC (ver 2 referencias).

9.1.4.1 Resultado

Debe cumplir con lo indicado en 5.2.1.

NOTA.- La calibración de las medidas volumétricas debe ser realizada por laboratorios de calibración acreditados ante el Sistema Nacional de Calibración.

10. Vigilancia

El cumplimiento de la presente será vigilado por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y la Procuraduría Federal del Consumidor.

11. Concordancia con normas internacionales

Esta Norma no concuerda con ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.

México, D.F., a 13 de noviembre de 1997.- La Directora General de Normas, **Carmen Quintanilla Madero**.- Rúbrica.

RELACION de declaratorias de libertad de terreno número 56/97.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENO 56/97

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera, y 8o. fracción IV de su Reglamento; 34 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y

con motivo de haberse tenido por desistidos a los interesados respecto de las solicitudes de exploración correspondientes, por omitir la presentación de trabajos periciales dentro del plazo fijado para tal efecto, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 párrafo primero del Reglamento de la Ley Minera, resuelve.

PRIMERO.- Se declara la libertad de terreno de los lotes mineros que a continuación se listan, sin perjuicio de terceros:

AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE	MUNICIPIO
AGUASCALIENTES, AGS.	7120	VILLARREAL	9.0000	CALVILLO
AGUASCALIENTES, AGS.	7148	LA PROVIDENCIA	10.0000	ASIENTOS
DURANGO, DGO.	21796	SANTA ROSALIA	80.0000	SANTIAGO PAPASQUIARO
DURANGO, DGO.	21801	SANTA MARIA	200.0000	SAN DIMAS
DURANGO, DGO.	21817	LA ORCADEÑA	39.0000	CONETO DE COMONFORT
GUADALAJARA, JAL.	14446	MINA MONARCA	10.0000	MAGDALENA
GUADALAJARA, JAL.	14490	LA SMA. TRINIDAD	50.0000	MAGDALENA
GUADALAJARA, JAL.	14492	LA PARTERA	21.0000	AMECA
MONTERREY, N.L.	14147	EL CARGERO	100.0000	ITURBIDE
MONTERREY, N.L.	14176	LA ESPERANZA	40.0000	GARCIA
MONTERREY, N.L.	14191	GUADALUPE	25.0000	GALEANA
EX-SOMBRERETE, ZAC.	8245	LA SULTANA	15.0000	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA
EX-SOMBRERETE, ZAC.	9699	LA PURISIMA	49.0000	CHALCHIHUITES
EX-SOMBRERETE, ZAC.	9700	SAN MARTIN I	5,850.0000	SOMBRERETE
ZACATECAS, ZAC.	15856	ROCO	24.0000	ZACATECAS
ZACATECAS, ZAC.	15863	ORO	100.0000	GENARO CODINA
ZACATECAS, ZAC.	15864	LA CHANZA	12.0000	VILLANUEVA
CULIACAN, SIN.	9116	TABUCAHUI	20.0000	CULIACAN
CULIACAN, SIN.	9119	AVE	200.0000	CONCORDIA
CULIACAN, SIN.	9121	EL CERRO DEL AGUAJE	100.0000	COSALA

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 8o. último párrafo y 9o. párrafo segundo del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior se considerarán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la fecha de publicación de la presente Declaratoria en el **Diario Oficial de la Federación**, a partir de las 10:00 horas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 5 de diciembre de 1997.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 4-82-10 hectáreas de riego de uso común, de terrenos del ejido San Antonio Gurza, Municipio de San Pedro, Coah. (Reg.- 0547)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 102.401 014786 de fecha 13 de septiembre de 1993, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 3-52-00 Has., de terrenos del ejido denominado "SAN ANTONIO GURZA", Municipio de San Pedro del Estado de Coahuila, para destinarlos al derecho de vía necesario para la ampliación de la carretera Torreón-San Pedro de las Colonias, tramo Francisco I. Madero-San Pedro de las Colonias, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 4-82-10 Has., de riego de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 20 de noviembre de 1936 y ejecutada el 2 de diciembre de 1936, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "SAN ANTONIO GURZA", Municipio de San Pedro, Estado de Coahuila, una superficie de 1,156-00-00 Has., para los usos colectivos del ejido

de referencia; por Resolución Presidencial de fecha 8 de abril de 1970, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de agosto de 1970, se relocalizaron y aumentaron las áreas de riego dentro de la superficie concedida al ejido "SAN ANTONIO GURZA", Municipio de San Pedro, Estado de Coahuila, por concepto de dotación de tierras, ejecutándose dicha resolución en sus términos; por Resolución Presidencial de fecha 9 de junio de 1970, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de agosto de 1970, el ejido "SAN ANTONIO GURZA" permutó con el ejido "FLORES MAGÓN", ambos del Municipio de San Pedro, Estado de Coahuila, una superficie de 387-00-00 Has., recibiendo a cambio una superficie igual, ejecutándose dicha resolución en sus términos; y por Decreto Presidencial de fecha 28 de junio de 1976, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de octubre de 1976, se expropió al ejido "SAN ANTONIO GURZA", Municipio de San Pedro, Estado de Coahuila, una superficie de 3-82-90 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al alojamiento del oleoducto y gasoducto Monterrey-Torreón.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 97 0454 TRC de fecha 15 de julio de 1997, con vigencia de seis meses a partir de su registro en la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que fue inscrito bajo el número TRC 97 0454 el día 16 de julio de 1997, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de $ 22,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 4-82-10 Has., de terrenos de riego a expropiar es de $ 106,062.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 4-82-10 Has., de riego de uso común, de terrenos del ejido "SAN ANTONIO GURZA", Municipio de San Pedro, Estado de Coahuila, será a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para destinarlos al derecho de vía necesario para la ampliación de la carretera Torreón-San Pedro de las Colonias, tramo Francisco I. Madero-San Pedro de las Colonias. Debiéndose cubrir por la citada dependencia la cantidad de $ 106,062.00 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 4-82-10 Has., (CUATRO HECTÁREAS, OCHENTA Y DOS ÁREAS, DIEZ CENTIÁREAS) de riego de uso común, de terrenos del ejido "SAN ANTONIO GURZA", Municipio de San Pedro del Estado de Coahuila, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará al derecho de vía necesario para la ampliación de la carretera Torreón-San Pedro de las Colonias, tramo Francisco I. Madero-San Pedro de las Colonias.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de $ 106,062.00 (CIENTO SEIS MIL, SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscríbase el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "SAN ANTONIO GURZA", Municipio de San Pedro del Estado de Coahuila, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de diciembre del año de mil novecientos noventa y siete.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Arturo Warman Gryj**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz Martínez**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 10-77-27 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido La Laborcita, Municipio de León, Gto. (Reg.- 0548)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 400.402.-0076 de fecha 22 de febrero de 1988, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 10-77-24 Has., de terrenos del ejido denominado "LA LABORCITA", Municipio de León del Estado de Guanajuato, para destinarlos a formar parte del embalse, zona federal y de protección y camino de acceso de la presa La Laborcita; misma que se ajusta a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. Posteriormente la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca mediante oficio número 1647 de fecha 27 de marzo de 1995, hace suya la solicitud de expropiación y ratifica el compromiso de pago de la indemnización respectiva. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 10-77-27 Has., de agostadero, de la cual 10-51-62 Has., son de uso común y 0-25-65 Ha., se considera de uso común en términos del considerando segundo del presente Decreto.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 9 de abril de 1931, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de mayo de 1931 y ejecutada el 7 de agosto de 1964, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "LA LABORCITA", Municipio de León, Estado de Guanajuato, una superficie de 620-00-00 Has., para beneficiar a 80 capacitados en materia agraria.

RESULTANDO TERCERO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. LEN 97 0352 de fecha 3 de julio de 1997, con vigencia de seis meses a partir de su registro en la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que fue inscrito bajo el número LEN 97 0352 el día 4 de julio de 1997, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de $ 1,400.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 10-77-27 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de $ 15,081.78.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que no obstante que la presente expropiación fue solicitada originalmente por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, es de señalarse que con motivo de las reformas y adiciones hechas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal mediante Decreto de fecha 27 de diciembre de 1994, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de diciembre del mismo año, se le concedió a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca la facultad de realizar obras hidráulicas, según se establece en el artículo 32-Bis de la citada Ley, por lo que procede decretar la presente expropiación a favor de esta última dependencia, además de haber confirmado su interés jurídico en el procedimiento expropiatorio.

SEGUNDO.- Que aun cuando los trabajos técnicos e informativos señalan que una superficie de 0-25-65 Ha., de las 10-77-27 Has., por expropiar se explota individualmente producto de un reparto de tipo económico, no existe constancia del Acta de Asamblea General de Ejidatarios en que se haya reconocido dicho reparto en términos del artículo 56 de la Ley Agraria, en consecuencia la misma se considera de uso común y será la propia Asamblea la que en su oportunidad determine a quien o a quienes deberá

cubrirse el pago de la indemnización que reciba el ejido afectado por dicha superficie, para lo cual la citada Asamblea deberá ajustarse a lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 10-77-27 Has., de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "LA LABORCITA", Municipio de León, Estado de Guanajuato, será a favor de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca para destinarlos a formar parte del embalse, zona federal y de protección y camino de acceso de la presa La Laborcita. Debiéndose cubrir por la citada dependencia la cantidad de $15,081.78 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 10-77-27 Has., (DIEZ HECTÁREAS, SETENTA Y SIETE ÁREAS, VEINTISIETE CENTIÁREAS) de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "LA LABORCITA", Municipio de León del Estado de Guanajuato, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, quien las destinará a formar parte del embalse, zona federal y de protección y camino de acceso de la presa La Laborcita.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de $ 15,081.78 (QUINCE MIL, OCHENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscríbase el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "LA LABORCITA", Municipio de León del Estado de Guanajuato, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de diciembre del año de mil novecientos noventa y siete.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Arturo Warman Gryj**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz Martínez**.- Rúbrica.

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

EXTRACTO del proyecto propuesto en la solicitud para obtener un permiso de transporte de gas natural, presentada por Transnevado Gas, S. de R.L. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/DGAJ/1854/97.

Al público en general:

Asunto: Solicitud para obtener un permiso de transporte de gas natural, presentada por Transnevado Gas, S. de R.L. de C.V.

La empresa Transnevado Gas, S. de R.L. de C.V., presentó ante la Comisión Reguladora de Energía, con fecha 11 de diciembre de 1997, solicitud para obtener un permiso de transporte de gas natural para el trayecto Jilotepec-Toluca, Estado de México.

La Comisión Reguladora de Energía mediante oficio SE/DGGN/1804/97 de fecha 15 de diciembre de 1997, comunicó a la solicitante que procederá a evaluar dicha solicitud, por lo que, en cumplimiento del

artículo 34 del Reglamento de Gas Natural, se publica un extracto del proyecto propuesto y se establece un plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de esta publicación para recibir otras solicitudes, objeciones o recibir comentarios con relación a dicho proyecto:

Extracto:

El ducto inicia en la interconexión con el gasoducto de 914.4 milímetros (36") de Pemex Gas y Petroquímica Básica entre la Ciudad de México y Querétaro, cercano al pueblo de Jilotepec, Estado de México. El ducto sigue una línea a campo traviesa por Chapa de Mota, cruza por Pastejé, Atlacomulco, Ixtlahuaca hasta llegar al punto de entrega de la zona geográfica de Toluca, Estado de México. El sistema propuesto estará constituido por un ducto troncal de 95,000 metros de longitud de 406.4 milímetros (16") de diámetro exterior de Jilotepec a Toluca, Estado de México, y un ramal de aproximadamente 32,000 metros con un diámetro de 168.3 milímetros (6") de diámetro que llegará a Atlacomulco, vía Pastejé. La capacidad del sistema de transporte será de 2'219,900 metros cúbicos por día.

Esta publicación no interrumpirá el trámite de la solicitud inicial.

Atentamente

México, D.F., a 19 de diciembre de 1997.- El Secretario Ejecutivo de la Comisión Reguladora de Energía, **Pedro Ortega**.- Rúbrica.

(R.- 12583)

AVISO mediante el cual se comunica el otorgamiento del primer permiso de distribución de gas natural a Gas Natural del Río Pánuco, S. de R.L. de C.V., para la zona geográfica del Río Pánuco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/1880/97.

Asunto: Se comunica el otorgamiento del primer permiso de distribución de gas natural a Gas Natural del Río Pánuco, S. de R.L. de C.V., para la zona geográfica del Río Pánuco.

Al público en general:

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 46 del Reglamento de Gas Natural, la Comisión Reguladora de Energía hace del conocimiento general el fallo de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-005-1997, para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural para la zona geográfica del Río Pánuco.

El 19 de diciembre de 1997, la Comisión Reguladora de Energía otorgó, mediante la resolución número RES/225/97, el permiso de distribución número G/027/DIS/97 a Gas Natural del Río Pánuco, S. de R.L. de C.V., empresa ubicada en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

El objeto del permiso es autorizar al permisionario para que lleve a cabo la actividad de distribución de gas natural, consistente en recibir, conducir, entregar y, en su caso, comercializar gas natural por medio de ductos dentro de la zona geográfica del Río Pánuco, la cual comprende los centros de población de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas (**Diario Oficial de la Federación**, 13 de marzo de 1997).

La propuesta de la empresa mencionada consistió en un ingreso máximo de 7.229 pesos por gigacaloría y un nivel de cobertura de 28,338 clientes al quinto año contado a partir de la fecha del otorgamiento del permiso, el cual tendrá una vigencia de 30 años. Este permiso confiere a Gas Natural del Río Pánuco, S. de R.L. de C.V., una exclusividad de doce años sobre la construcción del sistema de distribución y la recepción, conducción y entrega de gas dentro de la zona geográfica del Río Pánuco.

La resolución por la cual se otorgó el permiso y el propio título del permiso, podrán ser consultados en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Reguladora de Energía, así como en la página electrónica de la CRE (http://www.cre.gob.mx).

Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar y con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracciones XII, XVI y XXII de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 1 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 46 del Reglamento de Gas Natural, y 31 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Atentamente

México, D.F., a 19 de diciembre de 1997.- El Secretario Ejecutivo de la Comisión Reguladora de Energía, **Pedro Ortega**.- Rúbrica.

(R.- 12597)

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

RESOLUCION por la que se modifican las reglas novena y décima transitorias de las Reglas del Servicio de Larga Distancia, publicadas el 21 de junio de 1996.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Telecomunicaciones.

RESOLUCION POR LA QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS NOVENA Y DECIMA TRANSITORIAS DE LAS REGLAS DEL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA, PUBLICADAS EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 21 DE JUNIO DE 1996.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 36 de la Ley Orgánica del Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7 y décimo primero transitorios de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 2, 3 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 37 Bis fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 15 fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, así como las reglas 26, 27 y 28 de las Reglas del Servicio de Larga Distancia, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de junio de 1996, y

CONSIDERANDO

Que en términos del artículo 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones (la "Ley"), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (la "Secretaría") deberá promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y fomentar una sana competencia entre los prestadores de servicios con objeto de que los mismos se presten con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios.

Que el 21 de junio de 1996 fueron publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** las Reglas del Servicio de Larga Distancia, con el objeto de regular el servicio de larga distancia que presten concesionarios de redes públicas y permisionarios de servicios de telecomunicaciones, por sí mismos o mediante interconexión con las redes de otros concesionarios.

Que mediante decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de agosto de 1996, el Ejecutivo Federal creó la Comisión Federal de Telecomunicaciones (la "Comisión"), como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría, con autonomía técnica y operativa, confiriéndole las atribuciones necesarias para regular y promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones.

Que en términos de lo dispuesto en el decreto indicado en el párrafo anterior y en el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, compete a la Comisión la expedición de disposiciones administrativas en materia de telecomunicaciones, así como llevar a cabo la aplicación y ejercicio de las funciones de autoridad en todo lo concerniente a las reglas, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones administrativas.

Que la regla 13 de las Reglas del Servicio de Larga Distancia establece los medios a través de los cuales los usuarios podrán formular solicitudes para presuscribir sus líneas telefónicas con el operador de larga distancia de su preferencia.

Que de acuerdo a las reglas 26 y 27 de las Reglas del Servicio de Larga Distancia, los concesionarios de larga distancia deberán constituir y participar en el Comité de Operadores de Larga Distancia, con la responsabilidad, entre otras, de coordinar la implantación y operación del servicio de selección por presuscripción, y someter propuestas relativas a la adopción de medidas relacionadas con el servicio de larga distancia y los servicios de selección de los operadores de larga distancia que obtengan el consenso de todos los operadores a la consideración de la Comisión.

Que el Comité de Operadores de Larga Distancia, constituido de conformidad con lo establecido en la regla 26 de las Reglas del Servicio de Larga Distancia, en su sesión celebrada el 9 de septiembre de 1997, acordó que para efectos de la presuscripción de las líneas telefónicas en las 40 ciudades correspondientes a 1998, el Administrador de la Base de Datos distribuya una sola boleta (formato de solicitud para el servicio de selección por presuscripción del operador de larga distancia, que se encuentra diseñado para ser identificado a través de lectores ópticos y que será enviado a los usuarios por el Administrador de la Base de Datos), misma que se distribuirá 45 días antes del inicio del servicio de selección por presuscripción del operador de larga distancia, para ser utilizada desde el día -45 y hasta el día +10 a la fecha de inicio de dicho servicio, y que la implantación del referido acuerdo requiere de la modificación de las reglas novena y décima transitorias, de las Reglas del Servicio de Larga Distancia.

Que el Comité de Operadores de Larga Distancia, constituido de conformidad con lo establecido en la regla 26 de las Reglas del Servicio de Larga Distancia, en su sesión celebrada el 9 de septiembre de 1997, acordó que para efectos de la presuscripción de las líneas telefónicas en las 40 ciudades correspondientes a 1998, durante el tiempo en que sean válidas las boletas también sea válida la selección por presuscripción del operador de larga distancia por medio de una LOA o carta de adhesión (otro tipo de formato de solicitud de selección por presuscripción del operador de larga distancia) para efectos de la presuscripción de líneas suscritas por los usuarios en lo individual, y que tanto las boletas como las cartas de adhesión a que se hace referencia deberán contener el nombre y firma del usuario que las suscriba, y que la implantación del referido acuerdo también implica una modificación de la regla novena y décima transitorias de las Reglas del Servicio de Larga Distancia.

Que conforme a la regla 28 de las Reglas del Servicio de Larga Distancia, la Comisión considerará las propuestas que formule el Comité, por consenso o a través del procedimiento indicado en la regla 27, para regular el servicio de larga distancia.

Que con fecha 18 de junio de 1997, el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó el Acuerdo P/180697/0113, por medio del cual establece que las Cartas de Adhesión a ser utilizadas por los operadores de larga distancia, ya sea como constancia de la presuscripción por otros medios válidos o como medio de presuscripción en sí, deberán estar impresas en papel seguridad y tener un número de folio asignado por el Administrador de la Base de Datos. Sin perjuicio de que la Comisión expresamente autorice el establecimiento de requisitos adicionales en el futuro, considerando, en caso de haberlos, los acuerdos tomados por consenso en el Comité de Operadores de Larga Distancia.

Que con fecha 1 de septiembre de 1997, el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó la Resolución P/010997/0171, por medio de la cual se aprobó el calendario del inicio del servicio de selección por presuscripción para las cuarenta ciudades en las que se ofrecerá dicho servicio en 1998, en los términos del anexo "A" de dicha Resolución.

Que en el marco de la apertura en la prestación del servicio público de telefonía básica de larga distancia, iniciado el 1 de enero de 1997, conforme a los procedimientos establecidos en las Reglas del Servicio de Larga Distancia, resulta necesario promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones, fomentar una sana competencia entre los diferentes prestadores del servicio, a fin de que éste se preste con mejores precios, diversidad, certidumbre y calidad en beneficio de los usuarios.

Que para la consecución de los objetivos antes indicados, se requieren mecanismos que garanticen el respeto a la voluntad de los usuarios de dicho servicio, así como facilitar la adopción de medidas para operar eficientemente el servicio de larga distancia y los servicios de selección por presuscripción de los operadores de larga distancia.

La Comisión Federal de Telecomunicaciones, mediante acuerdo unánime de su Pleno tomado en sesión ordinaria celebrada el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, emite la siguiente:

RESOLUCION POR LA QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS NOVENA Y DECIMA TRANSITORIAS DE LAS REGLAS DEL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA, PUBLICADAS EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 21 DE JUNIO DE 1996.

UNICO.- Se modifican las reglas novena y décima transitorias de las Reglas del Servicio de Larga Distancia, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de junio de 1996, en términos de lo siguiente:

NOVENA.- A más tardar 45 días naturales antes de la fecha en que se preste el servicio de selección por presuscripción del operador de larga distancia en las localidades en las que se ofrezca el servicio de selección por presuscripción de operador de larga distancia, de conformidad con las reglas sexta y séptima transitorias, el Administrador de la Base de Datos deberá informar por escrito a todos los usuarios del servicio local, sobre la oportunidad de cursar sus llamadas de larga distancia con cualquiera de los operadores disponibles en la localidad, a través del servicio de selección por presuscripción del operador de larga distancia, e indicar los nombres de los operadores de larga distancia disponibles, ordenados de manera aleatoria.

En dicho escrito, el Administrador de la Base de Datos deberá describir el servicio de selección por presuscripción de larga distancia, indicando claramente el procedimiento que deberá seguirse para obtener este servicio de alguno de los operadores de larga distancia. Asimismo, el Administrador de la Base de Datos deberá adjuntar a su escrito un formato de solicitud para el servicio de selección por presuscripción del operador de larga distancia.

Salvo por lo dispuesto en la regla décima transitoria siguiente, el formato de presuscripción enviado a los usuarios por el Administrador de la Base de Datos, constituirá el medio exclusivo de presuscripción de operador de larga distancia, durante un periodo de 45 días naturales previos y 10 días naturales posteriores a la fecha de inicio del servicio de telefonía básica de larga distancia por presuscripción en cada localidad.

El diseño del formato de solicitud para el servicio de selección por presuscripción del operador de larga distancia que sea enviado a los usuarios por el Administrador de la Base de Datos y la metodología a utilizar para su distribución y, en su caso, verificación, deberán ser aprobados por el Comité y autorizados por la Comisión.

DECIMA.- Las solicitudes de presuscripción para una localidad determinada que se formulen antes de los 45 días previos a la fecha de inicio del servicio de selección por presuscripción de operador de larga distancia en dicha localidad, carecerán de validez.

Los concesionarios autorizados para participar en el proceso de presuscripción a través del formato de solicitud para el servicio de selección por presuscripción del operador de larga distancia que sea enviado a los usuarios por el Administrador de la Base de Datos, podrán a su vez participar en dicho proceso a través del uso de cartas de adhesión, en las que conste la voluntad del usuario de ser presuscrito con dichos operadores de larga distancia.

Diez días naturales después de la fecha de inicio del servicio de selección por presuscripción del operador de larga distancia, el Administrador de la Base de Datos remitirá a la Comisión la información

correspondiente a fin de que ésta publique la lista de las solicitudes recibidas. A partir del día 11 posterior a la fecha de inicio del servicio, los concesionarios autorizados por la Comisión para participar en el proceso de selección por presuscripción del operador de larga distancia, podrán someter al Administrador de la Base de Datos todas las solicitudes que les formulen los usuarios por medio de cartas de adhesión o de medios de presuscripción que cumplan con las condiciones establecidas en la regla 13 u otras disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

En caso de que antes del inicio del servicio de selección por presuscripción de una localidad, un usuario remita dos solicitudes de servicio de selección por presuscripción de operador de larga distancia, el Administrador de la Base de Datos deberá dar preferencia a la última selección.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las modificaciones a las Reglas del Servicio de Larga Distancia contenidas en la presente Resolución, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Las referencias a la Secretaría contenidas en las demás reglas de las Reglas del Servicio de Larga Distancia, se entenderán como hechas a la Secretaría o a la Comisión, de conformidad con sus respectivos ámbitos de competencia, en términos de las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 18 de diciembre de 1997.- El Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, **Carlos Casasús López Hermosa**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

ACUERDO por el que la Sala Superior de este Tribunal Electoral establece el plazo de vacaciones para su personal, correspondiente al segundo periodo de 1997.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Sala Superior.- Secretaría General de Acuerdos.

El suscrito, Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, CERTIFICA: Que en Sesión Privada celebrada el día dieciséis del presente mes y año, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación asumió en acuerdo en los términos siguientes:

México, Distrito Federal, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete. En reunión interna celebrada a las once horas de la presente fecha, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, José Luis De la Peza, en su carácter de Presidente, Leonel Castillo González, Eloy Fuentes Cerda, Alfonsina Berta Navarro Hidalgo, José Fernando Ojesto Martínez Porcayo, José de Jesús Orozco Henríquez y Mauro Miguel Reyes Zapata, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe, previo análisis de las cargas de trabajo existentes en esta Sala Superior y teniendo presentes los calendarios aplicables a los procedimientos electorales realizados en diversas entidades de la República durante el presente año y a desarrollar en 1998, asumieron el siguiente ACUERDO: Con fundamento en los artículos 99, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 187, 189 fracciones XI y XV, 201 fracción XI, 223 y 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los numerales 3, 159, 163 y 186 fracción III, inciso b, del ordenamiento legal en cita, relacionados asimismo con el artículo 7 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se determina que del veintiséis de diciembre en curso al nueve enero de 1998 inclusive, el personal de este Tribunal Electoral que tenga derecho a ello, disfrutará del segundo periodo de vacaciones correspondientes al año 1997, debiendo reanudar sus labores el día doce de enero en cita; durante este plazo permanecerá en servicio únicamente el personal de guardia que sea indispensable, además de continuar en sus labores los servidores que, conforme a la ley, no tengan derecho a la prestación mencionada. Los días comprendidos en el plazo de referencia son inhábiles y, por tanto, no serán tomados en consideración para el cómputo de los plazos legales establecidos, en los asuntos de la competencia de esta Sala Superior. Para su debido cumplimiento, gírese oficio al Secretario Administrativo, licenciado José Luis Díaz Vázquez y hágase del conocimiento público el presente Acuerdo en los estrados de esta Sala Superior y mediante su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.- Así lo acordaron y firman, por unanimidad de votos, los CC. Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el C. Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Presidente de la Sala Superior, **José Luis De la Peza**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Leonel Castillo González**, **Eloy Fuentes Cerda**, **Alfonsina Berta Navarro Hidalgo**, **José Fernando Ojesto Martínez Porcayo**, **José de Jesús Orozco Henríquez**, **Mauro Miguel Reyes Zapata**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Flavio Galván Rivera**.- Rúbrica.

Lo que hago constar, para su publicación, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 201 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento de las instrucciones del Magistrado José Luis De la Peza, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

México, Distrito Federal, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Doy fe.- El Secretario General de Acuerdos, **Flavio Galván Rivera**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México, así como en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reglamentaria de la fracción XVIII del artículo 73 Constitucional, en lo que se refiere a la facultad del Congreso para dictar reglas para determinar el valor relativo de la moneda extranjera y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de $8.1268 M.N. (OCHO PESOS CON UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente
México, D.F., a 23 de diciembre de 1997.
BANCO DE MEXICO

Lic. **Eduardo Gómez Alcázar**
Gerente de Instrumentación Legal y de Asuntos Jurídicos Internacionales
Rúbrica.

Dr. **José Quijano León**
Director de Operaciones
Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	14.36	Personas físicas	14.05
Personas morales	14.36	Personas morales	14.05
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	14.07	Personas físicas	14.39
Personas morales	14.07	Personas morales	14.39
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	14.03	Personas físicas	14.33
Personas morales	14.03	Personas morales	14.33

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 23 de diciembre de 1997. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 23 de diciembre de 1997.
BANCO DE MEXICO

Dr. **Javier Cárdenas Rioseco**
Director de Intermediarios Financieros
Rúbrica.

Lic. **Eduardo Gómez Alcázar**
Gerente de Instrumentación Legal y de Asuntos Jurídicos Internacionales
Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Según resolución del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 20.7600 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: Bancomer S.A., Confia S.A., Banca Serfin S.A., Banco del Atlántico S.A., Banco Mexicano S.A., Citibank México S.A., Banco Santander de Negocios México S.A., Banco Inverlat S.A., Banca Promex S.A., y Bancrecer S.A.

México, D.F., a 23 de diciembre de 1997.

BANCO DE MEXICO

Lic. **Eduardo Gómez Alcázar**
Gerente de Instrumentación Legal y
de Asuntos Jurídicos Internacionales
Rúbrica.

Dr. **José Quijano León**
Director de Operaciones
Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio.

Según resolución del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue 20.8500 por ciento y la Tasa de Interés Interbancaria Promedio a dicho plazo fue de 20.8258 por ciento.

Las tasas de interés citadas se calcularon con base a las cotizaciones presentadas por: Bancomer S.A., Confia S.A., Banca Serfin S.A., Banco del Atlántico S.A., Banco Mexicano S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., Citibank México S.A., Banco Santander de Negocios México S.A., Banco Inverlat S.A., Banca Promex S.A., y Bancrecer S.A.

México, D.F., a 23 de diciembre de 1997.

BANCO DE MEXICO

Lic. **Eduardo Gómez Alcázar**
Gerente de Instrumentación Legal y
de Asuntos Jurídicos Internacionales
Rúbrica.

Dr. **José Quijano León**
Director de Operaciones
Rúbrica.

COSTO de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión (CCP-UDIS).

Según resoluciones del Banco de México publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** los días 6 de noviembre de 1995 y 13 de febrero de 1996, el costo de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión (CCP-UDIS), expresado en por ciento anual, de las instituciones de banca múltiple del país, ha sido estimado en 5.78 (cinco puntos y setenta y ocho centésimas) para el mes de diciembre de 1997.

México, D.F., a 23 de diciembre de 1997.

BANCO DE MEXICO

Dr. **Javier Cárdenas Rioseco**
Director de Intermediarios
Financieros
Rúbrica.

Lic. **Eduardo Gómez Alcázar**
Gerente de Instrumentación Legal y
de Asuntos Jurídicos Internacionales
Rúbrica.

COSTO de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional (CCP).

Según resolución del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 13 de febrero de 1996, el costo de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional (CCP), expresado en por ciento anual, de las instituciones de banca múltiple del país, ha sido estimado en 18.87 (dieciocho puntos y ochenta y siete centésimas) para el mes de diciembre de 1997.

México, D.F., a 23 de diciembre de 1997.

BANCO DE MEXICO

Dr. **Javier Cárdenas Rioseco**
Director de Intermediarios
Financieros
Rúbrica.

Lic. **Eduardo Gómez Alcázar**
Gerente de Instrumentación Legal y
de Asuntos Jurídicos Internacionales
Rúbrica.

COSTO porcentual promedio de captación (CPP).

Según resoluciones del Banco de México publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** los días 20 de octubre de 1981, 17 de noviembre de 1988 y 13 de febrero de 1996, el costo porcentual promedio de

captación en moneda nacional (CPP), expresado en por ciento anual, de las instituciones de banca múltiple del país, ha sido estimado en 17.79 (diecisiete puntos y setenta y nueve centésimas) para el mes de diciembre de 1997.

México, D.F., a 23 de diciembre de 1997.
BANCO DE MEXICO

Dr. **Javier Cárdenas Rioseco**	Lic. **Eduardo Gómez Alcázar**
Director de Intermediarios Financieros	Gerente de Instrumentación Legal y de Asuntos Jurídicos Internacionales
Rúbrica.	Rúbrica.

INDICE nacional de precios al consumidor.

De acuerdo con la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de julio de 1989, el Indice Nacional de Precios al Consumidor quincenal, con base en 1994=100, correspondiente a la primera quincena de diciembre de 1997, es de 230.940 puntos. Esta cifra representa un incremento del 0.76 por ciento respecto del Indice Quincenal de la segunda quincena de noviembre de 1997, que fue de 229.208 puntos.

México, D.F., a 23 de diciembre de 1997.
BANCO DE MEXICO

Ing. **Luis H. Villalpando H.**	Lic. **Eduardo Gómez Alcázar**
Director de Información Económica	Gerente de Instrumentación Legal y de Asuntos Jurídicos Internacionales
Rúbrica.	Rúbrica.

INFORMACION semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 19 de diciembre de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Banco de México, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de marzo de 1995, se proporciona la:

INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGLONES DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 19 DE DICIEMBRE DE 1997.

(Cifras preliminares en millones de pesos)

ACTIVO	
Reserva Internacional 1/	224,511
Crédito al Gobierno Federal	0
Valores Gubernamentales 2/	0
Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto 3/	79,567
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Fondo Monetario Internacional	74,735
Base Monetaria	113,687
Billetes y Monedas en Circulación	113,659
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente 4/	28
Depósitos en Cuenta Corriente del Gobierno Federal	29,073
Depósitos de Regulación Monetaria	34,799
Otros Pasivos y Capital Contable 5/	51,784

1/ Según se define en el Artículo 19 de la Ley del Banco de México.

2/ Neto de depósitos de regulación monetaria.- No se consideran los valores afectos a la reserva para cubrir obligaciones de carácter laboral.- En caso de saldo neto acreedor, éste se presenta en el rubro de Depósitos de Regulación Monetaria.

3/ Incluye banca comercial, banca de desarrollo, Fondo Bancario de Protección al Ahorro, Fondo de Apoyo al Mercado de Valores, fideicomisos de fomento y operaciones de reporto con casas de bolsa.

4/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas, en caso de saldo neto deudor éste se incluye en el rubro de crédito a intermediarios financieros y deudores por reporto.

5/ Neto de otros activos.

México, D.F., a 23 de diciembre de 1997.
BANCO DE MEXICO

C.P. **Gerardo Zúñiga Villarce**
Director de Contraloría
Rúbrica.

VALOR de la unidad de inversión.

El Banco de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero del Decreto que establece las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta; con fundamento en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, y según el procedimiento publicado por el propio Banco Central en el **Diario Oficial de la Federación** del 4 de abril de 1995, da a conocer el valor en pesos de la Unidad de Inversión, para los días 26 de diciembre de 1997 a 10 de enero de 1998.

Fecha	Valor (Pesos)
26-diciembre-97	1.995593
27-diciembre-97	1.996532
28-diciembre-97	1.997472
29-diciembre-97	1.998412
30-diciembre-97	1.999353
31-diciembre-97	2.000294
1-enero-98	2.001235
2-enero-98	2.002177
3-enero-98	2.003119
4-enero-98	2.004062
5-enero-98	2.005005
6-enero-98	2.005948
7-enero-98	2.006892
8-enero-98	2.007837
9-enero-98	2.008782
10-enero-98	2.009727

México, D.F., a 23 de diciembre de 1997.
BANCO DE MEXICO

Ing. **Luis H. Villalpando H.**
Director de Información Económica
Rúbrica.

Lic. **Eduardo Gómez Alcázar**
Gerente de Instrumentación Legal y de Asuntos Jurídicos Internacionales
Rúbrica.

AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTO

Juicio de Amparo 935/97-VI, promovido por Armida Jiménez García y coagraviado, contra actos del Juez Octavo de lo Civil de esta ciudad, y otra autoridad, por acuerdo de esta fecha se ordenó lo conducente, que por ignorarse domicilio de los terceros perjudicados Francisco Javier Rodríguez Garduño y Martha Laura Ramírez Uribe, sean emplazados por edictos, se señalan las diez horas del veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho para su verificativo. Quedando a su disposición las copias de ley en la Secretaría del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de los treinta días siguientes a partir de la última notificación.

Guadalajara, Jal., a 6 de noviembre de 1997.
La Secretaria del Juzgado Segundo
de Distrito en Materia Civil en el Estado
Lic. Graciela Pérez González
Rúbrica.
(R.- 12341)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Quinta Sala
EDICTO
Por este medio emplácese a José Reyes González Sánchez, para que dentro del término de treinta días, contado a partir de la última publicación, se presente ante la autoridad federal a defender sus derechos, en Amparo promovido por Jorge Rafael Alarcón Alvarez, en el toca 965/96, tramitado ante la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.
Guadalajara, Jal., a 24 de noviembre de 1997.
El Secretario de Acuerdos
Lic. José Ramón Medina Márquez
Rúbrica.
(R.- 12342)

ARRENDADORA FINANCIERA REFORMA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
En los términos del artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y del artículo décimo octavo de los estatutos vigentes de Arrendadora Financiera Reforma, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas de la sociedad a la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo en su domicilio ubicado en avenida Paseo de la Reforma número setenta y seis, piso once, colonia Juárez, código postal 06600, en México, Distrito Federal.
Fecha y hora de celebración en primera convocatoria: 2 de enero de 1998 a las nueve horas.
Para el caso de que no se reúna el quórum requerido conforme a los estatutos y la ley señalada, se celebrará, en segunda, convocatoria, la mencionada Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en el domicilio indicado, el día 2 de enero de 1998 a las nueve horas con treinta minutos.
Para efectos de la celebración en primera o segunda convocatorias, el orden del día será el siguiente:
I.- Informe que rinde la administración de acuerdo con el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por los ejercicios sociales de 1994, 1995, 1996 y 1997, y en su caso, aprobación.
II.- Asuntos generales.
Para asistir a la Asamblea se requiere que los accionistas, por sí o por conducto de su representante, firmen la lista de asistencia de conformidad al padrón societario existente y reconocido por la sociedad.
Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de mandatario en los términos del estatuto social.
México, D.F., a 4 de diciembre de 1997.
El Secretario del Consejo de Administración
Lic. Gerardo Hierro Molina
Rúbrica.
(R.- 12521)

ARRENDADORA FINANCIERA REFORMA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
En los términos del artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y del artículo décimo octavo de los estatutos vigentes de Arrendadora Financiera Reforma, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas de la sociedad a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo en su domicilio, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número setenta y seis, piso once, colonia Juárez, código postal 06600, en México, Distrito Federal.
Fecha y hora de celebración en primera convocatoria: 2 de enero de 1998 a las once horas.
Para el caso de que no se reúna el quórum requerido, conforme a los estatutos y la ley señalada, se celebrará en segunda convocatoria la mencionada Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en el domicilio indicado, el día 2 de enero de 1998 a las once horas con treinta minutos.
Para efectos de la celebración en primera o segunda convocatoria, el orden del día será el siguiente:
I.- Disolución anticipada de la sociedad, designación de liquidador y nombramiento de delegado.
II.- Asuntos generales.
Para asistir a la Asamblea se requiere que los accionistas, por sí o por conducto de su representante, firmen la lista de asistencia de conformidad al padrón societario existente y reconocido por la sociedad.
Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de mandatario en los términos del estatuto social.
México, D.F., a 4 de diciembre de 1997.
El Secretario del Consejo de Administración
Lic. Gerardo Hierro Molina
Rúbrica.
(R.- 12522)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Nogales, Sonora
EDICTO
En el Juicio de Amparo número 168/97, promovido por Roberto Corrella Pompa, en contra de los actos del ciudadano Juez de Primera Instancia del Ramo Civil de esta ciudad de Nogales, Sonora, y otra autoridad, se dictó auto que en lo conducente dice: Con fundamento en la fracción II del artículo 3o. de la Ley de Amparo, emplácese a dicha tercero perjudicada Leticia Jiménez Salazar, por medio de edictos a costa de la parte quejosa, que contendrán una relación suscinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete en el **Diario Oficial de la Federación** y en el diario El Imparcial del estado de Sonora, haciéndosele saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, lo anterior en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.
H. Nogales, Son., a 25 de noviembre de 1997.
El C. Secretario del Juzgado Quinto de Distrito
en el Estado de Sonora
Lic. Manuel García Rodríguez
Rúbrica.
(R.- 12529)

DENIMEX, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION
Por resolución adoptada en la asamblea general extraordinaria de accionistas, que tuvo verificativo el día 2 de diciembre de 1997, se acordó que Denimex, S.A. de C.V., con el carácter de sociedad fusionada que desaparece legalmente como consecuencia de la fusión, se fusione con Manufacturas Denimex, S.A. de C.V., la que asumirá el carácter de sociedad fusionante que surge con motivo de la fusión y que seguirá operando legalmente. En consecuencia, en dicha asamblea fueron adoptadas también las siguientes resoluciones:
I. Que la fusión se lleve a cabo con base en la situación financiera y estado de resultados de Denimex, S.A. de C.V., al 30 de noviembre de 1997.
II. Establecer como sistema para la extinción del pasivo a cargo de Denimex, S.A. de C.V., el que Manufacturas Denimex, S.A. de C.V., como sociedad fusionante que surge con motivo de la fusión y que seguirá operando legalmente, se haga cargo del importe total de todas y cada una de las deudas que pudiere haber contraído la sociedad fusionada, Denimex, S.A. de C.V., desde la fecha en que la fusión surta plenos efectos legales. En la inteligencia de que la sociedad fusionante, Manufacturas Denimex, S.A. de C.V., asumirá dichas deudas exactamente en los mismos términos, condiciones y plazos con arreglo a los cuales fueron originalmente contraídas por la sociedad fusionada, Denimex, S.A. de C.V.
III. Publicar el presente aviso de fusión en el **Diario Oficial de la Federación**, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223, 225, y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
En cumplimiento a lo anterior, a continuación se publican la mencionada situación financiera y estado de resultados de Denimex, S.A. de C.V., al 30 de noviembre de 1997.
DENIMEX, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1997
(pesos)

Activo		
Circulante		
Caja y bancos	$	4,428,021
Inv. de inmediata realización	$	179,807,453
Clientes	$	122,374,689
Otras Ctas. por cobrar	$	8,000
Compañías afiliadas	$	0
Inventarios	$	20,610,846
Gtos. pagados por anticipado	$	3,820,170
Total activo circulante	$	331,049,179
Fijo		
Propiedades, planta y equipo neto		
Inversión	$	17,291

Depreciación	$	0
Suma:	$	17,291
Otros activos	$	0
Total del activo	$	331,066,470
Pasivo		
A corto plazo		
Proveedores	$	73,814
Compañías afiliadas	$	81,777,804
Total pasivo a corto plazo	$	81,851,618
Total del pasivo	$	81,851,618
Inversión de accionistas		
Capital social	$	156,148,000
Resultado del periodo	$	4,353,007
Resultados acumulados	$	18,469,690
Resul. Acum. por actualización	$	70,243,655
Aport. a futuros aumentos de capital	$	500
Total inversión de accionistas	$	249,214,852
Total pasivo e inversión de los accionistas	$	331,066,470

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 30 de noviembre de 1997.

C.P. Guillermo Mendoza Rentería

Delegado Especial de la Asamblea

Rúbrica.

DENIMEX, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1997

(pesos)

Ingresos netos	$	165,005,423
Ingresos intercompañías	$	52,566,273
Costo de ventas	$	208,631,268
Utilidad bruta	$	8,940,428
Gastos de administración	$	4,679,637
Utilidad de operación	$	4,260,791
Costo integral de financiamiento	-$	71,864
Otros gastos (ingresos) neto	-$	20,352
Resultado antes de participación en subsidiarias	$	4,353,007
Resultado antes de impuestos	$	4,353,007
Impuesto Sobre la Renta	$	0
Impuesto al Activo	$	0
P.T.U.	$	0
Utilidad neta del periodo	$	4,353,007

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 30 de noviembre de 1997.

C.P. Guillermo Mendoza Rentería

Delegado Especial de la Asamblea

Rúbrica.

(R.- 12530)

KALTEX HOME, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Por resolución adoptada en la asamblea general extraordinaria de accionistas, que tuvo verificativo el día 5 de diciembre de 1997, se acordó que Kaltex Home, S.A. de C.V., con el carácter de sociedad fusionante que surge con motivo de la fusión y que seguirá operando legalmente, se fusione con Confecciones San Juan del Río, S.A. de C.V., la que tendrá el carácter de sociedad fusionada que desaparecerá legalmente con motivo de la propia fusión. En consecuencia, en dicha asamblea fueron adoptadas también las siguientes resoluciones:

I. Que la fusión se lleve a cabo con base en la situación financiera y estado de resultados de Kaltex Home, S.A. de C.V., al 30 de noviembre de 1997.

II. Establecer como sistema para la extinción del pasivo a cargo de Confecciones San Juan del Río, S.A. de C.V., el que Kaltex Home, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, que surge con motivo de la fusión y que seguirá operando legalmente, se haga cargo del importe total de todas y cada una de las deudas que pudiere haber contraído la sociedad fusionada, Confecciones San Juan del Río, S.A. de C.V., hasta la fecha en la que la fusión surta plenos efectos legales. En la inteligencia de que la sociedad fusionante,

Kaltex Home, S.A. de C.V., asumirá dichas deudas exactamente en los mismos términos, condiciones y plazos con arreglo a los cuales fueron originalmente contraídas por Confecciones San Juan del Río, S.A. de C.V.

III. Publicar el presente aviso de fusión en el **Diario Oficial de la Federación**, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223, 225 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En cumplimiento a lo anterior, a continuación se publican la mencionada situación financiera y estado de resultados de Kaltex Home, S.A. de C.V., al 30 de noviembre de 1997.

KALTEX HOME, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1997

(pesos)

Activo		
Circulante		
Caja y bancos	$	159,155
Clientes	$	27,898,323
Compañías afiliadas	$	2,100,000
Otras Ctas. por cobrar	$	810,287
Inventarios	$	37,847,372
I.V.A. por cobrar	$	8,174,279
Total activo circulante	$	76,989,416
Fijo		
Inversión en subsidiarias	$	62,002,789
Inversión neta	$	1,072,930
Total Prop. planta y equipo	$	63,075,719
Otros activos	$	379,776
Total del activo	$	140,444,911
Pasivo		
A corto plazo		
Proveedores	$	926,256
Acreedores	$	797
Compañías afiliadas	$	19,552,640
Impuestos por pagar	$	246,683
Otras Ctas. por pagar	$	344,269
Total pasivo a corto plazo	$	21,070,645
A largo plazo		
Pasivos contractuales	$	295,025
Total pasivo a largo plazo	$	295,025
Total del pasivo	$	21,365,670
Inversión de accionistas		
Capital social	$	116,230,000
Actualización de capital	$	68,827,534
Aport. a futuros aumentos de capital	$	40,065,969
Resultado del periodo	-$	12,105,928
Resultados acumulados	-$	70,210,386
Resul. Acum. por actualización	-$	23,727,948
Total inversión de accionistas	$	119,079,241
Total pasivo e Inv. de los accionistas	$	140,444,911

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 30 de noviembre de 1997.

C.P. Guillermo Mendoza Rentería

Delegado Especial de la Asamblea

Rúbrica.

KALTEX HOME, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1997

(pesos)

Ingresos netos	$	65,624,835
Costo de ventas	$	55,674,710
Utilidad bruta	$	9,950,125
Gastos de administración	$	20,380,317
Gastos de venta	$	1,582,088
Utilidad de operación	-$	12,012,280
Intereses y Cimusuines pagadas	$	18,337

Intereses ganados	-$	44,099
Resultado cambiario neto	-$	74,033
Resultado por posición monetaria	$	476,674
Costo integral de financiamiento	$	376,879
Otros gastos (ingresos) neto	-$	313,248
Participación en subsidiarias	-$	149,065
Resultado antes de impuestos	-$	11,926,846
Impuesto Sobre la Renta	$	0
Impuesto al Activo	$	179,082
Utilidad neta del periodo	-$	12,105,928

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 30 de noviembre de 1997.
C.P. Guillermo Mendoza Rentería
Delegado Especial de la Asamblea
Rúbrica.
(R.- 12531)

BANCO DEL ATLANTICO, S.A.
GRUPO FINANCIERO G.B.M. ATLANTICO
AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERSION
ATLANTI 1996
En atención a la cláusula décima cuarta del Acta de Emisión, informamos que la tasa de interés que devengarán las Obligaciones ATLANTI 1996, por el periodo comprendido del 4 al 31 de diciembre de 1997, será de 20.71% (veinte puntos y setenta y un centésimas porcentuales) anual, sobre el valor nominal de las mismas.
México, D.F., a 1 de diciembre de 1997.
Banco del Atlántico, S.A.
Dirección de Tesorería
C.P. Francisco Herrería Valdés **C.P. Bárbara Angulo Rosales**
Rúbrica. Rúbrica.
(R.- 12533)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Estado de México
con residencia en Tlalnepantla
EDICTO
Inmobiliaria y Constructora Alex, Sociedad Anónima.
En los autos del Juicio de Amparo número 597/97, presentado ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Tlalnepantla, por Alejandro Yaber Farfán, contra actos del Juez Tercero de lo Civil de Tlalnepantla, Estado de México, y otras autoridades, actos que se hacen consistir en los oficios 1059 del once de abril de mil novecientos noventa y seis, y 2019 del veinte de agosto del mismo año, procedentes del Juzgado Tercero Civil de Tlalnepantla y librados al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla y Atizapán, en el Juicio Ordinario Civil 1000/88-2 promovido por Miguel Sánchez Barrales contra Inmobiliaria y Constructora Alex, S.A. de C.V., la orden de cancelación de la partida número 954, volumen 712, Libro Primero Sección Primera, la orden de ejecución de los oficios aludidos, la inminente ejecución y posible afectación de los derechos de propiedad y posesión sobre el inmueble ubicado en el lote de terreno número cinco, de una fracción de la a su vez fracción 14, y las construcciones en el existes, del fraccionamiento Hacienda de Santa Mónica, poblado de Calacoaya, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México; asimismo, el escrito de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y siete, y la inscripción contenida en la certificación expedida en la fecha indicada por el registrador de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla y Atizapán, así como las consecuencias de hecho y derecho. En razón a que en el presente juicio de garantías se le dio el carácter de tercero perjudicado y se desconoce su domicilio actual, se ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse, por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de mayor circulación en la República, haciéndole saber al tercero que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, para los efectos legales procedentes; por el mismo término, fíjese una copia del edicto en la puerta de acceso de este Tribunal Federal, quedando a su disposición, de la parte quejosa, en la actuaría copias simples del edicto.

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 18 de noviembre de 1997.
La C. Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México
Lic. María Eugenia Pacheco Pérez
Rúbrica.
(R.- 12536)

FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO
FINASA 3-96
En cumplimiento a lo establecido en la cláusula décima primera del Acta de Emisión, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán los Bonos Bancarios de Desarrollo de Financiera Nacional Azucarera, S.N.C., FINASA 3-96, por el décimo sexto periodo comprendido del 18 de diciembre de 1997 al 15 de enero de 1998, será de 21.13% sobre el saldo insoluto de los bonos en circulación.
Asimismo, comunicamos que a partir del día 18 de diciembre de 1997, en el domicilio de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses correspondientes al décimo quinto periodo, comprendido del 20 de noviembre al 18 de diciembre de 1997, contra la entrega del cupón número 15.
México, D.F., a 16 de diciembre de 1997.
Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.
Institución de Banca de Desarrollo
Rúbrica.
(R.- 12537)

VITRO, S.A.
AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO
VITRO P96-2
Se hace del conocimiento a los tenedores de Pagarés de Mediano Plazo de Vitro, S.A., *VITRO P96-2*, que la tasa de interés que devengarán estos valores, por el periodo que corresponde del 19 de diciembre de 1997 al 15 de enero de 1998, será de 23.77% anual, correspondiente a 28 días, que se liquidará contra la entrega del cupón número 17, a partir del próximo 16 de enero de 1998, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal.
México, D.F., a 15 de diciembre de 1997.
Banco Nacional de México, S.A.
División Fiduciaria
Servicios a Empresas
Lic. Joaquín Luis Llobet G. **Lic. Cecilia Urzúa R.**
Rúbrica. Rúbrica.
(R.- 12539)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comercio y Fomento Industrial
Dirección General de Servicios al Comercio Exterior
ACLARACION A LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Nos. 057/97 Y 058/97 PARA ASIGNAR LOS PERMISOS PARA IMPORTAR VEHICULOS DE AUTOTRANSPORTE ORIGINARIOS DE AMERICA DEL NORTE
Aclaración a la convocatoria para participar en las licitaciones públicas nacionales números 057/97 y 058/97 para asignar los permisos para importar vehículos de autotransporte originarios de América del Norte, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de diciembre de los corrientes, así como en las bases de las propias licitaciones, puestas a disposición a partir del 18 de diciembre de 1997.
En la segunda columna dice: Debe decir:

Descripción del cupo de importación
Camiones pesados clase 6: ....., 8704.22.99, 8704.32.99, ...

Descripción del cupo de importación
Camiones pesados clase 6: ....., 8704.22.05, 8704.32.05, ...

Camiones pesados clase 7: ....., 8704.22.99, 8704.32.99, ...	Camiones pesados clase 7: ....., 8704.22.06, 8704.32.06, ...

Atentamente
México, D.F., a 16 de diciembre de 1997.
La Directora General
Lic. Rocío Ruiz Chávez
Rúbrica.
(R.- 12547)

SITUR DESARROLLOS TURISTICOS, S.A. DE C.V. "SIDESTUR"
AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO
(SIDETUR) P92
Con motivo de la asamblea de tenedores celebrada el 15 de diciembre de 1997, de acuerdo a las resoluciones primera y segunda del punto tres del orden del día, se informa que se capitalizarán los intereses correspondientes al cupón número 39, además de incorporar un cupón número 40 por el periodo del 24 de diciembre de 1997 al 21 de enero de 1998. El rendimiento neto que devengarán los pagarés de mediano plazo, del 24 de diciembre de 1997 al 21 de enero de 1998, será de 24.71%, por lo que el valor ajustado del principal para dicho periodo asciende a $127'328,137.65 pesos, y por título es de $332.769182 pesos.
México, D.F., a 19 de diciembre de 1997.
Representante Común de los Tenedores
Banco Inverlat, S.A.
Institución de Banca Múltiple
División Fiduciaria
Grupo Financiero Inverlat
Rúbrica.
(R.- 12559)

BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORTE, S.N.C.
CONVOCATORIA
El Banco de Crédito Rural del Norte, S.N.C., en cumplimiento al mandato establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés de participar en la Licitación Pública BCRN-GFA-01/97, para la enajenación de los inmuebles que se enuncian a continuación:

INMUEBLE	**VALOR VENTA**
Ex-oficinas de Banrural, calle Colón y Av. 8a. en Saucillo, Chih.	1'367,123.70
Ex-oficinas de Banrural, calle Libertad, Esq. con Callejón Presidencial en Gómez Farías, Chih.	1'387,925.30
Ex-oficinas de Banrural, calle Insurgentes No. 303, en Ignacio Allende, Dgo.	969,309.40
Ex-oficinas de Banrural, calles Roberto Fierro y Felipe Angeles, en Cuauhtémoc, Dgo.	1'263,002.10
Ex-oficinas de Banrural, calle Allende No. 3, en San Juan del Río, Dgo.	1'360,989.90
Lote urbano, barrio "El Chaparral", en calles 11a. y Durango, 366.00 Mts.2, en Ojinaga, Chih.	72,703.35
Casa-habitación (obra negra), Toma de Torreón No. 2406, Col. Veteranos (Ranchería Juárez), 800.00 Mts.2, Chihuahua, Chih.	204,815.15
Lote urbano S/N, calle 15a. de la Col. Progreso, 753.41 Mts.2, en Ojinaga, Chih.	* 19,000.00
Lote urbano No. 12, manzana S-22, 249.97 Mts.2, en Ojinaga, Chih.	* 2,500.00
Predio rústico y bodega Carr. Cuauhtémoc, Chih., a A. Obregon km. 25.5, 1=00=00 Has.	895,462.10
Local comercial calle Agustín Melgar No. 1425, con 144.00 Mts.2, en Cuauhtémoc, Chih.	131,601.10
Rústico "Huerta Armera" en el poblado de Armeras (Namiquipa, Chih.), con 8=49=51 Has.	527,113.60
Lote No. 77 del predio rústico "Las Virginias", del Rancho Sierra de Enmedio, Municipio de Janos, Chih., con superficie de 100=00=00 Has.	* 350,000.00
Finca urbana ubicada en Av. 5 de Mayo No. 1000, con 400 Mts.2, en Villa Ahumada, Chih.	128,594.10
Lote urbano "A" manzana XXIX del casco de la Ex-Hacienda de San Pedro Tapona, calle Jiménez y Av. Mártires de Chicago, 700.00 Mts.2, Guadalupe Victoria, Dgo.	* 10,010.00

Cinco lotes rústicos de la Ex-Hacienda de Dolores, ubicados en km., 10 vía Las Pampas Carr. a Camargo, Chih., margen derecho a 5 kms. de Jiménez, Chih.: FRACCION LOTE No. SUPERFICIE FRACCION LOTE No. SUPERFICIE II 21 101=95=99 Has. VI 8 53=19=81 Has. III 8 65=99=07 Has. III BIS 8 51=19=81 Has. I 21 101=95=99 Has.	1'582,000.00
Lote urbano y bodega V. Carranza, Col. M. López Dávila, 224.73 Mts.2, en Jiménez, Chih.	54,367.50
Dos lotes rústicos predio "Tres Papalotes", 100 y 50=00=00 Has., Mpio. Ascensión, Chih.	* 270,000.00

* Inmuebles que no causan I.V.A., en el resto de bienes se incluye en el valor de venta.

Para participar en esta licitación los interesados deberán adquirir las bases y las especificaciones detalladas del inmueble, a partir de esta fecha y hasta siete días naturales antes del acto de presentación y apertura de ofertas, en el Depto. de Recursos Materiales y Servicios Generales del Banco de Crédito Rural del Norte, S.N.C., ubicado en avenida División del Norte número 2504, en Chihuahua, Chih., teléfonos: 13-56-99 y 13-23-00 extensiones 4150, 4174 y 4330, donde le atenderá el C.P. Antonio Yáñez Castillo para cualquier información al respecto, con horario de venta de bases de 9:00 a 13:00 horas, del 24 al 31 de diciembre de 1997, mediante el pago de $300.00 (trescientos pesos 00/100) más I.V.A., cantidad que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor de esta institución.

El acto de apertura de ofertas se efectuará en el Banco de Crédito Rural del Norte, S.N.C., ubicado en avenida División del Norte número 2504, el día 7 de enero de 1998 a las 11:00 horas, en Chihuahua, Chih. Cabe aclarar que los interesados podrán revisar las bases y especificaciones de esta licitación previamente al pago de las mismas. Los participantes deberán presentar sus propuestas en idioma español.

México, D.F., a 23 de diciembre de 1997.

C.P. Rubén Noé Rodríguez González

Gerente de Finanzas y Administración

Rúbrica.

(R.- 12584)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director del **Diario Oficial de la Federación**, licenciado Carlos Justo Sierra, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser Aviso Judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, forzosamente deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word. Los estados financieros en Word para Windows se presentarán sin tablas de edición.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse en efectivo, con cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las de los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, siete días hábiles después del mismo.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos 535-74-54 y 546-40-21, extensión 275, fax extensión 237.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene de la página 49 de la Primera Sección)

D. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1997

DATOS DE IDENTIFICACION

CONTRIBUYENTE:
NOMBRE
R.F.C.
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS
.FISCALES

REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE
R.F.C.
CARGO

CONTADOR PUBLICO:
NOMBRE
R.F.C.
NUMERO DE REGISTRO
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
NOMBRE DEL DESPACHO
R.F.C. DEL DESPACHO
NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO
COLEGIO AL QUE PERTENECE
DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN

ARTICULO 32-A C.F.F.

FRACCION I
FRACCION II
FRACCION III
FRACCION IV
OPTATIVO

EJERCICIO FISCAL
EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
INGRESOS ACUMULABLES I.S.R.
DEDUCCIONES AUTORIZADAS
UTILIDAD FISCAL
PERDIDA FISCAL
AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES
.DE EJERCICIOS ANTERIORES
RESULTADO FISCAL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CAPITAL CONTABLE

VALOR TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES
.I.V.A.
INGRESOS NO AFECTOS AL I.V.A.

I.V.A. CAUSADO
I.V.A. ACREDITADO

IMPUESTO DE IMPORTACION
IMPUESTO DE EXPORTACION

BASE IMPUESTO AL ACTIVO
IMPUESTO AL ACTIVO

PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES
P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES EN EL EJERCICIO
PRIMER DICTAMEN
PARAESTATAL
SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE
NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO
	ACTIVO		
	DISPONIBILIDADES		
0000000100	CAJA		
0000000110	DEPOSITOS EN BANCO DE MEXICO		
0000000120	BANCOS DEL PAIS Y DEL EXTRANJERO		
0000000130	OTRAS DISPONIBILIDADES		
A000000010	TOTAL		
	INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
0000000140	TITULOS PARA NEGOCIAR		
0000000141	TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA		
0000000142	TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO		
0000000143	VALORES NO COTIZADOS		
0000000150	TITULOS A RECIBIR EN REPORTO.- REPORTADA .NETO		
0000000151	DEUDORES POR REPORTO .NETO		
0000000152	REPORTOS.- FINANCIAMIENTO CON COLATERAL		
0000000160	VALORES POR RECIBIR EN OPERACIONES DE .PRESTAMO		
0000000170	FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS CON .FINES DE NEGOCIACION		
0000000171	CONTRATOS DE COBERTURAS CAMBIARIAS .CON FINES DE NEGOCIACION		
0000000172	OPCIONES ADQUIRIDAS CON FINES DE .NEGOCIACION		
0000000173	SWAPS CON FINES DE NEGOCIACION		
0000000174	PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS .CON FINES DE NEGOCIACION		
0000000175	INSTRUMENTOS FINANCIEROS AFECTOS EN .GARANTIA		
A000000020	TOTAL		
	CARTERA DE CREDITO VIGENTE		

0000000190	DESCUENTOS
0000000200	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y PRENDARIOS
0000000210	PRESTAMOS CON GARANTIA DE UNIDADES .INDUSTRIALES
0000000220	PRESTAMOS DE HABILITACION O AVIO
0000000230	PRESTAMOS REFACCIONARIOS
0000000240	PRESTAMOS CON GARANTIA INMOBILIARIA
0000000241	CARTERA DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE
0000000245	CREDITOS REESTRUCTURADOS
0000000246	CREDITOS RENOVADOS
0000000247	CREDITOS AL GOBIERNO FEDERAL. PROGRAMAS .ADE Y DE BENEFICIOS ADICIONALES
0000000249	CARTERA REDESCONTADA
0000000250	CARTERA CON VIABILIDAD DE RECUPERACION .DE PAGO
A000000030	TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE
	MAS:
	CARTERA DE CREDITO VENCIDA
0000000300	CARTERA VENCIDA
A000000040	TOTAL CARTERA DE CREDITO
	MENOS:
0000000302	ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS .CREDITICIOS
A000000050	TOTAL CARTERA DE CREDITO .NETO
	OTRAS CUENTAS POR COBRAR
0000000310	OTRAS CUENTAS POR COBRAR
0000000311	DEUDORES DIVERSOS .NETO
0000000315	PAGOS ANTICIPADOS
A000000060	TOTAL
	ACTIVOS FIJOS
0000000316	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO .NETO
	BIENES ADJUDICADOS
0000000320	BIENES ADJUDICADOS
	INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES
0000000360	INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES
	CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES
0000000380	CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES

0000000381	IMPUESTOS DIFERIDOS .NETO
0000000382	COBERTURA DE RIESGO POR AMORTIZAR EN .CREDITOS PARA VIVIENDA VENCIDOS, UDIS
0000000395	CREDITO MERCANTIL .NETO
A000000070	TOTAL
A000000080	TOTAL ACTIVO

PASIVO

CAPTACION

0000000500	DEPOSITOS A LA VISTA
0000000510	DEPOSITOS DE AHORRO
0000000530	BONOS BANCARIOS EN CIRCULACION
0000000540	DEPOSITOS A PLAZO
0000000543	PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL .VENCIMIENTO
0000000555	ACEPTACIONES BANCARIAS EN CIRCULACION
0000000580	BANCOS Y CORRESPONSALES
0000000590	PRESTAMOS DE BANCOS Y OTROS .ORGANISMOS
A000000090	TOTAL

REPORTOS E INSTRUMENTOS DERIVADOS

0000000592	ACREEDORES POR REPORTO .NETO
0000000593	TITULOS A ENTREGAR EN REPORTO. .REPORTADORA .NETO
0000000594	REPORTOS.- FINANCIAMIENTO CON COLATERAL
0000000595	VALORES A ENTREGAR EN OPERACIONES DE .PRESTAMO
0000000596	FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS CON .FINES DE NEGOCIACION
0000000597	CONTRATOS DE COBERTURAS CAMBIARIAS .CON FINES DE NEGOCIACION
0000000598	OPCIONES VENDIDAS CON FINES DE .NEGOCIACION
0000000599	SWAPS CON FINES DE NEGOCIACION
0000000600	PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS .CON FINES DE NEGOCIACION
A000000100	TOTAL

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

0000000610	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
0000000620	ACREEDORES DIVERSOS
A000000110	TOTAL

OBLIGACIONES SUBORDINADAS

0000000630	OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN .CIRCULACION

CREDITOS DIFERIDOS

0000000650	CREDITOS DIFERIDOS
0000000660	IMPUESTOS DIFERIDOS .NETO
0000000670	EXCESO DEL VALOR EN LIBROS SOBRE EL .COSTO DE LAS ACCIONES
A000000120	TOTAL
A000000130	TOTAL PASIVO

CAPITAL CONTABLE

0000000710	CAPITAL SOCIAL
0000000720	PRIMAS EN SUSCRIPCION O EMISION DE .ACCIONES
0000000721	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION .OBLIGATORIA A CAPITAL
0000000730	RESERVAS DE CAPITAL
0000000740	UTILIDADES RETENIDAS
0000000790	UTILIDAD NETA
A000000140	PERDIDA NETA
0000000791	SUPERAVIT O DEFICIT POR VALUACION DE .TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
0000000792	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA .ACTUALIZACION DEL CAPITAL
0000000793	RESULTADO POR CONVERSION DE .OPERACIONES EXTRANJERAS
0000000794	RESULTADO POR CAMBIOS EN POLITICAS .CONTABLES
0000000799	DEFICIT POR OBLIGACIONES LABORALES AL .RETIRO
A000000150	TOTAL CAPITAL CONTABLE
A000000160	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE

CUENTAS DE ORDEN

0000000810	AVALES OTORGADOS
0000000820	APERTURAS DE CREDITO IRREVOCABLES
0000000830	OTRAS OBLIGACIONES CONTINGENTES
0000000840	FIDEICOMISOS PROGRAMAS UDIS
0000000841	BIENES EN FIDEICOMISO O MANDATO
0000000845	OPERACIONES DE BANCA DE INVERSION POR .CUENTA DE TERCEROS
	MENOS:
	INSTRUMENTOS A CARGO DEL PROPIO BANCO
0000000846	INVERSIONES DE LOS FONDOS DEL SISTEMA DE .AHORRO PARA EL RETIRO
0000000850	BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACION
0000000851	INTEGRACION DE LA CARTERA CREDITICIA
0000000852	PROVISIONES PARA RIESGOS CREDITICIOS DE .APLICACION GRADUAL

0000000853	MONTOS CONTRATADOS EN INSTRUMENTOS .DERIVADOS	
	REPORTADA	
0000000854	TITULOS A RECIBIR POR REPORTO	
	MENOS:	
0000000855	ACREEDORES POR REPORTO	
	REPORTADORA	
0000000856	DEUDORES POR REPORTO	
	MENOS:	
0000000857	TITULOS A ENTREGAR POR REPORTO	
0000000860	OTRAS CUENTAS DE REGISTRO	
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE .DE ESTE ESTADO FINANCIERO	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1o. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO
	INGRESOS FINANCIEROS		
0000000900	INTERESES Y RENDIMIENTOS		
0000000910	COMISIONES Y PREMIOS		
0000000911	CAMBIOS .SALDO ACREEDOR		
0000000912	AJUSTE POR INFLACION .SALDO ACREEDOR		
0000000914	RESULTADO POR POSICION MONETARIA .SALDO .ACREEDOR		
0000000915	RESULTADO POR COMPRAVENTA DE VALORES .SALDO ACREEDOR		
B000000010	TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS		
	MENOS:		
	GASTOS FINANCIEROS		
0000000920	INTERESES		
0000000921	COMISIONES Y PREMIOS		
0000000922	CAMBIOS .SALDO DEUDOR		
0000000925	AJUSTE POR INFLACION .SALDO DEUDOR		
0000000926	RESULTADO POR POSICION MONETARIA .SALDO .DEUDOR		

0000000927	RESULTADO POR COMPRAVENTA DE VALORES .SALDO DEUDOR
B000000020	TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS
B000000030	MARGEN FINANCIERO
	MENOS:
0000000928	ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS .CREDITICIOS
B000000040	MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGO
	MENOS:
	GASTOS POR OPERACION Y ADMINISTRACION
0000000930	REMUNERACIONES Y OTROS HONORARIOS
0000000945	RENTAS
0000000950	GASTOS DE PROMOCION
0000000955	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
0000000965	CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R.
0000000970	OTROS GASTOS DE OPERACION Y .ADMINISTRACION
B000000050	UTILIDAD .PERDIDA DE OPERACION MAS: .MENOS:
	OTROS PRODUCTOS Y GASTOS
0000000974	DIVIDENDOS
0000000975	OTROS PRODUCTOS Y GASTOS .NETO
B000000060	UTILIDAD .PERDIDA ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.
	MENOS:
0000000985	IMPUESTO SOBRE LA RENTA A LAS .PERSONAS MORALES Y PARTICIPACION DEL .PERSONAL EN LAS UTILIDADES
0000000990	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO Y .PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS .UTILIDADES DIFERIDA .NETO
B000000070	UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES DE .PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE .SUBSIDIARIAS
B000000080	PERDIDA DEL EJERCICIO ANTES DE .PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE .SUBSIDIARIAS
0000000993	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE .SUBSIDIARIAS .NETO

B000000090	UTILIDAD NETA
B000000100	PERDIDA NETA
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE .DE ESTE ESTADO FINANCIERO

EL CUADRO No. 3 ESTA DIVIDIDO EN CINCO PARTES Y CONSTA DE 15 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	3.- ESTADO DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DEL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	CAPITAL SOCIAL
C000000010	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PARA APLICAR LA UTILIDAD DEL EJERCICIO	
C000000020	INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL .Y OTRAS RESERVAS	
C000000030	TRASPASO DE UTILIDADES A DISPOSICION .DE LOS ACCIONISTAS	
C000000040	DECRETO DE DIVIDENDOS	
C000000050	DIVIDENDOS PAGADOS EN EFECTIVO .Y REINVERTIDOS	
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIA COMO SIGUE:	
C000000060	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL	
C000000070	CAPITALIZACION DE LA RESERVA .LEGAL Y OTRAS RESERVAS	
C000000080	CONVERSIONES DE OBLIGACIONES .SUBORDINADAS	
C000000090	INCREMENTO EN EL EJERCICIO AL SUPERAVIT .POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES .PARA LA VENTA	
C000000100	CANCELACION DE SUPERAVIT POR .VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA .LA VENTA	
C000000110	ACTUALIZACION DEL SUPERAVIT POR .VALUACION	

C000000120 UTILIDAD DEL EJERCICIO

C000000130 PERDIDA DEL EJERCICIO

C000000140 SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

PARTE II

ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA
GENERAL
DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL
PARA APLICAR LA UTILIDAD DEL EJERCICIO

C000000200 INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL Y
.OTRAS RESERVAS

C000000210 TRASPASO DE UTILIDADES A DISPOSICION
.DE LOS ACCIONISTAS

C000000220 DECRETOS DE DIVIDENDOS

C000000230 DIVIDENDOS PAGADOS EN EFECTIVO Y
.REINVERTIDOS

ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA
GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CELEBRADA
EL COMO SIGUE:

C000000240 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

C000000250 CAPITALIZACION DE LA
.RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS

C000000260 CONVERSION DE OBLIGACIONES
.SUBORDINADAS

C000000270 INCREMENTO EN EL EJERCICIO AL
SUPERAVIT
.POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES
.PARA LA VENTA

C000000280 CANCELACION DEL SUPERAVIT POR
.VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES
.PARA LA VENTA

C000000290 ACTUALIZACION DEL SUPERAVIT POR
.VALUACION

C000000300 UTILIDAD DEL EJERCICIO

C000000310 PERDIDA DEL EJERCICIO

C000000320 SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE
INTEGRANTE
.DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE III

PRIMAS EN SUSCRIPCION O EMISION DE ACCIONES	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL	RESERVAS DE CAPITAL	UTILIDADES RETENIDAS

PARTE IV

UTILIDAD NETA	PERDIDA NETA	SUPERAVIT O DEFICIT POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL

PARTE V

RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS	RESULTADO POR CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES	DEFICIT POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO	SUMA EL CAPITAL CONTABLE

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR AÑO	AÑO
	4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199		
	FUENTES DE EFECTIVO		
	FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR LA OPERACION:		
D000000010	UTILIDAD DEL EJERCICIO		
D000000020	PERDIDA DEL EJERCICIO		
	MAS CARGOS A RESULTADOS QUE NO REQUIRIERON DE LA UTILIZACION DE EFECTIVO:		
D000000030	CASTIGOS Y QUEBRANTOS		
D000000040	RESERVA PARA PENSIONES AL PERSONAL Y .PRIMA DE ANTIGUEDAD		
D000000050	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		
D000000060	DECREMENTO .INCREMENTO DE LA ESTIMACION .PARA BAJA DE VALORES		
D000000070	SUMA		
	FINANCIAMIENTO POR CAPTACION DE RECURSOS:		
D000000080	DEPOSITOS A LA VISTA		
D000000090	DEPOSITOS DE AHORRO		
D000000100	BONOS BANCARIOS EN CIRCULACION		

D000000110	DEPOSITOS A PLAZO
D000000120	PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL .VENCIMIENTO
D000000130	ACEPTACIONES BANCARIAS EN CIRCULACION
D000000140	BANCOS Y CORRESPONSALES
D000000150	PRESTAMOS DE BANCOS Y OTROS .ORGANISMOS
D000000160	SUMA

OTROS FINANCIAMIENTOS:

INCREMENTO EN:

D000000170	ACREEDORES POR REPORTO .NETO
D000000180	TITULOS A ENTREGAR EN REPORTO .REPORTADORA .NETO
D000000190	REPORTOS.- FINANCIAMIENTO CON COLATERAL
D000000200	VALORES A ENTREGAR EN OPERACIONES DE .PRESTAMO
D000000210	FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS CON .FINES DE NEGOCIACION
D000000220	CONTRATOS DE COBERTURAS CAMBIARIAS .CON FINES DE NEGOCIACION
D000000230	OPCIONES VENDIDAS CON FINES DE .NEGOCIACION
D000000240	SWAPS CON FINES DE NEGOCIACION
D000000250	PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS .CON FINES DE NEGOCIACION
D000000260	OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN .CIRCULACION
D000000270	ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS .CREDITICIOS
D000000280	CREDITOS DIFERIDOS
D000000290	RESERVAS DE CAPITAL
D000000300	SUMA

DISMINUCION EN:

D000000310	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
D000000320	BIENES ADJUDICADOS
D000000330	DEUDORES DIVERSOS
D000000340	CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES
D000000350	SUMA
D000000360	TOTAL FUENTES DE EFECTIVO

APLICACIONES DE EFECTIVO:

INVERSIONES EN CREDITOS

D000000400	AUMENTO NETO EN CARTERA DE CREDITOS .VIGENTES, PRINCIPALMENTE EN PRESTAMOS .QUIROGRAFARIOS, PRENDARIOS Y CON .GARANTIA INMOBILIARIA

AUMENTO EN:

OTRAS INVERSIONES

D000000440	TITULOS A RECIBIR EN REPORTO.- REPORTADA
D000000450	ADQUISICION DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y .EQUIPO
D000000460	DEUDORES POR REPORTO
D000000470	INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES
D000000480	DEUDORES DIVERSOS
D000000490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR
D000000500	CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES
D000000510	BIENES ADJUDICADOS
D000000520	CONTRATOS DE COBERTURAS CAMBIARIAS .CON FINES DE NEGOCIACION

DISMINUCION EN:

D000000530	TITULOS A ENTREGAR EN REPORTO .REPORTADORA
D000000540	ACREEDORES POR REPORTO
D000000550	ACEPTACIONES BANCARIAS EN CIRCULACION
D000000560	PENSIONES Y PRIMAS DE ANTIGUEDAD PAGADAS .AL PERSONAL
D000000570	OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION
D000000580	CREDITOS DIFERIDOS
D000000590	RESERVAS DE CAPITAL
D000000600	SUMA
D000000610	TOTAL DE EFECTIVO APLICADO
D000000620	INCREMENTO NETO EN RECURSOS DISPONIBLES .BASICAMENTE EN BANCOS DEL PAIS Y DEL .EXTRANJERO
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE .DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TEXTO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	5.- ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
Y SUBCUENTAS DE INTERESES
Y RENDIMIENTOS

INTERESES COBRADOS

0000520101	POR DEPOSITOS
0000520102	POR FINANCIAMIENTO INTERBANCARIO
0000520103	POR DESCUENTO INTERBANCARIO TOMADO
0000520104	POR OPERACIONES DEL PROGRAMA ESPECIAL
0000520105	SOBRE INVERSIONES EN VALORES
0000520106	POR DESCUENTOS
0000520107	POR PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS
0000520108	POR PRESTAMOS CON COLATERAL
0000520109	POR PRESTAMOS PRENDARIOS
0000520110	POR CREDITOS SIMPLES Y CREDITOS EN .CUENTA CORRIENTE
0000520111	POR PRESTAMOS CON GARANTIA DE UNIDADES .INDUSTRIALES
0000520112	POR CREDITOS DE HABILITACION O AVIO
0000520113	POR CREDITOS REFACCIONARIOS
0000520114	POR PRESTAMOS INMOBILIARIOS A EMPRESAS .DE PRODUCCION DE BIENES O SERVICIO
0000520115	POR PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA
0000520116	POR OTROS CREDITOS CON GARANTIA .INMOBILIARIA
0000520117	POR PRESTAMOS PERSONALES AL CONSUMO
0000520118	POR PRESTAMOS AL PERSONAL DE LA .INSTITUCION
0000520119	POR CREDITOS VENIDOS A MENOS .ASEGURADOS CON GARANTIA ADICIONAL
0000520120	POR BONOS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL .PAGO DE LA INDEMNIZACION BANCARIA
0000520123	POR BONOS DE REGULACION MONETARIA
0000520126	POR OBLIGACIONES Y OTROS TITULOS
0000520127	POR BONOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES .DE CREDITO
0000520128	POR REMESAS EN CAMINO
0000520130	POR CERTIFICADOS DE PARTICIPACION
0000520131	POR DISPOSICIONES EN EXCESO DE DEPOSITOS .A LA VISTA EN CUENTA CORRIENTE
0000520132	POR BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO .FEDERAL
0000520133	POR BONOS DE LA TESORERIA DE LA .FEDERACION
0000520134	POR BONOS AJUSTABLES DEL GOBIERNO .FEDERAL
0000520135	ACEPTACIONES BANCARIAS
0000520136	PAPEL COMERCIAL CON AVAL BANCARIO
0000520137	PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL .VENCIMIENTO
0000520138	BONOS BANCARIOS
0000520140	SUJETOS A I.V.A. POR OPERACIONES

	.CREDITICIAS
0000520141	POR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO .FINANCIERO
0000520142	POR CREDITOS REESTRUCTURADOS
0000520143	POR CREDITOS RENOVADOS
0000520148	POR BONOS GUBERNAMENTALES PROGRAMAS UDIS
0000520149	POR BONOS GUBERNAMENTALES, PROGRAMA .DE APOYO PARA LA VIVIENDA DE INTERES .SOCIAL TIPO FOVI
0000520158	POR PAGO DEL GOBIERNO FEDERAL POR .DIFERENCIAL EN LAS TASAS DE .FINANCIAMIENTO ADE
0000520159	POR CREDITOS REESTRUCTURADOS DEL .PROGRAMA ADE
0000520162	POR ORDENES DE PAGO RETENIDAS DEL SPEUA
0000520164	POR CREDITOS PARA VIVIENDA. PROGRAMA DE .BENEFICIOS ADICIONALES A LOS DEUDORES .DE CREDITOS PARA VIVIENDA
0000520167	POR CREDITOS AGROPECUARIOS. ACUERDO .SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO
0000520168	POR CREDITOS EMPRESARIALES. ACUERDO .MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
0000520170	POR CARTERA DESCONTADA CON .INSTITUCIONES DE CREDITO
0000520171	POR OTRA CARTERA DESCONTADA
0000520172	POR CARTERA DE CREDITOS REESTRUCTURADA .MEDIANTE SU DESCUENTO EN PROGRAMAS .SIRECA
0000520173	POR DESCUENTO DE CARTERA CON .FIDEICOMISOS DE FOMENTO ECONOMICO. .ACUERDO SECTOR AGROPECUARIO Y .PESQUERO UDIS
0000520174	POR TITULOS DE DEUDA SOBERANA EMITIDOS .POR EL GOBIERNO FEDERAL. COTIZADOS EN .MERCADOS INTERNACIONALES
0000520190	OTROS
0000005201	TOTAL

RENDIMIENTO DE TITULOS VALORES ADQUIRIDOS A TASA DE DESCUENTO

0000520801	CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA .FEDERACION
0000520803	BONOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION
0000520804	BONOS AJUSTABLES DEL GOBIERNO FEDERAL
0000520805	BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL
0000520890	OTROS

0000005208	TOTAL
0000000900	TOTAL DE INTERESES Y RENDIMIENTOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE COMISIONES Y PREMIOS

COMISIONES COBRADAS

0000520201	POR DESCUENTOS
0000520202	POR PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS
0000520203	POR PRESTAMOS CON COLATERAL
0000520204	POR PRESTAMOS PRENDARIOS
0000520205	POR CREDITOS SIMPLES Y CREDITOS EN .CUENTA CORRIENTE
0000520206	POR PRESTAMOS CON GARANTIA DE UNIDADES .INDUSTRIALES
0000520207	POR CREDITOS DE HABILITACION O AVIO
0000520208	POR CREDITOS REFACCIONARIOS
0000520209	POR PRESTAMOS INMOBILIARIOS A EMPRESAS .DE PRODUCCION DE BIENES O SERVICIOS
0000520210	POR PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA
0000520211	POR OTROS CREDITOS CON GARANTIA .INMOBILIARIA
0000520212	POR PRESTAMOS PERSONALES AL CONSUMO
0000520213	POR REMESAS EN CAMINO
0000520215	POR DEPOSITOS A LA VISTA EN CUENTA .CORRIENTE CON INTERESES
0000520217	POR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO .FINANCIERO
0000520218	POR CREDITOS REESTRUCTURADOS
0000520219	POR CREDITOS RENOVADOS
0000520220	POR CREDITOS REESTRUCTURADOS DEL .PROGRAMA "SIRECA"
0000520221	POR SWAPS DE TASAS DE INTERES SOBRE ."BONO CUPON CERO"
0000520290	OTRAS
0000005202	TOTAL

OTRAS COMISIONES Y PREMIOS COBRADOS

0000520401	POR VENTA DE VALORES
0000520402	POR OPERACIONES CONTINGENTES
0000520403	POR SERVICIO DE CORRESPONSALIA
0000520404	POR COBRANZAS
0000520405	POR SITUACIONES DE FONDOS
0000520406	POR CHEQUES DE VIAJERO
0000520407	POR FIDEICOMISOS, ADMINISTRACIONES Y .MANDATOS
0000520408	POR COBROS POR CUENTA DE TERCEROS
0000520409	ADMINISTRACION DE VALORES
0000520410	PREMIOS POR REPORTOS
0000520411	POR AVALUOS
0000520412	POR ACEPTACIONES DE DOCUMENTOS A CARGO

	.DE EMPRESAS MEDIANAS Y PEQUEÑAS
0000520413	POR ACEPTACIONES PARA COMERCIO EXTERIOR
0000520414	POR OTRAS ACEPTACIONES
0000520415	POR ACEPTACIONES PARA EL MERCADO DE .DINERO. REGIMEN TELEFAX 103/88
0000520416	POR AVALES EN PAPEL COMERCIAL .EXTRABURSATIL. REGIMEN TELEFAX 103/88
0000520417	POR OPERACIONES DEL S.A.R.
0000520418	POR PREMIOS DEVENGADOS A FAVOR EN .OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES
0000520490	POR OTROS CONCEPTOS
0000005204	TOTAL
0000000910	TOTAL DE COMISIONES Y PREMIOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE CAMBIOS .SALDO ACREEDOR

0000520501	POR COMPRA VENTA DE DIVISAS
0000520502	POR COMPRA VENTA DE ORO
0000520503	POR COMPRA VENTA DE PLATA
0000520504	POR VALORIZACION DE DIVISAS
0000520505	POR VALORIZACION DE ORO
0000520506	POR VALORIZACION DE PLATA
0000520507	POR COBERTURA DE RIESGOS CAMBIARIOS
0000000911	TOTAL DE CAMBIOS .SALDO ACREEDOR

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE AJUSTE POR INFLACION .SALDO ACREEDOR

0000520611	POR INDEXACION DE BONOS AJUSTABLES DEL .GOBIERNO FEDERAL
0000005209	VALORIZACION DE CUENTAS EN UDIS
0000000912	TOTAL DE AJUSTE POR INFLACION .SALDO ACREEDOR

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE RESULTADO POR COMPRAVENTA DE VALORES .SALDO ACREEDOR

POR COMPRA VENTA DE VALORES

0052060102	EN OTROS VALORES
0052060103	POR ACEPTACIONES SUSCRITAS POR .EMPRESAS MEDIANAS Y PEQUEÑAS
0000520601	TOTAL

RESULTADOS POR VALUACION A MERCADO

0000513901	TITULOS PARA NEGOCIAR
0000513902	REPORTOS
0000513903	INSTRUMENTOS DERIVADOS
0000513904	POR PRESTAMO DE VALORES
0000005139	TOTAL
0000000915	TOTAL DE RESULTADO POR COMPRAVENTA .DE VALORES .SALDO ACREEDOR

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE INTERESES

INTERESES PAGADOS SUJETOS A RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

0000510101	POR BONOS BANCARIOS
0000510103	POR DEPOSITOS A PLAZO RETIRABLES EN DIAS .PREESTABLECIDOS
0000510104	POR DEPOSITOS A PLAZO
0000510105	POR OPERACIONES CON INSTITUCIONES DEL .EXTRANJERO
0000510110	POR CUENTAS DE AHORRO
0000510112	POR DEPOSITOS A LA VISTA EN DOLARES .CONSTITUIDOS POR MAQUILADORAS
0000510113	POR DEPOSITOS A LA VISTA EN DOLARES .PAGADEROS SOBRE EL EXTERIOR .CONSTITUIDOS POR EMPRESAS ESTABLECIDAS .EN MEXICO
0000510115	POR PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE .AL VENCIMIENTO
0000510116	POR DEPOSITOS A PLAZO EN CUENTAS .PERSONALES ESPECIALES PARA EL AHORRO
0000510117	POR DEPOSITOS A LA VISTA EN DOLARES .PAGADEROS SOBRE EL EXTERIOR .CONSTITUIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS .DEL EXTERIOR
0000510118	POR DEPOSITOS A PLAZO FIJO EN DOLARES .PAGADEROS SOBRE EL EXTERIOR. .CONSTITUIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS .DEL EXTERIOR
0000510119	POR ACEPTACIONES BANCARIAS EN .CIRCULACION
0000510120	POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN .MONEDA NACIONAL
0000510121	POR CUENTAS DE CHEQUES EN DOLARES .ESTABLECIDOS POR RESIDENTES EN LA .FRONTERA NORTE
0000510122	POR DEPOSITOS A LA VISTA EN CUENTA .CORRIENTE CON INTERES

0000510131	POR DEPOSITOS EN MONEDA EXTRANJERA DE .ORGANISMOS INTERNACIONALES Y .CORRESPONSALES EN EL EXTRANJERO NO .BANCARIOS
0000510132	DEPOSITOS EN GARANTIA DE COMPROMISOS DE .USO O DEVOLUCION DE DIVISAS
0000510133	DEPOSITOS EN CUENTA DE CHEQUES CON .INTERES
0000510135	POR CUENTAS DE CHEQUES EN DOLARES .PAGADEROS EN LA REPUBLICA MEXICANA
0000510137	POR ORDENES DE PAGO RETENIDAS DEL SPEUA
0000510190	OTROS
0000005101	TOTAL

INTERESES PAGADOS NO SUJETOS A RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

0000510201	POR PRESTAMOS DE BANCOS
0000510202	POR DESCUENTOS
0000510203	POR BONOS BANCARIOS
0000510205	POR DEPOSITOS A PLAZO RETIRABLES EN DIAS .PREESTABLECIDOS
0000510206	POR DEPOSITOS A PLAZO
0000510207	POR CUENTAS DE AHORRO
0000510209	POR TASAS DIFERENCIALES Y COBERTURAS .ALTERNATIVAS
0000510210	POR FALTANTES EN DEPOSITO LEGAL
0000510213	POR PRESTAMOS DE FONDOS FIDUCIARIOS .PUBLICOS
0000510215	POR DEPOSITOS A PLAZO FIJO EN DOLARES .PAGADEROS SOBRE EL EXTERIOR .CONSTITUIDOS POR EMPRESAS ESTABLECIDAS .EN MEXICO
0000510218	POR DEPOSITOS A LA VISTA EN DOLARES .CONSTITUIDOS POR MAQUILADORAS
0000510219	POR DEPOSITOS A LA VISTA EN DOLARES .PAGADEROS SOBRE EL EXTERIOR .CONSTITUIDOS POR EMPRESAS ESTABLECIDAS .EN MEXICO
0000510220	POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN .CIRCULACION
0000510222	POR PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE .AL VENCIMIENTO
0000510224	POR DEPOSITOS A LA VISTA EN DOLARES .PAGADEROS SOBRE EL EXTERIOR. .CONSTITUIDOS POR INSTITUCIONES Y .SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS
0000510225	POR DEPOSITOS A PLAZO FIJO EN DOLARES .PAGADEROS SOBRE EL EXTERIOR .CONSTITUIDOS POR INSTITUCIONES Y .SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS

0000510226	POR DEPOSITOS EN GARANTIA DE COMPROMISOS .DE USO O DEVOLUCION DE DIVISAS
0000510227	POR ACEPTACIONES BANCARIAS EN .CIRCULACION
0000510228	POR CUENTA DE CHEQUES EN DOLARES A FAVOR .DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTABLECIDAS .EN LA FRONTERA NORTE
0000510229	POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN MONEDA .NACIONAL
0000510230	POR DEPOSITOS A LA VISTA PROVENIENTES DE .RECURSOS LIBRES DEL FOBAPROA
0000510231	POR ACEPTACIONES NEGOCIADAS. REGIMEN .TELEFAX 103/88
0000510232	POR DEPOSITOS EN MONEDA EXTRANJERA DE .ORGANISMOS INTERNACIONALES Y .CORRESPONSALES DEL EXTERIOR NO .BANCARIOS
0000510233	POR DEPOSITOS DE EMPRESAS Y PERSONAS .FISICAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO .RECIBIDOS POR LAS SUCURSALES DE LA .INSTITUCION EN EL EXTERIOR
0000510234	POR INTERCAMBIO DE REMESAS
0000510235	POR DEPOSITOS DE BANCOS A PLAZO
0000510236	DEPOSITOS EN CUENTA DE CHEQUES CON .INTERES
0000510238	POR CUENTAS DE CHEQUES EN DOLARES, .PAGADEROS EN LA REPUBLICA MEXICANA
0000510239	POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO
0000510243	POR CARTERA DESCONTADA
0000510290	OTROS
0000005102	TOTAL
0000000920	TOTAL DE INTERESES

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE COMISIONES Y PREMIOS

COMISIONES PAGADAS A INTERMEDIARIOS

0000510302	POR DEPOSITOS A PLAZO
0000510303	POR COLOCACION DE ACEPTACIONES BANCARIAS .EN CIRCULACION
0000510390	OTRAS
0000005103	TOTAL

PREMIOS PAGADOS POR REPORTOS

0000510403	DE TITULOS VALORES
0000510404	DE CETES
0000510406	DE DIVISAS
0000510407	POR ACEPTACIONES

0000510408	POR PAPEL COMERCIAL CON NUESTRO AVAL .REGIMEN TELEFAX 103/88
0000510409	POR BONOS DE LA TESORERIA DE LA .FEDERACION
0000510410	POR BONOS AJUSTABLES DEL GOBIERNO .FEDERAL
0000510411	BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL
0000510412	POR REPORTO DE TITULOS BANCARIOS DE .OTRAS INSTITUCIONES
0000510413	POR REPORTO DE TITULOS BANCARIOS A CARGO .DE LA PROPIA INSTITUCION
0000510416	POR OPERACIONES QUE REPRESENTEN .FINANCIAMIENTO CON COLATERAL
0000510490	DE OTROS
0000005104	TOTAL

COMISIONES PAGADAS

0000511201	POR COBRANZAS
0000511202	POR CREDITOS COMERCIALES
0000511203	POR CORRETAJES
0000511204	POR SITUACIONES
0000511206	POR INTERCAMBIO Y VENTA DE REMESAS
0000511207	POR DEVOLUCIONES CUOTAS S.A.R.
0000511208	COMISION POR CONTRATO DE SWAP DE TASAS .DE INTERES SOBRE "BONO CUPON CERO"
0000511209	COMISION POR SERVICIO DE CREDITO .CONTINGENTE Y GARANTIA DEL PROGRAMA ."SIRECA"
0000511290	OTRAS
0000005112	TOTAL
0000005143	PREMIOS DEVENGADOS A CARGO EN .OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES
0000000921	TOTAL DE COMISIONES Y PREMIOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE CAMBIOS .SALDO DEUDOR

0000520501	POR COMPRA VENTA DE DIVISAS
0000520502	POR COMPRA VENTA DE ORO
0000520503	POR COMPRA VENTA DE PLATA
0000520504	POR VALORIZACION DE DIVISAS
0000520505	POR VALORIZACION DE ORO
0000520506	POR VALORIZACION DE PLATA
0000520507	POR COBERTURA DE RIESGOS CAMBIARIOS
0000000922	TOTAL DE CAMBIOS .SALDO DEUDOR

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE AJUSTE POR INFLACION .SALDO DEUDOR

0000511401	TITULOS VALORES

0000005209 VALORIZACION DE CUENTAS EN UDIS

0000000925 TOTAL DE AJUSTE POR INFLACION
.SALDO DEUDOR

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE RESULTADO POR COMPRAVENTA DE VALORES
.SALDO DEUDOR

0000511601 EN VALORES REALIZADOS

RESULTADOS POR VALUACION A MERCADO

0000513901 TITULOS PARA NEGOCIAR
0000513902 REPORTOS
0000513903 INSTRUMENTOS DERIVADOS
0000513904 POR PRESTAMO DE VALORES

0000005139 TOTAL

0000000927 TOTAL DE RESULTADO POR COMPRAVENTA
.DE VALORES .SALDO DEUDOR

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

0000005125 AFECTACIONES PARA LA CONSTITUCION DE
.PROVISIONES GLOBALES PARA LA CARTERA
.CREDITICIA
0000005129 APORTACIONES ADICIONALES PROGRAMAS
.UDIS
0000005131 APORTACIONES ADICIONALES PROGRAMA DE
.APOYO PARA LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL
.TIPO FOVI

0000005132 APORTACIONES A FIDEICOMISOS UDIS POR
.DIFERENCIAL EN TASAS DEL ADE

MENOS:

RETIROS DE PROVISIONES PREVENTIVAS EXCEDENTES EN FIDEICOMISOS UDIS

0000523301 APOYO CREDITICIO A LA PLANTA PRODUCTIVA
.NACIONAL
0000523302 APOYO PARA DEUDORES DE CREDITOS DE
.VIVIENDA
0000523303 FIDEICOMISOS. PROGRAMA DE APOYO A
.INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS,
.NAFIN Y BANCOMEXT
0000523304 FIDEICOMISOS. PROGRAMA DE APOYO DE LA
.BANCA DE DESARROLLO A CREDITOS DE
.PRIMER PISO
0000523305 FIDEICOMISO. PROGRAMA DE APOYO A

.DEUDORES DE TARJETAS DE CREDITO
0000523306 FIDEICOMISO. PROGRAMA DE APOYO A
.DEUDORES DE CREDITOS PARA LA ADQUISICION
.DE BIENES DE CONSUMO DURADERO Y
.PERSONALES

0000523307 FIDEICOMISOS. PROGRAMA DE APOYO A LA
.PLANTA PRODUCTIVA NACIONAL A TRAVES DE
.CREDITOS DESCONTADOS CON NAFIN

0000005233 TOTAL

0000005234 RETIRO DE EXCEDENTES EN EL MARGEN DE
.UTILIDAD PROGRAMA ESTADOS Y MUNICIPIOS
0000005236 RETIROS DE PROVISIONES PREVENTIVAS
.EXCEDENTES PROGRAMA DE APOYO PARA LA
.VIVIENDA DE INTERES SOCIAL TIPO FOVI

0000005242 RETIRO DE EXCEDENTES EN EL MARGEN DE
.UTILIDAD. ACUERDO DE BENEFICIOS
.ADICIONALES AL PROGRAMA DE APOYO
.CREDITICIO A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS

0000000928 TOTAL DE ESTIMACION PREVENTIVA PARA
.RIESGOS CREDITICIOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS, SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE REMUNERACIONES Y OTROS HONORARIOS

REMUNERACIONES AL PERSONAL

0000510501 SUELDOS A FUNCIONARIOS
0000510502 GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS
0000510503 SUELDOS A EMPLEADOS
0000510504 GRATIFICACIONES A EMPLEADOS
0000510505 TIEMPO EXTRAORDINARIO
0000510506 COMPENSACION POR ANTIGUEDAD
0000510507 PRIMA POR VACACIONES
0000510509 INDEMNIZACIONES POR DESPIDO
0000510511 SUBSIDIO PARA AUTOMOVIL
0000510512 PREMIOS
0000510590 OTROS

0000005105 TOTAL

PRESTACIONES AL PERSONAL

0000510601 PARA EL DESARROLLO CULTURAL, TECNICO,
.PROFESIONAL Y DEPORTIVO
0000510602 IGUALAS Y HONORARIOS MEDICOS
0000510603 MEDICINAS, HOSPITALES Y CLINICAS
0000510604 CUOTAS PAGADAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL
.SEGURO SOCIAL

0000510605 SUBSIDIOS
0000510606 BENEFICIOS POR INVALIDEZ
0000510607 PAGOS POR DEFUNCION
0000510608 PRIMAS DEL SEGURO DE ACCIDENTES .PERSONALES
0000510609 APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO .NACIONAL DE LA VIVIENDA
0000510610 PROVISION PARA PENSIONES DE PERSONAL
0000510611 UNIFORMES
0000510612 PRESENTES DE ANTIGUEDAD
0000510614 COMEDORES
0000510615 COMIDAS Y CENAS
0000510616 PROVISION PARA PRIMAS DE ANTIGUEDAD
0000510690 OTROS

0000005106 TOTAL

REMUNERACIONES A CONSEJEROS Y COMISARIOS

0000510701 AL CONSEJO DIRECTIVO
0000510702 AL CONSEJO CONSULTIVO

0000005107 TOTAL

OTROS HONORARIOS

0000510801 POR SERVICIOS PROFESIONALES
0051080101 RESIDENTES EN EL PAIS
0051080102 RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
0000510802 A ASESORES
0051080201 RESIDENTES EN EL PAIS
0051080202 RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
0000510890 OTRAS
0051089001 RESIDENTES EN EL PAIS
0051089002 RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

0000005108 TOTAL

0000000930 TOTAL DE REMUNERACIONES Y OTROS .HONORARIOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE RENTAS

0000510901 DE LOCALES PARA OFICINA
0000510902 DE AREAS PARA ESTACIONAMIENTO
0000510904 DE EQUIPO
0000510990 OTRAS

0000000945 TOTAL DE RENTAS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DE PROMOCION

0000511001 PUBLICIDAD
0051100101 RADIO
0051100102 TELEVISION
0051100103 CINE

0051100104 PRENSA
0051100190 OTROS
0000511002 ARTICULOS PROMOCIONALES
0000511003 ATENCIONES A CLIENTES
0000511090 OTROS

0000000950 TOTAL DE GASTOS DE PROMOCION

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS, SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

DEPRECIACIONES

0051150101 DE INMUEBLES
0051150102 DE MOBILIARIO Y EQUIPO
0051150103 DE EQUIPO DE COMPUTO ELECTRONICO
0051150104 DE EQUIPO PERIFERICO DEL DE COMPUTO .ELECTRONICO
0051150105 DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
0051150106 DE EQUIPO DE TRANSPORTE AEREO
0051150107 DE GASTOS DE INSTALACION
0051150108 DE MOBILIARIO Y EQUIPO EN ARRENDAMIENTO .FINANCIERO
0051150109 DE INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO .FINANCIERO
0051150190 OTRAS

0000511501 TOTAL

AMORTIZACIONES

0051150201 DE GASTOS DE ORGANIZACION
0051150202 DE GASTOS DE INSTALACION
0051150203 DE CREDITO MERCANTIL
0051150290 OTRAS

0000511502 TOTAL

0000000955 TOTAL DE DEPRECIACIONES Y .AMORTIZACIONES

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

0000511701 CASTIGOS
0000511702 GASTOS POR ATENCIONES A CLIENTES
0000511703 DONATIVOS
0000511704 MULTAS Y OTRAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS
0000511705 INTERESES PENALES
0000511706 AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES
0000511707 RECARGOS PAGADOS AL SEGURO SOCIAL
0000511708 GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EROGADOS .EN EL EXTRANJERO

0000511709	GASTOS DE AUTOMOVILES Y AVIONES DE USO .NO INDISPENSABLE PARA LOS FINES DEL .NEGOCIO
0000511710	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
0000511711	GASTOS POR DEVOLUCION DE ORDENES DE .PAGO SPEUA
0000511790	OTROS
0000000965	TOTAL DE CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL .IMPUESTO SOBRE LA RENTA

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS
Y SUBSUBCUENTAS DE OTROS GASTOS DE OPERACION Y ADMINISTRACION

OTROS GASTOS DE OPERACION Y ADMINISTRACION

0000511101	CUOTAS
0051110101	DE INSPECCION
0051110102	A LA ASOCIACION DE BANQUEROS DE MEXICO
0051110103	AL CECOBAN
0051110104	AL BANCO DE MEXICO SPEUA
0051110190	OTRAS
0000511102	GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS
0051110201	CON COMPROBANTE
0051110202	SIN COMPROBANTE
0000511103	GASTOS LEGALES
0000511104	GASTOS POR ASISTENCIA TECNICA Y .TECNOLOGIA RECIBIDA
0051110401	DE PROVEEDORES RESIDENTES EN EL PAIS
0051110402	DE PROVEEDORES RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO
0000511105	GASTOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO
0051110501	DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
0051110502	DE EQUIPO DE TRANSPORTE
0051110503	DE INMUEBLES
0000511106	VIGILANCIA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD
0051110601	TRASLADO DE VALORES
0051110602	CENTRAL DE ALARMAS
0051110603	VIGILANCIA DE OFICINAS
0051110604	SISTEMA DE SEGURIDAD
0051110690	OTROS
0000511107	SEGUROS
0000511108	FIANZAS
0000511109	DONATIVOS
0000511110	SUSCRIPCIONES
0000511111	CORREO, TELEFONO Y OTROS SERVICIOS .DE COMUNICACION
0051111101	CORREO Y CORRESPONDENCIA
0051111102	TELEFONOS
0051111103	TELEX Y SWIFT
0051111190	OTROS
0000511112	MENSAJERIAS, COMBUSTIBLE Y TRANSPORTES .LOCALES

0000511113	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y .ARTICULOS DE COMPUTACION
0000511114	ENERGIA ELECTRICA, CALEFACCION Y .REFRIGERACION
0000511115	DERECHOS DE AGUA Y COOPERACIONES .DIVERSAS
0000511116	GASTOS Y UTILES DE ASEO
0000511117	PUBLICACIONES OBLIGATORIAS
0000511118	GASTOS POR ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS A .CONVENCIONES
0000511122	SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y .MICROFILMACION
0000511123	FLETES Y ACARREOS
0000511124	GASTOS DE OPERACION TARJETAS DE .CREDITO
0000511125	BOLSAS DE LONA Y POLIETILENO
0000511126	DECORACION Y ORNATO DE OFICINAS
0000511127	POR RECARGOS
0000511190	OTROS
0000005111	TOTAL

IMPUESTOS DIVERSOS

0000511302	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
0000511303	IMPUESTO PREDIAL
0000511304	PLACAS Y TENENCIAS
0000511390	OTROS
0000005113	TOTAL

APORTACIONES PATRIMONIALES AL FOBAPROA

0000512001	ORDINARIAS
0000512002	EXTRAORDINARIAS
0000005120	TOTAL
0000005144	IMPUESTO AL ACTIVO
0000000970	TOTAL DE OTROS GASTOS DE OPERACION Y .ADMINISTRACION

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE DIVIDENDOS

0000520301	EN EFECTIVO
0000520302	EN ACCIONES
0052030201	COTIZADAS
0052030202	NO COTIZADAS
0000520303	EN ACCIONES DE ORGANIZACIONES AUXILIARES .Y DE SERVICIOS
0052030301	DE INMOBILIARIAS BANCARIAS
0052030302	DE ARRENDADORAS FINANCIERAS
0052030303	DE TRANSPORTADORAS DE VALORES
0052030304	DE CASAS DE BOLSA

0052030306	DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO
0052030307	DE CASAS DE CAMBIO
0052030390	DE OTRAS
0000000974	TOTAL DE DIVIDENDOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS, SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE OTROS PRODUCTOS Y GASTOS. NETO

0000511401	TITULOS VALORES
0000511601	EN VALORES REALIZADOS

OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS

0000520601	POR COMPRA VENTA DE VALORES
0052060102	EN OTROS VALORES
0052060103	POR ACEPTACIONES SUSCRITAS POR .EMPRESAS MEDIANAS Y PEQUEÑAS
0000520602	POR ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD
0000520603	POR DERECHOS DE GUARDA
0000520604	POR MANEJO DE CUENTAS
0052060401	POR SALDOS INFERIORES A LOS MINIMOS .ESTABLECIDOS
0052060402	POR DEVOLUCION DE CHEQUES
0052060490	OTROS
0000520605	POR AJUSTES DE PRIMAS EN SEGURO .COLECTIVO DE AHORRADORES
0000520606	POR ASESORIAS, ASISTENCIA TECNICA Y .OTROS SERVICIOS
0000520607	DE PUBLICIDAD COMPARTIDA CON .ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS A TARJETA DE .CREDITO
0000520608	POR VENTA DE BIENES
0052060801	MOBILIARIO Y EQUIPO
0052060802	MUEBLES E INMUEBLES ADJUDICADOS EN .PAGO
0052060803	INMUEBLES
0000520609	POR ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO
0052060901	DE INMUEBLES
0052060902	DE EQUIPO
0052060903	DE NEGOCIACIONES COMERCIALES O .INDUSTRIALES ADJUDICADAS
0052060904	DE MUEBLES ADJUDICADOS
0052060905	DE INMUEBLES ADJUDICADOS
0000520610	POR DEUDA PUBLICA REESTRUCTURADA .ADQUIRIDA DE TERCEROS
0000520611	POR INDEXACION DE BONOS AJUSTABLES DEL .GOBIERNO FEDERAL
0000520612	EN OPERACIONES DE REPORTO
0000520614	POR DEVOLUCION DE ORDENES DE PAGO SPEUA
0000520617	AMORTIZACION DEL EXCESO DEL VALOR EN .LIBROS SOBRE EL COSTO DE LAS ACCIONES
0000520690	OTROS
0000005206	TOTAL

RECUPERACIONES

0000520701	DE CREDITOS Y ADEUDOS CASTIGADOS
0052070101	ACUMULABLES PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA
0052070102	NO ACUMULABLES PARA IMPUESTO SOBRE LA .RENTA
0000520703	DE INTERESES PENALES
0052070301	ACUMULABLES PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA
0052070302	NO ACUMULABLES PARA IMPUESTO SOBRE LA .RENTA
0000520704	DE GASTOS PRORRATEADOS ENTRE FILIALES
0000520705	DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
0000520706	POR RENTAS CAPITALIZADAS DE BIENES .ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
0000520707	RECUPERACION DE GASTOS ADMINISTRATIVOS
0000520808	ESQUEMA DE PAGOS MINIMOS EQUIVALENTES .A RENTAS
0000520790	OTRAS
0000005207	TOTAL
0000523802	OTROS .SALDO ACREEDOR
	MENOS:
0000520601	POR COMPRAVENTA DE VALORES
0000520611	POR INDEXACION DE BONOS AJUSTABLES DEL .GOBIERNO FEDERAL
0000523802	OTROS .SALDO DEUDOR

CASTIGOS

0000511401	TITULOS VALORES
0000511404	ADEUDOS DIVERSOS
0000511405	BIENES ADJUDICADOS
0051140501	MUEBLES, VALORES Y DERECHOS
0051140502	INMUEBLES
0000511490	OTROS
0000005114	TOTAL

QUEBRANTOS DIVERSOS

0000511601	EN VALORES REALIZADOS
0000511602	EN MUEBLES E INMUEBLES VENDIDOS
0000511603	AJUSTE A INVERSIONES DE LA RESERVA PARA .PENSIONES DE PERSONAL
0000511605	FRAUDES
0000511606	REMESAS EXTRAVIADAS

0000511607	DIFERENCIAS SIN ACLARAR
0000511608	SINIESTROS
0000511609	FALTO Y FALSO
0000511610	BIENES ADJUDICADOS
0051161001	MUEBLES, VALORES Y DERECHOS
0051161002	INMUEBLES
0000511611	EN OPERACIONES DE REPORTO
0000511690	OTROS
0000005116	TOTAL
	CONDONACIONES, QUITAS Y BONIFICACIONES
0000512101	POR ACUERDO ADMINISTRATIVO CON LOS .DEUDORES
0000512102	POR REESTRUCTURACION DE CREDITOS
0000512103	POR ESTIPULACION EN CREDITOS .REESTRUCTURADOS O CONVENIOS DE PAGO
0000512104	POR TRANSACCIONES EN JUICIO
0000512105	POR ACUERDOS DE CARACTER GENERAL PARA .SECTORES O GRUPOS DE DEUDORES
0000512190	POR OTROS MOTIVOS
0000005121	TOTAL
0000005138	BONIFICACION EN CREDITOS PARA VIVIENDA .TIPO FOVI, PROGRAMA ADE
0000000975	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS, BENEFICIOS Y .RECUPERACIONES

EL CUADRO No. 6 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 7 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO		
E000000010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS .PERSONAS MORALES		
E000000020	IMPUESTO AL ACTIVO		
E000000030	MAYOR ENTRE LOS DOS ANTERIORES		
E000000040	PAGOS PROVISIONALES DE I.S.R. ENTERADOS		
E000000050	PAGOS PROVISIONALES DE I.A. ENTERADOS		

E000000060	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS .ANTERIORES
E000000070	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS .ANTERIORES
E000000080	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CAUSADO A LA TASA DEL:

E000000090	15%
E000000100	10%
E000000110	0%
E000000120	EXENTO
E000000130	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE
E000000140	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE .POR COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE .IMPORTACION
E000000150	PAGOS PROVISIONALES DE I.V.A.
E000000160	SALDO A FAVOR DE I.V.A. DE EJERCICIOS .ANTERIORES
E000000170	DEVOLUCION OBTENIDA DE I.V.A.
E000000180	COMPENSACIONES EFECTUADAS DE I.V.A.
E000000190	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR
E000000200	CUOTAS OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S.
E000000210	APORTACIONES AL S.A.R.
E000000220	APORTACIONES AL INFONAVIT
E000000230	I.S.R. SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS .NO PROVENIENTES DE CUFIN

PARTE II

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES
RETENEDOR

IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO
POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS

E000000300	POR SALARIOS
E000000310	HONORARIOS AL 30% ART. 80 L.I.S.R.
E000000320	HONORARIOS AL 10%
E000000330	COMISIONES
E000000340	COMPENSACIONES
E000000350	ARRENDAMIENTO AL 10%
E000000360	INTERESES AL 15%
E000000370	INTERESES AL 20%
E000000380	PREMIOS
E000000390	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES .EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO

E000000400	SALARIOS AL 15%
E000000410	SALARIOS AL 30%

E000000420	HONORARIOS AL 30%, ART. 147-B L.I.S.R.
E000000430	HONORARIOS AL 21%
E000000440	ASISTENCIA TECNICA AL 15%
E000000450	REGALIAS AL 15%
E000000460	REGALIAS AL 35%
E000000470	ARRENDAMIENTO AL 5%
E000000480	ARRENDAMIENTO AL 21%
E000000490	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 10%
E000000500	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%
E000000510	INTERESES AL 4.9%
E000000520	INTERESES AL 10%
E000000530	INTERESES AL 15%
E000000540	INTERESES AL 21%
E000000550	INTERESES AL 35%
E000000560	ENAJENACION DE INMUEBLES AL 20%
E000000570	ENAJENACION DE ACCIONES AL 20%
E000000580	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE .CAPITAL AL 20%
E000000590	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION .MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES .INMUEBLES AL 30%
E000000600	PREMIOS
E000000610	MEDIACIONES AL 30%
E000000620	TOTAL I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES .EN EL EXTRANJERO

PARTE III

IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA

6.1.- DECLARATORIA

TEXTO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	7.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
F000000010	ACTIVOS FINANCIEROS	
F000000020	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	
F000000030	TERRENOS	
F000000040	INVENTARIOS	
F000000050	SUMA	
	MENOS:	
F000000060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA I.A.	
F000000070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL .EJERCICIO	

F000000080	TASA
F000000090	IMPUESTO DEL EJERCICIO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	8.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
F000000100	ACTIVOS FINANCIEROS	
F000000110	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	
F000000120	TERRENOS	
F000000130	INVENTARIOS	
F000000140	SUMA	
	MENOS:	
F000000150	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA I.A.	
F000000160	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL .EJERCICIO	
F000000170	TASA	
F000000180	IMPUESTO DEL CUARTO EJERCICIO .INMEDIATO ANTERIOR	
F000000190	FACTOR DE ACTUALIZACION	
F000000200	IMPUESTO DEL EJERCICIO	

EL CUADRO No. 9 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 10 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	9.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD
G000000010	BIMESTRE 1	
G000000020	BIMESTRE 2	
G000000030	BIMESTRE 3	
G000000040	TOTAL	
G000000050	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO .PARA EL RETIRO	

PARTE II

INVALIDEZ,	GUARDERIAS	RIESGOS DE	TOTAL

VEJEZ, CESANTIA Y MUERTE | INFANTILES | TRABAJO

PARTE III

REVERSION | AUSENTISMO | TOTAL

EL CUADRO No. 9.1 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 13 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO
	9.1.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199
G000000110	JULIO
G000000120	AGOSTO
G000000130	SEPTIEMBRE
G000000140	OCTUBRE
G000000150	NOVIEMBRE
G000000160	DICIEMBRE
G000000170	TOTAL

PARTE II

FIJA	DATOS A PROPORCIONAR E N F E R M E D A D Y M A T E R N I D A D: EXCEDENTE DE 3 S.M.G. D.F.	PRESTACIONES EN DINERO	GASTOS MEDICOS PENSIONADOS

PARTE III

RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	GUARDERIAS Y PRESTACIONES SOCIALES	TOTAL	REVERSION	AUSENTISMO	TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	9.2.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	RETIRO	CESANTIA Y VEJEZ	TOTAL
G000000210	BIMESTRE 4			
G000000220	BIMESTRE 5			
G000000230	BIMESTRE 6			
G000000240	TOTAL			

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	10.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE	TASA	RETENCION

H000000010	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS	
H000000020	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
H000000030	SUBTOTAL	
	CAPITALIZADOS	
H000000040	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS	
H000000050	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
H000000060	SUBTOTAL	
	MENOS:	
H000000070	HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL .EJERCICIO	
	MAS:	
H000000080	HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL .EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE	
	MENOS:	
H000000090	HONORARIOS PAGADOS EN EL EJERCICIO A .PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS	
	MENOS:	
H000000100	HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES EN .EL EXTRANJERO, EXENTOS DE I.S.R.	
H000000110	TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA .LA RETENCION	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	11.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE	TASA	RETENCION
I000000010	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS			
I000000020	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO			
I000000030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
I000000040	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS			
I000000050	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO			
I000000060	SUBTOTAL			
	MENOS:			

I000000070	ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE DEL .EJERCICIO	
	MAS:	
I000000080	ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE .DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADO EN ESTE	
	MENOS:	
I000000090	ARRENDAMIENTO PAGADO EN EL EJERCICIO A .PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS	
I000000100	TOTAL DE ARRENDAMIENTO BASE PARA .LA RETENCION	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	12.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES	BASE	TASA	RETENCION
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199			
J000000010	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS			
J000000020	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
J000000030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
J000000040	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS			
J000000050	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
J000000060	SUBTOTAL			
	MENOS:			
J000000070	INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL .EJERCICIO			
	MAS:			
J000000080	INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL .EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE			
	MENOS:			
J000000090	INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL .PAIS, NO SUJETOS A RETENCION			
	MENOS:			
J000000100	INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO, NO SUJETOS A RETENCION			

J000000110 TOTAL DE INTERESES BASE PARA .LA RETENCION

EL CUADRO No. 13 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 8 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	13.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL
	CONCEPTO DE LOS BIENES IMPORTADOS O EXPORTADOS	
	IMPORTACIONES	
K000000100		
K000000400	TOTAL	
	EXPORTACIONES	
K000000500		
K000000800	TOTAL	

PARTE II

CANTIDAD DE PEDIMENTOS	VALOR EN ADUANA DECLARADO	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE DESTINO

EL CUADRO No. 14 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 6 COLUMNAS

PARTE 1

INDICE	CONCEPTO
	14.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199
	NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO
L000000100	
L000000500	TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

CONCEPTO DEL	IMPORTE	TASA	I.S.R.

PAGO RETENIDO

EL CUADRO No. 15 ESTA DIVIDO EN 2 PARTES Y CONSTA DE 6 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	15.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	IMPORTE	FECHA DE PAGO
M000000050	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS .MORALES		
M000000100	IMPUESTO AL ACTIVO		
M000000150	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
M000000200	APORTACIONES AL INFONAVIT		
M000000250	CUOTAS AL I.M.S.S.		
M000000300	APORTACIONES AL S.A.R.		
M000000350	I.S.R. DE LOS INGRESOS POR SALARIOS Y .EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN .SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO		
M000000400	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .HONORARIOS		
M000000450	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .ARRENDAMIENTO		
M000000500	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .INTERESES		
M000000550	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGOS .AL EXTRANJERO		
M000000600	OTROS: ESPECIFICAR		
M000000650	TOTAL		

PARTE II

BANCO	PAGO EN PARCIALIDADES

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	16.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
N000000010	UTILIDAD NETA CONTABLE DEL EJERCICIO	
N000000020	PERDIDA NETA CONTABLE DEL EJERCICIO	
	MAS:	
N000000030	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
	MAS:	

N000000040	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES
	MENOS:
N000000050	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
	MENOS:
N000000060	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
N000000070	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN .ENAJENACION DE ACCIONES
N000000080	PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN .ENAJENACION DE ACCIONES
N000000090	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
N000000100	UTILIDAD FISCAL
N000000110	PERDIDA FISCAL
N000000120	AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES DE .EJERCICIOS ANTERIORES
N000000130	RESULTADO FISCAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	17.- INGRESOS FISCALES NO CONTABLES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
N000000140	GANANCIA INFLACIONARIA	
N000000150	INTERESES ACUMULABLES	
N000000160	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
N000000170	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES	
N000000180	UTILIDAD FISCAL DE LA ASOCIACION EN .PARTICIPACION	
N000000190	TOTAL	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	18.- DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
0000005118	I.S.R. A LAS PERSONAS MORALES	
0000005119	PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS .UTILIDADES	
N000000200	INTERESES DEVENGADOS A CARGO	
N000000210	COMEDORES	
N000000220	COMIDAS Y CENAS	
0000005117	CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R.	
N000000230	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	

N000000240	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES
N000000250	PERDIDA CONTABLE DE LA ASOCIACION EN .PARTICIPACION
N000000260	HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS .NO PAGADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO
N000000270	ESTIMACION NO DEDUCIBLE POR BAJA DE .VALORES
N000000280	AMORTIZACION CONTABLE DE TRANSFERENCIA .DE TECNOLOGIA
N000000290	AFECTACIONES CONTABLES DE LA .CALIFICACION DE LA CARTERA
N000000300	TOTAL

LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN:

N000000310	I.S.R. A LAS PERSONAS MORALES Y .PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS .UTILIDADES
N000000320	PRESTACIONES AL PERSONAL
N000000330	GASTOS DE PROMOCION
N000000340	OTROS PRODUCTOS Y GASTOS .NETO
N000000350	CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R.
N000000360	ESTIMACION POR BAJA DE VALORES
N000000370	INTERESES PAGADOS SUJETOS A RETENCION .DEL I.S.R.
N000000380	INTERESES PAGADOS NO SUJETOS A .RETENCION DEL I.S.R.

LA DEPRECIACION Y AMORTIZACION CONTABLE SE INTEGRA POR:

N000000390	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	19.- DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
N000000400	INTERES DEDUCIBLE	
N000000410	PERDIDA INFLACIONARIA	
N000000420	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES	
N000000430	PERDIDA FISCAL DE LA ASOCIACION EN .PARTICIPACION	
N000000440	DEPRECIACION Y AMORTIZACION FISCAL DE .ACTIVOS	
N000000450	DEPRECIACION FISCAL DE ARRENDAMIENTO .FINANCIERO	
N000000460	2.50 PROMEDIO DE LA CARTERA	
N000000470	PERDIDA FIDEICOMISO CECOBAN	
N000000480	AMORTIZACION FISCAL DE TRANSFERENCIA .DE TECNOLOGIA	

N000000490	HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS .QUE NO AFECTARON EL RESULTADO DEL .EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
N000000500	TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	20.- INGRESOS CONTABLES NO FISCALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
N000000510	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR	
N000000520	DIVIDENDOS COBRADOS EN EFECTIVO .REINVERTIDOS A 30 DIAS	
N000000530	DIVIDENDOS COBRADOS EN EFECTIVO NO .REINVERTIDOS A 30 DIAS	
N000000540	DIVIDENDOS COBRADOS DE EMPRESAS .MEXICANAS	
N000000550	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	
N000000560	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES	
N000000570	UTILIDAD DE LA ASOCIACION EN .PARTICIPACION CON EMPRESAS DEL SECTOR .FINANCIERO	
0000520504	FLUCTUACIONES EN CAMBIOS POR VALUACION .DE DIVISAS	
N000000580	RENDIMIENTO DE RESERVAS PARA .INVERSIONES EN PLANES DE BENEFICIOS .PARA EMPLEADOS	
N000000590	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS POR .SUBSIDIARIAS	
N000000600	TOTAL	
	RECUPERACIONES NO ACUMULABLES DE PARTIDAS CONSIDERADAS COMO NO DEDUCIBLES DE EJERCICIOS ANTERIORES:	
N000000610	DE GASTOS	
N000000620	DE PROVISION POR CASTIGO DE CARTERA .DE CREDITOS	
N000000630	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE EJERCICIOS .ANTERIORES	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	21.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL

INGRESOS OBTENIDOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS DICTAMINADO

0000000900	INTERESES Y RENDIMIENTOS
0000000910	COMISIONES Y PREMIOS
0000000911	CAMBIOS .SALDO ACREEDOR
0000000912	AJUSTE POR INFLACION .SALDO ACREEDOR
0000000914	RESULTADO POR POSICION MONETARIA .SALDO .ACREEDOR
0000000915	RESULTADO POR COMPRAVENTA DE VALORES .SALDO ACREEDOR
0000000974	DIVIDENDOS
0000000975	OTROS PRODUCTOS
O000000010	INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE .RESULTADOS

MAS:

INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL I.S.R.

O000000020	GANANCIA INFLACIONARIA
O000000030	INTERES ACUMULABLE
O000000040	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
O000000050	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES

MENOS:

INGRESOS NO ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL I.S.R.

O000000060	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR
O000000070	DIVIDENDOS COBRADOS
O000000080	FLUCTUACIONES EN CAMBIOS POR VALUACION .DE DIVISAS
O000000090	CAMBIOS .SALDO ACREEDOR
O000000100	RESULTADO POR POSICION MONETARIA .SALDO ACREEDOR
O000000110	RESULTADO POR VALUACION DE MERCADO .SALDO ACREEDOR
O000000120	RECUPERACIONES NO ACUMULABLES DE .PARTIDAS CONSIDERADAS NO DEDUCIBLES .EN EJERCICIOS ANTERIORES
O000000130	AJUSTE AL COSTO DE VALORES MOBILIARIOS
O000000140	INGRESOS DECLARADOS PARA EFECTOS .DEL I.S.R.

MAS:

PARTIDAS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL I.V.A.

O000000150	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR

O000000160	VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO
O000000170	VENTA DE INMUEBLES ADJUDICADOS
0000005108	IMPORTACIONES
	MENOS:
	PARTIDAS NO AFECTAS AL I.V.A.
O000000180	GANANCIA INFLACIONARIA
O000000190	INTERES ACUMULABLE
O000000200	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
O000000210	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES
O000000220	INGRESOS DECLARADOS PARA EFECTOS .DEL I.V.A.
	DESGLOSE
O000000230	A LA TASA DEL 15%
O000000240	A LA TASA DEL 10%
O000000250	A LA TASA DEL 0%
O000000260	EXENTOS
O000000270	TOTAL

EL CUADRO No. 22 ESTA DIVIDIDO EN 6 PARTES Y CONSTA DE 25 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	22.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA .CUFIN POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	1997	1996
P000000010	SALDO INICIAL CUFIN		
	DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR LOS EJERCICIOS DE 1975 A 1988:		
P000000020	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO .FISCAL. TITULOS II Y VII		
	MENOS:		
P000000030	I.S.R. .TITULOS II Y VII		
P000000040	P.T.U.		
P000000050	NETO		

PARTE II

	MENOS:
P000000060	GASTOS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROV. Y .RVAS. ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X , L.I.S.R.
P000000070	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
P000000080	FACTOR DE ACTUALIZACION
P000000090	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO .ACTUALIZADA
P000000100	DIVIDENDOS COBRADOS
P000000105	FACTOR DE ACTUALIZACION

P000000110 DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS

P000000120 DIVIDENDOS PAGADOS
P000000125 FACTOR DE ACTUALIZACION
P000000130 DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS

P000000300 SALDO CUFIN DEL EJERCICIO

P000000305 CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE
.DICIEMBRE DE 1988

P000000310 FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE
.SE PERCIBAN DIVIDENDOS

P000000315 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE
.SE PERCIBAN DIVIDENDOS

P000000320 DIVIDENDOS COBRADOS

P000000325 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL
.COBRO DE DIVIDENDOS

P000000420 FACTOR DE ACTUALIZACION

P000000425 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE
.RECIBA CUFIN POR FUSION O ESCISION

P000000430 CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION

P000000435 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL
.REGISTRO POR FUSION O ESCISION

P000000470 FACTOR DE ACTUALIZACION

P000000475 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE
.DISTRIBUYAN DIVIDENDOS

P000000480 DIVIDENDOS PAGADOS

P000000485 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL
.PAGO DE DIVIDENDOS

P000000585 FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES
.DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE

P000000590 SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO HASTA
.EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE
.TRATE

PARTE III

DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LOS EJERCICIOS DE 1989 A 1997

P000000610 RESULTADO FISCAL. TITULO II

MENOS:

P000000620	I.S.R. TITULO II
P000000630	P.T.U.
P000000640	NETO
	MENOS:
P000000650	GASTOS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROV. Y .RVAS. ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X , L.I.S.R.
P000000660	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
P000000670	CUFIN TOTAL

PARTE IV

1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989

PARTE V

1988	1987	1986	1985	1984	1983	1982

PARTE VI

1981	1980	1979	1978	1977	1976	1975

EL CUADRO No. 23 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 11 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	23.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA	FACTOR DE ACTUALIZACION A FIN DE CADA EJERCICIO
	EJERCICIO		
Q000000010	1991		
Q000000020	1992		
Q000000030	1993		
Q000000040	1994		
Q000000050	1995		
Q000000060	1996		
Q000000070	1997		

PARTE II

PERDIDA ACTUALIZADA A FIN DE CADA EJERCICIO	PERDIDAS O REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES POR APLICAR		FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA
	MES Y AÑO DE LA ULTIMA ACTUALIZACION	IMPORTE	

PARTE III

IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE	AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA	REMANENTE POR AMORTIZAR

E. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS CASAS DE BOLSA POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1997

DATOS DE IDENTIFICACION

CONTRIBUYENTE:
NOMBRE
R.F.C.
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES

REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE
R.F.C.
CARGO

CONTADOR PUBLICO:
NOMBRE
R.F.C.
NUMERO DE REGISTRO
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
NOMBRE DEL DESPACHO
R.F.C. DEL DESPACHO
NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO
COLEGIO AL QUE PERTENECE

DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN

ARTICULO 32-A C.F.F.

FRACCION I
FRACCION II
FRACCION III
FRACCION IV
OPTATIVO

EJERCICIO FISCAL

EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

INGRESOS ACUMULABLES
DEDUCCIONES
UTILIDAD FISCAL
PERDIDA FISCAL

AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES
.DE EJERCICIOS ANTERIORES
RESULTADO FISCAL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CAPITAL CONTABLE

VALOR TOTAL DE ACTOS
.O ACTIVIDADES. I.V.A.
INGRESOS NO AFECTOS AL I.V.A.
I.V.A. CAUSADO
I.V.A. ACREDITADO

IMPUESTO DE IMPORTACION
IMPUESTO DE EXPORTACION

BASE IMPUESTO AL ACTIVO
IMPUESTO AL ACTIVO

PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES
P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES
.EN EL EJERCICIO

PRIMER DICTAMEN

PARAESTATAL

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE
NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	1.- BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO
	CUENTAS DE ORDEN		
	OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS		
	CLIENTES CUENTAS CORRIENTES		
A0000000010	BANCOS DE CLIENTES		
A0000000020	DIVIDENDOS POR COBRAR DE CLIENTES		
A0000000030	INTERESES POR COBRAR DE CLIENTES		
A0000000040	LIQUIDACIONES DE OPERACIONES DE CLIENTES		
A0000000050	PRESTAMOS CLIENTES		
A0000000060	LIQUIDACIONES CON DIVISAS DE CLIENTES		
A0000000070	CUENTAS DE MARGEN EN OPERACIONES .CON FUTUROS		
A0000000080	OTRAS CUENTAS CORRIENTES		

A0000000090 SUBTOTAL

VALORES DE CLIENTES

A0000000100 VALORES DE CLIENTES RECIBIDOS EN .CUSTODIA
A0000000110 VALORES Y DOCUMENTOS RECIBIDOS EN .GARANTIA
A0000000120 VALORES DE CLIENTES EN EL EXTRANJERO

A0000000130 SUBTOTAL

OPERACIONES POR CUENTA DE CLIENTES

A0000000140 COMPRA DE COBERTURAS CAMBIARIAS
A0000000150 VENTA DE COBERTURAS CAMBIARIAS
A0000000160 OPERACIONES DE REPORTO DE CLIENTES
A0000000170 COMPRA DE FUTUROS Y CONTRATOS .ADELANTADOS. MONTO NACIONAL
A0000000180 VENTA DE FUTUROS Y CONTRATOS .ADELANTADOS. MONTO NACIONAL
A0000000190 TITULOS RECIBIDOS EN PRESTAMO .PRESTATARIO
A0000000200 TITULOS DADOS EN PRESTAMO .PRESTAMISTA
A0000000210 OPCIONES DE COMPRA. PRECIO DE LA OPCION
A0000000220 OPCIONES DE VENTA. PRECIO DE LA OPCION
A0000000230 COMPRA DE PAQUETES DE INSTRUMENTOS .DERIVADOS
A0000000240 VENTA DE PAQUETES DE INSTRUMENTOS .DERIVADOS
A0000000250 FIDEICOMISOS ADMINISTRADOS

A0000000260 SUBTOTAL

A0000000270 TOTALES POR CUENTA DE TERCEROS

OPERACIONES POR CUENTA PROPIA

CUENTAS DE REGISTRO PROPIAS

A0000000280 CARTAS DE CREDITO DE LA SOCIEDAD .ENTREGADAS EN GARANTIA
A0000000290 VALORES DE LA SOCIEDAD ENTREGADOS .EN CUSTODIA
A0000000300 VALORES GUBERNAMENTALES DE LA .SOCIEDAD EN CUSTODIA
A0000000310 VALORES DE LA SOCIEDAD ENTREGADOS .EN GARANTIA
A0000000320 VALORES EN EL EXTRANJERO DE LA .SOCIEDAD
A0000000330 LIQUIDACIONES CON DIVISAS DE LA .SOCIEDAD EN EL EXTRANJERO
A0000000340 ADEUDO AL FONDO DE CONTINGENCIA
A0000000350 INSTRUMENTOS DERIVADOS

A0000000360 SUBTOTAL

OPERACIONES DE REPORTO

A0000000370 REPORTADA PARTE ACTIVA
A0000000380 REPORTADA PARTE PASIVA

A0000000390 SUBTOTAL
A0000000400 REPORTADORA PARTE ACTIVA
A0000000410 REPORTADORA PARTE PASIVA

A0000000420 SUBTOTAL

A0000000430 TOTALES POR CUENTA PROPIA

ACTIVO

DISPONIBILIDADES

A0000000440 CAJA
A0000000450 BANCOS
A0000000460 OTRAS DISPONIBILIDADES

A0000000470 SUBTOTAL

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A0000000480 TITULOS PARA NEGOCIAR
A0000000490 TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
A0000000500 TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO
A0000000510 VALORES NO COTIZADOS
A0000000520 TITULOS A RECIBIR EN REPORTO
.REPORTADA. NETO
A0000000530 REPORTOS POR COBRAR. NETO
A0000000540 VALORES POR RECIBIR EN OPERACIONES
.DE PRESTAMO
A0000000550 FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS
.CON FINES DE NEGOCIACION
A0000000560 CONTRATOS DE COBERTURAS CAMBIARIAS
.CON FINES DE NEGOCIACION
A0000000570 OPCIONES ADQUIRIDAS CON FINES DE
.NEGOCIACION
A0000000580 OPERACIONES CON PAQUETES DE
.INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES
.DE NEGOCIACION
A0000000590 INSTRUMENTOS FINANCIEROS AFECTOS
.EN GARANTIAS

A0000000600 SUBTOTAL

DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR

A0000000610 LIQUIDACION A LA SOCIEDAD MOVIMIENTO
.DEUDOR

A0000000620 CUENTAS POR COBRAR Y OTROS
DOCUMENTOS

A0000000630 DEUDORES DIVERSOS
MENOS:

A0000000640 RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES

A0000000650 SUBTOTAL

PAGOS ANTICIPADOS

A0000000660 PAGOS ANTICIPADOS

A0000000670 SUBTOTAL

ACTIVOS FIJOS

A0000000680 INMUEBLES MOBILIARIO Y EQUIPO. NETO

A0000000690 SUBTOTAL

INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

A0000000700 INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

A0000000710 SUBTOTAL

CARGOS DIFERIDOS

A0000000720 INTANGIBLES
A0000000730 IMPUESTOS DIFERIDOS. NETO
A0000000740 CREDITO MERCANTIL. NETO

A0000000750 SUBTOTAL

A0000000760 TOTAL ACTIVO

P A S I V O

PRESTAMOS BANCARIOS CORTO PLAZO

A0000000770 CREDITOS BANCARIOS

A0000000780 SUBTOTAL

PASIVOS ACUMULADOS

A0000000790 I.S.R. POR PAGAR, AL ACTIVO Y P.T.U.
.POR PAGAR
A0000000800 DOCUMENTOS POR PAGAR
A0000000810 LIQUIDACIONES DE LA SOCIEDAD
.MOVIMIENTO ACREEDOR
A0000000820 OTRAS CUENTAS POR PAGAR
A0000000830 ACREEDORES DIVERSOS

A0000000840 SUBTOTAL

OPERACIONES CON CLIENTES

REPORTOS

A0000000850 REPORTOS POR PAGAR. NETO
A0000000860 TITULOS A ENTREGAR EN REPORTO
.REPORTADORA. NETO
A0000000870 VALORES A ENTREGAR EN OPERACIONES
.DE PRESTAMO
A0000000880 FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS
.CON FINES DE NEGOCIACION
A0000000890 CONTRATOS DE COBERTURAS CAMBIARIAS

.CON FINES DE NEGOCIACION
A0000000900 OPCIONES EMITIDAS O VENDIDAS
.CON FINES DE NEGOCIACION
A0000000910 OPERACIONES CON PAQUETES DE
.INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES
.DE NEGOCIACION

A0000000920 SUBTOTAL

PRESTAMOS BANCARIOS A LARGO PLAZO

A0000000930 CREDITOS BANCARIOS

A0000000940 SUBTOTAL

OTRAS CUENTAS POR PAGAR
A LARGO PLAZO

A0000000950 DOCUMENTOS POR PAGAR
A0000000960 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

A0000000970 SUBTOTAL

CREDITOS DIFERIDOS

A0000000980 CREDITOS DIFERIDOS
A0000000990 IMPUESTOS DIFERIDOS. NETO
A0000001000 EXCESO DEL VALOR CONTABLE SOBRE
.EL COSTO DE LAS ACCIONES

A0000001010 SUBTOTAL

A0000001020 TOTAL PASIVO

CAPITAL CONTABLE

A0000001030 CAPITAL SOCIAL SUSCRITO
A0000001040 CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO

CAPITAL SOCIAL NETO EXHIBIDO

A0000001050 APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS
DE
.CAPITAL
A0000001060 OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE
.CONVERSIONES OBLIGATORIAS A CAPITAL
A0000001070 PRIMAS SOBRE ACCIONES
A0000001080 VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES
.PARA LA VENTA
A0000001090 SUPERAVIT. DEFICIT DE SUBSIDIARIAS
A0000001100 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA
.ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
A0000001110 RESERVAS DE CAPITAL

A0000001120 UTILIDADES RETENIDAS

A0000001130 RESULTADO POR CAMBIOS EN POLITICAS
.CONTABLES
A0000001140 RESULTADO POR CONVERSION
.DE OPERACIONES EXTRANJERAS

A0000001150	UTILIDAD NETA
A0000001160	PERDIDA NETA
A0000001170	INTERES MINORITARIO
A0000001180	TOTAL CAPITAL CONTABLE
A0000001190	TOTAL DE PASIVO MAS CAPITAL

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

INDICE	C O N C E P T O	DATOS A PROPORCIONAR AÑO	AÑO
	2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1º. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199		
	INGRESOS DE OPERACION / INGRESOS FINANCIEROS		
00000006101	INGRESOS POR ADMINISTRACION Y CUSTODIA		
00000006102	INGRESOS POR OPERACIONES CON .SOCIEDADES DE INVERSION		
00000006202	INTERESES DEVENGADOS		
00000006201	COMISIONES		
00000006207	DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES EN VALORES		
00000006205	PREMIOS DEVENGADOS A FAVOR		
00000006212	UTILIDAD POR OPERACIONES CON DIVISAS		
B0000000010	SUBTOTAL		
00000006304	RESULTADO POR POSICION MONETARIA .SALDO ACREEDOR		
B0000000020	RESULTADO POR COMPRA VENTA DE VALORES .SALDO ACREEDOR		
B0000000030	SUBTOTAL		
B0000000040	TOTAL		
	GASTOS DE OPERACION / GASTOS FINANCIEROS		
00000005203	INTERESES DEVENGADOS A CARGO		
00000005202	COMISIONES Y CUOTAS PAGADAS		
00000005205	PREMIOS DEVENGADOS A CARGO		
00000005206	PERDIDA EN OPERACIONES CON DIVISAS		
B0000000050	SUBTOTAL		
B0000000060	RESULTADO POR POSICION MONETARIA .SALDO DEUDOR		
B0000000070	RESULTADO POR COMPRA VENTA DE VALORES .SALDO DEUDOR		
B0000000080	SUBTOTAL		
B0000000090	TOTAL		

MARGEN FINANCIERO

INGRESOS ADMINISTRATIVOS / OTROS
INGRESOS DE LA OPERACION

00000006209 INGRESOS POR ASESORIA FINANCIERA

00000006213 INGRESOS POR CORREDURIA EN EL
.EXTRANJERO

B0000000100 SUBTOTAL

GASTOS ADMINISTRATIVOS / OTROS
GASTOS DE LA OPERACION

B0000000110 GASTOS DEL PERSONAL
B0000000120 GASTOS GENERALES
B0000000130 APORTACIONES AL FONDO DE CONTINGENCIA
B0000000140 OTROS GASTOS DE LA OPERACION
B0000000150 DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

B0000000160 SUBTOTAL

B0000000170 UTILIDAD. PERDIDA DE OPERACION
OTROS GASTOS E INGRESOS

B0000000180 OTROS PRODUCTOS Y GASTOS. NETO

B0000000190 UTILIDAD. PERDIDA ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.

B0000000200 I.S.R. A LAS PERSONAS MORALES Y
.PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS
.UTILIDADES
B0000000210 I.S.R. DIFERIDO Y PARTICIPACION DEL PERSONAL
.EN LAS UTILIDADES DIFERIDAS. NETO

B0000000220 SUBTOTAL

B0000000230 UTILIDAD. PERDIDA DEL EJERCICIO ANTES DE
.PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE
.SUBSIDIARIAS

B0000000240 RESULTADO NETO DE SUBSIDIARIAS Y
.ASOCIADAS

B0000000250 UTILIDAD NETA

B0000000260 PERDIDA NETA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO
EL CUADRO No. 3 ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES Y CONSTA DE 18 COLUMNAS.
PARTE I

INDICE CONCEPTO

3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CAPITAL CAPITAL

	CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS	SOCIAL	SOCIAL NO
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	SUSCRITO	EXHIBIDO
C0000000010	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PARA APLICAR LA UTILIDAD DEL EJERCICIO		
C0000000020	INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL .Y OTRAS RESERVAS		
C0000000030	TRASPASO DE UTILIDADES A DISPOSICION .DE LOS ACCIONISTAS		
C0000000040	DIVIDENDOS PAGADOS EN EFECTIVO .Y REINVERTIDOS		
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL COMO SIGUE:		
C0000000050	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL		
C0000000060	CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL .Y OTRAS RESERVAS		
C0000000070	PLUSVALIA POR VALUACION DE CARTERA		
C0000000080	UTILIDAD DEL EJERCICIO		
C0000000090	PERDIDA DEL EJERCICIO		
C0000000100	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL		
	PARA APLICAR LA UTILIDAD DEL EJERCICIO		
C0000000110	INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL Y .OTRAS RESERVAS		
C0000000120	TRASPASO DE UTILIDADES A DISPOSICION .DE LOS ACCIONISTAS		
C0000000130	DIVIDENDOS PAGADOS EN EFECTIVO .Y REINVERTIDOS		
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL COMO SIGUE:		
C0000000140	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL		

C0000000150 CAPITALIZACION DE LA RESERVA .LEGAL Y OTRAS RESERVAS

C0000000160 PLUSVALIA POR VALUACION DE CARTERA

C0000000170 UTILIDAD DEL EJERCICIO

C0000000180 PERDIDA DEL EJERCICIO

C0000000190 SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

				DATOS A PROPORCIONAR
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL	PRIMAS SOBRE ACCIONES	VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	SUPERAVIT DEFICIT DE SUBSIDIARIAS

PARTE III

EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	RESERVAS DE CAPITAL	UTILIDADES RETENIDAS	RESULTADO POR CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS

PARTE IV

UTILIDAD NETA	PERDIDA NETA	INTERES MINORITARIO	TOTAL CAPITAL CONTABLE

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO
	FUENTES DE EFECTIVO		
	FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR LA OPERACION		
D0000000010	UTILIDAD DEL EJERCICIO		
D0000000020	PERDIDA DEL EJERCICIO		
	MAS:		
	CARGOS A RESULTADOS QUE NO REQUIRIERON DE LA UTILIZACION DE EFECTIVO		
D0000000030	DEPRECIACIONES		
D0000000040	AMORTIZACIONES		
D0000000050	CASTIGOS		

D0000000060 TOTAL EFECTIVO GENERADO POR
.LAS OPERACIONES

FINANCIAMIENTO OBTENIDO
INCREMENTO EN:

D0000000070 CREDITOS BANCARIOS
D0000000080 DOCUMENTOS POR PAGAR
D0000000090 OTRAS CUENTAS POR PAGAR
D0000000100 ACREEDORES DIVERSOS
D0000000110 DOCUMENTOS POR PAGAR Y OTRAS
.CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
D0000000120 CREDITOS BANCARIOS A LARGO PLAZO

D0000000130 TOTAL DE FINANCIAMIENTO OBTENIDO

OTRAS FUENTES DE EFECTIVO

DISMINUCION EN:

D0000000140 TITULOS PARA NEGOCIAR
D0000000150 TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
D0000000160 TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO
D0000000170 VALORES NO COTIZADOS
D0000000180 TITULOS A RECIBIR EN REPORTO
.REPORTADA. NETO
D0000000190 REPORTOS POR COBRAR. NETO
D0000000200 VALORES POR RECIBIR EN OPERACIONES
.DE PRESTAMO
D0000000210 FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS
.CON FINES DE NEGOCIACION
D0000000220 CONTRATOS DE COBERTURAS CAMBIARIAS
.CON FINES DE NEGOCIACION
D0000000230 OPCIONES ADQUIRIDAS CON FINES DE
.NEGOCIACION
D0000000240 OPERACIONES CON PAQUETES DE
.INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES
.DE NEGOCIACION
D0000000250 INSTRUMENTOS FINANCIEROS AFECTOS
.EN GARANTIAS
D0000000260 INMUEBLES MOBILIARIO Y EQUIPO
D0000000270 INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

D0000000280 TOTAL DE OTRAS FUENTES DE EFECTIVO

D0000000290 TOTAL DE FUENTES DE EFECTIVO
APLICACIONES DE EFECTIVO
POR INVERSIONES

AUMENTO EN:

D0000000300 TITULOS PARA NEGOCIAR
D0000000310 TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
D0000000320 VALORES NO COTIZADOS
D0000000330 INMUEBLES MOBILIARIO Y EQUIPO
D0000000340 INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

D0000000350 TOTAL DE INVERSIONES

POR PAGO DE PASIVO

DISMINUCION EN:

D0000000360	CREDITOS BANCARIOS
D0000000370	DOCUMENTOS POR PAGAR
D0000000380	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
D0000000390	ACREEDORES DIVERSOS
D0000000400	CREDITOS BANCARIOS A LARGO PLAZO
D0000000410	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
D0000000420	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
D0000000430	TOTAL DE PAGO DE PASIVOS
D0000000440	TOTAL DE APLICACIONES DE EFECTIVO
D0000000450	AUMENTO. DISMINUCION EN CAJA Y BANCOS
D0000000460	SALDO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO .DEL AÑO
D0000000470	SALDO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL .DEL AÑO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TEXTO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	5.- ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO
	INGRESOS DE LA OPERACION / INGRESOS FINANCIEROS		
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE INGRESOS POR ADMINISTRACION Y CUSTODIA		
00000610101	VALOR HISTORICO		
00000610199	ACTUALIZACION		
E0000000010	TOTAL DE INGRESOS POR ADMINISTRACION Y .CUSTODIA		
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE INGRESOS POR OPERACION CON SOCIEDADES DE INVERSION		
00000610201	VALOR HISTORICO		
00000610299	ACTUALIZACION		
E0000000020	TOTAL DE INGRESOS POR OPERACION CON		

.SOCIEDADES DE INVERSION

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
Y SUBCUENTAS DE INTERESES
DEVENGADOS

00000620201 OPERACIONES EN MARGEN
00000620202 INVERSIONES EN VALORES
00000620203 DIVERSOS
00000620299 ACTUALIZACION

E0000000030 TOTAL DE INTERESES DEVENGADOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS
DE COMISIONES

00062010101 RENTA VARIABLE
00062010102 RENTA FIJA
00000620102 INTERMEDIACION FINANCIERA
00000620103 OFERTAS PUBLICAS
00000620104 POR OPERACIONES CON ORO Y PLATA
00000620105 POR FIDEICOMISOS
00000620199 ACTUALIZACION

E0000000040 TOTAL DE COMISIONES

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
Y SUBCUENTAS DE DIVIDENDOS
SOBRE INVERSIONES EN VALORES

00000620701 INVERSIONES EN VALORES AUTORIZADOS
.REGISTRADOS EN BOLSA
00000620702 INVERSIONES EN VALORES NO REGISTRADOS
.EN BOLSA
00000620703 INVERSIONES PERMANENTES. ACCIONES
.DE LA BMV Y DE LA S.D. INDEVAL
00000620799 ACTUALIZACION

E0000000050 TOTAL DE DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES EN
.VALORES

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS
DE PREMIOS COBRADOS

00062050201 TITULOS DE MERCADO DE DINERO
00062050202 TITULOS DE RENTA FIJA
00062050203 TITULOS DE RENTA VARIABLE
00000620599 ACTUALIZACION

E0000000060 TOTAL DE PREMIOS COBRADOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
Y SUBCUENTAS DE UTILIDAD POR
OPERACIONES CON DIVISAS

00000621201 POR OPERACIONES DE ARBITRAJE
00000621202 COMPRA / VENTA DE VALORES EN
.EL EXTRANJERO

00000621299 ACTUALIZACION

E0000000070 TOTAL DE UTILIDAD DE OPERACIONES CON .DIVISAS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA. SALDO ACREEDOR

00000630401 GANANCIA POR POSICION FINANCIERA .MARGEN FINANCIERO

MENOS:

00000530901 PERDIDA POR POSICION FINANCIERA .MARGEN FINANCIERO

E0000000080 TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA .SALDO ACREEDOR

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE RESULTADO POR COMPRA VENTA DE VALORES. SALDO ACREEDOR

UTILIDAD EN VENTA DE VALORES

00000620301 POR OPERACIONES EN EL PAIS
00000620303 POR OPERACIONES EN EL EXTRANJERO
00000620304 VALORES ENTREGADOS POR EJERCICIO .DE TITULOS OPCIONALES
00062030501 GUBERNAMENTAL
00062030502 CORPORATIVA
00000620399 ACTUALIZACION

E0000000090 TOTAL DE UTILIDAD EN VENTA DE VALORES

RESULTADOS EN COMPRA VENTA DE MERCADO DE DINERO

00620401D01 CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA .FEDERACION
00620401D02 PAGARES DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION
00620401D03 BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO .FEDERAL
00620401D04 BONOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION
00620401D05 BONOS AJUSTABLES DEL GOBIERNO FEDERAL
00620401D06 BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO .INDUSTRIAL. BONDIS
00620401D07 PETROPAGARES
00620401D08 ACEPTACIONES BANCARIAS
00620401D09 PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE .AL VENCIMIENTO
00620401D10 BONOS DE PRENDA
00620401D11 PAPEL COMERCIAL ORDINARIO
00620401D12 PAPEL COMERCIAL CON AVAL BANCARIO

00620401D13	PAPEL COMERCIAL QUIROGRAFARIO
00620401D14	PAPEL COMERCIAL INDEXADO
00620401D15	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIO .AMORTIZABLES
00620401D16	CREDIBUR
00620401D17	CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO
00620401D18	CPO. INDEXADO
00620401D19	BONOS BANCARIOS
00620401D20	CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA .FEDERACION EN UNIDADES DE INVERSION .UDICETES
00620401D21	BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO .FEDERAL EN UNIDADES DE INVERSION .UDIBONOS
00620401D22	UNIDADES DE INVERSION. UDIS
00620401D23	BONOS FINANCIEROS
00620401D24	BIB'S BONOS DE INDEMNIZACION BANCARIA
00620401D25	BORES Y BONOS BANCARIOS INDIZADOS
00620401D26	BONIS
00620401D27	TITULOS DE DEUDA SOBERANA MEXICANA .COTIZADOS EN EL EXTRANJERO Y EN .MEXICO
620402F0101	OBLIGACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES, SERVICIOS CONVERTIBLES
620402F0102	OBLIGACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES, SERVICIOS NO CONVERTIBLES
620402F0201	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE ENTIDADES .FINANCIERAS CONVERTIBLES
620402F0202	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE ENTIDADES .FINANCIERAS NO CONVERTIBLES
620402F0203	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE ENTIDADES .FINANCIERAS CONVERSION VOLUNTARIA
00620402F03	OBLIGACIONES CON RENDIMIENTO .CAPITALIZABLE, INDUSTRIALES, COMERCIALES, .SERVICIOS
00620402F04	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION .INMOBILIARIOS
00620402F05	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION .ORDINARIOS CON AVAL BANCARIO
00620402F06	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION .INMOBILIARIOS CON RENDIMIENTO .CAPITALIZABLE
00620402F07	BONOS DE RENOVACION URBANA
00620402F08	BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO
00620402F09	BONOS BANCARIOS DE LA VIVIENDA
00620402F10	PAGARE DE MEDIANO PLAZO QUIROGRAFARIO
00620402F11	PAGARE DE MEDIANO PLAZO AVALADO
00620402F12	PAGARE DE MEDIANO PLAZO CON GARANTIA .FIDUCIARIA
00620402F13	PAGARE DE MEDIANO PLAZO INDEXADO
00620402F14	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION MIXTA
00620402F15	VALORES DE NAFINSA

00620402F16 CERTIFICADOS DE PARTICIPACION BURSATIL
00620402F17 CERTIFICADOS DE PLATA. CEPLATA
00620402F18 BONOS CARRETEROS
00620402F19 PAGARE FINANCIERO
00620402F21 OBLIGACIONES SUBORDINADAS DENOMINADAS .EN DOLARES
00000620499 ACTUALIZACION

E0000000100 TOTAL DE RESULTADOS EN COMPRA VENTA .DE MERCADO DE DINERO

UTILIDAD EN OPERACION CON ORO Y PLATA

00000620601 ORO
00000620602 PLATA
00000620699 ACTUALIZACION

E0000000110 TOTAL DE UTILIDAD EN OPERACION CON ORO Y .PLATA

INGRESOS POR CORBERTURAS CAMBIARIAS

00000621001 VALOR HISTORICO
00000621099 ACTUALIZACION

E0000000120 TOTAL DE INGRESOS POR COBERTURAS .CAMBIARIAS

RESULTADO POR VALUACION DE REPORTOS

00000621401 TITULOS POR REPORTOS A RECIBIR
00000621402 TITULOS POR REPORTOS A ENTREGAR
00000621499 ACTUALIZACION

E0000000130 TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION DE .REPORTOS

RESULTADO POR VALUACION DE CARTERA DE RENTA VARIABLE

00000621701 ACCIONES COTIZADAS EN BOLSA EN POSICION .PROPIA
00000621702 ACCIONES COTIZADAS EN BOLSA EN GARANTIA
00000621703 VALORES AUTORIZADOS NO REGISTRADOS .EN BOLSA
00000621706 COBERTURA POR EMISION DE TITULOS .OPCIONALES DE COMPRA
00000621707 COBERTURA POR EMISION DE TITULOS .OPCIONALES DE VENTA
00000621710 ACCIONES COTIZADAS EN BOLSA EN PRESTAMO
621711V0401 ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSION .COMUNES DE CAPITAL FIJO SIN DERECHO A .RETIRO

621711V0402 ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSION .COMUNES DE CAPITAL VARIABLE
621712V0601 ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSION .DE CAPITALES DE CAPITAL FIJO SIN DERECHO .A RETIRO
621712V0602 ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSION .DE CAPITALES DE CAPITAL VARIABLE
00000621799 ACTUALIZACION

E0000000140 TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION DE .CARTERA DE RENTA VARIABLE

RESULTADO EN VALUACION DE CARTERA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA

00000621801 INSTRUMENTOS DE DEUDA GUBERNAMENTAL
00000621802 INSTRUMENTOS DE DEUDA CORPORATIVA
00000621803 VALORES AUTORIZADOS NO REGISTRADOS .EN BOLSA
00062180401 INSTRUMENTOS DE DEUDA EN PRESTAMO .GUBERNAMENTAL
00062180402 INSTRUMENTOS DE DEUDA EN PRESTAMO .CORPORATIVA
00062180501 INSTRUMENTOS DE DEUDA EN GARANTIA .GUBERNAMENTAL
00062180502 INSTRUMENTOS DE DEUDA EN GARANTIA .CORPORATIVA
621806F2001 ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSION .EN INSTRUMENTOS DE DEUDA DE CAPITAL .FIJO SIN DERECHO A RETIRO
621806F2002 ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSION .EN INSTRUMENTOS DE DEUDA DE CAPITAL .VARIABLE
00000621899 ACTUALIZACION

E0000000150 TOTAL DE RESULTADO EN VALUACION DE .CARTERA DE INSTRUMENTO DE DEUDA

RESULTADO EN OPERACIONES DE REPORTO

00000621901 REPORTADA
00000621902 REPORTADORA
00000621999 ACTUALIZACION

E0000000160 TOTAL DE RESULTADO EN OPERACIONES DE .REPORTO

RESULTADO POR VALUACION DE PRESTAMO DE VALORES

00000622101 VALOR HISTORICO
00000622199 ACTUALIZACION

E0000000170 TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION DE .PRESTAMO DE VALORES

RESULTADOS EN VALUACION DE COBERTURAS CAMBIARIAS

00000622301 CON FINES DE NEGOCIACION
00000622302 CON FINES DE COBERTURA
00000622399 ACTUALIZACION

E0000000180 TOTAL DE RESULTADOS EN VALUACION DE
.COBERTURAS CAMBIARIAS

PRIMAS PAGADAS POR LA INVERSION
EN TITULOS OPCIONALES

00000521201 VALOR HISTORICO
00000521299 ACTUALIZACION

E0000000190 TOTAL DE PRIMAS PAGADAS POR LA
.INVERSION EN TITULOS OPCIONALES

PRIMA EN COLOCACION DE
TITULOS OPCIONALES

00000621501 VALOR HISTORICO
00000621599 ACTUALIZACION

E0000000200 TOTAL DE PRIMA EN COLOCACION DE
.TITULOS OPCIONALES

RESULTADO EN OPERACIONES DE
PRESTAMO DE VALORES

00000622201 INSTRUMENTOS DE DEUDA
GUBERNAMENTAL
00000622202 INSTRUMENTOS DE DEUDA CORPORATIVA
00000622203 TITULOS DE RENTA VARIABLE
00000622204 INGRESOS POR DERECHOS PATRIMONIALES
.SOBRE ACCIONES
00000622205 INGRESOS POR DERECHOS PATRIMONIALES
.SOBRE INSTRUMENTOS DE DEUDA
00000622299 ACTUALIZACION

E0000000210 TOTAL DE RESULTADO EN OPERACIONES DE
.PRESTAMO DE VALORES
RESULTADOS POR VALUACION DE
INSTRUMENTOS DERIVADOS

00062240101 CON FINES DE NEGOCIACION FUTUROS
00062240102 CON FINES DE NEGOCIACION CONTRATOS
.ADELANTADOS
00062240104 CON FINES DE NEGOCIACION OPCIONES
00062240106 CON FINES DE NEGOCIACION PAQUETES
. DE INSTRUMENTOS DERIVADOS
00062240201 CON FINES DE COBERTURA FUTUROS
00062240202 CON FINES DE COBERTURA CONTRATOS
.ADELANTADOS
00062240204 CON FINES DE COBERTURA OPCIONES
00062240206 CON FINES DE COBERTURA PAQUETES DE
.INSTRUMENTOS DERIVADOS
00000622499 ACTUALIZACION

E0000000220 TOTAL DE RESULTADOS POR VALUACION
.DE INSTRUMENTOS DERIVADOS
RESULTADOS DE OPERACIONES CON

TITULOS LISTADOS EN EL SIC

00062250101 COMPRAVENTA DE VALORES TITULOS DE .MERCADO DE DINERO
00062250102 COMPRAVENTA DE VALORES TITULOS DE .RENTA FIJA
00062250103 COMPRAVENTA DE VALORES TITULOS DE .RENTA VARIABLE
00062250201 POR PRESTAMO DE VALORES TITULOS DE .MERCADO DE DINERO
00062250202 POR PRESTAMO DE VALORES TITULOS DE .RENTA FIJA
00062250203 POR PRESTAMO DE VALORES TITULOS DE .RENTA VARIABLE
00000622599 ACTUALIZACION

E0000000230 TOTAL DE RESULTADOS DE OPERACIONES .CON TITULOS LISTADOS EN EL SIC

RESULTADOS POR VALUACION DE TITULOS LISTADOS EN EL SIC

00000622601 TITULOS DE MERCADO DE DINERO
00000622602 TITULOS DE RENTA FIJA
00000622603 TITULOS DE RENTA VARIABLE
00000622604 TITULOS EN ARBITRAJE
00062260501 TITULOS EN PRESTAMO TITULOS DE MERCADO .DE DINERO
00062260502 TITULOS EN PRESTAMO TITULOS DE RENTA FIJA
00062260503 TITULOS EN PRESTAMO TITULOS DE RENTA .VARIABLE
00000622699 ACTUALIZACION

E0000000240 TOTAL DE RESULTADOS POR VALUACION .DE TITULOS LISTADOS EN EL SIC

E0000000250 TOTAL DE RESULTADO POR COMPRA VENTA .DE VALORES. SALDO ACREEDOR

GASTOS DE OPERACION / GASTOS FINANCIEROS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE INTERESES PAGADOS

00000520301 INSTITUCIONES DE CREDITO NACIONALES
00000520302 INSTITUCIONES DE CREDITO EXTRANJERAS
00000520303 OPERACIONES DIVERSAS
00000520304 POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO
00000520399 ACTUALIZACION

E0000000260 TOTAL DE INTERESES PAGADOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE COMISIONES Y CUOTAS PAGADAS

00000520201 CUOTAS A LA BOLSA MEXICANA DE VALORES

00000520202 COMISIONES A AGENTES DE VALORES
00000520203 SITUACIONES
00000520204 CUOTAS A LA COMISION NACIONAL BANCARIA
.Y DE VALORES
00000520205 CUOTAS AL INDEVAL
00000520206 CUOTAS ASOCIACION MEXICANA DE
.INTERMEDIARIOS BURSATILES
00000520207 DIVERSOS
00000520299 ACTUALIZACION

E0000000270 TOTAL DE COMISIONES Y CUOTAS PAGADAS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE PREMIOS PAGADOS

00052050201 TITULOS DE MERCADO DE DINERO
00052050202 TITULOS DE RENTA FIJA
00052050203 TITULOS DE RENTA VARIABLE
00000520599 ACTUALIZACION

E0000000280 TOTAL DE PREMIOS PAGADOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE PERDIDA EN OPERACIONES CON DIVISAS

00000520601 POR OPERACIONES DE ARBITRAJE
00000520602 COMPRA / VENTA DE VALORES EN
.EL EXTRANJERO
00000520699 ACTUALIZACION

E0000000290 TOTAL DE PERDIDA EN OPERACIONES CON
.DIVISAS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA. SALDO DEUDOR

00000630401 GANANCIA POR POSICION MONETARIA
.MARGEN FINANCIERO

MENOS:

00000530901 PERDIDA POR POSICION MONETARIA
.MARGEN FINANCIERO

E0000000300 TOTAL DE RESULTADO POR POSICION
.MONETARIA. SALDO DEUDOR

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE PERDIDA EN VENTA DE VALORES

00000520401 POR OPERACIONES EN EL PAIS
00000520403 POR OPERACIONES EN EL EXTRANJERO
00000520404 DECREMENTO POR RIESGO DE CREDITO
.Y ACTUALIZACION
00000520499 ACTUALIZACION

E0000000310 TOTAL DE PERDIDA EN VENTA DE VALORES

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
Y SUBCUENTAS DE COSTO POR
PRESTAMO DE VALORES

00000521001 INSTRUMENTOS DE DEUDA GUBERNAMENTAL
00000521002 INSTRUMENTOS DE DEUDA CORPORATIVA
00000521003 TITULOS DE RENTA VARIABLE
00000521004 EGRESOS POR DERECHOS PATRIMONIALES .SOBRE ACCIONES
00000521005 EGRESOS POR DERECHOS PATRIMONIALES .SOBRE INSTRUMENTOS DE DEUDA
00000521006 TITULOS DE MERCADO DE DINERO LISTADOS .EN EL SIC
00000521007 TITULOS DE RENTA FIJA LISTADOS EN EL SIC
00000521008 TITULOS DE RENTA VARIABLE LISTADOS .EN EL SIC
00000521099 ACTUALIZACION

E0000000320 TOTAL DE COSTO POR PRESTAMO DE .VALORES

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS,
SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE
RESULTADOS EN COMPRA-VENTA DE
MERCADO DE DINERO

00620401D01 CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE .LA FEDERACION
00620401D02 PAGARES DE LA TESORERIA DE LA .FEDERACION
00620401D03 BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO .FEDERAL
00620401D04 BONOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION
00620401D05 BONOS AJUSTABLES DEL GOBIERNO FEDERAL
00620401D06 BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO .INDUSTRIAL. BONDIS
00620401D07 PETROPAGARES
00620401D08 ACEPTACIONES BANCARIAS
00620401D09 PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE .AL VENCIMIENTO
00620401D10 BONOS DE PRENDA
00620401D11 PAPEL COMERCIAL ORDINARIO
00620401D12 PAPEL COMERCIAL CON AVAL BANCARIO
00620401D13 PAPEL COMERCIAL QUIROGRAFARIO
00620401D14 PAPEL COMERCIAL INDEXADO
00620401D15 CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIO .AMORTIZABLES
00620401D16 CREDIBUR
00620401D17 CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO
00620401D18 CPO. INDEXADO
00620401D19 BONOS BANCARIOS
00620401D20 CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA .FEDERACION EN UNIDADES DE INVERSION

	.UDICETES
00620401D21	BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO .FEDERAL EN UNIDADES DE INVERSION .UDIBONOS
00620401D22	UNIDADES DE INVERSION. UDIS
00620401D23	BONOS FINANCIEROS
00620401D24	BIB'S BONOS DE INDEMNIZACION BANCARIA
00620401D25	BORES Y BONOS BANCARIOS INDIZADOS
00620401D26	BONIS
00620401D27	TITULOS DE DEUDA SOBERANA MEXICANA .COTIZADOS EN EL EXTRANJERO Y EN MEXICO
620402F0101	OBLIGACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES, .SERVICIOS CONVERTIBLES
620402F0102	OBLIGACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES, .SERVICIOS NO CONVERTIBLES
620402F0201	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE ENTIDADES .FINANCIERAS CONVERTIBLES
620402F0202	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE ENTIDADES .FINANCIERAS NO CONVERTIBLES
620402F0203	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE ENTIDADES .FINANCIERAS CONVERSION VOLUNTARIA
00620402F03	OBLIGACIONES CON RENDIMIENTO .CAPITALIZABLE, INDUSTRIALES, COMERCIALES, .SERVICIOS
00620402F04	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION .INMOBILIARIOS
00620402F05	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION .ORDINARIOS CON AVAL BANCARIO
00620402F06	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION .INMOBILIARIOS CON RENDIMIENTO .CAPITALIZABLE
00620402F07	BONOS DE RENOVACION URBANA
00620402F08	BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO
00620402F09	BONOS BANCARIOS DE LA VIVIENDA
00620402F10	PAGARE DE MEDIANO PLAZO QUIROGRAFARIO
00620402F11	PAGARE DE MEDIANO PLAZO AVALADO
00620402F12	PAGARE DE MEDIANO PLAZO CON GARANTIA .FIDUCIARIA
00620402F13	PAGARE DE MEDIANO PLAZO INDEXADO
00620402F14	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION MIXTA
00620402F15	VALORES DE NAFINSA
00620402F16	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION BURSATIL
00620402F17	CERTIFICADOS DE PLATA. CEPLATA
00620402F18	BONOS CARRETEROS
00620402F19	PAGARE FINANCIERO
00620402F21	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DENOMINADAS .EN DOLARES
00000620499	ACTUALIZACION
E0000000330	TOTAL DE RESULTADOS EN COMPRA-VENTA .DE MERCADO DE DINERO

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
Y SUBCUENTAS DE UTILIDAD EN
OPERACION CON ORO Y PLATA

00000620601	ORO
00000620602	PLATA
00000620699	ACTUALIZACION
E0000000340	TOTAL DE UTILIDAD EN OPERACION CON .ORO Y PLATA

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
Y SUBCUENTAS DE RESULTADO
POR VALUACION DE REPORTOS

00000621401	TITULOS POR REPORTOS A RECIBIR
00000621402	TITULOS POR REPORTOS A ENTREGAR
00000621499	ACTUALIZACION
E0000000350	TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION .DE REPORTOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE
RESULTADO POR VALUACION DE
CARTERA DE RENTA VARIABLE

00000621701	ACCIONES COTIZADAS EN BOLSA EN .POSICION PROPIA
00000621702	ACCIONES COTIZADAS EN BOLSA EN GARANTIA
00000621703	VALORES AUTORIZADOS NO REGISTRADOS .EN BOLSA
00000621706	COBERTURA POR EMISION DE TITULOS .OPCIONALES DE COMPRA
00000621707	COBERTURA POR EMISION DE TITULOS .OPCIONALES DE VENTA
00000621710	ACCIONES COTIZADAS EN BOLSA EN PRESTAMO
621711V0401	ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSION .COMUNES DE CAPITAL FIJO SIN DERECHO .A RETIRO
621711V0402	ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSION .COMUNES DE CAPITAL VARIABLE
621712V0601	ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSION .DE CAPITALES DE CAPITAL FIJO SIN .DERECHO A RETIRO
621712V0602	ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSION .DE CAPITALES DE CAPITAL VARIABLE
00000621799	ACTUALIZACION
E0000000360	TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION DE .CARTERA DE RENTA VARIABLE

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE
RESULTADO EN VALUACION DE

CARTERA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA

00000621801 INSTRUMENTOS DE DEUDA GUBERNAMENTAL
00000621802 INSTRUMENTOS DE DEUDA CORPORATIVA
00000621803 VALORES AUTORIZADOS NO REGISTRADOS .EN BOLSA
00062180401 INSTRUMENTOS DE DEUDA EN PRESTAMO .GUBERNAMENTAL
00062180402 INSTRUMENTOS DE DEUDA EN PRESTAMO .CORPORATIVA
00062180501 INSTRUMENTOS DE DEUDA EN GARANTIA .GUBERNAMENTAL
00062180502 INSTRUMENTOS DE DEUDA EN GARANTIA .CORPORATIVA
621806F2001 ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSION .EN INSTRUMENTOS DE DEUDA DE CAPITAL .FIJO SIN DERECHO A RETIRO
621806F2002 ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSION .EN INSTRUMENTOS DE DEUDA DE CAPITAL .VARIABLE
00000621899 ACTUALIZACION

E0000000370 TOTAL DE RESULTADO EN VALUACION DE .CARTERA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE RESULTADO EN OPERACIONES DE REPORTO

00000621901 REPORTADA
00000621902 REPORTADORA
00000621999 ACTUALIZACION

E0000000380 TOTAL DE RESULTADO EN OPERACIONES .DE REPORTO

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE RESULTADO POR VALUACION DE PRESTAMO DE VALORES

00000622101 VALOR HISTORICO
00000622199 ACTUALIZACION

E0000000390 TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION .DE PRESTAMO DE VALORES

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE EGRESOS POR COBERTURAS CAMBIARIAS

00000520701 VALOR HISTORICO
00000520799 ACTUALIZACION

E0000000400 TOTAL DE EGRESOS POR COBERTURAS .CAMBIARIAS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE RESULTADO EN OPERACIONES DE PRESTAMO

DE VALORES

00000622201 INSTRUMENTOS DE DEUDA GUBERNAMENTAL
00000622202 INSTRUMENTOS DE DEUDA CORPORATIVA
00000622203 TITULOS DE RENTA VARIABLE
00000622204 INGRESOS POR DERECHOS PATRIMONIALES .SOBRE ACCIONES
00000622205 INGRESOS POR DERECHOS PATRIMONIALES .SOBRE INSTRUMENTOS DE DEUDA
00000622299 ACTUALIZACION

E0000000410 TOTAL DE RESULTADO EN OPERACIONES .DE PRESTAMO DE VALORES

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE RESULTADOS EN VALUACION DE COBERTURAS CAMBIARIAS

00000622301 CON FINES DE NEGOCIACION
00000622302 CON FINES DE COBERTURA
00000622399 ACTUALIZACION

E0000000420 TOTAL DE RESULTADOS EN VALUACION .DE COBERTURAS CAMBIARIAS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE PRIMAS PAGADAS POR LA INVERSION EN TITULOS OPCIONALES

00000521201 VALOR HISTORICO
00000521299 ACTUALIZACION

E0000000430 TOTAL DE PRIMAS PAGADAS POR LA INVERSION .EN TITULOS OPCIONALES

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE PRIMA EN COLOCACION DE TITULOS OPCIONALES

00000621501 VALOR HISTORICO
00000621599 ACTUALIZACION

E0000000440 TOTAL DE PRIMA EN COLOCACION .DE TITULOS OPCIONALES

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE RESULTADOS POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DERIVADOS

00062240101 CON FINES DE NEGOCIACION FUTUROS
00062240102 CON FINES DE NEGOCIACION CONTRATOS .ADELANTADOS
00062240104 CON FINES DE NEGOCIACION OPCIONES
00062240106 CON FINES DE NEGOCIACION PAQUETES DE .INSTRUMENTOS DERIVADOS
00062240201 CON FINES DE COBERTURA FUTUROS

00062240202 CON FINES DE COBERTURA CONTRATOS .ADELANTADOS
00062240204 CON FINES DE COBERTURA OPCIONES
00062240206 CON FINES DE COBERTURA PAQUETES DE .INSTRUMENTOS DERIVADOS
00000622499 ACTUALIZACION

E0000000450 TOTAL DE RESULTADOS POR VALUACION DE .INSTRUMENTOS DERIVADOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS, SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE RESULTADOS DE OPERACIONES CON TITULOS LISTADOS EN EL SIC

00062250101 COMPRA VENTA DE VALORES .TITULOS DE MERCADO DE DINERO
00062250102 COMPRA VENTA DE VALORES .TITULOS DE RENTA FIJA

00062250103 COMPRA VENTA DE VALORES .TITULOS DE RENTA VARIABLE
00062250201 POR PRESTAMO DE VALORES .TITULOS DE MERCADO DE DINERO
00062250202 POR PRESTAMO DE VALORES .TITULOS DE RENTA FIJA
00062250203 POR PRESTAMO DE VALORES .TITULOS DE RENTA VARIABLE
00000622599 ACTUALIZACION

E0000000460 TOTAL DE RESULTADOS DE OPERACIONES .CON TITULOS LISTADOS EN EL SIC

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS, SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE RESULTADOS POR VALUACION DE TITULOS LISTADOS EN EL SIC

00000622601 TITULOS DE MERCADO DE DINERO
00000622602 TITULOS DE RENTA FIJA
00000622603 TITULOS DE RENTA VARIABLE
00000622604 TITULOS EN ARBITRAJE
00062260501 TITULOS EN PRESTAMO DE MERCADO .DE DINERO
00062260502 TITULOS EN PRESTAMO DE RENTA FIJA
00062260503 TITULOS EN PRESTAMO DE RENTA VARIABLE
00000622699 ACTUALIZACION

E0000000470 TOTAL DE RESULTADOS POR VALUACION .DE TITULOS LISTADOS EN EL SIC

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE INGRESOS ADMINISTRATIVOS / OTROS INGRESOS DE OPERACION

INGRESOS POR ASESORIA FINANCIERA

00000620901 VALOR HISTORICO
00000620999 ACTUALIZACION

E0000000480 TOTAL DE INGRESOS POR ASESORIA
.FINANCIERA

INGRESOS POR CORREDURIA DE
VALORES MEXICANOS EMITIDOS
EN EL EXTRANJERO

00000621301 VALOR HISTORICO
00000621399 ACTUALIZACION

E0000000490 TOTAL DE INGRESOS POR CORREDURIA DE
.VALORES MEXICANOS EMITIDOS EN EL
.EXTRANJERO

E0000000500 TOTAL DE INGRESOS ADMINISTRATIVOS /
.OTROS INGRESOS DE OPERACION

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS,
SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE
GASTOS ADMINISTRATIVOS / OTROS
GASTOS DE OPERACION

GASTOS DEL PERSONAL. ADMINISTRATIVOS

00000510101 SUELDOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
00000510102 HORAS EXTRAS
00000510103 GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS Y
.EMPLEADOS
00000510104 VIATICOS DE FUNCIONARIOS Y
.EMPLEADOS
00000510105 GASTOS DE VIAJE, FUNCIONARIOS Y
.EMPLEADOS
00000510106 GASTOS LEGALES
00000510107 SEGUROS
00000510108 FIANZAS
00000510109 INDEMNIZACIONES POR DESPIDO
00000510110 1% SOBRE REMUNERACIONES PAGADAS
00051011101 CURSOS Y CONFERENCIAS
00051011102 SERVICIO MEDICO
00051011103 CUOTAS AL I.M.S.S.
00051011104 APORTACIONES AL INFONAVIT
00051011105 PRIMA DE VACACIONES
00051011106 OTROS
00000510112 GASTOS DE CAPACITACION
00000510113 2% SOBRE NOMINA
00000510114 SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
00051011501 COSTO LABORAL
00051011502 COSTO FINANCIERO
00051011503 AMORTIZACION DE SERVICIOS PASADOS
00051011504 RENDIMIENTOS DE LOS ACTIVOS DEL
.FONDO
00000510116 RECLUTAMIENTO Y SELECCION
00000510117 IMPUESTO ESTATAL
00000510199 ACTUALIZACION

E0000000510 TOTAL DE GASTOS DEL PERSONAL
. ADMINISTRATIVOS

GASTOS DEL PERSONAL. DE LA OPERACION

00000520101	SUELDOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
00000520102	HORAS EXTRAS
00000520103	GRATIFICACION A FUNCIONARIOS Y .EMPLEADOS
00000520104	VIATICOS DE FUNCIONARIOS Y .EMPLEADOS
00000520105	GASTOS DE VIAJE FUNCIONARIOS Y .EMPLEADOS
00000520106	GASTOS LEGALES
00000520107	SEGUROS
00000520108	FIANZAS
00000520109	INDEMNIZACIONES POR DESPIDO
00000520110	1% SOBRE REMUNERACIONES PAGADAS
00052011101	CURSOS Y CONFERENCIAS
00052011102	SERVICIO MEDICO
00052011103	CUOTAS AL I.M.S.S.
00052011104	APORTACIONES AL INFONAVIT
00052011105	PRIMA DE VACACIONES
00052011106	OTROS
00000520112	GASTOS DE CAPACITACION
00000520113	2% SOBRE NOMINA
00000520114	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
00052011501	COSTO LABORAL
00052011502	COSTO FINANCIERO
00052011503	AMORTIZACION DE SERVICIOS PASADOS
00052011504	RENDIMIENTOS DE LOS ACTIVOS DEL .FONDO
00000520116	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.
00000520117	RECLUTAMIENTO Y SELECCION
00000520118	IMPUESTO ESTATAL
00000520119	TRANSPORTES LOCALES
00000520199	ACTUALIZACION
E0000000520	TOTAL DE GASTOS DEL PERSONAL . DE LA OPERACION
E0000000530	TOTAL DE GASTOS DEL PERSONAL

GASTOS GENERALES

00000510301	HONORARIOS A CONSEJEROS
00000510302	OTROS HONORARIOS
00000510303	GASTOS LEGALES
00000510304	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO
00000510305	LUZ Y AGUA
00000510306	CUOTAS DE INSPECCION
00000510307	CUOTAS DE SUSCRIPCIONES
00000510308	TRANSPORTES LOCALES
00000510309	GASTOS DE CONSERVACION Y REPARACION .DE EQUIPO
00000510310	UTILES Y GASTOS DE ASEO
00051031101	DONATIVOS
00051031102	CAJAS DE SEGURIDAD
00051031103	ESTACIONAMIENTOS
00051031104	IMPUESTOS Y DERECHOS
00051031105	OTROS
00000510312	RENTAS

00000510313 I.V.A. NO ACREDITABLE
00000510314 GASTOS NO DEDUCIBLES
00000510315 SEGUROS
00000510316 TELEFONOS
00000510317 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
00000510318 RENTAS PAGADAS POR ARRENDAMIENTO .OPERATIVO
00000510319 CASTIGOS POR ARRENDAMIENTO
00000510399 ACTUALIZACION

E0000000540 TOTAL

GASTOS IDENTIFICADOS CON LA OPERACION

00000520901 CORREOS
00000520902 TELEFONOS, TELEGRAFOS, FAX Y TELEX
00000520903 GASTOS DE REPRESENTACION Y ATENCION .A CLIENTES
00000520904 SEGUROS
00000520905 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
00000520906 ESTIMACION CUENTAS INCOBRABLES
00000520907 RENTAS
00000520908 GASTOS DE REPARACION Y CONSERVACION
00000520909 PAPELERIA
00000520910 LUZ Y AGUA
00000520911 UTILES Y GASTOS DE ASEO
00000520912 HONORARIOS
00000520999 ACTUALIZACION

E0000000550 TOTAL

E0000000560 TOTAL DE GASTOS GENERALES

APORTACIONES AL FONDO DE CONTINGENCIA

00000520801 APORTACIONES AL FONDO DE CONTINGENCIA
00000520802 APORTACIONES PARCIALES AL FONDO .DE CONTINGENCIA
00000520899 ACTUALIZACION

E0000000570 TOTAL DE APORTACIONES AL FONDO .DE CONTINGENCIA

OTROS GASTOS DE LA OPERACION

00000530501 SANCIONES Y RECARGOS VALOR .HISTORICO
00000530599 ACTUALIZACION

00000530601 GASTOS EXTRAORDINARIOS VALOR .HISTORICO
00000530699 ACTUALIZACION

E0000000580 TOTAL DE OTROS GASTOS DE LA OPERACION

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

00000510201 PROVISION PARA DEPRECIACIONES
00000510202 PROVISION PARA AMORTIZACIONES
00000510203 PROVISION DEPRECIACION INCREMENTO
.POR VALUACION
00000510204 PROVISION AMORTIZACION INCREMENTO
.POR VALUACION
00000510205 DEPRECIACION DE BIENES ADQUIRIDOS
.EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
00000510206 DEPRECIACION DEL INCREMENTO DE
.BIENES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO
.FINANCIERO
00000510207 AMORTIZACION DEL CREDITO MERCANTIL
00000510299 ACTUALIZACION

E0000000590 TOTAL DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

E0000000600 TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS / OTROS
.GASTOS DE OPERACION

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
Y SUBCUENTAS DE OTROS PRODUCTOS
Y GASTOS. NETO

00000630101 UTILIDAD DE VENTA DE INMUEBLES
.VALOR HISTORICO
00000630199 ACTUALIZACION

E0000000610 TOTAL DE UTILIDAD DE VENTA DE INMUEBLES

00000630201 UTILIDAD EN VENTA DE MUEBLES
.VALOR HISTORICO
00000630299 ACTUALIZACION

E0000000620 TOTAL DE UTILIDAD EN VENTA DE MUEBLES

00000630301 OTROS INGRESOS. VALOR HISTORICO
00000630399 ACTUALIZACION

E0000000630 TOTAL DE OTROS INGRESOS

00000630402 GANANCIA POR POSICION MONETARIA. OTROS
00000630499 ACTUALIZACION

E0000000640 TOTAL DE GANANCIA POR POSICION
.MONETARIA. OTROS
00000630501 AMORTIZACION DEL CREDITO MERCANTIL
.NEGATIVO. VALOR HISTORICO
00000630599 ACTUALIZACION

E0000000650 TOTAL DE AMORTIZACION DEL CREDITO
.MERCANTIL NEGATIVO

00000630601 INGRESOS POR CONVERSION DE ESTADOS
.FINANCIEROS EN MONEDA EXTRANJERA
.VALOR HISTORICO
00000630699 ACTUALIZACION

E0000000660 TOTAL DE INGRESOS POR CONVERSION DE
.ESTADOS FINANCIEROS EN MONEDA
.EXTRANJERA

E0000000670 TOTAL DE OTROS PRODUCTOS

MENOS:

00000530101 PERDIDA EN VENTA DE INMUEBLES
.VALOR HISTORICO
00000530199 ACTUALIZACION

E0000000680 TOTAL DE PERDIDA EN VENTA DE INMUEBLES

00000530201 PERDIDA EN VENTA DE MUEBLES
.VALOR HISTORICO
00000530299 ACTUALIZACION

E0000000690 TOTAL DE PERDIDA EN VENTA DE MUEBLES

00000530902 PERDIDA POR POSICION MONETARIA. OTROS
00000530999 ACTUALIZACION

E0000000700 TOTAL DE PERDIDA POR POSICION MONETARIA
.OTROS

00000531001 PERDIDA POR CONVERSION DE ESTADOS
.FINANCIEROS EN MONEDA EXTRANJERA
.VALOR HISTORICO
00000531099 ACTUALIZACION

E0000000710 TOTAL DE PERDIDA POR CONVERSION DE
.ESTADOS FINANCIEROS EN MONEDA
.EXTRANJERA
E0000000720 TOTAL DE OTROS GASTOS

E0000000730 TOTAL DE OTROS PRODUCTOS Y GASTOS
.NETO

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
Y SUBCUENTAS DE RESULTADO NETO
DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

UTILIDADES EN SUBSIDIARIAS
NO DISTRIBUIDAS

00000622001 CASAS DE CAMBIO
00000622002 ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO
00000622003 ARRENDADORAS FINANCIERAS
00000622004 FACTORAJE FINANCIERO
00000622005 SUBSIDIARIAS EN EL EXTRANJERO
00000622006 INMOBILIARIAS
00000622007 PRESTADORAS DE SERVICIOS AUXILIARES
.O COMPLEMENTARIAS
00000622008 BOLSA MEXICANA DE VALORES
00000622009 S.D. INDEVAL
00000622099 ACTUALIZACION

E0000000740	TOTAL DE UTILIDADES EN SUBSIDIARIAS .NO DISTRIBUIDAS
	MENOS:
	PERDIDAS EN SUBSIDIARIAS PENDIENTES DE APLICAR
00000521301	CASAS DE CAMBIO
00000521302	ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO
00000521303	ARRENDADORAS FINANCIERAS
00000521304	FACTORAJE FINANCIERO
00000521305	SUBSIDIARIAS EN EL EXTRANJERO
00000521306	INMOBILIARIAS
00000521307	PRESTADORAS DE SERVICIOS AUXILIARES .O COMPLEMENTARIAS
00000521308	BOLSA MEXICANA DE VALORES
00000521309	S.D. INDEVAL
00000521399	ACTUALIZACION
E0000000750	TOTAL DE PERDIDAS EN SUBSIDIARIAS .PENDIENTES DE APLICAR
E0000000760	TOTAL DE RESULTADO NETO DE .SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

EL CUADRO No. 6 SE DIVIDE EN DOS PARTES Y CONSTA DE 7 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE
	6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO	
F0000000010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS .MORALES	
F0000000020	IMPUESTO AL ACTIVO	
F0000000030	MAYOR ENTRE LOS DOS ANTERIORES	
F0000000040	PAGOS PROVISIONALES I.S.R. ENTERADOS	
F0000000050	PAGOS PROVISIONALES I.A. ENTERADOS	
F0000000060	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS .ANTERIORES	
F0000000070	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS .ANTERIORES	
F0000000080	TOTAL IMPUESTO A CARGO O A FAVOR	
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO A LA TASA DEL:	

F0000000090 15%
F0000000100 10%

F0000000110 0%
F0000000120 EXENTO
F0000000130 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE
F0000000140 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE .POR COMPRA DE MERCANCIAS, BIENES Y .SERVICIOS DE IMPORTACION
F0000000150 PAGOS PROVISIONALES DE I.V.A.
F0000000160 SALDO A FAVOR DE I.V.A. DE .EJERCICIOS ANTERIORES
F0000000170 DEVOLUCION OBTENIDA DE I.V.A.
F0000000180 COMPENSACIONES EFECTUADAS DE I.V.A.

F0000000190 TOTAL IMPUESTO A CARGO O A FAVOR

F0000000200 CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.
F0000000210 APORTACIONES AL S.A.R.
F0000000220 APORTACIONES AL INFONAVIT
F0000000230 IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS .DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR

IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS

F0000000240 POR SALARIOS
F0000000250 HONORARIOS AL 30% ARTICULO 80 L.I.S.R.
F0000000260 HONORARIOS AL 10%
F0000000270 COMISIONES
F0000000280 COMPENSACIONES
F0000000290 ARRENDAMIENTO AL 10%
F0000000300 INTERESES AL 15%
F0000000310 INTERESES AL 20%
F0000000320 PREMIOS

F0000000330 TOTAL I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES .EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

F0000000340 SALARIOS AL 15%
F0000000350 SALARIOS AL 30%

F0000000360 HONORARIOS AL 30% ARTICULO 147-B L.I.S.R.
F0000000370 HONORARIOS AL 21%
F0000000380 ASISTENCIA TECNICA AL 15%
F0000000390 REGALIAS 15%
F0000000400 REGALIAS 35%
F0000000410 ARRENDAMIENTO AL 5%
F0000000420 ARRENDAMIENTO AL 21%

F0000000430	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 10 %
F0000000440	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15 %
F0000000450	INTERESES AL 4.9%
F0000000460	INTERESES AL 10%
F0000000470	INTERESES AL 15%
F0000000480	INTERESES AL 21%
F0000000490	INTERESES AL 35%
F0000000500	MEDIACIONES AL 30%
F0000000510	ENAJENACION DE INMUEBLES AL 20%
F0000000520	ENAJENACION DE ACCIONES AL 20%
F0000000530	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE .CAPITAL AL 20%
F0000000540	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, .MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES .INMUEBLES AL 30%
F0000000550	TOTAL I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES .EN EL EXTRANJERO
F0000000560	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TASA O TARIFA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA

CONCEPTO

6.1.- DECLARATORIA

TEXTO

EL CUADRO No. 7 SE DIVIDE EN DOS PARTES Y CONSTA DE 10 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO		
	7.- LIQUIDACIONES I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	INVALIDEZ VEJEZ CESANTIA Y MUERTE
G0000000010	BIMESTRE 1		
G0000000020	BIMESTRE 2		
G0000000030	BIMESTRE 3		
G0000000040	TOTAL		
G0000000050	APORTACIONES AL SISTEMA DE .AHORRO PARA EL RETIRO		

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

GUARDERIAS INFANTILES	RIESGOS DE TRABAJO	TOTAL	REVERSION	AUSENTISMO	TOTAL

EL CUADRO No. 7.1 SE DIVIDE EN TRES PARTES Y CONSTA DE 13 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	
	7.1.- LIQUIDACIONES I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	FIJA

31 DE DICIEMBRE DE 199

G0000000100	JULIO
G0000000110	AGOSTO
G0000000120	SEPTIEMBRE
G0000000130	OCTUBRE
G0000000140	NOVIEMBRE
G0000000150	DICIEMBRE
G0000000160	TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

ENFERMEDADES Y MATERNIDAD			RIESGOS DE	INVALIDEZ Y
EXCEDENTE DE 3 S.M.G.D.F.	PRESTACIONES EN DINERO	GASTOS MEDICOS PENSIONADOS	TRABAJO	VIDA

PARTE III

GUARDERIAS Y PRESTACIONES SOCIALES	TOTAL	REVERSION	AUSENTISMO	TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	7.2.- LIQUIDACIONES I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	RETIRO	CESANTIA Y VEJEZ	SUMA
G0000000200	BIMESTRE 4			
G0000000210	BIMESTRE 5			
G0000000220	BIMESTRE 6			
G0000000230	TOTAL			

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	8.-INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
H0000000010	ACTIVOS FINANCIEROS	
H0000000020	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	
H0000000030	TERRENOS	
H0000000040	INVENTARIOS	
H0000000050	SUMA	
	MENOS:	
H0000000060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES .PARA EL IMPUESTO AL ACTIVO	
H0000000070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO .DEL EJERCICIO	
H0000000080	TASA	

H0000000090 IMPUESTO DEL EJERCICIO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	9.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
I0000000010	ACTIVOS FINANCIEROS	
I0000000020	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	
I0000000030	TERRENOS	
I0000000040	INVENTARIOS	
I0000000050	SUMA	
	MENOS:	
I0000000060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES .PARA EL IMPUESTO AL ACTIVO	
I0000000070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO .DEL EJERCICIO	
I0000000080	TASA	
I0000000090	IMPUESTO DEL CUARTO EJERCICIO .INMEDIATO ANTERIOR	
I0000000100	FACTOR DE ACTUALIZACION	
I0000000110	IMPUESTO DEL EJERCICIO	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	10.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE	TASA	RETENCION
J0000000010	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL .PAIS			
J0000000020	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO			
J0000000030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
J0000000040	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL .PAIS			
J0000000050	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO			
J0000000060	SUBTOTAL			
J0000000070	MENOS: HONORARIOS NO PAGADOS .AL CIERRE DEL EJERCICIO			
J0000000080	MAS: HONORARIOS NO PAGADOS AL			

.CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
.PAGADOS EN ESTE

J0000000090 MENOS: HONORARIOS PAGADOS EN
.EL EJERCICIO A PERSONAS
.MORALES RESIDENTES EN EL
.PAIS

J0000000100 MENOS: HONORARIOS PAGADOS A
.RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
.EXENTOS DEL I.S.R.

J0000000110 TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA
.LA RETENCION

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	11.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE	BASE	TASA	RETENCIO N
	ARRENDAMIENTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199			
K0000000010	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN .EL PAIS			
K0000000020	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN .EL EXTRANJERO			
K0000000030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
K0000000040	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN .EL PAIS			
K0000000050	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN .EL EXTRANJERO			
K0000000060	SUBTOTAL			
K0000000070	MENOS: ARRENDAMIENTO NO PAGADO .AL CIERRE DEL EJERCICIO			
K0000000080	MAS: ARRENDAMIENTO NO PAGADO .AL CIERRE DEL EJERCICIO .ANTERIOR PAGADO EN ESTE			
K0000000090	MENOS: ARRENDAMIENTO PAGADO .EN EL EJERCICIO A PERSONAS .MORALES RESIDENTES EN EL PAIS			
K0000000100	TOTAL DE ARRENDAMIENTO BASE .PARA LA RETENCION			

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	12.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE	BASE	TASA	RETENCIO N
	INTERESES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199			

L0000000010 INTERESES A RESIDENTES EN EL .PAIS
L0000000020 INTERESES A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO

L0000000030 SUBTOTAL

CAPITALIZADOS

L0000000040 INTERESES A RESIDENTES EN EL .PAIS
L0000000050 INTERESES A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO

L0000000060 SUBTOTAL

L0000000070 MENOS: INTERESES NO PAGADOS .AL CIERRE DEL EJERCICIO

L0000000080 MAS: INTERESES NO PAGADOS AL .CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR .PAGADOS EN ESTE

L0000000090 MENOS: INTERESES PAGADOS A .RESIDENTES EN EL PAIS, NO .SUJETOS A RETENCION

L0000000100 MENOS: INTERESES PAGADOS A .RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, .NO SUJETOS A RETENCION

L0000000110 TOTAL DE INTERESES BASE PARA .LA RETENCION

EL CUADRO No. 13 SE DIVIDE EN DOS PARTES Y CONSTA DE 6 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	
	13.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	CONCEPTO DEL PAGO
M0000000010		
M0000000100	TOTAL	

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

IMPORTE	TASA	I.S.R. RETENIDO

EL CUADRO No. 14 SE DIVIDE EN DOS PARTES Y CONSTA DE 6 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	
	14.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	IMPORTE

N0000000010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS .MORALES
N0000000020	IMPUESTO AL ACTIVO
N0000000030	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
N0000000040	APORTACIONES AL INFONAVIT
N0000000050	CUOTAS AL I.M.S.S.
N0000000060	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO
N0000000070	RETENCION DEL I.S.R. SOBRE LOS INGRESOS .POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA .PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL .SUBORDINADO
N0000000080	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .HONORARIOS
N0000000090	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .ARRENDAMIENTO
N0000000100	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .INTERESES
N0000000110	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGOS AL .EXTRANJERO
N0000000120	I.S.R. POR DIVIDENDOS PAGADOS
N0000000130	OTROS: ESPECIFICAR
N0000000140	TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

FECHA DE PAGO	BANCO	PAGO EN PARCIALIDADES

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	15.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
O0000000010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	
O0000000020	PERDIDA NETA DEL EJERCICIO	
	MAS:	
O0000000030	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
	MAS:	
O0000000040	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	
	MENOS:	
O0000000050	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
	MENOS:	
O0000000060	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	

O0000000070 PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA .EN ENAJENACION DE ACCIONES

O0000000080 UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA .EN ENAJENACION DE ACCIONES

O0000000090 PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES

O0000000100 PERDIDA FISCAL

O0000000110 UTILIDAD FISCAL

O0000000120 AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS .ANTERIORES

O0000000130 RESULTADO FISCAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	16.- INGRESOS FISCALES NO CONTABLES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
O0000000140	GANANCIA INFLACIONARIA	
O0000000150	INTERES ACUMULABLE	
O0000000160	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES .Y VALORES	
O0000000170	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES	
O0000000180	UTILIDAD EN FIDEICOMISOS	
O0000000190	TOTAL	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	17.- DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
O0000000210	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS .MORALES	
O0000000220	PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS .UTILIDADES	
O0000000230	CUENTAS INCOBRABLES	
O0000000240	DEPRECIACIONES	
O0000000250	AMORTIZACIONES	
O0000000260	DEPRECIACION DEL INCREMENTO POR .VALUACION	
O0000000270	APORTACION FONDO DE CONTINGENCIA	
	OTRAS DEDUCCIONES	
O0000000310	INTERESES DEVENGADOS A CARGO	
O0000000320	PERDIDA POR OPERACIONES CON DIVISAS	
O0000000330	PREMIOS DEVENGADOS O PAGADOS	
O0000000340	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE VALORES	

O0000000350 PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES
O0000000360 SANCIONES Y RECARGOS
O0000000370 HONORARIOS, RENTAS E INTERESES DE
.PERSONAS FISICAS NO PAGADOS AL CIERRE
.DEL EJERCICIO
O0000000380 OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES. ESPECIFIQUE

O0000000390 TOTAL

LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN:

O0000000410 GASTOS GENERALES
O0000000420 INTERESES PAGADOS
O0000000430 PERDIDA EN VENTA DE VALORES
O0000000440 PERDIDA EN VENTA DE INMUEBLES
O0000000450 PREMIOS PAGADOS
O0000000460 PERDIDA EN OPERACIONES CON DIVISAS
O0000000470 APORTACIONES AL FONDO DE CONTINGENCIA
O0000000480 SANCIONES Y RECARGOS

LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR:

O0000000490 GASTOS GENERALES

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	18.- DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
O0000000510	INTERES DEDUCIBLE	
O0000000520	PERDIDA INFLACIONARIA	
O0000000530	DEPRECIACION FISCAL	
O0000000540	AMORTIZACION FISCAL	
O0000000550	CARGOS A PROVISIONES	
O0000000560	CARGOS A ESTIMACIONES	
O0000000570	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES	
O0000000580	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES DE .PERSONAS FISICAS QUE AFECTARON .RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR .PAGADOS EN ESTE	
O0000000590	TOTAL	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	19.- INGRESOS CONTABLES NO FISCALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
O0000000610	DIVIDENDOS COBRADOS EN EFECTIVO	
O0000000620	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR	
O0000000630	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE VALORES	
O0000000640	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	
O0000000650	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES	

O0000000660	UTILIDAD CONTABLE EN OPERACIONES CON .DIVISAS
O0000000670	CANCELACION DE ESTIMACIONES
O0000000680	CANCELACION DE PROVISIONES
O0000000690	TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	20.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
	INGRESOS OBTENIDOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS DICTAMINADO	
P0000000010	INGRESOS POR ADMINISTRACION Y CUSTODIA	
P0000000020	INGRESOS POR OPERACIONES CON .SOCIEDADES DE INVERSION	
P0000000030	INTERESES DEVENGADOS	
P0000000040	COMISIONES	
P0000000050	DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES EN VALORES	
P0000000060	PREMIOS DEVENGADOS A FAVOR	
P0000000070	UTILIDAD POR OPERACIONES CON DIVISAS	
P0000000080	RESULTADO POR POSICION MONETARIA .SALDO ACREEDOR	
P0000000090	RESULTADO POR COMPRA VENTA DE VALORES .SALDO ACREEDOR	
	MAS:	
P0000000100	INGRESOS POR ASESORIA FINANCIERA	
P0000000110	INGRESOS POR CORREDURIA EN EL .EXTRANJERO	
P0000000120	OTROS PRODUCTOS	
P0000000130	INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE .RESULTADOS	
	MAS:	
P0000000140	GANANCIA INFLACIONARIA	
P0000000150	INTERES ACUMULABLE	
P0000000160	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
P0000000170	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES	
	MENOS:	
P0000000180	INTERESES DEVENGADOS	
P0000000190	UTILIDAD POR OPERACIONES CON DIVISAS	
P0000000200	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	
P0000000210	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES	
P0000000220	DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES EN VALORES	
P0000000230	RESULTADO POR POSICION MONETARIA	

	.SALDO ACREEDOR
P0000000240	INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO .SOBRE LA RENTA
	MAS:
P0000000250	INTERESES DEVENGADOS
P0000000260	RESULTADO POR POSICION MONETARIA .SALDO ACREEDOR
P0000000270	VENTAS DE MOBILIARIO Y EQUIPO
P0000000280	VENTAS DE INMUEBLES
	MENOS:
P0000000290	GANANCIA INFLACIONARIA
P0000000300	INTERES ACUMULABLE
P0000000310	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
P0000000320	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES

INGRESOS DECLARADOS PARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

DESGLOSE

P0000000330	A LA TASA DEL 15%
P0000000340	A LA TASA DEL 10%
P0000000350	A LA TASA DEL 0%
P0000000360	EXENTOS
P0000000370	TOTAL

EL CUADRO No. 21 SE DIVIDE EN TRES PARTES Y CONSTA DE 25 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO						
	21.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA C U F I N POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	1997	1996	1995	1994	1993	1992
Q0000000010	SALDO INICIAL CUFIN						
	DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR LOS EJERCICIOS DE 1975 A 1988:						
Q0000000020	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO .FISCAL. TITULOS II Y VII						
	MENOS:						
Q0000000030	I.S.R. TITULOS II Y VII						
Q0000000040	P.T.U.						
Q0000000050	NETO						
	MENOS:						
Q0000000060	GASTOS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROV. .Y RVAS. ART. 25 FRACCS. IX Y X, L.I.S.R.						
Q0000000070	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO						
Q0000000080	FACTOR DE ACTUALIZACION						
Q0000000090	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO .ACTUALIZADA						

Q0000000100	DIVIDENDOS COBRADOS
Q0000000105	FACTOR DE ACTUALIZACION
Q0000000110	DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS
Q0000000120	DIVIDENDOS PAGADOS
Q0000000125	FACTOR DE ACTUALIZACION
Q0000000130	DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS
Q0000000300	SALDO CUFIN DEL EJERCICIO
Q0000000305	CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE .DICIEMBRE DE 1988
Q0000000310	FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN .QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS
Q0000000315	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE .QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS
Q0000000320	DIVIDENDOS COBRADOS
Q0000000325	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL .COBRO DE DIVIDENDOS
Q0000000420	FACTOR DE ACTUALIZACION
Q0000000425	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE .QUE SE RECIBA CUFIN POR FUSION O .ESCISION
Q0000000430	CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION
Q0000000435	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL .REGISTRO POR FUSION O ESCISION
Q0000000470	FACTOR DE ACTUALIZACION
Q0000000475	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE .QUE SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS
Q0000000480	DIVIDENDOS PAGADOS
Q0000000485	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL .PAGO DE DIVIDENDOS
Q0000000585	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES .DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE
Q0000000590	SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO HASTA .EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE .TRATE

DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LOS EJERCICIOS DE 1989 A 1997

Q0000000610	RESULTADO FISCAL TITULO II
	MENOS:
Q0000000620	I.S.R. TITULO II
Q0000000630	P.T.U.
Q0000000640	NETO
	MENOS:
Q0000000650	GASTOS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROV. .Y RVAS. ART. 25 FRACCS. IX Y X, L.I.S.R.
Q0000000660	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
Q0000000670	CUFIN TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985	1984	1983

PARTE III

1982	1981	1980	1979	1978	1977	1976	1975

EL CUADRO No. 22 SE DIVIDE EN TRES PARTES Y CONSTA DE 11 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	
	22.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA
	EJERCICIO	
R0000000010	1991	
R0000000020	1992	
R0000000030	1993	
R0000000040	1994	
R0000000050	1995	
R0000000060	1996	
R0000000070	1997	

PARTE II

FACTOR DE ACTUALIZACION A FIN DE CADA EJERCICIO	PERDIDA ACTUALIZADA A FIN DE CADA EJERCICIO	PERDIDAS O REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR APLICAR MES Y AÑO DE LA ULTIMA ACTUALIZACION	DATOS A PROPORCIONAR IMPORTE

PARTE III

FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA	IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE	AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA	REMANENTE POR AMORTIZAR

(Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene de la Segunda Sección)

F. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1997

DATOS DE IDENTIFICACION

CONTRIBUYENTE:
NOMBRE
R.F.C.
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE
R.F.C.
CARGO

CONTADOR PUBLICO:
NOMBRE
R.F.C.
NUMERO DE REGISTRO
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
NOMBRE DEL DESPACHO
R.F.C. DEL DESPACHO
NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO
COLEGIO AL QUE PERTENECE

DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN

ARTICULO 32-A C.F.F.

FRACCION I
FRACCION II
FRACCION III
FRACCION IV
OPTATIVO

EJERCICIO FISCAL
EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
INGRESOS ACUMULABLES
DEDUCCIONES
UTILIDAD FISCAL
PERDIDA FISCAL
AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES
.DE EJERCICIOS ANTERIORES
RESULTADO FISCAL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CAPITAL CONTABLE

VALOR TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES. I.V.A.
INGRESOS NO AFECTOS AL I.V.A.
I.V.A. CAUSADO
I.V.A. ACREDITADO

IMPUESTO DE IMPORTACION
IMPUESTO DE EXPORTACION

BASE IMPUESTO AL ACTIVO
IMPUESTO AL ACTIVO

PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES
P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES
.EN EL EJERCICIO

PRIMER DICTAMEN
PARAESTATAL

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE
NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	1.- BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO
	ACTIVO		
	INVERSIONES		
	VALORES		
00000100	GUBERNAMENTALES		
	EMPRESAS PRIVADAS		
00000110	INVERSIONES EN VALORES DE EMPRESAS .PRIVADAS, CON TASA CONOCIDA		
00000120	INVERSIONES EN VALORES DE EMPRESAS .PRIVADAS, DE RENTA VARIABLE		
A0000010	TOTAL INVERSIONES EN VALORES DE .EMPRESAS PRIVADAS		
00000130	VALUACION NETA		
00000140	DEUDORES POR INTERESES		
00000150	MENOS: ESTIMACION PARA CASTIGOS		
A0000020	TOTAL DE VALORES		
	PRESTAMOS		
00000160	SOBRE POLIZAS		
00000170	CON GARANTIA		
00000180	QUIROGRAFARIOS		
00000190	DESCUENTOS Y REDESCUENTOS		
00000200	CARTERA VENCIDA		
00000210	DEUDORES POR INTERESES SOBRE .PRESTAMOS Y CREDITOS		
00000220	MENOS: ESTIMACION PARA CASTIGOS DE .PRESTAMOS		
A0000030	TOTAL DE PRESTAMOS		
	INMOBILIARIAS		
00000230	INMUEBLES		
00000240	VALUACION NETA		
00000250	MENOS: DEPRECIACION		
A0000040	TOTAL DE INMOBILIARIAS		
A0000050	TOTAL DE INVERSIONES		

INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO

00000260	INVERSIONES DE LAS RESERVAS PARA .OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO
00000270	DERECHOS ADICIONALES POR BENEFICIOS .LABORALES AL RETIRO
A0000060	TOTAL INVERSIONES PARA OBLIGACIONES .LABORALES AL RETIRO

DISPONIBILIDAD

00000280	CAJA Y BANCOS

DEUDORES

00000290	POR PRIMAS
00000300	AGENTES Y AJUSTADORES
00000310	DOCUMENTOS POR COBRAR
00000320	DEUDORES POR RESPONSABILIDADES DE .FIANZAS POR RECLAMACIONES PAGADAS
00000330	PRESTAMOS AL PERSONAL
00000340	OTROS
00000350	MENOS: ESTIMACION PARA CASTIGOS
A0000070	TOTAL DEUDORES

REASEGURADORES Y REAFIANZADORES

00000360	INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS
00000370	DEPOSITOS RETENIDOS
00000380	PARTICIPACION DE REASEGURADORES POR .SINIESTROS PENDIENTES
00000390	PARTICIPACION DE REASEGURADORES POR .RIESGOS EN CURSO
00000400	OTRAS PARTICIPACIONES
00000410	INTERMEDIARIOS DE REASEGURO
A0000080	TOTAL DE REASEGURADORES Y .REAFIANZADORES

OTROS ACTIVOS

00000420	MOBILIARIO Y EQUIPO
00000430	ACTIVOS ADJUDICADOS
00000440	DIVERSOS
00000450	GASTOS AMORTIZABLES
00000460	MENOS: AMORTIZACION
A0000090	TOTAL DE OTROS ACTIVOS
A0000100	SUMA DEL ACTIVO

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO

RESERVAS TECNICAS

DE RIESGOS EN CURSO

00000700	VIDA
00000710	ACCIDENTES Y ENFERMEDAD Y DAÑOS
00000720	FIANZAS EN VIGOR
A0000110	TOTAL DE RIESGOS EN CURSO

DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

00000730	POR SINIESTROS Y VENCIMIENTOS
00000740	POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO .REPORTADOS
00000750	POR DIVIDENDOS SOBRE POLIZAS
00000760	FONDOS DE SEGUROS EN ADMINISTRACION
00000770	POR PRIMAS EN DEPOSITO
A0000120	TOTAL DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

DE PREVISION

00000780	PREVISION
00000790	RIESGOS CATASTROFICOS
00000800	CONTINGENCIA
00000810	ESPECIALES
A0000130	TOTAL DE PREVISION
A0000140	TOTAL DE RESERVAS TECNICAS

RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO

00000820	RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES .AL RETIRO
00000830	OBLIGACIONES ADICIONALES POR BENEFICIOS .LABORALES AL RETIRO
A0000150	TOTAL DE RESERVAS PARA OBLIGACIONES .LABORALES AL RETIRO

ACREEDORES

00000840	AGENTES Y AJUSTADORES
00000850	FONDOS EN ADMINISTRACION DE PERDIDAS
00000860	ACREEDORES POR RESPONSABILIDADES DE .FIANZAS
00000870	DIVERSOS
A0000160	TOTAL DE ACREEDORES

REASEGURADORES Y REAFIANZADORES

00000880	INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS
00000890	DEPOSITOS RETENIDOS
00000900	OTRAS PARTICIPACIONES
00000910	INTERMEDIARIOS DE REASEGURO

A0000170	TOTAL REASEGURADORES Y REAFIANZADORES
	OTROS PASIVOS
00000920	PROVISION PARA LA PARTICIPACION DE .UTILIDADES AL PERSONAL
00000930	PROVISION PARA EL PAGO DE IMPUESTOS
00000940	OTRAS OBLIGACIONES
00000950	CREDITOS DIFERIDOS
A0000180	TOTAL OTROS PASIVOS
A0000190	SUMA EL PASIVO
	CAPITAL CONTABLE
00000960	CAPITAL O FONDO SOCIAL
	MENOS:
00000970	CAPITAL O FONDO NO SUSCRITO
00000980	CAPITAL O FONDO NO EXHIBIDO
00000990	ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS
A0000200	CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO
00001000	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION .OBLIGATORIA A CAPITAL
	RESERVAS
00001010	LEGAL
00001020	PARA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS
00001030	OTRAS
A0000210	TOTAL DE RESERVAS
00001040	SUPERAVIT POR VALUACION DE INMUEBLES
00001050	SUBSIDIARIAS
	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
00001060	UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES
00001070	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES
00001080	PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
00001090	DEFICIT POR OBLIGACIONES LABORALES AL .RETIRO
A0000220	TOTAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
	RESULTADO DEL EJERCICIO
00001110	UTILIDAD DEL EJERCICIO
00001120	REMANENTE DEL EJERCICIO
00001130	PERDIDA DEL EJERCICIO
00001140	DEFICIT DEL EJERCICIO

A0000230	TOTAL RESULTADO DEL EJERCICIO
A0000240	SUMA DEL CAPITAL CONTABLE
A0000250	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL

CUENTAS DE ORDEN

00001150	VALORES EN DEPOSITO
00001160	FONDOS EN ADMINISTRACION
00001170	RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR
00001180	GARANTIAS DE RECUPERACION POR FIANZAS .EXPEDIDAS
00001190	RECLAMACIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE .COMPROBACION
00001200	RECLAMACIONES PAGADAS
00001210	RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS
00001220	PERDIDA FISCAL POR AMORTIZAR
00001230	RESERVA POR CONSTITUIR PARA OBLIGACIONES .LABORALES AL RETIRO
00001240	MARGEN DE SOLVENCIA
00001250	CUENTAS DE REGISTRO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE .DE ESTE ESTADO FINANCIERO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1o. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO
00002000	PRIMAS EMITIDAS		
	MENOS:		
00002010	PRIMAS CEDIDAS		
B0000010	PRIMAS DE RETENCION		
	MENOS:		
00002020	INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS .EN CURSO Y DE FIANZAS EN VIGOR		
B0000020	PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS		
	MENOS:		
	COSTO NETO DE ADQUISICION		
00002030	COMISIONES A AGENTES		
00002040	COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES		
00002050	COMISIONES POR REASEGURO Y .REAFIANZAMIENTO TOMADO		
00002060	MENOS: COMISIONES POR REASEGURO Y .REAFIANZAMIENTO CEDIDO		

00002070	COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA
00002080	OTROS
B0000030	TOTAL

COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

00002090	SINISTRALIDAD Y OTRAS OBLIGACIONES .CONTRACTUALES
00002100	SINIESTROS RECUPERADOS DEL REASEGURO .NO PROPORCIONAL
00002110	RECLAMACIONES
B0000040	TOTAL
B0000050	UTILIDAD O PERDIDA TECNICA

MENOS:

INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS

00002120	RESERVA PARA RIESGOS CATASTROFICOS
00002130	RESERVA DE PREVISION
00002140	RESERVA DE CONTINGENCIA
00002150	OTRAS RESERVAS
B0000060	TOTAL
B0000070	UTILIDAD O PERDIDA BRUTA

MENOS:

GASTOS DE OPERACION NETOS

00002160	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS
00002170	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL
00002180	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
B0000080	TOTAL
B0000090	UTILIDAD O PERDIDA DE LA OPERACIÓN

MAS:

PRODUCTOS FINANCIEROS

00002190	DE INVERSIONES
00002200	POR VENTA DE INVERSIONES
00002210	POR VALUACION DE INVERSIONES
00002220	POR RECARGOS SOBRE PRIMAS
00002230	OTROS
B0000100	TOTAL
B0000110	UTILIDAD ANTES DE I.S.R., P.T.U. E I.A.

B0000120	PERDIDA ANTES DE I.S.R., P.T.U. E I.A.
	MENOS:
00002240	PROVISION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO .SOBRE LA RENTA
00002250	PROVISION PARA LA PARTICIPACION DE .UTILIDADES AL PERSONAL
00002260	PROVISION PARA EL IMPUESTO AL ACTIVO
B0000130	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO
B0000140	PERDIDA NETA DEL EJERCICIO
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE .DE ESTE ESTADO FINANCIERO

EL CUADRO No. 3, ESTA DIVIDIDO EN CINCO PARTES Y CONSTA DE 22 COLUMNAS.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	CAPITAL O FONDO SOCIAL	CAPITAL O FONDO NO SUSCRITO
C0000010	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PARA APLICAR LA UTILIDAD DEL EJERCICIO		
C0000020	INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL Y OTRAS .RESERVAS		
C0000030	DECRETO DE DIVIDENDOS		
C0000040	TRASPASO DEL RESULTADO DE 199 A .EJERCICIOS ANTERIORES		
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIA COMO SIGUE:		
C0000050	SUSCRIPCION DE CAPITAL O FONDO SOCIAL		
C0000060	APORTACIONES DE CAPITAL O FONDO SOCIAL		
C0000070	CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL Y .OTRAS RESERVAS		
C0000080	ACTUALIZACION DEL SUPERAVIT POR VALUACION .DE INMUEBLES		
C0000090	UTILIDAD DEL EJERCICIO		
C0000100	PERDIDA DEL EJERCICIO		
C0000110	REMANENTE DEL EJERCICIO		
C0000120	DEFICIT DEL EJERCICIO		
C0000130	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		

ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PARA APLICAR LA UTILIDAD DEL EJERCIO

C0000200	INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL Y OTRAS .RESERVAS
C0000210	DECRETO DE DIVIDENDOS
C0000220	TRASPASO DEL RESULTADO DE 199 A .EJERCICIOS ANTERIORES

ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIA COMO SIGUE :

C0000230	SUSCRIPCION DE CAPITAL O FONDO SOCIAL
C0000240	APORTACIONES DE CAPITAL O FONDO SOCIAL
C0000250	CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL Y .OTRAS RESERVAS
C0000260	ACTUALIZACION DEL SUPERAVIT POR VALUACION .DE INMUEBLES
C0000270	UTILIDAD DEL EJERCICIO
C0000280	PERDIDA DEL EJERCICIO
C0000290	REMANENTE DEL EJERCICIO
C0000300	DEFICIT DEL EJERCICIO
C0000310	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE .DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

CAPITAL O FONDO NO EXHIBIDO	ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS	CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL	RESERVA LEGAL

PARTE III

RESERVA PARA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS	OTRAS RESERVAS	SUPERAVIT POR VALUACION DE INMUEBLES	SUBSIDIARIAS	UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES

PARTE IV

REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	DEFICIT POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	REMANENTE DEL EJERCICIO

PARTE V

PERDIDA DEL EJERCICIO	DEFICIT DEL EJERCICIO	TOTAL CAPITAL CONTABLE

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO

FUENTES DE EFECTIVO

RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACION

D0000010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO
D0000020	PERDIDA DEL EJERCICIO

MAS:

PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO AFECTARON RECURSOS:

D0000030	DECREMENTO POR VALUACION DE VALORES
D0000040	ESTIMACION POR BAJA DE INMUEBLES
D0000050	DEPRECIACION
D0000060	AMORTIZACION
D0000070	ESTIMACION PARA CASTIGOS
D0000080	TOTAL RECURSOS GENERADOS POR LAS .OPERACIONES

AUMENTO DE PASIVO Y CAPITAL

D0000090	AGENTES Y AJUSTADORES
D0000100	FONDOS EN ADMINISTRACION DE PERDIDAS
D0000110	ACREEDORES POR RESPONSABILIDAD DE .FIANZAS
D0000120	DIVERSOS
D0000130	REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO
D0000140	RESERVAS TECNICAS
D0000150	OTROS PASIVOS
D0000160	CAPITAL
D0000170	TOTAL DE AUMENTO DE PASIVO Y CAPITAL

DISMINUCION EN ACTIVO

D0000180	VALORES
D0000190	PRESTAMOS
D0000200	INMUEBLES
D0000210	INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES .AL RETIRO
D0000220	DEUDORES POR PRIMAS
D0000230	AGENTES Y AJUSTADORES
D0000240	DOCUMENTOS POR COBRAR
D0000250	DEUDORES POR RESPONSABILIDADES DE .FIANZAS POR RECLAMACIONES PAGADAS
D0000260	PRESTAMOS AL PERSONAL
D0000270	OTROS ACTIVOS
D0000280	REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO
D0000290	TOTAL DE DISMINUCION EN ACTIVO
D0000300	TOTAL FUENTES DE EFECTIVO

APLICACIONES DE EFECTIVO

AUMENTO EN ACTIVO

D0000310	VALORES
D0000320	PRESTAMOS
D0000330	INMUEBLES
D0000340	INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES .AL RETIRO
D0000350	DEUDORES POR PRIMAS
D0000360	AGENTES Y AJUSTADORES
D0000370	DOCUMENTOS POR COBRAR
D0000380	DEUDORES POR RESPONSABILIDADES DE .FIANZAS POR RECLAMACIONES PAGADAS
D0000390	PRESTAMOS AL PERSONAL
D0000400	OTROS ACTIVOS
D0000410	REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO
D0000420	TOTAL DE AUMENTO EN ACTIVO

DISMINUCION EN PASIVO Y CAPITAL

D0000430	AGENTES Y AJUSTADORES
D0000440	FONDOS EN ADMINISTRACION DE PERDIDAS
D0000450	ACREEDORES POR RESPONSABILIDAD DE .FIANZAS
D0000460	DIVERSOS
D0000470	REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO
D0000480	RESERVAS TECNICAS
D0000490	OTROS PASIVOS
D0000500	CAPITAL
D0000510	TOTAL DE DISMINUCION EN PASIVO Y CAPITAL
D0000520	TOTAL DE APLICACIONES DE EFECTIVO
D0000530	AUMENTO O DISMINUCION EN CAJA Y BANCOS

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE .DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TEXTO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE PRIMAS EMITIDAS		
00006101	PRIMAS DE PRIMER AÑO DEL SEGURO DIRECTO		
	PRIMAS DE PRIMER AÑO DEL REASEGURO TOMADO		
00610201	DE INSTITUCIONES DEL PAIS		

00610202 DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00006102 TOTAL
00006103 PRIMAS DE RENOVACION DEL SEGURO DIRECTO

PRIMAS DE RENOVACION DEL REASEGURO TOMADO

00610401 DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00610402 DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00006104 TOTAL

PRIMAS UNICAS DEL SEGURO DIRECTO

00610501 POR CONTRATACION DIRECTA
00610502 POR BENEFICIOS ADICIONALES
00610503 POR SEGUROS FLEXIBLES

00006105 TOTAL

PRIMAS UNICAS DEL REASEGURO TOMADO

00610601 DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00610602 DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00610603 DE INSTITUCIONES DEL PAIS POR BENEFICIOS ADICIONALES

00006106 TOTAL

00006107 PRIMAS DEL SEGURO DIRECTO

PRIMAS DEL REASEGURO TOMADO

00610801 DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00610802 DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00006108 TOTAL

00006109 PRIMAS DEL SEGURO DIRECTO POR SUBSIDIO

PRIMAS DIRECTAS DE AFIANZAMIENTO

00611001 DE EMISION
00611002 DE PRORROGA
00611003 DE AUMENTO
00611004 DE EJERCICIOS FUTUROS APLICADOS

00006110 TOTAL

PRIMAS DEL REAFIANZAMIENTO TOMADO

00611101 DE EMISION, DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00611102 DE PRORROGA, DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00611103 DE AUMENTO, DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00611104 DE EJERCICIOS FUTUROS APLICADOS, DE .INSTITUCIONES DEL PAIS
00611105 DE EMISION, DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00611106	DE PRORROGA, DE INSTITUCIONES DEL .EXTRANJERO
00611107	DE AUMENTO, DE INSTITUCIONES DEL .EXTRANJERO
00611108	DE EJERCICIOS FUTUROS APLICADOS, DE .INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00006111	TOTAL

PRIMAS DEVUELTAS POR REAFIANZAMIENTO CEDIDO

00611201	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00611202	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00006112	TOTAL

MENOS:

PRIMAS DEVUELTAS

00510901	DIRECTAS
00510902	POR REAFIANZAMIENTO TOMADO DEL PAIS
00510903	POR REAFIANZAMIENTO TOMADO DEL .EXTRANJERO
00005109	TOTAL
E0000100	TOTAL DE PRIMAS EMITIDAS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE PRIMAS CEDIDAS

PRIMAS DE PRIMER AÑO CEDIDAS

00510101	A INSTITUCIONES DEL PAIS
00510102	A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00005101	TOTAL
00005102	PRIMAS DE PRIMER AÑO RETROCEDIDAS

PRIMAS DE RENOVACION CEDIDAS

00510301	A INSTITUCIONES DEL PAIS
00510302	A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00005103	TOTAL

PRIMAS DE RENOVACION RETROCEDIDAS

00510401	DEL PAIS. A INSTITUCIONES DEL PAIS
00510402	DEL PAIS. A INSTITUCIONES DEL .EXTRANJERO
00510403	DEL EXTRANJERO. A INSTITUCIONES DEL PAIS
00510404	DEL EXTRANJERO. A INSTITUCIONES DEL .EXTRANJERO
00005104	TOTAL

PRIMAS UNICAS CEDIDAS

00510501	A INSTITUCIONES DEL PAIS
00510502	A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00510503	A INSTITUCIONES DEL PAIS POR BENEFICIOS .ADICIONALES
00005105	TOTAL

PRIMAS UNICAS RETROCEDIDAS

00510601	A INSTITUCIONES DEL PAIS
00510602	A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00510603	A INSTITUCIONES DEL PAIS POR BENEFICIOS .ADICIONALES
00005106	TOTAL

PRIMAS CEDIDAS

00510701	A INSTITUCIONES DEL PAIS
00510702	A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00005107	TOTAL

PRIMAS RETROCEDIDAS

00510801	DEL PAIS. A INSTITUCIONES DEL PAIS
00510802	DEL PAIS. A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00510803	DEL EXTRANJERO. A INSTITUCIONES DEL PAIS
00510804	DEL EXTRANJERO. A INSTITUCIONES DEL .EXTRANJERO
00005108	TOTAL

PRIMAS CEDIDAS EN REAFIANZAMIENTO

00511001	DE EMISION. A INSTITUCIONES DEL PAIS
00511002	DE PRORROGA. A INSTITUCIONES DEL PAIS
00511003	DE AUMENTO. A INSTITUCIONES DEL PAIS
00511004	DE EJERCICIOS FUTUROS APLICADOS. A .INSTITUCIONES DEL PAIS
00511005	DE EMISION. A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00511006	DE PRORROGA. A INSTITUCIONES DEL .EXTRANJERO
00511007	DE AUMENTO. A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00511008	DE EJERCICIOS FUTUROS APLICADOS. A .INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00005110	TOTAL
E0000110	TOTAL DE PRIMAS CEDIDAS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DEL INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO Y DE FIANZAS EN VIGOR

AJUSTE A LAS RESERVAS DE
RIESGOS EN CURSO

00520101	POR SEGURO DIRECTO
00520102	POR REASEGURO TOMADO
00520103	POR SEGUROS FLEXIBLES
00520104	POR BENEFICIOS ADICIONALES DEL SEGURO DIRECTO
00520105	POR BENEFICIOS ADICIONALES DEL REASEGURO .TOMADO
00005201	TOTAL

MAS:

INCREMENTO A LA RESERVA DE
FIANZAS EN VIGOR

00520701	SOBRE FIANZAS DIRECTAS
00520702	POR REAFIANZAMIENTO TOMADO DE .INSTITUCIONES DEL PAIS
00520703	POR REAFIANZAMIENTO TOMADO DE .INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00520704	POR FIANZAS REHABILITADAS O PUESTAS EN .VIGOR POR FIANZAS DIRECTAS
00520705	POR FIANZAS REHABILITADAS O PUESTAS EN .VIGOR POR REAFIANZAMIENTO TOMADO
00520706	CANCELACION DE REAFIANZAMIENTO CEDIDO .AL PAIS
00520707	CANCELACION DE REAFIANZAMIENTO CEDIDO .AL EXTRANJERO
00520708	OTROS CONCEPTOS POR FIANZAS DIRECTAS
00520709	OTROS CONCEPTOS POR REAFIANZAMIENTO .TOMADO
00005207	TOTAL

MENOS:

DECREMENTO A LA RESERVA DE
FIANZAS EN VIGOR

00620101	DISMINUCION POR REAFIANZAMIENTO CEDIDO .AL PAIS
00620102	DISMINUCION POR REAFIANZAMIENTO CEDIDO .AL EXTRANJERO
00620103	LIBERACION POR FIANZAS DIRECTAS
00620104	LIBERACION POR REAFIANZAMIENTO TOMADO
00006201	TOTAL
E0000120	TOTAL DE INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE .RIESGOS EN CURSO Y DE FIANZAS EN VIGOR

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE COSTO NETO DE ADQUISICION

COMISIONES A AGENTES

00005302 APLICACION DE COMISIONES A FAVOR DE .CONTRATANTES DE SEGUROS Y FIANZAS

COMISIONES A AGENTES DE SEGUROS Y FIANZAS, PERSONAS FISICAS INDEPENDIENTES

00530301 SOBRE PRIMAS DE PRIMER AÑO
00530302 SOBRE PRIMAS UNICAS
00530303 SOBRE PRIMAS DE RENOVACION
00530304 SOBRE SEGUROS FLEXIBLES
00530305 POR OBTENCION DE FONDOS DE PENSIONES EN .ADMINISTRACION
00530306 SOBRE PRIMAS

00005303 TOTAL

COMISIONES A AGENTES DE SEGUROS Y FIANZAS, PERSONAS MORALES

00530501 SOBRE PRIMAS DE PRIMER AÑO
00530502 SOBRE PRIMAS UNICAS
00530503 SOBRE PRIMAS DE RENOVACION
00530504 SOBRE SEGUROS FLEXIBLES
00530505 POR OBTENCION DE FONDOS DE PENSIONES EN .ADMINISTRACION
00530506 SOBRE PRIMAS

00005305 TOTAL

REMUNERACIONES Y PRESTACIONES A AGENTES EMPLEADOS

00530701 COMISIONES DIRECTAS

E0000130 TOTAL DE COMISIONES A AGENTES

COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES

COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES DE SEGUROS, PERSONAS FISICAS INDEPENDIENTES

00530401 SOBRE PRIMAS DE PRIMER AÑO
00530402 SOBRE PRIMAS DE RENOVACION
00530403 SOBRE SEGUROS FLEXIBLES
00530404 SOBRE PRIMAS
00530405 SOBRE RESULTADOS EN AUTOMOVILES TURISTAS
00530406 SOBRE PRIMAS UNICAS

00005304	TOTAL
	COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES DE SEGUROS, PERSONAS MORALES
00530601	SOBRE PRIMAS DE PRIMER AÑO
00530602	SOBRE PRIMAS DE RENOVACION
00530603	SOBRE SEGUROS FLEXIBLES
00530604	SOBRE PRIMAS
00530605	SOBRE RESULTADOS EN AUTOMOVILES TURISTAS
00530606	SOBRE PRIMAS UNICAS
00005306	TOTAL
E0000140	TOTAL COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES
	COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO
00531001	A INSTITUCIONES DEL PAIS
00531002	A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00005310	TOTAL
	MENOS:
	COMISIONES POR REASEGURO CEDIDO
	COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO CEDIDO
00630101	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00630102	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00006301	TOTAL
	COMISIONES POR REASEGURO RETROCEDIDO
00630201	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00630202	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00006302	TOTAL
E0000150	TOTAL DE COMISIONES POR REASEGURO CEDIDO
	COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA
	COSTO DE COBERTURAS DE REASEGURO NO PROPORCIONAL
00530101	A INSTITUCIONES DEL PAIS POR SEGURO DIRECTO
00530102	A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO POR .SEGURO DIRECTO

00530103	A INSTITUCIONES DEL PAIS POR REASEGURO .TOMADO
00530104	A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO POR .REASEGURO TOMADO
00005301	TOTAL

OTROS

REMUNERACIONES Y PRESTACIONES A AGENTES EMPLEADOS

00530702	SUELDOS
00530703	GRATIFICACIONES
00530704	TIEMPO EXTRAORDINARIO
00530705	PRIMA VACACIONAL
00530706	INDEMNIZACIONES POR DESPIDO
00530707	PREMIOS
00530708	COMPENSACIONES POR ANTIGUEDAD
00530709	CUOTAS PATRONALES AL IMSS
00530710	APORTACIONES AL SAR INFONAVIT
00530711	POR PENSIONES Y JUBILACIONES
00530712	POR PRIMAS DE ANTIGUEDAD
00530713	PRESENTES POR ANTIGUEDAD
00530714	DESARROLLO CULTURAL Y DEPORTIVO
00530715	CAPACITACION AL PERSONAL
00530716	IGUALAS Y HONORARIOS MEDICOS
00530717	HOSPITALES Y CLINICAS
00530718	MEDICINAS
00530719	SUBSIDIOS DIVERSOS
00530720	PAGOS POR DEFUNCION
00530721	PRIMAS DE SEGUROS AL PERSONAL
00530722	IMPUESTOS ESTATALES
00530723	FONDO DE AHORRO
00530724	APORTACIONES AL SAR RETIRO
00530725	OTROS
E0000160	SUMA

REMUNERACIONES A SUPERVISORES

00530801	POR COBRANZA
00530802	POR CONSERVACION
00530803	POR RECLUTAMIENTO
00530804	OTROS
00005308	TOTAL

OTROS GASTOS DE ADQUISICION

00530901	SUELDOS A FUNCIONARIOS
00530902	SUELDOS A EMPLEADOS
00530903	SOBRESUELDOS A FUNCIONARIOS
00530904	SOBRESUELDOS A EMPLEADOS
00530905	GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS
00530906	GRATIFICACIONES A EMPLEADOS
00530907	TIEMPO EXTRAORDINARIO
00530908	PRIMA VACACIONAL
00530909	INDEMNIZACIONES POR DESPIDO

00530910	PREMIOS
00530911	COMPENSACION POR ANTIGUEDAD
00530912	CUOTAS PATRONALES PAGADAS AL IMSS
00530913	POR PENSIONES Y JUBILACIONES
00530914	POR PRIMAS DE ANTIGUEDAD
00530915	DESARROLLO CULTURAL Y DEPORTIVO
00530916	CAPACITACION AL PERSONAL
00530917	IGUALAS Y HONORARIOS MEDICOS
00530918	HOSPITALES Y CLINICAS
00530919	MEDICINAS
00530920	SUBSIDIOS DIVERSOS
00530921	DESPENSA
00530922	PRIMAS DE SEGUROS AL PERSONAL
00530923	UNIFORMES
00530924	COMEDOR
00530925	BENEFICIOS POR INVALIDEZ
00530926	FONDO DE AHORRO
00530927	APORTACIONES AL SAR RETIRO
00530928	PRESENTES POR ANTIGUEDAD
00530929	APORTACIONES AL SAR INFONAVIT
00530930	CONGRESOS, CONVENCIONES Y SEMINARIOS
00530931	POR INSPECCION DE RIESGOS
00530932	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
00530933	CAPACITACION A AGENTES
00530934	CASTIGO A SALDOS DE AGENTES
00530935	HONORARIOS POR EXAMENES MEDICOS
00530936	ARTICULOS PROMOCIONALES
00530937	POR SERVICIOS PRESTADOS PARA LA VENTA .DE SEGUROS
00530938	NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO .SOBRE LA RENTA
00530939	HONORARIOS
00530940	VIAJES Y VIATICOS
00530941	LEGALES
00530942	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO .Y EQUIPO DE OFICINA
00530943	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO .DE COMPUTO
00530944	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO .DE TRANSPORTE
00530945	VIGILANCIA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD
00530946	PRIMAS DE SEGUROS
00530947	SUSCRIPCIONES
00530948	CORREO, TELEFONO Y OTROS SERVICIOS DE .COMUNICACIÓN
00530949	MENSAJERIA, COMBUSTIBLE Y TRANSPORTES .LOCALES
00530950	PAPELERIA
00530951	ARTICULOS DE COMPUTACION
00530952	ENERGIA ELECTRICA, CALEFACCION Y .REFRIGERACION
00530953	DERECHOS DE AGUA Y COOPERACIONES .DIVERSAS
00530954	LIMPIEZA Y UTILES DE ASEO
00530955	CONSERVACION Y REPARACION DE INMUEBLES
00530956	IMPUESTOS PREDIALES
00530957	PUBLICACIONES

00530958	MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y ARREGLOS FLORALES
00530959	MUSICA AMBIENTAL
00530960	PERIODICOS Y REVISTAS
00530961	SESIONES DE TRABAJO
00530962	LICENCIAS Y DERECHOS DE USO DE PROGRAMAS .COMPUTACIONALES
00530963	RENTA DE LOCALES PARA OFICINAS
00530964	RENTA DE AREAS PARA ESTACIONAMIENTO
00530965	RENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO
00530966	RENTA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE
00530967	RENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
00530968	IMPUESTOS ESTATALES
00530969	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA .ASEGURADOS
00530970	MERCADOTECNIA
00530971	OTROS
00005309	TOTAL

PARTICIPACION DE UTILIDADES DEL REASEGURO TOMADO

00531101	A INSTITUCIONES DEL PAIS
00531102	A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00005311	TOTAL

CORRETAJE A FAVOR DE INTERMEDIARIOS DE REASEGURO

00531201	DEL PAIS
00531202	DEL EXTRANJERO
00005312	TOTAL

MENOS:

PARTICIPACION DE UTILIDADES POR REASEGURO CEDIDO

00630301	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00630302	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00006303	TOTAL

PARTICIPACION DE UTILIDADES POR REASEGURO RETROCEDIDO

00630401	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00630402	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00006304	TOTAL
E0000170	TOTAL DE OTROS
E0000180	TOTAL COSTO NETO DE ADQUISICION

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE COSTO NETO DE

SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y
OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

SINIESTRALIDAD Y OTRAS OBLIGACIONES
CONTRACTUALES

INCREMENTO A LA RESERVA PARA
OBLIGACIONES
PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS
OCURRIDOS Y NO REPORTADOS

00520901	DEL SEGURO DIRECTO
00520902	DEL REASEGURO TOMADO
00005209	TOTAL

INCREMENTO A LA RESERVA DE GASTOS DE
AJUSTE ASIGNADOS A LOS SINIESTROS
OCURRIDOS Y NO REPORTADOS

00521001	DEL SEGURO DIRECTO
00521002	DEL REASEGURO TOMADO
00005210	TOTAL

SINIESTROS DEL SEGURO DIRECTO

00540101	OCURRIDOS
00540102	PAGOS POR HONORARIOS
00540103	PAGOS POR SERVICIOS
00540104	SERVICIOS POR FIANZA GARANTIZADA
00540105	NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO .SOBRE LA RENTA
00005401	TOTAL

SINIESTROS DEL REASEGURO Y
RECLAMACIONES DE REAFIANZAMIENTO

00540201	POR REASEGURO TOMADO, DE INSTITUCIONES .DEL PAIS
00540202	POR REASEGURO TOMADO, DE INSTITUCIONES .DEL EXTRANJERO
E0000190	SUMA

SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES
DEL SEGURO DIRECTO

00540301	POR MUERTE ACCIDENTAL
00540302	POR INVALIDEZ
00540303	RENTA POR INVALIDEZ
00540304	CLAUSULA ADICIONAL POR INVALIDEZ
00540305	POR SEGUROS FLEXIBLES
00540306	POR PENSIONES
00540307	OTROS

00005403	TOTAL

SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES DEL REASEGURO TOMADO

00540401	DE INSTITUCIONES DEL PAIS POR MUERTE .ACCIDENTAL
00540402	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO POR .MUERTE ACCIDENTAL
00540403	DE INSTITUCIONES DEL PAIS POR INVALIDEZ
00540404	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO POR .INVALIDEZ
00540405	POR PENSIONES
00005404	TOTAL

RENTAS DEL SEGURO DIRECTO

00540501	PAGADERAS A PLAZO DETERMINADO
00540502	VITALICIAS
00005405	TOTAL

RENTAS DEL REASEGURO TOMADO

00540601	DEL PAIS
00540602	DEL EXTRANJERO
00005406	TOTAL

VENCIMIENTOS DEL SEGURO DIRECTO

00540701	DOTALES
00540702	POR SEGUROS FLEXIBLES
00005407	TOTAL

VENCIMIENTOS DEL REASEGURO TOMADO

00540801	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00540802	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00005408	TOTAL

RESCATES DEL SEGURO DIRECTO

00540901	EN EFECTIVO
00540902	POR CADUCIDAD
00540903	POR SEGUROS FLEXIBLES
00005409	TOTAL

RESCATES DEL REASEGURO TOMADO

00541001	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00541002	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00005410	TOTAL

GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS DEL SEGURO DIRECTO

00541101	SUELDOS
00541102	GRATIFICACIONES
00541103	TIEMPO EXTRAORDINARIO
00541104	PRIMA VACACIONAL
00541105	INDEMNIZACIONES POR DESPIDO
00541106	PREMIOS
00541107	COMPENSACION POR ANTIGUEDAD
00541108	CUOTAS PATRONALES AL IMSS
00541109	APORTACIONES AL SAR INFONAVIT
00541110	POR PENSIONES Y JUBILACIONES
00541111	POR PRIMAS DE ANTIGUEDAD
00541112	PRESENTES POR ANTIGUEDAD
00541113	DESARROLLO CULTURAL Y DEPORTIVO
00541114	CAPACITACION AL PERSONAL
00541115	IGUALAS Y HONORARIOS MEDICOS
00541116	HOSPITALES Y CLINICAS
00541117	MEDICINAS
00541118	SUBSIDIOS DIVERSOS AL PERSONAL
00541119	DESPENSA
00541120	PRIMAS DE SEGUROS AL PERSONAL
00541121	UNIFORMES
00541122	COMEDOR
00541123	BENEFICIOS POR INVALIDEZ
00541124	FONDO DE AHORRO
00541125	HONORARIOS
00541126	VIAJES Y VIATICOS
00541127	LEGALES
00541128	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE .MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
00541129	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE .EQUIPO DE COMPUTO
00541130	REPARACION Y MANTENIMIENTO .DE EQUIPO DE TRANSPORTE
00541131	VIGILANCIA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD
00541132	PRIMAS DE SEGUROS
00541133	PRIMAS DE FIANZAS
00541134	CORREO, TELEFONO Y OTROS SERVICIOS .DE COMUNICACION
00541135	MENSAJERIA, COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES .LOCALES
00541136	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO
00541137	ARTICULOS DE COMPUTACION
00541138	ENERGIA ELECTRICA, CALEFACCION Y .REFRIGERACION
00541139	LIMPIEZA Y UTILES DE ASEO
00541140	CONSERVACION Y REPARACION DE INMUEBLES
00541141	OTRAS PUBLICACIONES
00541142	SERVICIOS BANCARIOS
00541143	LICENCIAS Y DERECHOS DE USO DE PROGRAMAS .COMPUTACIONALES
00541144	MATERIAL Y SERVICIOS FOTOGRAFICOS
00541145	GRUAS
00541146	RENTA DE LOCALES PARA OFICINAS

00541147	RENTA DE AREAS PARA ESTACIONAMIENTO
00541148	RENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
00541149	RENTA DE EQUIPO DE COMPUTO
00541150	RENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
00541151	IMPUESTOS ESTATALES
00541152	NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL .IMPUESTO SOBRE LA RENTA
00541153	APORTACIONES AL SAR RETIRO
00541154	CASTIGO A SALDOS DE AJUSTADORES
00541155	RECUPERACIONES DE GASTOS DE AJUSTE POR .COASEGURO. ACREEDORA
00541156	GASTOS DE AJUSTE POR COASEGURO
00541157	OTROS
00005411	TOTAL

GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS DEL REASEGURO TOMADO

00541201	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00541202	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00005412	TOTAL

PARTICIPACION DE SALVAMENTOS POR REASEGURO CEDIDO

00541301	A INSTITUCIONES DEL PAIS
00541302	A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00005413	TOTAL

PARTICIPACION DE SALVAMENTOS POR REASEGURO RETROCEDIDO

00541401	A INSTITUCIONES DEL PAIS
00541402	A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00005414	TOTAL

SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO

00640101	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00640102	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00006401	TOTAL

SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO

00640201	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00640202	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00006402	TOTAL

SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO

00640301	DE INSTITUCIONES DEL PAIS POR MUERTE .ACCIDENTAL
00640302	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO POR .MUERTE ACCIDENTAL
00640303	DE INSTITUCIONES DEL PAIS POR INVALIDEZ
00640304	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO POR .INVALIDEZ
00640305	DE INSTITUCIONES DEL PAIS POR PENSIONES
00640306	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO POR .PENSIONES
00006403	TOTAL

SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO

00640401	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00640402	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00006404	TOTAL

RENTAS VITALICIAS RECUPERADAS POR REASEGURO CEDIDO

00640501	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00640502	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00006405	TOTAL

RENTAS VITALICIAS RECUPERADAS POR REASEGURO RETROCEDIDO

00640601	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00640602	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00006406	TOTAL

DOTALES VENCIDOS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO

00640701	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00640702	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00006407	TOTAL
00006408	DOTALES VENCIDOS RECUPERADOS POR .REASEGURO RETROCEDIDO

RESCATES RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO

00640901	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00640902	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00006409	TOTAL
00006410	RESCATES RECUPERADOS POR REASEGURO .RETROCEDIDO

GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS
RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO

00641101 DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00641102 DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00006411 TOTAL

GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS
RECUPERADOS POR REASEGURO
RETROCEDIDO

00641201 DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00641202 DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00006412 TOTAL

00006413 SALVAMENTOS DEL SEGURO DIRECTO

SALVAMENTOS DEL REASEGURO TOMADO

00641401 DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00641402 DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00006414 TOTAL

E0000200 TOTAL DE SINIESTRALIDAD Y OTRAS
.OBLIGACIONES CONTRACTUALES

SINIESTRALIDAD RECUPERADA DEL
REASEGURO NO PROPORCIONAL

SINIESTROS RECUPERADOS DE COBERTURA
DE REASEGURO NO PROPORCIONAL

00641501 DE INSTITUCIONES DEL PAIS POR SEGURO
.DIRECTO
00641502 DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO POR
.SEGURO DIRECTO
00641503 DE INSTITUCIONES DEL PAIS POR
REASEGURO
.TOMADO
00641504 DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO POR
.REASEGURO TOMADO
00641505 DE INSTITUCIONES DEL PAIS POR
BENEFICIOS
.ADICIONALES DEL SEGURO DIRECTO
00641506 DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO POR
.BENEFICIOS ADICIONALES DEL SEGURO DIRECTO
00641507 DE INSTITUCIONES DEL PAIS POR BENEFICIOS
.ADICIONALES DEL REASEGURO TOMADO

00641508 DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO POR
.BENEFICIOS ADICIONALES DEL REASEGURO
.TOMADO

00006415 TOTAL

RECLAMACIONES

SINIESTROS DEL REASEGURO Y
RECLAMACIONES DE REAFIANZAMIENTO

00540203 POR REAFIANZAMIENTO TOMADO, DE .INSTITUCIONES DEL PAIS
00540204 POR REAFIANZAMIENTO TOMADO, DE .INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

E0000210 SUMA

00005415 RECLAMACIONES POR FIANZAS DIRECTAS

PARTICIPACION DE RECUPERACIONES A
REAFIANZADORAS

00541601 DEL PAIS
00541602 DEL EXTRANJERO

00005416 TOTAL

EROGACIONES POR PAGO DE
RECLAMACIONES

00541701 DIRECTO
00541702 POR REAFIANZAMIENTO TOMADO DEL PAIS
00541703 POR REAFIANZAMIENTO TOMADO DEL EXTRANJERO

00005417 TOTAL

RECLAMACIONES PAGADAS GARANTIZADAS,
DEL REAFIANZAMIENTO CEDIDO

00541801 DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00541802 DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00005418 TOTAL

PARTICIPACION DE RECLAMACIONES A
REAFIANZADORAS

00641601 DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00641602 DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00006416 TOTAL

RECUPERACIONES

00641701 DE RECLAMACIONES POR FIANZAS DIRECTAS
00641702 DE RECLAMACIONES POR REAFIANZAMIENTO .TOMADO
00641703 DE CUENTAS INCOBRABLES

00006417 TOTAL

DISPOSICION DE LAS RESERVAS DE FIANZAS
EN
VIGOR Y CONTINGENCIA

00641801	POR FIANZAS DIRECTAS
00641802	POR REAFIANZAMIENTO TOMADO
00006418	TOTAL

RECUPERACIONES POR EFECTUAR SOBRE RECLAMACIONES PAGADAS

00641901	DIRECTO
00641902	POR REAFIANZAMIENTO TOMADO DEL PAIS
00641903	POR REAFIANZAMIENTO TOMADO DEL EXTRANJERO
00006419	TOTAL
00006420	RECLAMACIONES PAGADAS GARANTIZADAS, POR .FIANZAS DIRECTAS
00006421	RECLAMACIONES PAGADAS GARANTIZADAS, POR .REAFIANZAMIENTO TOMADO
E0000220	TOTAL DE RECLAMACIONES
E0000230	TOTAL DE COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, .RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS

RESERVA PARA RIESGOS CATASTROFICOS

INCREMENTO A LAS RESERVAS ADICIONALES PARA SEGUROS ESPECIALIZADOS

00520201	AGRICULTURA Y GANADERIA
00520202	SEGURO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL .ESTADO . VIDA
00520203	SEGURO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL .ESTADO. RETIRO
00520204	SEGURO DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS
00520205	SEGURO DE POTENCIACION
00520206	DE CONTINGENCIA DEL SEGURO OBLIGATORIO .DEL VIAJERO
00520207	OTROS SEGUROS
00005202	TOTAL

INCREMENTO A LA RESERVA DE RIESGOS CATASTROFICOS

00520601	POR SEGURO DIRECTO

00520602 POR REASEGURO TOMADO

00005206 TOTAL

E0000240 TOTAL DE RESERVA PARA RIESGOS .CATASTROFICOS

RESERVA DE PREVISION

INCREMENTO A LA RESERVA DE PREVISION

00520401 DE EMISION
00520402 POR BENEFICIOS BASICOS
00520403 POR BENEFICIOS ADICIONALES

00005204 TOTAL
00005205 INCREMENTO A LA RESERVA ESPECIAL DE .PREVISION PARA SINIESTROS

E0000250 TOTAL DE RESERVA DE PREVISION

00005208 INCREMENTO RESERVA DE CONTINGENCIA

OTRAS RESERVAS

INCREMENTO A LA RESERVA PARA DIVIDENDOS Y BONIFICACIONES SOBRE POLIZAS

00520301 POR SEGURO DIRECTO
00520302 POR SEGUROS FLEXIBLES

00005203 TOTAL

INCREMENTO A LA RESERVA COMPLEMENTARIA POR CALIDAD DE REASEGURADORAS EXTRANJERAS

00521101 DEL DIRECTO
00521102 DEL TOMADO

00005211 TOTAL

00005212 INCREMENTO A LA RESERVA MATEMATICA .ESPECIAL

INCREMENTO A LA RESERVA PARA FLUCTUACION DE INVERSIONES

00521301 BASICA POR BENEFICIOS BASICOS
00521302 BASICA POR BENEFICIOS ADICIONALES
00521303 ADICIONAL POR BENEFICIOS BASICOS
00521304 ADICIONAL POR BENEFICIOS ADICIONALES

00005213 TOTAL

E0000260 TOTAL DE OTRAS RESERVAS

E0000270	TOTAL DE INCREMENTO NETO DE OTRAS .RESERVAS TECNICAS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE GASTOS DE OPERACION NETOS

GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

HONORARIOS

00550301	AL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SECRETARIO Y .COMISARIOS
00550302	POR SERVICIOS PROFESIONALES
00005503	TOTAL

OTROS GASTOS DE OPERACION

00550401	CUOTAS DE INSPECCION
00550402	OTRAS CUOTAS
00550403	VIAJES Y VIATICOS
00550404	LEGALES
00550405	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO .Y EQUIPO DE OFICINA
00550406	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE .COMPUTO
00550407	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE .TRANSPORTE
00550408	VIGILANCIA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD
00550409	PRIMAS DE SEGUROS
00550410	FIANZAS
00550411	DONATIVOS
00550412	SUSCRIPCIONES
00550413	CORREO, TELEFONO Y OTROS SERVICIOS DE .COMUNICACIÓN
00550414	MENSAJERIA, COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES .LOCALES
00550415	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO
00550416	ARTICULOS DE COMPUTACION
00550417	ENERGIA ELECTRICA, CALEFACCION Y .REFRIGERACION
00550418	DERECHOS DE AGUA Y COOPERACIONES .DIVERSAS
00550419	LIMPIEZA Y UTILES DE ASEO
00550420	ASISTENCIA A CONVENCIONES
00550421	CONSERVACION Y REPARACION DE INMUEBLES
00550422	PUBLICACIONES
00550423	MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y ARREGLOS .FLORALES DE OFICINA
00550424	MUSICA AMBIENTAL
00550425	PERIODICOS Y REVISTAS

00550426	SESIONES DE TRABAJO
00550427	SERVICIOS BANCARIOS
00550428	LICENCIAS Y DERECHOS DE USO DE PROGRAMAS .COMPUTACIONALES
00550429	GASTOS POR GESTIONES DE RECUPERACION DE .RECLAMACIONES PAGADAS
00550430	OTROS
00005504	TOTAL

RENTAS

00550501	LOCALES PARA OFICINAS
00550502	AREAS PARA ESTACIONAMIENTOS
00550503	EQUIPO DE COMPUTO
00550504	EQUIPO DE TRANSPORTE
00550505	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
00005505	TOTAL

IMPUESTOS DIVERSOS

00550601	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
00550602	ESTATALES
00550603	SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHICULOS
00550604	PREDIALES
00005506	TOTAL

CASTIGOS

00550701	TITULOS Y VALORES
00550702	CREDITOS
00550703	INTERESES
00550704	ACTIVOS ADJUDICADOS
00550705	DEUDORES POR RENTAS
00550706	DEUDORES POR PRIMAS
00550707	ADEUDOS DIVERSOS
00550708	CHEQUES DEVUELTOS
00550709	DOCUMENTOS POR COBRAR
00550710	ADEUDOS POR PRIMAS COBRADAS NO REPORTADAS
00550711	OTROS
00005507	TOTAL

CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

00551101	POR CASTIGOS
00551102	POR DEPRECIACIONES
00551103	POR AMORTIZACIONES
00551104	DONATIVOS
00551105	ATENCION A CLIENTES
00551106	MULTAS, RECARGOS Y OTRAS SANCIONES .ADMINISTRATIVAS
00551107	CUOTAS LABORALES AL IMSS

00551108	GASTOS MEDICOS Y DE HOSPITALES EROGADOS .EN EL EXTRANJERO
00551109	GASTOS DE AUTOMOVILES Y CAMIONES DE USO .NO INDISPENSABLE
00551110	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
00551111	IMPUESTO PAGADO POR TERCEROS
00551112	POR CARECER DE REQUISITOS FISCALES
00551113	REDUCCION NO AUTORIZADA EN PRIMAS
00551114	SESIONES DE TRABAJO
00551115	GASTOS POR ASISTENCIA A CONVENCIONES
00551116	GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS
00551117	OTROS GASTOS
00005511	TOTAL

COMISIONES POR INTERMEDIACION EN OTROS SERVICIOS

00570101	POR FIANZAS
00570102	POR ASISTENCIA LEGAL
00570103	POR SERVICIOS AUTOMOVILISTICOS
00005701	TOTAL

PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

00570401	DE OFICINA
00570402	DE COMPUTO ELECTRONICO
00570403	PERIFERICO DE COMPUTO ELECTRONICO
00570404	DE TRANSPORTE
00570405	DIVERSOS
00005704	TOTAL
00005710	GASTOS REALIZADOS POR ADMINISTRACION DE .PERDIDAS
00005711	GASTOS DE AJUSTE POR ADMINISTRACION DE .PERDIDAS

EGRESOS VARIOS

00571301	RECARGOS
00571302	OTROS
00005713	TOTAL

DERECHOS O PRODUCTOS DE POLIZAS

00650101	DERECHOS SOBRE POLIZAS DE SEGUROS
00650102	PRODUCTOS DE TRAMITE SOBRE POLIZAS DE .FIANZAS
00006501	TOTAL

00006502 SUBSIDIO AL GASTO DE OPERACIÓN

UTILIDAD EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

00650301 DE OFICINA
00650302 DE COMPUTO ELECTRONICO
00650303 PERIFERICO DE COMPUTO ELECTRONICO
00650304 DE TRANSPORTE
00650305 DIVERSOS

00006503 TOTAL

RECUPERACIONES DE CREDITOS Y ADEUDOS CASTIGADOS

00650401 TITULOS Y VALORES
00650402 CREDITOS
00650403 INTERESES
00650404 ACTIVOS ADJUDICADOS
00650405 DEUDORES POR RENTAS
00650406 DEUDORES POR PRIMAS
00650407 ADEUDOS DIVERSOS
00650408 AGENTES
00650409 SOBRANTES DE LIQUIDACIONES DE PRIMAS
00650410 DEUDORES POR RESPONSABILIDADES DE .FIANZAS
00650411 ADEUDOS POR PRIMAS COBRADAS NO .REPORTADAS

00006504 TOTAL

00006505 RECUPERACION DE GASTOS POR GESTIONES DE .COBRO DE RECLAMACIONES PAGADAS

00006506 INGRESOS VARIOS

INGRESOS POR ADMINISTRACION

00670101 DE SEGUROS FLEXIBLES
00670102 DE PENSIONES
00670103 OTROS

00006701 TOTAL

00006702 COMISIONES POR ADMINISTRACION DE FONDOS .DE PENSIONES

INGRESOS POR ADMINISTRACION DE SERVICIOS CONEXOS

00670301 POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS
00670302 POR ADMINISTRACION Y COBRANZA DE FIANZAS
00670303 POR ASISTENCIA LEGAL
00670304 POR SERVICIOS AUTOMOVILISTICOS

00670305	POR ADMINISTRACION DE FIDEICOMISOS
00670306	OTROS
00006703	TOTAL
00006704	RECUPERACION DE GASTOS POR .ADMINISTRACION DE PERDIDAS
00006705	RECUPERACION DE GASTOS DE AJUSTE POR .ADMINISTRACION DE PERDIDAS
E0000280	TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y .OPERATIVOS

REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL

REMUNERACIONES AL PERSONAL

00550101	SUELDOS A FUNCIONARIOS
00550102	SUELDOS A EMPLEADOS
00550103	SOBRESUELDOS A FUNCIONARIOS
00550104	SOBRESUELDOS A EMPLEADOS
00550105	GRATIFICACCIONES A FUNCIONARIOS
00550106	GRATIFICACCIONES A EMPLEADOS
00550107	TIEMPO EXTRAORDINARIO
00550108	PRIMA VACACIONAL
00550109	INDEMNIZACIONES POR DESPIDO
00550110	PREMIOS
00550111	COMPENSACION POR ANTIGUEDAD
00550112	OTROS
00005501	TOTAL

PRESTACIONES AL PERSONAL

00550201	CUOTAS PATRONALES AL IMSS
00550202	APORTACIONES AL SAR INFONAVIT
00550203	POR PENSIONES Y JUBILACIONES
00550204	POR PRIMAS DE ANTIGUEDAD
00550205	PRESENTES POR ANTIGUEDAD
00550206	DESARROLLO CULTURAL Y DEPORTIVO
00550207	CAPACITACION AL PERSONAL
00550208	IGUALAS Y HONORARIOS MEDICOS
00550209	HOSPITALES Y CLINICAS
00550210	MEDICINAS
00550211	SUBSIDIOS DIVERSOS
00550212	DESPENSA
00550213	PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS AL PERSONAL
00550214	UNIFORMES
00550215	COMEDOR
00550216	BENEFICIOS POR INVALIDEZ
00550217	FONDO DE AHORRO
00550218	APORTACIONES AL SAR RETIRO
00550219	OTROS
00005502	TOTAL
E0000290	TOTAL DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL .PERSONAL

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

DEPRECIACIONES

00550801	INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS
00550802	INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS CON .RENTAS IMPUTADAS
00550803	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
00550804	EQUIPO DE COMPUTO
00550805	EQUIPO PERIFERICO DE COMPUTO ELECTRONICO
00550806	EQUIPO DE TRANSPORTE
00550807	DIVERSOS
00005508	TOTAL

DEPRECIACIONES DE BIENES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

00550901	INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS
00550902	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
00550903	EQUIPO DE COMPUTO
00550904	EQUIPO PERIFERICO DE COMPUTO ELECTRONICO
00550905	EQUIPO DE TRANSPORTE
00550906	DIVERSOS
00005509	TOTAL

AMORTIZACIONES

00551001	GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y ORGANIZACION
00551002	GASTOS DE INSTALACION
00551003	GASTOS DE REORGANIZACION
00551004	GASTOS DE EMISION DE OBLIGACIONES .SUBORDINADAS CONVERTIBLES A CAPITAL
00551005	OTRAS
00005510	TOTAL
E0000300	TOTAL DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
E0000310	TOTAL DE GASTOS DE OPERACION NETOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE PRODUCTOS FINANCIEROS

DE INVERSIONES

00006601	INTERESES SOBRE VALORES .GUBERNAMENTALES

INTERESES SOBRE VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS CON TASA CONOCIDA

00660201	DEL SECTOR FINANCIERO
00660202	DEL SECTOR NO FINANCIERO
00006602	TOTAL

INTERESES POR PRESTAMOS SOBRE POLIZAS

00660301	AUTOMATICOS
00660302	ORDINARIOS
00006603	TOTAL
00006604	INTERESES SOBRE PRESTAMOS CON GARANTIA .PRENDARIA
00006605	INTERESES SOBRE PRESTAMOS CON GARANTIA .DE FIDEICOMISO
00006606	INTERESES SOBRE PRESTAMOS HIPOTECARIOS
00006607	INTERESES POR PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS
00006608	INTERESES SOBRE DESCUENTOS Y .REDESCUENTOS

DIVIDENDOS SOBRE ACCIONES

00661501	DEL SECTOR FINANCIERO
00661502	DEL SECTOR NO FINANCIERO
00006615	TOTAL

PRODUCTOS DE INMUEBLES

00661901	DE PRODUCTOS REGULARES
00661902	ADJUDICADOS
00006619	TOTAL

COMISIONES

00560101	POR COBRANZAS
00560102	POR COMPRA - VENTA DE VALORES
00560103	SITUACIONES
00560104	CUSTODIA DE VALORES
00560105	COLOCACION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS .CONVERTIBLES A CAPITAL
00560106	OTROS
00005601	TOTAL

GASTOS DE INMUEBLES DE PRODUCTOS

00560201	SUELDOS
00560202	GRATIFICACIONES A EMPLEADOS
00560203	TIEMPO EXTRAORDINARIO
00560204	PRIMA VACACIONAL
00560205	INDEMNIZACIONES POR DESPIDO
00560206	PREMIOS
00560207	COMPENSACION POR ANTIGUEDAD
00560208	CUOTAS PATRONALES AL IMSS
00560209	APORTACIONES AL SAR INFONAVIT
00560210	POR PENSIONES Y JUBILACIONES
00560211	POR PRIMAS DE ANTIGUEDAD
00560212	PRESENTES POR ANTIGUEDAD
00560213	DESARROLLO CULTURAL Y DEPORTIVO
00560214	CAPACITACION AL PERSONAL
00560215	IGUALAS Y HONORARIOS MEDICOS
00560216	HOSPITALES Y CLINICAS
00560217	MEDICINAS
00560218	SUBSIDIOS DIVERSOS AL PERSONAL
00560219	DESPENSA
00560220	PRIMAS DE SEGUROS Y PERSONAL
00560221	UNIFORMES
00560222	COMEDOR
00560223	BENEFICIOS POR INVALIDEZ
00560224	FONDO DE AHORRO
00560225	HONORARIOS POR ADMINISTRACION DE .INMUEBLES
00560226	LEGALES
00560227	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO .Y EQUIPO DE OFICINA
00560228	VIGILANCIA Y SISTEMA DE SEGURIDAD
00560229	SEGUROS DE INMUEBLES
00560230	LUZ Y FUERZA
00560231	DERECHOS DE AGUA
00560232	COOPERACIONES POR SERVICIOS PUBLICOS
00560233	LIMPIEZA Y UTILES DE ASEO
00560234	CONSERVACION Y REPARACION DE INMUEBLES
00560235	IMPUESTOS PREDIALES
00560236	DEPRECIACION
00560237	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
00560238	IMPUESTOS ESTATALES
00560239	NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO .SOBRE LA RENTA
00560240	APORTACIONES AL SAR RETIRO
00560241	OTROS
00005602	TOTAL
00005605	COSTO DE OPCIONES FINANCIERAS
	INTERESES POR RESERVAS RETENIDAS DEL REASEGURO O REAFIANZAMIENTO CEDIDO
00560601	A INSTITUCIONES DEL PAIS
00560602	A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00005606	TOTAL

INTERESES POR RESERVAS RETENIDAS DEL REASEGURO RETROCEDIDO

00560701 A INSTITUCIONES DEL PAIS
00560702 A INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO

00005607 TOTAL

E0000320 TOTAL DE INVERSIONES

POR VENTA DE INVERSIONES

00006617 UTILIDAD EN VENTA O AMORTIZACION DE .VALORES

00006618 UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES

PERDIDA EN VENTA DE INVERSIONES

00560301 INMOBILIARIAS
00560302 ACCIONES
00560303 OTROS VALORES

00005603 TOTAL

E0000330 TOTAL POR VENTA DE INVERSIONES

POR VALUACION DE INVERSIONES

UTILIDAD POR VALUACION DE INVERSIONES

00661601 DEL SECTOR FINANCIERO
00661602 DEL SECTOR NO FINANCIERO

00006616 TOTAL

PERDIDA POR VALUACION DE INVERSIONES

00560401 INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS
00560402 INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS CON .RENTAS IMPUTADAS
00560403 INMUEBLES DE PRODUCTOS REGULARES
00560404 ACCIONES
00560405 OTROS VALORES

00005604 TOTAL

E0000340 TOTAL POR VALUACION DE INVERSIONES

POR RECARGOS SOBRE PRIMAS

00006620 RECARGOS SOBRE PRIMAS

COMISIONES A AGENTES SOBRE RECARGOS
00570201 PERSONAS FISICAS
00570202 PERSONAS MORALES
00570203 EMPLEADOS

00005702 TOTAL

E0000350	TOTAL POR RECARGOS SOBRE PRIMAS
	OTROS
	INTERESES SOBRE DOCUMENTOS AL COBRO
00660901	A CARGO DE TERCEROS POR SINIESTROS
00660902	POR PRESTAMOS A FUNCIONARIOS Y .EMPLEADOS
00660903	POR PRESTAMOS A AGENTES
00660904	POR ADEUDOS DE EX-EMPLEADOS
00660905	DE DEUDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS
00660906	DE PRIMAS POR COBRAR POR OPERACIONES DE .FIANZAS
00660907	OTROS
00006609	TOTAL
00006610	INTERESES OBTENIDOS POR DEPOSITOS .RECIBIDOS EN GARANTIA DE FIANZAS
	INTERESES SOBRE PRESTAMOS AL PERSONAL
00661101	CORTO PLAZO
00661102	ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO .DURADERO
00661103	HIPOTECARIOS
00006611	TOTAL
00006612	INTERESES MORATORIOS SOBRE PRIMAS
	INTERESES POR RESERVAS RETENIDAS DEL REASEGURO O REAFIANZAMIENTO TOMADO
00661301	DE INSTITUCIONES DEL PAIS
00661302	DE INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO
00006613	TOTAL
00006614	OTROS PRODUCTOS E INTERESES
	CAMBIOS
00662101	POR POSICION MONETARIA
00662102	POR OPERACIONES REALIZADAS
00006621	TOTAL
00005608	INTERESES POR DIVIDENDOS EN .ADMINISTRACION
00005609	INCREMENTO A LA RESERVA PARA RIESGOS EN .CURSO POR RENDIMIENTO DE POLIZAS DE MAS

.DE UN AÑO

00005703 PERDIDA DE SUBSIDIARIAS SOBRE EL METODO
.DE PARTICIPACION

INTERESES VARIOS

00571201 POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS
.CONVERTIBLES A CAPITAL
00571202 OTROS

00005712 TOTAL

E0000360 TOTAL DE OTROS

E0000370 TOTAL DE PRODUCTOS FINANCIEROS

EL CUADRO No. 6 ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES Y CONSTA DE 7 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO		
F0000010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS .PERSONAS MORALES		
F0000020	IMPUESTO AL ACTIVO		
F0000030	MAYOR ENTRE LOS DOS ANTERIORES		
F0000040	PAGOS PROVISIONALES DE I.S.R. ENTERADOS		
F0000050	PAGOS PROVISIONALES DE I.A. ENTERADOS		
F0000060	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS .ANTERIORES		
F0000070	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS .ANTERIORES		
F0000080	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR		

PARTE II

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO A LA TASA DEL:

F0000090 15%
F0000100 10%
F0000110 0%
F0000120 EXENTO
F0000130 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE
F0000140 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE

	.POR COMPRA DE MERCANCIAS, BIENES Y .SERVICIOS DE IMPORTACION
F0000150	PAGOS PROVISIONALES DE I.V.A.
F0000160	SALDO A FAVOR DE I.V.A. DE EJERCICIOS .ANTERIORES
F0000170	DEVOLUCION OBTENIDA DE I.V.A.
F0000180	COMPENSACIONES EFECTUADAS DE I.V.A.
F0000190	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR
F0000200	CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.
F0000210	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO
F0000220	APORTACIONES AL INFONAVIT
F0000230	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS .DISTRIBUIDOS, NO PROVENIENTES DE CUFIN

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR

IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS

F0000240	POR SALARIOS
F0000250	HONORARIOS AL 30%, ART. 80 L.I.S.R.
F0000260	HONORARIOS AL 10%
F0000270	ARRENDAMIENTO AL 10%
F0000280	COMISIONES
F0000290	COMPENSACIONES
F0000300	INTERESES AL 15%
F0000310	INTERESES AL 20%
F0000320	PREMIOS
F0000330	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES .EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

F0000340	SALARIOS AL 15%
F0000350	SALARIOS AL 30%
F0000360	HONORARIOS AL 30%, ART. 147-B L.I.S.R.
F0000370	HONORARIOS AL 21%
F0000380	ASISTENCIA TECNICA AL 15%
F0000390	REGALIAS 15%

PARTE III

F0000400	REGALIAS 35%
F0000410	ARRENDAMIENTO AL 5%
F0000420	ARRENDAMIENTO AL 21%
F0000430	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 10%
F0000440	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%
F0000450	INTERESES AL 4.9%
F0000460	INTERESES AL 10%
F0000470	INTERESES AL 15%
F0000480	INTERESES AL 21%
F0000490	INTERESES AL 35%
F0000500	ENAJENACION DE INMUEBLES AL 20%

F0000510	ENAJENACION DE ACCIONES AL 20%
F0000520	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE .CAPITAL AL 20%
F0000530	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, .MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES .INMUEBLES AL 30%
F0000540	MEDIACIONES AL 30%
F0000550	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES .EN EL EXTRANJERO
F0000560	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.

PARTE IV

IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA

CONCEPTO

6.1.- DECLARATORIA

TEXTO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	7.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
G0000010	ACTIVOS FINANCIEROS	
G0000020	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	
G0000030	TERRENOS	
G0000040	INVENTARIOS	
G0000050	SUMA	
	MENOS:	
G0000060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA I.A.	
G0000070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO	
G0000080	TASA	
G0000090	IMPUESTO DEL EJERCICIO	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	8.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
G0000110	ACTIVOS FINANCIEROS	

G0000120	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS
G0000130	TERRENOS
G0000140	INVENTARIOS
G0000150	SUMA
	MENOS:
G0000160	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA I.A.
G0000170	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO
G0000180	TASA
G0000190	IMPUESTO DEL CUARTO EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR
G0000200	FACTOR DE ACTUALIZACION
G0000210	IMPUESTO DEL EJERCICIO

EL CUADRO No. 9 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 10 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	9.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	INVALIDEZ, VEJEZ, CESANTIA Y MUERTE
H0000010	BIMESTRE 1		
H0000020	BIMESTRE 2		
H0000030	BIMESTRE 3		
H0000070	TOTAL		
H0000080	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO .PARA EL RETIRO		

PARTE II

GUARDERIAS INFANTILES	RIESGOS DE TRABAJO	TOTAL	REVERSION	AUSENTISMO	TOTAL

EL CUADRO No. 9.1 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 13 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	9.1.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD		
		FIJA	EXCEDENTE DE 3 S.M.G.D.F.	PRESTACIONES EN DINERO
H0000100	JULIO			
H0000110	AGOSTO			
H0000120	SEPTIEMBRE			
H0000130	OCTUBRE			
H0000140	NOVIEMBRE			
H0000150	DICIEMBRE			
H0000170	TOTAL			

PARTE II

GASTOS MEDICOS	RIESGOS DE	INVALIDEZ Y VIDA	GUARDERIAS Y PRESTACIONES	TOTAL

PENSIONADOS TRABAJO SOCIALES

PARTE III

REVERSION AUSENTISMO TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	9.2.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	RETIRO	CESANTIA Y VEJEZ	SUMA
H0000200	BIMESTRE 4			
H0000210	BIMESTRE 5			
H0000220	BIMESTRE 6			
H0000270	TOTAL			

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	10.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE	TASA	RETENCION
I0000010	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
I0000020	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
I0000030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
I0000040	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
I0000050	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
I0000060	SUBTOTAL			
I0000070	MENOS: HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE .DEL EJERCICIO			
I0000080	MAS: HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL .EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE			
I0000090	MENOS: HONORARIOS PAGADOS EN EL .EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES .EN EL PAIS			
I0000100	MENOS: HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES .EN EL EXTRANJERO EXENTOS DEL I.S.R.			
I0000110	TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA LA RETENCION			

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	11.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE	TASA	RETENCION
J0000010	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS			

J0000020	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO
J0000030	SUBTOTAL
	CAPITALIZADOS
J0000040	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS
J0000050	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO
J0000060	SUBTOTAL
J0000070	MENOS: ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL .CIERRE DEL EJERCICIO
J0000080	MAS: ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE .DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADO EN ESTE
J0000090	MENOS: ARRENDAMIENTO PAGADO EN EL .EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES .EN EL PAIS
J0000100	TOTAL ARRENDAMIENTO BASE PARA LA .RETENCION

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	12.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES	BASE	TASA	RETENCIO N
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199			
K0000010	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS			
K0000020	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
K0000030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
K0000040	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS			
K0000050	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
K0000060	SUBTOTAL			
K0000070	MENOS: INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL .EJERCICIO			
K0000080	MAS: INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE .DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE			
K0000090	MENOS: INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN .EL PAIS NO SUJETOS A RETENCION			
K0000100	MENOS: INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN .EL EXTRANJERO NO SUJETOS A RETENCION			
K0000110	TOTAL DE INTERESES BASE PARA LA RETENCION			

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
	13.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	CONCEPTO DEL PAGO	IMPORTE	TASA	I.S.R. RETENIDO
L0000100					
L0000400	TOTAL				

EL CUADRO No. 14 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 6 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	14.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	IMPORTE	FECHA DE PAGO
M0000010	I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES		
M0000020	IMPUESTO AL ACTIVO		
M0000030	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
M0000040	APORTACIONES AL INFONAVIT		
M0000050	CUOTAS AL I.M.S.S.		
M0000060	APORTACIONES AL S.A.R.		
M0000070	I.S.R. SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS		
M0000080	I.S.R. DE LOS INGRESOS POR SALARIOS Y EN .GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO .PERSONAL SUBORDINADO		
M0000090	RETENCION DE I.S.R. POR PAGO DE .HONORARIOS		
M0000100	RETENCION DE I.S.R. POR PAGO DE .ARRENDAMIENTO		
M0000110	RETENCION DE I.S.R. POR PAGO DE .INTERESES		
M0000120	RETENCION DE I.S.R. POR PAGOS AL .EXTRANJERO		
M0000130	OTROS: ESPECIFICAR		
M0000140	TOTAL		

PARTE II

BANCO	PAGO EN PARCIALIDADES	
INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

	15.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
N0000010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	
N0000020	PERDIDA NETA DEL EJERCICIO	
N0000030	MAS: INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
N0000040	MAS: DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	
N0000050	MENOS: DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
N0000060	MENOS: INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
N0000070	PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN .ENAJENACION DE ACCIONES	
N0000080	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN .ENAJENACION DE ACCIONES	
N0000090	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
N0000100	PERDIDA FISCAL	
N0000110	UTILIDAD FISCAL	
N0000120	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS .ANTERIORES	
N0000130	RESULTADO FISCAL	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	16.- INGRESOS FISCALES NO CONTABLES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
N0000140	GANANCIA INFLACIONARIA	
N0000150	INTERES ACUMULABLE	
N0000160	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
N0000170	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES	
N0000200	TOTAL	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	17.- DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
N0000210	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS .MORALES	
N0000220	IMPUESTO AL ACTIVO	
N0000230	PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS .UTILIDADES	

N0000240	INTERESES DEVENGADOS A CARGO
N0000250	PERDIDA EN CAMBIOS DEVENGADA
N0000260	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES
N0000270	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES
N0000280	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES DE .PERSONAS FISICAS NO PAGADOS AL CIERRE .DEL EJERCICIO
N0000290	DEPRECIACIONES
N0000300	AMORTIZACIONES

CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

00551101	POR CASTIGOS
00551102	POR DEPRECIACIONES
00551103	POR AMORTIZACIONES
00551104	DONATIVOS
00551105	ATENCION A CLIENTES
00551106	MULTAS, RECARGOS Y OTRAS SANCIONES .ADMINISTRATIVAS
00551107	CUOTAS LABORALES AL I.M.S.S.
00551108	GASTOS MEDICOS Y DE HOSPITALES EROGADOS .EN EL EXTRANJERO
00551109	GASTOS DE AUTOMOVILES Y CAMIONES DE USO .NO INDISPENSABLE
00551110	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
00551111	IMPUESTO PAGADO POR TERCEROS
00551112	POR CARECER DE REQUISITOS FISCALES
00551113	REDUCCION NO AUTORIZADA EN PRIMAS
00551114	SESIONES DE TRABAJO
00551115	GASTOS POR ASISTENCIA A CONVENCIONES
00551116	GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS
00551117	OTROS GASTOS
00005511	TOTAL

MAS:

OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

00530938	NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO .SOBRE LA RENTA. OTROS GASTOS DE .ADQUISICION
00540105	NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO .SOBRE LA RENTA. SINIESTROS DEL SEGURO DIRECTO
00541152	NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO .SOBRE LA RENTA. GASTOS DE AJUSTE DE .SINIESTROS DEL SEGURO DIRECTO

00560239	NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO .SOBRE LA RENTA. GASTOS DE INMUEBLES DE .PRODUCTOS
N0000310	TOTAL DE CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA .EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
	LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN
N0000320	COSTO DE ADQUISICION
N0000330	COSTO DE SINIESTRALIDAD
N0000340	GASTOS DE OPERACION
N0000350	PRODUCTOS FINANCIEROS
	LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR:
N0000360	GASTOS DE OPERACION
N0000370	PRODUCTOS FINANCIEROS

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	18.- DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
N0000410	INTERES DEDUCIBLE	
N0000420	PERDIDA INFLACIONARIA	
N0000430	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES	
N0000440	DEPRECIACION FISCAL	
N0000450	AMORTIZACION FISCAL	
N0000460	CARGOS A PROVISIONES	
N0000470	CARGOS A ESTIMACIONES	
N0000480	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES DE PERSONAS .FISICAS QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL .EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE	
N0000500	TOTAL	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	19.- INGRESOS CONTABLES NO FISCALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
N0000510	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR	
N0000520	UTILIDAD EN CAMBIOS	
N0000530	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	

N0000540	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES
N0000550	DIVIDENDOS SOBRE ACCIONES Y .CERTIFICADOS DE APORTACION PATRIMONIAL .EN EFECTIVO
N0000560	CANCELACION DE ESTIMACIONES
N0000570	CANCELACION DE PROVISIONES
N0000600	TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	20.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
O0000010	PRIMAS EMITIDAS	
O0000020	MENOS: PRIMAS CEDIDAS	
O0000030	PRIMAS DE RETENCION	
O0000040	MENOS: INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE .RIESGOS EN CURSO Y DE FIANZAS EN VIGOR	
O0000050	PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS	
	MAS:	
	INGRESOS DE ADQUISICION	
O0000060	COMISIONES POR REASEGURO Y .REAFIANZAMIENTO CEDIDO	
O0000070	COMISIONES POR REASEGURO RETROCEDIDO	
O0000080	PARTICIPACION DE UTILIDADES POR REASEGURO .CEDIDO	
O0000090	PARTICIPACION DE UTILIDADES POR REASEGURO .RETROCEDIDO	
O0000100	TOTAL DE INGRESOS DE ADQUISICION	
	INGRESOS DE SINIESTRALIDAD	
O0000110	SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO .CEDIDO	
O0000120	SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO .RETROCEDIDO	
O0000130	SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES	

	.RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO
O0000140	SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES
	.RECUPERADOS POR REASEGURO
	RETROCEDIDO
O0000150	RENTAS VITALICIAS RECUPERADAS POR
	.REASEGURO CEDIDO
O0000160	RENTAS VITALICIAS RECUPERADAS POR
	.REASEGURO RETROCEDIDO
O0000170	DOTALES VENCIDOS RECUPERADOS POR
	.REASEGURO CEDIDO
O0000180	DOTALES VENCIDOS RECUPERADOS POR
	.REASEGURO RETROCEDIDO
O0000190	RESCATES RECUPERADOS POR REASEGURO
	.CEDIDO
O0000200	RESCATES RECUPERADOS POR REASEGURO
	.RETROCEDIDO
O0000210	GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS
	.RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO
O0000220	GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS
	.RECUPERADOS POR REASEGURO
	RETROCEDIDO
O0000230	SALVAMENTOS DEL SEGURO DIRECTO
O0000240	SALVAMENTOS DEL REASEGURO TOMADO
O0000250	TOTAL DE INGRESOS DE SINIESTRALIDAD
	INGRESOS POR SINIESTROS RECUPERADOS
	DEL REASEGURO NO PROPORCIONAL
O0000260	SINIESTROS RECUPERADOS DE COBERTURA
	DE
	.REASEGURO NO PROPORCIONAL
	INGRESOS DE RECLAMACIONES
O0000270	PARTICIPACION DE RECLAMACIONES A
	.REAFIANZADORAS
O0000280	RECUPERACIONES
O0000290	DISPOSICION DE LAS RESERVAS DE FIANZAS
	EN
	.VIGOR Y CONTINGENCIA
O0000300	RECUPERACIONES POR EFECTUAR SOBRE
	.RECLAMACIONES PAGADAS
O0000310	RECLAMACIONES PAGADAS GARANTIZADAS,
	POR
	.FIANZAS DIRECTAS
O0000320	RECLAMACIONES PAGADAS GARANTIZADAS,
	POR
	.REAFIANZAMIENTO TOMADO
O0000330	TOTAL DE INGRESOS DE RECLAMACIONES
	INGRESOS DE OPERACION
O0000340	DERECHOS O PRODUCTOS DE POLIZA
O0000350	SUBSIDIO AL GASTO DE OPERACION
O0000360	UTILIDAD EN VENTA DE MOBILIARIO Y
	EQUIPO
O0000370	RECUPERACIONES DE CREDITOS Y
	ADEUDOS

	.CASTIGADOS
O0000380	RECUPERACION DE GASTOS POR GESTIONES DE .COBRO DE RECLAMACIONES PAGADAS
O0000390	INGRESOS VARIOS
O0000400	INGRESOS POR ADMINISTRACION
O0000410	COMISIONES POR ADMINISTRACION DE FONDOS .DE PENSIONES
O0000420	INGRESOS POR ADMINISTRACION DE SERVICIOS .CONEXOS
O0000430	RECUPERACION DE GASTOS POR .ADMINISTRACION DE PERDIDAS
O0000440	RECUPERACION DE GASTOS DE AJUSTE POR .ADMINISTRACION DE PERDIDAS
O0000450	TOTAL DE INGRESOS DE OPERACION

PRODUCTOS FINANCIEROS

DE INVERSIONES

O0000460	INTERESES SOBRE VALORES GUBERNAMENTALES
O0000470	INTERESES SOBRE VALORES DE EMPRESAS .PRIVADAS CON TASA CONOCIDA
O0000480	INTERESES POR PRESTAMOS SOBRE POLIZAS
O0000490	INTERESES SOBRE PRESTAMOS CON GARANTIA .PRENDARIA
O0000500	INTERESES SOBRE PRESTAMOS CON GARANTIA .DE FIDEICOMISO
O0000510	INTERESES SOBRE PRESTAMOS HIPOTECARIOS
O0000520	INTERESES POR PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS
O0000530	INTERESES SOBRE DESCUENTOS Y .REDESCUENTOS
O0000540	DIVIDENDOS SOBRE ACCIONES
O0000550	PRODUCTOS DE INMUEBLES
O0000560	TOTAL DE PRODUCTOS FINANCIEROS DE .INVERSIONES

POR VENTA DE INVERSIONES

O0000570	UTILIDAD EN VENTA O AMORTIZACION DE .VALORES
O0000580	UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES
O0000590	TOTAL DE PRODUCTOS FINANCIEROS POR VENTA .DE INVERSIONES

POR VALUACION DE INVERSIONES

O0000600	UTILIDAD POR VALUACION DE INVERSIONES

POR RECARGO SOBRE PRIMAS

O0000610	RECARGO SOBRE PRIMAS

OTROS

O0000620	INTERESES SOBRE DOCUMENTOS AL COBRO
O0000630	INTERESES OBTENIDOS POR DEPOSITOS .RECIBIDOS EN GARANTIA DE FIANZAS
O0000640	INTERESES SOBRE PRESTAMOS AL PERSONAL
O0000650	INTERESES MORATORIOS SOBRE PRIMAS
O0000660	INTERESES POR RESERVAS RETENIDAS DEL .REASEGURO O REAFIANZAMIENTO TOMADO
O0000670	OTROS PRODUCTOS E INTERESES
O0000680	CAMBIOS
O0000690	TOTAL DE OTROS
O0000700	TOTAL DE PRODUCTOS FINANCIEROS
O0000710	INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE .RESULTADOS

MAS:

O0000720	GANANCIA INFLACIONARIA
O0000730	INTERES ACUMULABLE
O0000740	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
O0000750	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES

MENOS:

O0000760	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR
O0000770	UTILIDAD EN CAMBIOS
O0000780	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES
O0000790	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES
O0000800	DIVIDENDOS COBRADOS
O0000810	INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO .SOBRE LA RENTA

MAS:

O0000820	PRIMAS COBRADAS
O0000830	PRIMAS DEVUELTAS
O0000840	INTERESES COBRADOS
O0000850	INGRESOS POR VENTA DE INMUEBLES
O0000860	COSTO DE VENTAS DE MOBILIARIO Y EQUIPO

PAGOS EFECTUADOS AL EXTRANJERO

O0000870	PRIMAS CEDIDAS

O0000880	PRIMAS POR COBERTURA DE EXCESO DE .PERDIDA
O0000890	INTERESES POR FINANCIAMIENTOS
O0000900	CORRETAJE A FAVOR DE INTERMEDIARIOS DEL .REASEGURO
O0000910	COMISIONES POR REASEGURO TOMADO
O0000920	COMISIONES POR REAFIANZAMIENTO TOMADO
	MENOS:
O0000930	PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS
O0000940	GANANCIA INFLACIONARIA
O0000950	INTERES ACUMULABLE
O0000960	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
O0000970	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES
O0000980	INGRESOS PROVENIENTES DEL REASEGURO .CEDIDO
O0000990	COMISIONES NO COBRADAS
O0001000	SALVAMENTOS
O0001100	RECUPERACIONES
O0001110	RECUPERACIONES POR REAFIANZAMIENTO .TOMADO
O0001120	INGRESOS DECLARADOS PARA EL IMPUESTO AL .VALOR AGREGADO
	DESGLOSE:
O0001130	A LA TASA DEL 15 %
O0001140	A LA TASA DEL 10 %
O0001150	A LA TASA DEL 0 %
O0001160	EXENTOS
O0001170	TOTAL

EL CUADRO No. 21 ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES Y CONSTA DE 25 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	21.-CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	1997	1996	1995
P0000010	SALDO INICIAL CUFIN			
	DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR LOS EJERCICIOS DE 1975 A 1988:			
P0000020	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO .FISCAL. TITULOS II Y VII			
	MENOS:			
P0000030	I.S.R. TITULOS II Y VII			
P0000040	P.T.U.			

P0000050	NETO
	MENOS:
P0000060	GASTOS NO DEDUCIBLES EXCEPTO .PROV. Y RVAS. ARTICULO 25 FRACCS. .IX Y X, L.I.S.R.
P0000070	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
P0000080	FACTOR DE ACTUALIZACION
P0000090	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO .ACTUALIZADA
P0000100	DIVIDENDOS COBRADOS
P0000105	FACTOR DE ACTUALIZACION
P0000110	DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS
P0000120	DIVIDENDOS PAGADOS
P0000125	FACTOR DE ACTUALIZACION
P0000130	DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS
P0000300	SALDO CUFIN DEL EJERCICIO
P0000305	CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE .DICIEMBRE DE 1988
P0000310	FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES .EN QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS
P0000315	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE .QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS
P0000320	DIVIDENDOS COBRADOS
P0000325	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL .COBRO DE DIVIDENDOS
PARTE II	
P0000420	FACTOR DE ACTUALIZACION
P0000425	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE .QUE SE RECIBA CUFIN POR FUSION .O ESCISION
P0000430	CUFIN PROVENIENTE DE FUSION .O ESCISION
P0000435	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL .REGISTRO POR FUSION O ESCISION
P0000470	FACTOR DE ACTUALIZACION
P0000475	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE .QUE SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS
P0000480	DIVIDENDOS PAGADOS
P0000485	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL .PAGO DE DIVIDENDOS
P0000585	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO

.MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE

P0000590 SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO
.HASTA EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO
.DE QUE SE TRATE

DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LOS EJERCICIOS DE 1989 A 1997

P0000610 RESULTADO FISCAL. TITULO II

MENOS:

P0000620 I.S.R. TITULO II
P0000630 P.T.U.

P0000640 NETO

MENOS:

P0000650 GASTOS NO DEDUCIBLES EXCEPTO
.PROV. Y RVAS. ARTICULO 25 FRACCS.
.IX Y X, L.I.S.R.

P0000660 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

P0000680 CUFIN TOTAL

PARTE III

1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985

PARTE IV

1984	1983	1982	1981	1980	1979	1978	1977	1976	1975

EL CUADRO No. 22 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 11 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	22.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA	FACTOR DE ACTUALIZACION A FIN DE CADA EJERCICIO
	EJERCICIO		
Q0000010	1991		
Q0000020	1992		
Q0000030	1993		
Q0000040	1994		
Q0000050	1995		
Q0000060	1996		
Q0000070	1997		

PARTE II

PERDIDA ACTUALIZADA A FIN DE CADA EJERCICIO	PERDIDAS O REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES POR APLICAR	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DE LA PRIMERA	IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE

	MES Y AÑO DE LA ULTIMA ACTUALIZACION	IMPORTE	MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA

PARTE III

AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA	REMANENTE POR AMORTIZAR

G. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS APLICABLE A LAS UNIONES DE CREDITO POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1997

CONTRIBUYENTE:
NOMBRE
R.F.C.
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO, EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS
.FISCALES

REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE
R.F.C.
CARGO

CONTADOR PUBLICO:
NOMBRE
R.F.C.
NUMERO DE REGISTRO
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO, EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
NOMBRE DEL DESPACHO
R.F.C. DEL DESPACHO
NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO
COLEGIO AL QUE PERTENECE

DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN

ARTICULO 32-A C.F.F.

FRACCION I
FRACCION II
FRACCION III
FRACCION IV
OPTATIVO

EJERCICIO FISCAL
EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
INGRESOS ACUMULABLES I.S.R.
DEDUCCIONES AUTORIZADAS
UTILIDAD FISCAL
PERDIDA FISCAL
AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES
.DE EJERCICIOS ANTERIORES
RESULTADO FISCAL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CAPITAL CONTABLE

VALOR TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES
.I.V.A.
INGRESOS NO AFECTOS AL I.V.A.
I.V.A. CAUSADO
I.V.A. ACREDITADO
IMPTO. ESPECIAL SOBRE PROD.Y SERV.

IMPUESTO DE IMPORTACION
IMPUESTO DE EXPORTACION

BASE IMPUESTO AL ACTIVO
IMPUESTO AL ACTIVO

PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES
P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES
.EN EL EJERCICIO

PRIMER DICTAMEN

PARAESTATAL

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE
NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199 .	AÑO	AÑO
	ACTIVO		
	DISPONIBLE		
00000100	CAJA		
00000120	BANCOS DEL PAIS		
00000130	OTRAS DISPONIBILIDADES		

A0000010	TOTAL

INVERSIONES EN VALORES

00000140	VALORES GUBERNAMENTALES
00000150	ACCIONES
00000160	VALORES DE RENTA FIJA
00000170	INCREMENTO O DECREMENTO POR .VALUACION DE VALORES
A0000020	TOTAL

INVERSIONES EN CREDITO

00000190	DESCUENTOS
00000200	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y .PRENDARIOS
00000210	PRESTAMOS CON GARANTIA DE UNIDADES .INDUSTRIALES
00000220	PRESTAMOS DE HABILITACION Y AVIO
00000230	PRESTAMOS REFACCIONARIOS
00000240	PRESTAMOS CON GARANTIA INMOBILIARIA
A0000030	TOTAL

OTROS ACTIVOS

00000291	MERCANCIAS
00000300	AMORTIZACIONES Y CREDITOS VENCIDOS. NETO
00000310	DEUDORES DIVERSOS. NETO
00000320	VALORES MUEBLES E INMUEBLES .ADJUDICADOS. NETO
00000330	OTRAS INVERSIONES. NETO
A0000040	TOTAL

PROPIEDADES Y EQUIPO

00000350	MOBILIARIO Y EQUIPO. NETO
00000360	ACCIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS .COMPLEMENTARIOS O CONEXOS. NETO
00000361	INCREMENTO O DECREMENTO POR .VALUACION DE ACCIONES DE EMPRESAS .DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS .O CONEXOS
00000362	ACCIONES DE INMOBILIARIAS
00000363	INCREMENTO O DECREMENTO POR .VALUACION DE ACCIONES .INMOBILIARIAS
A0000050	SUMA
00000370	INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS Y A .OTROS SERVICIOS. NETO
00000371	MAQUINARIA Y EQUIPO DE BODEGAS Y DE .PLANTAS DE TRANSFORMACION. NETO
A0000060	TOTAL

00000380	CARGOS DIFERIDOS. NETO
A0000070	SUMA DEL ACTIVO
	PASIVO
00000520	OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA
00000570	OTRAS OBLIGACIONES A PLAZO
00000590	PRESTAMOS DE BANCOS
00000601	PRESTAMOS DE SOCIOS
00000641	ACREEDORES POR OPERACIONES .COMERCIALES
00000650	OTROS DEPOSITOS Y OBLIGACIONES
00000670	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES .DIVERSAS
00000671	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES .LABORALES AL RETIRO
00000690	CREDITOS DIFERIDOS
A0000080	SUMA EL PASIVO
	CAPITAL CONTABLE
00000710	CAPITAL SOCIAL FIJO
00000711	CAPITAL VARIABLE
A0000090	SUMA
	MENOS:
00000720	CAPITAL FIJO NO EXHIBIDO
00000721	CAPITAL VARIABLE NO EXHIBIDO
A0000100	SUMA
A0000110	CAPITAL PAGADO
	UTILIDADES ACUMULADAS
00000730	RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS
00000740	UTILIDADES POR APLICAR
00000750	PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES
00000760	UTILIDAD EN EL EJERCICIO DE
A0000120	TOTAL
	SUPERAVIT O DEFICIT POR VALUACION
00000780	DE ACCIONES, BONOS Y OTROS VALORES .NETO
00000781	DE ACCIONES DE EMPRESAS DE .SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O .CONEXOS. NETO
A0000130	TOTAL
	SUPERAVIT POR REVALUACION
00000782	DE ACTIVOS FIJOS

A0000140	TOTAL
	OTROS CONCEPTOS DE CAPITAL
00000787	SUPERAVIT O DEFICIT POR INVERSIONES .EN COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS. NETO
00000790	RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO. UTILIDAD
A0000150	RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO. PERDIDA
00000791	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS O .PERDIDAS NO APLICADAS DE .SUBSIDIARIAS. NETO
A0000160	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL
A0000170	TOTAL
	MENOS:
00000799	DEFICIT POR OBLIGACIONES LABORALES .AL RETIRO
A0000180	SUMA EL CAPITAL CONTABLE
A0000190	SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL
	CUENTAS DE ORDEN
00000800	TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO .ENDOSO
00000810	AVALES OTORGADOS
00000830	OTRAS OBLIGACIONES CONTINGENTES
00000840	BIENES EN MANDATO
00000850	BIENES EN CUSTODIA O EN .ADMINISTRACION
00000860	CUENTAS DE REGISTRO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1o. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199 .	AÑO	AÑO
	INGRESOS FINANCIEROS		
00000900	INTERESES COBRADOS		
00000905	DIVIDENDOS		
00000910	CAMBIOS		
00000911	VALORIZACION DE CUENTAS EN UDIS		
00000915	COMISIONES Y PREMIOS COBRADOS		
B0000010	TOTAL		
	INGRESOS POR OPERACIONES COMERCIALES		

00000916	VENTAS
00000917	OTROS RENGLONES DE PRODUCTOS DEL .DEPARTAMENTO ESPECIAL
B0000020	TOTAL
B0000030	TOTAL DE INGRESOS
	MENOS:
	COSTO FINANCIERO
00000920	INTERESES PAGADOS
00000925	COMISIONES Y PREMIOS PAGADOS
00000926	CAMBIOS. PERDIDA
B0000040	TOTAL
	GASTOS POR OPERACIONES COMERCIALES
00000927	COSTO DE VENTAS
00000928	OTROS RENGLONES DE GASTOS DEL .DEPARTAMENTO ESPECIAL
00000929	VALORIZACION DE CUENTAS EN UDIS .PERDIDA
B0000050	TOTAL
B0000060	TOTAL DE COSTO Y GASTOS
B0000070	SUBTOTAL
	MENOS:
	GASTOS DE OPERACION
00000930	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL .PERSONAL
00000931	DIFERENCIAL POR EXCESO EN TASA .EQUIVALENTE UDIS A TASA DE REFERENCIA
00000935	REMUNERACIONES A CONSEJEROS Y .COMISARIOS
00000940	OTROS HONORARIOS
00000945	RENTAS
00000950	GASTOS DE PROMOCION
00000955	CASTIGOS, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
00000960	IMPUESTOS DIVERSOS
00000965	CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R.
00000970	OTROS GASTOS DE OPERACION Y .ADMINISTRACION
B0000080	TOTAL DE GASTOS DE OPERACION
B0000090	UTILIDAD. PERDIDA EN OPERACION
	MAS:
00000975	OTROS PRODUCTOS, BENEFICIOS Y .RECUPERACIONES
	MENOS:

00000980	QUEBRANTOS DIVERSOS
B0000100	UTILIDAD ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.
B0000110	PERDIDA ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.
	MENOS:
00000985	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS .SOCIEDADES MERCANTILES
00000990	PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS .UTILIDADES
B0000120	UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION .EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS
B0000130	PERDIDA ANTES DE PARTICIPACION .EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS
00000991	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS O PERDIDAS .NO APLICADAS DE SUBSIDIARIAS. NETO
B0000140	UTILIDAD NETA
B0000150	PERDIDA NETA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

EL CUADRO No. 3 ESTA DIVIDIDO EN CINCO PARTES Y CONSTA DE 21 COLUMNAS.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO		
	3.- ESTADO DE VARIACIONES DE CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	CAPITAL SOCIAL FIJO	CAPITAL VARIABLE
C0000010	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PARA APLICAR LA UTILIDAD DEL EJERCICIO		
C0000020	INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL Y .OTRAS RESERVAS		
C0000030	DECRETO DE DIVIDENDOS		
C0000040	TRASPASO DEL RESULTADO DE 199 A .EJERCICIOS ANTERIORES		
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIA COMO SIGUE:		
C0000050	SUSCRIPCION DE CAPITAL FIJO		
C0000060	APORTACIONES DE CAPITAL SOCIAL FIJO		
C0000070	CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL .Y OTRAS RESERVAS		
C0000080	CANCELACION DEL SUPERAVIT POR LA		

	.VENTA DE ACCIONES DE EMPRESAS DE .SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O CONEXOS
C0000090	ACTUALIZACION DEL SUPERAVIT POR .REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS
C0000100	RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO. UTILIDAD
C0000110	RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO. PERDIDA
C0000120	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PARA APLICAR LA UTILIDAD DEL EJERCICIO
C0000200	INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL Y .OTRAS RESERVAS
C0000210	DECRETO DE DIVIDENDOS
C0000220	TRASPASO DEL RESULTADO DE 199 A .EJERCICIOS ANTERIORES
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIA COMO SIGUE:
C0000230	SUSCRIPCION DE CAPITAL FIJO
C0000240	APORTACIONES DE CAPITAL SOCIAL FIJO
C0000250	CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL .Y OTRAS RESERVAS
C0000260	CANCELACION DEL SUPERAVIT POR LA .VENTA DE ACCIONES DE EMPRESAS DE .SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O CONEXOS
C0000270	ACTUALIZACION DEL SUPERAVIT POR .REVALUACION DE ACTIVO FIJO
C0000280	RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO .UTILIDAD
C0000290	RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO .PERDIDA
C0000300	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE .DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

D A T O S A P R O P O R C I O N A R

CAPITAL FIJO NO EXHIBIDO	CAPITAL VARIABLE NO EXHIBIDO	CAPITAL PAGADO	RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS	UTILIDADES POR APLICAR

PARTE III

PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIDAD EN EL EJERCICIO DE	SUPERAVIT O DEFICIT POR VALUACION DE ACCIONES,BONOS Y OTROS	SUPERAVIT O DEFICIT POR VALUACION DE ACCIONES DE EMPRESAS DE	SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS

		VALORES .NETO	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O CONEXOS. NETO	

PARTE IV

SUPERAVIT O DEFICIT POR INVERSIONES EN COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS .NETO	RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO .UTILIDAD	RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO .PERDIDA	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS O PERDIDAS NO APLICADAS DE SUBSIDIARIAS .NETO	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL

PARTE V

DEFICIT POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO	TOTAL CAPITAL CONTABLE

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR AÑO	AÑO
	4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199		
	FUENTES DE EFECTIVO:		
	FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR LA OPERACION:		
D0000010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		
D0000020	PERDIDA NETA DEL EJERCICIO		
	MAS:		
	CARGOS A RESULTADOS QUE NO REQUIRIERON DE LA UTILIZACION DE EFECTIVO		
D0000030	CASTIGOS		
D0000040	QUEBRANTOS		
D0000050	RESERVA PARA PENSIONES DEL PERSONAL		
D0000060	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		
D0000070	TOTAL EFECTIVO GENERADO POR LAS .OPERACIONES		
	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		
	INCREMENTO EN:		
D0000080	OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA		
D0000090	OTRAS OBLIGACIONES A PLAZO		
D0000100	PRESTAMOS DE BANCOS		

D0000110	PRESTAMOS DE SOCIOS
D0000120	ACREEDORES POR OPERACIONES COMERCIALES
D0000130	CREDITOS DIFERIDOS
D0000140	CAPITAL
D0000150	TOTAL DE FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

OTRAS FUENTES DE EFECTIVO

DISMINUCION EN:

D0000160	VALORES GUBERNAMENTALES
D0000170	ACCIONES
D0000180	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y PRENDARIOS
D0000190	PRESTAMOS CON GARANTIA DE UNIDADES .INDUSTRIALES
D0000200	DEUDORES DIVERSOS
D0000210	VALORES MUEBLES E INMUEBLES ADJUDICADOS
D0000220	MOBILIARIO Y EQUIPO
D0000230	INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS Y A .OTROS SERVICIOS
D0000240	MAQUINARIA Y EQUIPO DE BODEGAS Y DE .PLANTAS DE TRANSFORMACION
D0000250	TOTAL DE OTRAS FUENTES DE EFECTIVO
D0000260	TOTAL DE FUENTES DE EFECTIVO

APLICACIONES DE EFECTIVO:

POR INVERSIONES
AUMENTO EN:

D0000300	VALORES GUBERNAMENTALES
D0000310	ACCIONES
D0000320	VALORES DE RENTA FIJA
D0000330	MOBILIARIO Y EQUIPO
D0000340	ACCIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS .COMPLEMENTARIOS Y CONEXOS
D0000350	INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS Y A .OTROS SERVICIOS
D0000360	TOTAL DE INVERSIONES

POR FINANCIAMIENTO OTORGADO
AUMENTO EN:

D0000370	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y PRENDARIOS
D0000380	PRESTAMOS CON GARANTIA DE UNIDADES .INDUSTRIALES
D0000390	PRESTAMOS DE HABILITACION Y AVIO
D0000400	PRESTAMOS REFACCIONARIOS
D0000410	PRESTAMOS CON GARANTIA INMOBILIARIA
D0000420	TOTAL DE FINANCIAMIENTO OTORGADO

POR PAGO DE PASIVOS:

DISMINUCION EN:

D0000430	OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA
D0000440	OTRAS OBLIGACIONES A PLAZO
D0000450	PRESTAMOS DE BANCOS
D0000460	PRESTAMOS DE SOCIOS
D0000470	ACREEDORES POR OPERACIONES COMERCIALES
D0000480	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS
D0000490	TOTAL DE PASIVOS PAGADOS
D0000500	TOTAL DE APLICACIONES DE EFECTIVO
D0000510	INCREMENTO NETO DEL EFECTIVO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TEXTO.

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS	AÑO	AÑO
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE INTERESES COBRADOS		
00520101	POR DEPOSITOS EN BANCOS DEL PAIS		
00520105	SOBRE INVERSIONES EN VALORES		
00520106	POR DESCUENTOS		
00520107	POR PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS		
00520108	POR PRESTAMOS CON COLATERAL		
00520109	POR PRESTAMOS PRENDARIOS		
00520110	POR CREDITOS SIMPLES Y CREDITOS EN .CUENTA CORRIENTE		
00520111	POR PRESTAMOS CON GARANTIA DE .UNIDADES INDUSTRIALES		
00520112	POR CREDITOS DE HABILITACION Y AVIO		
00520113	POR CREDITOS REFACCIONARIOS		
00520114	POR PRESTAMOS INMOBILIARIOS A .EMPRESAS DE PRODUCCION Y SERVICIOS		
00520116	POR OTROS CREDITOS CON GARANTIA .INMOBILIARIA		
00520118	POR PRESTAMOS AL PERSONAL DE LA .INSTITUCION		
00520119	POR CREDITOS VENIDOS A MENOS .ASEGURADOS CON GARANTIA ADICIONAL		
00520136	POR CREDITOS REESTRUCTURADOS EN .INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE, .ADE		
00520137	POR CREDITOS REESTRUCTURADOS EN .BANCOS DE DESARROLLO Y .FIDEICOMISOS DE FOMENTO, ADE		
00520138	POR CREDITOS REESTRUCTURADOS EN		

	.UDIS, EN NAFIN Y BANCOMEXT
00520190	OTROS
00000900	TOTAL DE INTERESES COBRADOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS DE DIVIDENDOS

00520301	EN EFECTIVO
00520302	EN ACCIONES
00520310	EN ACCIONES DE EMPRESAS DE .SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O .CONEXOS
00000905	TOTAL DE DIVIDENDOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
CUENTAS Y SUBCUENTAS DE COMISIONES
Y PREMIOS COBRADOS

COMISIONES COBRADAS

00520201	POR DESCUENTOS
00520202	POR PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS
00520203	POR PRESTAMOS CON COLATERAL
00520204	POR PRESTAMOS PRENDARIOS
00520205	POR CREDITOS SIMPLES Y CREDITOS EN .CUENTA CORRIENTE
00520206	POR PRESTAMOS CON GARANTIA DE .UNIDADES INDUSTRIALES
00520207	POR CREDITOS DE HABILITACION Y AVIO
00520208	POR CREDITOS REFACCIONARIOS
00520209	POR PRESTAMOS INMOBILIARIOS A .EMPRESAS DE PRODUCCION DE BIENES .O SERVICIOS
00520211	POR OTROS CREDITOS CON GARANTIA .INMOBILIARIA
00520290	OTRAS
00005202	TOTAL

OTRAS COMISIONES COBRADAS

00520402	POR OPERACIONES CONTINGENTES
00520404	POR COBRANZAS
00520407	POR ADMINISTRACION Y MANDATOS
00520412	POR ACEPTACIONES POR CUENTA DE .SOCIOS
00520420	POR OTROS CONCEPTOS
00005204	TOTAL
00000915	TOTAL DE COMISIONES Y PREMIOS .COBRADOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS,
Y SUBCUENTAS DE INTERESES PAGADOS

INTERESES PAGADOS SUJETOS A
RETENCION DEL I.S.R.

00510121 POR PRESTAMOS DE SOCIOS
00510122 POR OPERACIONES COMERCIALES CON .PROVEEDORES

00005101 TOTAL

INTERESES PAGADOS NO SUJETOS A RETENCION DEL I.S.R.

00510201 POR PRESTAMOS DE BANCOS
00510202 POR DESCUENTOS
00510230 POR PRESTAMOS DE SOCIOS
00510231 POR OPERACIONES COMERCIALES CON .PROVEEDORES
00510232 POR DESCUENTOS EN INSTITUCIONES .DE BANCA MULTIPLE, ADE
00510233 POR DESCUENTOS EN BANCOS DE .DESARROLLO Y FIDEICOMISOS DE .FOMENTO, ADE
00510234 POR DESCUENTOS EN UDIS, EN NAFIN Y .BANCOMEXT
00510250 POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO
00510290 DIVERSOS

00005102 TOTAL

00000920 TOTAL DE INTERESES PAGADOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE COMISIONES Y PREMIOS PAGADOS

COMISIONES PAGADAS

00511201 POR COBRANZAS
00511202 POR CREDITOS COMERCIALES
00511203 CORRETAJES
00511204 SITUACIONES
00511207 POR DEVOLUCION DE CUOTAS S.A.R.
00511210 POR APERTURA DE CREDITO
00511290 DIVERSOS

00000925 TOTAL DE COMISIONES Y PREMIOS .PAGADOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS, SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL

REMUNERACIONES AL PERSONAL

00510501 SUELDOS A FUNCIONARIOS
00510502 GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS
00510503 SUELDOS A EMPLEADOS
00510504 GRATIFICACIONES A EMPLEADOS
00510505 TIEMPO EXTRAORDINARIO
00510506 COMPENSACION POR ANTIGUEDAD
00510507 PRIMA POR VACACIONES

00510509	INDEMNIZACIONES POR DESPIDO
00510590	OTROS
51059001	PREMIOS
51059002	SUBSIDIO PARA AUTOMOVIL
51059003	OTROS
00005105	TOTAL

PRESTACIONES AL PERSONAL

00510601	PARA EL DESARROLLO CULTURAL, .TECNICO, PROFESIONAL Y DEPORTIVO
00510602	IGUALAS Y HONORARIOS MEDICOS
00510603	MEDICINAS, HOSPITALES Y CLINICAS
51060301	MEDICINAS
51060302	HOSPITALES Y CLINICAS NACIONALES
00510604	CUOTAS PAGADAS AL INSTITUTO .MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
51060401	PATRONALES
51060402	LABORALES
51060403	SEGURO DE RETIRO
00510605	SUBSIDIOS
51060501	PARA CANASTILLA Y LACTANCIA
51060502	PARA ADQUISICION DE ARTICULOS DE .PRIMERA NECESIDAD
51060503	PARA RENTA DE CASA HABITACION DE .EMPLEADOS CON SALARIO MINIMO .BANCARIO
00510606	BENEFICIOS POR INVALIDEZ
00510607	PAGOS POR DEFUNCION
00510608	PRIMAS DEL SEGURO DE ACCIDENTES .PERSONALES
00510609	APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO .NACIONAL DE LA VIVIENDA
00510610	PROVISION PARA PENSIONES DE .PERSONAL
00510611	UNIFORMES
00510612	PRESENTES DE ANTIGUEDAD
00510616	PROVISION PARA PRIMAS DE ANTIGUEDAD
00510690	DIVERSAS
00005106	TOTAL
00000930	TOTAL DE REMUNERACIONES Y .PRESTACIONES AL PERSONAL

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE OTROS HONORARIOS

00510801	POR SERVICIOS PROFESIONALES
51080101	A RESIDENTES EN EL PAIS
51080102	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
00510802	A ASESORES
51080201	A RESIDENTES EN EL PAIS
51080202	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
00510803	OTROS
51080301	A RESIDENTES EN EL PAIS
51080302	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

00000940	TOTAL OTROS HONORARIOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS DE RENTAS PAGADAS

00510901	DE LOCALES PARA OFICINA
00510902	DE AREAS PARA ESTACIONAMIENTO
00510904	DE EQUIPO
00510905	DE BODEGAS
00510915	OTRAS
00000945	TOTAL DE RENTAS PAGADAS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS DE GASTOS DE PROMOCION

00511001	PUBLICIDAD
00511003	ATENCIONES A CLIENTES
00511004	DIVERSOS
00000950	TOTAL DE GASTOS DE PROMOCION

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
CUENTAS, SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS
DE CASTIGOS, DEPRECIACIONES
Y AMORTIZACIONES

CASTIGOS

00511401	TITULOS VALORES
00511402	CREDITOS
00511403	INTERESES
00511404	ADEUDOS DIVERSOS
00511405	BIENES ADJUDICADOS
51140501	MUEBLES, VALORES Y DERECHOS
51140502	INMUEBLES
00511406	OTROS CONCEPTOS
00005114	TOTAL

DEPRECIACIONES

51150101	DE INMUEBLES
51150102	DE MOBILIARIO Y EQUIPO
51150103	DE EQUIPO COMPUTO ELECTRONICO
51150104	DE EQUIPO PERIFERICO DEL DE COMPUTO .ELECTRONICO
51150105	DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
51150106	DE EQUIPO DE TRANSPORTE AEREO
51150107	DE GASTOS DE INSTALACION
51150108	DE EQUIPO DE BODEGAS
51150109	DE EQUIPO DE PLANTAS DE .TRANSFORMACION
51150110	DE MAQUINARIA DE BODEGAS
51150111	DE MAQUINARIA DE PLANTAS DE .TRANSFORMACION
51150115	OTRAS
51150116	DE MOBILIARIO Y EQUIPO EN .ARRENDAMIENTO FINANCIERO
51150117	DE INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO

00511501	TOTAL

AMORTIZACIONES

51150201	DE GASTOS DE ORGANIZACION
51150202	DE GASTOS DE INSTALACION
51150203	OTRAS
00511502	TOTAL
00000955	TOTAL DE CASTIGOS, DEPRECIACIONES Y .AMORTIZACIONES

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE IMPUESTOS DIVERSOS

00511302	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
00511303	IMPUESTO PREDIAL
00511315	OTROS
00000960	TOTAL DE IMPUESTOS DIVERSOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R.

00511701	CASTIGOS
00511702	GASTOS POR ATENCIONES A CLIENTES
00511703	DONATIVOS
00511704	MULTAS Y OTRAS SANCIONES .ADMINISTRATIVAS
00511706	AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES
00511707	RECARGOS PAGADOS AL SEGURO SOCIAL
00511709	GASTOS DE AUTOMOVILES Y AVIONES .DE USO NO INDISPENSABLE PARA .LOS FINES DEL NEGOCIO
00511710	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
00511715	OTROS
00000965	TOTAL DE CONCEPTOS NO DEDUCIBLES . PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE OTROS GASTOS DE OPERACION Y ADMINISTRACION

00511101	CUOTAS
00511102	GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS
00511103	GASTOS LEGALES
00511104	GASTOS POR ASISTENCIA TECNICA Y .TECNOLOGIA RECIBIDA
51110401	DE PROVEEDORES RESIDENTES EN .EL PAIS
51110402	DE PROVEEDORES RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO
00511105	GASTOS DE REPARACION Y .MANTENIMIENTO

51110501	DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
51110502	DE EQUIPO DE TRANSPORTE
51110503	DE INMUEBLES
51110510	DE BODEGAS
51110511	DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE BODEGAS
51110512	DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PLANTAS .DE TRANSFORMACION
00511106	VIGILANCIA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD
00511107	SEGUROS
00511108	FIANZAS
00511109	DONATIVOS
00511110	SUSCRIPCIONES
00511111	CORREO, TELEFONO Y OTROS SERVICIOS .DE COMUNICACIÓN
00511112	MENSAJERIAS, COMBUSTIBLES Y .TRANSPORTES LOCALES
00511113	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y .ARTICULOS DE COMPUTACION
00511114	ENERGIA ELECTRICA, CALEFACCION Y .REFRIGERACION
00511115	DERECHOS DE AGUA Y COOPERACIONES .DIVERSAS
00511116	GASTOS Y UTILES DE ASEO
00511117	PUBLICACIONES OBLIGATORIAS
00511118	GASTOS POR ASISTENCIA DE .FUNCIONARIOS A CONVENCIONES
00511119	POR RECARGOS
00511190	NO ESPECIFICADOS
00005111	TOTAL

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE CONDONACIONES, QUITAS Y BONIFICACIONES

00512101	POR ACUERDO ADMINISTRATIVO CON LOS .DEUDORES
00512102	POR REESTRUCTURACION DE CREDITOS
00512103	POR ESTIPULACION DE CREDITOS .REESTRUCTURADOS O CONVENIOS .DE PAGO
00512104	POR TRANSACCIONES EN JUICIO
00512105	POR ACUERDOS DE CARACTER GENERAL .PARA SECTORES O GRUPOS DE DEUDORES
00512190	POR OTROS MOTIVOS
00005121	TOTAL DE CONDONACIONES, QUITAS Y .BONIFICACIONES
00000970	TOTAL DE OTROS GASTOS DE OPERACION .Y ADMINISTRACION

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS, SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE OTROS PRODUCTOS, BENEFICIOS Y RECUPERACIONES

OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS

00520601	POR COMPRA VENTA DE VALORES

52060101	EN CERTIFICADOS DE LA TESORERIA .DE LA FEDERACION
52060102	EN OTROS VALORES
00520606	POR ASESORIAS, ASISTENCIA TECNICA Y .OTROS SERVICIOS SIMILARES
00520608	POR VENTA DE BIENES
52060801	MOBILIARIO Y EQUIPO
52060802	MUEBLES ADJUDICADOS EN PAGO
52060803	INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS
52060804	INMUEBLES DESTINADOS A BODEGAS O .PLANTAS DE TRANSFORMACION
52060805	INMUEBLES ADJUDICADOS EN PAGO
52060806	EQUIPO DE BODEGAS Y DE PLANTAS DE .TRANSFORMACION
00520609	POR CREDITOS REESTRUCTURADOS EN .UDIS, EN NAFIN Y BANCOMEXT
00520610	NO ESPECIFICADOS
00005206	TOTAL

RECUPERACIONES

00520701	DE CREDITOS Y ADEUDOS CASTIGADOS
52070101	ACUMULABLES PARA I.S.R.
52070102	NO ACUMULABLES PARA I.S.R.
00520702	DE BAJA DE VALORES ESTIMADA
00520705	DE I.S.R.
00520706	OTRAS
00520707	POR RENTAS CAPITALIZADAS DE BIENES .ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO .FINANCIERO
00005207	TOTAL
00000975	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS, .BENEFICIOS Y RECUPERACIONES

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE QUEBRANTOS DIVERSOS

00511601	EN VALORES REALIZADOS
00511602	EN MUEBLES E INMUEBLES VENDIDOS
00511603	AJUSTE A INVERSIONES DE LA RESERVA .PARA PENSIONES DE PERSONAL
00511610	BIENES ADJUDICADOS
00511690	DIVERSOS
00000980	TOTAL DE QUEBRANTOS DIVERSOS

EL CUADRO No. 6 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 7 COLUMNAS.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA

CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO

E0000010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS .PERSONAS MORALES
E0000020	IMPUESTO AL ACTIVO
E0000030	MAYOR ENTRE LOS DOS ANTERIORES
E0000040	PAGOS PROVISIONALES DE I.S.R. ENTERADOS
E0000050	PAGOS PROVISIONALES DE I.A. ENTERADOS
E0000060	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS .ANTERIORES
E0000070	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS .ANTERIORES
E0000080	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO A LA TASA DEL:

E0000090	15%
E0000100	10%
E0000110	0%
E0000120	EXENTO
E0000130	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE
E0000140	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE .POR COMPRA DE MERCANCIAS, BIENES Y .SERVICIOS DE IMPORTACION
E0000150	PAGOS PROVISIONALES DE I.V.A.
E0000160	SALDO A FAVOR DE I.V.A. DE EJERCICIOS .ANTERIORES
E0000170	DEVOLUCION OBTENIDA DE I.V.A.
E0000180	COMPENSACIONES EFECTUADAS DE I.V.A.
E0000190	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR
E0000200	CUOTAS OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S.
E0000210	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO
E0000220	APORTACIONES AL INFONAVIT
E0000230	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS .DISTRIBUIDOS, NO PROVENIENTES DE CUFIN

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS CAUSADO A LAS TASAS DE:

E0000240	0%
E0000250	19%
E0000260	21.5%
E0000270	30%
E0000280	44.5%
E0000290	60%
E0000300	85%
E0000310	20.9%

E0000320	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y .SERVICIOS ACREDITABLE
E0000330	SALDO A FAVOR DE I.E.S.P.S. DE .EJERCICIOS ANTERIORES
E0000340	PAGOS PROVISIONALES DEL I.E.S.P.S.
E0000350	DEVOLUCIONES OBTENIDAS DEL I.E.S.P.S.
E0000360	COMPENSACIONES EFECTUADAS DEL I.E.S.P.S.
E0000370	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR

IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

E0000380	IMPUESTOS ADUANALES A LA IMPORTACION
E0000390	IMPUESTOS ADUANALES A LA EXPORTACION
E0000400	TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR

IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS

E0000410	POR SALARIOS
E0000420	HONORARIOS AL 30% ART. 80 L.I.S.R.
E0000430	HONORARIOS AL 10%
E0000440	ARRENDAMIENTO AL 10%
E0000450	COMISIONES
E0000460	COMPENSACIONES
E0000470	INTERESES AL 15%
E0000480	INTERESES AL 20%
E0000490	PREMIOS
E0000500	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES .EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

E0000510	SALARIOS AL 15%
E0000520	SALARIOS AL 30%
E0000530	HONORARIOS AL 30%, ART. 147-B L.I.S.R.
E0000540	HONORARIOS AL 21%
E0000550	ASISTENCIA TECNICA AL 15%
E0000560	REGALIAS 15%
E0000570	REGALIAS 35%
E0000580	ARRENDAMIENTO AL 5%
E0000590	ARRENDAMIENTO AL 21%
E0000600	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 10%
E0000610	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%
E0000620	INTERESES AL 4.9%
E0000630	INTERESES AL 10%
E0000640	INTERESES AL 15%
E0000650	INTERESES AL 21%
E0000660	INTERESES AL 35%
E0000670	ENAJENACION DE INMUEBLES AL 20%
E0000680	ENAJENACION DE ACCIONES AL 20%
E0000690	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE

	.CAPITAL AL 20%
E0000700	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, .MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES .INMUEBLES AL 30%
E0000710	MEDIACIONES AL 30%
E0000720	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES .EN EL EXTRANJERO

PARTE II

IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
	CONCEPTO	
	6.1 DECLARATORIA	

TEXTO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	7.- INTEGRACION IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE, POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
F0000010	ACTIVOS FINANCIEROS	
F0000020	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	
F0000030	TERRENOS	
F0000040	INVENTARIOS	
F0000050	SUMA	
	MENOS:	
F0000060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA EL .IMPUESTO AL ACTIVO	
F0000070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL .EJERCICIO	
F0000080	TASA	
F0000090	IMPUESTO DEL EJERCICIO	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	8.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL

F0000100	ACTIVOS FINANCIEROS
F0000110	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS
F0000120	TERRENOS
F0000130	INVENTARIOS
F0000140	SUMA
	MENOS:
F0000150	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA EL .IMPUESTO AL ACTIVO
F0000160	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL .EJERCICIO
F0000170	TASA
F0000180	IMPUESTO DEL CUARTO EJERCICIO .INMEDIATO ANTERIOR
F0000190	FACTOR DE ACTUALIZACION
F0000200	IMPUESTO DEL EJERCICIO

EL CUADRO No. 9 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 10 COLUMNAS.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	9.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	INVALIDEZ, VEJEZ, CESANTIA Y MUERTE
G0000010	BIMESTRE 1		
G0000020	BIMESTRE 2		
G0000030	BIMESTRE 3		
G0000070	TOTAL		
G0000080	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA .EL RETIRO		

PARTE II

GUARDERIAS INFANTILES	RIESGOS DE TRABAJO	TOTAL	REVERSION	AUSENTISMO	TOTAL

EL CUADRO 9.1 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 13 COLUMNAS.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	
	9.1.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	FIJA	EXCEDENTE DE 3 S.M.G.D.F.
G0000100	JULIO		
G0000110	AGOSTO		
G0000120	SEPTIEMBRE		

G0000130	OCTUBRE
G0000140	NOVIEMBRE
G0000150	DICIEMBRE
G0000170	TOTAL

PARTE II

PRESTACIONES EN DINERO	DATOS A PROPORCIONAR GASTOS MEDICOS PENSIONADOS	RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	GUARDERIAS Y PRESTACIONES SOCIALES	TOTAL

PARTE III

REVERSION	AUSENTISMO	TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	9.2.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	RETIRO	CESANTIA Y VEJEZ	SUMA
G0000200	BIMESTRE 4			
G0000210	BIMESTRE 5			
G0000220	BIMESTRE 6			
G0000270	TOTAL			

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	10.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE	TASA	RETENCION
H0000010	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
H0000020	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO			
H0000030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
H0000040	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
H0000050	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO			
H0000060	SUBTOTAL			
H0000070	MENOS: HONORARIOS NO PAGADOS AL .CIERRE DEL EJERCICIO			
H0000080	MAS: HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL .EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE			
H0000090	MENOS: HONORARIOS PAGADOS EN EL .EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES .EN EL PAIS			

H0000100	MENOS: HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES .EN EL EXTRANJERO EXENTOS DEL I.S.R.	
H0000110	TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA LA .RETENCION	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	11.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE	TASA	RETENCION
I0000010	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS			
I0000020	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO			
I0000030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
I0000040	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS			
I0000050	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO			
I0000060	SUBTOTAL			
I0000070	MENOS: ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL .CIERRE DEL EJERCICIO			
I0000080	MAS: ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE .DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADO EN ESTE			
I0000090	MENOS: ARRENDAMIENTO PAGADO EN EL .EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES .EN EL PAIS			
I0000100	TOTAL ARRENDAMIENTO BASE PARA LA .RETENCION			

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	12.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE	TASA	RETENCION
J0000010	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS			
J0000020	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
J0000030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			

J0000040	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS
J0000050	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
J0000060	SUBTOTAL
J0000070	MENOS: INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE .DEL EJERCICIO
J0000080	MAS: INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL .EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
J0000090	MENOS: INTERESES PAGADOS A RESIDENTES .EN EL PAIS NO SUJETOS A RETENCION
J0000100	MENOS: INTERESES PAGADOS A RESIDENTES .EN EL EXTRANJERO NO SUJETOS A RETENCION
J0000110	TOTAL DE INTERESES BASE PARA LA .RETENCION

EL CUADRO No. 13 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 8 COLUMNAS.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	13.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL
	CONCEPTO DE LOS BIENES IMPORTADOS O EXPORTADOS	
	IMPORTACIONES	
K0000100		
K0000400	TOTAL	
	EXPORTACIONES	
K0000500		
K0000800	TOTAL	

PARTE II

CANTIDAD DE PEDIMENTOS	VALOR EN ADUANA DECLARADO	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE DESTINO

EL CUADRO No. 14 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 6 COLUMNAS.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

	14.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	CONCEPTO DEL PAGO	IMPORTE
	NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO		
L0000100			
L0000400	TOTAL		

PARTE II

TASA	I.S.R. RETENIDO

EL CUADRO No. 15 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 6 COLUMNAS.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	IMPORTE
	15.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	
M0000010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS .MORALES	
M0000020	IMPUESTO AL ACTIVO	
M0000030	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
M0000040	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y .SERVICIOS	
M0000050	APORTACIONES AL INFONAVIT	
M0000060	CUOTAS AL I.M.S.S.	
M0000070	APORTACIONES AL S.A.R.	
M0000080	I.S.R. SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS	
M0000090	I.S.R. DE LOS INGRESOS POR SALARIOS Y .EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN .SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO	
M0000100	RETENCION DE I.S.R. POR PAGO DE .HONORARIOS	
M0000110	RETENCION DE I.S.R. POR PAGO DE .ARRENDAMIENTO	
M0000120	RETENCION DE I.S.R. POR PAGO DE .INTERESES	
M0000130	RETENCION DE I.S.R. POR PAGOS AL .EXTRANJERO	
M0000140	OTROS: ESPECIFICAR	
M0000150	TOTAL	

PARTE II

FECHA DE PAGO	BANCO	PAGO EN PARCIALIDADES

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

	16.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
N0000010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	
N0000020	PERDIDA NETA DEL EJERCICIO	
N0000030	MAS: INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
N0000040	MAS: DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	
N0000050	MENOS: DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
N0000060	MENOS: INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
N0000070	PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN .ENAJENACION DE ACCIONES	
N0000080	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN .ENAJENACION DE ACCIONES	
N0000090	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
N0000100	PERDIDA FISCAL	
N0000110	UTILIDAD FISCAL	
N0000120	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS .ANTERIORES	
N0000130	RESULTADO FISCAL	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	17.- INGRESOS FISCALES NO CONTABLES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
N0000140	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES	
N0000150	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
N0000160	INTERES ACUMULABLE	
N0000170	GANANCIA INFLACIONARIA	
N0000180	TOTAL	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	18.- DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
00005118	I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES	
00005119	PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS .UTILIDADES	
00005140	COSTO DE VENTAS	
N0000200	INTERESES DEVENGADOS A CARGO	
00511701	CASTIGOS	

00511702	GASTOS POR ATENCION A CLIENTES
00511703	DONATIVOS
00511704	MULTAS Y OTRAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS
00511706	AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES .CONTABLES
00511707	RECARGOS PAGADOS AL SEGURO SOCIAL
00511709	GASTOS DE AUTOMOVILES Y AVIONES DE USO .NO INDISPENSABLE PARA LOS FINES DEL NEGOCIO
00511710	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
00511715	OTROS
N0000210	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES
N0000220	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES
N0000230	HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS .NO PAGADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO
N0000240	ESTIMACION NO DEDUCIBLE POR BAJA DE .VALORES
N0000250	RENTAS PAGADAS POR ARRENDAMIENTO .FINANCIERO
N0000260	AMORTIZACION CONTABLE DE TRANSFERENCIA .DE TECNOLOGIA
N0000270	TOTAL

LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN:

N0000300	COSTO DE VENTAS
N0000310	INTERESES PAGADOS SUJETOS A RETENCION DE I.S.R.
N0000320	INTERESES PAGADOS NO SUJETOS A RETENCION .DE I.S.R.
N0000330	CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R.
N0000340	QUEBRANTOS DIVERSOS
N0000350	OTROS HONORARIOS
N0000360	RENTAS PAGADAS

LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR:

N0000370	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	19.- DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
N0000400	COMPRAS	
N0000410	MANO DE OBRA	
N0000420	GASTOS DE FABRICACION	
N0000430	INTERES DEDUCIBLE	
N0000440	PERDIDA INFLACIONARIA	

N0000450	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES
N0000460	DEPRECIACION Y AMORTIZACION FISCAL
N0000470	AMORTIZACION FISCAL DE TRANSFERENCIA DE .TECNOLOGIA
N0000480	DEPRECIACION FISCAL DE ARRENDAMIENTO .FINANCIERO
N0000490	CARGOS A PROVISIONES
N0000500	CARGOS A ESTIMACIONES
N0000510	HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS .QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL .EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
N0000520	TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	20.- INGRESOS CONTABLES NO FISCALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
N0000600	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR	
N0000610	INGRESOS POR DIVIDENDOS	
N0000620	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES	
N0000630	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	
N0000640	CANCELACION DE ESTIMACIONES	
N0000650	CANCELACION DE PROVISIONES	
N0000660	TOTAL	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	21.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
	INGRESOS OBTENIDOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS DICTAMINADO	
	INGRESOS FINANCIEROS	
00000900	INTERESES COBRADOS	
00000905	DIVIDENDOS	
00000910	CAMBIOS	
00000911	VALORIZACION DE CUENTAS EN UDIS	
00000915	COMISIONES Y PREMIOS COBRADOS	
O0000010	TOTAL	
	INGRESOS POR OPERACIONES COMERCIALES	
00000916	VENTAS	

00000917	OTROS RENGLONES DE PRODUCTOS DEL .DEPARTAMENTO ESPECIAL
O0000020	TOTAL

OTROS INGRESOS

00000975	OTROS PRODUCTOS, BENEFICIOS Y .RECUPERACIONES
O0000030	INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE .RESULTADOS
	MAS:
O0000040	GANANCIA INFLACIONARIA
O0000050	INTERESES ACUMULABLES
O0000060	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
O0000070	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES
	MENOS:
O0000080	DIVIDENDOS COBRADOS
O0000090	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR
O0000100	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES
O0000110	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES
O0000120	CAMBIOS UTILIDAD
O0000130	INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS .DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
	MAS:
O0000140	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR
O0000150	IMPORTACIONES
O0000160	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION .Y SERVICIOS
O0000170	VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO
O0000180	VENTA DE BIENES INMUEBLES
	MENOS:
O0000190	GANANCIA INFLACIONARIA
O0000200	INTERESES ACUMULABLES
O0000210	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
O0000220	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES
O0000230	INGRESOS DECLARADOS PARA EL IMPUESTO .AL VALOR AGREGADO

DESGLOSE

O0000260	A LA TASA DEL 15%
O0000270	A LA TASA DEL 10%
O0000280	A LA TASA DEL 0%
O0000290	EXENTOS

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	22.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
	INGRESOS OBTENIDOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS DICTAMINADO	
	INGRESOS FINANCIEROS	
00000900	INTERESES COBRADOS	
00000905	DIVIDENDOS	
00000910	CAMBIOS	
00000911	VALORIZACION DE CUENTAS EN UDIS	
00000915	COMISIONES Y PREMIOS COBRADOS	
P0000010	TOTAL	
	INGRESOS POR OPERACIONES COMERCIALES	
00000916	VENTAS	
00000917	OTROS RENGLONES DE PRODUCTOS DEL .DEPARTAMENTO ESPECIAL	
P0000020	TOTAL	
	OTROS INGRESOS	
00000975	OTROS PRODUCTOS, BENEFICIOS .Y RECUPERACIONES	
P0000030	INGRESOS TOTALES SEGÚN ESTADO .DE RESULTADOS	
	MAS:	
P0000040	GANANCIA INFLACIONARIA	
P0000050	INTERESES ACUMULABLES	
P0000060	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
P0000070	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES	
	MENOS:	
P0000080	DIVIDENDOS COBRADOS	
P0000090	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR	
P0000100	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	
P0000110	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE INMUEBLES	
P0000120	CAMBIOS UTILIDAD	

P0000130	INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL .IMPUESTO SOBRE LA RENTA
	MENOS:
P0000140	GANANCIA INFLACIONARIA
P0000150	INTERESES ACUMULABLES
P0000160	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
P0000170	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES
P0000180	COMISIONES Y PREMIOS COBRADOS .NO GRAVADOS PARA I.E.S.P.S.
P0000190	OTROS INGRESOS NO GRAVADOS .PARA I.E.S.P.S.
P0000200	INGRESOS DECLARADOS PARA EL IMPUESTO .ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

EL CUADRO No. 23 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 25 COLUMNAS.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	23.-CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	1997	1996	1995
Q0000010	SALDO INICIAL CUFIN			
	DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR LOS EJERCICIOS DE 1975 A 1988:			
Q0000020	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO .FISCAL. TITULOS II Y VII			
	MENOS:			
Q0000030	I.S.R. TITULOS II Y VII			
Q0000040	P.T.U.			
Q0000050	NETO			
	MENOS:			
Q0000060	GASTOS NO DEDUCIBLES EXCEPTO .PROV. Y RVAS. ARTICULO 25 FRACCS. .IX Y X, L.I.S.R.			
Q0000070	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO			
Q0000080	FACTOR DE ACTUALIZACION			
Q0000090	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO .ACTUALIZADA			
Q0000100	DIVIDENDOS COBRADOS			
Q0000105	FACTOR DE ACTUALIZACION			
Q0000110	DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS			
Q0000120	DIVIDENDOS PAGADOS			
Q0000125	FACTOR DE ACTUALIZACION			
Q0000130	DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS			

Q0000300 SALDO CUFIN DEL EJERCICIO

Q0000305 CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE
.DICIEMBRE DE 1988
Q0000310 FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES
.EN QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS

Q0000315 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE
.QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS

Q0000320 DIVIDENDOS COBRADOS

Q0000325 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL
.COBRO DE DIVIDENDOS
Q0000420 FACTOR DE ACTUALIZACION

Q0000425 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE
.QUE SE RECIBA CUFIN POR FUSION
.O ESCISION

Q0000430 CUFIN PROVENIENTE DE FUSION
.O ESCISION

Q0000435 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL
.REGISTRO POR FUSION O ESCISION
Q0000470 FACTOR DE ACTUALIZACION

Q0000475 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE
.QUE SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS

Q0000480 DIVIDENDOS PAGADOS

Q0000485 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL
.PAGO DE DIVIDENDOS
Q0000585 FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO
.MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE

Q0000590 SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO
.HASTA EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO
.DE QUE SE TRATE

DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LOS EJERCICIOS DE 1989 A 1997

Q0000610 RESULTADO FISCAL. TITULO II

MENOS:

Q0000620 I.S.R. TITULO II
Q0000630 P.T.U.

Q0000640 NETO

MENOS:

Q0000650 GASTOS NO DEDUCIBLES EXCEPTO
.PROV. Y RVAS. ARTICULO 25 FRACCS.
.IX Y X, L.I.S.R.

Q0000660 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

Q0000680 CUFIN TOTAL

PARTE II

1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985

PARTE III

1984	1983	1982	1981	1980	1979	1978	1977	1976	1975

EL CUADRO No. 24 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 11 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	24.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN A FIN DE CADA EJERCICIO
	EJERCICIO		
R0000010	1991		
R0000020	1992		
R0000030	1993		
R0000040	1994		
R0000050	1995		
R0000060	1996		
R0000070	1997		

PARTE II

PERDIDA ACTUALIZADA A FIN DE CADA EJERCICIO	PERDIDAS O REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR APLICAR		FACTOR DE ACTUALIZACIÓN AL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA
	MES Y AÑO DE LA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	IMPORTE	

PARTE III

IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE	AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA	REMANENTE POR AMORTIZAR

H. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1997

DATOS DE IDENTIFICACION

CONTRIBUYENTE:
NOMBRE
R.F.C.
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION

CODIGO POSTAL
ESTADO
CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS
.FISCALES

REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE
R.F.C.
CARGO

CONTADOR PUBLICO:
NOMBRE
R.F.C.
NUMERO DE REGISTRO
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
NOMBRE DEL DESPACHO
R.F.C. DEL DESPACHO
NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO
COLEGIO AL QUE PERTENECE

DATOS CUANTITATIVOS

ARTICULO 32-A C.F.F.

FRACCION I
FRACCION II
FRACCION III
FRACCION IV
OPTATIVO

EJERCICIO FISCAL
EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
INGRESOS ACUMULABLES I.S.R.
DEDUCCIONES AUTORIZADAS
UTILIDAD FISCAL
PERDIDA FISCAL

AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES
.DE EJERCICIOS ANTERIORES
RESULTADO FISCAL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CAPITAL CONTABLE

VALOR TOTAL DE ACTOS O
.ACTIVIDADES. I.V.A.
INGRESOS NO AFECTOS AL I.V.A.
I.V.A. CAUSADO
I.V.A. ACREDITADO

IMPUESTOS DE IMPORTACION
IMPUESTOS DE EXPORTACION

BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO

IMPUESTO AL ACTIVO

PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES
P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES
.EN EL EJERCICIO

PRIMER DICTAMEN
PARAESTATAL

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE
NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO
	ACTIVO		
	DISPONIBILIDADES		
00000100	CAJA		
00000110	DEPOSITOS EN BANCO DE MEXICO		
00000120	BANCOS DEL PAIS Y DEL EXTRANJERO		
00000130	OTRAS DISPONIBILIDADES		
A0000010	TOTAL		
	INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
00000140	TITULOS PARA NEGOCIAR		
00000141	TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA		
00000142	TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO		
00000143	VALORES NO COTIZADOS		
00000151	TITULOS RECIBIDOS EN REPORTO		
00000170	FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS CON .FINES DE NEGOCIACION. NETO		
00000171	CONTRATOS DE COBERTURAS CAMBIARIAS .CON FINES DE NEGOCIACION. NETO		
00000175	INSTRUMENTOS FINANCIEROS AFECTOS .EN GARANTIA		
A0000020	TOTAL		
	CARTERA DE CREDITO VIGENTE		
00000190	DESCUENTOS		
00000200	PRESTAMOS PRENDARIOS		
00000249	CARTERA REDESCONTADA		
A0000030	TOTAL		
	CARTERA DE CREDITO VENCIDA		
00000300	CARTERA VENCIDA		
A0000040	TOTAL CARTERA DE CREDITO		
	MENOS:		

ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

00000302	ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS
A0000050	TOTAL

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

00000310	OTRAS CUENTAS POR COBRAR. NETO
00000311	DEUDORES DIVERSOS
00000314	PAGOS ANTICIPADOS
A0000060	TOTAL

OTRAS INVERSIONES

00000315	OTRAS INVERSIONES

ACTIVOS FIJOS

00000316	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO. NETO

BIENES ADJUDICADOS

00000320	BIENES ADJUDICADOS. NETO

INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

00000360	INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES

00000380	CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES. NETO
00000381	IMPUESTOS DIFERIDOS. NETO
00000395	CREDITO MERCANTIL. NETO
A0000070	TOTAL
A0000080	TOTAL ACTIVO

PASIVO Y CAPITAL

CAPTACION

00000580	BANCOS Y CORRESPONSALES
00000590	PRESTAMOS DE BANCOS Y OTROS .ORGANISMOS
A0000090	TOTAL

INSTRUMENTOS DERIVADOS

00000596	FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS CON .FINES DE NEGOCIACION. NETO
00000597	CONTRATOS DE COBERTURAS CAMBIARIAS .CON FINES DE NEGOCIACION. NETO

A0000100	TOTAL
	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
00000610	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
00000620	ACREEDORES DIVERSOS
A0000110	TOTAL
	CREDITOS DIFERIDOS
00000650	CREDITOS DIFERIDOS
00000660	IMPUESTOS DIFERIDOS. NETO
00000670	EXCESO DEL VALOR EN LIBROS SOBRE .EL COSTO DE LAS ACCIONES
A0000120	TOTAL
A0000130	TOTAL PASIVO
	CAPITAL CONTABLE
00000710	CAPITAL SOCIAL
00000720	PRIMAS EN SUSCRIPCION O EMISION DE .ACCIONES
00000730	RESERVAS DE CAPITAL
00000740	UTILIDADES RETENIDAS
00000790	UTILIDAD NETA
A0000140	PERDIDA NETA
00000791	SUPERAVIT O DEFICIT POR VALUACION DE .TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
00000792	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA .ACTUALIZACION DEL CAPITAL
00000793	RESULTADO POR CONVERSION DE .OPERACIONES EXTRANJERAS
00000794	RESULTADO POR CAMBIOS EN POLITICAS .CONTABLES
00000799	DEFICIT POR OBLIGACIONES LABORALES .AL RETIRO
A0000150	TOTAL CAPITAL CONTABLE
A0000160	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE
	CUENTAS DE ORDEN
00000810	AVALES OTORGADOS
00000830	OTRAS OBLIGACIONES CONTINGENTES
00000850	BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACION
00000851	CERTIFICADOS DE DEPOSITO EN .CIRCULACION
00000853	MONTOS CONTRATADOS EN INSTRUMENTOS .DERIVADOS
00000860	OTRAS CUENTAS DE REGISTRO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS	

	EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO
	INGRESOS FINANCIEROS		
00000881	PRODUCTOS POR SERVICIOS		
00000900	INTERESES Y RENDIMIENTOS		
00000910	COMISIONES Y PREMIOS		
00000911	CAMBIOS. SALDO ACREEDOR		
00000912	AJUSTE POR INFLACION. SALDO ACREEDOR		
00000914	RESULTADO POR POSICION MONETARIA .SALDO ACREEDOR		
00000915	RESULTADO POR VALUACION A MERCADO .SALDO ACREEDOR		
B0000010	TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS		
	MENOS:		
	GASTOS FINANCIEROS		
00000916	GASTOS POR MANIOBRAS		
00000920	INTERESES		
00000921	COMISIONES Y PREMIOS		
00000922	CAMBIOS. SALDO DEUDOR		
00000925	AJUSTE POR INFLACION. SALDO DEUDOR		
00000926	RESULTADO POR POSICION MONETARIA .SALDO DEUDOR		
00000927	RESULTADO POR VALUACION A MERCADO .SALDO DEUDOR		
B0000020	TOTAL		
B0000030	MARGEN FINANCIERO		
	MENOS:		
00000928	ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS .CREDITICIOS		
B0000040	MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGO		
	MENOS:		
	GASTOS POR OPERACION Y ADMINISTRACION		
00000930	REMUNERACIONES Y OTROS HONORARIOS		
00000945	RENTAS		
00000950	GASTOS DE PROMOCION		
00000955	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		
00000965	CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL .IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
00000970	OTROS GASTOS DE OPERACION Y .ADMINISTRACION		
B0000050	TOTAL		

B0000060	UTILIDAD DE OPERACION
B0000070	PERDIDA DE OPERACION
	MAS O MENOS:
	OTROS PRODUCTOS Y GASTOS
00000974	DIVIDENDOS
00000975	OTROS PRODUCTOS Y GASTOS. NETO
B0000080	TOTAL
B0000090	UTILIDAD ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.
B0000100	PERDIDA ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.
	MENOS:
00000985	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS .PERSONAS MORALES Y PARTICIPACION .DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES
00000990	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO Y .PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS .UTILIDADES DIFERIDA. NETO
B0000110	UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION EN .EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS
B0000120	PERDIDA ANTES DE PARTICIPACION EN .EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS
	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS. NETO
00000993	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE .SUBSIDIARIAS. NETO
B0000130	UTILIDAD NETA
B0000140	PERDIDA NETA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

EL CUADRO No. 3 ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES Y CONSTA DE 14 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	3.- ESTADO DE VARIACIONES DE CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	CAPITAL SOCIAL	PRIMAS EN SUSCRIPCION O EMISION DE ACCIONES
C0000010	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PARA APLICAR LA UTILIDAD DEL EJERCICIO		
C0000020	INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL Y .OTRAS RESERVAS		

C0000030	DECRETO DE DIVIDENDOS
C0000040	TRASPASO DEL RESULTADO DE 199 A .EJERCICIOS ANTERIORES
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL COMO SIGUE:
C0000050	SUSCRIPCION DE CAPITAL SOCIAL FIJO
C0000060	APORTACIONES DE CAPITAL SOCIAL FIJO
C0000070	CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL Y .OTRAS RESERVAS
C0000080	CANCELACION DEL SUPERAVIT POR LA .ENAJENACION DE TITULOS DISPONIBLES .PARA LA VENTA
C0000090	UTILIDAD NETA
C0000100	PERDIDA NETA
C0000110	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PARA APLICAR LA UTILIDAD DEL EJERCICIO
C0000200	INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL Y .OTRAS RESERVAS
C0000210	DECRETO DE DIVIDENDOS
C0000220	TRASPASO DEL RESULTADO DE 199 A .EJERCICIOS ANTERIORES
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL COMO SIGUE:
C0000230	SUSCRIPCION DE CAPITAL SOCIAL FIJO
C0000240	APORTACIONES DE CAPITAL SOCIAL FIJO
C0000250	CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL Y .OTRAS RESERVAS

PARTE II

C0000260	CANCELACION DEL SUPERAVIT POR LA .VENTA DE TITULOS DISPONIBLES PARA .LA VENTA
C0000270	UTILIDAD NETA
C0000280	PERDIDA NETA
C0000290	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE III

RESERVAS DE CAPITAL	UTILIDADES RETENIDAS	UTILIDAD NETA	PERDIDA NETA	SUPERAVIT O DEFICIT POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

PARTE IV

EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS	RESULTADO POR CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES	DEFICIT POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO	TOTAL CAPITAL CONTABLE

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO
	FUENTES DE EFECTIVO		
	FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR LA OPERACION		
D0000010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		
D0000020	PERDIDA NETA DEL EJERCICIO		
	MAS:		
	CARGOS A RESULTADOS QUE NO REQUIRIERON DE LA UTILIZACION DE EFECTIVO		
D0000030	CASTIGOS		
D0000040	QUEBRANTOS		
D0000050	RESERVA PARA PENSIONES DEL PERSONAL		
D0000060	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		
D0000070	TOTAL EFECTIVO GENERADO POR LAS .OPERACIONES		
	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		
	INCREMENTO EN:		
D0000080	PRESTAMOS DE BANCOS Y OTROS .ORGANISMOS		
D0000090	CUENTAS POR PAGAR		
D0000100	ACREEDORES DIVERSOS		
D0000110	CREDITOS DIFERIDOS		
D0000120	CAPITAL		
D0000130	TOTAL DE FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		
	OTRAS FUENTES DE EFECTIVO		
	DISMINUCION EN:		
D0000140	TITULOS PARA NEGOCIAR		
D0000150	TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA		
D0000160	VALORES NO COTIZADOS		
D0000170	PRESTAMOS PRENDARIOS		
D0000180	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
D0000190	DEUDORES DIVERSOS		
D0000200	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO		
D0000210	BIENES ADJUDICADOS		

D0000220	TOTAL DE OTRAS FUENTES DE EFECTIVO
D0000230	TOTAL DE FUENTES DE EFECTIVO

APLICACIONES DE EFECTIVO
POR INVERSIONES
AUMENTO EN:

D0000240	TITULOS PARA NEGOCIAR
D0000250	VALORES NO COTIZADOS
D0000260	TITULOS RECIBIDOS EN REPORTO
D0000270	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
D0000280	INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES
D0000290	CARGOS DIFERIDOS
D0000300	TOTAL DE INVERSIONES

POR FINANCIAMIENTO OTORGADO

AUMENTO EN:

D0000310	DESCUENTOS
D0000320	PRESTAMOS PRENDARIOS
D0000330	TOTAL DE FINANCIAMIENTO OTORGADO

POR PAGO DE PASIVOS
DISMINUCION EN:

D0000340	PRESTAMOS DE BANCOS Y OTROS .ORGANISMOS
D0000350	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
D0000360	ACREEDORES DIVERSOS
D0000370	TOTAL DE PASIVOS PAGADOS
D0000380	TOTAL DE APLICACIONES DE EFECTIVO
D0000390	INCREMENTO NETO DEL EFECTIVO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TEXTO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS DE PRODUCTOS POR
SERVICIOS

00522301	DE ALMACENAJE
00522302	DE MANEJO DE SEGUROS
00522303	DE MANIOBRAS
00522304	DE FUMIGACION
00522305	DE CLASIFICACION Y CRIBA
00522306	DE MAQUILAS
00522307	DE ALQUILER DE ENVASES
00522308	DE TRANSFORMACION DE PRODUCTOS
00522315	OTROS
00000881	TOTAL DE PRODUCTOS POR SERVICIOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS
DE INTERESES Y RENDIMIENTOS

00520104	POR PRESTAMOS PRENDARIOS
00520105	SOBRE INVERSIONES EN VALORES
00520106	POR DESCUENTOS
00520108	POR PRESTAMOS CON COLATERAL
00520118	POR PRESTAMOS AL PERSONAL DE LA .INSTITUCION
00520170	POR CARTERA DESCONTADA CON .INSTITUCIONES DE CREDITO, DE SEGUROS .Y FIANZAS
00520171	POR OTRA CARTERA DESCONTADA CON .BANCOS DE DESARROLLO, FIDEICOMISOS .DE FOMENTO Y OTROS ALMACENES .GENERALES DE DEPOSITO
00520180	POR TITULOS DE DEUDA SOBERANA EMITIDOS .POR EL GOBIERNO FEDERAL COTIZADOS .EN MERCADOS INTERNACIONALES
00520125	OTROS
00000900	TOTAL DE INTERESES Y RENDIMIENTOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS DE COMISIONES Y PREMIOS

00520404	POR COBRANZAS
00520405	POR SITUACIONES DE FONDOS
00520420	POR OTROS CONCEPTOS
00000910	TOTAL DE COMISIONES Y PREMIOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS DE RESULTADO POR
VALUACION
A MERCADO. SALDO ACREEDOR

OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS
POR COMPRA VENTA DE VALORES

52060101	EN CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE

.LA FEDERACION

52060102 EN OTROS VALORES

00520601 TOTAL

RESULTADO POR VALUACION A MERCADO

00513901 TITULOS PARA NEGOCIAR
00513902 REPORTOS
00513903 INSTRUMENTOS DERIVADOS
51390301 CON FINES DE NEGOCIACION
51390302 CON FINES DE COBERTURA
51390390 OTROS

00005139 TOTAL

00000915 TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION .A MERCADO. SALDO ACREEDOR

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE INTERESES

INTERESES PAGADOS NO SUJETOS A RETENCION DEL I.S.R.

00510201 POR PRESTAMOS DE BANCOS
00510214 A ACREEDORES HIPOTECARIOS
00510243 POR CARTERA DESCONTADA
00510250 POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO

00000920 TOTAL DE INTERESES

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE COMISIONES Y PREMIOS

00511201 POR COBRANZAS
00511203 CORRETAJES
00511204 SITUACIONES
00511205 DIVERSOS

00000921 TOTAL DE COMISIONES Y PREMIOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE RESULTADO POR VALUACION A MERCADO. SALDO DEUDOR

CASTIGOS

00511401 TITULOS VALORES

QUEBRANTOS DIVERSOS

00511601 EN VALORES REALIZADOS

RESULTADO POR VALUACION A MERCADO

00513901 TITULOS PARA NEGOCIAR

00513902	REPORTOS
00513903	INSTRUMENTOS DERIVADOS
51390301	CON FINES DE NEGOCIACION
51390302	CON FINES DE COBERTURA
51390390	OTROS
00005139	TOTAL
00000927	TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION .A MERCADO. SALDO DEUDOR

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

CASTIGOS

00511402	CREDITOS
00511403	INTERESES
00000928	TOTAL

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE REMUNERACIONES Y OTROS HONORARIOS

REMUNERACIONES AL PERSONAL

00510501	SUELDOS DE FUNCIONARIOS
00510502	GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS
00510503	SUELDOS A EMPLEADOS
00510504	GRATIFICACIONES A EMPLEADOS
00510505	TIEMPO EXTRAORDINARIO
00510506	COMPENSACION POR ANTIGUEDAD
00510507	PRIMA POR VACACIONES
00510509	INDEMNIZACIONES POR DESPIDO
00510510	OTRAS
51051001	PREMIOS
51051002	SUBSIDIO PARA AUTOMOVIL
51051003	OTROS
00005105	TOTAL

PRESTACIONES AL PERSONAL DE OFICINA

00510601	PARA EL DESARROLLO CULTURAL, TECNICO .PROFESIONAL Y DEPORTIVO
00510602	IGUALAS Y HONORARIOS MEDICOS
00510603	MEDICINAS, HOSPITALES Y CLINICAS
51060301	MEDICINAS
51060302	HOSPITALES Y CLINICAS NACIONALES
00510604	CUOTAS PAGADAS AL INSTITUTO MEXICANO .DEL SEGURO SOCIAL
51060401	PATRONALES
51060402	LABORALES
51060403	SEGURO DE RETIRO
00510605	SUBSIDIOS
51060501	PARA CANASTILLA Y LACTANCIA
51060502	PARA ADQUISICION DE ARTICULOS DE .PRIMERA NECESIDAD
51060503	PARA RENTA DE CASA HABITACION DE

	.EMPLEADOS CON SALARIO MINIMO BANCARIO
00510606	BENEFICIOS POR INVALIDEZ
00510607	PAGOS POR DEFUNCION
00510608	PRIMAS DEL SEGURO DE ACCIDENTES .PERSONALES
00510609	APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO .NACIONAL DE LA VIVIENDA
00510610	PROVISION PARA PENSIONES DE PERSONAL
00510611	UNIFORMES
00510612	PRESENTES DE ANTIGUEDAD
00510616	PROVISION PARA PRIMAS DE ANTIGUEDAD
00510690	DIVERSAS
00005106	TOTAL
00005107	REMUNERACIONES A CONSEJEROS . Y COMISARIOS
	OTROS HONORARIOS
00510801	POR SERVICIOS PROFESIONALES
51080101	A RESIDENTES EN EL PAIS
51080102	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
00510802	A ASESORES
51080201	A RESIDENTES EN EL PAIS
51080202	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
00510803	OTROS
51080301	A RESIDENTES EN EL PAIS
51080302	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
00005108	TOTAL
	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BODEGAS Y PLANTAS DE TRANSFORMACION
00513001	PARA EL DESARROLLO CULTURAL, TECNICO, .PROFESIONAL Y DEPORTIVO
00513002	IGUALAS Y HONORARIOS MEDICOS
00513003	MEDICINAS, HOSPITALES Y CLINICAS
51300301	MEDICINAS
51300302	HOSPITALES Y CLINICAS NACIONALES
00513004	CUOTAS PAGADAS AL INSTITUTO MEXICANO .DEL SEGURO SOCIAL
51300401	PATRONALES
51300402	LABORALES
51300403	SEGURO DE RETIRO
00513005	SUBSIDIOS
51300501	PARA CANASTILLA Y LACTANCIA
51300502	PARA ADQUISICION DE ARTICULOS DE .PRIMERA NECESIDAD
51300503	PARA RENTA DE CASA HABITACION DE .BODEGUEROS CON SALARIO MINIMO
00513006	BENEFICIOS POR INVALIDEZ
00513007	PAGOS POR DEFUNCION
00513008	PRIMAS DEL SEGURO DE ACCIDENTES .PERSONALES
00513009	APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO .NACIONAL DE LA VIVIENDA

00513010	RESERVA PARA PENSIONES DE PERSONAL
00513011	UNIFORMES
00513012	PRESENTES DE ANTIGUEDAD
00513013	DIVERSAS
00005130	TOTAL
00000930	TOTAL DE REMUNERACIONES Y OTROS .HONORARIOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE RENTAS PAGADAS

00510901	DE LOCALES PARA OFICINAS
00510902	DE AREAS PARA ESTACIONAMIENTO
00510904	DE EQUIPO
00510905	DE BODEGAS
00510915	OTRAS
00000945	TOTAL DE RENTAS PAGADAS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DE PROMOCION

00511001	PUBLICIDAD
00511002	ARTICULOS PROMOCIONALES
00511003	ATENCIONES A CLIENTES
00511004	DIVERSOS
00000950	TOTAL DE GASTOS DE PROMOCION

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

DEPRECIACIONES

51150101	DE INMUEBLES
51150102	DE MOBILIARIO Y EQUIPO
51150103	DE EQUIPO DE COMPUTO ELECTRONICO
51150104	DE EQUIPO PERIFERICO DEL DE COMPUTO .ELECTRONICO
51150105	DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
51150106	DE EQUIPO DE TRANSPORTE AEREO
51150107	DE GASTOS DE INSTALACION
51150108	DE EQUIPO DE BODEGAS
51150109	DE EQUIPO DE PLANTAS DE TRANSFORMACION
51150110	DE MAQUINARIA DE BODEGAS
51150111	DE MAQUINARIA DE PLANTAS DE .TRANSFORMACION
51150115	OTRAS
51150116	DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ARRENDAMIENTO .FINANCIERO
51150117	DE INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO .FINANCIERO
00511501	TOTAL

AMORTIZACIONES

51150201	DE GASTOS DE ORGANIZACION
51150202	DE GASTOS DE INSTALACION
51150203	DE CREDITO MERCANTIL
51150290	OTRAS
00511502	TOTAL
00000955	TOTAL DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS
DE CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA
EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

00511701	CASTIGOS
00511702	GASTOS POR ATENCIONES A CLIENTES
00511703	DONATIVOS
00511704	MULTAS Y OTRAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS
00511706	AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES
00511707	RECARGOS PAGADOS AL SEGURO SOCIAL
00511708	GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS .EROGADOS EN EL EXTRANJERO
00511709	GASTOS DE AUTOMOVILES Y AVIONES DE USO .NO INDISPENSABLE PARA LOS FINES DEL .NEGOCIO
00511710	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
00511715	OTROS NO ESPECIFICADOS
00000965	TOTAL DE CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA .EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS
Y SUBSUBCUENTAS DE OTROS GASTOS DE
OPERACION Y ADMINISTRACION

OTROS GASTOS DE OPERACION
Y ADMINISTRACION

00511101	CUOTAS
00511102	GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS
00511103	GASTOS LEGALES
00511104	GASTOS POR ASISTENCIA TECNICA Y .TECNOLOGIA RECIBIDA
51110401	DE PROVEEDORES RESIDENTES EN EL PAIS
51110402	DE PROVEEDORES RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO
00511105	GASTOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO
51110501	DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
51110502	DE EQUIPO DE TRANSPORTE
51110503	DE INMUEBLES
51110510	DE BODEGAS
51110511	DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE BODEGAS
51110512	DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PLANTAS DE .TRANSFORMACION
00511106	VIGILANCIA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD
00511107	SEGUROS
00511108	FIANZAS

00511109	DONATIVOS
00511110	SUSCRIPCIONES
00511111	CORREO, TELEFONO Y OTROS SERVICIOS DE .COMUNICACION
00511112	MENSAJERIAS, COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES .LOCALES
00511113	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y .ARTICULOS DE COMPUTACION
00511114	ENERGIA ELECTRICA, CALEFACCION Y .REFRIGERACION
00511115	DERECHOS DE AGUA Y COOPERACIONES .DIVERSAS
00511116	GASTOS Y UTILES DE ASEO
00511117	PUBLICACIONES OBLIGATORIAS
00511118	GASTOS POR ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS .A CONVENCIONES
00511119	POR RECARGOS
00511190	NO ESPECIFICADOS
00005111	TOTAL

IMPUESTOS DIVERSOS

00511303	IMPUESTO PREDIAL
00511315	OTROS
00005113	TOTAL
00005132	GASTOS PARA CONTINGENCIA POR FALTANTES .DE MERCANCIAS
00005144	IMPUESTO AL ACTIVO
00000970	TOTAL DE OTROS GASTOS DE OPERACION .Y ADMINISTRACION

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE DIVIDENDOS

00520301	EN EFECTIVO
00520302	EN ACCIONES
00520303	EN ACCIONES DE ORGANIZACIONES AUXILIARES .Y DE SERVICIO
00000974	TOTAL DE DIVIDENDOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE OTROS PRODUCTOS Y GASTOS. NETO

QUEBRANTOS DIVERSOS

00511601	EN VALORES REALIZADOS

OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS

00520601	POR COMPRA VENTA DE VALORES
52060101	EN CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA .FEDERACION
52060102	EN OTROS VALORES

00520608	POR VENTA DE BIENES
52060801	MOBILIARIO Y EQUIPO
52060802	MUEBLES ADJUDICADOS EN PAGO
52060803	INMUEBLES DESTINADOS A OFICINA
52060804	INMUEBLES DESTINADOS A BODEGAS O .PLANTAS DE TRANSFORMACION
00520617	AMORTIZACION DEL EXCESO DEL VALOR EN .LIBROS SOBRE EL COSTO DE LAS ACCIONES
52060805	INMUEBLES ADJUDICADOS
52060806	EQUIPO DE BODEGAS Y DE PLANTAS DE .TRANSFORMACION
00520609	POR ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO
52060901	DE INMUEBLES
52060902	DE EQUIPO
00520610	NO ESPECIFICADOS
00005206	TOTAL

RECUPERACIONES

00520701	DE CREDITOS Y ADEUDOS CASTIGADOS
52070101	ACUMULABLES PARA I.S.R.
52070102	NO ACUMULABLES PARA I.S.R.
00520702	DE BAJA DE VALORES ESTIMADA
00520705	DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
00520706	OTRAS
00520707	POR RENTAS CAPITALIZADAS DE BIENES .ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
00005207	TOTAL

RESULTADO POR POSICION MONETARIA

00523802	OTROS. SALDO ACREEDOR

MENOS:

CASTIGOS

00511404	ADEUDOS DIVERSOS
00511405	BIENES ADJUDICADOS
00511406	OTROS
00005114	TOTAL

QUEBRANTOS DIVERSOS

00511601	EN VALORES REALIZADOS
00511602	EN MUEBLES E INMUEBLES VENDIDOS
00511603	AJUSTE A INVERSIONES DE LA RESERVA PARA .PENSIONES DE PERSONAL
00511604	DIVERSOS
00511610	BIENES ADJUDICADOS
00511611	FALTO Y FALSO
00005116	TOTAL

OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS

00520601	POR COMPRA VENTA DE VALORES

RESULTADO POR POSICION MONETARIA

00523802 OTROS. SALDO DEUDOR

00000975 TOTAL DE OTROS PRODUCTOS Y .GASTOS. NETO

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES Y PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES

I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES

00511801 DEL EJERCICIO
00511802 POR LIQUIDACIONES DE EJERCICIOS .ANTERIORES

00005118 TOTAL

00005119 PARTICIPACION DEL PERSONAL EN .LAS UTILIDADES

00000985 TOTAL DE I.S.R. Y P.T.U.

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL I.S.R. DIFERIDO Y PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES DIFERIDA. NETO

00005141 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO .A CARGO

00005142 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES .EN LAS UTILIDADES DIFERIDA A CARGO

MENOS:

00005239 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO .A FAVOR

00005245 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES .EN LAS UTILIDADES DIFERIDA A FAVOR

00000990 TOTAL DE I.S.R. Y P.T.U. DIFERIDO

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS

00005231 UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE .SUBSIDIARIAS

MENOS:

00005127 PERDIDAS PENDIENTES DE APLICAR .DE SUBSIDIARIAS

00000993	TOTAL DE PARTICIPACION EN EL RESULTADO .DE SUBSIDIARIAS. NETO

EL CUADRO No. 6 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 7 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO		
	6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO		
E0000010	I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES		
E0000020	IMPUESTO AL ACTIVO		
E0000030	MAYOR ENTRE LOS DOS ANTERIORES		
E0000040	PAGOS PROVISIONALES DE I.S.R. ENTERADOS		
E0000050	PAGOS PROVISIONALES DE I.A. ENTERADOS		
E0000060	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS .ANTERIORES		
E0000070	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS .ANTERIORES		
E0000080	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR		
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO A LA TASA DEL:		
E0000090	15%		
E0000100	10%		
E0000110	0%		
E0000120	EXENTO		
E0000130	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE		
E0000140	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE .POR COMPRA DE MERCANCIAS, BIENES Y .SERVICIOS DE IMPORTACION		
E0000150	PAGOS PROVISIONALES DE I.V.A.		
E0000160	SALDO A FAVOR DE I.V.A. DE EJERCICIOS .ANTERIORES		
E0000170	DEVOLUCION OBTENIDA DEL I.V.A.		
E0000180	COMPENSACIONES EFECTUADAS DE I.V.A.		
E0000190	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR		
E0000200	CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.		
E0000210	APORTACIONES AL INFONAVIT		
E0000220	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO		
E0000230	I.S.R. SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS .NO PROVENIENTES DE CUFIN		
	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR		

E0000240 IMPUESTOS ADUANALES A LA IMPORTACION
E0000250 IMPUESTOS ADUANALES A LA EXPORTACION

E0000260 TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

PARTE II

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR

IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS

E0000400 POR SALARIOS
E0000410 HONORARIOS AL 30% ART. 80 L.I.S.R.
E0000420 HONORARIOS AL 10%
E0000430 COMISIONES
E0000440 COMPENSACIONES
E0000450 ARRENDAMIENTO AL 10%
E0000460 INTERESES AL 15%
E0000470 INTERESES AL 20%
E0000480 PREMIOS

E0000490 TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES .EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO

E0000500 SALARIOS AL 15%
E0000510 SALARIOS AL 30%
E0000520 HONORARIOS AL 30% ART. 147- B L.I.S.R.
E0000530 HONORARIOS AL 21%
E0000540 ASISTENCIA TECNICA AL 15%
E0000550 REGALIAS AL 15%
E0000560 REGALIAS AL 35%
E0000570 ARRENDAMIENTO AL 5%
E0000580 ARRENDAMIENTO AL 21%
E0000590 ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 10%
E0000600 ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%
E0000610 INTERESES AL 4.9%
E0000620 INTERESES AL 10%
E0000630 INTERESES AL 15%
E0000640 INTERESES AL 21%
E0000650 INTERESES AL 35%
E0000660 ENAJENACION DE INMUEBLES AL 20%
E0000670 ENAJENACION DE ACCIONES AL 20%
E0000680 OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS .DE CAPITAL AL 20%
E0000690 CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, .MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES .INMUEBLES AL 30%
E0000700 PREMIOS
E0000710 MEDIACIONES AL 30%

E0000720 TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN .EL EXTRANJERO

E0000730 CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.

PARTE III

IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA

CONCEPTO

6.1.- DECLARATORIA

TEXTO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	7.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
F0000010	ACTIVOS FINANCIEROS	
F0000020	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	
F0000030	TERRENOS	
F0000040	INVENTARIOS	
F0000050	SUMA	
	MENOS:	
F0000060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES .PARA EL I.A.	
F0000070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO .DEL EJERCICIO	
F0000080	TASA	
F0000090	IMPUESTO DEL EJERCICIO	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	8.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
F0000100	ACTIVOS FINANCIEROS	
F0000110	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	
F0000120	TERRENOS	
F0000130	INVENTARIOS	
F0000140	SUMA	
	MENOS:	

F0000150	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES .PARA EL I.A.
F0000160	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO .DEL EJERCICIO
F0000170	TASA
F0000180	IMPUESTO DEL CUARTO EJERCICIO .INMEDIATO ANTERIOR
F0000190	FACTOR DE ACTUALIZACION
F0000200	IMPUESTO DEL EJERCICIO

EL CUADRO No. 9 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 10 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	9.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	INVALIDEZ, VEJEZ. CESANTIA Y MUERTE
G0000010	BIMESTRE 1		
G0000020	BIMESTRE 2		
G0000030	BIMESTRE 3		
G0000040	TOTAL		
G0000050	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO .PARA EL RETIRO		

PARTE II

GUARDERIAS INFANTILES	RIESGOS DE TRABAJO	TOTAL	REVERSION	AUSENTISMO	TOTAL

EL CUADRO No 9.1 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 13 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
	9.1.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	E N F E R M E D A D E S Y M A T E R N I D A D			
		FIJA	EXCEDENTE DE 3 S.M.G. D.F. `	PRESTACIONES EN DINERO	GASTOS MEDICOS PENSIONADOS
G0000110	JULIO				
G0000120	AGOSTO				
G0000130	SEPTIEMBRE				
G0000140	OCTUBRE				
G0000150	NOVIEMBRE				
G0000160	DICIEMBRE				
G0000170	TOTAL				

PARTE II

RIESGOS	INVALIDEZ	GUARDERIAS Y	TOTAL	REVERSION	AUSENTISMO	TOTAL

DE TRABAJO Y VIDA PRESTACIONES SOCIALES

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	9.2.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	RETIRO	CESANTIA Y VEJEZ	SUMA
G0000210	BIMESTRE 4			
G0000220	BIMESTRE 5			
G0000230	BIMESTRE 6			
G0000240	TOTAL			

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	10.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE	TASA	RETENCION
H0000010	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
H0000020	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
H0000030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
H0000040	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
H0000050	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
H0000060	SUBTOTAL			
	MENOS:			
H0000070	HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE .DEL EJERCICIO			
	MAS:			
H0000080	HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE .DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS .EN ESTE			
	MENOS:			
H0000090	HONORARIOS PAGADOS EN EL EJERCICIO .A PERSONAS MORALES RESIDENTES .EN EL PAIS			
	MENOS:			

H0000100	HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES EN .EL EXTRANJERO EXENTOS DEL I.S.R.	
H0000110	TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA LA .RETENCION	

(Continúa en la Cuarta Sección)

CUARTA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene de la Tercera Sección)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	11.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE	TASA	RETENCION
H0000120	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS			
H0000130	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO			
H0000140	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
H0000150	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS			
H0000160	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO			
H0000170	SUBTOTAL			
	MENOS:			
H0000180	ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO			
	MAS:			
H0000190	ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE .DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADO .EN ESTE			
	MENOS:			
H0000200	ARRENDAMIENTO PAGADO EN EL EJERCICIO .A PERSONAS MORALES RESIDENTES .EN EL PAIS			
H0000210	TOTAL ARRENDAMIENTO BASE PARA LA .RETENCION			

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	12.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE	TASA	RETENCION
H0000220	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS			

H0000230	INTERESES A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO
H0000240	SUBTOTAL
	CAPITALIZADOS
H0000250	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS
H0000260	INTERESES A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO
H0000270	SUBTOTAL
	MENOS:
H0000280	INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE .DEL EJERCICIO
	MAS:
H0000290	INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE .DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS .EN ESTE
	MENOS:
H0000300	INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL .PAIS NO SUJETOS A RETENCION
	MENOS:
H0000310	INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO NO SUJETOS A RETENCION
H0000320	TOTAL DE INTERESES BASE PARA LA .RETENCION

EL CUADRO No. 13 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 8 COLUMNAS
PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	13.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL
	CONCEPTO DE LOS BIENES IMPORTADOS O EXPORTADOS	
	IMPORTACIONES	
I0000100		
I0000500	TOTAL	
	EXPORTACIONES	
I0000600		

I0001000 TOTAL

PARTE II

CANTIDAD DE PEDIMENTOS	VALOR EN ADUANA DECLARADO	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE DESTINO

EL CUADRO No. 14 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 6 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	14.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	CONCEPTO DEL PAGO
J0000100		
J0000500	TOTAL	

PARTE II

IMPORTE	TASA	I.S.R. RETENIDO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
	15.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	IMPORTE	FECHA DE PAGO	BANCO	PAGO EN PARCIALI -DADES
K0000010	I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES				
K0000020	IMPUESTO AL ACTIVO				
K0000030	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				
K0000040	APORTACIONES AL INFONAVIT				
K0000050	CUOTAS AL I.M.S.S.				
K0000060	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO				
K0000070	I.S.R. SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS				

K0000080	I.S.R. DE LOS INGRESOS POR SALARIOS .Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE .UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO	
K0000090	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .HONORARIOS	
K0000100	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .ARRENDAMIENTO	
K0000110	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .INTERESES	
K0000120	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGOS AL .EXTRANJERO	
K0000130	OTROS: ESPECIFICAR	
K0000140	TOTAL	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	16.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
L0000010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	
L0000020	PERDIDA NETA DEL EJERCICIO	
	MAS:	
L0000030	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
	MAS:	
L0000040	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	
	MENOS:	
L0000050	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
	MENOS:	
L0000060	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
L0000070	PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA .EN ENAJENACION DE ACCIONES	
L0000080	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA .FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES	
L0000090	PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE .ACCIONES	

L0000100	PERDIDA FISCAL
L0000110	UTILIDAD FISCAL
L0000120	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE .EJERCICIOS ANTERIORES
L0000130	RESULTADO FISCAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	17.- INGRESOS FISCALES NO CONTABLES POR EL EJERCICIO QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
L0000140	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES	
L0000150	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
L0000160	INTERES ACUMULABLE	
L0000170	GANANCIA INFLACIONARIA	
L0000180	TOTAL	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	18.- DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES POR EL EJERCICIO QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
00005118	I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES	
00005119	PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS .UTILIDADES	
L0000200	INTERESES DEVENGADOS A CARGO	
00511701	CASTIGOS	
00511702	GASTOS POR ATENCIONES A CLIENTES	
00511703	DONATIVOS	
00511704	MULTAS Y OTRAS SANCIONES .ADMINISTRATIVAS	
00511705	INTERESES PENALES	
00511706	AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES .CONTABLES	
00511707	RECARGOS PAGADOS AL SEGURO SOCIAL	
00511708	GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS .EROGADOS EN EL EXTRANJERO	
00511709	GASTOS DE AUTOMOVILES Y AVIONES DE .USO NO INDISPENSABLE PARA LOS FINES .DEL NEGOCIO	
00511710	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
00511715	OTROS NO ESPECIFICADOS	
L0000210	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE .INMUEBLES	
L0000220	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE .ACCIONES	
L0000230	HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS .FISICAS NO PAGADAS AL CIERRE DEL .EJERCICIO	
L0000240	ESTIMACION NO DEDUCIBLE POR BAJA DE .VALORES	

L0000250	RENTAS PAGADAS POR ARRENDAMIENTO .FINANCIERO
L0000260	AMORTIZACION CONTABLE DE .TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA
L0000270	TOTAL

LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN:

L0000310	INTERESES PAGADOS SUJETOS A .RETENCION DEL I.S.R.
L0000320	INTERESES PAGADOS NO SUJETOS A .RETENCION DEL I.S.R.
L0000330	CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R.
L0000340	OTROS HONORARIOS
L0000350	RENTAS PAGADAS

LA DEPRECIACION Y AMORTIZACION CONTABLE SE INTEGRA POR:

L0000360	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	19.- DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES POR EL EJERCICIO QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
L0000400	INTERES DEDUCIBLE	
L0000410	PERDIDA INFLACIONARIA	
L0000420	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES	
L0000430	DEPRECIACION Y AMORTIZACION FISCAL	
L0000440	CARGOS A PROVISIONES	
L0000450	CARGOS A ESTIMACIONES	
L0000460	HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS .FISICAS QUE NO AFECTARON EL .RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR .PAGADOS EN ESTE	
L0000470	TOTAL	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	20.- INGRESOS CONTABLES NO FISCALES POR EL EJERCICIO QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
L0000600	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR	
L0000610	INGRESOS POR DIVIDENDOS	
L0000620	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE .INMUEBLES	
L0000630	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE	

	.ACCIONES	
L0000640	CANCELACION DE ESTIMACIONES	
L0000650	CANCELACION DE PROVISIONES	
L0000660	TOTAL	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	21.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
	INGRESOS OBTENIDOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS DICTAMINADO	
	INGRESOS FINANCIEROS	
00000881	PRODUCTOS POR SERVICIOS	
00000900	INTERESES Y RENDIMIENTOS	
00000910	COMISIONES Y PREMIOS	
00000911	CAMBIOS. SALDO ACREEDOR	
00000912	AJUSTE POR INFLACION. SALDO ACREEDOR	
00000914	RESULTADO POR POSICION MONETARIA .SALDO ACREEDOR	
00000915	RESULTADO POR VALUACION DE MERCADO .SALDO ACREEDOR	
M0000010	TOTAL	
	OTROS INGRESOS	
00000974	DIVIDENDOS	
00005206	OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS	
00005207	RECUPERACIONES	
00523802	OTROS	
M0000020	INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE .RESULTADOS	
	MAS:	
M0000030	GANANCIA INFLACIONARIA	
M0000040	INTERES ACUMULABLE	
M0000050	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
M0000060	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE MOBILIARIO .Y EQUIPO	
M0000070	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES	
	MENOS:	
M0000080	DIVIDENDOS COBRADOS	
M0000090	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR	
M0000100	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE .ACCIONES	
M0000110	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE .MOBILIARIO Y EQUIPO	
M0000120	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE	

	.INMUEBLES
M0000130	CAMBIOS. SALDO ACREEDOR
M0000140	RESULTADO POR POSICION MONETARIA .SALDO ACREEDOR
M0000150	RESULTADO POR VALUACION DE MERCADO .SALDO ACREEDOR
M0000160	INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS .DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
	MAS:
M0000170	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR
M0000180	IMPORTACIONES
M0000190	VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO
M0000200	VENTA DE BIENES INMUEBLES
	MENOS:
M0000210	GANANCIA INFLACIONARIA
M0000220	INTERES ACUMULABLE
M0000230	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
M0000240	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE MOBILIARIO .Y EQUIPO
M0000250	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES
M0000260	INGRESOS DECLARADOS PARA EL .IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
	DESGLOSE
M0000270	A LA TASA DEL 15%
M0000280	A LA TASA DEL 10%
M0000290	A LA TASA DEL 0%
M0000300	EXENTOS

EL CUADRO No. 22 ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES Y CONSTA DE 25 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	22.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA CUFIN POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	1997	1996	1995
N0000010	SALDO INICIAL CUFIN			
	DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR LOS EJERCICIOS DE 1975 A 1988			
N0000020	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO .FISCAL. TITULOS II Y VII			
	MENOS:			
N0000030	I.S.R. TITULOS II Y VII			
N0000040	P.T.U.			
N0000050	NETO			
	MENOS:			

N0000060	GASTOS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO .PROVISIONES Y RESERVAS, ART. 25 .FRACCS. IX Y X L.I.S.R.
N0000070	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
N0000080	FACTOR DE ACTUALIZACION
N0000090	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO .ACTUALIZADA
N0000100	DIVIDENDOS COBRADOS
N0000105	FACTOR DE ACTUALIZACION
N0000110	DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS
N0000120	DIVIDENDOS PAGADOS
N0000125	FACTOR DE ACTUALIZACION
N0000130	DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS
N0000300	SALDO CUFIN DEL EJERCICIO
N0000305	CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE .DICIEMBRE DE 1988
N0000310	FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE .SE PERCIBAN DIVIDENDOS
N0000315	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE .SE PERCIBAN DIVIDENDOS
N0000320	DIVIDENDOS COBRADOS
N0000330	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL .COBRO DE DIVIDENDOS
N0000420	FACTOR DE ACTUALIZACION
N0000430	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE .SE RECIBA CUFIN POR FUSION O ESCISION
N0000440	CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION
N0000450	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL .REGISTRO POR FUSION O ESCISION
N0000475	FACTOR DE ACTUALIZACION
N0000480	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE .SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS
N0000485	DIVIDENDOS PAGADOS
N0000490	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL .PAGO DE DIVIDENDOS
N0000590	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES .DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE
N0000600	SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO HASTA .EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE .TRATE

DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA POR LOS EJERCICIOS DE 1989 A 1997

N0000610	RESULTADO FISCAL. TITULO II
	MENOS:
N0000620	I.S.R. TITULO II
N0000630	P.T.U.

N0000640	NETO
	MENOS:
N0000650	GASTOS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO .PROVISIONES Y RESERVAS, ART. 25 .FRACCS. IX Y X L.I.S.R.
N0000660	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
N0000670	CUFIN TOTAL

PARTE II

1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987

PARTE III

1986	1985	1984	1983	1982	1981	1980

PARTE IV

1979	1978	1977	1976	1975

EL CUADRO No. 23 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 11 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	23.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA	FACTOR DE ACTUALIZACION A FIN DE CADA EJERCICIO
	EJERCICIO		
O0000010	1991		
O0000020	1992		
O0000030	1993		
O0000040	1994		
O0000050	1995		
O0000060	1996		
O0000070	1997		

PARTE II

PERDIDA ACTUALIZADA A FIN DE CADA EJERCICIO	PERDIDAS O EJERCICIOS POR MES Y AÑO DE LA ULTIMA ACTUALIZACION	REMANENTE DE ANTERIORES APLICAR IMPORTE	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA	IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE

PARTE III

AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA	REMANENTE POR AMORTIZAR

I. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS ARRENDADORAS FINANCIERAS POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1997

DATOS DE IDENTIFICACION

CONTRIBUYENTE:
NOMBRE
R.F.C.
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS
.FISCALES

REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE
R.F.C.
CARGO

CONTADOR PUBLICO:
NOMBRE
R.F.C.
NUMERO DE REGISTRO
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
NOMBRE DEL DESPACHO
R.F.C. DEL DESPACHO
NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO
COLEGIO AL QUE PERTENECE

DATOS CUANTITATIVOS

ARTICULO 32-A C.F.F.

FRACCION I
FRACCION II
FRACCION III
FRACCION IV
OPTATIVO

EJERCICIO FISCAL
EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
INGRESOS ACUMULABLES I.S.R.
DEDUCCIONES AUTORIZADAS
UTILIDAD FISCAL
PERDIDA FISCAL
AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES
.DE EJERCICIOS ANTERIORES
RESULTADO FISCAL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CAPITAL CONTABLE

VALOR TOTAL DE ACTOS O
.ACTIVIDADES. I.V.A.
INGRESOS NO AFECTOS AL I.V.A.
I.V.A. CAUSADO
I.V.A. ACREDITADO

IMPUESTOS DE IMPORTACION
IMPUESTOS DE EXPORTACION

BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO
IMPUESTO AL ACTIVO

PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES
P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES
.EN EL EJERCICIO

PRIMER DICTAMEN
PARAESTATAL

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE
NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO
	ACTIVO		
	DISPONIBILIDADES		
00000100	CAJA		
00000110	DEPOSITOS EN BANCO DE MEXICO		
00000120	BANCOS DEL PAIS Y DEL EXTRANJERO		
00000130	OTRAS DISPONIBILIDADES		
A0000010	TOTAL		

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

00000140 TITULOS PARA NEGOCIAR
00000141 TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
00000142 TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO
00000143 VALORES NO COTIZADOS
00000151 TITULOS RECIBIDOS EN REPORTO
00000170 FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS .CON FINES DE NEGOCIACION. NETO
00000171 CONTRATOS DE COBERTURAS CAMBIARIAS .CON FINES DE NEGOCIACION. NETO
00000175 INSTRUMENTOS FINANCIEROS AFECTOS .EN GARANTIA

A0000020 TOTAL

CARTERA DE CREDITO Y DE ARRENDAMIENTO

00000230 PRESTAMOS REFACCIONARIOS
00000240 PRESTAMOS CON GARANTIA INMOBILIARIA
00000241 CARTERA DE ARRENDAMIENTO .CAPITALIZABLE
00000249 CARTERA REDESCONTADA

A0000030 TOTAL

CARTERA VENCIDA

00000300 CARTERA VENCIDA

A0000040 TOTAL CARTERA DE CREDITO Y .DE ARRENDAMIENTO

MENOS:

ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

00000302 ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS .CREDITICIOS

A0000050 TOTAL

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

00000310 OTRAS CUENTAS POR COBRAR. NETO
00000311 DEUDORES DIVERSOS
00000315 PAGOS ANTICIPADOS

A0000060 TOTAL

ACTIVOS FIJOS

00000316 INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO. NETO

BIENES ADJUDICADOS

00000320 BIENES ADJUDICADOS. NETO

INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

00000360 INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES

00000380 CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES. NETO
00000381 IMPUESTOS DIFERIDOS. NETO

00000395 CREDITO MERCANTIL. NETO

A0000070 TOTAL

A0000080 TOTAL ACTIVO

PASIVO Y CAPITAL

CAPTACION

00000543 PAGARES FINANCIEROS EN CIRCULACION
00000556 ACEPTACIONES BANCARIAS EN .CIRCULACION
00000580 BANCOS Y CORRESPONSALES
00000590 PRESTAMOS DE BANCOS Y OTROS .ORGANISMOS

A0000090 TOTAL

INSTRUMENTOS DERIVADOS

00000596 FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS .CON FINES DE NEGOCIACION. NETO
00000597 CONTRATOS DE COBERTURAS CAMBIARIAS .CON FINES DE NEGOCIACION. NETO

A0000100 TOTAL

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

00000610 OTRAS CUENTAS POR PAGAR
00000620 ACREEDORES DIVERSOS

A0000110 TOTAL

OBLIGACIONES SUBORDINADAS

00000630 OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN .CIRCULACION

CREDITOS DIFERIDOS

00000650 CREDITOS DIFERIDOS
00000660 IMPUESTOS DIFERIDOS. NETO
00000670 EXCESO DEL VALOR EN LIBROS SOBRE .EL COSTO DE LAS ACCIONES

A0000120	TOTAL
A0000130	TOTAL PASIVO

CAPITAL CONTABLE

00000710	CAPITAL SOCIAL
00000720	PRIMAS EN SUSCRIPCION O EMISION .DE ACCIONES
00000721	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE .CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL
00000730	RESERVAS DE CAPITAL
00000740	UTILIDADES RETENIDAS
00000790	UTILIDAD NETA
A0000140	PERDIDA NETA
00000791	SUPERAVIT O DEFICIT POR VALUACION .DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA .VENTA
00000792	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA .ACTUALIZACION DEL CAPITAL
00000793	RESULTADO POR CONVERSION DE .OPERACIONES EXTRANJERAS
00000794	RESULTADO POR CAMBIOS EN POLITICAS .CONTABLES
00000799	DEFICIT POR OBLIGACIONES LABORALES .AL RETIRO
A0000150	TOTAL CAPITAL CONTABLE
A0000160	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE

CUENTAS DE ORDEN

00000830	OTRAS OBLIGACIONES CONTINGENTES
00000850	BIENES EN DEPOSITO, CUSTODIA O .ADMINISTRACION
00000853	MONTOS CONTRATADOS EN .INSTRUMENTOS DERIVADOS
00000860	OTRAS CUENTAS DE REGISTRO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1o. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO

INGRESOS FINANCIEROS

00000900	INTERESES Y RENDIMIENTOS
00000910	COMISIONES Y PREMIOS
00000911	CAMBIOS. SALDO ACREEDOR
00000912	AJUSTE POR INFLACION. SALDO .ACREEDOR
00000914	RESULTADO POR POSICION MONETARIA .SALDO ACREEDOR
00000915	RESULTADO POR VALUACION DE

	.MERCADO. SALDO ACREEDOR
B0000010	TOTAL DE INGRESOS
	MENOS:
	GASTOS FINANCIEROS
00000920	INTERESES
00000921	COMISIONES Y PREMIOS
00000922	CAMBIOS. SALDO DEUDOR
00000925	AJUSTE POR INFLACION. SALDO DEUDOR
00000926	RESULTADO POR POSICION MONETARIA .SALDO DEUDOR
00000927	RESULTADO POR VALUACION A .MERCADO. SALDO DEUDOR
B0000020	TOTAL
B0000030	MARGEN FINANCIERO
	MENOS:
00000928	ESTIMACION PREVENTIVA PARA .RIESGOS CREDITICIOS
B0000040	MARGEN FINANCIERO AJUSTADO .POR RIESGO
	GASTOS POR OPERACION Y ADMINISTRACION
00000930	REMUNERACIONES Y OTROS HONORARIOS
00000931	DIFERENCIA POR EXCESO EN TASA .EQUIVALENTE UDIS A TASA DE .REFERENCIA
00000945	RENTAS
00000950	GASTOS DE PROMOCION
00000955	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
00000965	CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA .EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
00000970	OTROS GASTOS DE OPERACION Y .ADMINISTRACION
B0000050	TOTAL
B0000060	UTILIDAD DE OPERACION
B0000070	PERDIDA DE OPERACION
	MAS O MENOS:
	OTROS PRODUCTOS Y GASTOS
00000974	DIVIDENDOS
00000975	OTROS PRODUCTOS Y GASTOS. NETO
B0000080	TOTAL
B0000090	UTILIDAD ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.

B0000100 PERDIDA ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.

00000985 I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES Y .PARTICIPACION DEL PERSONAL EN .LAS UTILIDADES

00000990 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO Y .PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS .UTILIDADES DIFERIDA. NETO

B0000110 UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES DE .PARTICIPACION EN EL RESULTADO .DE SUBSIDIARIAS

B0000120 PERDIDA DEL EJERCICIO ANTES DE .PARTICIPACION EN EL RESULTADO .DE SUBSIDIARIAS

PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS. NETO

00000993 PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE .SUBSIDIARIAS. NETO

B0000130 UTILIDAD NETA

B0000140 PERDIDA NETA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

EL CUADRO No. 3 ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES Y CONSTA DE 15 COLUMNAS
PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	3.- ESTADO DE VARIACIONES DE CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	CAPITAL SOCIAL	PRIMAS EN SUSCRIPCION O EMISION DE ACCIONES
C0000010	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PARA APLICAR LA UTILIDAD DEL EJERCICIO		
C0000020	INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL Y .OTRAS RESERVAS		
C0000030	DECRETO DE DIVIDENDOS		
C0000040	TRASPASO DEL RESULTADO DE 199 A .EJERCICIOS ANTERIORES		

	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL COMO SIGUE:
C0000050	SUSCRIPCION DE CAPITAL FIJO
C0000060	APORTACIONES DE CAPITAL FIJO
C0000070	CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL Y .OTRAS RESERVAS
C0000080	CANCELACION DEL SUPERAVIT POR LA ENAJENACION DE TITULOS DISPONIBLES .PARA LA VENTA
C0000090	UTILIDAD NETA
C0000100	PERDIDA NETA
C0000110	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PARA APLICAR LA UTILIDAD DEL EJERCICIO
C0000200	INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL Y .OTRAS RESERVAS
C0000210	DECRETO DE DIVIDENDOS
C0000220	TRASPASO DEL RESULTADO DE 199 A .EJERCICIOS ANTERIORES
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL COMO SIGUE:
C0000230	SUSCRIPCION DE CAPITAL FIJO
C0000240	APORTACIONES DE CAPITAL FIJO
C0000250	CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL Y .OTRAS RESERVAS
C0000260	CANCELACION DEL SUPERAVIT POR LA ENAJENACION DE TITULOS DISPONIBLES .PARA LA VENTA
C0000270	UTILIDAD NETA
C0000280	PERDIDA NETA
C0000290	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL	RESERVAS DE CAPITAL	UTILIDADES RETENIDAS	UTILIDAD NETA

PARTE III

PERDIDA NETA	SUPERAVIT O DEFICIT POR	EXCESO O INSUFICIENCIA	RESULTADO POR CONVERSION DE

VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	OPERACIONES EXTRANJERAS

PARTE IV

RESULTADO POR CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES	DEFICIT POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO	TOTAL CAPITAL CONTABLE

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO
	FUENTES DE EFECTIVO		
	FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR LA OPERACION		
D0000010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		
D0000020	PERDIDA NETA DEL EJERCICIO		
	MAS:		
	CARGOS A RESULTADOS QUE NO REQUIRIERON DE LA UTILIZACION DE EFECTIVO		
D0000030	CASTIGOS		
D0000040	QUEBRANTOS DIVERSOS		
D0000050	PROVISION PARA PENSIONES DE .PERSONAL		
D0000060	PROVISION PARA PRIMAS DE .ANTIGUEDAD		
D0000070	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		
D0000080	TOTAL DE EFECTIVO GENERADO POR LAS .OPERACIONES		
	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		
	INCREMENTO EN:		
D0000090	PAGARES FINANCIEROS EN CIRCULACION		
D0000100	ACEPTACIONES BANCARIAS EN .CIRCULACION		
D0000110	BANCOS Y CORRESPONSALES		
D0000120	PRESTAMOS DE BANCOS Y OTROS .ORGANISMOS		
D0000130	FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS .CON FINES DE NEGOCIACION		

D0000140 CONTRATOS DE COBERTURAS CAMBIARIAS .CON FINES DE NEGOCIACION
D0000150 OTRAS CUENTAS POR PAGAR
D0000160 ACREEDORES DIVERSOS
D0000170 OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN .CIRCULACION
D0000180 CREDITOS DIFERIDOS
D0000190 CAPITAL

D0000200 TOTAL DE FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

OTRAS FUENTES DE EFECTIVO

DISMINUCION EN:

D0000210 TITULOS PARA NEGOCIAR
D0000220 TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
D0000230 VALORES NO COTIZADOS
D0000240 TITULOS RECIBIDOS EN REPORTO
D0000250 PRESTAMOS REFACCIONARIOS
D0000260 PRESTAMOS CON GARANTIA INMOBILIARIA
D0000270 CARTERA DE ARRENDAMIENTO .CAPITALIZABLE
D0000280 CARTERA REDESCONTADA
D0000290 OTRAS CUENTAS POR COBRAR
D0000300 DEUDORES DIVERSOS
D0000310 INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
D0000320 BIENES ADJUDICADOS

D0000330 TOTAL DE OTRAS FUENTES DE EFECTIVO

D0000340 TOTAL DE FUENTES DE EFECTIVO

APLICACIONES DE EFECTIVO

POR INVERSIONES

AUMENTO EN:

D0000350 TITULOS PARA NEGOCIAR
D0000360 TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
D0000370 VALORES NO COTIZADOS
D0000380 INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
D0000390 INVERSIONES PERMANENTES EN .ACCIONES

D0000400 TOTAL DE INVERSIONES

POR FINANCIAMIENTO OTORGADO

AUMENTO EN:

D0000410 PRESTAMOS REFACCIONARIOS
D0000420 PRESTAMOS CON GARANTIA INMOBILIARIA
D0000430 CARTERA DE ARRENDAMIENTO .CAPITALIZABLE
D0000440 OTRAS CUENTAS POR COBRAR
D0000450 DEUDORES DIVERSOS

D0000460 TOTAL DE FINANCIAMIENTO OTORGADO

POR PAGO DE PASIVOS

DISMINUCION EN:

D0000470 PAGARES FINANCIEROS EN CIRCULACION
D0000480 ACEPTACIONES BANCARIAS EN .CIRCULACION
D0000490 BANCOS Y CORRESPONSALES
D0000500 PRESTAMOS DE BANCOS Y OTROS .ORGANISMOS
D0000510 FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS .CON FINES DE NEGOCIACION
D0000520 CONTRATOS DE COBERTURA CAMBIARIA CON FINES DE NEGOCIACION
D0000530 OTRAS CUENTAS POR PAGAR
D0000540 ACREEDORES DIVERSOS
D0000550 OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN .CIRCULACION

D0000560 TOTAL DE PASIVOS PAGADOS

D0000570 TOTAL DE APLICACIONES DE EFECTIVO

D0000580 INCREMENTO NETO DEL EFECTIVO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TEXTO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE INTERESES Y RENDIMIENTOS

INTERESES COBRADOS

00520101 POR DEPOSITOS
00520105 SOBRE INVERSIONES EN VALORES
00520106 POR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO

.FINANCIERO
00520113 POR CREDITOS REFACCIONARIOS
00520116 POR CREDITOS CON GARANTIA
.INMOBILIARIA
00520118 POR PRESTAMOS AL PERSONAL DE LA
.ARRENDADORA
00520119 POR CREDITOS VENIDOS A MENOS,
.ASEGURADOS CON GARANTIAS
.ADICIONALES
00520126 POR PRESTAMOS DE FICORCA
00520130 POR INTERESES MORATORIOS

00520135 POR BONOS DE LA TESORERIA DE LA
.FEDERACION
00520136 POR CREDITOS REESTRUCTURADOS EN
.INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE, ADE
00520137 POR CREDITOS REESTRUCTURADOS
.EN BANCOS DE DESARROLLO Y
.FIDEICOMISOS DE FOMENTO, ADE
00520138 POR CREDITOS REESTRUCTURADOS
.EN UDIS EN NAFIN Y BANCOMEXT
00520170 CARTERA DESCONTADA CON
.INSTITUCIONES DE CREDITO,
.DE SEGUROS Y FIANZAS
00520171 OTRA CARTERA DESCONTADA
.CON BANCOS DE DESARROLLO,
.FIDEICOMISOS DE FOMENTO Y
.OTRAS ARRENDADORAS FINANCIERAS
00520172 CARTERA DESCONTADA CON
.INSTITUCIONES DE BANCA
.MULTIPLE, ADE
00520173 OTRA CARTERA DESCONTADA CON
.BANCOS DE DESARROLLO Y
.FIDEICOMISOS DE FOMENTO, ADE
00520174 CARTERA DESCONTADA CON
.INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE,
.ACUERDO SECTOR AGROPECUARIO Y
.PESQUERO
00520175 OTRA CARTERA DESCONTADA CON NAFIN
Y BANCOMEXT, UDIS
00520176 OTRA CARTERA DESCONTADA CON
.BANCOS DE DESARROLLO Y
.FIDEICOMISOS DE FOMENTO, ACUERDO
.SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO
00520177 CARTERA DESCONTADA CON
.INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE,
.ACUERDO MICRO, PEQUEÑA Y
.MEDIANA EMPRESA
00520178 OTRA CARTERA DESCONTADA CON BANCOS
.DE DESARROLLO Y FIDEICOMISOS DE
.FOMENTO, ACUERDO MICRO, PEQUEÑA
.Y MEDIANA EMPRESA
00520180 POR TITULOS DE DEUDA SOBERANA
.EMITIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL
.COTIZADOS EN MERCADOS
.INTERNACIONALES

00520190 OTROS

00005201 TOTAL

RENTAS DE BIENES
EN ARRENDAMIENTO PURO

00524101 DE EQUIPO COMERCIAL Y DE OFICINA
00524102 DE EQUIPO INDUSTRIAL
00524103 DE EQUIPO DE TRANSPORTE
00524104 DE EQUIPO DE COMPUTO
00524105 DE EQUIPO DE CONSTRUCCION
00524106 DE INMUEBLES PARA USO INDUSTRIAL
.O COMERCIAL
00524190 OTROS

00005241 TOTAL

00000900 TOTAL DE INTERESES Y RENDIMIENTOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS DE COMISIONES Y PREMIOS

COMISIONES COBRADAS

00520201 POR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO
52020101 DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
52020102 DE ARRENDAMIENTO

00005202 TOTAL

OTRAS COMISIONES Y PREMIOS
COBRADOS

00520410 PREMIOS POR REPORTOS
52041001 DE TITULOS VALORES
52041009 TESOBONOS
52041090 OTROS

00005204 TOTAL

00000910 TOTAL DE COMISIONES Y PREMIOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS DE CAMBIOS
SALDO ACREEDOR

00520501 COMPRA VENTA DE DIVISAS
52050101 PERDIDAS
52050102 UTILIDAD
00520504 POR VALORIZACION DE DIVISAS
52050401 PERDIDAS
52050402 UTILIDAD
00520507 POR COBERTURA DE RIESGOS
.CAMBIARIOS
52050701 PERDIDAS
52050702 UTILIDAD

00000911 TOTAL DE CAMBIOS. SALDO ACREEDOR

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE
RESULTADO POR VALUACION A MERCADO

SALDO ACREEDOR

RESULTADO POR VALUACION A MERCADO

00513901 TITULOS PARA NEGOCIAR
00513902 REPORTOS
00513903 INSTRUMENTOS DERIVADOS

00005139 TOTAL

OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS

00520601 POR COMPRA VENTA DE VALORES

00000915 TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION .A MERCADO. SALDO ACREEDOR

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE INTERESES

INTERESES PAGADOS SUJETOS A RETENCION DEL I.S.R.

00510105 POR OPERACIONES CON INSTITUCIONES .DEL EXTRANJERO
00510120 POR OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS EN .CIRCULACION
00510123 OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS .CIRCULAR 1/91 BCO. DE MEX.
00510124 OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN .MONEDA NACIONAL
00510125 POR PAGARES FINANCIEROS
00510130 POR ADEUDOS CON PROVEEDORES

00005101 TOTAL

INTERESES PAGADOS NO SUJETOS A RETENCION DEL I.S.R.

00510201 POR PRESTAMOS DE BANCOS
00510203 POR DESCUENTO DE CARTERA EN BANCOS
00510213 A BANCO DE MEXICO POR APOYO A .FICORCA
00510214 POR PRESTAMOS DE INSTITUCIONES .DE SEGUROS
00510215 POR PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DE .FICORCA
00510220 POR OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS .EN CIRCULACION
00510223 OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS .CIRC. 1/91 BCO. DE MEX.
00510224 OBLIGACIONES SUBORDINADAS
00510225 POR ACEPTACIONES EN CIRCULACION
00510226 POR PAGARES FINANCIEROS
00510227 POR ADEUDOS CON PROVEEDORES
00510243 POR CARTERA DESCONTADA
00510250 POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO
00510290 OTROS

00005102 TOTAL

00000920 TOTAL DE INTERESES

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS DE COMISIONES Y
PREMIOS

COMISIONES PAGADAS

00511201 POR COBRANZAS
00511202 POR CREDITOS COMERCIALES
00511203 CORRETAJES
00511204 SITUACIONES
00511206 POR COLOCACION DE OBLIGACIONES
.QUIROGRAFARIAS EN CIRCULACION
00511207 POR DEVOLUCION CUOTAS S.A.R.
00511210 POR APERTURA DE CREDITOS
00511212 OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS
.CIRC. 1/91 BCO. DE MEX.
00511213 OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN
.MONEDA NACIONAL
00511214 PAGARES FINANCIEROS
00511290 OTROS

00000921 TOTAL DE COMISIONES Y PREMIOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS DE CAMBIOS
SALDO DEUDOR

00520501 COMPRA VENTA DE DIVISAS
52050101 PERDIDAS
52050102 UTILIDAD
00520504 POR VALORIZACION DE DIVISAS
52050401 PERDIDAS
52050402 UTILIDAD
00520507 POR COBERTURA DE RIESGOS
.CAMBIARIOS
52050701 PERDIDAS
52050702 UTILIDAD

00000922 TOTAL DE CAMBIOS. SALDO DEUDOR

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE
RESULTADO POR VALUACION A MERCADO
SALDO DEUDOR

CASTIGOS

00511401 TITULOS VALORES

QUEBRANTOS DIVERSOS

00511601 EN VALORES REALIZADOS

RESULTADO POR VALUACION A MERCADO

00513901 TITULOS PARA NEGOCIAR
00513902 REPORTOS

00513903 INSTRUMENTOS DERIVADOS

00005139 TOTAL

00000927 TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION
.A MERCADO. SALDO DEUDOR

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS DE ESTIMACION PREVENTIVA
PARA RIESGOS CREDITICIOS

CASTIGOS

00511402 OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO
.FINANCIERO
00511403 CREDITOS
00511404 OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO PURO
00511406 INTERESES

00000928 TOTAL DE ESTIMACION PREVENTIVA PARA
.RIESGOS CREDITICIOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS DE REMUNERACIONES
Y OTROS HONORARIOS

REMUNERACIONES AL PERSONAL

00510501 SUELDOS A FUNCIONARIOS
00510502 GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS
00510503 SUELDOS A EMPLEADOS
00510504 GRATIFICACIONES A EMPLEADOS
00510505 TIEMPO EXTRAORDINARIO
00510506 COMPENSACION POR ANTIGUEDAD
00510507 PRIMA POR VACACIONES
00510509 INDEMNIZACIONES POR DESPIDO
00510510 PREMIOS
00510511 SUBSIDIO PARA AUTOMOVIL
00510590 OTROS

00005105 TOTAL

PRESTACIONES AL PERSONAL

00510601 PARA EL DESARROLLO CULTURAL,
.TECNICO, PROFESIONAL Y DEPORTIVO
00510602 IGUALAS Y HONORARIOS MEDICOS
00510603 MEDICINAS, HOSPITALES Y CLINICAS
51060301 MEDICINAS
51060302 HOSPITALES Y CLINICAS NACIONALES
00510604 CUOTAS PAGADAS AL INSTITUTO
.MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
51060401 PATRONALES
51060402 LABORALES
51060403 SEGURO DE RETIRO
00510605 SUBSIDIOS
51060501 PARA CANASTILLA Y LACTANCIA
51060502 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS
.DE PRIMERA NECESIDAD
51060503 PARA RENTA DE CASA HABITACION DE

.EMPLEADOS CON SALARIO MINIMO
.BANCARIO
51060504 FONDO DE AHORRO
00510606 BENEFICIOS POR INVALIDEZ
00510607 PAGOS POR DEFUNCION
00510608 PRIMAS DEL SEGURO DE ACCIDENTES
.PERSONALES
00510609 APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO
.NACIONAL DE LA VIVIENDA
00510610 PROVISION PARA PENSIONES DE
.PERSONAL
00510611 UNIFORMES
00510612 PRESENTES DE ANTIGUEDAD
00510616 PROVISION PARA PRIMAS DE ANTIGUEDAD
00510690 OTROS

00005106 TOTAL

00005107 REMUNERACIONES A CONSEJEROS Y
.COMISARIOS

OTROS HONORARIOS

00510801 POR SERVICIOS PROFESIONALES
51080101 A RESIDENTES EN EL PAIS
51080102 A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

00510802 ASESORES
51080201 A RESIDENTES EN EL PAIS
51080202 A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

00510890 OTROS
51089001 A RESIDENTES EN EL PAIS
51089002 A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

00005108 TOTAL

00000930 TOTAL DE REMUNERACIONES Y OTROS
.HONORARIOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS DE RENTAS PAGADAS

00510901 DE LOCALES PARA OFICINA
00510902 DE AREAS PARA ESTACIONAMIENTO
00510990 OTRAS

00000945 TOTAL DE RENTAS PAGADAS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS DE GASTOS DE PROMOCION

00511001 PUBLICIDAD
00511002 ARTICULOS PROMOCIONALES
00511003 ATENCION A CLIENTES
00511004 DE EQUIPO

00000950 TOTAL DE GASTOS DE PROMOCION

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS
DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

DEPRECIACIONES

51150101	DE INMUEBLES
51150102	DE MOBILIARIO Y EQUIPO
51150103	DE EQUIPO DE COMPUTO ELECTRONICO
51150104	DE EQUIPO PERIFERICO DEL DE COMPUTO .ELECTRONICO
51150105	DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
51150107	DE GASTOS DE INSTALACION
51150116	DE MOBILIARIO Y EQUIPO EN .ARRENDAMIENTO FINANCIERO
51150117	DE INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO .FINANCIERO
51150190	OTRAS
00511501	TOTAL

AMORTIZACIONES

51150201	DE GASTOS DE ORGANIZACION
51150202	DE GASTOS DE INSTALACION
51150203	DE CREDITO MERCANTIL
51150290	OTRAS
00511502	TOTAL
00005115	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

DEPRECIACION DE BIENES EN
ARRENDAMIENTO PURO

00513101	DE EQUIPO COMERCIAL Y DE OFICINA
00513102	DE EQUIPO INDUSTRIAL
00513103	DE EQUIPO DE TRANSPORTE
00513104	DE EQUIPO DE COMPUTO ELECTRONICO
00513105	DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION
00513106	DE INMUEBLES PARA USO INDUSTRIAL .O COMERCIAL
00513190	OTROS
00005131	TOTAL
00000955	TOTAL DE DEPRECIACIONES Y .AMORTIZACIONES

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS DE CONCEPTOS NO
DEDUCIBLES PARA EL I.S.R.

00511701	CASTIGOS
00511702	GASTOS POR ATENCIONES A CLIENTES
00511703	DONATIVOS
00511704	MULTAS Y OTRAS SANCIONES

.ADMINISTRATIVAS
00511705 INTERESES PENALES
00511706 AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES
00511707 RECARGOS PAGADOS AL SEGURO SOCIAL
00511708 GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS
.EROGADOS EN EL EXTRANJERO
00511709 GASTOS DE AUTOMOVILES DE USO NO
.INDISPENSABLE PARA LOS FINES DEL
.NEGOCIO
00511710 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
00511790 OTROS

00000965 TOTAL DE CONCEPTOS NO DEDUCIBLES
.PARA EL I.S.R.

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE
OTROS GASTOS DE OPERACION Y
ADMINISTRACION

OTROS GASTOS

00511101 CUOTAS
00511102 GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS
00511103 GASTOS LEGALES
00511104 GASTOS POR ASISTENCIA TECNICA Y
.TECNOLOGIA RECIBIDA
51110401 DE PROVEEDORES RESIDENTES EN EL PAIS
51110402 DE PROVEEDORES RESIDENTES EN EL
.EXTRANJERO
00511105 GASTOS DE REPARACION Y
.MANTENIMIENTO
51110501 DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
51110502 DE EQUIPO DE TRANSPORTE
51110503 DE INMUEBLES
00511106 VIGILANCIA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD
00511107 SEGUROS
00511108 FIANZAS
00511109 DONATIVOS
00511110 SUSCRIPCIONES
00511111 CORREO, TELEFONO Y OTROS SERVICIOS
.DE COMUNICACION
00511112 MENSAJERIAS, COMBUSTIBLES Y
.TRANSPORTES LOCALES
00511113 PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y
.ARTICULOS DE COMPUTACION
00511114 ENERGIA ELECTRICA, CALEFACCION Y
.REFRIGERACION
00511115 DERECHOS DE AGUA Y COOPERACIONES
.DIVERSAS
00511116 GASTOS Y UTILES DE ASEO
00511117 PUBLICACIONES OBLIGATORIAS
00511118 GASTOS POR ASISTENCIA DE
.FUNCIONARIOS A CONVENCIONES
00511119 POR RECARGOS
00511190 NO ESPECIFICADOS

00005111 TOTAL

IMPUESTOS DIVERSOS

00511301 IMPUESTO SOBRE NOMINAS
00511302 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
00511303 IMPUESTO PREDIAL
00511390 OTROS

00005113 TOTAL DE IMPUESTOS DIVERSOS

GASTOS POR RECUPERACION DE BIENES ADJUDICADOS Y RECUPERADOS

00513201 COMISIONES
00513202 TRANSPORTACION
00513203 SEGUROS
00513204 MANTENIMIENTO
00513205 AVALUOS
00513206 ALMACENAJE
00513207 VIGILANCIA
00513290 OTROS

00005132 TOTAL

00005144 IMPUESTO AL ACTIVO

00000970 TOTAL DE OTROS GASTOS DE OPERACION .Y ADMINISTRACION

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE DIVIDENDOS

00520301 EN EFECTIVO
00520302 EN ACCIONES
52030201 COTIZADAS
52030202 NO COTIZADAS
00520303 DE ACCIONES DE EMPRESAS DE .SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O .CONEXOS
52030301 DE INMOBILIARIAS
52030302 DE OTRAS EMPRESAS COMPLEMENTARIAS

00000974 TOTAL

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE OTROS PRODUCTOS Y GASTOS. NETO

QUEBRANTOS DIVERSOS

00511601 EN VALORES REALIZADOS

OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS

00520601 POR COMPRA VENTA DE VALORES
52060101 EN CERTIFICADOS DE LA TESORERIA .DE LA FEDERACION
52060102 EN OTROS VALORES
00520606 POR ASESORIAS, ASISTENCIA TECNICA .Y OTROS SERVICIOS

00520608 POR VENTA DE BIENES PROPIOS
52060801 MOBILIARIO Y EQUIPO DESTINADO A .OFICINAS
52060802 DE BIENES ADJUDICADOS EN PAGO O .RECUPERADOS
00520609 POR CREDITOS REESTRUCTURADOS EN .UDIS EN NAFIN Y BANCOMEXT

00520617 AMORTIZACION DEL EXCESO DEL VALOR .EN LIBROS SOBRE EL COSTO DE LAS .ACCIONES
00520619 OTROS

00005206 TOTAL

RECUPERACIONES

00520701 DE CREDITOS Y ADEUDOS CASTIGADOS
00520702 POR BAJA DE VALORES ESTIMADA
00520705 DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
00520706 POR RENTAS CAPITALIZADAS DE BIENES .ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO .FINANCIERO
00520790 OTROS

00005207 TOTAL

RESULTADO POR POSICION MONETARIA

00523802 OTROS. SALDO ACREEDOR

MENOS:

CASTIGOS

00511405 BIENES ADJUDICADOS
51140501 MUEBLES, VALORES Y DERECHOS
51140502 INMUEBLES
00511490 OTROS

00005114 TOTAL

QUEBRANTOS DIVERSOS

00511601 EN VALORES REALIZADOS
00511602 EN MUEBLES E INMUEBLES VENDIDOS
51160201 DESTINADOS A OFICINAS
51160202 DESTINADOS A ARRENDAMIENTO
00511603 AJUSTE A INVERSIONES DE LA RESERVA .PARA PENSIONES DEL PERSONAL
00511610 BIENES ADJUDICADOS
51161001 MUEBLES, VALORES Y DERECHOS
51161002 INMUEBLES
00511690 OTROS

000005116 TOTAL

CONDONACIONES QUITAS Y BONIFICACIONES

00512101 POR ACUERDO ADMINISTRATIVO CON .LOS DEUDORES
00512102 POR REESTRUCTURACION DE CREDITOS
00512103 POR ESTIPULACION DE CREDITOS .REESTRUCTURADOS O CONVENIOS DE .PAGO
00512104 POR TRANSACCIONES EN JUICIO
00512105 POR ACUERDOS DE CARACTER GENERAL .PARA SECTORES O GRUPOS DE .DEUDORES
00512190 POR OTROS MOTIVOS

00005121 TOTAL

OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS

00520601 POR COMPRA VENTA DE VALORES

RESULTADO POR POSICION MONETARIA

00523802 OTROS. SALDO DEUDOR

00000975 TOTAL DE OTROS PRODUCTOS Y .GASTOS. NETO

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES Y PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES

00511801 DEL EJERCICIO
00511802 POR LIQUIDACIONES DE EJERCICIOS .ANTERIORES

00511803 DIFERIDOS POR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
00511804 DIFERIDO POR OTROS CONCEPTOS

00005118 TOTAL

PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES

00521901 DEL EJERCICIO
00521903 DIFERIDO POR OPERACIONES DE .ARRENDAMIENTO FINANCIERO
00521904 DIFERIDO POR OTROS CONCEPTOS

00005119 TOTAL

00000985 TOTAL DE I.S.R. Y P.T.U.

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL I.S.R. DIFERIDO Y PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES DIFERIDA. NETO

00005141 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
.A CARGO
00005142 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES
.EN LAS UTILIDADES DIFERIDA A CARGO

MENOS:

00005239 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
.A FAVOR
00005245 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES
.EN LAS UTILIDADES DIFERIDA A FAVOR

00000990 TOTAL DE I.S.R. Y P.T.U. DIFERIDO. NETO

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS DE PARTICIPACION EN EL
RESULTADO DE SUBSIDIARIAS. NETO

00005231 UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE
.SUBSIDIARIAS

MENOS:

00005127 PERDIDAS PENDIENTES DE APLICAR
.DE SUBSIDIARIAS

00000993 TOTAL DE PARTICIPACION EN EL
.RESULTADO DE SUBSIDIARIAS. NETO

EL CUADRO No. 6 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 7 COLUMNAS
PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO		
E0000010	I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES		
E0000020	IMPUESTO AL ACTIVO		
E0000030	MAYOR ENTRE LOS DOS ANTERIORES		
E0000040	PAGOS PROVISIONALES DE I.S.R. .ENTERADOS		
E0000050	PAGOS PROVISIONALES DE I.A. .ENTERADOS		
E0000060	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS .ANTERIORES		

E0000070 SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS .ANTERIORES

E0000080 TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO A LA TASA DEL:

E0000090 15%
E0000100 10%
E0000110 0%
E0000120 EXENTO
E0000130 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO .ACREDITABLE
E0000140 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO .ACREDITABLE POR COMPRA DE .MERCANCIAS, BIENES Y SERVICIOS .DE IMPORTACION
E0000150 PAGOS PROVISIONALES DE I.V.A.
E0000160 SALDO A FAVOR DE I.V.A. DE EJERCICIOS .ANTERIORES
E0000170 DEVOLUCION OBTENIDA DEL I.V.A.
E0000180 COMPENSACIONES EFECTUADAS DE I.V.A.

E0000190 TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR

E0000200 CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.
E0000210 APORTACIONES AL INFONAVIT
E0000220 APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO
E0000230 I.S.R. SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS .NO PROVENIENTES DE CUFIN

IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

E0000240 IMPUESTOS ADUANALES A LA .IMPORTACION
E0000250 IMPUESTOS ADUANALES A LA .EXPORTACION

E0000260 TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO .EXTERIOR

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR

IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS

E0000400 POR SALARIOS
E0000410 HONORARIOS AL 30% ART. 80 L.I.S.R.
E0000420 HONORARIOS AL 10%
E0000430 COMISIONES
E0000440 COMPENSACIONES
E0000450 ARRENDAMIENTO AL 10%
E0000460 INTERESES AL 15%
E0000470 INTERESES AL 20%
E0000480 PREMIOS

E0000490	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES .EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

E0000500	SALARIOS AL 15%
E0000510	SALARIOS AL 30%
E0000520	HONORARIOS AL 30% ART. 147-B L.I.S.R.
E0000530	HONORARIOS AL 21%
E0000540	ASISTENCIA TECNICA AL 15%
E0000550	REGALIAS AL 15%
E0000560	REGALIAS AL 35%
E0000570	ARRENDAMIENTO AL 5%
E0000580	ARRENDAMIENTO AL 21%
E0000590	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 10%
E0000600	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%
E0000610	INTERESES AL 4.9%
E0000620	INTERESES AL 10%
E0000630	INTERESES AL 15%
E0000640	INTERESES AL 21%
E0000650	INTERESES AL 35%
E0000660	ENAJENACION DE INMUEBLES AL 20%
E0000670	ENAJENACION DE ACCIONES AL 20%
E0000680	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS .DE CAPITAL AL 20%
E0000690	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, .MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES .INMUEBLES AL 30%
E0000700	PREMIOS
E0000710	MEDIACIONES AL 30%
E0000720	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES .EN EL EXTRANJERO
E0000730	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.

PARTE II

IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA

CONCEPTO

6.1.- DECLARATORIA

TEXTO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	7.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL

F0000010	ACTIVOS FINANCIEROS
F0000020	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS
F0000030	TERRENOS
F0000040	INVENTARIOS
F0000050	SUMA
	MENOS:
F0000060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES .PARA EL IMPUESTO AL ACTIVO
F0000070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO .DEL EJERCICIO
F0000080	TASA
F0000090	IMPUESTO DEL EJERCICIO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	8.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
F0000100	ACTIVOS FINANCIEROS	
F0000110	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	
F0000120	TERRENOS	
F0000130	INVENTARIOS	
F0000140	SUMA	
	MENOS:	
F0000150	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES .PARA EL IMPUESTO AL ACTIVO	
F0000160	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO .DEL EJERCICIO	
F0000170	TASA	
F0000180	IMPUESTO DEL CUARTO EJERCICIO .INMEDIATO ANTERIOR	
F0000190	FACTOR DE ACTUALIZACION	
F0000200	IMPUESTO DEL EJERCICIO	

EL CUADRO No. 9 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 10 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	9.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	INVALIDEZ VEJEZ	GUARDERIAS INFANTILES

	AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		CESANTIA Y MUERTE
G0000010	BIMESTRE 1		
G0000020	BIMESTRE 2		
G0000030	BIMESTRE 3		
G0000040	TOTAL		

PARTE II

RIESGOS DE TRABAJO	TOTAL	REVERSION	AUSENTISMO	TOTAL

EL CUADRO No. 9.1 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 13 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
	9.1.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	E N F E R M E D A D E S Y M A T E R N I D A D			
		FIJA	EXCEDENTE DE 3 S.M.G. D.F.	PRESTACIONES EN DINERO	GASTOS MEDICOS PENSIONADOS
G0000110	JULIO				
G0000120	AGOSTO				
G0000130	SEPTIEMBRE				
G0000140	OCTUBRE				
G0000150	NOVIEMBRE				
G0000160	DICIEMBRE				
G0000170	TOTAL				

PARTE II

RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	GUARDERIAS Y PRESTACIONES SOCIALES	TOTAL	REVERSION	AUSENTISMO	TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	9.2.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	RETIRO	CESANTIA Y VEJEZ	TOTAL
G0000210	BIMESTRE 4			
G0000220	BIMESTRE 5			
G0000230	BIMESTRE 6			
G0000240	TOTAL			

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	10.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE	TASA	RETENCION
H0000010	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
H0000020	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO			
H0000030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
H0000040	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
H0000050	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO			
H0000060	SUBTOTAL			
	MENOS:			
H0000070	HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE .DEL EJERCICIO			
	MAS:			
H0000080	HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL .EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE			
	MENOS:			
H0000090	HONORARIOS PAGADOS EN EL EJERCICIO .A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN .EL PAIS			
	MENOS:			
H0000100	HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES EN .EL EXTRANJERO EXENTOS DEL I.S.R.			
H0000110	TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA LA .RETENCION			

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	11.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO POR EL EJERCICIO	BASE	TASA	RETENCION

TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

H0000120	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS	
H0000130	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO	
H0000140	SUBTOTAL	

CAPITALIZADOS

H0000150	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS	
H0000160	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO	
H0000170	SUBTOTAL	
	MENOS:	
H0000180	ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE .DEL EJERCICIO	
	MAS:	
H0000190	ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE .DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADO .EN ESTE	
	MENOS:	
H0000200	ARRENDAMIENTO PAGADO EN EL .EJERCICIO A PERSONAS MORALES .RESIDENTES EN EL PAIS	
H0000210	TOTAL ARRENDAMIENTO BASE PARA LA .RETENCION	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	12.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE	TASA	RETENCION
H0000220	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS			

H0000230 INTERESES A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO

H0000240 SUBTOTAL

CAPITALIZADOS

H0000250 INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS

H0000260 INTERESES A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO

H0000270 SUBTOTAL

MENOS:

H0000280 INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL .EJERCICIO

MAS:

H0000290 INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL .EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE

MENOS:

H0000300 INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL .PAIS NO SUJETOS A RETENCION

MENOS:

H0000310 INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO NO SUJETOS A RETENCION

H0000320 TOTAL DE INTERESES BASE PARA LA .RETENCION

EL CUADRO No. 13 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 8 COLUMNAS
PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	13.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL
	CONCEPTO DE LOS BIENES IMPORTADOS O EXPORTADOS	
	IMPORTACIONES	
I0000100		

I0000500 TOTAL

EXPORTACIONES

I0000600

I0001000 TOTAL

PARTE II

CANTIDAD DE PEDIMENTOS	VALOR EN ADUANA DECLARADO	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE DESTINO

EL CUADRO No. 14 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 6 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	14.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	CONCEPTO DEL PAGO
J0000100		
J0000500	TOTAL	

PARTE II

IMPORTE	TASA	I.S.R. RETENIDO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
	15.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	IMPORTE	FECHA DE PAGO	BANCO	PAGO EN PARCIALI-DADES
K0000010	I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES				
K0000020	IMPUESTO AL ACTIVO				

K000003 0 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

K000004 0 APORTACIONES AL INFONAVIT

K000005 0 CUOTAS AL I.M.S.S.

K000006 0 APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

K000007 0 I.S.R. SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS

K000008 0 I.S.R. DE LOS INGRESOS POR SALARIOS .Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE .UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO

K000009 0 RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .HONORARIOS

K000010 0 RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .ARRENDAMIENTO

K000011 0 RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .INTERESES

K000012 0 RETENCION DEL I.S.R. POR PAGOS AL .EXTRANJERO

K000013 0 OTROS: ESPECIFICAR

K000014 0 TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	16.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
L0000010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	
L0000020	PERDIDA NETA DEL EJERCICIO	
	MAS:	
L0000030	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	

MAS:

L0000040 DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

MENOS:

L0000050 DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

MENOS:

L0000060 INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

L0000070 PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA .FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES

L0000080 UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA .FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES

L0000090 PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE .ACCIONES

L0000100 PERDIDA FISCAL

L0000110 UTILIDAD FISCAL
L0000120 AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES .DE EJERCICIOS ANTERIORES

L0000130 RESULTADO FISCAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	17.- INGRESOS FISCALES NO CONTABLES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
L0000140	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES	
L0000150	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
L0000160	INTERES ACUMULABLE	
L0000170	GANANCIA INFLACIONARIA	
L0000180	TOTAL	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	18.- DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
00005118	I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES	
00005119	PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS .UTILIDADES	
L0000200	INTERESES DEVENGADOS A CARGO	
00511701	CASTIGOS	
00511702	GASTOS POR ATENCIONES A CLIENTES	
00511703	DONATIVOS	

00511704	MULTAS Y OTRAS SANCIONES .ADMINISTRATIVAS
00511705	INTERESES PENALES
00511706	AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES
00511707	RECARGOS PAGADOS AL SEGURO SOCIAL
00511708	GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS .EROGADOS EN EL EXTRANJERO
00511709	GASTOS DE AUTOMOVILES DE USO NO .INDISPENSABLE PARA LOS FINES DEL .NEGOCIO
00511710	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
00511790	OTROS
L0000210	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE .INMUEBLES
L0000220	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE .ACCIONES
L0000230	HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS .FISICAS NO PAGADAS AL CIERRE DEL .EJERCICIO
L0000240	ESTIMACION NO DEDUCIBLE POR BAJA DE .VALORES
L0000250	RENTAS PAGADAS POR ARRENDAMIENTO .FINANCIERO
L0000260	AMORTIZACION CONTABLE DE .TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA
L0000270	TOTAL

LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN:

L0000300	INTERESES PAGADOS SUJETOS A .RETENCION DEL I.S.R.
L0000310	INTERESES PAGADOS NO SUJETOS A .RETENCION DEL I.S.R.
L0000320	CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R.
L0000330	OTROS HONORARIOS
L0000340	RENTAS PAGADAS

LA DEPRECIACION Y AMORTIZACION CONTABLE SE INTEGRA POR:

L0000350	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	19.- DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
L0000400	INTERES DEDUCIBLE	
L0000410	PERDIDA INFLACIONARIA	
L0000420	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES	
L0000430	DEPRECIACION Y AMORTIZACION FISCAL	
L0000440	DEPRECIACION FISCAL DE ARRENDAMIENTO .FINANCIERO	
L0000450	CARGOS A PROVISIONES	

L0000460 CARGOS A ESTIMACIONES
L0000470 HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS
.FISICAS QUE NO AFECTARON EL
.RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR
.PAGADOS EN ESTE

L0000480 TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	20.- INGRESOS CONTABLES NO FISCALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL

L0000600 INTERESES DEVENGADOS A FAVOR
L0000610 INGRESOS POR DIVIDENDOS
L0000620 UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE
.INMUEBLES
L0000630 UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE
.ACCIONES
L0000640 CANCELACION DE ESTIMACIONES
L0000650 CANCELACION DE PROVISIONES

L0000660 TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	21.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL

INGRESOS OBTENIDOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS DICTAMINADO

INGRESOS FINANCIEROS

00000900 INTERESES Y RENDIMIENTOS
00000910 COMISIONES Y PREMIOS
00000911 CAMBIOS. SALDO ACREEDOR
00000912 AJUSTE POR INFLACION. SALDO ACREEDOR
00000914 RESULTADO POR POSICION MONETARIA
.SALDO ACREEDOR
00000915 RESULTADO POR VALUACION A MERCADO
.SALDO ACREEDOR

M0000010 TOTAL

OTROS INGRESOS

00000974 DIVIDENDOS
00000975 OTROS PRODUCTOS

M0000020 INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE .RESULTADOS

MAS:

M0000030 GANANCIA INFLACIONARIA
M0000040 INTERES ACUMULABLE
M0000050 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
M0000060 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE MOBILIARIO .Y EQUIPO
M0000070 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES

MENOS:

M0000080 DIVIDENDOS COBRADOS
M0000090 INTERESES DEVENGADOS A FAVOR
M0000100 UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE .ACCIONES
M0000110 UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE .INMUEBLES
M0000120 CAMBIOS. SALDO ACREEDOR
M0000130 AJUSTE POR INFLACION. SALDO ACREEDOR
M0000140 RESULTADO POR POSICION MONETARIA .SALDO ACREEDOR
M0000150 RESULTADO POR VALUACION A MERCADO .SALDO ACREEDOR

M0000160 INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS .DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

MAS:

M0000170 INTERESES DEVENGADOS A FAVOR
M0000180 IMPORTACIONES
M0000190 VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO
M0000200 VENTA DE BIENES INMUEBLES

MENOS:

M0000210 GANANCIA INFLACIONARIA
M0000220 INTERES ACUMULABLE
M0000230 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
M0000240 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE MOBILIARIO .Y EQUIPO
M0000250 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES

M0000260 INGRESOS DECLARADOS PARA EL .IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

DESGLOSE

M0000270 A LA TASA DEL 15%
M0000280 A LA TASA DEL 10%
M0000290 A LA TASA DEL 0%
M0000300 EXENTOS

EL CUADRO No. 22 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 25 COLUMNAS
PARTE 1

INDICE CONCEPTO

	22.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA CUFIN POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	1997	1996	1995	1994
N0000010	SALDO INICIAL CUFIN				
	DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR LOS EJERCICIOS DE 1975 A 1988				
N0000020	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O .RESULTADO FISCAL. TITULOS II Y VII				
	MENOS:				
N0000030	I.S.R. TITULOS II Y VII				
N0000040	P.T.U.				
N0000050	NETO				
	MENOS:				
N0000060	GASTOS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO .PROVISIONES Y RESERVAS, ART. 25 .FRACCS. IX Y X L.I.S.R.				
N0000070	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO				
N0000080	FACTOR DE ACTUALIZACION				
N0000090	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO .ACTUALIZADA				
N0000100	DIVIDENDOS COBRADOS				
N0000105	FACTOR DE ACTUALIZACION				
N0000110	DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS				
N0000120	DIVIDENDOS PAGADOS				
N0000125	FACTOR DE ACTUALIZACION				
N0000130	DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS				
N0000300	SALDO CUFIN DEL EJERCICIO				
N0000305	CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE .DICIEMBRE DE 1988				
N0000310	FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN .QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS				
N0000315	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE .SE PERCIBAN DIVIDENDOS				
N0000320	DIVIDENDOS COBRADOS				
N0000330	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL .COBRO DE DIVIDENDOS				
N0000420	FACTOR DE ACTUALIZACION				
N0000430	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE .QUE SE RECIBA CUFIN POR FUSION O .ESCISION				

N0000440 CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O
.ESCISION
N0000450 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL
.REGISTRO POR FUSION O ESCISION
N0000475 FACTOR DE ACTUALIZACION
N0000480 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE
.QUE SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS

N0000485 DIVIDENDOS PAGADOS
N0000490 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL
.PAGO DE DIVIDENDOS
N0000590 FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO
.MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE
N0000600 SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO
.HASTA EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO
.DE QUE SE TRATE

DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LOS EJERCICIOS DE 1989 A 1997

N0000610 RESULTADO FISCAL. TITULO II

MENOS:

N0000620 I.S.R. TITULO II
N0000630 P.T.U.

N0000640 NETO

MENOS:

N0000650 GASTOS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO
.PROVISIONES Y RESERVAS, ART. 25
.FRACCS. IX Y X L.I.S.R.

N0000660 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

N0000670 CUFIN TOTAL

PARTE II

1993 1992 1991 1990 1989 1988 1987 1986 1985 1984 1983

PARTE III

1982 1981 1980 1979 1978 1977 1976 1975

EL CUADRO No. 23 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 11 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	23.- AMORTIZACION DE PERDIDAS	MONTO	FACTOR DE

	FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	ORIGINAL DE LA PERDIDA	ACTUALIZACION A FIN DE CADA EJERCICIO
	EJERCICIO		
O0000010	1991		
O0000020	1992		
O0000030	1993		
O0000040	1994		
O0000050	1995		
O0000060	1996		
O0000060	1997		

PARTE II

PERDIDA ACTUALIZADA A FIN DE CADA EJERCICIO	PERDIDAS O EJERCICIOS ANTERIORES POR APLICAR		FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA	IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE
	MES Y AÑO DE LA ULTIMA ACTUALIZACION	IMPORTE		

PARTE III

AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA	REMANENTE POR AMORTIZAR

J. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1997

DATOS DE IDENTIFICACION

CONTRIBUYENTE:
NOMBRE
R.F.C.
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO

CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS
.FISCALES

REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE
R.F.C.
CARGO

CONTADOR PUBLICO:
NOMBRE
R.F.C.
NUMERO DE REGISTRO
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
NOMBRE DEL DESPACHO
R.F.C. DEL DESPACHO
NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO
COLEGIO AL QUE PERTENECE

DATOS CUANTITATIVOS

ARTICULO 32-A C.F.F.
FRACCION I
FRACCION II
FRACCION III
FRACCION IV
OPTATIVO

EJERCICIO FISCAL
EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
INGRESOS ACUMULABLES I.S.R.
DEDUCCIONES AUTORIZADAS
UTILIDAD FISCAL
PERDIDA FISCAL
AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES
.DE EJERCICIOS ANTERIORES
RESULTADO FISCAL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CAPITAL CONTABLE

VALOR TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES
.I.V.A.
INGRESOS NO AFECTOS AL I.V.A.
I.V.A. CAUSADO
I.V.A. ACREDITADO

IMPUESTOS DE IMPORTACION
IMPUESTOS DE EXPORTACION

BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO
IMPUESTO AL ACTIVO

PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES
P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES

.EN EL EJERCICIO

PRIMER DICTAMEN
PARAESTATAL

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE
NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO
	ACTIVO		
	DISPONIBILIDADES		
00000100	CAJA		
00000110	DEPOSITOS EN BANCO DE MEXICO		
00000120	BANCOS DEL PAIS Y DEL EXTRANJERO		
00000130	OTRAS DISPONIBILIDADES		
A0000010	TOTAL		
	INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
00000140	TITULOS PARA NEGOCIAR		
00000141	TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA		
00000142	TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO		
00000143	VALORES NO COTIZADOS		
00000151	TITULOS RECIBIDOS EN REPORTO		
00000170	FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS .CON FINES DE NEGOCIACION. NETO		
00000171	CONTRATOS DE COBERTURAS CAMBIARIAS .CON FINES DE NEGOCIACION. NETO		
00000175	INSTRUMENTOS FINANCIEROS AFECTOS .EN GARANTIA		
A0000020	TOTAL		
	CARTERA DE FACTORAJE		
00000230	CARTERA DE FACTORAJE		
00000231	CARTERA ADQUIRIDA EN REFACTORAJE		
00000232	CARTERA DE FACTORAJE SINDICADO		
00000249	CARTERA REDESCONTADA		
A0000030	TOTAL		
	CARTERA DE FACTORAJE VENCIDA		
00000300	CARTERA VENCIDA		
A0000040	TOTAL CARTERA DE FACTORAJE		
	MENOS:		
	ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS		

00000302	ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS .CREDITICIOS
A0000050	TOTAL

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

00000310	OTRAS CUENTAS POR COBRAR. NETO
00000311	DEUDORES DIVERSOS
00000315	PAGOS ANTICIPADOS
A0000060	TOTAL

ACTIVOS FIJOS

00000316	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO. NETO

BIENES ADJUDICADOS

00000320	BIENES ADJUDICADOS. NETO

INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

00000360	INVERSIONES PERMANENTES EN .ACCIONES

CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES

00000380	CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES. NETO
00000381	IMPUESTOS DIFERIDOS. NETO
00000395	CREDITO MERCANTIL. NETO
A0000070	TOTAL
A0000080	TOTAL ACTIVO

PASIVO Y CAPITAL

CAPTACION

00000543	PAGARES FINANCIEROS EN CIRCULACION
00000555	PAPEL COMERCIAL EN CIRCULACION
00000580	BANCOS Y CORRESPONSALES
00000590	PRESTAMOS DE BANCOS Y OTROS .ORGANISMOS
A0000090	TOTAL

INSTRUMENTOS DERIVADOS

00000596	FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS .CON FINES DE NEGOCIACION. NETO
00000597	CONTRATOS DE COBERTURAS CAMBIARIAS .CON FINES DE NEGOCIACION. NETO
A0000100	TOTAL

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

00000610	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
00000620	ACREEDORES DIVERSOS
A0000110	TOTAL

OBLIGACIONES SUBORDINADAS

00000630	OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN .CIRCULACION

CREDITOS DIFERIDOS

00000650	CREDITOS DIFERIDOS
00000660	IMPUESTOS DIFERIDOS. NETO
00000670	EXCESO DEL VALOR EN LIBROS SOBRE .EL COSTO DE LAS ACCIONES
A0000120	TOTAL
A0000130	TOTAL PASIVO

CAPITAL CONTABLE

00000710	CAPITAL SOCIAL
00000720	PRIMAS EN SUSCRIPCION O EMISION .DE ACCIONES
00000721	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE .CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL
00000730	RESERVAS DE CAPITAL
00000740	UTILIDADES RETENIDAS
00000790	UTILIDAD NETA
A0000140	PERDIDA NETA
00000791	SUPERAVIT O DEFICIT POR VALUACION .DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA .VENTA
00000792	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA .ACTUALIZACION DEL CAPITAL
00000793	RESULTADO POR CONVERSION DE .OPERACIONES EXTRANJERAS
00000794	RESULTADO POR CAMBIOS EN POLITICAS .CONTABLES
00000799	DEFICIT POR OBLIGACIONES LABORALES .AL RETIRO
A0000150	TOTAL CAPITAL CONTABLE
A0000160	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE

CUENTAS DE ORDEN

00000830	OTRAS OBLIGACIONES CONTINGENTES
00000840	BIENES EN MANDATO
00000850	BIENES EN DEPOSITO, CUSTODIA O .ADMINISTRACION
00000853	MONTOS CONTRATADOS EN INSTRUMENTOS .DERIVADOS
00000860	OTRAS CUENTAS DE REGISTRO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1o. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO
	INGRESOS FINANCIEROS		
00000900	INTERESES Y RENDIMIENTOS		
00000910	COMISIONES Y PREMIOS		
00000911	CAMBIOS. SALDO ACREEDOR		
00000912	AJUSTE POR INFLACION. SALDO ACREEDOR		
00000914	RESULTADO POR POSICION MONETARIA .SALDO ACREEDOR		
00000915	RESULTADO POR VALUACION A MERCADO .SALDO ACREEDOR		
B0000010	TOTAL DE INGRESOS		
	MENOS:		
	GASTOS FINANCIEROS		
00000920	INTERESES		
00000921	COMISIONES Y PREMIOS		
00000922	CAMBIOS. SALDO DEUDOR		
00000925	AJUSTE POR INFLACION. SALDO DEUDOR		
00000926	RESULTADO POR POSICION MONETARIA .SALDO DEUDOR		
00000927	RESULTADO POR VALUACION A MERCADO .SALDO DEUDOR		
B0000020	TOTAL		
B0000030	MARGEN FINANCIERO		
	MENOS:		
00000928	ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS .CREDITICIOS		
B0000040	MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR .RIESGO		
	MENOS:		
	GASTOS POR OPERACION Y ADMINISTRACION		
00000930	REMUNERACIONES Y OTROS HONORARIOS		
00000931	DIFERENCIAL POR EXCESO EN TASA .EQUIVALENTE UDIS A TASA DE REFERENCIA		
00000945	RENTAS		
00000950	GASTOS DE PROMOCION		
00000955	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		
00000965	CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL		

	.IMPUESTO SOBRE LA RENTA
00000970	OTROS GASTOS DE OPERACION Y .ADMINISTRACION
B0000050	TOTAL
B0000060	UTILIDAD DE OPERACION
B0000070	PERDIDA DE OPERACION
	MAS O MENOS:
	OTROS PRODUCTOS Y GASTOS
00000974	DIVIDENDOS
00000975	OTROS PRODUCTOS Y GASTOS. NETO
B0000080	TOTAL
B0000090	UTILIDAD ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.
B0000100	PERDIDA ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.
00000985	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS .PERSONAS MORALES Y PARTICIPACION .DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES
00000990	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO Y .PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS .UTILIDADES DIFERIDA. NETO
B0000110	UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES DE .PARTICIPACION EN EL RESULTADO .DE SUBSIDIARIAS
B0000120	PERDIDA DEL EJERCICIO ANTES DE .PARTICIPACION EN EL RESULTADO .DE SUBSIDIARIAS
	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS. NETO
00000993	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE .SUBSIDIARIAS. NETO
B0000130	UTILIDAD NETA
B0000140	PERDIDA NETA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

EL CUADRO No. 3 ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES Y CONSTA DE 15 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	3.- ESTADO DE VARIACIONES DE CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	CAPITAL SOCIAL	PRIMA EN SUSCRIPCION O EMISION DE ACCIONES
C0000010	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		

	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PARA APLICAR LA UTILIDAD DEL EJERCICIO
C0000020	INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS
C0000030	DECRETO DE DIVIDENDOS
C0000040	TRASPASO DEL RESULTADO DE 199 A EJERCICIOS ANTERIORES
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL COMO SIGUE:
C0000050	SUSCRIPCION DE CAPITAL FIJO
C0000060	APORTACIONES DE CAPITAL SOCIAL FIJO
C0000070	CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS
C0000080	CANCELACION DEL SUPERAVIT POR LA VENTA DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
C0000090	UTILIDAD NETA
C0000100	PERDIDA NETA
C0000110	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PARA APLICAR LA UTILIDAD DEL EJERCICIO
C0000200	INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS
C0000210	DECRETO DE DIVIDENDOS
C0000220	TRASPASO DEL RESULTADO DE 199 A EJERCICIOS ANTERIORES
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL COMO SIGUE:
C0000230	SUSCRIPCION DE CAPITAL FIJO
C0000240	APORTACIONES DE CAPITAL SOCIAL FIJO
C0000250	CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS
C0000260	CANCELACION DEL SUPERAVIT POR LA VENTA DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
C0000270	UTILIDAD NETA
C0000280	PERDIDA NETA
C0000290	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

OBLIGACIONES SUBORDINADAS	RESERVAS DE	UTILIDADES RETENIDAS	UTILIDAD NETA	PERDIDA NETA

DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL	CAPITAL

PARTE III

SUPERAVIT O DEFICIT POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS	RESULTADO POR CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES	DEFICIT POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO

PARTE IV

TOTAL CAPITAL CONTABLE

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO
	FUENTES DE EFECTIVO		
	FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR LA OPERACION		
D0000010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		
D0000020	PERDIDA NETA DEL EJERCICIO		
	CARGOS A RESULTADOS QUE NO REQUIRIERON DE LA UTILIZACION DE EFECTIVO		
D0000030	CASTIGOS		
D0000040	QUEBRANTOS		
D0000050	PROVISION PARA PENSIONES DE .PERSONAL		
D0000060	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		
D0000070	TOTAL EFECTIVO GENERADO POR LAS .OPERACIONES		
	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		
	INCREMENTO EN:		
D0000080	PAGARES FINANCIEROS EN CIRCULACION		
D0000090	PAPEL COMERCIAL EN CIRCULACION		
D0000100	PRESTAMOS DE BANCOS Y OTROS		

	.ORGANISMOS
D0000110	CONTRATOS DE COBERTURAS CAMBIARIAS .CON FINES DE NEGOCIACION
D0000120	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
D0000130	ACREEDORES DIVERSOS
D0000140	CREDITOS DIFERIDOS
D0000150	CAPITAL
D0000160	TOTAL DE FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

OTRAS FUENTES DE EFECTIVO

DISMINUCION EN:

D0000170	TITULOS PARA NEGOCIAR
D0000180	VALORES NO COTIZADOS
D0000190	FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS .CON FINES DE NEGOCIACION
D0000200	INSTRUMENTOS FINANCIEROS AFECTOS .EN GARANTIA
D0000210	CARTERA DE FACTORAJE
D0000220	CARTERA ADQUIRIDA EN REFACTORAJE
D0000230	OTRAS CUENTAS POR COBRAR
D0000240	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
D0000250	INVERSIONES PERMANENTES EN .ACCIONES
D0000260	TOTAL DE OTRAS FUENTES DE EFECTIVO
D0000270	TOTAL DE FUENTES DE EFECTIVO

APLICACIONES DE EFECTIVO

POR INVERSIONES

AUMENTO EN:

D0000280	TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
D0000290	VALORES NO COTIZADOS
D0000300	TITULOS RECIBIDOS EN REPORTO
D0000310	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
D0000320	INVERSIONES PERMANENTES EN .ACCIONES
D0000330	TOTAL DE INVERSIONES

POR FINANCIAMIENTO OTORGADO

AUMENTO EN:

D0000340	CARTERA DE FACTORAJE
D0000350	CARTERA ADQUIRIDA EN REFACTORAJE
D0000360	CARTERA DE FACTORAJE SINDICADO
D0000370	FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS .CON FINES DE NEGOCIACION
D0000380	CONTRATOS DE COBERTURAS CAMBIARIAS .CON FINES DE NEGOCIACION

D0000390	DEUDORES DIVERSOS
D0000400	TOTAL DE FINANCIAMIENTO OTORGADO

POR PAGO DE PASIVOS

DISMINUCION EN:

D0000410	PAGARES FINANCIEROS EN CIRCULACION
D0000420	PAPEL COMERCIAL EN CIRCULACION
D0000430	PRESTAMOS DE BANCOS Y OTRAS .INSTITUCIONES
D0000440	FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS .CON FINES DE NEGOCIACION
D0000450	CONTRATOS DE COBERTURAS CAMBIARIAS .CON FINES DE NEGOCIACION
D0000460	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
D0000470	OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN .CIRCULACION
D0000480	CREDITOS DIFERIDOS
D0000490	TOTAL DE PASIVOS PAGADOS
D0000500	TOTAL DE APLICACIONES DE EFECTIVO
D0000510	INCREMENTO NETO DEL EFECTIVO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TEXTO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	AÑO	AÑO

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE INTERESES Y RENDIMIENTOS

INTERESES COBRADOS

00520101	POR DEPOSITOS
00520105	SOBRE INVERSIONES EN VALORES
00520110	PREMIOS COBRADOS POR REPORTOS
00520118	POR PRESTAMOS AL PERSONAL DE LA .ORGANIZACION AUXILIAR
00520135	POR BONOS DE LA TESORERIA DE LA .FEDERACION
00520136	POR CREDITOS REESTRUCTURADOS EN .INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE, ADE
00520137	POR CREDITOS REESTRUCTURADOS EN .BANCOS DE DESARROLLO Y FIDEICOMISOS

	.DE FOMENTO, ADE
00520138	POR CREDITOS REESTRUCTURADOS EN .UDIS EN NAFIN Y BANCOMEXT
00520170	CARTERA DESCONTADA CON .INSTITUCIONES DE CREDITO, .DE SEGUROS Y FIANZAS
00520171	OTRA CARTERA DESCONTADA .CON BANCOS DE DESARROLLO, .FIDEICOMISOS DE FOMENTO Y .OTRAS EMPRESAS DE FACTORAJE .FINANCIERO
00520172	CARTERA DESCONTADA CON .INSTITUCIONES DE BANCA .MULTIPLE, ADE
00520173	OTRA CARTERA DESCONTADA CON .BANCOS DE DESARROLLO Y .FIDEICOMISOS DE FOMENTO, ADE
00520174	OTRA CARTERA DESCONTADA CON NAFIN .Y BANCOMEXT, UDIS
00520175	CARTERA DESCONTADA CON .INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE, .ACUERDO SECTOR AGROPECUARIO Y .PESQUERO
00005201	TOTAL

INTERESES POR OPERACIONES DE FACTORAJE

00524001	POR FACTORAJE
00524002	POR REFACTORAJE
00524003	POR FACTORAJE SINDICADO
00524004	POR OPERACIONES VENIDAS A .MENOS ASEGURADAS CON .GARANTIAS ADICIONALES
00524030	POR INTERESES MORATORIOS
00524090	OTROS
00005240	TOTAL DE INTERESES POR OPERACIONES .DE FACTORAJE
	MENOS:
00520110	PREMIOS COBRADOS POR REPORTO
00000900	TOTAL DE INTERESES Y RENDIMIENTOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE COMISIONES Y PREMIOS

COMISIONES COBRADAS

00520201	POR SERVICIOS DE ADMINISTRACION
00520202	POR SERVICIOS DE COBRANZA
00520203	POR ASESORIAS, ASISTENCIA TECNICA Y .OTROS SERVICIOS
00005202	TOTAL DE COMISIONES COBRADAS

00520110 PREMIOS COBRADOS POR REPORTO

00000910 TOTAL DE COMISIONES Y PREMIOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS DE CAMBIOS
SALDO ACREEDOR

00520501 COMPRA VENTA DE DIVISAS
52050101 PERDIDAS
52050102 UTILIDAD
00520504 POR VALORIZACION DE DIVISAS
52050401 PERDIDAS
52050402 UTILIDAD
00520507 POR COBERTURA DE RIESGOS CAMBIARIOS
52050701 PERDIDAS
52050702 UTILIDAD

00000911 TOTAL DE CAMBIOS. SALDO ACREEDOR

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE
RESULTADO POR VALUACION A MERCADO
SALDO ACREEDOR

RESULTADO POR VALUACION A MERCADO

00513901 TITULOS PARA NEGOCIAR
00513902 REPORTOS
00513903 INSTRUMENTOS DERIVADOS
51390301 CON FINES DE NEGOCIACION
51390302 CON FINES DE COBERTURA
51390390 OTROS

00005139 TOTAL

OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS

00520601 POR COMPRA VENTA DE VALORES

00000915 TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION
.A MERCADO. SALDO ACREEDOR

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS DE INTERESES

INTERESES PAGADOS SUJETOS A
RETENCION DEL I.S.R.

00510105 POR OPERACIONES CON INSTITUCIONES
.DEL EXTRANJERO
00510119 POR DESCUENTO DE PAPEL COMERCIAL
00510124 OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN
.MONEDA NACIONAL
00510125 POR PAGARES FINANCIEROS
00510130 POR ADEUDOS CON PROVEEDORES

00005101	TOTAL

INTERESES PAGADOS NO SUJETOS A RETENCION DEL I.S.R.

00510201	POR PRESTAMOS DE BANCOS
00510202	POR DESCUENTO DE PAPEL COMERCIAL
00510214	POR PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DE .SEGUROS
00510215	POR PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DE .FIANZAS
00510224	OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN .MONEDA NACIONAL
00510226	POR PAGARES FINANCIEROS
00510227	POR ADEUDOS CON PROVEEDORES
00510243	POR CARTERA DESCONTADA
00510250	INTERESES DE ARRENDAMIENTO .FINANCIERO
00510290	OTROS
00005102	TOTAL
00000920	TOTAL DE INTERESES

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE COMISIONES Y PREMIOS

COMISIONES PAGADAS

00511201	POR COBRANZAS
00511202	POR CREDITOS COMERCIALES
00511203	CORRETAJES
00511204	SITUACIONES
00511205	DIVERSOS
00511206	POR APERTURA DE CREDITOS
00511207	POR DEVOLUCION CUOTAS S.A.R.
00511211	POR COLOCACION DE PAPEL COMERCIAL
00511213	OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN .MONEDA NACIONAL
00511214	PAGARES FINANCIEROS
00000921	TOTAL DE COMISIONES Y PREMIOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE CAMBIOS SALDO DEUDOR

00520501	COMPRA VENTA DE DIVISAS
52050101	PERDIDAS
52050102	UTILIDAD
00520504	POR VALORIZACION DE DIVISAS
52050401	PERDIDAS
52050402	UTILIDAD
00520507	POR COBERTURA DE RIESGOS .CAMBIARIOS
52050701	PERDIDAS
52050702	UTILIDAD
00000922	TOTAL DE CAMBIOS. SALDO DEUDOR

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE
RESULTADO POR VALUACION A MERCADO
SALDO DEUDOR

CASTIGOS

00511401 TITULOS VALORES

QUEBRANTOS DIVERSOS

00511601 EN VALORES REALIZADOS

RESULTADO POR VALUACION A MERCADO

00513901 TITULOS PARA NEGOCIAR
00513902 REPORTOS
00513903 INSTRUMENTOS DERIVADOS
51390301 CON FINES DE NEGOCIACION
51390302 CON FINES DE COBERTURA
51390390 OTROS

00005139 TOTAL

00000927 TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION
.A MERCADO. SALDO DEUDOR

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS DE ESTIMACION PREVENTIVA
PARA RIESGOS CREDITICIOS

CASTIGOS

00511402 OPERACIONES DE FACTORAJE
00511405 INTERESES

00000928 TOTAL DE ESTIMACION PREVENTIVA PARA
.RIESGOS CREDITICIOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE
REMUNERACIONES Y OTROS HONORARIOS

REMUNERACIONES AL PERSONAL

00510501 SUELDOS A FUNCIONARIOS
00510502 GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS
00510503 SUELDOS A EMPLEADOS
00510504 GRATIFICACIONES A EMPLEADOS
00510505 TIEMPO EXTRAORDINARIO
00510506 COMPENSACION POR ANTIGUEDAD
00510507 PRIMA POR VACACIONES

00510509 INDEMNIZACIONES POR DESPIDO
00510510 PREMIOS

00005105 TOTAL

PRESTACIONES AL PERSONAL

00510601	PARA EL DESARROLLO CULTURAL, .TECNICO, PROFESIONAL Y DEPORTIVO
00510602	IGUALAS Y HONORARIOS MEDICOS
00510603	MEDICINAS, HOSPITALES Y CLINICAS
51060301	MEDICINAS
51060302	HOSPITALES Y CLINICAS NACIONALES
00510604	CUOTAS PAGADAS AL INSTITUTO MEXICANO .DEL SEGURO SOCIAL
51060401	PATRONALES
51060402	LABORALES
51060403	SEGURO DEL RETIRO
00510605	SUBSIDIOS
51060501	PARA CANASTILLA Y LACTANCIA
51060502	PARA ADQUISICION DE ARTICULOS DE .PRIMERA NECESIDAD
51060503	PARA RENTA DE CASA HABITACION DE .EMPLEADOS CON SALARIO MINIMO .BANCARIO
00510606	BENEFICIOS POR INVALIDEZ
00510607	PAGOS POR DEFUNCION
00510608	PRIMAS DEL SEGURO DE ACCIDENTES .PERSONALES
00510609	APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO .NACIONAL DE LA VIVIENDA
00510610	PROVISION PARA PENSIONES DE .PERSONAL
00510611	UNIFORMES
00510612	PRESENTES DE ANTIGUEDAD
00510616	PROVISION PARA PRIMAS DE ANTIGUEDAD
00510690	OTROS
00005106	TOTAL
00005107	REMUNERACIONES A CONSEJEROS Y .COMISARIOS

OTROS HONORARIOS

00510801	POR SERVICIOS PROFESIONALES
51080101	A RESIDENTES EN EL PAIS
51080102	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
00510802	ASESORES
51080201	A RESIDENTES EN EL PAIS
51080202	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
00510890	OTRAS
51089001	A RESIDENTES EN EL PAIS
51089002	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
00005108	TOTAL OTROS HONORARIOS
00000930	TOTAL DE REMUNERACIONES Y OTROS .HONORARIOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE RENTAS PAGADAS

00510901	LOCALES PARA OFICINAS

00510902	DE AREAS PARA ESTACIONAMIENTO
00510904	DE EQUIPO
00510990	OTRAS
00000945	TOTAL DE RENTAS PAGADAS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DE PROMOCION

00511001	PUBLICIDAD
00511002	ARTICULOS PROMOCIONALES
00511003	ATENCIONES A CLIENTES
00511004	DE EQUIPO
00000950	TOTAL DE GASTOS DE PROMOCION

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

DEPRECIACIONES

51150101	DE INMUEBLES
51150102	DE MOBILIARIO Y EQUIPO
51150103	DE EQUIPO DE COMPUTO ELECTRONICO
51150104	DE EQUIPO PERIFERICO DEL DE COMPUTO .ELECTRONICO
51150105	DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
51150107	DE GASTOS DE INSTALACION
51150116	DE MOBILIARIO Y EQUIPO EN .ARRENDAMIENTO FINANCIERO
51150117	DE INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO .FINANCIERO
51150190	OTRAS
00511501	TOTAL

AMORTIZACIONES

51150201	DE GASTOS DE ORGANIZACION
51150202	DE GASTOS DE INSTALACION
51150203	DE CREDITO MERCANTIL
51150290	OTRAS
00511502	TOTAL
00000955	TOTAL DE DEPRECIACIONES Y .AMORTIZACIONES

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R.

00511701	CASTIGOS
00511702	GASTOS POR ATENCIONES A CLIENTES
00511703	DONATIVOS
00511704	MULTAS Y OTRAS SANCIONES .ADMINISTRATIVAS
00511705	INTERESES PENALES

00511706	AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES
00511707	RECARGOS PAGADOS AL SEGURO SOCIAL
00511708	GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS .EROGADOS EN EL EXTRANJERO
00511709	GASTOS DE AUTOMOVILES DE USO NO .INDISPENSABLE PARA LOS FINES DEL .NEGOCIO
00511710	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
00511790	OTROS
00000965	TOTAL DE CONCEPTOS NO DEDUCIBLES .PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE OTROS GASTOS DE OPERACION Y ADMINISTRACION

OTROS GASTOS DE OPERACION Y ADMINISTRACION

00511101	CUOTAS
00511102	GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS
00511103	GASTOS LEGALES
00511104	GASTOS POR ASISTENCIA TECNICA Y .TECNOLOGIA RECIBIDA
51110401	DE PROVEEDORES RESIDENTES EN EL PAIS
51110402	DE PROVEEDORES RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO
00511105	GASTOS DE REPARACION Y .MANTENIMIENTO
51110501	DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
51110502	DE EQUIPO DE TRANSPORTE
51110503	DE INMUEBLES
00511106	VIGILANCIA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD
00511107	SEGUROS
00511108	FIANZAS
00511109	DONATIVOS
00511110	SUSCRIPCIONES
00511111	CORREO, TELEFONO Y OTROS SERVICIOS .DE COMUNICACION
00511112	MENSAJERIAS, COMBUSTIBLES Y .TRANSPORTES LOCALES
00511113	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y .ARTICULOS DE COMPUTACION
00511114	ENERGIA ELECTRICA, CALEFACCION Y .REFRIGERACION
00511115	DERECHOS DE AGUA Y COOPERACIONES .DIVERSAS
00511116	GASTOS Y UTILES DE ASEO
00511117	PUBLICACIONES OBLIGATORIAS
00511118	GASTOS POR ASISTENCIA DE .FUNCIONARIOS A CONVENCIONES
00511119	POR RECARGOS
00511190	NO ESPECIFICADOS
00005111	TOTAL

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE IMPUESTOS

DIVERSOS

00511302	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
00511303	IMPUESTO PREDIAL
00511390	OTROS
00005113	TOTAL DE IMPUESTOS DIVERSOS

GASTOS POR RECUPERACION DE BIENES ADJUDICADOS

00513201	COMISIONES
00513202	TRANSPORTACION
00513203	SEGUROS
00513204	MANTENIMIENTO
00513205	AVALUOS
00513206	ALMACENAJE
00513207	VIGILANCIA
00513290	OTROS
00005132	TOTAL
00005144	IMPUESTO AL ACTIVO
00000970	TOTAL DE OTROS GASTOS DE OPERACION .Y ADMINISTRACION

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE DIVIDENDOS

00520301	EN EFECTIVO
00520302	EN ACCIONES
52030201	COTIZADAS
52030202	NO COTIZADAS
00520303	DE ACCIONES DE EMPRESAS DE .SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O .CONEXOS
52030301	DE INMOBILIARIAS
52030302	DE OTRAS EMPRESAS COMPLEMENTARIAS
00000974	TOTAL

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE OTROS PRODUCTOS Y GASTOS. NETO

QUEBRANTOS DIVERSOS

00511601	EN VALORES REALIZADOS

OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS

00520601	POR COMPRA VENTA DE VALORES
00520608	POR VENTA DE BIENES
52060801	DE MOBILIARIO Y EQUIPO DESTINADO A .OFICINAS
52060802	DE BIENES ADJUDICADOS EN PAGO
00520609	POR CREDITOS REESTRUCTURADOS EN .UDIS EN NAFIN Y BANCOMEXT

00520617	AMORTIZACION DEL EXCESO DEL VALOR .EN LIBROS SOBRE EL COSTO DE LAS .ACCIONES
00520690	OTROS
00005206	TOTAL

RECUPERACIONES

00520701	DE OPERACIONES Y ADEUDOS CASTIGADOS
00520702	DE BAJA DE VALORES ESTIMADA
00520705	DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
00520706	OTRAS
00520707	POR RENTAS CAPITALIZADAS DE BIENES .ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO .FINANCIERO
00005207	TOTAL

RESULTADO POR POSICION MONETARIA

00523802	OTROS. SALDO ACREEDOR

MENOS:

CASTIGOS

00511403	CASTIGOS POR CREDITOS
00511404	BIENES ADJUDICADOS
51140401	MUEBLES, VALORES Y DERECHOS
51140402	INMUEBLES
00511490	OTROS
00005114	TOTAL

QUEBRANTOS DIVERSOS

00511601	EN VALORES REALIZADOS
00511602	EN MUEBLES E INMUEBLES VENDIDOS
00511603	AJUSTE A INVERSIONES DE LA RESERVA .PARA PENSIONES DEL PERSONAL
00511610	BIENES ADJUDICADOS
51161001	MUEBLES, VALORES Y DERECHOS
51161002	INMUEBLES
00511690	OTROS
000005116	TOTAL

CONDONACIONES, QUITAS Y BONIFICACIONES

00512101	POR ACUERDO ADMINISTRATIVO CON .LOS DEUDORES
00512102	POR REESTRUCTURACION DE CREDITOS
00512103	POR ESTIPULACION EN CREDITOS .REESTRUCTURADOS O CONVENIOS .DE PAGO
00512104	POR TRANSACCIONES EN JUICIO
00512105	POR ACUERDOS DE CARACTER GENERAL

.PARA SECTORES O GRUPOS DE
.DEUDORES
00512190 OTROS

00005121 TOTAL

OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS

00520601 POR COMPRA VENTA DE VALORES

RESULTADO POR POSICION MONETARIA

00523802 OTROS. SALDO DEUDOR

00000975 TOTAL DE OTROS PRODUCTOS Y
.GASTOS. NETO

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS
DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS
PERSONAS MORALES Y PARTICIPACION
DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES

I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES

00511801 DEL EJERCICIO
00511802 POR LIQUIDACIONES DE EJERCICIOS
.ANTERIORES

00005118 TOTAL

PARTICIPACION DEL PERSONAL EN
LAS UTILIDADES

00511901 DEL EJERCICIO
00511902 DE EJERCICIOS ANTERIORES

00005119 TOTAL

00000985 TOTAL DE I.S.R. Y P.T.U.

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS DEL I.S.R. DIFERIDO Y
PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS
UTILIDADES DIFERIDA.NETO

00005141 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
.A CARGO

00005142 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES
.EN LAS UTILIDADES DIFERIDA A CARGO

MENOS:

00005239 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
.A FAVOR

00005245 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES
.EN LAS UTILIDADES DIFERIDA A FAVOR

00000990 TOTAL DE I.S.R. Y P.T.U. DIFERIDO

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS

00005231 UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE .SUBSIDIARIAS

MENOS:

00005127 PERDIDAS PENDIENTES DE APLICAR .DE SUBSIDIARIAS

00000993 TOTAL DE PARTICIPACION EN EL RESULTADO .DE SUBSIDIARIAS. NETO

EL CUADRO No. 6 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 7 COLUMNAS

PARTE I

INDICE

	6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO		
E0000010	I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES		
E0000020	IMPUESTO AL ACTIVO		
E0000030	MAYOR ENTRE LOS DOS ANTERIORES		
E0000040	PAGOS PROVISIONALES DE I.S.R. .ENTERADOS		
E0000050	PAGOS PROVISIONALES DE I.A. .ENTERADOS		
E0000060	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS .ANTERIORES		
E0000070	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS .ANTERIORES		
E0000080	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR		
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO A LA TASA DEL:		
E0000090	15%		
E0000100	10%		
E0000110	0%		
E0000120	EXENTO		
E0000130	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO .ACREDITABLE		
E0000140	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO .ACREDITABLE POR COMPRA DE		

	.MERCANCIAS, BIENES Y SERVICIOS .DE IMPORTACION
E0000150	PAGOS PROVISIONALES DE I.V.A.
E0000160	SALDO A FAVOR DE I.V.A. DE EJERCICIOS .ANTERIORES
E0000170	DEVOLUCION OBTENIDA DEL I.V.A.
E0000180	COMPENSACIONES EFECTUADAS DE I.V.A.
E0000190	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR
E0000200	CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.
E0000210	APORTACIONES AL INFONAVIT
E0000220	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO
E0000230	I.S.R. SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS .NO PROVENIENTES DE CUFIN

PARTE II

IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

E0000240	IMPUESTOS ADUANALES A LA .IMPORTACION
E0000250	IMPUESTOS ADUANALES A LA .EXPORTACION
E0000260	TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO .EXTERIOR

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR

IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS

E0000400	POR SALARIOS
E0000410	HONORARIOS AL 30% ART. 80 L.I.S.R.
E0000420	HONORARIOS AL 10%
E0000430	COMISIONES
E0000440	COMPENSACIONES
E0000450	ARRENDAMIENTO AL 10%
E0000460	INTERESES AL 15%
E0000470	INTERESES AL 20%
E0000480	PREMIOS
E0000490	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES .EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

E0000500	SALARIOS AL 15%
E0000510	SALARIOS AL 30%
E0000520	HONORARIOS AL 30% ART. 147-B L.I.S.R.
E0000530	HONORARIOS AL 21%
E0000540	ASISTENCIA TECNICA AL 15%
E0000550	REGALIAS AL 15%
E0000560	REGALIAS AL 35%
E0000570	ARRENDAMIENTO AL 5%
E0000580	ARRENDAMIENTO AL 21%
E0000590	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 10%
E0000600	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%

E0000610	INTERESES AL 4.9%
E0000620	INTERESES AL 10%
E0000630	INTERESES AL 15%
E0000640	INTERESES AL 21%
E0000650	INTERESES AL 35%
E0000660	ENAJENACION DE INMUEBLES AL 20%
E0000670	ENAJENACION DE ACCIONES AL 20%
E0000680	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS .DE CAPITAL AL 20%
E0000690	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, .MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES .INMUEBLES AL 30%
E0000700	PREMIOS
E0000710	MEDIACIONES AL 30%
E0000720	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES .EN EL EXTRANJERO
E0000730	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.

PARTE III

IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA

CONCEPTO

6.1.- DECLARATORIA

TEXTO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	7.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
F0000010	ACTIVOS FINANCIEROS	
F0000020	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	
F0000030	TERRENOS	
F0000040	INVENTARIOS	
F0000050	SUMA	
	MENOS:	
F0000060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES .PARA EL IMPUESTO AL ACTIVO	
F0000070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO .DEL EJERCICIO	
F0000080	TASA	
F0000090	IMPUESTO DEL EJERCICIO	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	8.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
F0000100	ACTIVOS FINANCIEROS	
F0000110	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	
F0000120	TERRENOS	
F0000130	INVENTARIOS	
F0000140	SUMA	
	MENOS:	
F0000150	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES .PARA EL IMPUESTO AL ACTIVO	
F0000160	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO .DEL EJERCICIO	
F0000170	TASA	
F0000180	IMPUESTO DEL CUARTO EJERCICIO .INMEDIATO ANTERIOR	
F0000190	FACTOR DE ACTUALIZACION	
F0000200	IMPUESTO DEL EJERCICIO	

EL CUADRO No. 9 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 10 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	9.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	INVALIDEZ VEJEZ CESANTIA Y MUERTE	GUARDERIAS INFANTILES
G0000010	BIMESTRE 1			
G0000020	BIMESTRE 2			
G0000030	BIMESTRE 3			
G0000040	TOTAL			
G0000050	APORTACIONES AL SISTEMA DE .AHORRO PARA EL RETIRO			

PARTE II

RIESGOS DE TRABAJO	TOTAL	REVERSION	AUSENTISMO	TOTAL

EL CUADRO 9.1 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 13 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

	9.1.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD			
		FIJA	EXCEDENTE DE 3 S.M.G. D.F.	PRESTACIONES EN DINERO	GASTOS MEDICOS PENSIONADOS
G0000110	JULIO				
G0000120	AGOSTO				
G0000130	SEPTIEMBRE				
G0000140	OCTUBRE				
G0000150	NOVIEMBRE				
G0000160	DICIEMBRE				
G0000170	TOTAL				

PARTE II

RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	GUARDERIAS Y PRESTACIONES SOCIALES	TOTAL	REVERSION	AUSENTISMO	TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	9.2.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	RETIRO	CESANTIA Y VEJEZ	TOTAL
G0000210	BIMESTRE 4			
G0000220	BIMESTRE 5			
G0000230	BIMESTRE 6			
G0000240	TOTAL			

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	10.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE	TASA	RETENCION
H0000010	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
H0000020	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO			
H0000030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
H0000040	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
H0000050	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO			
H0000060	SUBTOTAL			

	MENOS:	
H0000070	HONORARIOS NO PAGADOS AL .CIERRE DEL EJERCICIO	
	MAS:	
H0000080	HONORARIOS NO PAGADOS AL .CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR .PAGADOS EN ESTE	
	MENOS:	
H0000090	HONORARIOS PAGADOS EN EL .EJERCICIO A PERSONAS MORALES .RESIDENTES EN EL PAIS	
	MENOS:	
H0000100	HONORARIOS PAGADOS A .RESIDENTES EN EL EXTRANJERO .EXENTOS DEL I.S.R.	
H0000110	TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA LA .RETENCION	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	11.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE	TASA	RETENCION
H0000120	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL .PAIS			
H0000130	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO			
H0000140	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
H0000150	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL .PAIS			
H0000160	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO			
H0000170	SUBTOTAL			
	MENOS:			
H0000180	ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL .CIERRE DEL EJERCICIO			
	MAS:			
H0000190	ARRENDAMIENTO NO PAGADO .AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR			

	.PAGADO EN ESTE			
	MENOS:			
H0000200	ARRENDAMIENTO PAGADO EN EL .EJERCICIO A PERSONAS MORALES .RESIDENTES EN EL PAIS			
H0000210	TOTAL ARRENDAMIENTO BASE PARA LA .RETENCION			
INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	12.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE	BASE	TASA	RETENCION
	INTERESES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199			
H0000220	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS			
H0000230	INTERESES A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO			
H0000240	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
H0000250	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS			
H0000260	INTERESES A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO			
H0000270	SUBTOTAL			
	MENOS:			
H0000280	INTERESES NO PAGADOS AL .CIERRE DEL EJERCICIO			
	MAS:			
H0000290	INTERESES NO PAGADOS AL .CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR .PAGADOS EN ESTE			
	MENOS:			
H0000300	INTERESES PAGADOS A .RESIDENTES EN EL PAIS NO .SUJETOS A RETENCION			
	MENOS:			
H0000310	INTERESES PAGADOS A .RESIDENTES EN EL EXTRANJERO .NO SUJETOS A RETENCION			
H0000320	TOTAL DE INTERESES BASE PARA LA .RETENCION			

EL CUADRO No. 13 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 8 COLUMNAS
PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	13.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL
	CONCEPTO DE LOS BIENES IMPORTADOS O EXPORTADOS	
	IMPORTACIONES	
I0000100		
I0000500	TOTAL	
	EXPORTACIONES	
I0000600		
I0001000	TOTAL	

PARTE II

CANTIDAD DE PEDIMENTOS	VALOR EN ADUANA DECLARADO	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE DESTINO

EL CUADRO No. 14 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 6 COLUMNAS
PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	14.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	CONCEPTO DEL PAGO
	NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	
J0000100		
J0000500	TOTAL	

PARTE II

IMPORTE	TASA	I.S.R. RETENIDO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
	15.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	IMPORTE	FECHA DE PAGO	BANCO	PAGO EN PARCIALIDADES

K0000010	I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES
K0000020	IMPUESTO AL ACTIVO
K0000030	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
K0000040	APORTACIONES AL INFONAVIT
K0000050	CUOTAS AL I.M.S.S.
K0000060	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO
K0000070	I.S.R. SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS
K0000080	I.S.R. DE LOS INGRESOS POR SALARIOS .Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE .UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO
K0000090	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .HONORARIOS
K0000100	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .ARRENDAMIENTO
K0000110	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .INTERESES
K0000120	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGOS AL .EXTRANJERO
K0000130	OTROS: ESPECIFICAR
K0000140	TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	16.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
L0000010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	
L0000020	PERDIDA NETA DEL EJERCICIO	
	MAS:	
L0000030	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
	MAS:	
L0000040	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	
	MENOS:	
L0000050	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	

	MENOS:
L0000060	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
L0000070	PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA .FISCAL .EN ENAJENACION DE ACCIONES
L0000080	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA .FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES
L0000090	PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE .ACCIONES
L0000100	PERDIDA FISCAL
L0000110	UTILIDAD FISCAL
L0000120	AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES .DE EJERCICIOS ANTERIORES
L0000130	RESULTADO FISCAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	17.- INGRESOS FISCALES NO CONTABLES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
L0000140	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES	
L0000150	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
L0000160	INTERES ACUMULABLE	
L0000170	GANANCIA INFLACIONARIA	
L0000180	TOTAL	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	18.- DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
00005118	I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES	
00005119	PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS .UTILIDADES	
00005140	COSTO DE VENTAS	
L0000200	INTERESES DEVENGADOS A CARGO	
00511701	CASTIGOS	
00511702	GASTOS POR ATENCION A CLIENTES	
00511703	DONATIVOS	
00511704	MULTAS Y OTRAS SANCIONES .ADMINISTRATIVAS	
00511705	INTERESES PENALES	
00511706	AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES .CONTABLES	
00511707	RECARGOS PAGADOS AL SEGURO SOCIAL	
00511708	GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	

	.EROGADOS EN EL EXTRANJERO
00511709	GASTOS DE AUTOMOVILES DE USO NO .INDISPENSABLE PARA LOS FINES DEL .NEGOCIO
00511710	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
00511790	OTROS
L0000210	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE .INMUEBLES
L0000220	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE .ACCIONES
L0000225	HONORARIOS DE PERSONAS FISICAS NO .PAGADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO
L0000230	RENTAS DE PERSONAS FISICAS .NO PAGADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO
L0000240	ESTIMACION NO DEDUCIBLE POR BAJA DE .VALORES
L0000250	RENTAS PAGADAS POR ARRENDAMIENTO .FINANCIERO
L0000260	AMORTIZACION CONTABLE DE .TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA
L0000270	TOTAL

LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN:

L0000300	COSTO DE VENTAS
L0000310	INTERESES PAGADOS SUJETOS A .RETENCION DEL I.S.R.
L0000320	INTERESES PAGADOS NO SUJETOS A .RETENCION DEL I.S.R.
L0000330	CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R.
L0000340	QUEBRANTOS DIVERSOS
L0000350	OTROS HONORARIOS
L0000360	RENTAS PAGADAS

LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR:

L0000370	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	19.- DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
L0000400	COMPRAS	
L0000410	MANO DE OBRA	
L0000420	GASTOS DE FABRICACION	
L0000430	INTERES DEDUCIBLE	
L0000440	PERDIDA INFLACIONARIA	
L0000450	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES	
L0000460	DEPRECIACION Y AMORTIZACION FISCAL	
L0000470	AMORTIZACION FISCAL DE TRANSFERENCIA .DE TECNOLOGIA	
L0000480	DEPRECIACION FISCAL DE ARRENDAMIENTO	

	.FINANCIERO
L0000490	CARGOS A PROVISIONES
L0000500	CARGOS A ESTIMACIONES
L0000510	HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS .FISICAS QUE NO AFECTARON EL .RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR .PAGADOS EN ESTE
L0000520	TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	20.- INGRESOS CONTABLES NO FISCALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
L0000600	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR	
L0000610	INGRESOS POR DIVIDENDOS	
L0000620	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE .INMUEBLES	
L0000630	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE .ACCIONES	
L0000640	CANCELACION DE ESTIMACIONES	
L0000650	CANCELACION DE PROVISIONES	
L0000660	TOTAL	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	21.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
	INGRESOS OBTENIDOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS DICTAMINADO	
	INGRESOS FINANCIEROS	
00000900	INTERESES Y RENDIMIENTOS	
00000910	COMISIONES Y PREMIOS	
00000911	CAMBIOS. SALDO ACREEDOR	
00000912	AJUSTE POR INFLACION. SALDO ACREEDOR	
00000914	RESULTADO POR POSICION MONETARIA .SALDO ACREEDOR	
00000915	RESULTADO POR VALUACION A MERCADO .SALDO ACREEDOR	
	OTROS INGRESOS	
00000974	DIVIDENDOS	
00000975	OTROS PRODUCTOS	

M0000030	INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE .RESULTADOS
	MAS:
M0000040	GANANCIA INFLACIONARIA
M0000050	INTERES ACUMULABLE
M0000060	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
M0000070	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES
	MENOS:
M0000080	DIVIDENDOS COBRADOS
M0000090	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR
M0000100	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE .ACCIONES
M0000110	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE .INMUEBLES
M0000120	CAMBIOS. UTILIDAD
M0000130	INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS .DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
	MAS:
M0000140	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR
M0000150	IMPORTACIONES
M0000160	VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO
M0000170	VENTA DE BIENES INMUEBLES
	MENOS:
M0000190	GANANCIA INFLACIONARIA
M0000200	INTERES ACUMULABLE
M0000210	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
M0000220	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INMUEBLES
M0000230	INGRESOS DECLARADOS PARA EL .IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
	DESGLOSE
M0000240	A LA TASA DEL 15%
M0000250	A LA TASA DEL 10%
M0000260	A LA TASA DEL 0%
M0000270	EXENTOS

EL CUADRO No. 22 ESTA DIVIDIDO EN SEIS PARTES Y CONSTA DE 25 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	22.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA CUFIN POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	1997	1996	1995
N0000010	SALDO INICIAL CUFIN			

DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR LOS EJERCICIOS DE 1975 A 1988

N0000020	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O .RESULTADO FISCAL TITULOS II Y VII
	MENOS:
N0000030	I.S.R. TITULOS II Y VII

PARTE II

N0000040	P.T.U.
N0000050	NETO
	MENOS:
N0000060	GASTOS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO .PROVISIONES Y RESERVAS, ART. 25 .FRACCS. IX Y X L.I.S.R.
N0000070	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
N0000080	FACTOR DE ACTUALIZACION
N0000090	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO .ACTUALIZADA
N0000100	DIVIDENDOS COBRADOS
N0000105	FACTOR DE ACTUALIZACION
N0000110	DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS
N0000120	DIVIDENDOS PAGADOS
N0000125	FACTOR DE ACTUALIZACION
N0000130	DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS
N0000300	SALDO CUFIN DEL EJERCICIO
N0000305	CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE .DICIEMBRE DE 1988
N0000310	FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN .QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS
N0000315	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE .QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS
N0000320	DIVIDENDOS COBRADOS
N0000330	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL .COBRO DE DIVIDENDOS
N0000420	FACTOR DE ACTUALIZACION
N0000430	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE .QUE SE RECIBA CUFIN POR FUSION .O ESCISION
N0000440	CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O .ESCISION
N0000450	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL .REGISTRO POR FUSION O ESCISION
N0000475	FACTOR DE ACTUALIZACION
N0000480	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE .SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS
N0000485	DIVIDENDOS PAGADOS
N0000490	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL .PAGO DE DIVIDENDOS
N0000590	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO .MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE

N0000600	SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO .HASTA EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO .DE QUE SE TRATE

PARTE III

DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LOS EJERCICIOS DE 1989 A 1997

N0000610	RESULTADO FISCAL TITULO II
	MENOS:
N0000620	I.S.R. TITULO II
N0000630	P.T.U.
N0000640	NETO
	MENOS:
N0000650	GASTOS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO .PROVISIONES Y RESERVAS, ART. 25 .FRACCS. IX Y X L.I.S.R.
N0000660	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
N0000670	CUFIN TOTAL

PARTE IV

1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987

PARTE V

1986	1985	1984	1983	1982	1981	1980	1979

PARTE VI

1978	1977	1976	1975

EL CUADRO No. 23 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 11 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	23.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 EJERCICIO	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA	FACTOR DE ACTUALIZACION A FIN DE CADA EJERCICIO

O0000010	1991
O0000020	1992
O0000030	1993
O0000040	1994
O0000050	1995
O0000060	1996
O0000070	1997

PARTE II

PERDIDA ACTUALIZADA A FIN DE CADA EJERCICIO	PERDIDAS O EJERCICIOS POR MES Y AÑO DE LA ULTIMA ACTUALIZACION	REMANENTE DE ANTERIORES APLICAR IMPORTE	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA	IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE

PARTE III

AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA	REMANENTE POR AMORTIZAR

K. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS CASAS DE CAMBIO POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1997

DATOS DE IDENTIFICACION

CONTRIBUYENTE:
NOMBRE
R.F.C.
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES

REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE

R.F.C.
CARGO

CONTADOR PUBLICO:
NOMBRE
R.F.C.
NUMERO DE REGISTRO
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
NOMBRE DEL DESPACHO
R.F.C. DEL DESPACHO
NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO
COLEGIO AL QUE PERTENECE

DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN

ARTICULO 32-A C.F.F.

FRACCION I
FRACCION II
FRACCION III
FRACCION IV
OPTATIVO

EJERCICIO FISCAL

EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

INGRESOS ACUMULABLES
DEDUCCIONES
UTILIDAD FISCAL

PERDIDA FISCAL
AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES
.DE EJERCICIOS ANTERIORES
RESULTADO FISCAL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CAPITAL CONTABLE

VALOR TOTAL DE ACTOS
.O ACTIVIDADES. I.V.A.
INGRESOS NO AFECTOS AL I.V.A.
I.V.A. CAUSADO
I.V.A. ACREDITADO

IMPUESTO DE IMPORTACION
IMPUESTO DE EXPORTACION

BASE IMPUESTO AL ACTIVO
IMPUESTO AL ACTIVO

PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES

P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES
.EN EL EJERCICIO

PRIMER DICTAMEN

PARAESTATAL
SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE
NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	1.- BALANCE GENERAL POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO
	ACTIVO DISPONIBILIDADES		
0000000100	CAJA		
0000000101	EXISTENCIAS EN DIVISAS		
0000000102	EXISTENCIAS EN ORO Y PLATA		
0000000120	BANCOS DEL PAIS Y DEL EXTRANJERO		
0000000130	OTRAS DISPONIBILIDADES		
A000000010	SUMA		
	INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
0000000140	TITULOS PARA NEGOCIAR		
0000000141	TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA		
0000000142	TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO		
0000000143	VALORES NO COTIZADOS		
0000000170	FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS .CON FINES DE NEGOCIACION .NETO		
0000000175	INSTRUMENTOS FINANCIEROS AFECTOS .EN GARANTIA		
A000000020	SUMA		
	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
0000000310	OTRAS CUENTAS POR COBRAR. NETO		
0000000311	DEUDORES DIVERSOS		
0000000315	PAGOS ANTICIPADOS		
A000000030	SUMA		
	ACTIVOS FIJOS		
0000000316	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO. NETO		
	BIENES ADJUDICADOS		
0000000320	BIENES ADJUDICADOS. NETO		
	INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES		
0000000360	INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES		

A000000040	SUMA
	CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES
0000000380	CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES. NETO
0000000381	IMPUESTOS DIFERIDOS. NETO
0000000395	CREDITO MERCANTIL. NETO
A000000050	SUMA
A000000060	SUMA EL ACTIVO
	PASIVO Y CAPITAL
	CAPTACION
0000000580	BANCOS Y CORRESPONSALES
0000000590	PRESTAMOS DE BANCOS Y OTROS .ORGANISMOS
A000000070	SUMA
	INSTRUMENTOS DERIVADOS
0000000596	FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS CON .FINES DE NEGOCIACION. NETO
A000000080	SUMA
	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
0000000610	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
0000000620	ACREEDORES DIVERSOS
A000000090	SUMA
	CREDITOS DIFERIDOS
0000000650	CREDITOS DIFERIDOS
0000000660	IMPUESTOS DIFERIDOS. NETO
0000000670	EXCESO DEL VALOR EN LIBROS SOBRE .EL COSTO DE LAS ACCIONES
A000000100	SUMA
A000000110	TOTAL PASIVO
	CAPITAL CONTABLE
0000000710	CAPITAL SOCIAL
0000000720	PRIMAS EN SUSCRIPCION O EMISION .DE ACCIONES
0000000730	RESERVAS DE CAPITAL
0000000740	UTILIDADES RETENIDAS
0000000790	UTILIDAD NETA
A000000120	PERDIDA NETA
0000000791	SUPERAVIT O DEFICIT POR VALUACION .DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

0000000792	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION .DEL CAPITAL
0000000793	RESULTADO POR CONVERSION DE .OPERACIONES EXTRANJERAS
0000000794	RESULTADO POR CAMBIOS EN POLITICAS .CONTABLES
0000000799	DEFICIT POR OBLIGACIONES LABORALES .AL RETIRO
A000000130	TOTAL CAPITAL CONTABLE
A000000140	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE

CUENTAS DE ORDEN

0000000830	OTRAS OBLIGACIONES CONTINGENTES
0000000850	BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACION
0000000853	MONTOS CONTRATADOS EN INSTRUMENTOS .DERIVADOS
0000000855	GIROS EN TRANSITO
0000000860	OTRAS CUENTAS DE REGISTRO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR AÑO	AÑO
	2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1o. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199		
	INGRESOS FINANCIEROS		
0000000900	INTERESES Y RENDIMIENTOS		
0000000910	COMISIONES Y PREMIOS		
0000000911	CAMBIOS. SALDO ACREEDOR		
0000000914	RESULTADO POR POSICION MONETARIA .SALDO ACREEDOR		
0000000915	RESULTADO POR VALUACION A MERCADO .SALDO ACREEDOR		
	MENOS:		
	GASTOS FINANCIEROS		
0000000920	INTERESES		
0000000921	COMISIONES Y PREMIOS		
0000000922	CAMBIOS. SALDO DEUDOR		
0000000926	RESULTADO POR POSICION MONETARIA .SALDO DEUDOR		
0000000927	RESULTADO POR VALUACION A MERCADO .SALDO DEUDOR		
B000000010	MARGEN FINANCIERO		

	MENOS:
	GASTOS POR OPERACION Y ADMINISTRACION
0000000930	REMUNERACIONES Y OTROS HONORARIOS
0000000945	RENTAS
0000000950	GASTOS DE PROMOCION
0000000955	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
0000000965	CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL .IMPUESTO SOBRE LA RENTA
0000000970	OTROS GASTOS DE OPERACION Y .ADMINISTRACION
B000000020	UTILIDAD. PERDIDA DE OPERACION
	MAS. MENOS
	OTROS PRODUCTOS Y GASTOS
0000000974	DIVIDENDOS
0000000975	OTROS PRODUCTOS Y GASTOS. NETO
B000000030	UTILIDAD. PERDIDA ANTES DE I.S.R.Y P.T.U.
0000000985	IMPUESTO SOBRE LA RENTA A LAS PERSONAS .MORALES Y PARTICIPACION DEL PERSONAL .EN LAS UTILIDADES
0000000990	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO Y .PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS .UTILIDADES DIFERIDA. NETO
B000000040	UTILIDAD. PERDIDA DEL EJERCICIO ANTES DE .PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE .SUBSIDIARIAS
0000000993	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE .SUBSIDIARIAS. NETO
B000000050	UTILIDAD NETA
B000000060	PERDIDA NETA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

EL CUADRO No. 3 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 14 COLUMNAS.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO		
	3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	CAPITAL SOCIAL	PRIMAS EN SUSCRIPCION O EMISION DE ACCIONES
C000000010	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		

	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PARA APLICAR LA UTILIDAD DEL EJERCICIO
C000000020	TRASPASO DE UTILIDADES A DISPOSICION .DE LOS ACCIONISTAS
C000000030	INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL .Y OTRAS RESERVAS
C000000040	DECRETOS DE DIVIDENDOS
C000000050	DIVIDENDOS PAGADOS EN EFECTIVO .Y REINVERTIDOS
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL COMO SIGUE:
C000000060	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
C000000070	CAPITALIZACION DE LA RESERVA .LEGAL Y OTRAS RESERVAS
C000000080	UTILIDAD NETA
C000000090	PERDIDA NETA
C000000100	RESULTADO DEL EJERCICIO
C000000110	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PARA APLICAR LA UTILIDAD DEL EJERCICIO
C000000120	TRASPASO DE UTILIDADES A DISPOSICION .DE LOS ACCIONISTAS
C000000130	INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL .Y OTRAS RESERVAS
C000000140	DECRETO DE DIVIDENDOS
C000000150	DIVIDENDOS PAGADOS EN EFECTIVO .Y REINVERTIDOS
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL COMO SIGUE:
C000000160	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

C000000170	CAPITALIZACION DE LA RESERVA .LEGAL Y OTRAS RESERVAS
C000000180	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO
C000000190	PERDIDA NETA DEL EJERCICIO
C000000200	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

				DATOS A ROPORCIONAR	
RESERVAS DE CAPITAL	UTILIDADES RETENIDAS	UTILIDAD NETA	PERDIDA NETA	SUPERAVIT O DEFICIT POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL

PARTE III

RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS	RESULTADO POR CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES	DEFICIT POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO	TOTAL CAPITAL CONTABLE

(Continúa en la Quinta Sección)

QUINTA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene de la Cuarta Sección)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR AÑO	AÑO
	4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION NANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199		
	FUENTES DE EFECTIVO		
	FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR LA OPERACION		
D000000010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		
D000000020	PERDIDA NETA DEL EJERCICIO		
	MAS:		
	CARGOS A RESULTADOS QUE NO REQUIRIERON DE LA UTILIZACION DE EFECTIVO		
D000000030	DEPRECIACION Y AMORTIZACION DEL		

.EJERCICIO
D000000040 CASTIGOS Y QUEBRANTOS
D000000050 PROVISION PARA PENSIONES DE PERSONAL
D000000060 RESERVA PARA PRIMAS DE ANTIGUEDAD
D000000070 PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS

D000000080 TOTAL DE EFECTIVO GENERADO POR LA
.OPERACION

FINANCIAMIENTO OBTENIDO

INCREMENTO EN:

D000000090 BANCOS Y CORRESPONSALES
D000000100 PRESTAMOS DE BANCOS Y OTROS
.ORGANISMOS
D000000110 FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS
.CON FINES DE NEGOCIACION. NETO
D000000120 CREDITOS DIFERIDOS
D000000130 OTRAS CUENTAS POR PAGAR
D000000140 CAPITAL

D000000150 TOTAL DE RECURSOS OBTENIDOS POR
.FINANCIAMIENTO

OTRAS FUENTES DE EFECTIVO

DISMINUCION EN:

D000000160 EXISTENCIAS EN DIVISAS
D000000170 EXISTENCIAS EN ORO Y PLATA
D000000180 OTRAS DISPONIBILIDADES
D000000190 TITULOS PARA NEGOCIAR
D000000200 TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
D000000210 TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO
D000000220 VALORES NO COTIZADOS
D000000230 FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS
.CON FINES DE NEGOCIACION. NETO
D000000240 INSTRUMENTOS FINANCIEROS AFECTOS
.EN GARANTIA
D000000250 DEUDORES DIVERSOS
D000000260 INMUEBLES MOBILIARIO Y EQUIPO. NETO
D000000270 BIENES ADJUDICADOS. NETO
D000000280 INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

D000000290 TOTAL DE OTRAS FUENTES DE EFECTIVO

D000000300 TOTAL DE FUENTES DE EFECTIVO

APLICACION DE EFECTIVO POR INVERSIONES

AUMENTO EN:

D000000310 EXISTENCIAS EN DIVISAS
D000000320 EXISTENCIAS EN ORO Y PLATA
D000000330 TITULOS PARA NEGOCIAR
D000000340 TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
D000000350 TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO
D000000360 VALORES NO COTIZADOS

D000000370	FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS .CON FINES DE NEGOCIACION. NETO
D000000380	INSTRUMENTOS FINANCIEROS AFECTOS .EN GARANTIA
D000000390	INMUEBLES MOBILIARIO Y EQUIPO. NETO
D000000400	BIENES ADJUDICADOS. NETO
D000000410	INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES
D000000420	CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES
D000000430	TOTAL DE INVERSIONES

POR FINANCIAMIENTO OTORGADO

AUMENTO EN:

D000000440	DEUDORES DIVERSOS
D000000450	TOTAL FINANCIAMIENTO OTORGADO

POR PAGO DE PASIVOS

DISMINUCION EN:

D000000460	BANCOS Y CORRESPONSALES
D000000470	PRESTAMOS DE BANCOS Y OTROS .ORGANISMOS
D000000480	FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS .CON FINES DE NEGOCIACION. NETO
D000000490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
D000000500	CREDITOS DIFERIDOS
D000000510	IMPUESTOS DIFERIDOS
D000000520	TOTAL DE PASIVOS PAGADOS
D000000530	TOTAL DE APLICACIONES DE EFECTIVO
D000000540	INCREMENTO NETO DEL EFECTIVO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TEXTO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	5.- ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.	AÑO	AÑO

INGRESOS FINANCIEROS

ANALISIS COMPARATIVO DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE INTERESES Y RENDIMIENTOS

0000520101 POR DEPOSITOS
0000520102 SOBRE INVERSIONES EN VALORES
0000520103 POR PRESTAMOS AL PERSONAL
0000520104 POR ADEUDOS VENIDOS A MENOS ASEGURADOS
.CON GARANTIAS ADICIONALES
0000520110 OTROS
0000520180 TITULOS DE DEUDA SOBERANA EMITIDOS POR
.EL GOBIERNO FEDERAL COTIZADOS EN
.MERCADOS INTERNACIONALES

0000000900 TOTAL DE INTERESES Y RENDIMIENTOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y
SUBCUENTAS DE COMISIONES Y PREMIOS

0000520201 POR DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO Y
.REMESAS EN CAMINO
0000520202 POR CHEQUES DE VIAJERO
0000520203 POR SITUACIONES DE FONDOS
0000520210 OTRAS

0000000910 TOTAL DE COMISIONES Y PREMIOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y
SUBCUENTAS DE CAMBIOS. SALDO ACREEDOR

0000520301 POR COMPRA VENTA DE DIVISAS
0000520302 POR COMPRA VENTA DE ORO
0000520303 POR COMPRA VENTA DE PLATA
0000520304 POR VALORIZACION DE DIVISAS
0000520305 POR VALORIZACION DE ORO
0000520306 POR VALORIZACION DE PLATA

0000000911 TOTAL DE CAMBIOS. SALDO ACREEDOR

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y
SUBCUENTAS DE RESULTADO POR
POSICION MONETARIA. SALDO ACREEDOR

0000523801 MARGEN FINANCIERO

0000000914 TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA
.SALDO ACREEDOR

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y
SUBCUENTAS DE RESULTADO POR
VALUACION A MERCADO. SALDO ACREEDOR

0000513901 TITULOS PARA NEGOCIAR
0000513903 INSTRUMENTOS DERIVADOS
0000520401 POR COMPRAVENTA DE VALORES

0000000915 TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION
.A MERCADO. SALDO ACREEDOR

GASTOS FINANCIEROS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS,

SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE INTERESES

INTERESES PAGADOS SUJETOS A RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

0000510101	POR OPERACIONES CON INSTITUCIONES DEL .EXTRANJERO
0051010101	CON ENTIDADES FINANCIERAS .INTERNACIONALES Y BANCOS EXTRANJEROS .REGISTRADOS EN LA SECRETARIA .DE HACIENDA
0051010102	CON BANCOS EXTRANJEROS SIN REGISTRO .ESPECIAL EN LA SECRETARIA DE HACIENDA
0051010105	DIVERSOS
0000005101	TOTAL DE INTERESES PAGADOS SUJETOS A .RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

INTERESES PAGADOS NO SUJETOS A RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

0000510201	POR PRESTAMOS DE BANCOS
0000510205	DIVERSOS
0000510250	POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO
0000005102	TOTAL DE INTERESES PAGADOS NO SUJETOS .A RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA .RENTA
0000000920	TOTAL DE INTERESES

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS, SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE COMISIONES Y PREMIOS

0000510301	POR SERVICIOS EN EL PAIS
0051030101	POR COMPRAVENTA DE MONEDA EXTRANJERA
0051030102	POR COMPRAVENTA DE ORO
0051030103	POR COMPRAVENTA DE PLATA
0051030104	POR CHEQUES DE VIAJERO
0051030105	POR COBRANZAS
0051030106	POR REMESAS
0051030107	SITUACIONES
0051030108	DIVERSAS
0051030109	POR DEVOLUCIONES CUOTAS S.A.R.
0000510302	POR SERVICIOS BANCARIOS EN EL EXTRANJERO
0051030201	POR OPERACIONES DE DEPOSITO Y RETIRO
0051030202	POR DEVOLUCION DE CHEQUES
0051030203	POR SOBREGIROS EN CUENTAS DE CHEQUES .CON LINEA AUTORIZADA
0000000921	TOTAL DE COMISIONES Y PREMIOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE CAMBIOS. SALDO DEUDOR

0000520301	POR COMPRA VENTA DE DIVISAS
0000520302	POR COMPRA VENTA DE ORO
0000520303	POR COMPRA VENTA DE PLATA

0000520304 POR VALORIZACION DE DIVISAS
0000520305 POR VALORIZACION DE ORO
0000520306 POR VALORIZACION DE PLATA

0000000922 TOTAL DE CAMBIOS. SALDO DEUDOR

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y
SUBCUENTAS DE RESULTADO POR
POSICION MONETARIA. SALDO DEUDOR

0000523801 MARGEN FINANCIERO

0000000926 TOTAL DE RESULTADO POR POSICION
.MONETARIA. SALDO DEUDOR

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y
SUBCUENTAS DE RESULTADO POR
VALUACION A MERCADO. SALDO DEUDOR

0000511401 EN VALORES REALIZADOS
0000513901 TITULOS PARA NEGOCIAR
0000513903 INSTRUMENTOS DERIVADOS

0000000927 TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION
.A MERCADO. SALDO DEUDOR

GASTOS POR OPERACION Y ADMINISTRACION

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS,
SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE
REMUNERACIONES Y OTROS HONORARIOS

REMUNERACIONES AL PERSONAL

0000510401 SUELDOS A FUNCIONARIOS
0000510402 GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS
0000510403 SUELDOS A EMPLEADOS
0000510404 GRATIFICACIONES A EMPLEADOS
0000510405 TIEMPO EXTRAORDINARIO
0000510406 COMPENSACION POR ANTIGUEDAD
0000510407 PRIMA POR VACACIONES
0000510409 INDEMNIZACIONES POR DESPIDO
0000510410 OTRAS REMUNERACIONES
0051041001 PREMIOS
0051041002 SUBSIDIOS PARA AUTOMOVIL
0051041003 BONOS DE ACTUACION
0051041004 COMISIONES AL PERSONAL
0051041005 DIVERSAS

0000005104 TOTAL DE REMUNERACIONES AL PERSONAL

PRESTACIONES AL PERSONAL

0000510501 PARA EL DESARROLLO CULTURAL, TECNICO,
.PROFESIONAL Y DEPORTIVO
0000510502 IGUALAS Y HONORARIOS MEDICOS
0000510503 MEDICINAS HOSPITALES Y CLINICAS
0000510504 CUOTAS PAGADAS AL INSTITUTO MEXICANO
.DEL SEGURO SOCIAL

0051050401 PATRONALES
0051050402 LABORALES
0051050403 SEGURO DE RETIRO
0000510505 SUBSIDIOS
0051050501 VALES PARA RESTAURANTE
0051050502 VALES DE GASOLINA
0051050503 VALES DE DESPENSA
0000510506 BENEFICIOS POR INVALIDEZ
0000510507 PAGOS POR DEFUNCION
0000510508 PRIMAS DEL SEGURO DE VIDA Y
.ACCIDENTES PERSONALES
0000510509 APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO
.NACIONAL DE LA VIVIENDA
0000510510 PROVISION PARA PENSIONES DE PERSONAL
0000510511 UNIFORMES
0000510512 PRESENTES DE ANTIGUEDAD
0000510513 GASTOS MEDICOS MAYORES
0000510514 DIVERSOS
0000510516 PROVISION PARA PRIMAS DE ANTIGUEDAD

0000005105 TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL

REMUNERACIONES A CONSEJEROS
Y COMISARIOS

0000005106 REMUNERACIONES A CONSEJEROS
.Y COMISARIOS

0000005106 TOTAL DE REMUNERACIONES A CONSEJEROS
.Y COMISARIOS

OTROS HONORARIOS

0000510701 POR SERVICIOS PROFESIONALES
0051070101 A RESIDENTES EN EL PAIS
0051070102 A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
0000510702 A ASESORES
0051070201 A RESIDENTES EN EL PAIS
0051070202 A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
0000510703 OTROS
0051070301 A RESIDENTES EN EL PAIS
0051070302 A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

0000005107 TOTAL DE OTROS HONORARIOS

0000000930 TOTAL DE REMUNERACIONES Y OTROS
.HONORARIOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
Y SUBCUENTAS DE RENTAS

RENTAS PAGADAS

0000510801 DE LOCALES PARA OFICINA
0000510802 DE AREAS PARA ESTACIONAMIENTO
0000510803 DE EQUIPO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
0000510804 DE OTRO EQUIPO
0000510815 OTRAS

0000000945 TOTAL DE RENTAS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
Y SUBCUENTAS DE GASTOS
DE PROMOCION

0000510901	PUBLICIDAD
0000510902	ARTICULOS PROMOCIONALES
0000510903	ATENCIONES A CLIENTES
0000510904	DIVERSOS
0000000950	TOTAL DE GASTOS DE PROMOCION

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS,
SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

DEPRECIACIONES

0051130101	DE INMUEBLES
0051130102	DE MOBILIARIO Y EQUIPO
0051130103	DE EQUIPO DE COMPUTO ELECTRONICO
0051130104	DE EQUIPO PERIFERICO DEL DE COMPUTO .ELECTRONICO
0051130105	DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
0051130106	DE EQUIPO DE TRASPORTE AEREO
0051130107	DE GASTOS DE INSTALACION
0051130108	OTRAS
0051130116	DE MOBILIARIO Y EQUIPO EN ARRENDAMIENTO .FINANCIERO
0051130117	DE INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO .FINANCIERO
0000511301	TOTAL DE DEPRECIACIONES

AMORTIZACIONES

0051130201	DE GASTOS DE ORGANIZACION
0051130202	DE GASTOS DE INSTALACION
0051130203	OTRAS
0051130204	DE CREDITO MERCANTIL
0000511302	TOTAL DE AMORTIZACIONES
0000000955	TOTAL DE DEPRECIACIONES Y .AMORTIZACIONES

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS,
Y SUBCUENTAS CONCEPTOS NO
DEDUCIBLES PARA EL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA

0000511501	CASTIGOS
0000511502	GASTOS POR ATENCIONES A CLIENTES
0000511503	DONATIVOS
0000511504	MULTAS Y OTRAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS
0000511505	AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES
0000511506	RECARGOS PAGADOS AL INSTITUTO MEXICANO .DEL SEGURO SOCIAL
0000511507	GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EROGADOS

	.EN EL EXTRANJERO
0000511508	GASTOS DE AUTOMOVILES Y AVIONES DE USO
	.NO INDISPENSABLES PARA LOS FINES DEL
	.NEGOCIO
0000511509	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
0000511515	OTROS NO ESPECIFICADOS
0000000965	TOTAL DE CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA
	.EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS,
SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE
OTROS GASTOS DE OPERACION
Y ADMINISTRACION

0000511001	CUOTAS
0000511002	GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS
0000511003	GASTOS LEGALES
0000511004	GASTOS POR ASISTENCIA TECNICA Y
	.TECNOLOGIA RECIBIDA
0051100401	DE PROVEEDORES RESIDENTES EN EL PAIS
0051100402	DE PROVEEDORES RESIDENTES EN EL
	.EXTRANJERO
0000511005	GASTOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO
0051100501	DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
0051100502	DE EQUIPO DE TRANSPORTE
0051100503	DE INMUEBLES
0051100504	DE COMPUTO
0000511006	VIGILANCIA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD
0000511007	SEGUROS
0000511008	FIANZAS
0000511009	DONATIVOS
0000511010	SUSCRIPCIONES
0000511011	CORREO,TELEFONO Y OTROS SERVICIOS DE
	.COMUNICACION
0000511012	MENSAJERIAS, COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES
	.LOCALES
0000511013	PAPELERIA,UTILES DE ESCRITORIO Y
	.ARTICULOS DE COMPUTACION
0000511014	ENERGIA ELECTRICA, CALEFACCION Y
	.REFRIGERACION
0000511015	DERECHOS DE AGUA Y COOPERACIONES
	.DIVERSAS
0000511016	GASTOS Y UTILES DE ASEO
0000511017	PUBLICACIONES OBLIGATORIAS
0000511018	GASTOS POR ASISTENCIAS DE FUNCIONARIOS
	.A CONVENCIONES
0000511019	POR RECARGOS
0000511090	NO ESPECIFICADOS
0000000970	TOTAL DE OTROS GASTOS DE OPERACION Y
	.ADMINISTRACION

IMPUESTOS DIVERSOS

0000511102	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
0000511103	IMPUESTO PREDIAL
0000511104	2% SOBRE NOMINA
0000511110	OTROS

0000005111 TOTAL DE IMPUESTOS DIVERSOS

IMPUESTO AL ACTIVO

0000005144 IMPUESTO AL ACTIVO

0000005144 TOTAL DE IMPUESTO AL ACTIVO

E000000010 TOTAL DE OTROS GASTOS DE OPERACION Y .ADMINISTRACION

OTROS PRODUCTOS Y GASTOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE DIVIDENDOS

0000005206 DIVIDENDOS

0000000974 TOTAL DE DIVIDENDOS

OTROS PRODUCTOS Y GASTOS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS, SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE OTROS PRODUCTOS Y GASTOS. NETO

QUEBRANTOS DIVERSOS

0000511401 EN VALORES REALIZADOS

0000005114 TOTAL DE QUEBRANTOS DIVERSOS

OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS

0000520401 POR COMPRAVENTA DE VALORES
0000520402 POR ASESORIA, ASISTENCIA TECNICA Y .OTROS SERVICIOS
0000520403 POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS
0052040301 MOBILIARIO Y EQUIPO
0052040302 INMUEBLES
0052040303 BIENES ADJUDICADOS
0000520404 POR ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO
0052040401 DE EQUIPO
0052040402 DE INMUEBLES
0052040403 DE BIENES ADJUDICADOS
0000520410 NO ESPECIFICADOS
0000520417 AMORTIZACION DEL EXCESO DEL VALOR EN .LIBROS SOBRE EL COSTO DE LAS ACCIONES

0000005204 TOTAL DE OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS

RECUPERACIONES

0000520501 DE ADEUDOS DIVERSOS CASTIGADOS
0052050101 ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA .RENTA
0052050102 NO ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE .LA RENTA
0000520502 DE RESERVAS PARA BIENES ADJUDICADOS
0000520503 DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

0000520506 POR RENTAS CAPITALIZADAS DE BIENES .ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
0000520510 OTRAS

0000005205 TOTAL DE RECUPERACIONES
RESULTADO POR POSICION MONETARIA

0000523802 OTROS. SALDO ACREEDOR

0000005238 TOTAL DE RESULTADO POR POSICION .MONETARIA. SALDO ACREEDOR

MENOS:

CASTIGOS

0000511201 POR ADEUDOS DIVERSOS
0000511202 POR OTROS CONCEPTOS

0000005112 TOTAL DE CASTIGOS

QUEBRANTOS DIVERSOS

0000511401 EN VALORES REALIZADOS
0000511402 EN MUEBLES E INMUEBLES VENDIDOS
0000511403 AJUSTES A INVERSIONES DE LA RESERVA PARA .PENSIONES DE PERSONAL
0000511404 BILLETES Y MONEDAS FALSOS
0000511405 FALTANTES
0000511406 DIVERSOS

0000005114 TOTAL DE QUEBRANTOS DIVERSOS

OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS

0000520401 POR COMPRAVENTA DE VALORES

0000005204 TOTAL DE OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS

RESULTADO POR POSICION MONETARIA

0000523802 OTROS. SALDO DEUDOR

0000005238 TOTAL DE RESULTADO POR POSICION .MONETARIA. SALDO DEUDOR

0000000975 OTROS PRODUCTOS Y GASTOS. NETO

EL CUADRO No. 6 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 7 COLUMNAS.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	
	6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE GRAVABLE
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	

IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO

F000000010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS .PERSONAS MORALES
F000000020	IMPUESTO AL ACTIVO
F000000030	MAYOR ENTRE LOS DOS ANTERIORES
F000000040	PAGOS PROVISIONALES I.S.R. ENTERADOS
F000000050	PAGOS PROVISIONALES I.A. ENTERADOS
F000000060	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS .ANTERIORES
F000000070	SALDO A FAVOR DE I.A.DE EJERCICIOS .ANTERIORES
F000000080	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO A LA TASA DEL:

F000000090	15%
F000000100	10%
F000000110	0%
F000000120	EXENTO
F000000130	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE
F000000140	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE .POR COMPRA DE MERCANCIAS, BIENES Y .SERVICIOS DE IMPORTACION
F000000150	PAGOS PROVISIONALES DE I.V.A.
F000000160	SALDO A FAVOR DE I.V.A. DE .EJERCICIOS ANTERIORES
F000000170	DEVOLUCION OBTENIDA DE I.V.A.
F000000180	COMPENSACIONES EFECTUADAS DE I.V.A.
F000000190	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR
F000000200	CUOTAS OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S.
F000000210	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO
F000000220	APORTACIONES AL INFONAVIT
F000000230	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS .DISTRIBUIDOS, NO PROVENIENTES DE CUFIN

CONTRIBUCIONES DE LA QUE ES RETENEDOR

IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS

F000000240	POR SALARIOS
F000000250	HONORARIOS AL 30% ARTICULO 80 L.I.S.R.
F000000260	HONORARIOS AL 10%
F000000270	ARRENDAMIENTO AL 10%
F000000280	COMISIONES
F000000290	COMPENSACIONES
F000000300	INTERESES AL 15%
F000000310	INTERESES AL 20%

F000000320	PREMIOS
F000000330	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES .EN EL PAIS
	POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
F000000340	SALARIOS AL 15%
F000000350	SALARIOS AL 30%
F000000360	HONORARIOS AL 30% ARTICULO 147-B L.I.S.R.
F000000370	HONORARIOS AL 21%
F000000380	ASISTENCIA TECNICA AL 15%
F000000390	REGALIAS 15%
F000000400	REGALIAS 35%
F000000410	ARRENDAMIENTO AL 5%
F000000420	ARRENDAMIENTO AL 21%
F000000430	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 10%
F000000440	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%
F000000450	INTERESES AL 4.9%
F000000460	INTERESES AL 10%
F000000470	INTERESES AL 15%
F000000480	INTERESES AL 21%
F000000490	INTERESES AL 35%
F000000500	ENAJENACION DE INMUEBLES AL 20%
F000000510	ENAJENACION DE ACCIONES AL 20%
F000000520	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE .CAPITAL AL 20%
F000000530	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, .MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES .INMUEBLES AL 30%
F000000540	MEDIACIONES AL 30%
F000000550	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES .EN EL EXTRANJERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TASA O TARIFA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
	CONCEPTO		
	6.1.- DECLARATORIA		

TEXTO

EL CUADRO No. 7 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 10 COLUMNAS.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO		
	7.- LIQUIDACIONES I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	INVALIDEZ VEJEZ CESANTIA Y MUERTE
G000000010	BIMESTRE 1		
G000000020	BIMESTRE 2		
G000000030	BIMESTRE 3		

G000000070	TOTAL
G000000080	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO .PARA EL RETIRO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

GUARDERIAS INFANTILES	RIESGOS DE TRABAJO	TOTAL	REVERSION	AUSENTISMO	TOTAL

EL CUADRO No. 7.1 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 13 COLUMNAS.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	
	7.1.- LIQUIDACIONES I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	FIJA
G000000100	JULIO	
G000000110	AGOSTO	
G000000120	SEPTIEMBRE	
G000000130	OCTUBRE	
G000000140	NOVIEMBRE	
G000000150	DICIEMBRE	
G000000170	TOTAL	

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

ENFERMEDADES Y MATERNIDAD			RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA
EXCEDENTE DE 3 S.M.G.D.F.	PRESTACIONES EN DINERO	GASTOS MEDICOS PENSIONADOS		

PARTE III

GUARDERIAS Y PRESTACIONES SOCIALES	TOTAL	REVERSION	AUSENTISMO	TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	7.2.- LIQUIDACIONES I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	RETIRO	CESANTIA Y VEJEZ	SUMA
G000000200	BIMESTRE 4			
G000000210	BIMESTRE 5			
G000000220	BIMESTRE 6			
G000000270	TOTAL			

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	8.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
H000000010	ACTIVOS FINANCIEROS	

H000000020	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS
H000000030	TERRENOS
H000000040	INVENTARIOS
H000000050	SUMA
	MENOS:
H000000060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES .PARA I.A.
H000000070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO .DEL EJERCICIO
H000000080	TASA
H000000090	IMPUESTO DEL EJERCICIO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	9.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
I000000010	ACTIVOS FINANCIEROS	
I000000020	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	
I000000030	TERRENOS	
I000000040	INVENTARIOS	
I000000050	SUMA	
	MENOS:	
I000000060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES .PARA I.A.	
I000000070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO .DEL EJERCICIO	
I000000080	TASA	
I000000090	IMPUESTO DEL CUARTO EJERCICIO .INMEDIATO ANTERIOR	
I000000100	FACTOR DE ACTUALIZACION	
I000000110	IMPUESTO DEL EJERCICIO	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	10.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE	TASA	RETENCION
	COSTO DE ADMINISTRACION			
J000000010	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
J000000020	HONORARIOS A RESIDENTES EN .EL EXTRANJERO			
J000000030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
J000000040	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
J000000050	HONORARIOS A RESIDENTES EN .EL EXTRANJERO			
J000000060	SUBTOTAL			
J000000070	MENOS: HONORARIOS NO PAGADOS AL			

.CIERRE DEL EJERCICIO

J000000080 MAS: HONORARIOS NO PAGADOS AL
.CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
.PAGADOS EN ESTE

J000000090 MENOS: HONORARIOS PAGADOS EN EL
.EJERCICIO A PERSONAS MORALES
.RESIDENTES EN EL PAIS
J000000100 MENOS: HONORARIOS PAGADOS A
.RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
.EXENTOS DEL I.S.R.

J000000110 TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA
.LA RETENCION

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	11.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE	TASA	RETENCION
	COSTO DE ADMINISTRACION			
K000000010	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN .EL PAIS			
K000000020	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO			
K000000030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
K000000040	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN .EL PAIS			
K000000050	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL .EL EXTRANJERO			
K000000060	SUBTOTAL			
K000000070	MENOS:ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL .CIERRE DEL EJERCICIO			
K000000080	MAS:ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL .CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR .PAGADO EN ESTE			
K000000090	MENOS:ARRENDAMIENTO PAGADO EN EL .EJERCICIO A PERSONAS MORALES .RESIDENTES EN EL PAIS			
K000000100	TOTAL ARRENDAMIENTO BASE PARA .LA RETENCION			

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	12.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE	TASA	RETENCION

L000000010	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS
L000000020	INTERESES A RESIDENTES EN .EL EXTRANJERO
L000000030	SUBTOTAL
	CAPITALIZADOS
L000000040	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS
L000000050	INTERESES A RESIDENTES EN .EL ERXTRANJERO
L000000060	SUBTOTAL
L000000070	MENOS:INTERESES NO PAGADOS AL .CIERRE DEL EJERCICIO
L000000080	MAS:INTERESES NO PAGADOS AL .CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR .PAGADOS EN ESTE
L000000090	MENOS:INTERESES PAGADOS A .RESIDENTES EN EL PAIS, NO SUJETOS .A RETENCION
L000000100	MENOS:INTERESES PAGADOS A .RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, NO .SUJETOS A RETENCION
L000000110	TOTAL DE INTERESES SUJETOS A .RETENCION DE I.S.R.

EL CUADRO No. 13 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 6 COLUMNAS.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO		
	13.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	CONCEPTO DEL PAGO	
	NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO		
M000000010			
M000000100	TOTAL		

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR		
IMPORTE	TASA	I.S.R. RETENIDO

EL CUADRO No. 14 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 6 COLUMNAS.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	
	14.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	IMPORTE
N000000010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS .MORALES	

N000000020	IMPUESTO AL ACTIVO
N000000030	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
N000000040	APORTACIONES AL INFONAVIT
N000000050	CUOTAS AL I.M.S.S.
N000000060	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO
N000000070	RETENCION DEL I.S.R. SOBRE LOS INGRESOS .POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA .PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL .SUBORDINADO
N000000080	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .HONORARIOS
N000000090	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .ARRENDAMIENTO
N000000100	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .INTERESES
N000000110	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGOS AL .EXTRANJERO
N000000120	I.S.R. POR DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS
N000000130	OTROS: ESPECIFICAR
N000000140	TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

FECHA DE PAGO | BANCO | PAGO EN PARCIALIDADES

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	15.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
O000000010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	
O000000020	PERDIDA NETA DEL EJERCICIO	
O000000030	MAS:INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
O000000040	MAS:DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	
O000000050	MENOS:DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
O000000060	MENOS:INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
O000000070	PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA .EN ENAJENACION DE ACCIONES	
O000000080	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA .EN ENAJENACION DE ACCIONES	
O000000090	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
O000000100	PERDIDA FISCAL	
O000000110	UTILIDAD FISCAL	
O000000120	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS .ANTERIORES	
O000000130	RESULTADO FISCAL	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	16.- INGRESOS FISCALES NO CONTABLES POR EL EJERCICIO TERMINADO EL	TOTAL

31 DE DICIEMBRE DE 199

O000000140	GANANCIA INFLACIONARIA
O000000150	INTERESES ACUMULABLES
O000000160	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES Y .VALORES
O000000170	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE MUEBLES E .INMUEBLES
O000000180	TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	17.- DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
0000000580	I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES	
0000000590	PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS .UTILIDADES	
O000000200	INTERESES DEVENGADOS A CARGO	
0000511501	CASTIGOS	
0000511502	GASTOS POR ATENCIONES A CLIENTES	
0000511503	DONATIVOS	
0000511504	MULTAS Y OTRAS SANCIONES .ADMINISTRATIVAS	
0000511505	AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES	
0000511506	RECARGOS PAGADOS AL INSTITUTO MEXICANO .DEL SEGURO SOCIAL	
0000511507	GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EROGADOS .EN EL EXTRANJERO	
0000511508	GASTOS DE AUTOMOVILES Y AVIONES DE USO .NO INDISPENSABLE PARA LOS FINES DEL .NEGOCIO	
0000511509	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
0000511515	OTROS NO ESPECIFICADOS	
O000000210	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE MUEBLES E .INMUEBLES	
O000000220	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	
O000000230	HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS .NO PAGADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
O000000240	ESTIMACION NO DEDUCIBLE POR BAJA DE .VALORES	
O000000250	TOTAL	
	LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN:	
O000000300	INTERESES PAGADOS SUJETOS A RETENCION .DEL I.S.R.	
O000000310	INTERESES PAGADOS NO SUJETOS A RETENCION .DEL I.S.R.	
	CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R.	
O000000320	QUEBRANTOS DIVERSOS	

O000000330 OTROS HONORARIOS
O000000340 RENTAS PAGADAS

LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR:

O000000350 DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	18.- DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
O000000400	INTERESES DEDUCIBLES	
O000000410	PERDIDA INFLACIONARIA	
O000000420	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE MUEBLES E .INMUEBLES	
O000000430	DEPRECIACION Y AMORTIZACION FISCAL	
O000000440	CARGOS A PROVISIONES	
O000000450	CARGOS A ESTIMACIONES	
O000000460	HONORARIOS RENTAS DE PERSONAS FISICAS .QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL .EJERCICIO ANTERIOR	
O000000470	TOTAL	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	19.- INGRESOS CONTABLES NO FISCALES POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
O000000500	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR	
O000000510	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE MUEBLES E .INMUEBLES	
O000000520	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES .Y VALORES	
O000000530	DIVIDENDOS COBRADOS DE EMPRESAS MEXICANAS	
O000000540	RECUPERACIONES DE GASTOS CONSIDERADAS NO .DEDUCIBLES EN EJERCICIOS ANTERIORES	
O000000550	TOTAL	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	20.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL

INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE

0000000900 INTERESES Y RENDIMIENTOS
0000000910 COMISIONES Y PREMIOS

0000000911 CAMBIOS. SALDO ACREEDOR
0000000914 RESULTADO POR POSICION MONETARIA .SALDO ACREEDOR
0000000915 RESULTADO POR VALUACION A MERCADO .SALDO ACREEDOR

P000000020 INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE .RESULTADOS

MAS :

P000000030 GANANCIA INFLACIONARIA
P000000040 INTERESES ACUMULABLES
P000000050 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE BIENES .Y ACCIONES

MENOS :

P000000060 UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE BIENES Y .ACCIONES
P000000070 INTERESES Y COMISIONES COBRADOS
P000000080 INGRESOS POR DIVIDENDOS

P000000090 INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL .I.S.R.

MAS :

P000000100 INTERESES Y COMISIONES COBRADOS .GRAVADOS PARA I.V.A.
P000000110 PRECIO DE VENTA DE BIENES
MENOS :

P000000120 GANANCIA INFLACIONARIA
P000000130 INTERESES ACUMULABLES
P000000140 UTILIDAD FISCAL POR VENTA DE BIENES Y .ACCIONES
P000000150 INGRESOS DE OPERACION NO GRAVADOS PARA .I.V.A.
P000000160 OTROS INGRESOS NO GRAVADOS PARA I.V.A. .ESPECIFIQUE

P000000170 INGRESOS DECLARADOS PARA EL IMPUESTO .AL VALOR AGREGADO

EL CUADRO No. 21 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 25 COLUMNAS.
PARTE I

INDICE	CONCEPTO					
	21.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA C U F I N POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	1997	1996	1995	1994	1993
Q000000010	SALDO INICIAL CUFIN					
	DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR LOS EJERCICIOS DE 1975 A 1988:					
Q000000020	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O .RESULTADO FISCAL. TITULOS II Y VII					
	MENOS:					

Q000000030 I.S.R. TITULOS II Y VII
Q000000040 P.T.U.
Q000000050 NETO

MENOS:

Q000000060 GASTOS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO .PROV. Y RVAS. ART. 25 FRACCS. IX y X, .L.I.S.R.
Q000000070 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
Q000000080 FACTOR DE ACTUALIZACION
Q000000090 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO .ACTUALIZADA
Q000000100 DIVIDENDOS COBRADOS
Q000000105 FACTOR DE ACTUALIZACION
Q000000110 DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS
Q000000120 DIVIDENDOS PAGADOS
Q000000125 FACTOR DE ACTUALIZACION
Q000000130 DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS
Q000000300 SALDO CUFIN DEL EJERCICIO
Q000000305 CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE .DICIEMBRE DE 1988
Q000000310 FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN .QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS
Q000000315 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE .QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS
Q000000320 DIVIDENDOS COBRADOS
Q000000325 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES .DEL COBRO DE DIVIDENDOS
Q000000420 FACTOR DE ACTUALIZACION
Q000000425 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE .QUE SE RECIBA CUFIN POR FUSION O .ESCISION
Q000000430 CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O .ESCISION
Q000000435 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES .DEL REGISTRO POR FUSION O ESCISION
Q000000470 FACTOR DE ACTUALIZACION
Q000000475 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE .QUE SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS
Q000000480 DIVIDENDOS PAGADOS
Q000000485 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL .DEL PAGO DE DIVIDENDOS
Q000000585 FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO .MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE
Q000000590 SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO .HASTA EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO .DE QUE SE TRATE

DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LOS EJERCICIOS DE 1989 A 1997

Q000000610 RESULTADO FISCAL. TITULO II

MENOS:

Q000000620 I.S.R. TITULO II
Q000000630 P.T.U.
Q000000640 NETO

MENOS:

Q000000650 GASTOS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROV. .Y RVAS. ART. 25 FRACCS. IX Y X, L.I.S.R.
Q000000660 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
Q000000680 CUFIN TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985	1984

PARTE III

1983	1982	1981	1980	1979	1978	1977	1976	1975

EL CUADRO No. 22 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 11 COLUMNAS.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	
	22.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA
	EJERCICIO	
R000000010	1991	
R000000020	1992	
R000000030	1993	
R000000040	1994	
R000000050	1995	
R000000060	1996	
R000000070	1997	

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

FACTOR DE ACTUALIZACION A FIN DE CADA EJERCICIO	PERDIDA ACTUALIZADA A FIN DE CADA EJERCICIO	PERDIDAS O REMANENTE DE EJERCICIO ANTERIORES POR APLICAR	
		MES Y AÑO DE LA ULTIMA ACTUALIZACION	IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE

PARTE III

FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA	IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE	AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA	REMANENTE POR AMORTIZAR

L. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITAL DE RIESGO POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1997

DATOS DE IDENTIFICACION

CONTRIBUYENTE:
NOMBRE

R.F.C.
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES

REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE
R.F.C.
CARGO

CONTADOR PUBLICO:
NOMBRE
R.F.C.
NUMERO DE REGISTRO
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
NOMBRE DEL DESPACHO
R.F.C. DEL DESPACHO
NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO
COLEGIO AL QUE PERTENECE

DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN

ARTICULO 32-A C.F.F.

FRACCION I
FRACCION II
FRACCION III
FRACCION IV
OPTATIVO

EJERCICIO FISCAL

EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

INGRESOS ACUMULABLES
DEDUCCIONES
UTILIDAD FISCAL
PERDIDA FISCAL
AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES
.DE EJERCICIOS ANTERIORES
RESULTADO FISCAL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CAPITAL CONTABLE

VALOR TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES
.I.V.A.
INGRESOS NO AFECTOS AL I.V.A.

I.V.A. CAUSADO
I.V.A. ACREDITADO

IMPUESTO DE IMPORTACION
IMPUESTO DE EXPORTACION
BASE IMPUESTO AL ACTIVO
IMPUESTO AL ACTIVO

PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES
P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES
.EN EL EJERCICIO

PRIMER DICTAMEN

PARAESTATAL

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE
NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	1.- BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO
	A C T I V O		
	INVERSIONES EN VALORES		
	INVERSIONES EN VALORES DE EMPRESAS PROMOVIDAS		
00120101	ACCIONES DE EMPRESAS INDUSTRIALES		
00120102	ACCIONES DE EMPRESAS COMERCIALES		
00120103	ACCIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS .Y OTRAS		
A0000010	SUBTOTAL EN VALORES DE EMPRESAS .PROMOVIDAS		
	MAS. MENOS:		
00610101	PLUSVALIA. MINUSVALIA EN VALUACION DE .CARTERA EN VALORES DE EMPRESAS .PROMOVIDAS		
A0000020	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES DE .EMPRESAS PROMOVIDAS A VALOR CONTABLE		
	INVERSIONES EN VALORES DE EMPRESAS QUE FUERON PROMOVIDAS		
00120201	ACCIONES DE EMPRESAS INDUSTRIALES		
00120202	ACCIONES DE EMPRESAS COMERCIALES		
00120203	ACCIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS .Y OTRAS		
A0000030	SUBTOTAL EN VALORES DE EMPRESAS QUE .FUERON PROMOVIDAS		

MAS. MENOS:

00610102 PLUSVALIA. MINUSVALIA EN VALUACION DE .CARTERA EN VALORES DE EMPRESAS QUE .FUERON PROMOVIDAS

A0000040 TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES DE .EMPRESAS QUE FUERON PROMOVIDAS A .VALOR CONTABLE

INVERSIONES EN OBLIGACIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS

00120301 OBLIGACIONES DE EMPRESAS INDUSTRIALES
00120302 OBLIGACIONES DE EMPRESAS COMERCIALES
00120303 OBLIGACIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS .Y OTRAS

A0000050 SUBTOTAL EN OBLIGACIONES DE EMPRESAS .PROMOVIDAS

MAS. MENOS:

00610103 PLUSVALIA. MINUSVALIA EN VALUACION DE .CARTERA EN OBLIGACIONES DE EMPRESAS .PROMOVIDAS

A0000060 TOTAL DE INVERSIONES EN OBLIGACIONES .DE EMPRESAS PROMOVIDAS A VALOR .CONTABLE

INVERSIONES EN VALORES DE RENTA FIJA AUTORIZADOS

00120401 PAPEL COMERCIAL
00120402 OBLIGACIONES
00120403 CETES
00120404 PETROBONOS
00120405 ACEPTACIONES BANCARIAS
00120406 PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE .AL VENCIMIENTO
00120407 BONOS

A0000070 SUBTOTAL DE VALORES DE RENTA FIJA .AUTORIZADOS

MAS. MENOS:

00610104 PLUSVALIA. MINUSVALIA EN VALUACION DE .CARTERA EN VALORES DE RENTA FIJA .AUTORIZADOS

A0000080 TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES DE .RENTA FIJA AUTORIZADOS

A0000090 TOTAL DE INVERSION EN VALORES A VALOR .CONTABLE Y/O PRECIO DE MERCADO

DISPONIBLE

00001101	CAJA
00001102	BANCOS DE DEPOSITO
A0000100	TOTAL DE DISPONIBLE

CUENTAS POR COBRAR

00001301	DEUDORES DIVERSOS
00001302	DIVIDENDOS POR COBRAR
00001303	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES
A0000110	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR

MUEBLES

00001401	MOBILIARIO Y EQUIPO
00003101	MENOS: DEPRECIACION ACUMULADA DE .MOBILIARIO Y EQUIPO
A0000120	TOTAL DE MOBILIARIO Y EQUIPO. NETO

CARGOS DIFERIDOS

00001501	GASTOS DE INSTALACION Y ORGANIZACION
00003102	MENOS: AMORTIZACION ACUMULADA DE .GASTOS DE INSTALACION Y ORGANIZACION
A0000130	TOTAL DE GASTOS DE INSTALACION Y .ORGANIZACION. NETO
00001502	GASTOS ANTICIPADOS
A0000140	TOTAL DE CARGOS DIFERIDOS
A0000150	SUMA EL ACTIVO

P A S I V O

00002101	ACREEDORES DIVERSOS
00002102	DIVIDENDOS POR PAGAR
00002103	PROVISIONES PARA GASTOS
00002104	CREDITOS POR PAGAR
A0000160	IMPUESTOS POR PAGAR
A0000170	OTROS PASIVOS
A0000180	SUMA EL PASIVO

CAPITAL CONTABLE

00004101	CAPITAL SOCIAL
00004102	RESERVA DE CAPITAL
00004103	PRIMA SOBRE ACCIONES
00004104	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
	MAS. MENOS:
A0000190	PLUSVALIA. MINUSVALIA ESTIMADA .POR EL COMITE DE VALUACION

A0000200	UTILIDAD DEL EJERCICIO
A0000210	PERDIDA DEL EJERCICIO
A0000220	SUMA EL CAPITAL CONTABLE
A0000230	SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL

CUENTAS DE ORDEN

00007101	CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO
00007102	AUTORIZACION DE CAPITAL SOCIAL
00007103	ACCIONES EMITIDAS
00007104	EMISION DE ACCIONES
00007105	VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA
00007106	CUSTODIA DE VALORES ENTREGADOS

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

INDICE	C O N C E P T O	DATOS A PROPORCIONAR	
	2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1º. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO
	I N G R E S O S		
00005101	VENTA DE ACCIONES DE EMPRESAS .PROMOVIDAS		
00005102	VENTA DE ACCIONES DE EMPRESAS QUE .FUERON PROMOVIDAS		
00005103	VENTA DE OBLIGACIONES DE EMPRESAS .PROMOVIDAS		
00005104	VENTA DE VALORES DE RENTA FIJA .AUTORIZADOS		
00005105	DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES DE .EMPRESAS PROMOVIDAS		
00005106	DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES DE .EMPRESAS QUE FUERON PROMOVIDAS		
00005107	INTERESES SOBRE INVERSIONES DE .EMPRESAS PROMOVIDAS		
00005108	OTROS PRODUCTOS		
B0000010	SUMAN LOS INGRESOS		
	E G R E S O S		
00005201	COSTO PROMEDIO DE VENTAS DE ACCIONES DE .EMPRESAS PROMOVIDAS		
00005202	COSTO PROMEDIO DE VENTAS DE ACCIONES .DE EMPRESAS QUE FUERON PROMOVIDAS		
00005203	COSTO PROMEDIO DE VENTAS DE .OBLIGACIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS		
00005204	COSTO PROMEDIO DE VENTAS DE VALORES .DE RENTA FIJA AUTORIZADOS		
00005205	GASTOS GENERALES		
00005206	COMISIONES EN COMPRA VENTA DE VALORES		
00005207	INTERESES PAGADOS		

B0000020	SUMAN LOS EGRESOS
B0000030	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
B0000040	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN .LAS UTILIDADES
B0000050	UTILIDAD DEL EJERCICIO
B0000060	PERDIDA DEL EJERCICIO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

EL CUADRO No. 3 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 10 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO		
	3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	CAPITAL SOCIAL	RESERVA DE CAPITAL
C0000010	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PARA APLICAR LA UTILIDAD DEL EJERCICIO		
C0000020	TRASPASO DEL RESULTADO DE 199 A .RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
C0000030	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL		
C0000040	CAPITALIZACION DEL 5% DE LAS UTILIDADES .NETAS		
C0000050	PRIMA SOBRE ACCIONES		
C0000060	APLICACION DE PLUSVALIA. MINUSVALIA EN .EL EJERCICIO		
C0000070	GANANCIAS NETAS		
C0000080	PERDIDAS NETAS		
C0000090	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL COMO SIGUE:		
C0000100	TRASPASO DEL RESULTADO DE 199 A .RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
C0000110	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL		
C0000120	CAPITALIZACION DEL 5% DE LAS UTILIDADES .NETAS		
C0000130	PRIMA SOBRE ACCIONES		
C0000140	CANCELACION DE PLUSVALIA O MINUSVALIA		

.DEL EJERCICIO ANTERIOR

ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL COMO SIGUE:

C0000150 APLICACION DE PLUSVALIA. MINUSVALIA EN .EL EJERCICIO

C0000160 GANANCIAS NETAS

C0000170 PERDIDAS NETAS

C0000180 SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PRIMA SOBRE ACCIONES	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIDAD DEL EJERCICIO	PERDIDA DEL EJERCICIO	PLUSVALIA O MINUSVALIA ESTIMADA POR EL COMITE DE VALUACION	TOTAL CAPITAL CONTABLE

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO
	OPERACION		
D0000010	UTILIDAD DEL EJERCICIO		
D0000020	PERDIDA DEL EJERCICIO		
	PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO AFECTARON RECURSOS		
D0000030	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		
D0000040	PROVISION PARA GASTOS		
D0000050	TOTAL		
	OTRAS FUENTES DE EFECTIVO DISMINUCION EN:		
D0000060	DEUDORES DIVERSOS		
D0000070	DIVIDENDOS POR COBRAR		
D0000080	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES		
D0000090	GASTOS ANTICIPADOS		
D0000100	TOTAL DE OTRAS FUENTES DE EFECTIVO		
	FINANCIAMIENTO OBTENIDO		

INCREMENTO EN:

D0000110	ACREEDORES DIVERSOS
D0000120	CREDITOS POR PAGAR
D0000130	CAPITAL SOCIAL PAGADO
D0000140	PRESTAMOS DE PERSONAS FISICAS
D0000150	PRESTAMOS DE PERSONAS MORALES
D0000160	AMORTIZACION EN TERMINOS REALES DE .PRESTAMOS
D0000170	TOTAL DE FINANCIAMIENTO OBTENIDO

APLICACIONES DE EFECTIVO
POR INVERSIONES
AUMENTO EN:

D0000180	INVERSIONES EN VALORES DE EMPRESAS .PROMOVIDAS
D0000190	INVERSIONES EN VALORES DE EMPRESAS .QUE FUERON PROMOVIDAS
D0000200	INVERSIONES EN VALORES DE INSTRUMENTOS .DE DEUDA
D0000210	INVERSIONES EN OBLIGACIONES DE .EMPRESAS PROMOVIDAS
D0000220	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
D0000230	GASTOS DE INSTALACION Y ORGANIZACION
D0000240	TOTAL DE INVERSIONES

FINANCIAMIENTO OTORGADO
AUMENTO EN:

D0000250	DEUDORES DIVERSOS
D0000260	CUENTAS POR COBRAR
D0000270	GASTOS ANTICIPADOS
D0000280	TOTAL

EFECTIVO E INVERSIONES EN VALORES

D0000290	AL INICIO DEL EJERCICIO
D0000300	AL FINAL DEL EJERCICIO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TEXTO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	5.- ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO

ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA
Y SUBCUENTAS DE VENTA DE ACCIONES

DE EMPRESAS PROMOVIDAS

00510101 ACCIONES DE EMPRESAS INDUSTRIALES
00510102 ACCIONES DE EMPRESAS COMERCIALES
00510103 ACCIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS
.Y OTRAS

00005101 TOTAL DE VENTA DE ACCIONES DE
.EMPRESAS PROMOVIDAS

ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA
Y SUBCUENTAS DE VENTA DE ACCIONES DE
EMPRESAS QUE FUERON PROMOVIDAS

00510201 ACCIONES DE EMPRESAS INDUSTRIALES
00510202 ACCIONES DE EMPRESAS COMERCIALES
00510203 ACCIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS
.Y OTRAS

00005102 TOTAL DE VENTA DE ACCIONES DE EMPRESAS
.QUE FUERON PROMOVIDAS

ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y
SUBCUENTAS DE VENTA DE OBLIGACIONES
DE EMPRESAS PROMOVIDAS

00510301 OBLIGACIONES DE EMPRESAS INDUSTRIALES
00510302 OBLIGACIONES DE EMPRESAS COMERCIALES
00510303 OBLIGACIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS
.Y OTRAS

00005103 TOTAL DE VENTA DE OBLIGACIONES DE
.EMPRESAS PROMOVIDAS

ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y
SUBCUENTAS DE VENTA DE VALORES
DE RENTA FIJA AUTORIZADOS

00510401 PAPEL COMERCIAL
00510402 OBLIGACIONES
00510403 CETES
00510404 PETROBONOS
00510405 ACEPTACIONES BANCARIAS
00510406 BONOS

00005104 TOTAL DE VENTA DE VALORES DE
.RENTA FIJA AUTORIZADOS

ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y
SUBCUENTAS DE COSTO PROMEDIO
DE VENTAS DE ACCIONES DE
EMPRESAS PROMOVIDAS

00520101 ACCIONES DE EMPRESAS INDUSTRIALES
00520102 ACCIONES DE EMPRESAS COMERCIALES
00520103 ACCIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS
.Y OTRAS

00005201 TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE VENTAS DE
.ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS

ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y
SUBCUENTAS DE COSTO PROMEDIO DE
VENTAS DE ACCIONES DE EMPRESAS
QUE FUERON PROMOVIDAS

00520201 ACCIONES DE EMPRESAS INDUSTRIALES
00520202 ACCIONES DE EMPRESAS COMERCIALES
00520203 ACCIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS
.Y OTRAS

00005202 TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE VENTAS DE
.ACCIONES DE EMPRESAS QUE FUERON
.PROMOVIDAS

ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y
SUBCUENTAS DE COSTO PROMEDIO
DE VENTAS DE OBLIGACIONES
DE EMPRESAS PROMOVIDAS

00520301 OBLIGACIONES DE EMPRESAS
INDUSTRIALES
00520302 OBLIGACIONES DE EMPRESAS
COMERCIALES
00520303 OBLIGACIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS
.Y OTRAS

00005203 TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE VENTAS DE
.OBLIGACIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS

ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y
SUBCUENTAS DE COSTO PROMEDIO
DE VENTAS DE VALORES DE
RENTA FIJA AUTORIZADOS

00520401 PAPEL COMERCIAL
00520402 OBLIGACIONES
00520403 CETES
00520404 PETROBONOS
00520405 ACEPTACIONES BANCARIAS
00520406 BONOS
00005204 TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE VENTAS DE
.VALORES DE RENTA FIJA AUTORIZADOS

ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y
SUBCUENTAS DE GASTOS GENERALES

00520501 DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
00520502 HONORARIOS
00520503 RENTA
00520504 CUOTAS Y SUSCRIPCIONES
00520505 PUBLICIDAD
00520506 CUOTAS DE INSPECCION
00520507 PAGO POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y
.DE ASESORIA
E0000010 I.V.A. CARGADO A RESULTADOS
00520508 VARIOS

00005205 TOTAL DE GASTOS GENERALES

EL CUADRO No. 6 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 7 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	
	6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE GRAVABLE
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO	
F0000010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS .MORALES	
F0000020	IMPUESTO AL ACTIVO	
F0000030	MAYOR ENTRE LOS DOS ANTERIORES	
F0000040	PAGOS PROVISIONALES I.S.R. .ENTERADOS	
F0000050	PAGOS PROVISIONALES I.A. ENTERADOS	
F0000060	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS .ANTERIORES	
F0000070	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS .ANTERIORES	
F0000080	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR	
F0000090	CUOTAS OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S.	
F0000100	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO	
F0000110	APORTACIONES AL INFONAVIT	
F0000120	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS .DISTRIBUIDOS, NO PROVENIENTES DE CUFIN	
	CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR	
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS	
F0000130	POR SALARIOS	
F0000140	HONORARIOS AL 30% ARTICULO 80 L.I.S.R.	
F0000150	HONORARIOS AL 10%	
F0000160	ARRENDAMIENTO AL 10%	
F0000170	COMISIONES	
F0000180	COMPENSACIONES	
F0000190	INTERESES AL 15%	
F0000200	INTERESES AL 20%	
F0000210	PREMIOS	
F0000220	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES .EN EL PAIS	

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

F0000230	SALARIOS 15%
F0000240	SALARIOS 30%
F0000250	HONORARIOS AL 30% ARTICULO 147-B L.I.S.R.
F0000260	HONORARIOS AL 21%
F0000270	ASISTENCIA TECNICA AL 15%
F0000280	REGALIAS AL 15%
F0000290	REGALIAS AL 35%
F0000300	ARRENDAMIENTO AL 5%
F0000310	ARRENDAMIENTO AL 21%
F0000320	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 10%
F0000330	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%
F0000340	INTERESES AL 4.9%
F0000350	INTERESES AL 10%
F0000360	INTERESES AL 15%
F0000370	INTERESES AL 21%
F0000380	INTERESES AL 35%
F0000390	ENAJENACION DE INMUEBLES AL 20%
F0000400	ENAJENACION DE ACCIONES AL 20%
F0000410	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE .CAPITAL AL 20%
F0000420	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, .MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES .INMUEBLES AL 30%
F0000430	MEDIACIONES AL 30%
F0000440	TOTAL I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES .EN EL EXTRANJERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TASA O TARIFA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA

CONCEPTO

6.1.- DECLARATORIA

TEXTO

EL CUADRO No. 7 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 10 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	
	7.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD
G0000010	BIMESTRE 1	
G0000020	BIMESTRE 2	
G0000030	BIMESTRE 3	
G0000070	TOTAL	

G0000080	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA .EL RETIRO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

INVALIDEZ, VEJEZ CESANTIA Y MUERTE	GUARDERIAS INFANTILES	RIESGOS DE TRABAJO

PARTE III

TOTAL	REVERSION	AUSENTISMO	TOTAL

EL CUADRO No. 7.1 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 13 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	FIJA
	7.1.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	
G0000100	JULIO	
G0000110	AGOSTO	
G0000120	SEPTIEMBRE	
G0000130	OCTUBRE	
G0000140	NOVIEMBRE	
G0000150	DICIEMBRE	
G0000170	TOTAL	

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

ENFERMEDADES Y MATERNIDAD			RIESGOS DE	INVALIDEZ Y
EXCEDENTE DE 3 S.M.G.D.F.	PRESTACIONES EN DINERO	GASTOS MEDICOS PENSIONADOS	TRABAJO	VIDA

PARTE III

GUARDERIAS Y PRESTACIONES SOCIALES	TOTAL	REVERSION	AUSENTISMO	TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	7.2.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	RETIRO	CESANTIA Y VEJEZ	SUMA
G0000200	BIMESTRE 4			
G0000210	BIMESTRE 5			
G0000220	BIMESTRE 6			
G0000270	TOTAL			

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	8.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	TOTAL

31 DE DICIEMBRE DE 199

H0000010	ACTIVOS FINANCIEROS
H0000020	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS
H0000030	TERRENOS
H0000040	INVENTARIOS
H0000050	SUMA
	MENOS:
H0000060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES .PARA I.A.
H0000070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO .DEL EJERCICIO
H0000080	TASA
H0000090	IMPUESTO DEL EJERCICIO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR TOTAL
	9.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	
I0000010	ACTIVOS FINANCIEROS	
I0000020	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	
I0000030	TERRENOS	
I0000040	INVENTARIOS	
I0000050	SUMA	
	MENOS:	
I0000060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES .PARA I.A.	
I0000070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO .DEL EJERCICIO	
I0000080	TASA	
I0000090	IMPUESTO DEL CUARTO EJERCICIO .INMEDIATO ANTERIOR	
I0000100	FACTOR DE ACTUALIZACION	
I0000110	IMPUESTO DEL EJERCICIO	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	10.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE	TASA	RETENCION
	GASTOS GENERALES			
J0000010	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
J0000020	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO			
J0000030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
J0000040	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			

J0000050	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO
J0000060	SUBTOTAL
J0000070	MENOS: HONORARIOS NO PAGADOS AL .CIERRE DEL EJERCICIO
J0000080	MAS: HONORARIOS NO PAGADOS AL .CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR .PAGADOS EN ESTE
J0000090	MENOS: HONORARIOS PAGADOS EN EL .EJERCICIO A PERSONAS MORALES .RESIDENTES EN EL PAIS
J0000100	MENOS: HONORARIOS PAGADOS A .RESIDENTES EN EL EXTRANJERO .EXENTOS DEL I.S.R.
J0000110	TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA .LA RETENCION

INDICE	CONCEPTO		DATOS A PROPORCIONAR	
	11.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE	BASE	TASA	RETENCIO N
	ARRENDAMIENTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199			
	GASTOS GENERALES			
K0000010	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS			
K0000020	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN .EL EXTRANJERO			
K0000030	SUBTOTAL CAPITALIZADOS			
K0000040	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS			
K0000050	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN .EL EXTRANJERO			
K0000060	SUBTOTAL			
K0000070	MENOS: ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL .CIERRE DEL EJERCICIO			
K0000080	MAS: ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL .CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR .PAGADO EN ESTE			
K0000090	MENOS: ARRENDAMIENTO PAGADO EN EL .EJERCICIO A PERSONAS MORALES .RESIDENTES EN EL PAIS			
K0000100	TOTAL DE ARRENDAMIENTO BASE PARA .LA RETENCION			

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	12.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES	BASE	TASA	RETENCION
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199			
L0000010	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS			
L0000020	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
L0000030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
L0000040	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS			
L0000050	INTERESES A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO			
L0000060	SUBTOTAL			
L0000070	MENOS: INTERESES NO PAGADOS AL .CIERRE DEL EJERCICIO			
L0000080	MAS: INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE .DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS .EN ESTE			
L0000090	MENOS: INTERESES PAGADOS A .RESIDENTES EN EL PAIS, NO SUJETOS .A RETENCION			
L0000100	MENOS: INTERESES PAGADOS A .RESIDENTES EN EL EXTRANJERO .NO SUJETOS A RETENCION			
L0000110	TOTAL DE INTERESES BASE PARA .LA RETENCION			

EL CUADRO No. 13 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 6 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	
	13.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	CONCEPTO DEL PAGO
	NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	
M0000010		
M0000100	TOTAL	

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR		
IMPORTE	TASA	I.S.R. RETENIDO

EL CUADRO No. 14 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 6 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	
	14.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	IMPORTE
N0000010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS .MORALES	
N0000020	IMPUESTO AL ACTIVO	
N0000030	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
N0000040	APORTACIONES AL INFONAVIT	
N0000050	CUOTAS AL I.M.S.S.	
N0000060	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO	
N0000070	RETENCION DEL I.S.R. SOBRE LOS INGRESOS .POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA .PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL .SUBORDINADO	
N0000080	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .HONORARIOS	
N0000090	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .ARRENDAMIENTO	
N0000100	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .INTERESES	
N0000110	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGOS AL .EXTRANJERO	
N0000120	I.S.R. POR DIVIDENDOS PAGADOS	
N0000130	OTROS: ESPECIFICAR	
N0000140	TOTAL	

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

FECHA DE PAGO	BANCO	PAGO EN PARCIALIDADES

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	15.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
O0000010	UTILIDAD DEL EJERCICIO	
O0000020	PERDIDA DEL EJERCICIO	
O0000030	MAS: INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
O0000040	MAS: DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	
O0000050	MENOS: DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
O0000060	MENOS: INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
O0000070	PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA .EN ENAJENACION DE ACCIONES	
O0000080	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA	

	.EN ENAJENACION DE ACCIONES
O0000090	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
O0000100	PERDIDA FISCAL
O0000110	UTILIDAD FISCAL
O0000120	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS .ANTERIORES
O0000130	RESULTADO FISCAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	16.-INGRESOS FISCALES NO CONTABLES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
O0000140	GANANCIA INFLACIONARIA	
O0000150	INTERESES ACUMULABLES	
O0000160	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES .Y VALORES	
O0000170	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE .BIENES MUEBLES	
O0000180	TOTAL	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	17.- DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
	INCREMENTO A LAS ESTIMACIONES O PROVISIONES PARA:	
O0000210	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS .MORALES	
O0000220	PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS .UTILIDADES	
O0000230	CUENTAS INCOBRABLES	
O0000240	DEPRECIACIONES	
O0000250	AMORTIZACIONES	
	OTRAS DEDUCCIONES	
O0000310	INTERESES DEVENGADOS A CARGO	
O0000320	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE VALORES	
O0000330	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE .BIENES MUEBLES	
O0000340	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES DE .PERSONAS FISICAS NO PAGADOS AL CIERRE .DEL EJERCICIO	
O0000350	ESTIMACION NO DEDUCIBLE POR BAJA .DE VALORES	
O0000360	GASTOS NO DEDUCIBLES. ESPECIFIQUE	

O0000370	TOTAL
	LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN:
O0000410	GASTOS GENERALES
O0000420	INTERESES PAGADOS
O0000430	PERDIDA EN VENTA DE VALORES
O0000440	PERDIDA EN VENTA DE BIENES MUEBLES
	LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR:
00005205	GASTOS GENERALES

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	18.- DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
O0000510	INTERES DEDUCIBLE	
O0000520	PERDIDA INFLACIONARIA	
O0000530	DEPRECIACION FISCAL	
O0000540	AMORTIZACION FISCAL	
O0000550	CARGOS A PROVISIONES	
O0000560	CARGOS A ESTIMACIONES	
O0000570	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES DE .PERSONAS FISICAS QUE AFECTARON .RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR .PAGADOS EN ESTE	
O0000580	TOTAL	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	19.- INGRESOS CONTABLES NO FISCALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
O0000610	DIVIDENDOS COBRADOS EN EFECTIVO	
O0000620	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR	
O0000630	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE VALORES	
O0000640	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	
O0000650	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE .BIENES MUEBLES	
O0000660	CANCELACION DE ESTIMACIONES	
O0000670	CANCELACION DE PROVISIONES	
O0000680	TOTAL	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	20.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL	TOTAL

EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE

P0000010	INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES .DE EMPRESAS PROMOVIDAS
P0000020	INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES .DE EMPRESAS QUE FUERON PROMOVIDAS
P0000030	INGRESOS POR VENTA DE OBLIGACIONES .DE EMPRESAS PROMOVIDAS
P0000040	INGRESOS POR VENTA DE VALORES DE .INSTRUMENTOS DE DEUDA
P0000050	DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES .DE EMPRESAS PROMOVIDAS
P0000060	DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES .DE EMPRESAS QUE FUERON PROMOVIDAS
P0000070	INTERESES SOBRE INVERSIONES .DE EMPRESAS PROMOVIDAS
P0000080	OTROS INGRESOS
P0000090	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES
P0000100	UTILIDAD EN CAMBIOS
P0000110	OTROS PRODUCTOS
P0000120	INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE .RESULTADOS
	MAS:
P0000130	GANANCIA INFLACIONARIA
P0000140	INTERESES ACUMULABLES
P0000150	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
P0000160	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE .BIENES MUEBLES
	MENOS:
P0000170	PRODUCTOS FINANCIEROS INTERESES .DEVENGADOS
P0000180	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES
P0000190	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE .BIENES MUEBLES
P0000200	DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES EN VALORES
P0000210	INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO .SOBRE LA RENTA
	MAS:
P0000220	PRODUCTOS FINANCIEROS
P0000230	VENTAS DE MOBILIARIO Y EQUIPO
	MENOS:
P0000240	GANANCIA INFLACIONARIA
P0000250	INTERESES ACUMULABLES
P0000260	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES

P0000270	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE .BIENES MUEBLES
	INGRESOS DECLARADOS PARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
	DESGLOSE
P0000280	A LA TASA DEL 15%
P0000290	A LA TASA DEL 10%
P0000300	A LA TASA DEL 0%
P0000310	EXENTOS
P0000320	TOTAL

EL CUADRO No. 21 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 25 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO					
	21.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA C U F I N POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	1997	1996	1995	1994	1993
Q0000010	SALDO INICIAL CUFIN					
	DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR LOS EJERCICIOS DE 1975 A 1988:					
Q0000020	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO .FISCAL. TITULOS II Y VII					
	MENOS:					
Q0000030	I.S.R. TITULOS II Y VII					
Q0000040	P.T.U.					
Q0000050	NETO					
	MENOS:					
Q0000060	GASTOS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROV. Y .RVAS. ART. 25 FRACCS. IX Y X, L.I.S.R.					
Q0000070	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO					
Q0000080	FACTOR DE ACTUALIZACION					
Q0000090	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO .ACTUALIZADA					
Q0000100	DIVIDENDOS COBRADOS					
Q0000105	FACTOR DE ACTUALIZACION					
Q0000110	DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS					
Q0000120	DIVIDENDOS PAGADOS					
Q0000125	FACTOR DE ACTUALIZACION					
Q0000130	DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS					
Q0000300	SALDO CUFIN DEL EJERCICIO					
Q0000305	CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE . DICIEMBRE DE 1988					
Q0000310	FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE .SE PERCIBAN DIVIDENDOS					
Q0000315	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE .SE PERCIBAN DIVIDENDOS					
Q0000320	DIVIDENDOS COBRADOS					
Q0000325	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL .COBRO DE DIVIDENDOS					
Q0000420	FACTOR DE ACTUALIZACION					

Q0000425	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE .QUE SE RECIBA CUFIN POR FUSION O .ESCISION
Q0000430	CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION
Q0000435	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL .REGISTRO POR FUSION O ESCISION
Q0000470	FACTOR DE ACTUALIZACION
Q0000475	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE .QUE SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS
Q0000480	DIVIDENDOS PAGADOS
Q0000485	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL .PAGO DE DIVIDENDOS
Q0000585	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES .DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE
Q0000590	SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO HASTA .EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE .TRATE
	DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LOS EJERCICIOS DE 1989 A 1997
Q0000610	RESULTADO FISCAL. TITULO II
	MENOS:
Q0000620	I.S.R. TITULO II
Q0000630	P.T.U.
Q0000640	NETO
	MENOS:
Q0000650	GASTOS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROV. Y .RVAS. ART. 25 FRACCS. IX Y X, L.I.S.R.
Q0000660	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO
Q0000680	CUFIN TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985	1984

PARTE III

1983	1982	1981	1980	1979	1978	1977	1976	1975

EL CUADRO No. 22 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 11 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO		
	22.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA	FACTOR DE ACTUALIZACION A FIN DE CADA EJERCICIO
	EJERCICIO		
R0000010	1991		
R0000020	1992		
R0000030	1993		
R0000040	1994		
R0000050	1995		
R0000060	1996		
R0000070	1997		

PARTE II

			DATOS A PROPORCIONAR
PERDIDA ACTUALIZADA A FIN DE CADA EJERCICIO	PERDIDAS O REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES POR APLICAR		FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA
	MES Y AÑO DE LA ULTIMA ACTUALIZACION	IMPORTE	

PARTE III

IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE	AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA	REMANENTE POR AMORTIZAR

M. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1997

DATOS DE IDENTIFICACION

CONTRIBUYENTE:
NOMBRE
R.F.C.
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS
.FISCALES

REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE
R.F.C.
CARGO

CONTADOR PUBLICO:
NOMBRE
R.F.C.
NUMERO DE REGISTRO
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
NOMBRE DEL DESPACHO
R.F.C. DEL DESPACHO
NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO
COLEGIO AL QUE PERTENECE

DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN

ARTICULO 32-A C.F.F.

FRACCION I
FRACCION II
FRACCION III
FRACCION IV
OPTATIVO

EJERCICIO FISCAL
EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
INGRESOS ACUMULABLES I.S.R.
DEDUCCIONES AUTORIZADAS
UTILIDAD FISCAL
PERDIDA FISCAL
AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES
.DE EJERCICIOS ANTERIORES
RESULTADO FISCAL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CAPITAL CONTABLE

VALOR TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES
.I.V.A.
INGRESOS NO AFECTOS AL I.V.A.
I.V.A. CAUSADO
I.V.A. ACREDITADO

BASE IMPUESTO AL ACTIVO
IMPUESTO AL ACTIVO

PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES
P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES
.EN EL EJERCICIO

PRIMER DICTAMEN
PARAESTATAL

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE
NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO
	ACTIVO CIRCULANTE		
A0000010	CAJA Y BANCOS		
A0000020	INVERSIONES EN VALORES		
A0000030	DEUDORES POR REPORTO		
A0000040	DEUDORES DIVERSOS		
A0000050	SUMA ACTIVO CIRCULANTE		
	INVERSIONES EN ACCIONES DE EMPRESAS SUBSIDIARIAS		

A0000060	INSTITUCIONES DE CREDITO
A0000070	CREDITO MERCANTIL .NETO
A0000080	INSTITUCIONES DE SEGUROS
A0000090	CREDITO MERCANTIL .NETO
A0000100	INSTITUCIONES DE FIANZAS
A0000110	CREDITO MERCANTIL .NETO
A0000120	ALMACENES GENERALES DE .DEPOSITO
A0000130	CREDITO MERCANTIL .NETO
A0000140	ARRENDADORAS FINANCIERAS
A0000150	CREDITO MERCANTIL .NETO
A0000160	FACTORAJE FINANCIERO
A0000170	CREDITO MERCANTIL .NETO
A0000180	CASAS DE CAMBIO
A0000190	CREDITO MERCANTIL .NETO
A0000200	CASAS DE BOLSA
A0000210	CREDITO MERCANTIL .NETO
A0000220	SOCIEDADES OPERADORAS DE SOCIEDADES .DE INVERSION
A0000230	CREDITO MERCANTIL .NETO
A0000240	SUMA DE INVERSIONES EN ENTIDADES .FINANCIERAS
A0000250	ACCIONES DE INMOBILIARIAS
A0000260	CREDITO MERCANTIL .NETO
A0000270	ACCIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS .COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES
A0000280	CREDITO MERCANTIL .NETO
A0000290	SUMA INVERSION EN SUBSIDIARIAS

FIJO

A0000300	INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS .NETO
A0000310	MOBILIARIO Y EQUIPO .NETO
A0000320	SUMA ACTIVO FIJO
A0000330	CARGOS DIFERIDOS
A0000340	OTROS ACTIVOS .NETO
A0000350	SUMA CARGOS DIFERIDOS
A0000360	SUMA EL ACTIVO

PASIVO
A CORTO PLAZO

A0000370	OBLIGACIONES A LA VISTA
A0000380	VALORES A ENTREGAR POR REPORTOS
A0000390	SUMA PASIVO A CORTO PLAZO

OTROS PASIVOS

A0000400	RESERVAS Y PROVISIONES PARA .OBLIGACIONES DIVERSAS

A0000410	SUMA DE OTROS PASIVOS
A0000420	SUMA EL PASIVO
	CAPITAL Y RESERVAS
A0000430	CAPITAL SOCIAL FIJO
	MENOS:
A0000440	CAPITAL NO SUSCRITO
A0000450	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO
	MENOS:
A0000460	CAPITAL NO EXHIBIDO
A0000470	CAPITAL SOCIAL PAGADO
A0000480	CAPITAL SOCIAL VARIABLE
	MENOS:
A0000490	CAPITAL SOCIAL NO SUSCRITO
A0000500	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO
	MENOS:
A0000510	CAPITAL NO EXHIBIDO
A0000520	CAPITAL SOCIAL PAGADO
A0000530	SUMA CAPITAL SOCIAL PAGADO
A0000540	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE .CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL
A0000550	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS .DE CAPITAL
A0000560	PRIMAS SOBRE ACCIONES
A0000570	RESERVAS DE CAPITAL
A0000580	SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS
A0000590	SUPERAVIT POR EXCESO DEL VALOR .CONTABLE SOBRE EL COSTO DE ACCIONES .DE SUBSIDIARIAS
A0000600	UTILIDADES POR APLICAR
A0000610	UTILIDADES .PERDIDAS DE SUBSIDIARIAS .NO DISTRIBUIDAS O APLICADAS DE .EJERCICIOS ANTERIORES
A0000620	UTILIDADES DEL EJERCICIO
A0000630	PERDIDAS DEL EJERCICIO
A0000640	UTILIDADES .PERDIDAS DE SUBSIDIARIAS .NO DISTRIBUIDAS O APLICADAS
A0000650	SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS .DE SUBSIDIARIAS
A0000660	SUPERAVIT O DEFICIT POR VALUACION DE LA .CARTERA DE VALORES DE SUBSIDIARIAS .NETO

A0000670	INCREMENTO EN OTRAS CUENTAS DEL CAPITAL .CONTABLE DE SUBSIDIARIAS
A0000680	RESULTADO PATRIMONIAL
A0000690	SUMA DEL CAPITAL CONTABLE
A0000700	SUMA PASIVO Y CAPITAL

CUENTAS DE ORDEN

A0000710	ACCIONES ENTREGADAS EN CUSTODIA
A0000720	ACCIONES ENTREGADAS EN GARANTIA
A0000730	SANCIONES ECONOMICAS RECURRIDAS

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO
	INGRESOS		
B0000010	PREMIOS COBRADOS		
B0000020	INTERESES GANADOS		
B0000030	OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS		
B0000040	DIVIDENDOS		
B0000050	TOTAL DE INGRESOS		
	EGRESOS		
B0000060	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL .PERSONAL		
B0000070	HONORARIOS		
B0000080	GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD		
B0000090	INTERESES Y COMISIONES PAGADOS		
B0000100	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		
B0000110	IMPUESTOS DIVERSOS		
B0000120	CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL .IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
B0000130	OTROS GASTOS DE OPERACION Y .ADMINISTRACION		
B0000140	TOTAL DE EGRESOS		
B0000150	UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA .RENTA Y PARTICIPACION DEL PERSONAL .EN LAS UTILIDADES		

B0000160	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
B0000170	PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS .UTILIDADES
B0000180	UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION EN .RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS
B0000190	PERDIDA ANTES DE PARTICIPACION EN .RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS
B0000200	UTILIDADES .PERDIDAS DE SUBSIDIARIAS NO .DISTRIBUIDAS O APLICADAS
B0000210	UTILIDAD .PERDIDA NETA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

ESTE CUADRO No. 3 ESTA DIVIDIDO EN SEIS PARTES Y CONSTA DE 29 COLUMNAS
PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	CAPITAL SOCIAL FIJO	CAPITAL NO SUSCRITO
C0000010	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PARA APLICAR LA UTILIDAD DEL EJERCICIO		
C0000020	INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL .Y OTRAS RESERVAS		
C0000030	DECRETO DE DIVIDENDOS		
C0000040	TRASPASO DEL RESULTADO DE 199 A .EJERCICIOS ANTERIORES		
	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL COMO SIGUE:		
C0000050	SUSCRIPCION DE CAPITAL FIJO		
C0000060	APORTACIONES DE CAPITAL SOCIAL FIJO		
C0000070	SUSCRIPCION DE CAPITAL VARIABLE		
C0000080	APORTACIONES DE CAPITAL SOCIAL VARIABLE		
C0000090	CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL .Y OTRAS RESERVAS		
C0000100	CANCELACION DEL SUPERAVIT POR LA .VENTA DE ACCIONES DE EMPRESAS DE .SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O .AUXILIARES		
C0000110	ACTUALIZACION DEL SUPERAVIT POR .REVALUACION DE ACTIVOS		

C0000120	ACTUALIZACION DEL SUPERAVIT POR .REVALUACION DE ACTIVOS DE .SUBSIDIARIAS
C0000130	RESULTADO DEL EJERCICIO
C0000140	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PARA APLICAR LA UTILIDAD DEL EJERCICIO

C0000150	INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL .Y OTRAS RESERVAS
C0000160	INCREMENTO EN OTRAS CUENTAS DEL .CAPITAL CONTABLE DE SUBSIDIARIAS
C0000170	DECRETO DE DIVIDENDOS
C0000180	TRASPASO DEL RESULTADO DE 199 A .EJERCICIOS ANTERIORES

ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL COMO SIGUE:

C0000190	SUSCRIPCION DE CAPITAL FIJO
C0000200	APORTACIONES DE CAPITAL SOCIAL FIJO
C0000210	SUSCRIPCION DE CAPITAL VARIABLE
C0000220	APORTACIONES DE CAPITAL SOCIAL VARIABLE
C0000230	CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL .Y OTRAS RESERVAS
C0000240	CANCELACION DEL SUPERAVIT POR LA .VENTA DE ACCIONES DE EMPRESAS DE .SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O .AUXILIARES
C0000250	ACTUALIZACION DEL SUPERAVIT POR .REVALUACION DE ACTIVOS
C0000260	ACTUALIZACION DEL SUPERAVIT POR .REVALUACION DE ACTIVOS DE .SUBSIDIARIAS
C0000270	UTILIDAD DEL EJERCICIO
C0000280	PERDIDA DEL EJERCICIO
C0000290	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	CAPITAL NO EXHIBIDO	CAPITAL SOCIAL PAGADO	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	CAPITAL SOCIAL NO SUSCRITO

PARTE III

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	CAPITAL NO EXHIBIDO	CAPITAL SOCIAL PAGADO	SUMA CAPITAL SOCIAL PAGADO	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL

PARTE IV

APORTACIONES	PRIMAS SOBRE	RESERVAS DE	SUPERAVIT POR	SUPERAVIT POR

PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	ACCIONES	CAPITAL	REVALUACION DE ACTIVOS	EXCESO DEL VALOR CONTABLE SOBRE EL COSTO DE ACCIONES DE SUBSIDIARIAS

PARTE V

UTILIDADES POR APLICAR	UTILIDADES .PERDIDAS DE SUBSIDIARIAS NO DISTRIBUIDAS O APLICADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIDADES DEL EJERCICIO	PERDIDAS DEL EJERCICIO	UTILIDADES .PERDIDAS DE SUBSIDIARIAS NO DISTRIBUIDAS O APLICADAS

PARTE VI

SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS DE SUBSIDIARIAS	SUPERAVIT O DEFICIT POR VALUACION DE LA CARTERA DE VALORES DE SUBSIDIARIAS .NETO	INCREMENTO EN OTRAS CUENTAS DEL CAPITAL CONTABLE DE SUBSIDIARIAS	RESULTADO PATRIMONIAL	SUMA DEL CAPITAL CONTABLE

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR AÑO	AÑO
	4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199		
	FUENTES DE EFECTIVO		
	FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR LA OPERACION		
D0000010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		
D0000020	PERDIDA NETA DEL EJERCICIO		
	MAS CARGOS A RESULTADOS QUE NO REQUIRIERON DE LA UTILIZACION DE EFECTIVO:		
D0000030	RESERVAS Y PROVISIONES PARA .OBLIGACIONES DIVERSAS		
D0000040	ESTIMACION PARA DEPRECIACIONES Y .AMORTIZACIONES		
D0000050	UTILIDADES O PERDIDAS DE SUBSIDIARIAS .NO DISTRIBUIDAS O APLICADAS		
D0000060	TOTAL DE EFECTIVO GENERADO POR LA .OPERACION		
	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		
	INCREMENTO EN		

D0000070	OBLIGACIONES A LA VISTA
D0000080	VALORES A ENTREGAR POR REPORTOS
D0000090	CAPITAL
D0000100	TOTAL DE FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

OTRAS FUENTES DE EFECTIVO

DISMINUCION EN

D0000110	VALORES GUBERNAMENTALES
D0000120	VALORES BANCARIOS
D0000130	VALORES PRIVADOS
D0000140	DEUDORES POR REPORTO
D0000150	DEUDORES DIVERSOS
D0000160	ACCIONES DE EMPRESAS SUBSIDIARIAS
D0000170	ACCIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS .COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES
D0000180	INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS
D0000190	MOBILIARIO Y EQUIPO
D0000200	TOTAL DE OTRAS FUENTES DE EFECTIVO

APLICACIONES DE EFECTIVO

INCREMENTO EN

D0000210	VALORES GUBERNAMENTALES
D0000220	VALORES BANCARIOS
D0000230	VALORES PRIVADOS
D0000240	ACCIONES DE EMPRESAS SUBSIDIARIAS
D0000250	ACCIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS .COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES
D0000260	INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS
D0000270	MOBILIARIO Y EQUIPO
D0000280	TOTAL DE INVERSIONES

FINANCIAMIENTOS OTORGADOS

INCREMENTO EN

D0000290	DEUDORES POR REPORTO
D0000300	DEUDORES DIVERSOS
D0000310	TOTAL DE FINANCIAMIENTO OTORGADO

PAGO DE PASIVOS

DISMINUCION EN

D0000320	OBLIGACIONES A LA VISTA
D0000330	VALORES A ENTREGAR POR REPORTOS
D0000340	RESERVAS Y PROVISIONES PARA .OBLIGACIONES DIVERSAS
D0000350	CAPITAL
D0000360	TOTAL DE PASIVOS PAGADOS
D0000370	TOTAL DE APLICACIONES DE EFECTIVO

D0000380	INCREMENTO NETO DE EFECTIVO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TEXTO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	5.- ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.	AÑO	AÑO
	ANALISIS COMPARATIVO DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE INTERESES GANADOS		
00520201	POR RENDIMIENTO EN VALORES .GUBERNAMENTALES		
00520202	POR INVERSION EN VALORES BANCARIOS		
00520203	POR INVERSION EN VALORES PRIVADOS		
00005202	TOTAL DE INTERESES GANADOS		
	ANALISIS COMPARATIVO DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS		
00520301	POR COMPRA-VENTA DE VALORES		
00520302	POR VENTA DE BIENES		
00005203	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS		
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL		
	REMUNERACIONES AL PERSONAL		
00510101	SUELDOS		
00510102	GRATIFICACIONES		
00005101	TOTAL DE REMUNERACIONES AL PERSONAL		
	PRESTACIONES AL PERSONAL		
00510201	PARA EL DESARROLLO CULTURAL, TECNICO, .PROFESIONAL Y DEPORTIVO		
00510202	IGUALAS Y HONORARIOS MEDICOS		
00510203	MEDICINAS, HOSPITALES Y CLINICAS		

00510204	CUOTAS PAGADAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL .SEGURO SOCIAL
00510205	SUBSIDIOS
00510206	RESERVA PARA PENSIONES DE PERSONAL
00510207	RESERVA PARA PRIMAS DE ANTIGUEDAD
00005102	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL
E0000010	TOTAL DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES .AL PERSONAL

ANALISIS COMPARATIVO DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD

00510601	RADIO
00510602	TELEVISION
00510603	CINE
00510604	PRENSA
00005106	TOTAL DE PROMOCION Y PUBLICIDAD

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DE INTERESES Y COMISIONES PAGADAS

00005107	INTERESES PAGADOS
00005108	COMISIONES PAGADAS
E0000020	TOTAL DE INTERESES Y COMISIONES PAGADAS

ANALISIS COMPARATIVO DE LA CUENTA SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

DEPRECIACIONES

51110101	INMUEBLES
51110102	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
51110103	EQUIPO DE COMPUTO ELECTRONICO
51110104	EQUIPO PERIFERICO DEL DE COMPUTO .ELECTRONICO
51110105	EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
00511101	TOTAL DE DEPRECIACIONES

AMORTIZACIONES

51110201	CREDITO MERCANTIL
51110202	GASTOS DE INSTALACION
51110203	GASTOS DE ORGANIZACION
00511102	TOTAL DE AMORTIZACIONES
00005111	TOTAL DE DEPRECIACIONES Y .AMORTIZACIONES

ANALISIS COMPARATIVO DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE IMPUESTOS DIVERSOS

IMPUESTOS DIVERSOS

00511002	IMPUESTO PREDIAL
00511003	PLACAS Y TENENCIAS
00005110	TOTAL DE IMPUESTOS DIVERSOS

ANALISIS COMPARATIVO DE CUENTAS SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE OTROS GASTOS DE OPERACION Y ADMINISTRACION

OTROS GASTOS DE OPERACION Y ADMINISTRACION

00005103	REMUNERACIONES A CONSEJEROS .Y COMISARIOS
00005105	RENTAS PAGADAS
00510901	CUOTAS
51090101	INSPECCION
00510902	GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS
00510903	GASTOS LEGALES
00510904	GASTOS POR ASISTENCIA TECNICA Y .TECNOLOGIA RECIBIDA
00510905	GASTOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO
51090501	INMUEBLES
51090502	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
51090503	EQUIPO DE TRANSPORTE
00510906	VIGILANCIA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD
00510907	SEGUROS
00510908	FIANZAS
00510909	DONATIVOS
00510910	SUSCRIPCIONES
00510911	CORREO, TELEFONO Y OTROS SERVICIOS DE .COMUNICACION
00510912	MENSAJERIAS, COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES .LOCALES
00510913	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y .ARTICULOS DE COMPUTACION
00510914	ENERGIA ELECTRICA, CALEFACCION Y .REFRIGERACION
00510915	DERECHO DE AGUA Y COOPERACIONES .DIVERSAS
00510916	GASTOS Y UTILES DE ASEO
00510917	PUBLICACIONES OBLIGATORIAS
00510918	SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y .MICROFILMACION
00510919	DECORACION Y ORNATO DE OFICINAS
E0000030	TOTAL DE OTROS GASTOS DE OPERACION .Y ADMINISTRACION

ESTE CUADRO No. 6 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 7 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA

RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

CONTRIBUCIONES A CARGO DEL
CONTRIBUYENTE

IMPUESTO SOBRE LA RENTA E
IMPUESTO AL ACTIVO

F0000010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS .PERSONAS MORALES
F0000020	IMPUESTO AL ACTIVO
F0000030	MAYOR ENTRE LOS DOS ANTERIORES
F0000040	PAGOS PROVISIONALES DE I.S.R. ENTERADOS
F0000050	PAGOS PROVISIONALES DE I.A. ENTERADOS
F0000060	I.S.R. RETENIDO POR TERCEROS
F0000070	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS .ANTERIORES
F0000080	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS .ANTERIORES
F0000090	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CAUSADO A LA TASA DEL:

F0000100	15%
F0000110	10%
F0000120	0%
F0000130	EXENTO
F0000140	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE
F0000150	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE .POR COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE .IMPORTACION
F0000160	PAGOS PROVISIONALES DE I.V.A.
F0000170	SALDO A FAVOR DE I.V.A. DE EJERCICIOS .ANTERIORES
F0000180	DEVOLUCION OBTENIDA DE I.V.A.
F0000190	COMPENSACIONES EFECTUADAS DE I.V.A.
F0000200	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR
F0000210	CUOTAS OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S.
F0000220	APORTACIONES AL S.A.R.
F0000230	APORTACIONES AL INFONAVIT
F0000240	I.S.R. SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS .NO PROVENIENTES DE CUFIN

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES
RETENEDOR

IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO
POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS

F0000300	POR SALARIOS
F0000310	HONORARIOS AL 30% ART. 80 L.I.S.R.
F0000320	HONORARIOS AL 10%
F0000330	COMISIONES
F0000340	COMPENSACIONES
F0000350	ARRENDAMIENTO AL 10%
F0000360	INTERESES AL 15%
F0000370	INTERESES AL 20%
F0000380	PREMIOS
F0000390	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES .EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

F0000450	SALARIOS AL 15%
F0000460	SALARIOS AL 30%
F0000470	HONORARIOS AL 30%, ART. 147-B L.I.S.R.
F0000480	HONORARIOS AL 21%
F0000490	ASISTENCIA TECNICA AL 15%
F0000500	REGALIAS AL 15%
F0000510	REGALIAS AL 35%
F0000520	ARRENDAMIENTO AL 5%
F0000530	ARRENDAMIENTO AL 21%
F0000540	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 10%
F0000550	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%
F0000560	INTERESES AL 4.9%
F0000570	INTERESES AL 10%
F0000580	INTERESES AL 15%
F0000590	INTERESES AL 21%
F0000600	INTERESES AL 35%
F0000610	ENAJENACION DE INMUEBLES AL 20%
F0000620	ENAJENACION DE ACCIONES AL 20%
F0000630	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE .CAPITAL AL 20%
F0000640	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, .MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES .INMUEBLES AL 30%
F0000650	PREMIOS
F0000660	MEDIACIONES AL 30%
F0000670	TOTAL I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES .EN EL EXTRANJERO

PARTE II

IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA

CONCEPTO

6.1.- DECLARATORIA

TEXTO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

	7.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
G0000010	ACTIVOS FINANCIEROS	
G0000020	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	
G0000030	TERRENOS	
G0000040	INVENTARIOS	
G0000050	SUMA	
	MENOS:	
G0000060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA I.A.	
G0000070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL .EJERCICIO	
G0000080	TASA	
G0000090	IMPUESTO DEL EJERCICIO	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	8.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
G0000100	ACTIVOS FINANCIEROS	
G0000110	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	
G0000120	TERRENOS	
G0000130	INVENTARIOS	
G0000140	SUMA	
	MENOS:	
G0000150	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA I. A.	
G0000160	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL .EJERCICIO	
G0000170	TASA	
G0000180	IMPUESTO DEL CUARTO EJERCICIO .INMEDIATO ANTERIOR	
G0000190	FACTOR DE ACTUALIZACION	
G0000200	IMPUESTO DEL EJERCICIO	

ESTE CUADRO No. 9 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 10 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

	9.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	INVALIDEZ, VEJEZ, CESANTIA Y MUERTE
H0000010	BIMESTRE 1		
H0000020	BIMESTRE 2		
H0000030	BIMESTRE 3		
H0000040	TOTAL		
H0000050	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO .PARA EL RETIRO		

PARTE II

GUARDERIAS INFANTILES	RIESGOS DE TRABAJO	TOTAL	REVERSION	AUSENTISMO	TOTAL

ESTE CUADRO No. 9.1 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 13 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO
	9.1.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199
H0000110	JULIO
H0000120	AGOSTO
H0000130	SEPTIEMBRE
H0000140	OCTUBRE
H0000150	NOVIEMBRE
H0000160	DICIEMBRE
H0000170	TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR				
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD				
FIJA	EXCEDENTE DE 3 S.M.G. D.F.	PRESTACIONES EN DINERO	GASTOS MEDICOS PENSIONADOS	RIESGOS DE TRABAJO

PARTE III

INVALIDEZ Y VIDA	GUARDERIAS Y PRESTACIONES SOCIALES	TOTAL	REVERSION	AUSENTISMO	TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		RETIRO	CESANTIA Y VEJEZ	TOTAL
	9.2.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199			
H0000210	BIMESTRE 4			
H0000220	BIMESTRE 5			
H0000230	BIMESTRE 6			
H0000240	TOTAL			

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	10.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE	TASA	RETENCION
I0000010	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
I0000020	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
I0000030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
I0000040	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
I0000050	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
I0000060	SUBTOTAL			
	MENOS:			
I0000070	HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL .EJERCICIO			
	MAS:			
I0000080	HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL .EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE			
	MENOS:			
I0000090	HONORARIOS PAGADOS EN EL EJERCICIO A .PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS			
	MENOS:			
I0000100	HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES EN .EL EXTRANJERO, EXENTOS DEL I.S.R.			
I0000110	TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA .LA RETENCION			

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	11.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE	TASA	RETENCION
J0000010	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS			
J0000020	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO			

J0000030	SUBTOTAL	
	CAPITALIZADOS	
J0000040	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS	
J0000050	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO	
J0000060	SUBTOTAL	
	MENOS:	
J0000070	ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE DEL .EJERCICIO	
	MAS:	
J0000080	ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE .DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADO EN ESTE	
	MENOS:	
J0000090	ARRENDAMIENTO PAGADO EN EL EJERCICIO A .PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS	
J0000100	TOTAL DE ARRENDAMIENTO BASE PARA .LA RETENCION	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	12.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES	BASE	TASA	RETENCION
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199			
K0000010	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS			
K0000020	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
K0000030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
K0000040	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS			
K0000050	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
K0000060	SUBTOTAL			
	MENOS:			
K0000070	INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL .EJERCICIO			

MAS:

K0000080 INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL .EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE

MENOS:

K0000090 INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL .PAIS, NO SUJETOS A RETENCION

MENOS:

K0000100 INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO, NO SUJETOS A RETENCION

K0000110 TOTAL DE INTERESES BASE PARA .LA RETENCION

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
	13.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	CONCEPTO DEL PAGO	IMPORTE	TASA	I.S.R. RETENIDO
L0000100					
L0000400	TOTAL				

ESTE CUADRO No. 14 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 6 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	14.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	IMPORTE	FECHA DE PAGO
M0000010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS .MORALES		
M0000020	IMPUESTO AL ACTIVO		
M0000030	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
M0000040	APORTACIONES AL INFONAVIT		
M0000050	CUOTAS AL I.M.S.S.		
M0000060	APORTACIONES AL S.A.R.		
M0000070	I.S.R. SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS		
M0000080	I.S.R DE LOS INGRESOS POR .SALARIOS Y EN GENERAL POR LA .PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL .SUBORDINADO		

M0000090	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .HONORARIOS
M0000100	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .ARRENDAMIENTO
M0000110	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .INTERESES
M0000120	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGOS AL .EXTRANJERO
M0000130	OTROS: ESPECIFICAR
M0000140	TOTAL

PARTE II

BANCO PAGO EN PARCIALIDADES

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	15.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
N0000010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	
N0000020	PERDIDA NETA DEL EJERCICIO	
	MAS:	
N0000030	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
	MAS:	
N0000040	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	
	MENOS:	
N0000050	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
	MENOS:	
N0000060	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
N0000070	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN .ENAJENACION DE ACCIONES	
N0000080	PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN .ENAJENACION DE ACCIONES	
N0000090	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
N0000100	UTILIDAD FISCAL	
N0000110	PERDIDA FISCAL	
N0000120	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS .ANTERIORES	
N0000130	RESULTADO FISCAL	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	16.- INGRESOS FISCALES NO CONTABLES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
N0000140	GANANCIA INFLACIONARIA	
N0000150	INTERESES ACUMULABLES	
N0000160	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES Y .VALORES	
N0000170	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE MUEBLES E .INMUEBLES	
N0000180	TOTAL	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	17.- DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
N0000190	I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES	
N0000200	PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS .UTILIDADES	
N0000210	INTERESES DEVENGADOS A CARGO	
N0000220	DONATIVOS	
N0000230	AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES	
N0000240	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE MUEBLES E .INMUEBLES	
N0000250	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE VALORES	
N0000260	PERDIDAS EN SUBSIDIARIAS .PENDIENTES DE APLICAR	
N0000270	HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS .NO PAGADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
N0000280	ESTIMACION NO DEDUCIBLE POR BAJA DE .VALORES	
N0000290	TOTAL	
	LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN:	
N0000300	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
N0000310	PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS .UTILIDADES	
N0000320	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	
N0000330	HONORARIOS	
N0000340	CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R.	
N0000350	ESTIMACION POR BAJA DE VALORES	
N0000360	OTROS GASTOS DE OPERACION Y .ADMINISTRACION	
N0000370	OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS	
N0000380	INTERESES PAGADOS SUJETOS A RETENCION .DE I.S.R.	

N0000390	INTERESES PAGADOS NO SUJETOS A .RETENCION DE I.S.R.	
	LA DEPRECIACION Y AMORTIZACION CONTABLE SE INTEGRA POR:	
N0000400	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	18.- DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
N0000410	INTERESES DEDUCIBLES	
N0000420	PERDIDA INFLACIONARIA	
N0000430	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE MUEBLES E .INMUEBLES	
N0000440	DEPRECIACION Y AMORTIZACION FISCAL	
N0000450	CARGOS A PROVISIONES	
N0000460	CARGOS A ESTIMACIONES	
N0000470	GASTOS POR COLOCACION DE TITULOS .Y ACCIONES	
N0000480	HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS .QUE NO AFECTARON EL RESULTADO DEL .EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE	
N0000490	TOTAL	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	19.- INGRESOS CONTABLES NO FISCALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
N0000500	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR	
N0000510	DIVIDENDOS COBRADOS EN EFECTIVO	
N0000520	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE MUEBLES E .INMUEBLES	
N0000530	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	
N0000540	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE VALORES	
N0000550	UTILIDAD DE SUBSIDIARIAS NO DISTRIBUIDAS	
N0000560	CANCELACION DE PROVISIONES	
N0000570	CANCELACION DE ESTIMACIONES	
N0000580	RECUPERACIONES DE GASTOS CONSIDERADOS .NO DEDUCIBLES EN EJERCICIOS ANTERIORES	
N0000590	TOTAL	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A

PROPORCIONAR

20.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

TOTAL

INGRESOS OBTENIDOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS DICTAMINADO

00005201	PREMIOS COBRADOS
00005202	INTERESES GANADOS
00005203	OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS
00005206	DIVIDENDOS
O0000010	INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE .RESULTADOS
	MAS :
O0000020	GANANCIA INFLACIONARIA
O0000030	INTERESES ACUMULABLES
O0000040	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE BIENES .Y ACCIONES
	MENOS:
O0000050	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE BIENES Y .ACCIONES
O0000060	INTERESES Y COMISIONES COBRADOS
O0000070	INGRESOS POR DIVIDENDOS
O0000080	INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL .I.S.R.
	MAS:
O0000090	INTERESES Y COMISIONES COBRADOS GRAVADOS .PARA I.V.A.
O0000100	PRECIO DE VENTA DE BIENES
	MENOS:
O0000110	GANANCIA INFLACIONARIA
O0000120	INTERESES ACUMULABLES
O0000130	UTILIDAD FISCAL POR VENTA DE BIENES Y .ACCIONES
O0000140	INGRESOS DE OPERACION NO GRAVADOS .PARA I.V.A.
O0000150	OTROS INGRESOS NO GRAVADOS PARA I.V.A. .ESPECIFIQUE
O0000160	INGRESOS DECLARADOS PARA EL IMPUESTO .AL VALOR AGREGADO

DESGLOSE

O0000170	A LA TASA DEL 15%
O0000180	A LA TASA DEL 10%
O0000190	A LA TASA DEL 0%
O0000200	EXENTOS

ESTE CUADRO No. 21 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 25 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	21.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA .CUFIN POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	1997	1996	1995
P0000010	SALDO INICIAL CUFIN			
	DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR LOS EJERCICIOS DE 1975 A 1988:			
P0000020	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO .FISCAL. TITULOS II Y VII			
	MENOS:			
P0000030	I.S.R. TITULOS II Y VII			
P0000040	P.T.U.			
P0000050	NETO			
	MENOS:			
P0000060	GASTOS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROV. Y .RVAS. ART. 25 FRACCS. IX Y X, L.I.S.R.			
P0000070	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO			
P0000080	FACTOR DE ACTUALIZACION			
P0000090	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO .ACTUALIZADA			
P0000100	DIVIDENDOS COBRADOS			
P0000105	FACTOR DE ACTUALIZACION			
P0000110	DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS			
P0000120	DIVIDENDOS PAGADOS			
P0000125	FACTOR DE ACTUALIZACION			
P0000130	DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS			
P0000300	SALDO CUFIN DEL EJERCICIO			
P0000305	CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE . DICIEMBRE DE 1988			
P0000310	FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE .SE PERCIBAN DIVIDENDOS			
P0000315	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE			

.SE PERCIBAN DIVIDENDOS

P0000320 DIVIDENDOS COBRADOS

P0000325 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL .COBRO DE DIVIDENDOS

P0000420 FACTOR DE ACTUALIZACION

P0000425 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE .QUE SE RECIBA CUFIN POR FUSION O .ESCISION

P0000430 CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION

P0000435 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL .REGISTRO POR FUSION O ESCISION

P0000470 FACTOR DE ACTUALIZACION

P0000475 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE .QUE SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS

P0000480 DIVIDENDOS PAGADOS

P0000485 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL .PAGO DE DIVIDENDOS

P0000585 FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES .DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE

P0000590 SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO HASTA .EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE .TRATE

DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LOS EJERCICIOS DE 1989 A 1997

P0000610 RESULTADO FISCAL. TITULO II

MENOS:

P0000620 I.S.R. TITULO II
P0000630 P.T.U.

P0000640 NETO

MENOS:

P0000650 GASTOS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROV. Y .RVAS. ART. 25 FRACCS. IX Y X, L.I.S.R.

P0000660 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

P0000670 CUFIN TOTAL

PARTE II

1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985

PARTE III

1984 1983 1982 1981 1980 1979 1978 1977 1976 1975

ESTE CUADRO No. 22 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 11 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	22.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA	FACTOR DE ACTUALIZACION A FIN DE CADA EJERCICIO
	EJERCICIO		
Q0000010	1991		
Q0000020	1992		
Q0000030	1993		
Q0000040	1994		
Q0000050	1995		
Q0000060	1996		
Q0000070	1997		

PARTE II

PERDIDA ACTUALIZADA A FIN DE CADA EJERCICIO	PERDIDAS O REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES POR APLICAR		FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA
	MES Y AÑO DE LA ULTIMA ACTUALIZACION	IMPORTE	

PARTE III

IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE	AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA	REMANENTE POR AMORTIZAR

N. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS SOCIEDADES DE INVERSION COMUN Y DE INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FISICAS Y MORALES POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1997

DATOS DE IDENTIFICACION

CONTRIBUYENTE:
NOMBRE
R.F.C.
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES

REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE
R.F.C.
CARGO

CONTADOR PUBLICO:
NOMBRE
R.F.C.
NUMERO DE REGISTRO
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACION O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACION
CODIGO POSTAL
ESTADO
NOMBRE DEL DESPACHO
R.F.C. DEL DESPACHO
NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO
COLEGIO AL QUE PERTENECE

DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN

ARTICULO 32-A C.F.F.

FRACCION I
FRACCION II
FRACCION III
FRACCION IV
OPTATIVO

EJERCICIO FISCAL
EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
INGRESOS ACUMULABLES I.S.R.
DEDUCCIONES AUTORIZADAS
UTILIDAD FISCAL
PERDIDA FISCAL
RESULTADO FISCAL

CAPITAL CONTABLE

PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES
P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES EN EL
.EJERCICIO

PRIMER DICTAMEN

PARAESTATAL

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE
NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO
	A C T I V O		

INVERSIONES EN VALORES

INVERSION EN VALORES DE RENTA VARIABLE

00120101	EMPRESAS INDUSTRIALES
00120102	EMPRESAS COMERCIALES
00120103	EMPRESAS DE SERVICIOS
00120104	EMPRESAS OTRAS
00120105	FINANCIERAS
A0000010	SUBTOTAL EN RENTA VARIABLE AL COSTO
	MAS. MENOS:
00610101	PLUSVALIA O MINUSVALIA EN RENTA .VARIABLE
A0000020	TOTAL EN RENTA VARIABLE A MERCADO

INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA

00120301	BONOS
00120302	OBLIGACIONES
00120303	BANCARIOS
00120304	PAPEL COMERCIAL
00120305	COBERTURA
00120306	OTROS
A0000030	SUBTOTAL DE INSTRUMENTOS DE DEUDA AL .COSTO
	MAS. MENOS:
00610103	PLUSVALIA O MINUSVALIA EN INSTRUMENTOS DE .DEUDA
A0000040	TOTAL EN INSTRUMENTO DE DEUDA A MERCADO

INVERSION EN VALORES DE MERCADO INTERMEDIO DE RENTA VARIABLE

00121101	EMPRESAS INDUSTRIALES
00121102	EMPRESAS COMERCIALES
00121103	EMPRESAS DE SERVICIOS
00121104	OBLIGACIONES CONVERTIBLES. INDUSTRIALES, .COMERCIALES Y DE SERVICIOS
00121105	ACCIONES DE ORGANIZACIONES AUXILIARES DE .CREDITO
00121107	OBLIGACIONES CONVERTIBLES. ACCIONES DE .ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO
A0000050	SUBTOTAL DE MERCADO INTERMEDIO
	MAS. MENOS:

00610111	PLUSVALIA O MINUSVALIA EN VALORES DE .MERCADO INTERMEDIO RENTA VARIABLE
A0000060	TOTAL DE MERCADO INTERMEDIO
	INVERSION EN VALORES DE MERCADO DE DERIVADOS
00121301	TITULOS OPCIONALES DE COMPRA
00121302	TITULOS OPCIONALES DE VENTA
A0000070	SUBTOTAL DE MERCADO DE DERIVADOS
	MAS. MENOS:
00610113	PLUSVALIA O MINUSVALIA DE MERCADO .DE DERIVADOS
A0000080	TOTAL DE MERCADO DE DERIVADOS
	INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA POR REPORTO
00121901	BONOS
00121903	BANCARIOS
00121904	PAPEL COMERCIAL
00121905	COBERTURA
00121906	OTROS
A0000090	SUBTOTAL EN INVERSIONES POR REPORTO
	MAS. MENOS:
00610119	PLUSVALIA O MINUSVALIA EN VALORES POR .REPORTO
A0000100	TOTAL EN INSTRUMENTOS DE DEUDA POR .REPORTO
00001229	ACCIONES PROPIAS
A0000110	SUBTOTAL EN ACCIONES PROPIAS AL COSTO
	MAS. MENOS:
00610129	PLUSVALIA O MINUSVALIA EN ACCIONES .PROPIAS
A0000120	TOTAL EN ACCIONES PROPIAS
A0000130	TOTAL EN INVERSIONES EN VALORES
	DISPONIBLE
00001101	CAJA
00001102	BANCOS
A0000140	TOTAL DISPONIBLE

CUENTAS POR COBRAR

00001301	DEUDORES
00001302	DIVIDENDOS POR COBRAR
00001303	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES
00001304	REPORTOS POR COBRAR
00001320	PRIMAS POR EJERCER
00132001	PRIMAS POR EJERCER COMPRAS
00132002	PRIMAS POR EJERCER VENTAS
A0000150	SUBTOTAL EN ACCIONES PROPIAS AL COSTO
00003101	ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES
A0000160	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR

MUEBLES E INMUEBLES

00001401	MOBILIARIO Y EQUIPO
00001402	INMUEBLES
A0000170	SUBTOTAL DE MUEBLES E INMUEBLES
	MENOS:
00003102	DEPRECIACION ACUMULADA MUEBLES E .INMUEBLES
A0000180	TOTAL DE MUEBLES E INMUEBLES

CARGOS DIFERIDOS

00001501	GASTOS DE INSTALACION Y ORGANIZACION
00001502	GASTOS ANTICIPADOS
A0000190	SUBTOTAL DE GASTOS DIFERIDOS
	MENOS:
00003103	AMORTIZACION ACUM. CARGOS DIFERIDOS
A0000200	TOTAL DE CARGOS DIFERIDOS
A0000210	TOTAL DEL ACTIVO

P A S I V O

00002101	ACREEDORES
00002102	DIVIDENDOS POR PAGAR
00002103	PROVISIONES PARA GASTOS
00002104	IMPUESTOS POR PAGAR
00002105	VALORES POR REPORTOS A ENTREGAR
00002106	PREMIOS POR REALIZAR POR REPORTO
00210601	BONOS
00210603	BANCARIOS
00210604	PAPEL COMERCIAL
00210605	COBERTURA
00210606	OTROS

00002123	TITULOS OPCIONALES DE COMPRA A ENTREGAR
00212301	LIQUIDACION EN ESPECIE
00212302	LIQUIDACION EN EFECTIVO
00002124	TITULOS OPCIONALES DE VENTA A ENTREGAR
00212401	LIQUIDACION EN ESPECIE
00212402	LIQUIDACION EN EFECTIVO
A0000220	TOTAL DE PASIVO

CAPITAL

00004101	SOCIAL PAGADO
00004102	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES
00004103	RESERVA LEGAL
00004104	RESULTADO DEL EJERCICIO/RESERVA DE .ADQUISICION PROPIEDAD ANTERIOR
00004105	RESULTADO DEL EJERCICIO/RESERVA DE .ADQUISICION PROPIEDAD ACTUAL
A0000230	PERDIDA DEL EJERCICIO/ RESERVA DE .ADQUISICION PROPIEDAD ACTUAL
A0000240	SUBTOTAL DE CAPITAL

MAS. MENOS:

00610202	PLUSVALIA O MINUSVALIA EN VALORES DE .RENTA VARIABLE
00610204	PLUSVALIA O MINUSVALIA EN INSTRUMENTOS DE .DEUDA
00610212	PLUSVALIA O MINUSVALIA EN VALORES DE .MERCADO INTERMEDIO RENTA VARIABLE
00610214	PLUSVALIA O MINUSVALIA EN MERCADO DE .DERIVADOS
00610220	PLUSVALIA O MINUSVALIA EN VALORES POR .REPORTO
00610230	PLUSVALIA O MINUSVALIA EN ACCIONES .PROPIAS
A0000250	SUBTOTAL DE PLUSVALIA O MINUSVALIA
A0000260	TOTAL CAPITAL

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

00007101	CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO
00007103	ACCIONES EMITIDAS
00007105	VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA
00007107	VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA .POR REPORTOS
00007113	VALORES POR TITULOS OPCIONALES EN .CUSTODIA
00711301	COMPRA
00711302	VENTA

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

00007102	AUTORIZACION DE CAPITAL SOCIAL
00007104	EMISION DE ACCIONES

00007106	CUSTODIA DE VALORES ENTREGADOS
00007108	CUSTODIA DE VALORES ENTREGADOS POR .REPORTO
00007114	CUSTODIA DE VALORES POR TITULOS .OPCIONALES
00711401	COMPRA
00711402	VENTA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

INDICE	C O N C E P T O	DATOS A PROPORCIONAR	
	2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1o. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO
	I N G R E S O S		
	VENTA DE VALORES DE RENTA VARIABLE		
00510101	EMPRESAS INDUSTRIALES		
00510102	EMPRESAS COMERCIALES		
00510103	EMPRESAS DE SERVICIOS		
00510104	EMPRESAS OTRAS		
00510105	FINANCIERAS		
	VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA		
00510301	BONOS		
00510302	OBLIGACIONES		
00510303	BANCARIOS		
00510304	PAPEL COMERCIAL		
00510305	COBERTURA		
00510306	OTROS		
	VENTA DE VALORES DE MERCADO INTERMEDIO DE RENTA VARIABLE		
00511101	EMPRESAS INDUSTRIALES		
00511102	EMPRESAS COMERCIALES		
00511103	EMPRESAS DE SERVICIOS		
00511104	OBLIGACIONES CONVERTIBLES, INDUSTRIALES, .COMERCIALES Y DE SERVICIOS		
00511105	ACCIONES DE ORG. AUX. DE CREDITO		
00511107	OBLIGACIONES CONVERTIBLES. ACCIONES DE .ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO		
	PREMIOS COBRADOS POR REPORTOS		
00511901	BONOS		
00511903	BANCARIOS		
00511904	PAPEL COMERCIAL		
00511905	COBERTURA		
00511906	OTROS		

00005131	DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES EN VALORES
00005132	INTERESES SOBRE INVERSIONES EN VALORES
00005133	OTROS PRODUCTOS
B0000010	TOTAL DE INGRESOS

E G R E S O S

COSTO DE VENTA DE VALORES DE RENTA VARIABLE

00520101	EMPRESAS INDUSTRIALES
00520102	EMPRESAS COMERCIALES
00520103	EMPRESAS DE SERVICIOS
00520104	EMPRESAS OTRAS
00520105	FINANCIERAS
B0000020	SUBTOTAL

COSTO DE VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA

00520301	BONOS
00520302	OBLIGACIONES
00520303	BANCARIOS
00520304	PAPEL COMERCIAL
00520305	COBERTURA
00520306	OTROS
B0000030	SUBTOTAL

COSTO DE VENTA DE VALORES DE MERCADO INTERMEDIO DE RENTA VARIABLE

00521101	EMPRESAS INDUSTRIALES
00521102	EMPRESAS COMERCIALES
00521103	EMPRESAS DE SERVICIOS
00521104	OBLIGACIONES CONVERTIBLES. INDUSTRIALES, .COMERCIALES Y DE SERVICIOS
00521105	ACCIONES DE ORGANIZACIONES AUXILIARES DE .CREDITO
00521107	OBLIGACIONES CONVERTIBLES. ACCIONES DE .ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO
B0000040	SUBTOTAL
00522001	PRIMAS PAGADAS POR TITULOS OPCIONALES DE .COMPRA
00522002	PRIMAS PAGADAS POR TITULOS OPCIONALES DE .VENTA
B0000050	SUBTOTAL EGRESOS

GASTOS GENERALES

00523001	DEPRECIACIONES
00523002	AMORTIZACIONES
00523003	HONORARIOS
00523004	SUELDOS
00523005	PAPELERIA Y UTILES
00523006	CORREOS, TELEFONOS Y TELEGRAFOS
00523007	ARRENDAMIENTO
00523008	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
00523009	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS
00523010	PUBLICIDAD
00523011	CUOTAS DE INSPECCION
00523012	PASAJES
00523013	SEGUROS Y FIANZAS
00523014	PREVISION SOCIAL
00523015	IMPUESTOS Y DERECHOS
00523016	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS
00523017	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ASESORIA
00523018	CUENTAS INCOBRABLES
00523019	VARIOS
00005231	COMISIONES POR COMPRA VENTA DE VALORES
00005232	INTERESES PAGADOS
00005233	OTROS GASTOS
B0000060	SUBTOTAL GASTOS GENERALES
B0000070	TOTAL DE EGRESOS
B0000080	UTILIDAD DEL EJERCICIO/ RESERVA DE .ADQUISICION PROPIEDAD ACTUAL ANTES DE .P.T.U.
B0000090	PERDIDA DEL EJERCICIO/ RESERVA DE .ADQUISICION PROPIEDAD ACTUAL

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

EL CUADRO NO. 3 ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES Y CONSTA DE 15 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	CAPITAL SOCIAL PAGADO	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES
C0000010	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		
C0000020	TRASPASO DEL RESULTADO DE 199_ A .RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
C0000030	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL		
C0000040	CAPITALIZACION DEL 5% DE LAS UTILIDADES .NETAS		
C0000050	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES		

C0000060	RESUL. EJER. /RESERVA ADQ. PROP. ANTER.
C0000070	RESUL. EJER. /RESERVA ADQ. PROP. ACTUAL
C0000080	APLICACION DE PLUSVALIA O MINUSVALIA EN EL .EJERCICIO
C0000090	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199
C0000100	TRASPASO DEL RESULTADO DE 199_ A .RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
C0000110	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
C0000120	CAPITALIZACION DEL 5% DE LAS UTILIDADES .NETAS
C0000130	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES
C0000140	RESUL. EJER. /RESERVA ADQ. PROP. ANTER.
C0000150	RESUL. EJER. /RESERVA ADQ. PROP. ACTUAL
C0000160	PERDIDA DEL EJER./ RESERVA ADQUISICION .PROPIEDAD ACTUAL
C0000170	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

RESERVA LEGAL	RESUL. EJER./ RESERVA ADQ. PROP. ANTERIOR	RESUL. EJER./ RESERVA ADQ. PROP. ACTUAL	PERDIDA EJER./ RESERVA ADQ. PROP. ACTUAL	PLUSVALIA O MINUSVALIA EN VALORES DE RENTA VARIABLE

PARTE III

PLUSVALIA O MINUSVALIA EN INSTRUMENTOS DE DEUDA	PLUSVALIA O MINUSVALIA EN VALORES DE MERCADO INTERMEDIO DE RENTA VARIABLE	PLUSVALIA O MINUSVALIA EN MERCADO DE DERIVADOS	PLUSVALIA O MINUSVALIA EN VALORES POR REPORTO

PARTE IV

PLUSVALIA O MINUSVALIA EN ACCIONES PROPIAS	TOTAL CAPITAL CONTABLE

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR AÑO	AÑO
	4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199		
	OPERACION		
D0000010	UTILIDAD DEL EJERCICIO/RESERVA DE .ADQUISICION PROPIEDAD ACTUAL		
D0000020	PERDIDA DEL EJERCICIO/RESERVA DE .ADQUISICION PROPIEDAD ACTUAL		

PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO AFECTARON RECURSOS

D0000030 DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
D0000040 PROVISION PARA GASTOS

D0000050 TOTAL

DISMINUCION EN :

D0000060 DEUDORES DIVERSOS
D0000070 DIVIDENDOS POR COBRAR
D0000080 INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES
D0000090 GASTOS ANTICIPADOS
D0000100 ACREEDORES

D0000110 RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACION

FINANCIAMIENTO

AUMENTO O DISMINUCION EN :

D0000120 ACREEDORES
D0000130 CREDITOS POR PAGAR
D0000140 CAPITAL SOCIAL PAGADO
D0000150 RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS POR .FINANCIAMIENTO

INVERSION

AUMENTO O DISMINUCION EN:

D0000160 INVERSION EN VALORES DE RENTA VARIABLE
D0000170 INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
D0000180 INVERSION EN VALORES DE MERCADO .INTERMEDIO DE RENTA VARIABLE
D0000190 INVERSION EN VALORES DE MERCADO .DE DERIVADOS
D0000200 INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA .POR REPORTO
D0000210 MOBILIARIO Y EQUIPO
D0000220 GASTOS DE INSTALACION Y ORGANIZACION
D0000230 RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS POR .INVERSION

D0000240 TOTAL DE RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS .EN EL EJERCICIO

AUMENTO A EFECTIVO EN INVERSIONES TEMPORALES

D0000250 DISPONIBLE
D0000260 INVERSIONES EN VALORES

D0000270 TOTAL

EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES

D0000280 AL PRINCIPIO DEL PERIODO
D0000290 AL FINAL DEL PERIODO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TEXTO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	5.- ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO
	ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE VENTA DE VALORES DE RENTA VARIABLE		
00510101	EMPRESAS INDUSTRIALES		
00510102	EMPRESAS COMERCIALES		
00510103	EMPRESAS DE SERVICIOS		
00510104	EMPRESAS OTRAS		
00510105	FINANCIERAS		
00005101	TOTAL DE VENTA DE VALORES DE .RENTA VARIABLE		
	ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA		
00510301	BONOS		
00510302	OBLIGACIONES		
00510303	BANCARIOS		
00510304	PAPEL COMERCIAL		
00510305	COBERTURA		
00510306	OTROS		
00005103	TOTAL DE VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA		
	ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE VENTA DE VALORES DE MERCADO INTERMEDIO DE RENTA VARIABLE		
00511101	EMPRESAS INDUSTRIALES		
00511102	EMPRESAS COMERCIALES		
00511103	EMPRESAS DE SERVICIOS		
00511104	OBLIGACIONES CONVERTIBLES. INDUSTRIALES, .COMERCIALES Y DE SERVICIOS		
00511105	ACCIONES DE ORGANIZACIONES AUXILIARES DE .CREDITO		

00511107 OBLIGACIONES CONVERTIBLES. ACCIONES DE
.ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO

00005111 TOTAL DE VENTA DE VALORES DE MERCADO
.INTERMEDIO DE RENTA VARIABLE

ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE PREMIOS COBRADOS POR REPORTOS

00511901 BONOS
00511903 BANCARIOS
00511904 PAPEL COMERCIAL
00511905 COBERTURA
00511906 OTROS

00005119 TOTAL DE PREMIOS COBRADOS POR REPORTOS

ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE COSTO DE VENTA DE VALORES DE RENTA VARIABLE

00520101 EMPRESAS INDUSTRIALES
00520102 EMPRESAS COMERCIALES
00520103 EMPRESAS DE SERVICIOS
00520104 EMPRESAS OTRAS
00520105 FINANCIERAS

00005201 TOTAL DE VENTA DE VALORES DE
.RENTA VARIABLE

ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE COSTO DE VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA

00520301 BONOS
00520302 OBLIGACIONES
00520303 BANCARIOS
00520304 PAPEL COMERCIAL
00520305 COBERTURA
00520306 OTROS

00005203 TOTAL DE COSTO DE VENTA DE INSTRUMENTOS
.DE DEUDA

ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE COSTO DE VENTA DE MERCADO INTERMEDIO DE RENTA VARIABLE

00521101 EMPRESAS INDUSTRIALES
00521102 EMPRESAS COMERCIALES
00521103 EMPRESAS DE SERVICIOS

00521104	OBLIGACIONES CONVERTIBLES. INDUSTRIALES, .COMERCIALES Y DE SERVICIOS
00521105	ACCIONES DE ORGANIZACIONES AUXILIARES DE .CREDITO
00521107	OBLIGACIONES CONVERTIBLES. ACCIONES DE .ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO
00005211	TOTAL DE COSTO DE VENTA DE MERCADO .INTERMEDIO DE RENTA VARIABLE

ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE PRIMAS PAGADAS POR TITULOS OPCIONALES

00522001	COMPRA
00522002	VENTA
00005220	TOTAL DE PRIMAS PAGADAS POR TITULOS .OPCIONALES

ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE GASTOS GENERALES

00523001	DEPRECIACIONES
00523002	AMORTIZACIONES
00523003	HONORARIOS
00523004	SUELDOS
00523005	PAPELERIA Y UTILES
00523006	CORREOS, TELEFONOS Y TELEGRAFOS
00523007	ARRENDAMIENTO
00523008	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
00523009	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS
00523010	PUBLICIDAD
00523011	CUOTAS DE INSPECCION
00523012	PASAJES
00523013	SEGUROS Y FIANZAS
00523014	PREVISION SOCIAL
00523015	IMPUESTOS Y DERECHOS
00523016	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS
00523017	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ASESORIA
00523018	CUENTAS INCOBRABLES
00523019	VARIOS
00005230	TOTAL DE GASTOS GENERALES

EL CUADRO No. 6 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 7 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA

CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

E0000010	CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.
E0000020	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO
E0000030	APORTACIONES AL INFONAVIT

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR

IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS

E0000040	POR SALARIOS
E0000050	HONORARIOS AL 30 % ART. 80 L.I.S.R.
E0000060	HONORARIOS AL 10 %
E0000070	ARRENDAMIENTO AL 10 %
E0000080	COMISIONES
E0000090	COMPENSACIONES
E0000100	INTERESES AL 15 %
E0000110	INTERESES AL 20 %
E0000120	PREMIOS
E0000130	TOTAL I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES .EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

E0000140	SALARIOS AL 15 %
E0000150	SALARIOS AL 30 %
E0000160	HONORARIOS AL 30% ART. 147-B L.I.S.R.
E0000170	HONORARIOS AL 21%
E0000180	ASISTENCIA TECNICA AL 15%
E0000190	REGALIAS 15%
E0000200	REGALIAS 35%
E0000210	ARRENDAMIENTO AL 5 %
E0000220	ARRENDAMIENTO AL 21 %
E0000230	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 10 %
E0000240	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15 %
E0000250	INTERESES AL 4.9 %
E0000260	INTERESES AL 10 %
E0000270	INTERESES AL 15 %
E0000280	INTERESES AL 21 %
E0000290	INTERESES AL 35 %
E0000300	ENAJENACION DE INMUEBLES AL 20%
E0000310	ENAJENACION DE ACCIONES AL 20%
E0000320	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE .CAPITAL AL 20%
E0000330	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, .MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES .INMUEBLES AL 30%
E0000340	MEDIACIONES AL 30%
E0000350	TOTAL I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES .EN EL EXTRANJERO
E0000360	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.

PARTE II

IMPUESTO DETERMINADO	IMPUESTO DECLARADO	DIFERENCIA

POR AUDITORIA	POR EL CONTRIBUYENTE

CONCEPTO

6.1.- DECLARATORIA

TEXTO

EL CUADRO No. 7, ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 10 COLUMNAS.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	7.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	INVALIDEZ, VEJEZ, CESANTIA Y MUERTE
F0000010	BIMESTRE 1		
F0000020	BIMESTRE 2		
F0000030	BIMESTRE 3		
F0000070	TOTAL		
F0000080	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA .EL RETIRO		

PARTE II

GUARDERIAS INFANTILES	RIESGOS DE TRABAJO	TOTAL	REVERSION	AUSENTISMO	TOTAL

EL CUADRO No. 7.1, ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 13 COLUMNAS.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	7.1.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD		
		FIJA	EXCEDENTE DE 3 S.M.G.D.F.	PRESTACIONES EN DINERO
F0000100	JULIO			
F0000110	AGOSTO			
F0000120	SEPTIEMBRE			
F0000130	OCTUBRE			
F0000140	NOVIEMBRE			
F0000150	DICIEMBRE			
F0000170	TOTAL			

PARTE II

GASTOS MEDICOS PENSIONADOS	RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	GUARDERIAS Y PRESTACIONES SOCIALES	TOTAL

PARTE III

REVERSION AUSENTISMO TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	7.2.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	RETIRO CESANTIA Y VEJEZ SUMA
F0000200	BIMESTRE 4	
F0000210	BIMESTRE 5	
F0000220	BIMESTRE 6	
F0000270	TOTAL	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	8.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE TASA RETENCION
G0000010	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS	
G0000020	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
G0000030	SUBTOTAL	
	CAPITALIZADOS	
G0000040	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS	
G0000050	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
G0000060	SUBTOTAL	
G0000070	MENOS: HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE .DEL EJERCICIO	
G0000080	MAS: HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE .DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE	
G0000090	MENOS: HONORARIOS PAGADOS EN EL .EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES .EN EL PAIS	
G0000100	MENOS: HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES .EN EL EXTRANJERO EXENTOS DEL I.S.R.	
G0000110	TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA LA .RETENCION	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
		BASE TASA RETENCION
	9.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE	

ARRENDAMIENTO POR EL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

H0000010	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS
H0000020	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES .EN EL EXTRANJERO
H0000030	SUBTOTAL

CAPITALIZADOS

H0000040	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS
H0000050	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES .EN EL EXTRANJERO
H0000060	SUBTOTAL
H0000070	MENOS: ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL .CIERRE DEL EJERCICIO
H0000080	MAS: ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE .DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADO EN ESTE
H0000090	MENOS: ARRENDAMIENTO PAGADO EN EL .EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES .EN EL PAIS
H0000100	TOTAL ARRENDAMIENTO BASE PARA LA .RETENCION

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		BASE	TASA	RETENCION
	10.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199			
I0000010	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS			
I0000020	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
I0000030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
I0000040	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS			
I0000050	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
I0000060	SUBTOTAL			
I0000070	MENOS: INTERESES NO PAGADOS AL .CIERRE DEL EJERCICIO			
I0000080	MAS: INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE			

	.DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
I0000090	MENOS: INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN .EL PAIS NO SUJETOS A RETENCION
I0000100	MENOS: INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN .EL EXTRANJERO NO SUJETOS A RETENCION
I0000110	TOTAL DE INTERESES BASE PARA LA .RETENCION

EL CUADRO No. 11 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 6 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	11.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	CONCEPTO DEL PAGO	IMPORTE
	NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO		
J0000100			
J0000400	TOTAL		

PARTE II

TASA	I.S.R. RETENIDO

EL CUADRO No. 12 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 6 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	12.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	IMPORTE	FECHA DE PAGO
K0000010	CUOTAS AL I.M.S.S.		
K0000020	APORTACIONES AL S.A.R.		
K0000030	APORTACIONES AL INFONAVIT		
K0000040	I.S.R. SOBRE LOS INGRESOS POR SALARIOS .Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN .SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO		
K0000050	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .HONORARIOS		
K0000060	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .ARRENDAMIENTO		
K0000070	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .INTERESES		
K0000080	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO AL		

	.EXTRANJERO
K0000090	OTROS: ESPECIFICAR
K0000100	TOTAL

PARTE II

BANCO	PAGO EN PARCIALIDADES

EL CUADRO No. 13 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 7 COLUMNAS

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	13.- INTEGRACION DE LAS INVERSIONES EN VALORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	SERIE CUPON	TITULOS
	NOMBRE DE LA EMISORA		
L0000100			
L0000200			

PARTE II

TIPO DE INVERSION	INVERSION AL COSTO	VALUACION A MERCADO

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
México, D.F., a 1 de diciembre de 1997.- El Presidente del Servicio de Administración Tributaria, **Tomás Ruiz**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se modifica la autorización otorgada a Hipotecaria Mexicana, S.A. de C.V., para constituirse y operar como sociedad financiera de objeto limitado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- 102-B-228.

RESOLUCION POR LA QUE SE MODIFICA LA AUTORIZACION OTORGADA A HIPOTECARIA MEXICANA, S.A. DE C.V., PARA CONSTITUIRSE Y OPERAR COMO SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito y 6o. fracción XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta Dependencia emite la siguiente

RESOLUCION

Se modifican los artículos segundo y tercero de la autorización otorgada a Hipotecaria Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, para quedar en los siguientes términos:

PRIMERO.- En uso de la facultad que le confiere el artículo 103 fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito, esta Secretaría autoriza la constitución y operación de una sociedad financiera de objeto limitado que se denominará Hipotecaria Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado.

SEGUNDO.- La sociedad tendrá por objeto la captación de recursos provenientes de la colocación de instrumentos previamente calificados por una institución calificadora de valores e inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, en los términos de las disposiciones legales aplicables, así como otorgar créditos hipotecarios, administrar carteras de crédito hipotecario y realizar actividades de concentración de créditos hipotecarios, tanto propios como de otras empresas, así como realizar avalúos, única y exclusivamente a efecto de que los bienes materia de las operaciones que de acuerdo a su objeto

social se esté autorizada a realizar, en la inteligencia de que los avalúos servirán para determinar el valor de los bienes respecto de aquellos créditos que otorguen y en donde tales bienes son la propia garantía del crédito.

TERCERO.- El capital social de Hipotecaria Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, será variable.

El capital mínimo fijo sin derecho a retiro será de $ 27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100) Moneda Nacional.

La parte variable del capital social será ilimitada.

CUARTO.- El domicilio social de Hipotecaria Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, será la Ciudad de México, Distrito Federal.

QUINTO.- La autorización a que se refiere la presente Resolución es, por su propia naturaleza, intransmisible.

SEXTO.- En lo no señalado expresamente por esta Resolución, Hipotecaria Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, se ajustará en su constitución y funcionamiento a las disposiciones aplicables de la Ley de Instituciones de Crédito, a las Reglas generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, y a los lineamientos que respecto a sus operaciones emita el Banco de México, así como a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Resolución surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de octubre de 1997.- En ausencia del C. Secretario y de conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Martín Werner**.- Rúbrica.

(R.- 12535)

ANEXO número 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado de Colima y el Ayuntamiento del Municipio de Manzanillo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO NUMERO 1 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, DEL PROPIO ESTADO, DESIGNADOS RESPECTIVAMENTE COMO LA SECRETARIA, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Colima tienen celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, el que entró en vigor el 1 de enero de 1997.

Del mencionado convenio forma parte integrante el Anexo número 1 al mismo celebrado también por la Secretaría y el Estado, relativo a las funciones operativas de administración de los derechos por el otorgamiento de concesiones y por el uso o goce de la zona federal marítimo terrestre.

En diciembre de 1994, el H. Congreso de la Unión aprobó, entre otras modificaciones, la adición de un párrafo al artículo 232 de la Ley Federal de Derechos, para establecer que en los casos en que las entidades federativas y municipios hayan celebrado con la Federación convenio de colaboración administrativa en materia de los ingresos que se obtengan por el cobro de los derechos por el uso, goce o aprovechamiento de los inmuebles ubicados en la zona federal marítimo terrestre, podrán destinar éstos, cuando así se convenga expresamente, a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la citada zona, así como a la prestación de los servicios que se requieran.

Asimismo, el propio H. Congreso de la Unión en diciembre de 1996, consideró conveniente la adición al citado artículo 232 de la Ley Federal de Derechos para establecer que la Federación, las entidades federativas y los municipios que hayan convenido en dar el destino a los ingresos obtenidos, también podrán convenir en crear fondos para cumplir con los fines señalados en el párrafo anterior, con una aportación por la entidad federativa, por el municipio o, cuando así lo acordaren, por ambos, en un equivalente a dos veces el monto aportado por la Federación. En ningún caso la aportación de la Secretaría excederá del porcentaje que le corresponde en los términos del Anexo suscrito.

Por lo antes expuesto, se hace necesaria la celebración de un Anexo que substituya al antes mencionado a fin de ajustarlo al marco legislativo vigente en esta materia, por lo que la Secretaría, el

Estado y el Municipio, con fundamento en los siguientes artículos de la legislación federal: 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 194-E y 232, 233, 234 y 235 de la Ley Federal de Derechos; y en la legislación estatal y municipal, en los siguientes artículos: 58 fracción III y 87 fracciones II y IV, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 15 y 21 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 10 del Código Fiscal del Estado; 70 de la Ley de Hacienda del Estado; 33 fracción XI, 35 fracción III y 40 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y 155 de la Ley General de Hacienda Municipal; han acordado suscribir el presente Anexo en los términos de las siguientes

CLAUSULAS:

SECCION I

DE LA ADMINISTRACION DE LOS DERECHOS POR EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, AUTORIZACIONES O PRORROGA DE CONCESIONES PARA EL USO O GOCE DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE, TERRENOS GANADOS AL MAR O CUALQUIER OTRO DEPOSITO QUE SE FORME CON AGUAS MARITIMAS Y POR EL USO, GOCE O APROVECHAMIENTO DE INMUEBLES UBICADOS EN DICHA ZONA.

PRIMERA.- La Secretaría y el Estado convienen en coordinarse para que éste, por conducto de el Municipio, asuma las funciones operativas de administración en relación con los ingresos federales por concepto de los derechos por el otorgamiento de concesiones, autorizaciones o prórroga de concesiones para el uso o goce de la zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas y por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles ubicados en la citada zona federal marítimo terrestre, cuando sobre ésta tenga competencia la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en términos de los artículos 194-E y 232 de la Ley Federal de Derechos.

SEGUNDA.- El Estado, por conducto de el Municipio, ejercerá las funciones operativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de la legislación federal aplicable y los relativos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, conforme a las siguientes fracciones:

I.- En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los derechos citados, ejercerá las siguientes facultades:

- **a).** Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos.
- **b).** Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar los derechos y sus accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades. El Estado podrá ejercer conjuntamente con el Municipio la facultad a que se refiere este inciso, en cuyo caso los incentivos que correspondan por su actuación serán distribuidos en partes iguales entre él y el Municipio, una vez descontada la parte correspondiente a la Secretaría.
- **c).** Las establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación.
- **d).** Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por el Municipio o, en su caso, por el Estado, que determinen derechos y sus accesorios a que se refiere el inciso b) de esta fracción, así como recaudar, en su caso, el importe correspondiente.
- **e).** Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, para hacer efectivos los derechos y sus accesorios que el Municipio o el Estado determinen.

Las declaraciones, el importe de los pagos y demás documentos serán recibidos en las oficinas recaudadoras de el Municipio o en las instituciones de crédito que éste autorice o, en su caso, de el Estado.

II.- En materia de autorizaciones relacionadas a los derechos de referencia, ejercerá las siguientes facultades:

- **a).** Autorizar el pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, en los términos del Código Fiscal de la Federación.
- **b).** Autorizar sobre la solicitud de devolución de cantidades pagadas indebidamente y efectuar el pago correspondiente, en los términos del Código Fiscal de la Federación.

III.- En materia de multas en relación con estos derechos, ejercerá las siguientes facultades:

- **a).** Imponer y notificar las que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de los derechos, cuando dichas infracciones hayan sido descubiertas por el Municipio o, en su caso, por el Estado.

b). Condonar las multas que imponga en el ejercicio de las facultades delegadas que se señalan en esta cláusula e informar a la Secretaría sobre las infracciones de que tenga conocimiento en los demás casos.

En relación con la comisión o presunta comisión de delitos fiscales de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, el Municipio se obliga a informar a el Estado y éste a la Secretaría, en los términos a que se refiere la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

TERCERA.- La Secretaría se reserva las facultades de planeación, programación, normatividad y evaluación de la administración de los ingresos de referencia y el Estado y el Municipio observarán lo que a este respecto señale la propia Secretaría, pudiendo ésta en cualquier momento ejercer las atribuciones a que se refiere el presente Anexo, en forma separada o conjunta con el Estado, aun cuando le hayan sido conferidas para que las ejerza por conducto de el Municipio.

Independientemente de lo dispuesto en la cláusula cuarta, el Estado, cuando así lo acuerde expresamente con el Municipio, podrá ejercer en forma directa las facultades a que se refiere la cláusula segunda de este Anexo; dicho acuerdo deberá ser publicado en el órgano de difusión oficial de el Estado y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en dicho órgano.

En este caso, el Municipio no sufrirá perjuicio en la percepción de los incentivos que le correspondan en los términos de la cláusula sexta de este Anexo, con excepción de los previstos en la fracción III de dicha cláusula, los cuales corresponderán íntegramente a el Estado.

CUARTA.- En el caso de que los ingresos enterados a el Estado y a la Secretaría por el Municipio, por concepto de cobro de los derechos materia de esta sección del Anexo, sean inferiores al monto que les corresponde de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta o bien que los ingresos reportados sean inferiores a los realmente percibidos, previo dictamen del Comité Técnico a que se refiere la cláusula decimasegunda de este Anexo, el Municipio deberá devolver a el Estado y a la Secretaría, en un plazo máximo de 30 días, los derechos de que se trate, actualizados y, en su caso, con sus correspondientes recargos, en los términos de lo dispuesto en los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, computados a partir de la fecha en que se dio la situación irregular y hasta que se efectúe la devolución, independientemente del pago de intereses a que se refiere el artículo 15 de la Ley de Coordinación Fiscal.

También, a partir de la fecha en que se haya emitido el dictamen del Comité Técnico antes citado, las funciones operativas de administración de los derechos a que se refiere esta sección del Anexo, las ejercerá el Estado en los términos y condiciones ahí establecidos.

En este caso, corresponderá a el Estado el 72% de lo recaudado en el Municipio por los derechos y sus correspondientes recargos a que se refiere este Anexo, así como el 80% de los gastos de ejecución y el 100% de las multas impuestas por él mismo en los términos del Código Fiscal de la Federación y de la indemnización por cheques recibidos por las autoridades fiscales, en los supuestos a que se refiere el artículo 21 del citado Código. A el Municipio corresponderá el 18% de los derechos y sus correspondientes recargos. Los remanentes corresponderán a la Secretaría.

En todo caso, los recursos de que se trata serán aplicados dentro de la circunscripción territorial de el Municipio a los fines que establece esta sección del Anexo.

QUINTA.- La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca ejercerá en forma exclusiva la posesión y propiedad de la Nación en las playas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas, en los términos de la legislación federal aplicable.

Asimismo, para el debido aprovechamiento, uso, explotación, administración y vigilancia de dichos bienes de dominio público, se considerarán sus características y vocaciones de uso, en congruencia con los programas que para tal efecto elabore la propia Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, quien establecerá las bases de coordinación con el Estado y el Municipio que al efecto se requieran.

SEXTA.- El Estado y el Municipio percibirán, como incentivo por la administración que realicen, lo siguiente:

I.- 10% para el Estado de lo recaudado en el Municipio, por los derechos y sus correspondientes recargos a que se refiere este Anexo.

II.- 80% para el Municipio de lo recaudado en su territorio por los citados derechos y sus correspondientes recargos.

El 10% restante conforme a las fracciones anteriores corresponderá a la Secretaría.

III.- 80% para el Municipio de los gastos de ejecución y el 100% de las multas impuestas por él, en los términos del Código Fiscal de la Federación, así como de la indemnización por cheques recibidos por las autoridades fiscales municipales, en los supuestos a que se refiere el artículo 21 del citado Código. El 20% restante corresponderá a la Secretaría.

Lo dispuesto en esta cláusula sólo procederá cuando se paguen efectivamente los créditos respectivos, deduciendo las devoluciones efectuadas conforme a las disposiciones fiscales federales aplicables.

SEPTIMA.- El Estado y el Municipio convienen con la Secretaría en que los ingresos que se obtengan por el cobro de los derechos que establece el artículo 232 de la Ley Federal de Derechos, por el uso, goce o aprovechamiento de los inmuebles ubicados en la zona federal marítimo terrestre, serán destinados, total o parcialmente, a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de dicha zona, así como a la prestación de los servicios que requiera la misma.

Dentro del concepto de administración queda incluida la delimitación de las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, la actualización del censo de sus ocupaciones, así como la zonificación ecológica y urbana, la cual se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en la sección II de este Anexo.

OCTAVA.- Para la rendición de la cuenta comprobada de los citados ingresos federales coordinados, se estará por parte de el Estado y de el Municipio a lo dispuesto en la sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. El Estado deberá contabilizar en forma total el ingreso percibido por los derechos citados y sus accesorios e informará a la Secretaría sobre la recaudación obtenida y enterará a ésta el remanente del mismo, después de haber disminuido las partes correspondientes a el Municipio y a el Estado.

El Municipio deberá enterar a el Estado y a la Secretaría la parte que les corresponda de los ingresos a que se refiere este Anexo, dentro de los cinco días del mes siguiente al que corresponda la recaudación. Igual obligación corresponderá a el Estado para con el Municipio y con la Secretaría, si aquél administra.

Para el caso de que el Estado sea el que administre directamente los ingresos de referencia, éste proporcionará adicionalmente a la Secretaría información mensual y comprobación de los pagos de las cantidades que le hubieran correspondido a el Municipio.

Independientemente de lo anterior, tratándose de los ingresos a que se refiere este Anexo y para los efectos legales de control a que haya lugar, el Municipio se obliga a informar a el Estado y éste a su vez deberá presentar a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, un informe trimestral que señale el monto total del ingreso percibido y las actividades llevadas a cabo en la zona federal marítimo terrestre.

SECCION II

DE LA CREACION DE UN FONDO PARA LA VIGILANCIA, ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, PRESERVACION Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE, ASI COMO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE REQUIERA LA MISMA.

NOVENA.- La Secretaría, el Estado y el Municipio convienen en establecer las bases para la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 232 de la Ley Federal de Derechos, cuyos recursos y, si los hubiere, sus rendimientos, tendrán como destino específico la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de dicha zona, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, dentro de la circunscripción territorial de el Municipio.

Dentro del concepto de administración queda incluida la delimitación de las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, la actualización del censo de sus ocupaciones, así como la zonificación ecológica y urbana.

En ningún caso los recursos del fondo podrán ser aplicados a fines distintos de los establecidos en este Anexo.

Las funciones antes referidas se llevarán a cabo de conformidad con la legislación federal de la materia.

DECIMA.- Las aportaciones al fondo se harán con base en los ingresos que por concepto de los derechos y sus correspondientes accesorios a que se refieren las fracciones I a VII del artículo 232 de la Ley Federal de Derechos, se hayan captado por el Estado o el Municipio a partir de la entrada en vigor del presente Anexo, de la manera que a continuación se establece, con excepción de los gastos de ejecución, de las multas impuestas por el Municipio o, en su caso, por el Estado y de la indemnización por cheques recibidos por las autoridades fiscales en los supuestos a que se refiere el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación:

I.- El Estado, el Municipio o ambos aportarán al fondo una cantidad equivalente al 20% sobre los citados ingresos.

II.- La Secretaría aportará una cantidad equivalente a la mitad del monto aportado por el Estado y/o el Municipio conforme a la fracción anterior, sin que en ningún caso exceda del 10% que le corresponda conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II de la cláusula sexta de este Anexo y sólo se efectuará respecto de los ingresos que provengan de derechos efectivamente pagados y que hayan quedado firmes.

El fondo se entenderá constituido una vez que se encuentren concentradas en la Secretaría de Finanzas de el Estado, las aportaciones de la Secretaría, de el Estado y/o de el Municipio y sólo a partir de su integración total generará intereses y se podrá disponer de él.

DECIMAPRIMERA.- Los recursos aportados al fondo por la Secretaría, el Estado y el Municipio y, en su caso, sus rendimientos, serán concentrados y administrados por la Secretaría de Finanzas de el Estado, quien, a más tardar al tercer día hábil posterior a la fecha en que se haya constituido el fondo, hará acreditamiento a cargo de los mismos en los montos y con la calidad que se señale a el Municipio, en la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a su nombre, de la cual se dispondrá en los términos que acuerde el Comité Técnico, a que se refiere la cláusula decimasegunda de este Anexo.

Dicha cuenta bancaria deberá ser de tipo productivo, de liquidez inmediata y que en ningún caso implique valores de riesgo y cuyos datos deberán ser comunicados a la Secretaría de Finanzas de el Estado.

La aportación que corresponde a la Secretaría se efectuará al tercer día hábil posterior a la fecha en que el Estado y/o el Municipio hubieran efectuado sus respectivas aportaciones y siempre que aquélla ya hubiera recibido los recursos que le corresponden, en los términos de lo dispuesto en la cláusula octava de este Anexo.

En el caso de que la Secretaría de Finanzas de el Estado no efectúe el acreditamiento señalado en el primer párrafo de esta cláusula, pagará mensualmente los rendimientos calculados a la tasa primaria promedio de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a plazo de 28 días correspondientes a la tasa promedio de las emisiones del mes inmediato anterior. Estos rendimientos también se acreditarán a la cuenta bancaria señalada y serán destinados exclusivamente para los fines a que se refiere este Anexo, en los términos que apruebe el Comité Técnico.

DECIMASEGUNDA.- Para los efectos de cumplimiento de esta sección del Anexo se constituye un Comité Técnico conforme a las bases que a continuación se señalan:

I.- Estará integrado por un representante de cada una de las siguientes dependencias y entidades: la Secretaría, la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, el Estado y el Municipio. Por cada representante se nombrará un suplente. El representante de el Estado presidirá el Comité.

La representación de los integrantes del Comité será como sigue:

De el Municipio recaerá en el Presidente Municipal y en el caso que éste renunciara a dicha representación en el Comité, será la persona que expresamente designe el Ayuntamiento o, en su defecto, la Legislatura local.

De el Estado, en el Secretario de Finanzas de el Estado.

De la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en el Delegado Federal en el Estado de dicha dependencia del Gobierno Federal.

De la Secretaría, en el Administrador Local Jurídico de Ingresos competente.

Todos y cada uno de los miembros del Comité deberán estar debidamente acreditados ante la Secretaría de Finanzas de el Estado y cualquier cambio de los mismos también deberá ser notificado a ésta.

II.- Tomará decisiones por mayoría. En su caso, el representante de el Estado tendrá voto de calidad.

III.- Efectuará reuniones con la periodicidad que él mismo fije y podrá llevar a cabo reuniones extraordinarias a solicitud de su Presidente o de dos de sus miembros.

IV.- Tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

a). Recibir, analizar y, en su caso, aprobar los programas para la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de dicha zona, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, así como los presupuestos de los mismos que el Municipio le presente y vigilar su cumplimiento.

b). Establecer las fechas en que el Estado y/o el Municipio deban cubrir sus respectivas aportaciones al fondo y vigilar que se cumplan los requisitos de entero y de rendición de cuenta comprobada a que se refiere la cláusula octava de este Anexo.

c). Verificar que los recursos del fondo sean aplicados al destino específico que establece esta sección del Anexo, independientemente de las demás disposiciones legales aplicables.

d). Autorizar la disposición de los recursos necesarios de la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre de el Municipio en los términos de este Anexo, para la realización de los programas aprobados y comprobar que se destinen a los fines que establece esta sección del Anexo, independientemente de las demás disposiciones legales aplicables.

e). Supervisar y vigilar la aplicación de las erogaciones que hayan sido autorizadas, conforme a lo dispuesto en esta sección del Anexo.

f). Vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta sección del Anexo, así como presentar a la Secretaría y a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, un informe trimestral sobre el desarrollo del mismo.

g). Revisar la información escrita que debe entregarle el Municipio sobre el manejo y aplicación del fondo a efecto de hacer, en su caso, las observaciones procedentes en cuanto tenga conocimiento de cualquier desviación de los lineamientos establecidos al respecto.

h). Comunicar a la Secretaría de Finanzas de el Estado los casos en que por razones que estime justificadas, deban suspenderse las ministraciones de fondos a el Municipio.

i). Formular el dictamen a que se refiere la cláusula cuarta de este Anexo y comunicar a la Secretaría los resultados del mismo.

j). En general, contará con todas las facultades necesarias para la consecución de los objetivos de la presente sección del Anexo.

DECIMATERCERA.- El Estado y el Municipio se obligan a cubrir sus respectivas aportaciones al fondo en las fechas que fije el Comité Técnico y serán concentradas en la Secretaría de Finanzas de el Estado. Tales aportaciones se efectuarán mediante acreditamiento a la cuenta bancaria que señale la propia dependencia.

El depósito por uno de los aportantes al fondo, de un monto superior al que le corresponda, no obliga a los otros a hacerlo de la misma manera. Dicho monto aportado en exceso no se considerará como parte del fondo, pero sí podrá destinarse a los programas aprobados a que se refiere esta sección del Anexo, así como a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre y a la prestación de los servicios que requiera la misma.

Los recursos que se aporten por parte de la Secretaría podrán disminuirse o aumentarse, sin exceder del límite máximo de 10% del monto de los ingresos que le correspondan en los términos del segundo párrafo de la fracción II, de la cláusula sexta de este Anexo derivados de los derechos establecidos en las fracciones I a VII del artículo 232 de la Ley Federal de Derechos, a solicitud de el Estado y/o de el Municipio, situación que deberá comunicarse por escrito a la Secretaría para su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el **Diario Oficial de la Federación**. Dichas modificaciones sólo podrán hacerse dentro de los primeros dos meses del ejercicio de que se trate.

DECIMACUARTA.- El Municipio administrará y hará debida aplicación de las cantidades que reciba del fondo y, en su caso, de sus rendimientos, en los términos de este Anexo, debiendo cumplir con las obligaciones que le correspondan, además de las siguientes:

I.- Presentar al Comité Técnico los programas y presupuestos específicos de cada uno de ellos debidamente calendarizados, de manera tal que los ingresos que perciba del fondo resulten suficientes para su cumplimiento.

II.- Incluir un informe sobre la aplicación de los recursos del fondo, en la Cuenta de la Hacienda Pública que anualmente rinde a la H. Legislatura local y destinar copia del mismo al Comité Técnico y a la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría.

III.- Informar al Comité Técnico, trimestralmente y siempre que se le requiera, sobre el desarrollo de los programas aprobados y la aplicación de los recursos del fondo y presentar los estados de las cuentas de cheques en las que sean depositados los recursos de dicho fondo.

DECIMAQUINTA.- El Estado o el Municipio podrán reducir o cancelar en su totalidad programas, siempre y cuando los ya iniciados sean concluidos.

DECIMASEXTA.- La aportación de los recursos de la Secretaría al fondo a que se refiere este Anexo, se hará por ejercicio fiscal.

DECIMASEPTIMA.- Los recursos del fondo junto con los rendimientos que hubieren generado, que durante un ejercicio fiscal no sean utilizados debido a que el Municipio no cumpla con los programas aprobados, previo dictamen del Comité Técnico que hará del conocimiento de la Secretaría, serán acreditados en la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre de el Estado, a fin de que éste los aplique a los fines que señala esta sección del Anexo, debiendo cumplir con los programas aprobados e informar a la Secretaría y al Comité Técnico de ello.

DECIMAOCTAVA.- El incumplimiento por parte de el Municipio a lo dispuesto en la cláusula decimacuarta de este Anexo, dará lugar a la cancelación del fondo y al reembolso de los recursos no aplicados a el Estado, con los rendimientos que hubiere generado. Los recursos correspondientes a el Municipio y a la Secretaría, serán acreditados a el Estado en los mismos términos a que se refiere la cláusula anterior.

DECIMANOVENA.- Para el caso de aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo de la cláusula cuarta de este Anexo, simultáneamente, el Estado asumirá también la administración del fondo constituido en los términos de la sección II de este mismo Anexo, bajo las mismas condiciones ahí establecidas y para la utilización de los recursos en la circunscripción territorial de el Municipio.

VIGESIMA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y, por lo tanto, le son aplicables en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación federal correspondiente.

Este Anexo se publicará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el **Diario Oficial de la Federación** y entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en este último, fecha en la que queda sin efecto el Anexo número 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por la Secretaría y el Estado, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 14 de mayo de 1984 y modificado por acuerdo publicado en dicho órgano oficial de fecha 25 de noviembre de 1985.

TRANSITORIA

UNICA.- Para los efectos de la comunicación a que se refiere el último párrafo de la cláusula decimatercera, se tendrá como plazo máximo para efectuarla, por lo que corresponde al presente ejercicio fiscal, los tres meses siguientes a la publicación de este Anexo en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 6 de octubre de 1997.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Carlos de la Madrid Virgen**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Ramón Pérez Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **M. Ernesto Terríquez Sámano**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal, **José Luis Navarrete Caudillo**.- Rúbrica.- La Secretaria del Ayuntamiento, **Margarita Torres Huerta**.- Rúbrica.- El Síndico, **Armando Pascual Sánchez**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz**.- Rúbrica.